

# **GOBIERNO DE ENTRE RÍOS**

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA MINISTERIAL DE PLANEAMIENTO,  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**

## **PROYECTO:**

**AMPLIACION Y REESTRUCTURACION PARA INTERNACION,  
MATERNIDAD, NEONATOLOGIA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS  
HOSPITAL "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"**

## **LUGAR:**

**CONCEPCION DEL URUGUAY - DPTO. URUGUAY - ENTRE RIOS**

## **PRESUPUESTO OFICIAL:**

**\$ 460.560.713,42 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES  
QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TRECE con 42/100  
(MATERIALES Y MANO DE OBRA)**

## **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**300 (TRESCIENTOS ) días corridos**

## **PROYECTO Y DIRECCIÓN:**

**SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**

Poder Ejecutivo  
Entre Ríos

DECRETO N° 484 M.P. IVS.  
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-



PARANÁ, 5 ABR 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el Señor MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS interesa la modificación del Decreto N° 4381 MGJOYSP de fecha 30 de agosto de 1988, por el que se dispuso que toda contratación de obra pública debe contar con un informe fundado de una Comisión; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto referenciado comprende a las obras públicas que realicen los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado, Entidades Intermedias, Municipios y Juntas de Gobierno que actúen por Administración Delegada, por Licitación Pública o Privada, Concurso o Cotejos de Precios;

Que se dispuso su conformación a los efectos que, a partir del estudio y evaluación de la documentación que acompaña el acto administrativo y las propuestas realizadas por las Contratistas al mismo, aconseje con fundamentos la oferta más conveniente para los intereses del Estado y de la Comunidad en base a las pautas y porcentajes que se determinen;

Que tal medida se realizó a los efectos de tener conceptos claros y precisos en el estudio de la oferta más conveniente, ya que la misma debe comprender los aspectos económicos y técnicos que hacen al cumplimiento del proyecto y también conceptos tales como defensa de la fuente de trabajo territorial, de la preservación de la industria y el comercio local, de las condiciones del adjudicatario, su relación como empresario con el trabajador y el Estado, el pago de salarios, leyes sociales y gremiales, tasas e impuestos en el territorio provincial entre otros, en cumplimiento de lo



Sec. Leg.  
Tec. de la Prov.  
*[Handwritten signature]*

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y C

*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

484

DECRETO N° M.P. IVS.-  
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-

determinado por el Artículo 17° del Decreto N° 958 SOSP del año 1979 reglamentario de la Ley de Obras Públicas N° 6351;

Que por ello y para fundar sus conclusiones, las Comisiones de Estudio requerirán información de otros organismos técnicos con injerencia en materia de obra pública en la Provincia, como ser la Secretaría de Trabajo, el Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y de Variaciones de Costos y/u otro Organismo con conocimiento técnico específico que se imponga necesario;

Que en los años transcurridos desde su dictado, las reparticiones que originan el trámite determinan por norma los responsables del estudio de las propuestas, la cual es ratificada por Resolución Ministerial, lo que conlleva una dilación en el trámite administrativo;

Que atento a ello, el Señor MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS propone, a raíz de la demoras detectadas en la conformación de las Comisiones y a la necesidad de unificar criterios generales y particulares previos a utilizar en el estudio de las ofertas, se autorice la formación de una COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO DE PROPUESTAS para los procesos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Compras Directas con Cotejo de Precios generados por los Organismos pertenecientes a la Administración Central, dependientes del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios u Organismo que lo reemplace, conformada por un equipo interdisciplinario, con integrantes de la Administración Pública Central, designándose la primera en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles del dictado del presente y en lo sucesivo al inicio de cada año presupuestario, por lo cual durarán un año en sus funciones;



Sec. Leg.  
Sec. de la Pro.

Poder Ejecutivo  
Entre Ríos

484

DECRETO N° M.P.IVS.-  
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-



Que los integrantes de la misma deberán contar con experiencia y conocimientos específicos en la materia que le permitan emitir una opinión fundada a los fines de suscribir los informes de comisión;

Que el Decreto N° 4381/88 MGJOSP determina además que para lograr efectividad en el objetivo planteado, deben asegurarse los medios para la evaluación de las propuestas presentadas a los efectos que se puedan fundamentar en la decisión a aconsejar;

Que asimismo, la Resolución N° 1257 MPIYS del 14 de setiembre de 2017 MPIYS, que establece la última reglamentación para el accionar de las Comisiones de Estudio de Propuestas para la selección de las ofertas, en su Artículo 3° determina que los Organismos designarán a los agentes que integren cada Comisión con individualización de la obra;

Por ello,

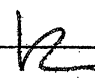
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Revócase el Decreto N° 4381/88 MGJOSP atento a lo detallado en los Considerandos precedentes, correspondiendo al Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios revocar, una vez emitido el presente, el Artículo 3° de la Resolución N° 1257 MPIYS del 14 de septiembre de 2017.-

**ARTICULO 2°.-** Dispónese que toda contratación de Obra Pública que realicen los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado, Entidades Intermedias, Municipios y Juntas de Gobierno que actúen por Administración Delegada, por Licitación Pública o Privada, Concurso o Cotejos de Precios debe contar con un informe fundado de una Comisión de Estudio de Propuestas.-



  
Arq. DIEGO IGNACIO RODRÍGUEZ  
Director  
Dirección de Estudios y Planeamiento  
Secretaría de Ambiente y C

484

Poder Ejecutivo  
Entre Ríos

DECRETO N° M.P.IVS.-  
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-

**ARTICULO 3°.-** Las Comisiones trabajarán sobre pautas y puntajes que reglamentará el MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS mediante la emisión de Resoluciones Ministeriales, y fundarán su consejo por simple mayoría de sus miembros. Para la elaboración del informe final, las Comisiones requerirán información a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras, Servicios y Variaciones de Costos.

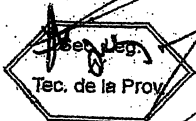
**ARTICULO 4°.-** Las Comisiones deberán expedirse en un término no mayor a los SESENTA (60) DÍAS corridos desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo solicitarse una prórroga a la Autoridad de Aplicación con causa debidamente fundada.-

**ARTICULO 5°.-** El Organismo o Funcionario que disienta con el dictamen y el consejo de adjudicación que emita la Comisión, deberá fundar por escrito su disidencia y elevará, paralelamente al informe de comisión, su propuesta a la Autoridad de Aplicación para su consideración, quien deberá emitir opinión al respecto.-

**ARTICULO 6°.-** Créase, bajo la dependencia directa del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO DE PROPUESTAS** para los procesos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Compras Directas con Cotejo de Precios, generados por los Organismos pertenecientes a la Administración Central, dependientes del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios u Organismo que lo reemplace, la que estará conformada por un equipo interdisciplinario de la Administración Provincial.-

**Serán miembros permanentes:**

- Un profesional Técnico;
- Un profesional con título de Abogado;



Poder Ejecutivo  
Entre Ríos

484

DECRETO N° M.P.IVS.-  
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-



- Un profesional con título de Contador Público Nacional;

La designación de los miembros de la Comisión se realizará por Resolución del Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios en un plazo no mayor de diez días hábiles del dictado del presente y en lo sucesivo, al inicio de cada año presupuestario y por el plazo de un año, debiéndose elegir un miembro suplente, dentro de cada rama profesional, ante la imposibilidad del titular de cumplir con la función asignada. Se designará asimismo un agente perteneciente al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para la ejecución de las tareas administrativas que genere el desempeño de las funciones de La Comisión Permanente de Estudio de Propuestas. Asimismo el Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios designará dentro de los miembros que la componen un COORDINADOR, el cual velará por un ágil y ordenado desarrollo de las tareas que le corresponden a la comisión

El Señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios podrá designar, adicionalmente y para coadyuvar al estudio de las propuestas, un integrante con el perfil técnico específico de la Repartición u Organismo Comitente, para cada obra que se licite.-

**ARTÍCULO 7°.-** Los integrantes de La Comisión Permanente de Estudio de Propuestas, podrán ser tanto agentes del Estado Provincial alcanzados por las disposiciones de la Ley 9755 y sus modificatorias, como asimismo Funcionarios designados por el Poder Ejecutivo Provincial, correspondiendo a los miembros que la integren el cumplimiento dentro de sus funciones específicas y su relación de dependencia, garantizando así objetividad y transparencia en función de la responsabilidad de sus actos, no generando gastos adicionales para la provincia.-

**ARTÍCULO 8°.-** Dispónese que el MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS reglamentará el funcionamiento de la



Sec. Leg.  
de la Prov.

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

484

**DECRETO N°** **M.P.IVS.-**  
**EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-**

Comisión que se crea por Artículo 6°, en todo lo que no se encuentre expresamente previsto en el presente.-

**ARTICULO 9°.-** Las Comisiones de Estudio de Propuestas que se instrumenten para la contratación de Obras Públicas que realicen los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado, Entidades Intermedias, Municipios y Juntas de Gobierno y Entidades Delegadas que actúen conforme Decreto N° 4693/91 MGJOYSP, podrán optar por la conformación establecida en el artículo 6° o fijar las propias, siéndoles aplicable, en lo demás, la normativa vigente del presente.-

**ARTICULO 10°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor **MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.**

**ARTICULO 11°.-** Regístrese, comuníquese a los Organismos comprendidos en el presente, publíquese y archívese.-



*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**  
**JULIO CÉSAR RUTT**  
Jefe Área Decretos  
Gobernación



PARANA, 09 ABR 2021

**VISTO:**

El Decreto N°484/21 MPIYS y la Resolución N°1257/17MPIYS; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto mencionado dispone que toda contratación de Obra Pública debe contar con un informe fundado de una Comisión de Estudios de Propuestas que trabajará sobre pautas y puntajes que reglamente el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios;

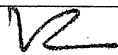
Que por Resolución N°1.257/17MPIYS se estableció la reglamentación para el accionar de las Comisiones de Estudio de Propuestas para la selección de las ofertas, disponiendo en su artículo 5° que los Organismos elevarán a la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios informes sobre la aplicación de la misma y los elementos que permitan corregir o perfeccionar dicho sistema;

Que si bien las pautas aprobadas por Resolución N° 1.257/17 MPIYS han servido para unificar criterios generales de las distintas reparticiones para la adjudicación de las obras públicas a contratar, la experiencia en su aplicación ha demostrado que es necesaria una actualización de los criterios y metodología a fin de obtener un mejor resultado en la selección del contratista;

Que en tal sentido, se han evaluado informes de la Contaduría General de la Provincia, de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, de la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras, Servicios y Variaciones de Costos, de la Secretaría General de la Gobernación, del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y de los Organismos comitentes, proponiendo modificar el sistema de pautas y puntajes;

Que sin perjuicio de ello, el artículo 5° del Decreto N° 484/21 MPIYS dispone que el Organismo o Funcionario que disienta con el dictamen y el consejo de adjudicación que emita la Comisión de Estudio de Propuestas, deberá fundar por escrito su disidencia y elevará, paralelamente al informe de

1

  
Arq. DIEGO IGNACIO ROMANI  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





Comisión, su propuesta a la Autoridad de Aplicación para su consideración, quien deberá emitir opinión al respecto;

Por ello,

**EL MINISTRO SECRETRARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO,  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Revocar la Resolución N° 1.257/17 MPIYS por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°:** Establecer, en el marco del Decreto N°484/21MPIYS la nueva Reglamentación para el accionar de las Comisiones de Estudio de Propuestas para la selección de las ofertas para la ejecución de obras públicas, conforme se detalla en Anexo que forma parte integrante de la presente.-

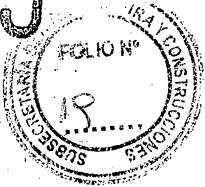
**ARTÍCULO 3°:** La firma que obtenga el mayor puntaje, luego de aplicada la metodología de estudio que se establece en el artículo 2°, será la aconsejada por la Comisión de Estudio de Propuestas.-

**ARTÍCULO 4°:** El Organismo o Funcionario que disienta con el dictamen y el consejo de adjudicación que emita la Comisión de Estudio de Propuestas, deberá fundar por escrito su disidencia y elevará, paralelamente al informe de Comisión, su propuesta a la Autoridad de Aplicación para su consideración, quien deberá emitir opinión al respecto.-

**ARTÍCULO 5°:** Los Organismos elevarán anualmente a la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicio, informe sobre la aplicación de la metodología dispuesta en el artículo 2° y los elementos que a su criterio permitan corregir y/o perfeccionar la misma.-

**ARTÍCULO 6°:** Comunicar, publicar y archivar.

Arg. MARCELO RICHARDO  
Ministro de Planeamiento,  
Infraestructura y Servicios



### ANEXO

El estudio de las ofertas se hará bajo las siguientes pautas y puntajes:

- a) Monto de la propuesta: puntaje de **1 a 40**;  
Para la determinación del puntaje previsto en este apartado, se seguirán las pautas que se establecen en el **apéndice**.-
- b) Análisis de precios en relación a su claridad y ajuste a las condiciones establecidas por el pliego: puntaje de **1 a 20**.  
En este punto se deberán considerar los siguientes aspectos:
1. Mano de Obra (5 puntos): Se analizarán los rendimientos expuestos en los análisis, así como la calificación del/los operario/s.
  2. Materiales (5 puntos): Se asignarán 2 puntos para el análisis de los rendimientos, 2 puntos para los costos de los materiales y 1 punto por la correspondencia entre el material y el ítem a desarrollar/ejecutar.-
  3. Equipos (5 puntos): Se asignarán 2 puntos para el rendimiento consignado, 2 puntos para el valor de las horas máquina utilizados y 1 punto por la correspondencia del equipamiento incluido en el análisis de precio y el equipo propuesto para la obra.-
  4. Composición del Factor "K" (3 puntos): En este apartado se debe considerar que el "beneficio" debe ser del 10% y la secuencia de cálculo del coeficiente de resumen: [(costo costo + gastos generales) + beneficios] + I.V.A.-
  5. Conformación de los Gastos Generales (2 puntos): En este apartado deberá tenerse en cuenta el plazo propuesto para la obra y los costos de los elementos a entregar a la inspección (movilidad, local para funcionamiento, telefonía fija y celular, etc.).-
- c) Informe sobre antecedentes empresarios (privativo de la Dirección General del Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos): puntaje de **1 a 12**;  
Deberá solicitarlo la Comisión de Estudios de propuestas enviando solamente el listado de los oferentes, y el nombre, presupuesto oficial y plazo de la obra;
- d) Equipo propuesto: puntaje de **1 a 5**;  
Para la determinación del puntaje, la Comisión justificará la asignación del mismo teniendo en cuenta la correspondencia del equipo propuesto, el estado y disponibilidad de los mismos considerando otras obras en ejecución, condición de titularidad o encontrarse sujeto a alquiler.-



- e) Plan de trabajo, plan de acopio y plan de inversiones: puntaje de **1 a 5**;  
Para la determinación del puntaje, la Comisión justificará la asignación del mismo considerando la correspondencia en la propuesta ejecutiva de la obra no solo en su aspecto material de ejecución sino al apalancamiento financiero del oferente considerando si se autoriza o no un anticipo financiero o acopio de materiales, y los plazos de pago de los certificados (hasta 60 días posteriores a la medición). El puntaje ideal (5 puntos) irá disminuyendo en la medida que existan inconsistencias en este rubro.-
- f) Personal obrero, administrativo y profesional local en el plantel estable de la empresa: puntaje **1 a 5**;  
Se deberá considerar en el análisis del Recurso Humano el personal mínimo necesario y estable en función de la obra en cuestión, la experiencia y antecedentes laborales declarados para dicho personal, la capacidad operativa de la empresa; los antecedentes del representante técnico y su estabilidad en la empresa;
- g) Capacidad Económico-Financiera: puntaje de **1 a 5**;  
Para la obtención y asignación del puntaje se evaluarán los balances y documentación contable exigida en los Pliegos, fundamentando las conclusiones;
- h) Relación laboral social y sus antecedentes (privativo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social): puntaje de **1 a 3**;
- i) Antecedentes en obras similares: puntaje de **1 a 3**;
- j) Presentación de la oferta: puntaje de **1 a 2**;  
Para la asignación de este puntaje, se evaluará el orden y prolijidad de la presentación de la oferta y la integralidad de la documentación exigida en los pliegos.-

A la suma de puntaje que cada oferente obtenga resultante de la aplicación del procedimiento señalado, se le adicionará el siguiente puntaje:

- k) Si la firma es provincial: 20% (veintepor ciento) sobre el punto a) "Monto de la Propuesta".  
Para acreditar la calidad de firma provincial, se deben acompañar los siguientes requisitos:
- Acreditación de su radicación o asiento principal en la Provincia de Entre Ríos, no menor a tres (3) años;
  - Constancia de Inscripción en AFIP, ATER y la Administración Municipal correspondiente;



#### APÉNDICE:

Para la determinación del puntaje previsto en el apartado a) "Monto de la propuesta" se considerará sólo la conveniencia económica del monto ofertado, de acuerdo a la siguiente metodología:

1.- El Presupuesto Oficial deberá ser actualizado para el estudio al mes anterior a la fecha de licitación (mes base) y se denominará Presupuesto Oficial Actualizado (POA).

La actualización del Presupuesto Oficial deberá realizarse mediante el coeficiente de ajuste que surja de la utilización de la estructura de ponderación determinada por el organismo para la obra de análisis tomando como referencia los precios publicados por la Dirección General del Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos o, en el caso de ser necesarios, por otros organismos oficiales o especializados aprobados por el Comitente (cfr. art. 7 Anexo Decreto N° 2715/16 MPIyS). Es decir que se deberá calcular la variación de precios para el periodo en análisis de cada uno de los insumos que componen la estructura de ponderación, ponderados a través de la definición realizada por la estructura de ponderación de la obra y con ello actualizar el presupuesto oficial.

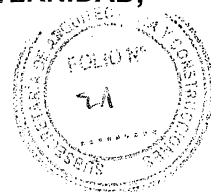
Para esta actualización el organismo podrá solicitar colaboración de la dependencia antes mencionada.

2.- Se asignarán 40 puntos a la empresa cuya propuesta económica sea más baja, y al resto de las propuestas se les dará un puntaje proporcional a la diferencia con la propuesta de 40 puntos.

3.- Si no existiesen propuestas por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado, se le asignará 40 puntos a este último y al resto de las propuestas se les dará un puntaje proporcional a la diferencia con el mismo.

4.- Se considerarán no convenientes en términos económicos y posibles de ser desestimadas, las propuestas que se encuentren por encima del 20% del Presupuesto Oficial Actualizado. En este caso la Comisión deberá realizar consultas a las dependencias correspondientes a fin de determinar la capacidad presupuestaria y financiera de afrontar la obra en dichos casos. Esta consulta deberá realizarse en los casos que una de éstas propuestas sea la propuesta a sugerir por parte de la Comisión.

**OBRA: AMPLIACION Y REESTRUCTURACION PARA INTERNACION MATERNIDAD, NEONATOLOGIA Y AREAS COMPLEMENTARIAS.**  
**UBICACIÓN: HOSPITAL "J.JOSE DE URQUIZA" – CONCEPCION DEL URUGUAY.**



**MEMORIA DESCRIPTIVA**

La obra comprende la ejecución de un nuevo pabellón, en el actual espacio de estacionamiento de vehículos el cual comprenderá:

**PLANTA BAJA:**

**Nivel + 0.12**

- Espacio para estacionamiento de autos y motos.
- Depósito de residuos comunes y patológicos, lavado de carros, salida de carros ,
- Deposito general y cisterna.
- Llegada de Rampa de evacuación

**Superficie a construir es de 1003.40.m2.**

**1º PISO: Maternidad y Neonatología.**

**Nivel + 4.20**

- En el mismo nivel que el sector de internación y terapia intensiva existente, se prevé, a través de una circulación, la conexión con el nuevo servicio de Maternidad, el cual contará con 24 camas de internación y el área de Neonatología, con una capacidad de 12 incubadoras, como así también, se dispondrá de 6 cunas de pre-alta, cada uno de estos servicios acompañados de los locales complementarios correspondientes.
- Acceso a rampa de evacuación.

**Superficie a construir es de 1003,40.m2.**

**2º PISO: Médicos Residentes Y Residencia de Madres.**

**Nivel + 7.76**

- En este nivel se dispondrá de 3 departamentos destinados a médicos residentes, con una capacidad básica de 18 plazas y una sala de usos múltiples/auditorio para capacitación con sus respectivas áreas de apoyo.
- Se contempla un sector para residencias de madres de bebés de Neonatología, que deben permanecer en el establecimiento, el cual consta de un dpto. con cocina/lavadero, estar comedor, terraza, baño y 2 dormitorios con una capacidad básica de 5 plazas.

**Superficie a construir es de 516.78.m2.**

**Instalaciones:**

Todos los sectores contarán con las instalaciones correspondientes usuales, sanitarias, eléctricas y gas.

En el sector de Neonatología: gases de uso médico (oxígeno, vacío y aire comprimido), aire acondicionado central con filtros HEPA y central de monitoreo.

En el sector de Maternidad: paneles de cabecera con gases de uso médico (oxígeno y vacío) aire acondicionado tipo Split frío/calor individuales.

Ambientación: se calefaccionará mediante calderas murales y radiadores, y calefactores a gas, según corresponda.

Se utilizarán además equipos de aire acondicionado tipo Split de acuerdo a requerimientos.

Se incorporarán instalaciones para sistemas de transmisión de datos y telefonía, sistema contra incendio y señalética.

**La superficie total a construir es de 2583.58.m2.**

**SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
UNIDAD TÉCNICA III**

Arq. Odelli Veronica  
Paraná, Agosto 2022

  
Arq. DIEGO IGNACIO KOLLMANN  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



## OBRAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA

### PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES

#### INDICE DE CONTENIDOS

- ARTÍCULO 1º - OBJETO DEL LLAMADO
- ARTICULO 2º - PRESUPUESTO OFICIAL
- ARTÍCULO 3º - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- ARTÍCULO 4º - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ARTÍCULO 5º - PLAZO DE EJECUCIÓN
- ARTÍCULO 6º - PLAZO DE GARANTÍA
- ARTÍCULO 7º - CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
- ARTICULO 8º - CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS REPRESENTANTE TÉCNICO
- ARTÍCULO 9º - RECOMENDACIONES
- ARTICULO 10º - PAGO DE APORTES DE LA LEY 4035
- ARTICULO 11º - MODALIDAD DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- ARTÍCULO 12º - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES - PLANILLA TIPO
- ARTICULO 13º - NOMINA COMPLETA DE EQUIPOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES
- ARTÍCULO 14º - CONTRATACIÓN DE SEGUROS
- ARTICULO 15º - ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR LOS PROPONENTES
- ARTICULO 16º - RECONOCIMIENTO DE GASTOS DIRECTOS IMPRODUCTIVOS
- ARTICULO 17º - DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES O SOLICITUDES
- ARTICULO 18º - TRABAJOS NOCTURNOS EN DÍAS FESTIVOS - AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR EN HORARIO EXTRAORDINARIO
- ARTICULO 19º - TERRENOS FISCALES OCUPADOS POR EL CONTRATISTA
- ARTÍCULO 20º - RÉGIMEN DE MULTAS
- ARTICULO 21º - PRESENTACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA EJECUTADA

---

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –  
Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPlyS –

A

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones



- ARTICULO 22° - COLOCACIÓN DE LETRERO EN OBRA
- ARTÍCULO 23° - ACLARACIONES SOBRE EL PROYECTO
- ARTICULO 24° - AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR CAUSAS DE LLUVIA
- ARTICULO 25° - MEJORA PORCENTUAL DE LA PROPUESTA
- ARTÍCULO 26° - REPLANTEO E INICIACIÓN DE LAS OBRAS
- ARTICULO 27° - ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA
- ARTÍCULO 28° - GASTOS DE INSPECCIÓN
- ARTÍCULO 29° - COMPENSACIÓN FINANCIERA
- ARTICULO 30° - SEGUROS POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- ARTICULO 31° - VARIANTES
- ARTICULO 32° - ANTICIPO
- ARTÍCULO 33° - ACOPIO
- ARTÍCULO 34° - ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN



**OBRAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA**  
**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES**

**ARTICULO 1° - OBJETO DEL LLAMADO:** El objeto del presente llamado es la Contratación de la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: “**AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL “JUSTO JOSÉ DE URQUIZA” – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – DEPARTAMENTO URUGUAY**”.-

**ARTICULO 2° - PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial de la Obra, objeto del presente llamado, asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON 42/100 (\$ 460.560.713,42)** de acuerdo a las planillas de rubros que forman parte de la documentación, siendo el Valor del Pliego de PESOS .....(\$ .....), precios básicos al mes de **FEBRERO/2023**.-

**ARTICULO 3° - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** El Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo en ..... el día.....de.....de 20...., a las.....horas.-

**ARTICULO 4° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La Oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura .....

**Las ofertas se tomarán con precios vigentes al mes anterior al de apertura de la Licitación.**

**ARTÍCULO 5° - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de las obras se fijó en **TRESCIENTOS (300) días corridos**, contados a partir de la firma del Acta de iniciación de los trabajos.

**ARTÍCULO 6° - PLAZO DE GARANTÍA:** Se ha fijado un plazo de garantía de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos** a partir de la Recepción Provisional de las Obras. Durante ese lapso la conservación será por exclusiva cuenta del Contratista.

**ARTICULO 7° - CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** La capacidad de contratación anual, otorgada por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de Entre Ríos, necesaria para la presente Obra no deberá ser inferior a la suma **PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$ 322.392.499,39)**.-

**ARTICULO 8° - CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS REPRESENTANTE TÉCNICO:** Para asumir la conducción de los trabajos previstos para la Obra, el Contratista o su Representante Técnico deberá poseer título de **ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, INGENIERO EN CONSTRUCCIONES** o en la Especialidad acorde con los trabajos a realizar, o **MAESTRO MAYOR DE OBRAS**, expedido o revalidado por Universidades Nacionales, Escuelas Industriales o Técnicas Industriales y estar debidamente inscripto en el Colegio de Profesionales correspondiente de la Provincia de Entre Ríos, con certificado de matriculación al día, lo cual deberá acreditarlo en su propuesta.

**ARTÍCULO 9° - RECOMENDACIONES:** 1.- Especialmente se solicita a los señores proponentes respetar el ordenamiento detallado en el artículo correspondiente del Pliego General de Condiciones, respecto a la carpeta de documentación - Sobre N° 1 - tanto en el original como en las copias.-

2.- El Profesional que firma la propuesta como Director Técnico de la Empresa debe ser el mismo que figure con ese cargo en la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de Entre Ríos. Dicho Profesional podrá desempeñar esas funciones en una sola Empresa. El Representante Técnico propuesto por el Contratista para la obra podrá firmar la documentación en forma conjunta con el Director Técnico de la Empresa.

3.- El proponente que en el período de estudio de las ofertas no dieran cumplimiento al suministro de los datos que le sean solicitados por la Administración dentro de los plazos que esta le fije, se considerará que retira su oferta, y de acuerdo con lo especificado en el Artículo 20° de la Ley de Obras Públicas N°6351, perderá el depósito de garantía en beneficio de aquella.

4.- Los proponentes deberán extremar las medidas a fin de evitar errores numéricos en las operaciones o en su volcado en planilla, que al ser detectados por la Comisión de Estudio de Propuestas, modifican el precio final de la oferta.

También debe tenerse en cuenta la claridad con que se detallarán los análisis de precios tal cual lo indican los Pliegos de Condiciones.

Destacase también que la presentación que se realiza, esta reflejando en cierto modo, la seriedad con que se ha estudiado la obra a cotizar y el grado de organización técnica-administrativa de la Empresa y por lo tanto pueden servir, estos elementos de juicio, para la selección del futuro adjudicatario.

**Arq. Diego Ignacio Romero**

**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**  
**SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**







**ARTÍCULO 14° - CONTRATACIÓN DE SEGUROS:**

I - Las Empresas Contratistas deberán indefectiblemente contratar con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos los seguros de caución que constituyan por el cumplimiento de sus obligaciones, como por ejemplo: Garantía de Oferta, Garantía de cumplimiento de Contrato, Anticipo Financiero, Sustitución de Fondo de Reparación.

II - Las Empresas contratistas deberán contratar seguro de accidentes de trabajo contempladas en la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo, cuyo marco conceptual abarca las siguientes contingencias sociales: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente "in itinere", asistencia médica y farmacéutica, incapacidades, invalidez, muerte, desempleo -reinserción; seguro de responsabilidad civil como así también cualquier otro que fuera exigido expresamente por la Repartición.

III - El incumplimiento de dicha obligación o la mora en el pago de la prima que correspondieran a los seguros contratados, impedirá el perfeccionamiento de órdenes de pago por certificados de obras aprobadas.

Será condición ineludible para proceder al replanteo de la obra, la acreditación por parte del Contratista del cumplimiento de las obligaciones precedentes.

IV - Al procederse a la recepción definitiva de las obras, el Contratista deberá acreditar el pago total correspondiente a los seguros contratados como requisito previo a la devolución de las garantías que se hubieran constituido con el cumplimiento de sus obligaciones.

V - El presente artículo tiene prevalencia y anula cualquier disposición en contrario contenida en este Pliego.

**ARTICULO 15° - ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR LOS PROPONENTES:**

En el acto de la licitación, los proponentes deberán acompañar sus propuestas con los análisis de precios de cada uno de los ítems que integran la oferta, con excepción de aquellos cuyo monto no supere el dos por ciento (2%) del monto total de la misma, y sin sobrepasar en conjunto el cinco por ciento (5%) de dicho total; lo que incluirán en el Sobre N° 2.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los análisis de precios, elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, equipos, etc., que demanda la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato.

El incumplimiento de establecido en el presente artículo faculta a la ADMINISTRACION para disponer el rechazo de la propuesta.

Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las NORMAS MODELO que se anexan en el presente legajo.

**MODELO**

- I) - Encabezamiento donde se detalle: Título y tipo de Obra, Jornales básicos, Mejoras Sociales, etc.
- II) - Análisis correspondiente a cada uno de los trabajos y Materiales que componen la Obra.

**A) - MATERIALES COMERCIALES**

Tipo de Material.....

\*Costo sobre camión o vagón en: (Origen)= \_\_\_\_\_ \$/u

\*Transporte con Ferrocarril:  
(Detallar).....= \_\_\_\_\_ \$/u

\*Transporte con camión:  
.....Km x .....\$/Km. = \_\_\_\_\_ \$/u

\*Incidencia por cruce en balsa,  
túnel, etc. = \_\_\_\_\_ \$/u

\*Incidencia por Manipuleo y  
Acopio = \_\_\_\_\_ \$/u

\_\_\_\_\_ \$/u

\*Pérdidas .....% \_\_\_\_\_ \$/u

\_\_\_\_\_ \$/u

=====

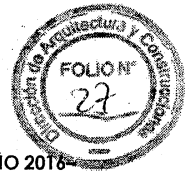
ADOPTADO.....\$/u

=====

**B) - ITEM TIPO DE HORMIGONES**

**1) - Materiales**

El precio de los Materiales será analizado por separado de acuerdo a lo indicado en A).



Cemento.....t/m3x.....\$/t = \_\_\_\_\_ \$/m3  
 Agregado fino.....m3/m3x.....\$/m3= \_\_\_\_\_ \$/m3  
 Agregado grueso.....m3/m3x.....\$/m3= \_\_\_\_\_ \$/m3  
 Agua.....m3/m3x.....\$/m3= \_\_\_\_\_ \$/m3  
 Madera.....m3/m3x.....\$/m3= \_\_\_\_\_ \$/m3  
 Clavos y Alambres.....Kg/m3x.....\$/Kg= \_\_\_\_\_ \$/m3  
 Otros..... x..... \$/ = \_\_\_\_\_ \$/m3

**2) - Mano de Obra**

Elaboración, Hormigonado, etc.  
 Oficial.....h/m3x.....\$/h = \_\_\_\_\_ \$/m3  
 Peón.....h/m3x.....\$/h = \_\_\_\_\_ \$/m3  
 Encofrado, Desencofrado, etc.  
 Oficial.....h/m3x.....\$/h = \_\_\_\_\_ \$/m3  
 Peón.....h/m3x.....\$/h = \_\_\_\_\_ \$/m3

Vigilancia.....% = \_\_\_\_\_ \$/m3

Incidencia por Equipo, Combustibles y Herramientas menores = \_\_\_\_\_ \$/m3  
 ----- \$/m3  
 1) + 2) = ..... \$/m3+ ..... \$/m3= -X- \$/m3

G. Generales y Otros G. indirectos...% \$ S/X= \_\_\_\_\_/m3  
 -----P- \$/m3  
 Beneficios 10 % S/P..... ----- \$/m3  
 -----Q \$/m3  
 I.V.A.....% S/Q..... ----- \$/m3

COSTO DEL ITEM: \_\_\_\_\_ \$/m3  
 ADOPTADO..... \$/m3

**C) - ITEM TIPO: MOVIMIENTO DE SUELO**

**- Equipo -**

Rendimiento \_\_\_\_\_ Z \_\_\_\_\_ HP \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ \$

Amortización e Intereses  

$$\frac{-Y - \$x8h/d}{10.000 h} + \frac{\text{-----} \$x0.../ax8h/d}{2x 2.000 h/a} = \text{-----} \$/d$$

Reparaciones y Repuestos

Combustibles  
 gasoil: 0,....l/HP. h x Z HP x8h/d x...\$/l = ----- \$/d  
 Nafta : 0,....l/HP. h x Z HP x8h/d x...\$/l = ----- \$/d

Lubricantes

**- Mano de Obra -**

Oficiales:.....x .....\$/d = ----- \$/d  
 Peones:.....x .....\$/d = ----- \$/d  
 ----- \$/d  
 Vigilancia:.....% ----- \$/d

COSTO DIARIO ----- \$/d

Costo por m3=..... \$/d =

*(Handwritten signature)*  
**Arq. DIEGO IGNACIO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y P...  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



.....m3/d = --X--\$/m3  
 G. Generales y Otros G. indirectos.....% \$ S/X= ----\$/m3  
 --P--\$/m3  
 Beneficios 10 % S/P..... ----\$/m3  
 --Q--\$/m3  
 I.V.A.....% S/Q..... ----\$/m3  
 COSTO DEL ITEM -----\$/m3  
 ADOPTADO..... \$/m3

Los gastos generales se deberán discriminar según el siguiente detalle:

**GASTOS GENERALES**

**1) DIRECTOS**

**1.1) QUE DEPENDEN DEL PLAZO DE OBRA**

- a) **Dirección, Conducción Y Administración De Obra**  
 Jefe de Obra  
 Capataces  
 Etc.
- b) **Servicios**  
 Teléfono  
 Energía Eléctrica
- c) **Gastos operativos**  
 Medicamentos  
 Elementos de Limpieza  
 Etc.
- d) **Movilidad y Estadía**  
 Peaje  
 Pasajes  
 Etc.
- e) **Costo de Móviles asignado a las Obras**  
 Camioneta  
 Automóvil  
 Etc.
- f) **Personal**  
 Seguridad  
 Comida  
 Etc.
- g) **Alquiler Mensual de equipos**
- h) **Otros**

Costo/mes

Sub Total (1)

Numero de Meses (2)

Total (1) x (2) (3)

**1.2) QUE NO DEPENDEN DEL PLAZO DE OBRA**

- a) **Infraestructura**  
 Letrero de Obra  
 Galpones  
 Casilla para oficina  
 Etc.
- b) **Equipos**  
 Laboratorio  
 Topografía  
 Etc.

P. Unitario (4)	Cant. (5)	% Amort. (6)	Sub total (4)x(5)x(6)/100

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES – Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPlyS –

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



c) Herramientas Carretilla Palas Etc.				
d) Otros				
<b>Total</b>				<b>(7)</b>

**2) NO AMORTIZABLES**

	<b>P. Unitario (8)</b>	<b>Cantidad (9)</b>	<b>Subtotal (10)</b>
a) <b>Infraestructura no reutilizables</b> Estanterías Vajilla / mobiliario de Cocina Etc.			
b) <b>Movilidad y Estadía</b> Limpieza de Terreno y Prep. de Obrador Desmontaje de Obrador Etc.			
c) <b>Fletes</b> Fletes equipo de Montaje Flete Equipo Pesado Etc.			
d) <b>Estudios y Ensayos</b> Topografía y Agrimensura Ensayo de Suelo Ensayo de Hormigones Etc.			
e) <b>Asesoramiento</b> Legal y Escribanía Impositivo Económico Técnico Seguridad Industrial e Higiene Etc.			
f) <b>Sellados, Seguros, Multas, Derecho y Garantías</b> Sellado Contrato de Obra Seguro Accidentes de Trabajo Derechos Municipales Póliza caución para garantía de Ejecución Etc.			
g) <b>Otros</b>			
<b>Total</b>			<b>(11)</b>

**3) PROVISIÓN A LA INSPECCION / ADMINISTRACION**

	<b>P. Unitario (12)</b>	<b>Cantidad (13)</b>	<b>Subtotal (14)=(12)x(13)</b>
a) <b>Equipamiento de Oficina</b> Escritorio Computadora Etc.			
b) <b>Movilidad</b> Camioneta Automóvil Etc.			
c) <b>Otros</b>			
<b>Total</b>			<b>(15)</b>

**Gasto Total (%) = ((3)+(7)+(11)+(15))/Costo total de la obra (sin CR)**

**ARTICULO 16° - RECONOCIMIENTO DE GASTOS DIRECTOS IMPRODUCTIVOS:**

1°) Las erogaciones que resulten improductivas debida a paralizaciones totales o parciales o por la reducción del ritmo de ejecución de la Obra por hechos imputables a la Administración, contempladas por el Art. 42° de la Ley de Obras Públicas N° 6351 y Decreto N° 958/79 - S.O.y S.P., se reconocerán de acuerdo al régimen que a continuación se establece.

En todos los casos las reclamaciones deberán formularse por escrito y dentro del plazo de Diez (10) días

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –  
 Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPlyS –

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
**Director**  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura



hábiles administrativos de producido el hecho o evento perjudicial.

No se reconocerán aquellas erogaciones y/o perjuicios ocasionados por culpa del Contratista, falta de medios o errores en las operaciones que le sean imputables.

Los daños, pérdidas y averías originados en casos fortuitos o de fuerza mayor, a que se refieren el Artículo 32º y el segundo párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 6351 se indemnizarán como se especifica en el apartado 4º del presente Artículo.

2º) Cuando los daños, pérdidas y averías reclamados consisten en las mayores erogaciones en que haya debido incurrir el Contratista por paralizaciones o disminuciones del ritmo de las obras encuadradas en el Artículo 42º de la Ley N° 6351, el monto del resarcimiento será fijado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$I = k1 * k2 * G * (M - M1)$$

Donde:

I = Indemnización básica.

k1 = Relación entre los valores del jornal obrero ayudante durante el período de perturbación y a la fecha de la Licitación.

k2 = Coeficiente de acuerdo a la duración del período de perturbación, conforme a las siguientes escalas.

Para obras que requieran equipos de poca importancia o no requieran (Obras de Arquitectura, Energía, Telecomunicaciones, Obras Sanitarias, Obras de Arte, Alumbrado, etc.)

Hasta 1 mes	0,50
Entre 1 mes y 3 meses	1,00
Entre 3 y 6 meses	0,87
Entre 6 y 9 meses	0,74
Entre 9 y 12 meses	0,68
Mayor de 12 meses	0,50

Para obras que requieran equipos importantes (Pavimentos, bases, terraplenes, grandes puentes)

Hasta 1 mes	0,81
Entre 1 mes y 3 meses	1,00
Entre 3 y 6 meses	0,90
Entre 6 y 9 meses	0,87
Entre 9 y 12 meses	0,85
Mayor de 12 meses	0,83

G= Coeficiente de incidencia de los gastos indemnizables cuyo valor sigue a continuación.

A los efectos de determinar el valor de G que corresponda aplicar, según el monto del contrato, se dividirá el mismo por el importe del jornal básico del obrero – ayudante del gremio de la construcción vigente a la fecha de la licitación.

G (%)

Tipo de Obra	Monto del contrato en jornales		
	Hasta 30.000	más de 30.000 hasta 500.000	más de 500.000
*Que requiere equipo de escasa importancia o ninguna.	6,5	6	5
*Que requiere equipos importantes: -Obras básicas viales o hidráulicas	13,5	13	12
-Bases para pavimentos y pavimentos	9,0	8,5	7,5

M:

**Caso a** - Cuando exista plan de inversiones cubriendo el lapso de perturbación.

Estará determinado por el importe previsto a ejecutar en el período de perturbación, según plan de inversiones presentado por el oferente.

**Caso b**- Si el período de perturbación sobrepasa al abarcado por el plan de inversiones o bien si este último no existe.

Estará determinado por el importe que resulte de la siguiente proporción lineal:

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –  
 Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPIyS –

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



ML  
P

Siendo:

- M = Monto del contrato.  
L = Período de perturbación (desde el comienzo hasta la terminación de la causa)  
P = Plazo original de obra.  
M1= Monto de obra que debe ejecutarse de acuerdo al plan de inversiones actualizado según la prórroga acordada.

El reajuste se efectuará una vez terminada la causa de perturbación. En tal oportunidad se deberá proceder a actualizar el plan de inversiones, acorde con la prórroga concedida.

La indemnización básica constituirá el monto de reconocimiento por paralización o disminución del ritmo que no motiven ampliación de plazo mayor del 100% del original pactado. Pasado ese lapso se reconocerá solamente el 80% de esos importes hasta prórrogas acumuladas que no superen dos veces el plazo original del contrato.

Para obras con plazo original de contratos menores de un año, se la considerará para tal fin como de un año.

Para el caso de las obras que no han tenido principios de ejecución las indemnizaciones se reducirán al 30% de lo que correspondería de acuerdo con lo arriba indicado.

Se entenderá por obras que no han tenido principio de ejecución aquellas en que desde el replanteo hasta el comienzo del período de perturbación no se hubiese alcanzado a realizar trabajos por valor igual o mayor al 5% de la inversión contemplada por el plan de obras para el mismo lapso. No se tomarán en cuenta las sumas que representan el acopio de materiales.

Para las obras que requieran equipos de importancia significativa, en los casos que durante el período de perturbación no estuviese en obra la totalidad del equipo denunciado por el Contratista en su propuesta y aceptado por la Repartición contratante, o estándolo sea retirado total o parcialmente, el valor básico de G sufrirá una disminución dada por el producto de 0,07 por la relación del costo del equipo faltante en obra durante el período de perturbación y el del equipo denunciado, ambos calculados para la fecha en que se produzca la perturbación sobre la base de los precios de plaza para máquinas nuevas.

3º) Será aplicado el valor de G de la escala que corresponda al tipo de obra que predomina en el plan de obras aprobado, durante el periodo de perturbación.

4º) Cuando los daños y perjuicios reclamados consisten en la pérdida total o parcial de la obra realizada o de los materiales o elementos en ella acopiados o en ella utilizados, el resarcimiento se practicará por valuación directa de los mismos, de acuerdo en lo posible a los precios del contrato ó de los análisis de precios agregados a la propuesta ó consecuencia inmediata de la misma.

Recibida la reclamación del Contratista, la Inspección tras constatar el hecho y labrar acta respecto de los perjuicios y daños observados, se fijará el término dentro del cual el reclamante debe detallar e inventariar los daños sufridos y estimar su monto. De no hacerlo así en el plazo fijado, perderá el derecho a toda compensación.

5º) En ningún caso se indemnizará el lucro cesante, ni se pagarán beneficios sobre el importe de las inversiones o gastos hechos por el Contratista y que deban reintegrarse al mismo en virtud de los resarcimientos previstos en el presente régimen.

**ARTICULO 17º - DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS - PLAZO PARA LA PRESENTACION DE RECLAMACIONES O SOLICITUDES:** En caso de divergencias entre la Inspección y el Contratista, éste podrá reclamar ante la Repartición. En ningún caso el Contratista podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente, fundado en divergencias con la Inspección.

Las reclamaciones o pedidos del Contratista para cuyas presentaciones no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en la Ley de Obras Públicas y su Reglamentación, deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días corridos de producido el hecho que las motiven, debiendo luego justificar el detalle y monto de aquellas, dentro del plazo de treinta (30) días corridos computados a partir del vencimiento del primer término. Vencidos dichos plazos o algunos de ellos, el Contratista perderá el derecho a formular el reclamo.

**ARTÍCULO 18º - TRABAJOS NOCTURNOS EN DÍAS FESTIVOS - AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR EN HORARIO EXTRAORDINARIO:** Se prohíbe en obra el trabajo nocturno. Queda igualmente prohibido trabajar los días de descanso obligatorio sin discriminación de horas y los días sábados después de la hora trece (13).

Quando mediaren causas de urgencias justificadas, la Repartición, a pedido del Contratista, podrá autorizar a trabajar los días y horas cuya prohibición establece el párrafo anterior, de acuerdo a las siguientes normas:

- 1.- Debe mediar pedido por escrito previo y fundamentado del Contratista, con detalle del programa de tareas a ejecutar.
- 2.- Debe presentar consentimiento de las autoridades laborales.
- 3.- Debe recabar resolución escrita de la Administración en cada caso, la que ha de contener:

\* Consideración de las razones que la justifican.

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES – 8  
Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPIyS –

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



- \* Constancia de haber tenido a la vista el consentimiento de las autoridades laborales. Tiempo por el cual se extiende la autorización.
- \* Cargo que se efectuará al Contratista.
- \* Advertencia al Contratista de que la falta de un debido aprovechamiento de su parte de las horas de trabajo extraordinario, a juicio de la Repartición, dará lugar en cualquier momento a la caducidad de la autorización que se concede.

Al finalizar el plazo por el cual se prestó autorización, debe renovarse el pedido y volverse a ponderar las conveniencias de prorrogar la autorización en iguales condiciones, conforme a la eficiencia que haya demostrado el Contratista hasta ese momento, la Jefatura autorizante, por su parte, dispondrá que el Inspector de la Obra destaque al personal estrictamente indispensable y controle efectivamente el trabajo realizado, responsabilizándolo por ello. Debe notificarse tanto el personal como al Contratista.

Se considerarán horas extras:

- De lunes a viernes: las que excedan de una jornada de ocho (8) horas.
- Días sábados: las que exceden de cuatro (4) horas por la mañana.
- Domingos y feriados: la totalidad.

Serán por cuenta del Contratista las retribuciones por horas extras que las disposiciones vigentes establecen para el personal a sus órdenes.

Pago de horas extras al personal de inspección: Por otra parte, serán también por cuenta del Contratista las retribuciones o indemnizaciones para el personal de Inspección, computándose como tales las que excedan el horario de la Administración Pública, considerándose para ello la carga horaria semanal del agente según su categoría y se calcularán en base al cociente que resulte de dividir la retribución total y permanente mensual que perciba, por Veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor.

No procederá al pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que, en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

Bonificación por horario nocturno y en días feriados: La retribución por hora establecida se bonificará con los porcentajes que se indican a continuación, cuando la tarea se realice:

- Entre las 22 y 6 horas: con 100%.
- En domingo y feriado: con el 100%
- En días sábados después de las trece (13) horas y días no laborables: con el 50%.-

Deducción de los importes correspondientes: los importes que resulten de las retribuciones e indemnización anteriormente previstas serán deducidas del primer certificado que se expida al Contratista.

Pago por horas extras en caso de Tareas en horas Extraordinarias, ordenadas por la Repartición: Cuando se trabajen horas extraordinarias por orden expresa de la Repartición, serán por cuenta de ésta todas las retribuciones por servicios extraordinarios del personal auxiliar de Inspección.

**ARTICULO 19° - TERRENOS FISCALES OCUPADOS POR EL CONTRATISTA:** Serán por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los derechos de arrendamientos u ocupaciones que corresponda satisfacer cuando el mismo ocupe terrenos fiscales, ya sean nacionales, provinciales o municipales o en zonas portuarias o ferroviarias, destinados a la instalación de depósitos para sus elementos de trabajo, materiales u otros fines correspondientes a la obra.

**ARTÍCULO 20° - RÉGIMEN DE MULTAS:**

**I.- Mora en la ejecución de los trabajos:**

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.	% de multa
0 a 5% .....	1%
6 a 10%.....	3%
11 a 15%.....	6%
16 a 20%.....	8%
21 a 25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:





\* Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10 o/oo) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.

\* Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20 o/oo) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguale o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).

b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

-Durante las cuatro (4) primeras  
 semanas de mora:.....3 o/oo (tres por mil)  
 por cada semana o fracción.

-Durante las cuatro (4) semanas  
 subsiguientes.....5 o/oo (cinco por mil)  
 de semana o fracción.

-Durante las ocho (8) semanas  
 subsiguientes.....6 o/oo (seis por mil)  
 por cada semana o fracción.

-Durante las semanas  
 subsiguientes:.....7 o/oo (siete por mil)  
 por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

#### II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

\*ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES - INGENIERO CIVIL -  
 El monto equivalente a quince (15) Jornales obreros.

\*MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS -  
 El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

#### III. Suspensión injustificada del Trabajo:



Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un período de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

**IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Servicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:**

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio.

**ARTICULO 21° - PRESENTACION DE LOS PLANOS CONFORME A OBRA EJECUTADA:** El Contratista deberá presentar una vez finalizada las obras, planos conforme a obra ejecutada que serán firmados por el Contratista, Director Técnico de la Empresa e Inspección de las Obras.

Todos los planos serán dibujados en tinta negra y agregado de colores convencionales, en escalas similares a la de los planos correspondientes del proyecto y en láminas de papel vegetal de 90 grs. La presentación títulos, leyendas y dibujos de detalles, serán de índole similar a las de los planos del proyecto.

En los mismos se dibujará el rótulo o carátula para la inscripción de datos, el cual será de iguales características al sello que utiliza el Organismo, vigente a la fecha que se presenten los planos o el rótulo que exija el Ente que debe aprobar los Planos.-

Los originales de los planos conforme a obra deberán ser presentados en forma completa, antes de la recepción provisional de la obra, y de no merecer observaciones por parte de la Administración, ser acompañados de tres copias y un soporte magnético.

En el caso de merecer algunas observaciones, estas deberán ser corregidas presentando nuevamente los originales y tres copias y el soporte magnético dentro del plazo de garantía, requisito sin el cual no podrá efectuarse la recepción definitiva.

Asimismo deberá confeccionar y gestionar para su aprobación los planos de las instalaciones frente a los Organismos Competentes pertinentes. Presentando ante la Administración los comprobantes del trámite cumplido y certificaciones pagas a su costa. Si correspondiera (zona urbana) deberá confeccionar los Planos Municipales, gestionando y tramitando su aprobación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, presentando en dicho caso a la Administración los comprobantes del trámite cumplido.-

Todos los gastos correspondientes a la confección, presentación, gestión y/o aprobación de los planos de acuerdo a lo establecido en este artículo, serán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en el ítem correspondiente o en los gastos generales de la obra.-

Todos los gastos correspondientes a la preparación de los planos originales y de los juegos de copias respectivas, cuya confección estará a cargo del Contratista de acuerdo a lo establecido en este artículo, serán por cuenta del mismo, quien deberá incluirlos en los gastos generales de la obra.

**ARTÍCULO 22° - COLOCACIÓN DE LETRERO DE OBRA:** Los carteles de obra, deberán ejecutarse según los gráficos adjuntos respetando exactamente lo diagramado, los detalles y características que se especifican en el Modelo propuesto.

**ARTÍCULO 23° - ACLARACIONES SOBRE EL PROYECTO:** La Repartición podrá formular aclaraciones de oficio o evacuar consultas que por escrito formulen los interesados, las cuales se llevarán a conocimiento de todos los participantes. Dichas comunicaciones aclaratorias se formularán hasta SIETE (7) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la apertura de la Licitación, excluida ésta última.

**ARTÍCULO 24° - AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR CAUSAS DE LLUVIA:** El Contratista deberá considerar, al elaborar su propuesta, los días que se verá afectada la marcha de la obra por las lluvias consideradas normales. A los efectos recabará del ORGANISMO correspondiente los días de las lluvias acaecidas durante los seis años calendario anteriores al año correspondiente a la presente Licitación, a lo que llamaremos Registro de Lluvias.

A partir de ese Registro se deducirán los promedios mensuales de las precipitaciones, valores estos que se considerarán normales y que el Oferente tendrá en cuenta al preparar su Plan de Trabajos.

La ampliación del Plazo de Ejecución de la obra por causas de lluvia se justificará cuando las lluvias caídas sobrepasen, ya sean en milímetros caídos y/o número de días de precipitación, a los promedios trimestrales considerados normales y se calculará de acuerdo a lo siguiente:

- 1 - Se tomarán lapsos trimestrales calendarios a partir de la fecha de Replanteo en Obra.
- 2 - Se sumarán los milímetros de lluvias caídas en los meses del trimestre considerado, que han ocurrido en los seis (6) años que constan en el Registro de Lluvias. Esta suma se dividirá por seis (6) años con lo que se obtiene el "PROMEDIO DE MILÍMETROS CAÍDOS EN EL LAPSO" (PMML).
- 3 - Se sumarán las cantidades de días de precipitaciones ocurridas en el trimestre considerado en los seis (6) años que constan en el Registro de Lluvias. Esta suma se dividirá por seis (6) años obteniéndose así el



"PROMEDIO DE DÍAS DE LLUVIA DEL LAPSO" (PDL).

4 - El promedio de milímetros caídos por día en el trimestre que se considerará normal será:

$$P.M.M.L. = p \text{ mm/día}$$

P.D.L.

La fracción de mes que resulte desde la fecha de Replanteo de Obra hasta el fin de dicho mes se agregará al primer trimestre de la obra por lo que el primer lapso resultará de tres meses y fracción.

**CALCULO DE LOS DÍAS DE AMPLIACIÓN**

Al transcurrir un trimestre de Obra, teniendo los datos necesarios de la lluvia caída y el número de días de precipitaciones ocurridos pueden presentarse cuatro (4) casos.

**CASO A**

Lluvia caída (en mm.) en el trimestre de obra  $MMC > PMML$

Nº de días de lluvias en el trimestre de obra  $N^{\circ}D > PDL$

Entonces se hará:

$$\frac{MM.C. - P.M.M.L.}{p} = "a" \text{ días de prórroga}$$

$$N^{\circ}D - P.D.L. = "b" \text{ días de prórroga}$$

Total de días de prórroga:  $a + b$

**CASO B**

Lluvia caída (en mm.) en el trimestre de obra  $MMC > PMML$

Nº de días de lluvias en el trimestre de obra  $N^{\circ}D \leq PDL$

Entonces se hará:

$$\frac{MM.C. - P.M.M.L.}{p} = "a" \text{ días de prórroga}$$

Total de días de prórroga:  $a$

**CASO C**

Lluvia caída (en mm.) en el trimestre de obra  $MMC \leq PMML$

Nº de días de lluvias en el trimestre de obra  $N^{\circ}D > PDL$

Entonces se hará:

$$N^{\circ}D - P.D.L. = "b" \text{ días de prórroga}$$

Total de días de prórroga:  $b$

**CASO D**

Lluvia caída (en mm.) en el trimestre de obra  $MMC \leq PMML$

Nº de días de lluvias en el trimestre de obra  $N^{\circ}D \leq PDL$

No corresponde ampliación de Plazo por no existir lluvia extraordinaria.

**EJEMPLO DE APLICACIÓN**

Supongamos el siguiente Registro de Lluvias de los seis (6) años calendarios anteriores al correspondiente a la obra.

AÑO	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
70	136	327	140	55	61	64	54	14	82	126	98	86
	4	12	3	3	6	7	5	2	9	4	4	5
71	56	316	23	40	33	6	63	34	82	71	60	81
	3	5	1	2	3	2	2	4	4	5	6	4
72	44	192	4	62	136	187	37	30	140	154	108	41
	4	8	1	5	4	7	4	3	6	3	2	8
73	37	114	15	46	208	25	9	81	25	29	94	58
	2	5	2	3	6	1	2	3	2	3	3	4
74	52	145	115	120	50	47	32	15	42	32	125	102



	1	5	4	3	2	5	2	1	2	8	7	4
75	107	184	156	180	122	34	117	109	111	146	412	268
	5	11	4	10	2	2	7	7	5	9	12	7

Considerando el trimestre Julio, Agosto y Septiembre tomamos del Registro de Lluvias los valores de milímetros caídos.

Julio:  $54 + 63 + 37 + 9 + 32 + 117 = 312 \text{ mm.}$

Agosto:  $14 + 34 + 30 + 81 + 15 + 109 = 283 \text{ mm.}$

Septiembre:  $82 + 82 + 140 + 25 + 42 + 111 = \frac{482 \text{ mm.}}{1.077 \text{ mm.}}$

El promedio de milímetros caídos en el lapso (P.MM.L.) será:

$$P.MM.L. = \frac{1.077}{6} = 179,5 \text{ mm.}$$

y tomando la cantidad de días de lluvias tendremos:

Julio:  $5 + 2 + 4 + 2 + 2 + 7 = 22 \text{ días}$

Agosto:  $2 + 4 + 3 + 3 + 1 + 7 = 20 \text{ días}$

Septiembre:  $9 + 4 + 6 + 2 + 2 + 5 = \frac{28 \text{ días}}{70 \text{ días}}$

Con los valores precedentes obtenemos el promedio de días de lluvias en el lapso.

$$P.D.L. = \frac{70}{6} = 11,7 \text{ días}$$

y el promedio de milímetros de lluvia caídos por día (P) será:

$$P = \frac{P.MM.L.}{P.D.L.} = \frac{179,5 \text{ mm}}{11,7 \text{ días}} = 15,3 \text{ mm/día}$$

Suponemos que en la obra en el trimestre Julio, Agosto y Septiembre ha llovido:

Julio: 80 mm en 7 días  
 Agosto: 120 mm en 10 días  
 Septiembre: 75 mm en 6 días  
 Totales: 275 mm en 23 días

Por lo tanto siendo:

$$\begin{matrix} 275 \text{ mm} & 179,5 \text{ mm} \\ 23 \text{ días} & 11,7 \text{ días} \end{matrix}$$

Corresponde al caso A entonces se calcula:

$$a = \frac{275 \text{ mm} - 179,5 \text{ mm}}{15,3 \text{ mm/día}} = 6,24 \text{ días}$$

$$b = 23 \text{ días} - 11,7 \text{ días} = 11,30 \text{ días}$$

$$\text{Total } a + b = 6,24 \text{ días} + 11,30 \text{ días} = 17,54 \text{ días} = 18 \text{ días}$$

Ampliación del Plazo Contractual por el Trimestre Julio, Agosto y Septiembre dieciocho (18) días.

**ARTÍCULO 25° - MEJORA PORCENTUAL DE LA PROPUESTA:** En los casos en que Contratista haya ofrecido en el Acto de la Licitación una mejora porcentual sobre el importe consignado de su oferta, los Certificados de Obras que se emitan serán afectados por la rebaja porcentual.

**ARTICULO 26° - REPLANTEO E INICIACIÓN DE LAS OBRAS:** La Administración comunicará al Contratista, con una anticipación mínima de QUINCE (15) días corridos, la fecha de iniciación del replanteo, que deberá realizarse dentro del plazo de TREINTA (30), días corridos, computados a partir de la fecha de la firma del Contrato. En la fecha indicada, el Inspector iniciará el replanteo con asistencia del Contratista o de su representante autorizado, estableciendo marcas, señales, estacas, mojones, puntos fijos de referencia, escalas, etc. que el Contratista queda obligado a conservar por su cuenta.

En base a dichas marcas, señales, puntos fijos, etc., el Contratista complementará, a medida que la marcha de las obras lo exija, el replanteo de detalle de acuerdo con los planos generales, y detalles del proyecto y conforme con

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



las modificaciones que la inspección introduzca durante el curso de los trabajos.

Los gastos en concepto de jornales de peones, movilidad, útiles y materiales que ocasionen el replanteo, así como los de revisión de los replanteos de detalles, que la Administración considere conveniente realizar, son por cuenta exclusiva del Contratista.

En general el replanteo comprenderá la entrega al Contratista de los terrenos necesarios para las obras a ejecutar y se efectuará íntegramente.

Cuando por circunstancias especiales no fuese posible efectuar el replanteo total de las obras, se efectuará un replanteo parcial de las mismas. En este caso, el replanteo parcial deberá comprender como mínimo, una sección continúa de la Obra, en la que se pueden efectuar trabajos que tengan un valor no inferior a la mitad del monto total de contrato.

El replanteo deberá ser completado totalmente antes de transcurrido un tercio del plazo contractual, a contar desde la fecha en que se efectúe el primer replanteo parcial. Si el replanteo no fuese completado totalmente dentro del término indicado en el párrafo precedente, por causas no imputables al Contratista, este podrá exigir: a) ampliación del plazo contractual, pero solo si demostrase que con ello se le ha obstaculizado la prosecución de los trabajos según un plan proporcionado a la naturaleza e importancia de la obra y el plazo contractual; b) resarcimiento de mayores gastos, siempre que demostrase fehacientemente, que al no habersele completado el replanteo en el término establecido se le han ocasionado daños o perjuicios materiales.

Terminado el replanteo se extenderá por duplicado un Acta en la que conste habérselo efectuado con arreglo al Proyecto, que será firmada por el Inspector y el Contratista o su Representante. Cualquier observación que desee formular el Contratista, relacionada con el replanteo y que pudiera dar lugar a reclamos, deberá constar al pie del Acta en forma de reserva, sin cuyo requisito no se considerará válido reclamo alguno.

Todo reclamo relacionado con las reservas efectuadas en el Acta de replanteo deberá ser presentado dentro de los VEINTE (20) días corridos posteriores a la firma de dicha Acta, vencido este plazo el Contratista perderá los derechos respectivos y se tendrá por no efectuada la reserva.

El plazo contractual se contará a partir de la fecha del primer replanteo. Si el Contratista no concurriese al replanteo inicial se fijará una nueva fecha con DIEZ (10) días corridos de anticipación. Si tampoco concurriese a esta segunda citación sin que existan, a exclusivo juicio de la Administración, causas justificadas que le hayan impedido asistir, o si habiendo concurrido, se negase a firmar el acta que se labrará con tal motivo, con la certificación de testigos o autoridad competente, se considerará que el Contratista hace abandono de la Obra contratada, pudiendo en ese caso la Administración declarar rescindido el Contrato con las penalidades que corresponden. Se deja establecido que las obras deberán iniciarse dentro del plazo máximo de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del primer replanteo, quedando entendido que el plazo contractual no sufrirá ninguna ampliación en virtud de lo precedentemente expuesto.

**ARTICULO 27° - ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA:** El contratista proveerá dentro de los diez (10) días de la firma del contrato de adjudicación, los siguientes elementos para la Inspección, cuya propiedad de los mismos, terminada que fuera la obra y/o cumplido el plazo de ejecución de la misma, quedará como propiedad del Estado Provincial, con excepción de los que se detallan a continuación, los cuales serán devueltos al contratista con afectación exclusiva a la inspección.

Los elementos a proveer son:

a) Elementos:

Movilidad para el personal de la obra y/o cumplido el plazo de ejecución de la obra.-  
 La Compañía deberá contar con un personal con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años, en un perfecto estado de salud, que deberá estar en un perfecto estado de libre tránsito, vale decir deberá estar en un perfecto estado de libre tránsito. En su oferta, el Contratista deberá especificar el número y demás insumos necesarios para el mantenimiento de la obra y hasta la

**NO CORRESPONDE**

Recepción Provisoria de la misma, con un tope de 2.000 kilómetros mensuales.-

En los casos que los mismos no reúnan las condiciones exigidas la contratista deberá proceder a su cambio dentro del plazo de quince (15) días corridos a partir de las observaciones. Al hacer entrega de cada elemento, la Contratista deberá acompañar fotocopia de la factura del proveedor, garantía de fábrica, manual de uso, chequera de servicio si correspondiere y toda otra documentación de interés para cada elemento.-

Los gastos de transporte, transferencia, inscripciones en los Registros Nacionales, Provinciales y/o Municipales si correspondiere y todo otro que origine la provisión, serán por cuenta exclusiva del Contratista.-

Los elementos a proveer serán entregados en el lugar de emplazamiento de la obra, pudiendo el Comitente suspender la emisión de los Certificados de Obras hasta tanto no queden debidamente cumplimentadas las provisiones de todos los elementos especificados en el presente artículo o sus cambios si los hubiere.-

**ARTÍCULO 28° - GASTOS DE INSPECCIÓN:** La inspección de la obra estará a cargo de profesionales de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones, al que la Empresa deberá abonar durante el plazo de ejecución de la obra



hasta la recepción provisoria los gastos inherentes a las retribuciones por mayor jornada horaria de trabajo.

**ARTICULO 29° - COMPENSACIÓN FINANCIERA:** El PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a través de la Resolución N° 2130/91-MGJOySP del 28 de Noviembre de 1991 a dispuesto en su Artículo 7°, la aplicación de la Resolución N° 585/91 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, para reconocer la compensación financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5° del Decreto N° 941/91.-  
**"Derogado por Decreto N° 288/07 MGJEOySP".-**

**ARTÍCULO 30° - SEGUROS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** El Contratista deberá presentar con 48 horas de anticipación al comienzo del replanteo de la obra, ante la Repartición:

**Seguro por Accidentes de Trabajo:** contempladas en la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo, cuyo marco conceptual abarca las siguientes contingencias sociales: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente "in itinere", asistencia médica y farmacéutica, incapacidades, invalidez, muerte, desempleo-reinserción, de todo el personal empleador y obreros que se desempeñan en la obra, en forma nominal. Además deberá constituir un seguro de idénticas características para todo el personal designado por el Comitente para la Inspección.

**Seguro de responsabilidad civil** por un monto no inferior al **VEINTE ( 20% ) POR CIENTO** del valor del presupuesto oficial.-

**ARTICULO 31 - VARIANTES: "NO SE AUTORIZA"**

**ARTICULO 32° - ANTICIPO:** Dispónese el pago del Anticipo Financiero consistente en el veinte (20%) por ciento del Monto del Contrato, previa presentación por parte de la Empresa adjudicataria la garantía correspondiente, de conformidad al Artículo 14° de la Ley 6351 de Obras Públicas y concordante del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP.-

**ARTICULO 33° - ACOPIO: "NO SE AUTORIZA"**

**ARTICULO 34° - ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN:** La presente obra tendrá como Estructura de Ponderación de los Insumos Principales según Anexo adjunto.-

\*\*\*\*\*

  
**Arq. DIEGO IGNACIO RODRÍGUEZ**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones



**A NEXO - ARTÍCULO 12º - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES - PLANILLA TIPO:**

OBRA:		PLAZO:															
CONTRATISTA:		FECHA DE REPLANTEO:															
Nº	ITEMS O GRUPO DE ITEMS	INCIDENCIA % SOBRE EL TOTAL	DIAS CORRIDOS					%	DIAS CORRIDOS								
			15	30	45	60	75		90	15	30	45	60	75	90		
EJECUCIÓN PARCIAL EN %																	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y P.  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



**A N E X O - ARTÍCULO 34° - ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES**

OBRA: **Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias - HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY**


COD	Designacion	Arquitectura
1.2	OFICIAL	0,400
2.1	Cal Viva envase de 25 Kg.	0,045
2.3	Cemento portland env. 50 Kg.	0,031
2.7	Hormigón Elaborado H 17	0,158
5.4	Puerta ciega de aluminio	0,049
6.4	Ladrillo hueco 18x18x33 cm.	0,075
7.20	Tomacorriente c/tierra de embutir común	0,032
8.1	Electrobomba centrífuga elevadora 4 HP blindada, 25/200A, 8400 l/	0,062
9.9	Caño Polietileno Ø50 mm	0,034
12.5	Pintura al látex envase 4 l. 1ª calidad p/interior	0,037
13.5	Mosaico granítico 20x20 cm.	0,036
14.21	Caño polipropileno bicapa Ø 19mm.	0,040
	Σ	<b>1,00</b>
	<b>Materiales</b>	<b>0,60</b>

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Tipografías Utilizadas

**OBRA FINANCIADA  
POR EL  
GOBIERNO  
PROVINCIAL**



Ministerio de  
PLANEAMIENTO,  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
Gobierno de Entre Ríos

Texto Verde Oscuro  
Color CMYK C:55 M:00 Y:55 K:65  
Estilo Mayúscula/ Fuente "Nexa  
Bold"

**"DESAGÜES PLUVIALES  
CUENCA EZPELETA"**

- OBRA DESAGÜES PLUVIALES CUENCA EZPELETA
- MONTO \$ 110.744.445,60
- PLAZO DE EJECUCIÓN 20 MESES
- EMPRESA CONTRATISTA: DANIEL BARON
- ORGANISMO EJECUTANTE: DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA

Texto Negro  
Estilo Mayúscula/ Fuente "Nexa  
Bold"

Curva Color  
VERDE MEDIO  
CMYK C:60 M:23 Y:90 K:00

Texto Blanco  
Estilo Mayúscula/ Fuente "Humans  
777 BLK BT"

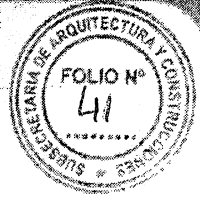
Curva Color  
VERDE MEDIO  
CMYK C:60 M:23 Y:90 K:00

Logo M.P.I.S de Entre Ríos  
DIMENSIÓN ANCHO 1,50m  
COLORES:VERDE CMYK C:40 M:00 Y:80 K:00  
CIAN CMYK C:100 M:00 Y:00 K:00

Texto Blanco  
Estilo Mayúscula/ Fuente "Nexa  
Light"

Recuadro Verde Oscuro  
Color CMYK C:55 M:00 Y:55 K:65

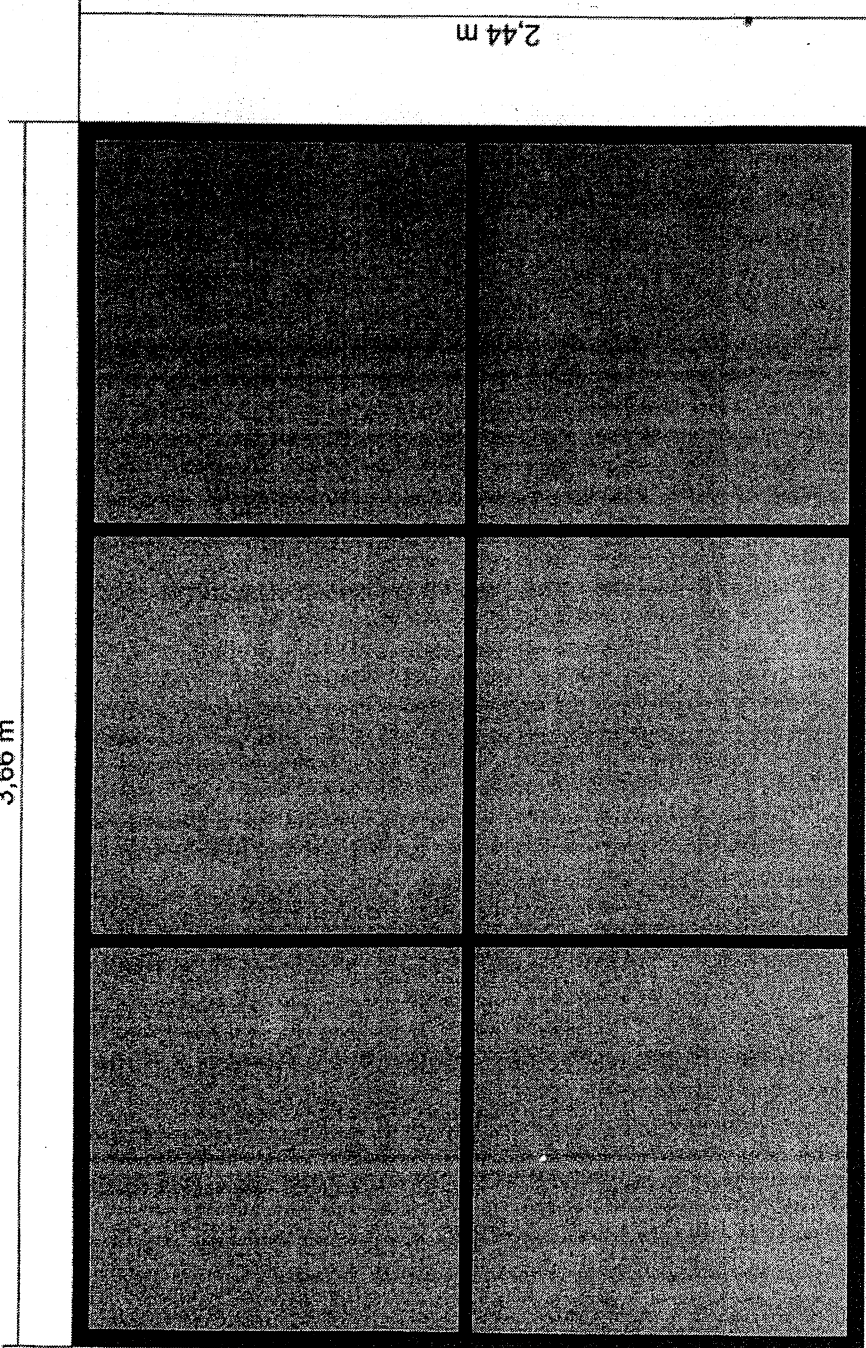
Recuadro Blanco



Dimensión Cartel

3,66 m

2,44 m



Perfiles "C" Galvanizados  
Chapa Galvanizada N°22  
Tornillos autoperforantes Zincados

*h*



#7737A	#808999	#CACHES
#000000	#000000	#000000
#000000	#000000	#000000
#000000	#000000	#000000
#000000	#000000	#000000

HEXADECIMAL

C: 70	C: 60	C: 50	C: 40
M: 00	M: 00	M: 00	M: 00
Y: 00	Y: 00	Y: 00	Y: 00
K: 00	K: 00	K: 00	K: 00

CMYK

NEUTROS

424 C 415 C

AGUA/CIELO

315 C 7689 C 2895 C

NATURALEZA

7734 C 7490 C 387 C

ESCUDO/SOL

7622 C 021 C 012 C

PANTONE

PALETA CROMÁTICA EXTENDIDA

ANEXO 1 Cartel para obras financiadas 100% con recursos provinciales

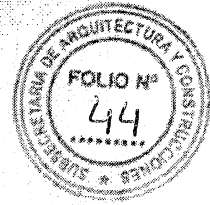
# OBRA FINANCIADA POR EL GOBIERNO PROVINCIAL



Ministerio de  
PLANEAMIENTO,  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
Gobierno de Entre Ríos

## " DESAGÜES PLUVIALES CUENCA EZPELETA "

- OBRA: DESAGÜES PLUVIALES CUENCA EZPELETA
- MONTO: \$ 110.744.445,60
- PLAZO DE EJECUCION: 20 MESES
- EMPRESA CONTRATISTA: DANIEL BARON
- ORGANISMO EJECUTANTE: DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA



Arg. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y P.  
Subsecretaría de Arquitectura



## ANEXO PLIEGO COMPLEMENTARIO

DECRETO Nº **288** MGJEOSP  
Expte. UNICO Nº 773.973 SMOSP

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANA; 20 DIC 2007

### VISTO:

La Resolución Nº 2130/91 MGJEOSP que dispuso la aplicación de la Resolución Nº 585/91 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, para reconocer la compensación financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5º del Decreto Nacional Nº 941/91 recepcionada en los Pliegos de Obras de Licitaciones Públicas, Privadas y Concursos de Precios aprobados por los Decretos Nº 26/06 GOB, 27/06 GOB y 4099/06 GOB respectivamente, y;

### CONSIDERANDO

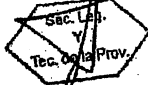
Que la Resolución Nº 2130/91 MGJEOSP que instrumentaba, entre otras cosas, el reconocimiento de una compensación financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5º del Decreto Nº 941/91 ha sido derogada tácitamente por la Ley Nº 25.561 y por lo tanto ha perdido vigencia a partir de la sanción del Régimen de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario;

Que en efecto el Artículo 3º de la Ley Nº 25.561 - EMERGENCIA PÚBLICA Y REFORMA DEL RÉGIMEN CAMBIARIO - dejó sin efecto lo estatuido en el artículo 9º de la Ley Nº 23.928 de paridad cambiaria y tal derogación acarrea, a su vez, la derogación tácita de todas aquellas disposiciones que en su consecuencia se hablan dictado, entre las cuales se encuentra la Resolución Nº 2130/91 MGJEOSP - puntualmente es lo que hace a la disposición en análisis - Artículo 7º;

Que no resulta procedente el pago de la compensación financiera a las Empresas adjudicatarias, en virtud de que las normas legales que sustentaron a la Resolución aludida se encuentran derogadas tácitamente;

Que no obstante tal circunstancia, si bien la compensación financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos de obras fue incluida en los textos de los Pliegos de Obras aprobados por los Decretos Nos. 26 GOB, 27 GOB y 4099 GOB del año 2006 para Licitaciones Públicas, Privadas y Concursos de Precios respectivamente, ello no resulta suficiente para sustentar su pago por cuanto el obrar estatal debe conformarse según el principio de legalidad, y es indubitable que la Administración deba actuar incondicionalmente sujeta al ordenamiento jurídico;

Que esta cuestión es tratada en doctrina; Julio R. Comadira en su obra de "Derecho Administrativo" (Ed. LexisNexis, pag. 279) cuando al analizar los principios generales del procedimiento administrativo aplicables a la licitación pública, prefiere identificarlo con la locución "juridicidad", porque ella representa mejor, a su entender, la idea de que el accionar de la Administración Pública en la procura del bien común supone necesariamente el respeto de todo el orden jurídico; que la autonomía de la voluntad de las partes cede, en el caso concreto, //





288

DECRETONº MGJEOSP  
Expte. UNICO Nº 773.973 SMOSP

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

ante el Principio de legalidad o juridicidad que exige que la actuación de la Administración sea conforme a todas las disposiciones jurídicas vigentes;

Que en tal sentido, no es posible soslayar que las cláusulas incluidas en un Pliego que resulten prohibidas o ilegales por contrariar alguna norma vigente faculta a los contratantes a tenerlas por no escritas, no obstante que el contrato celebrado igualmente resulta válido;

Que así lo expresa con manifiesta claridad Roberto Dromi, en su obra "La Licitación Pública", pág. 252: "La inclusión de estipulaciones ilegales o prohibidas que contradigan el ordenamiento jurídico o violen sus principios, autoriza a los oferentes a considerarlas como inexistentes y a apartarse de ellas, siendo sus ofertas igualmente válidas (...) Los licitadores que tienen la obligación imperativa de respetar las reglas del mecanismo licitatorio contenidas en los pliegos de bases y condiciones pueden excepcionalmente apartarse de ellas, en la hipótesis de que una de sus cláusulas contradiga alguna ley o norma general de contrataciones". En igual sentido se expresa Enrique Sayagues Laso en su libro "La Licitación Pública", pag. 111: "La Administración esta sujeta a un ordenamiento jurídico, dentro del cual ha de desenvolverse. Encuéntrase, pues, impedida de incorporar a los pliegos cláusulas que vayan contra disposiciones imperativas de las leyes en vigencia. Si a pesar de todo así lo hiciera, dichas cláusulas serían nulas y los licitantes podrían descartarlas, sin que por esa causa sus ofertas fuesen observables. esta es también la solución de la doctrina y la jurisprudencia";

Que en concordancia con lo expuesto, corresponde suprimir en los Pliegos Complementarios de Condiciones para Licitaciones de Obras aprobados por los Decretos Nº26/06 GOB, 27/06 GOB y 4099/06 GOB los artículos que disponen el reconocimiento de la Compensación Financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos de obras;

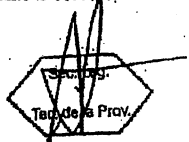
Que han tomado intervención en las actuaciones el Departamento Legal SMOYSP, la Contaduría General de la Provincia, la Secretaría Legal y Técnica de la Pcia. y la Fiscalía de Estado;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Suprimase el reconocimiento de la Compensación Financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos de obras, incluido en los Pliegos Complementarios de Condiciones para Licitaciones de Obras aprobados por los Decretos Nº 26/06 GOB - Licitación Privada - Artículo 29º -, Nº 27/06 GOB - Licitación Pública - Artículo 29º - y Nº 4099/06 - GOB - Concurso de Precios - Artículo 27º - conforme lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.-



Arq. DIEGO IGNACIO ROMÁN  
Director  
Dirección de Estudios y P.  
Subsecretaría de Arqueología



288

DECRETO N° MGJEOSP  
Expte. UNICO N° 773.973 SMOSP

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*


**ARTÍCULO 2°:** Incluyase el presente Decreto como ANEXO en los Pliegos Complementarios de Condiciones para Licitaciones de Obras aprobados por los Decretos N° 26/06 GOB, 27/06 GOB y 4099/06 GOB.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto Será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

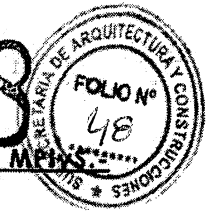
**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese y pasen las actuaciones a la Secretaría Ministerial de Obras y Servicios Públicos para su comunicación a todos los Organismos del Estado Provincial que ejecutan Obra.-

Firmado por:

URRIBARRI  
BAHL

  
Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y P.  
Secretaría de Arg.

1178



RESOLUCION N°  
Expte. ÚNICO N° 2.002.150

Ministerio de Planeamiento  
Infraestructura y Servicios

PARANÁ,

30 AGO 2017

**VISTO:**

La Resolución N° 1297 de fecha 3 de Octubre de 2.016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante artículo 1° de la norma aludida, se aprobó la estructura de ponderación de insumos principales para las obras a ejecutarse en el ámbito del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, con el distingo en el anexo a la resolución mencionada, según se trate de obras de Arquitectura u obras de Ingeniería; y

Que la experiencia nos ha demostrado que establecer una estructura de ponderación rígida plasmada en una tabla pre-aprobada que se utilice para todas las obras públicas, sin tener en cuenta las particularidades de cada proyecto en particular, produce distorsiones que conllevan en ciertos casos a determinar readecuaciones provisorias muy por encima de las definitivas, ocasionando la emisión de certificados redeterminados provisorios con valores elevados, y posteriormente redeterminaciones definitivas que arrojan certificados con valores muy inferiores, requiriendo por este motivo la devolución de fondos por parte de la contratista; y

Que en la intervención concedida a la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos, se aconsejó generar estructuras de ponderación que reflejen con mayor exactitud los componentes de la obra, de acuerdo a las particularidades de cada una de ellas, y que dicha estructura se apruebe conjuntamente con cada proyecto y legajo licitatorio, la que deberá ser incluida y plasmada en el artículo 34° del Pliego Complementario de Condiciones, tal como lo establece el Decreto N° 3.264/16 MPlyS; y

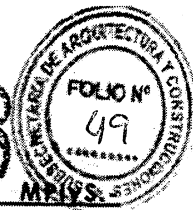
Que en consecuencia y para dar solución a esta situación planteada, corresponde revocar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 1.297/16 MPlyS y establecer que en cada proyecto de obra, el Organismo ///



  
Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcciónes



1178



RESOLUCION N°  
Expte. ÚNICO N° 2.002.150

*Ministerio de Planeamiento  
Infraestructura y Servicios*

Comitente deberá formular la planilla con la estructura de ponderación de los insumos principales, según precios de referencia de insumos publicada por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos, y ser agregada en el Pliego Complementario de Condiciones para su aprobación; y

Que ha tomado intervención la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios;

Por ello:

**EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

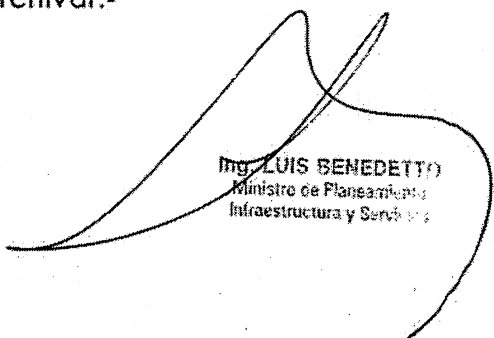
**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.-** Revocar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 1.297 de fecha 03 de octubre de 2016, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** Establecer que como previo a aprobarse el legajo licitatorio, el Organismo Comitente deberá definir cuál será la Estructura de Ponderación de Insumos Principales, según los factores de mayor preponderancia en la obra a licitar.-

**ARTICULO 3°.-** Disponer que para la formulación de la Estructura de Ponderación mencionada en el artículo precedente, el Organismo Comitente deberá utilizar la planilla de precios de referencia de insumos publicada por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos.-

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publicar, notificar a la Comisión de Control y Seguimiento creada por Art. 5° del Decreto N° 2.715/16 MPIyS y, oportunamente, archivar.-

  
Ing. LUIS BENEDETTO  
Ministro de Planeamiento  
Infraestructura y Servicios

  
Arq. DIEGO IGNACIO RODRÍGUEZ  
Director  
Dirección de Estudios  
Subsecretaría de Análisis



## **OBRAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA**

### **PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES**

#### **INDICE DE CONTENIDOS**

##### **CAPITULO I – DISPOSICIONES PRELIMINARES**

- ARTICULO 1º - OBJETO
- ARTÍCULO 2º - DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEXOS
- ARTICULO 3º - ACLARACIÓN DE TÉRMINOS - DENOMINACIONES

##### **CAPITULO II – DE LOS SISTEMAS CONCURSOS Y LICITACIONES PARA REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS**

- ARTICULO 4º - SISTEMA DE REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS
- ARTICULO 5º - HABILITACIÓN DE PERSONAS O EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN OBRAS PUBLICAS
- ARTICULO 6º - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
- ARTICULO 7º - CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACIÓN
- ARTICULO 8º - ADQUISICIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN
- ARTÍCULO 9º - DOMICILIO
- ARTÍCULO 10º - PRESENTACION DE PROPUESTAS
- ARTÍCULO 11º - PRESENTACION DE PROPUESTA VARIANTE
- ARTÍCULO 12º - GARANTÍAS
- ARTICULO 13º - CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y VARIACIONES DE COSTOS DE ENTRE RÍOS
- ARTICULO 14º - PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES
- ARTÍCULO 15º - PLAN DE ACOPIOS
- ARTÍCULO 16º - ACTO LICITATORIO
- ARTÍCULO 17º - ANTICIPOS

##### **CAPITULO III – DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO**

- ARTÍCULO 18º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
- ARTÍCULO 19º - ADJUDICACIÓN
- ARTÍCULO 20º - CONTRATO
- ARTICULO 21º - DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA
- ARTICULO 22º - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO



ARTICULO 23° - ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

**CAPITULO IV – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

ARTICULO 24° - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FÍN

ARTÍCULO 25° - INICIACIÓN DE LA OBRA

ARTÍCULO 26° - LIBROS Y PLANILLAS A LLEVAR EN LA OBRA

ARTICULO 27° - CONDUCCIÓN DEL TRABAJO - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

ARTICULO 28° - CONTRALOR DE OBRA - ORDENES DE LA INSPECCIÓN - PEDIDOS DE  
CONTRATISTA

ARTICULO 29° - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES  
IMPOSITIVAS FISCALES Y/O PREVISIONALES

ARTICULO 30° - SALARIO DEL PERSONAL OBRERO

ARTÍCULO 31° - NACIONALIDAD Y PROCEDENCIA DEL PERSONAL OBRERO

ARTÍCULO 32° - CONTRATACIÓN DE SEGUROS

ARTICULO 33° - MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTICULO 34° - MATERIALES A EMPLEAR EN LA OBRA

ARTÍCULO 35° - PRUEBA DE OBRAS Y ENSAYOS

ARTÍCULO 36° - MATERIALES RECHAZADOS

ARTICULO 37° - MATERIALES A PROVEER POR LA ADMINISTRACION

ARTÍCULO 38° - MATERIALES Y OBJETOS PROVENIENTES DE EXCAVACIONES Y  
DEMOLICIONES

ARTÍCULO 39° - TRABAJOS DEFECTUOSOS

ARTÍCULO 40° - OBRAS CUBIERTAS Y TRABAJOS DE MEDICIÓN ULTERIOR IMPOSIBLE

ARTICULO 41° - TRABAJOS A OTROS CONTRATISTAS DETERMINADOS POR LA  
ADMINISTRACION

ARTÍCULO 42° - PRECIOS UNITARIOS

ARTICULO 43° - INSTALACIONES AFECTADAS POR LA OBRA

ARTICULO 44° - CAUSAS DE DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA –  
JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO

ARTÍCULO 45° - MULTAS

ARTICULO 46° - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DAÑOS Y PERJUICIOS

ARTÍCULO 47° - GASTOS IMPRODUCTIVOS

ARTÍCULO 48° - SUBCONTRATOS

ARTÍCULO 49° - TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 50° - CESIÓN DE DERECHOS O DE CRÉDITOS Y COMPENSACIÓN DE  
CRÉDITOS Y DEUDAS



### **CAPITULO V – ALTERACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

- ARTICULO 51° - MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- ARTICULO 52° - AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS Y DE INVERSIONES
- ARTICULO 53° - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR AUMENTO O REDUCCIÓN DE OBRA O PROVISIÓN CONTRATADA
- ARTICULO 54° - APLICACIÓN A SISTEMAS POR UNIDAD DE MEDIDA DE LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES EN LOS ÍTEMS
- ARTÍCULO 55° - PRECIOS DE NUEVOS ÍTEMS
- ARTÍCULO 56° - SUPRESIÓN DE ÍTEM
- ARTICULO 57° - REAJUSTE DE LA GARANTÍA CONTRACTUAL

### **CAPITULO VI – DE LA MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO**

- ARTÍCULO 58° - MEDICIÓN DE LAS OBRAS
- ARTÍCULO 59° - MEDICIÓN FINAL
- ARTICULO 60° - NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN
- ARTICULO 61° - CERTIFICADOS DE PAGO
- ARTÍCULO 62° - FONDO DE REPAROS
- ARTICULO 63° - INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE CERTIFICADOS

### **CAPITULO VII – DE LA RECEPCIÓN Y CONSERVACIÓN**

- ARTICULO 64° - CONDICIONES PARA LAS RECEPCIONES DE OBRAS
- ARTÍCULO 65° - RECEPCIÓN PROVISORIA
- ARTÍCULO 66° - RECEPCIÓN DEFINITIVA

### **CAPITULO VIII – DE LA RESCISIÓN Y SUS EFECTOS**

- ARTICULO 67° - RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

### **CAPÍTULO IX - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

- ARTÍCULO 68° - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: NORMATIVA Y METODOLOGÍA

### **CAPÍTULO X – PROPONENTES Y/U OFERENTES DE ORIGEN EXTRANJERO**

- ARTICULO 69° - PROPONENTES Y/U OFERENTES DE ORIGEN EXTRANJERO



## OBRAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA

### PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

#### CAPÍTULO I - DISPOSICIONES PRELIMINARES

**ARTICULO 1º - OBJETO:** Los estudios, proyectos, construcción, trabajo o servicio de industria que deba realizarse de acuerdo con la documentación conjunta, se encuentra sometida al régimen del Decreto Ley N° 6351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, ratificado por Ley N° 7495, y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP, incluido sus agregados y/o modificaciones y demás normas complementarias, estableciendo las condiciones a que se ajustarán las Licitaciones, Adjudicaciones, Contrataciones, Ejecuciones, Recepciones y Conservaciones de Obra como así también la Rescisión y sus efectos.-

**ARTICULO 2º - DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y ANEXOS:** Los Pliegos General y Complementario de Condiciones, los Pliegos General y Particular de Especificaciones Técnicas y todos los anexos incluidos en los legajos, completarán la documentación necesaria para la interpretación del contenido total de cada caso específico, siendo firmada por las partes e integrándose al Contrato.-

**ARTICULO 3º - ACLARACIÓN DE TÉRMINOS - DENOMINACIONES:** A los efectos de la aplicación de la Ley y del Decreto, mencionados en el Artículo anterior y de este Pliego de Condiciones queda entendido que cuando se menciona a:

**DENOMINACIONES:**

**PROponentes u OFERENTE:** Toda persona física o jurídica que formule oferta ante un llamado a licitación del Comitente.

**OFERTA o PROPUESTA:** Ofrecimiento que realiza el Proponente u Oferente para realizar en determinadas condiciones un trabajo licitado.

**ADJUDICATARIO:** El Proponente a quien se le acepta la oferta, se le notifica fehacientemente de ello, y se le adjudica la obra licitada.

**CONTRATISTA:** El Adjudicatario que haya suscripto el contrato de obra respectivo, y a partir del momento en que éste adquiere validez legal.

**AUTORIDAD COMPETENTE, ADMINISTRACION, REPARTICIÓN, COMITENTE, ORGANISMO EJECUTOR:** Organismo técnico a quien delega la función de Dirección de la Obra, tiene a su cargo el control y vigilancia del cumplimiento de las bases de la licitación y compromisos contractuales.

**DIRECTOR DE OBRA:** Profesional nombrado por la Administración para que ejerza la Dirección de la obra.

**INSPECCIÓN:** El agente o representante del Comitente que tiene a su cargo el control y vigilancia de la Obra Pública.

**REPRESENTANTE TÉCNICO:** El representante del Contratista, encargado de la conducción técnica, debidamente autorizado por el mismo y oficialmente aceptado por el Comitente.

**SUBCONTRATISTA:** Toda persona física o jurídica, cuya contratación haya sido determinada por el Contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, y autorizado por el Comitente.

**LEGAJO:** Conjunto de documentos que la Administración entrega a los interesados en formular ofertas.

**CONTRATO:** Documento que el Comitente y el Adjudicatario suscriben, conteniendo el ajuste definitivo de las cláusulas del trabajo u obra a ejecutar.-

#### CAPÍTULO II - DE LOS SISTEMAS CONCURSOS Y LICITACIONES PARA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**ARTICULO 4º - SISTEMA DE REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS:** La contratación de Obras Públicas se realizará por cualquiera de los sistemas establecidos por el Artículo 10º Capítulo III de la Ley de Obras Públicas N° 6351: a) Contrato de obra pública que a su vez puede serlo por cualquiera de los siguientes sistemas: 1) por unidad de medida; 2) por ajuste alzado; 3) por coste costas; 4) por administración delegada; 5) por combinación de estos sistemas entre sí; 6) por otros sistemas que como excepción se pueden establecer - b) Concesión de obras públicas.

El sistema adoptado será consignado en los respectivos Pliegos Complementarios de Condiciones.-

**ARTÍCULO 5º - HABILITACIÓN DE PERSONAS O EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN OBRAS PUBLICAS:** Serán admitidas como proponentes todas las personas físicas o jurídicas que se encuentren inscriptas y habilitadas en la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos y/o en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, según el tipo de Licitación de obra o provisiones.-

**ARTÍCULO 6º - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:** La presentación de la documentación de ofertas se admitirá hasta la fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Particulares para el acto de apertura de la Licitación, siendo por cuenta del oferente la responsabilidad de su entrega. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen a la Administración, o lugar donde se desarrolle el Acto Licitatorio, con posterioridad al día y hora establecidos para el Acto de Apertura, aún cuando se justifique con los matasellos u otro elemento, habérselas



despachado a tiempo. En ningún caso el **SOBRE N° 1** tendrá membrete, ni inscripción alguna que identifique al proponente, el paquete cerrado, sólo ostentará la individualización de la Licitación, fecha y hora de apertura.

La propuesta se presentará de la siguiente forma: el **"SOBRE N° 1"** que contendrá en su interior los documentos detallados en el Punto **"CONTENIDO SOBRE N° 1"**.-

**Todos los sobres que van dentro del "Sobre N° 1" – (Sobre N° 2 y si se autoriza su formulación Sobre Variante)** deberán ser presentados, cerrados y lacrados, y llevarán un rótulo con la denominación de la obra, fecha de la licitación, lugar y hora de la apertura y nombre de la empresa o Firma proponente, además, llevarán un rótulo en el que conste el número de sobre de que se trata. Todos los documentos exigidos deberán ser presentados en original y dos copias, debidamente foliados y firmados en todas las hojas por el Proponente y el Representante Técnico de la Empresa, quienes deberán acreditar que se encuentran legalmente facultados para hacerlo. En caso de discrepancia entre el original y las copias, se tendrá por válido el original.

Especialmente se solicita a los señores proponentes respetar el siguiente ordenamiento en la carpeta de documentación, tanto en el original como en las copias.-

**Contenido Sobre N° 1:** debe contener el original y dos (2) copias de la documentación que se detalla a continuación:

a) La constancia de haber adquirido un legajo de la licitación mediante recibo extendido por la Administración. En caso de que el oferente esté constituido por Unión Transitoria de Empresas – U.T.E., la constancia de adquisición del legajo deberá estar extendida a nombre de dicha unión; en caso de tratarse de Empresas con compromiso de constitución de U.T.E. para la obra, será válido el recibo de compra de pliego extendido a nombre de cualquiera de ellas. (\*)

b) El Certificado de Capacidad de Contratación Anual (copia certificada) o Constancia de haber iniciado el trámite de Actualización de su Capacidad de Contratación anual, el que deberá ser expedido en su nombre y representación por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de Entre Ríos, según Decreto N° 112/97 del M.E.H.O. y S.P.

c) La constancia de la constitución de la Garantía de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial, constituida alternativamente mediante:

- 1) Dinero en efectivo depositado en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.- o en la Tesorería General de la Provincia.
- 2) Con Títulos Nacionales o Provinciales, o Bonos de la deuda Pública con cotización en bolsa a favor del Comitente o al portador.
- 3) Mediante Fianza Bancaria a favor del Comitente.
- 4) Seguro de caución únicamente a través del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, I.A.P.S.E.R..
- 5) Certificado de crédito líquido exigible que tuviese el Proponente contra la Administración Pública Provincial.

d) Comprobante de pago de Ley N° 4.035. El oferente que haya trabajado en la Provincia de Entre Ríos en los dos (2) últimos semestres deberá presentar junto con la propuesta fotocopias de los documentos que acredite el cumplimiento de pago de la Ley N° 4.035 del último semestre anterior a la Licitación. En caso de no haber trabajado presentará una declaración jurada de no haberlo hecho – DEROGADO LEY 10.949-Art. 24°.

e) Copia debidamente certificada del Contrato social con todas sus modificaciones de la firma oferente y en el caso de Unión Transitoria de Empresas – U.T.E. - los de cada una de ellas; así como de los documentos de su formación y la ineludible responsabilidad mancomunada y solidaria frente a la Administración. En caso de ser Empresa unipersonal dejar debidamente aclarada la situación. Constancias de inscripción ante los Organismos Previsionales, la Dirección General Impositiva, Impuestos Provinciales y Municipales pertinentes. Números de inscripción del Proponente en: Dirección General Impositiva - Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), carácter de la inscripción en el Impuesto al Valor Agregado, Dirección General de Rentas de Entre Ríos - Impuesto a los Ingresos Brutos - Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.) - Certificado Fiscal para contratar con la administración.

f) Estados Contables (básicos y complementarios), auditados por Contador Público independiente, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios vencidos. Deberán estar aprobados por el Órgano societario competente y poseer dictamen favorable del Auditor teniendo en cuenta las Normas de Auditoría de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y/o Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e informe de Sindicatura o Comisión fiscalizadora si correspondiera.-

En los casos en que el último ejercicio anual vencido, tenga una antigüedad mayor a tres (3) meses, a la fecha de la presentación de la oferta, deberá presentarse adicionalmente Estados Contables, especialmente confeccionados con una antigüedad no superior a los tres (3) meses, debidamente auditados, utilizando para ello Normas de Auditoría de Revisión Limitada aplicables para periodos intermedios.

En caso de personas físicas no obligadas a practicar balances, se acompañarán declaraciones patrimoniales de los últimos tres (3) años calendario, certificadas por un Contador Público cuya firma deberá estar debidamente certificada por el Consejo Profesional respectivo.

(\*) **"Todo lo referido a U.T.E. pasará a llamarse U.T. conforme lo dispone el Art. 1463 y sig. del Nuevo C.C. y C."**



g) La declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná y la competencia contencioso administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder. Asimismo deberá constituir domicilio en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

h) Detalle de la experiencia y del comportamiento en trabajos similares ejecutados y/o en ejecución, dentro de los últimos cinco (5) años en otras jurisdicciones.

i) Detalle de la experiencia y del comportamiento en trabajos similares ejecutados y/o en ejecución en obras realizadas en la provincia especialmente en los últimos quince (15) años.

j) Designación, antecedentes y comprobante de matriculación en el Colegio de Profesionales respectivo de la Provincia de Entre Ríos del Representante Técnico.

k) Designación del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, conforme al Decreto N° 5908/98.

l) Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del contrato, en la sede y en la obra.

m) Planes de Trabajos y Curva de Inversiones, sin consignar precio alguno, de acuerdo a las estipulaciones de este Pliego y de las Condiciones Particulares, expresado en porcentaje de avance de obra.

n) Detalle del equipo que el Oferente compromete para la ejecución de las obras, debiendo como mínimo tener los Equipos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y acreditar la propiedad del cien por cien (100%) del equipo mínimo exigido.

o) El documento licitatorio puesto a la venta y todas las aclaraciones que haya emitido la Administración relacionadas con la licitación debidamente firmado y sellado en todas sus hojas por los representantes legal y técnico en prueba de que es de pleno conocimiento y aceptación del Proponente. Declaración jurada de conocer el lugar y las condiciones en que se realiza la obra.

p) Nota mantenimiento de oferta – Art. 18° del presente pliego.

q) Líneas de créditos bancarios si las tuviera.

r) Valores de contratos de obra en ejecución y su grado de avance.

s) Referencias bancarias del oferente.

t) Los proponentes y/u oferentes de origen extranjero, además de presentar todo lo indicado en este Artículo deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el "CAPÍTULO X - PROPONENTES Y/U OFERENTES DE ORIGEN EXTRANJERO".

u) En caso de Uniones Transitorias de Empresas – U.T.E., además de presentar todo lo indicado en forma individual, deberán presentar Contrato de Compromiso "UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.550 – Arts. 377 y sgtes. con certificación de firmas ante Escribano Público.

Así también copias certificadas de las respectivas actas de directorio de cada una de las empresas asociadas, en las que deben manifestar:

- 1) La autorización a la constitución del agrupamiento en unión transitoria de empresas.
- 2) El compromiso de perfeccionar la unión transitoria de empresas, en caso de resultar adjudicatarios.
- 3) El plazo de duración de dicha unión deberá comprender hasta ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la obra.
- 4) La designación de un representante de la U.T.E..-
- 5) La previsión específica de la solidaridad de las empresas por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar, y por las obligaciones frente a terceros. (\*)

v) Copia certificada de inscripción en el Instituto de Estadísticas y Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

w) Así también deberán presentar:

- 1 - **sociedades comerciales**, todos expedidos por el Registro Público de Comercio o autoridad de contralor:
  - constancia de inscripción como sociedades nacionales.
  - certificado de vigencia societaria.
  - informe de no estar incurso en pedido de Concurso Preventivo o Quiebra.
- 2 - **Empresas Unipersonales**:
  - inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a las disposiciones del Código de Comercio.

(\*) "Todo lo referido a U.T.E. pasará a llamarse U.T. conforme lo dispone el Art. 1463 y sig. del Nuevo C.C. y C."



- informe de no estar incurso en pedido de Concurso Preventivo o Quiebra expedido por el Registro de Juicios Universales.

x) En el supuesto que los oferentes se encuentren comprendidos dentro de las disposiciones previstas en la Ley Provincial N° 9353 deberán demostrar el cumplimiento de las disposiciones requeridas por esta normativa.

y) Las firmas del representante legal y técnico deberán estar certificadas por Escribano Público en un solo acto y a continuación de la última hoja de la documentación.

z) **Sobre N° 2.**

aa) **Sobre Variante** – si se autoriza la formulación. Y cualquier otro requisito que especifique el Pliego Complementario de Condiciones.

**Quando se presenten documentales en fotocopias, todas deben estar debidamente certificadas por Juez de Paz o Escribano Público Nacional.**

Si el oferente diera indicios de las cotizaciones presentadas, en la oferta económica o en sus variantes si existieran, en la documentación presentada en el sobre N° 1, será causal de rechazo de la propuesta presentada.-

**Contenido Sobre N° 2:** El Sobre N° 2 - **Propuesta Económica** - debe contener el original y dos (2) copias de la documentación que se detalla a continuación:

a) Formulario de cotización de la obra. La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización. En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, se tendrá por válido el original.

b) Los análisis de precios de cada uno de los ítems que integran la oferta, con excepción de aquellos cuyo monto no supere el dos por ciento (2%) del monto total de la misma, y sin sobrepasar en conjunto el cinco por ciento (5%) de dicho total; los que también deberán estar firmados por el proponente y su Director Técnico en todas sus fojas.

c) Curva de Inversiones, expresada en pesos, elaborada como consecuencia de aplicarle al Plan de Trabajos presentado en el Sobre N° 1, los valores unitarios y totales cotizados para cada ítem.

En el caso de ejecutarse la obra por el sistema de ajuste alzado deberá estarse a lo plasmado en el Pliego Complementario de Condiciones.

d) Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2715/16 MPI y S.

e) El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costo de cada uno de los ítems en soporte digital.

La falta de presentación de los elementos señalados precedentemente, implicará la descalificación inmediata de la oferta correspondiente.-

**Sobre Propuesta Variante:** Cuando los pliegos autoricen la formulación de "Variantes", los mismos deberán presentarse dentro del Sobre N° 1- bajo sobre cerrado, separado del Sobre N° 2 – en original y dos copias con las mismas inscripciones de éste y el agregado del término "Variante".

El sobre también contendrá todo otro requisito exigible por el Pliego Complementario de Condiciones que no coincida parcial o totalmente con la propuesta básica. (Análisis de Precios - Plan de Trabajos - Plan de Inversiones - Datos Garantizados - etc.).

La omisión de los requisitos exigidos en el Sobre N° 1 – inciso b) - certificado de capacidad de contratación anual (copia certificada) - inciso c) garantía de oferta – inciso z) Sobre N° 2 - serán causales de rechazo automático de la presentación e impedirá en su caso, la apertura del Sobre N° 2 ( Propuesta Económica) por la autoridad que presida el acto.-

La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos podrá ser suplida dentro del término de Dos (2) días hábiles contados a partir de la clausura del Acto Licitatorio haya o no habido impugnación del acto, si la observación hubiera sido deducida en dicho Acto, o en igual término desde que se intimó al Proponente el cumplimiento de los requisitos faltantes y subsanables.- Transcurrido el plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la Propuesta.-

**ARTÍCULO 7° - CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACION:** Concordante con el Capítulo V de la Ley de Obras Públicas, la presentación de la oferta implica que el proponente ha tenido en cuenta todo dato o circunstancia que pueda influir en el costo de las obras y acepta todas las condiciones y requisitos de la licitación, a saber:

a) La propuesta responderá a los trabajos totalmente terminados conforme a lo establecido en los documentos que integren el legajo de la Licitación, no pudiendo el proponente, alegar posteriormente desconocimiento de las características técnicas y de las condiciones para realizar los mismos.





b) Se considera que el proponente, al formular la oferta lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa y se ha trasladado a la zona y lugar donde se proyecta ejecutar los trabajos objeto de la licitación, a fin de informarse debidamente de las condiciones del terreno y su área de influencia, régimen de cursos de agua, características topográficas y climáticas que importen al desarrollo de la obra y la situación de linderos.

Deberá examinarse los posibles inconvenientes que se opongan a la normal ejecución de los trabajos; como asimismo las condiciones de provisión de agua; energía eléctrica, obras sanitarias, disponibilidad de materiales exigidos, fletes, medios de transporte, mano de obra y pago de derechos e impuestos que correspondieran.

Deberá recabarse información sobre la existencia de estudios del suelo que hayan servido de base al proyecto y en su caso tomar conocimiento de los mismos.

c) Dentro de las obligaciones y derechos entre el organismo comitente y el oferente, se tendrá en cuenta el sistema adoptado para la contratación, ya sea **por unidad de medida o por ajuste alzado**, a efectos de todo lo que implica la obra en relación a los precios parciales y totales que deban abonarse. Se ajustará a todos los trabajos que queden incluidos en dichos precios, sujeto a las condiciones particulares de los pliegos respectivos.-

**ARTICULO 8º - ADQUISICIÓN - CONSULTAS Y ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN:** Todo interesado en concurrir a la licitación debe adquirir en el lugar indicado en el aviso, diez (10) días hábiles antes de la fecha de apertura las propuestas, un ejemplar completo del legajo de licitación, el que será entregado por el precio que se fije en el Pliego Complementario de Condiciones, extendiéndose el recibo de forma a nombre del adquirente, con expresa constancia del domicilio y número telefónico.

Las firmas que hubieran adquirido pliegos podrán solicitar las aclaraciones y efectuar las consultas que consideren necesarias durante la preparación de las propuestas, para una mejor interpretación de los documentos gráficos y escritos de la licitación.

Estas consultas deberán ser realizadas por escrito y presentadas en el domicilio legal del Organismo Comitente, hasta siete (7) días hábiles anteriores de la fecha fijada para la apertura de la Licitación, excluida esta última.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones y las modificaciones que se inserten, serán dadas a conocer a todos los adquirentes de los pliegos, por entrega directa o por correo al domicilio que haya constituido cada oferente al retirar la documentación por medio de volantes numerados que pasarán a formar parte de los mismos.

Asimismo de oficio el Comitente podrá emitir Circulares que aclaren o modifiquen aspectos no sustanciales del legajo Licitatorio, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, notificándolas al domicilio registrado.

No obstante, la no recepción en la forma antedicha no dará derecho alguno, debiendo inexcusablemente los oferentes notificarse en el domicilio del Organismo Comitente el tercer día hábil administrativo anterior a la fecha fijada para la apertura de la licitación, dándose por conocidas y aceptadas las aclaraciones expedidas, aún cuando no se concurra a dicha recepción.-

**ARTÍCULO 9º - DOMICILIO:** En el momento de recibir el Pliego de la Licitación, el interesado deberá constituir un domicilio, preferente en la ciudad de Paraná, donde se efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha del Acto Licitatorio.

Al efectuar la oferta, el proponente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos, para los efectos administrativos, judiciales y extrajudiciales.

Constará en el Contrato a realizarse con el adjudicatario, la renuncia expresa al Fuero Federal y la aceptación de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos.

El cambio de domicilio surtirá efecto a partir de la notificación fehaciente al Organismo Comitente y deberá estar constituido en la misma localidad.-

**ARTICULO 10º - PRESENTACION DE PROPUESTAS:** La (s) propuesta (s), en tres ejemplares de un mismo tenor, se redactará (n) en idioma nacional.

El proponente escribirá en números y letras los precios unitarios con que se propone ejecutar cada ítem, consignando a la vez los importes parciales de los mismos, y el total correspondiente a su propuesta, el que servirá de base de comparación con las otras ofertas presentadas en la licitación.

No se tomarán en consideración las propuestas que modifiquen las bases de la licitación o que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras o entrelíneas, que no hubieran sido debidamente salvados al pie de las mismas.

Para el caso de pagos contemplados por Unidad de Medida, de comprobarse error de operación en cualquiera de los importes parciales, se reajustará el importe total de la propuesta, dando validez al precio unitario cotizado, aplicando la cantidad correspondiente a cada ítem.

Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio unitario se dará prioridad al escrito en letras.

El monto del Contrato incluirá todos los trabajos, previsiones y prestaciones para la obra terminada de acuerdo a su entero fin, aunque no estén expresamente detallados en la documentación contractual. Las omisiones al respecto no eximen al contratista de la obligación de ejecutar los trabajos en la forma prevista con arreglo a sus fines, sin derecho al reclamo de aumento del precio por error de su parte; exceptuando las diferencias por modificaciones o correcciones que fueren autorizadas por el Ente Comitente y/o Contratante.

El o los firmantes de la propuesta estarán obligados a justificar que se hallan debidamente facultados para suscribirla.

Las sociedades proponentes deberán tener una duración de por lo menos 180 días posteriores a la recepción definitiva de la obra, pudiendo exigirse mayor plazo en el Pliego Complementario de Condiciones.-



### **MEJORA PORCENTUAL DE LA PROPUESTA**

En los casos en que, el eventual adjudicatario haya ofrecido una mejora porcentual sobre el importe consignado en su oferta, dicha rebaja incidirá en todos los certificados de obra que se emitan.

El ofrecimiento deberá apuntarse en la última planilla de cotización o se indicará que se efectúa por hoja separada, la cual deberá ubicarse delante de las planillas de cotización.

Deberá tenerse en cuenta que a efectos del estudio de las propuestas, las variantes porcentuales a la cotización serán de tal magnitud que no resulten deformantes de los análisis de precios que se acompañen, al punto de demostrar desproporciones y desviaciones que denoten falta de seriedad en la formulación y que por lo tanto queden en condiciones de rechazo.

La Administración, en el acto licitatorio, o con posterioridad durante el estudio de las ofertas, podrá requerir en plazo perentorio la ampliación de información y especificaciones referentes a las variantes porcentuales de cotización que se hubieren formulado, sin que ello signifique ningún cambio ni deformación en la propuesta.-

**ARTICULO 11° - PRESENTACION DE PROPUESTA VARIANTE:** Tal lo expresado en el Artículo 6°, quedará sujeto al Pliego de Condiciones Particulares la autorización al oferente para presentar propuestas que signifiquen una variante a la formulada en el Pliego Oficial, siendo la presentación de la oferta de este último, obligatoria para el proponente.

La presentación se realizará por duplicado, respetando los documentos, formato y dimensiones. Los trabajos escritos serán presentados a máquina y los dibujos de escala apropiada en copias o fotocopias del original. El Pliego Particular podrá exigir en su caso, la presentación del dibujo original en papel transparente del tipo vegetal de 90 gramos con graficación a tinta.

Podrá ser aceptada con escritura manuscrita legible aquella documentación que por su naturaleza impida su mejor concreción a máquina.

La formulación de la variante deberá basarse en los datos y antecedentes del Pliego Oficial aportando las definiciones y estudios complementarios que se consideren necesarios a los fines de la obra y que aseguren su efectiva materialización.

Las variantes aún cuando no representen una alternativa totalmente distinta al proyecto oficial, deberán presentarse completando los análisis de precios de ítem modificados o agregado, cumplimentando iguales requisitos que la propuesta oficial, incluyendo plan de trabajos e inversiones y demás datos.

En todos los casos y también sujetas a otras exigencias explícitas del Pliego Complementario, las variantes deberán acompañar una memoria descriptiva de la propuesta y su fundamento, especificaciones técnicas de trabajos y materiales a emplear, criterios de calidad y aptitud técnica que lo avale, metodología de control, formas de medición, formas de pago enumerando la totalidad de los trabajos que involucra cada ítem y penalidades. El total de estos requisitos deberá contar con la aprobación del Organismo Comitente antes de la firma del Contrato.

La posible adjudicación de la variante quedará sujeta a que en comparación, signifique una obra de igual calidad o superior a la prevista en el proyecto oficial.-

**ARTICULO 12° - GARANTÍAS:** Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) **DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) del valor del Presupuesto Oficial. La garantía o el comprobante respectivo según el caso será adjuntado a la propuesta.

b) **PARA LA CONTRATACION:** La garantía señalada en a) será aumentada al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado.

I. Cuando la constitución de la garantía se realice en efectivo, deberá ser depositada en la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, quien expedirá la constancia con mención del N° de la Licitación y denominación de la obra para la cual se efectúa el depósito.


II. Cuando el Decreto Reglamentario de la Ley N° 6351 o este Pliego mencionan "Títulos o Bonos de la deuda pública con cotización en bolsa", se refieren a títulos o bonos emitidos por la Nación o la Provincia de ENTRE RÍOS, con cotización oficial en la Bolsa de Comercio de BUENOS AIRES, y se considerarán con un CINCO POR CIENTO (5%) de descuento sobre su valor corriente en plaza al día anterior a la fecha de su presentación, ex-cupón corrido.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del oferente, adjudicatario o contratista, el organismo comitente procederá a intimarlo, por nota en el expediente respectivo o telegrama colacionado, para que en un plazo perentorio de TRES (3) días corridos efectivice el importe de la garantía, bajo apercibimiento de realizar directamente la venta de los títulos, siendo a cargo de aquellos los gastos y comisiones que por tal concepto se ocasionen. La Administración procederá a retener la cantidad que corresponda deduciendo de cualquier manera de los certificados a abonar después de dicha notificación.

III. Cuando las garantías se constituyan y/o sustituyan por Fianza Bancaria, además de los recaudos establecidos en el Apartado 12° del Artículo 13° del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, deberán reunir los requisitos y ajustarse a las condiciones que se mencionan a continuación:

a) El Banco se constituirá en fiador liso y llano pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2.013 y concordantes del Código Civil. (\*)

(\*) "Artículo 2013 CC Sustituido por Arts. 1583 /1587 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"

  
Arq. DIEGO IGNACIO ROMÁN  
Director  
Dirección de Estudios  
Subsecretaría de Arquitectura



- b) Individualización de la obra para la cual se extiende la Fianza.
- c) Monto de la Fianza.
- d) Establecer que en caso de incumplimiento de las obligaciones del oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, el Banco se obliga a hacer efectiva la Fianza al Organismo Comitente dentro de los Quince (15) días de serle requerido, sin necesidad de previa constitución en mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza.
- e) Fijar que la Fianza subsistirá hasta la recepción provisoria de las obras, excepto en el caso de sustitución del fondo de reparo por ésta, en que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de las obras.
- f) Las firmas de los representantes legales del Fiador deberá hallarse certificadas por el Banco Central de la República Argentina.

IV. Cuando las garantías se constituyan y/o sustituyan con seguros de caución, estos deberán concretarse con el INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - I.A.P.S.E.R., y las pólizas, además de los recaudos exigidos en el Apartado 12º) del Artículo 13º del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Instituir al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS como asegurado.
- b) Establecer que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del participante en una licitación; adjudicatario o contratista; que actúe como tomador de la póliza, no afectará en ningún caso los derechos del asegurado frente al asegurador.
- c) Determinar que el asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato respectivo, corresponda afectar total o parcialmente las garantías respectivas.
- d) Establecer que, dictada la resolución administrativa que establezca la responsabilidad del participante, adjudicatario o contratista por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado podrá exigir del asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación y emplazamiento extrajudicial de pago hecha por telegrama colacionado, no siendo necesario ninguna interpretación ni acción previa contra sus bienes.
- e) Estipular que el siniestro quedará configurado, reunidos los recaudos del Inciso anterior, al cumplirse el plazo que el asegurado establezca en la intimación de pago hecha al participante, adjudicatario o contratista; sin que haya satisfecho tal requerimiento, y el asegurador deberá abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días corridos de serle requerido.
- f) Fijar que la prescripción de las acciones contra el asegurador se producirán cuando prescriban las acciones del asegurado contra el participante, adjudicatario o contratista, según el caso, de acuerdo a las disposiciones legales o contractuales aplicables.-

**ARTICULO 13º - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y VARIACIONES DE COSTOS DE ENTRE RÍOS:** Las Empresas que concurren a la presente Licitación, deberán presentar para que sean admitidas sus Propuestas, el Certificado de Capacidad de Contratación Anual (copia certificada) o constancia de haber iniciado el trámite de actualización de Capacidad de contratación anual, otorgado por la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y VARIACIONES DE COSTOS DE ENTRE RÍOS, conforme exige la Ley de Obras Públicas y Decreto Nº 112/97 MEOYSP.

Este trámite debe ser realizado con una anticipación mínima de Tres (3) días hábiles a la fecha del Acto Licitatorio.

La Repartición exigirá del presunto adjudicatario, previa al Acto de Adjudicación, la presentación de un nuevo Certificado extendido por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de Entre Ríos en el que conste una Capacidad de Contratación Anual actualizada y suficiente no menor al monto que resulte de su oferta y el plazo de la obra expresado en años.

La Adjudicación quedará supeditada a la presentación de este certificado, el cual deberá ser cumplimentado dentro de los Quince (15) días corridos de habersele exigido por la Repartición. Si transcurrido ese plazo el presunto Adjudicatario no diera cumplimiento, la Repartición se reserva el derecho a desestimar la oferta.-

**ARTICULO 14º - PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES:** El Oferente esta obligado a presentar junto con su propuesta, los Planes de Trabajos e Inversiones a los que se compromete ajustar en correspondencia al estudio realizado para ejecutar la obra dentro del plazo contractual y concordantes entre si de acuerdo al resto de la documentación. En los Pliegos Complementarios de Condiciones se podrán adjuntar planillas tipificadas que regirán como modelo a seguir para la presentación y todo otro detalle que se deba especificar. Deberán incluir aquellas tareas que no reciban pago específico tales como limpieza, replanteo, pruebas finales, etc.

El Plan de Trabajo será presentado en forma de gráfico de barras, e indicación de los porcentajes de unidades físicas a ejecutar por cada período representado para cada ítem o grupo de ítem y por etapas de ejecución simultáneas. Se consignarán a su vez los porcentajes acumulados.



El Plan de inversiones, con una estructuración similar, dará los porcentajes referidos al total de oferta a certificar para cada ítem y los acumulados para cada período (no se deberá consignar monto alguno). Se acompañará además una curva de inversiones.

El Plan de inversiones deberá contemplar, en su caso, el Plan de Acopio, teniendo en cuenta la incidencia de ingresos y egresos en cada período referido a este concepto. Igualmente, se tendrá en cuenta la incidencia de los anticipos, cuando estos estén específicamente previstos en los pliegos de licitación, tal como lo estipula la Ley de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario.

Los planes, una vez aceptados por la Administración, formarán parte de la documentación contractual y no podrán ser modificados por decisión unilateral.

Los ajustes que pudieren producirse por razones justificadas tenderán a mantener la programación inicial.

El Contratista quedará obligado, a solicitud de la Inspección, a presentar nuevos planes que respondan a las modificaciones y los mismos solamente tendrán validez luego de producida resolución fundada en aceptación por parte de la Administración. No serán justificadas las modificaciones que tengan por fin enmendar atrasos en que incurriera el Contratista.

Si la marcha real de los trabajos llevase un ritmo inferior al previsto o no satisficiera las demás condiciones en ellos especificadas, se considerará que el Contratista deja de cumplir las estipulaciones contractuales, lo que quedará sujeto al régimen de moras y multas del presente Pliego, como asimismo al régimen de ajustes del plazo y plan de trabajos.

La aprobación de los planes por parte de la Administración, no la obligan a aceptar responsabilidades si durante la ejecución de las obras, las previsiones efectuadas produjeren inconvenientes de cualquier naturaleza o trajesen aparejadas dificultades para realizar los trabajos con arreglo al Contrato.-

**ARTICULO 15° - PLAN DE ACOPIOS:** El Pliego Complementario de Condiciones, podrá establecer los materiales que el Ente Comitente y/o Contratante autorizará a acopiar. Junto con la propuesta, el Oferente presentará el Plan de Acopio de aquellos materiales que incorpore en esas condiciones, el que deberá estar en concordancia con el Plan de Trabajos previsto desarrollar y en el que se indicará mes por mes las cantidades a incorporar en calidad de acopio. En su caso, el Pliego Complementario de Condiciones podrá establecer los períodos de tiempo en que se efectuarán los acopios.

Las cantidades se ajustarán a lo determinado en los cómputos métricos y planos. Las modificaciones de obra, si existieren, darán lugar a los reajustes correspondientes.

Antes de firmar el Contrato, la Administración aprobará o requerirá las correcciones que fueran necesarias, y una vez prestada la conformidad por parte de la misma, el Plan de Acopio formará parte del Contrato. De igual manera el oferente deberá considerar la correspondencia del Plan de Acopio con el Plan de Inversiones, haciendo notar los acopios y desacopios a certificar, según se especifica en el artículo referente a pagos, aplicando igual criterio cuando hubiere correcciones posteriores al acto licitatorio.

En el caso de no efectuar acopios en la forma prevista, las variaciones de costos que se originen en exceso, no le serán abonadas y solo se reconocerán las variaciones producidas teniendo en cuenta los precios vigentes en las épocas en que debían haberse operado los acopios. Este congelamiento del costo es independiente de las penalidades que puedan corresponder conforme al régimen estipulado en el presente pliego.

Tal lo expresado precedentemente, la parte de obra acopiada queda congelada con la certificación y pago en ese concepto. Los desacopios se realizarán descontando los importes correspondientes, a valores homogéneos, de los valores básicos de certificación, de modo que los desacopios queden concluidos al certificarse los ítems o rubros motivo del acopio.

Una vez establecida la autorización del Organismo Comitente, los acopios que se efectuarán en fábrica, local o propiedad que no fueren del libre y exclusivo uso de la Administración por el tiempo que demande la relación contractual, deberán estar respaldados por fianza bancaria o póliza de seguro de caución, que en caso de incumplimiento del Contratista de las entregas pertinentes en tiempo y forma adecuados, ampare la adquisición por la Administración, a los precios de plaza y a su simple requerimiento de los materiales y elementos acopiados.

Las fianzas o pólizas referidas cumplirán las condiciones establecidas en el Artículo N° 12 - "Garantías" del presente pliego.


Los textos de las referidas fianzas o pólizas deberán ser redactadas a satisfacción del Organismo Comitente y contendrán la renuncia del fiador o asegurador a los derechos de división y excusión, debiendo además tener vigencia por todo el tiempo que demandare el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas.

Los pliegos de condiciones particulares podrán establecer un tope para los porcentajes que se autoricen en acopio, referidos éstos a valores básicos del contrato, como asimismo estipular una limitación de plazo para la utilización luego de la certificación, lapso en el cual deberán realizarse los desacopios.-

**ARTICULO 16° - ACTO LICITATORIO:** En el lugar, día y hora establecidos en los avisos o en el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare inhábil, se dará comienzo al Acto de la Licitación, en presencia del Escribano Público delegado de la ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el Acto, pero iniciada dicha apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

A continuación se procederá a la apertura de los **Sobres N° 1 - exteriores** -, verificando si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley, normas complementarias y los Pliegos, declarando la inadmisibilidad de aquellas que no reúnan los requisitos necesarios, hecho lo cual se iniciará la apertura de los **Sobres N° 2 - propuestas económicas**, leyéndose las ofertas en voz alta en presencia de los concurrentes.

  
 Arq. DIEGO IGNACIO ROMÁN  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones



Acto seguido, si los hubiera y si estuviera contemplado, se procederá a la apertura de los sobres que contengan **Variantes**.

Los proponentes, podrán efectuar asimismo las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se formulen. Las expresarán en forma verbal y constarán en el Acta, resolviéndose conjuntamente con la Licitación.

De todo lo actuado, se suscribirá un Acta, dejándose constancia de los nombres de los proponentes y de las presentaciones rechazadas si las hubiere, expresando a quienes pertenecen y las causas del rechazo.

Terminada esta operación se dará lectura al Acta, la cual será firmada por la persona que haya presidido, funcionarios presentes, proponentes y demás personas que deseen hacerlo.-

**ARTICULO 17° - ANTICIPOS:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 14 del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351, ratificada por Ley N° 7495, y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, el Organismo Comitente podrá autorizar el anticipo de fondos al Contratista, lo que deberá constar expresamente en los Pliegos de Condiciones Particulares de la Licitación, no debiendo exceder del treinta por ciento (30%) del monto contratado.

Su amortización se realizará sobre los certificados de obra o acopio a emitirse, aplicando a su monto nominal un descuento en porcentaje igual al del anticipo.

El otorgamiento del anticipo para ser efectivizado, deberá previamente ser afianzado en su totalidad por una garantía a satisfacción del Comitente y conforme a lo establecido por el Artículo 12° del presente Pliego.-

### **CAPÍTULO III - DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO**

**ARTICULO 18° - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Si el proponente desistiese de su oferta antes de vencido el plazo de SESENTA (60) días corridos desde la fecha de la Licitación, perderá el depósito en concepto de garantía de oferta efectuado al presentar su propuesta.

Transcurrido este plazo sin que la Administración se haya expedido y el oferente no hubiese expresamente antes desistido de su oferta, el mantenimiento se proroga automáticamente por Treinta (30) días más.

El proponente que en el período de estudio de las ofertas no diera cumplimiento al suministro de los datos que le sean solicitados por la Administración dentro de los plazos que esta le fije, se considerará que retira su oferta y de acuerdo con lo especificado en el Artículo 20° de la Ley 6351 de Obras Públicas, perderá el depósito en beneficio de aquella.-

**ARTICULO 19° - ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará a la oferta más conveniente de aquellas que se ajustaren a las bases y condiciones de la licitación. La Administración tendrá en cuenta la incidencia y análisis de todos los requisitos exigidos en la presentación; al momento de calificar las ofertas presentadas se seguirá la metodología prevista por el Decreto N° 484/21 MPlyS y normas reglamentarias, Resolución N° 305/21 MPlyS y Ley Provincial N° 9353, modificada por ley N° 10.809. El menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión.

La circunstancia de haberse presentado una sola oferta, no impedirá la adjudicación si se la considera conveniente. En aquellos casos que dos o más ofertas resulten igualmente convenientes se llamará a mejora de precios entre oferentes en paridad de condiciones, dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas. La solicitud de mejora de precios se llevará a cabo en las mismas condiciones que establece la Ley de Obras Públicas y el Decreto Reglamentario, aplicando también las normas allí previstas si existiere nueva paridad, ya sea el caso de Licitación Pública. Licitación Privada o Concurso de Precios.

El Organismo Comitente podrá rechazar todas las propuestas mediante decisión suficientemente fundada, sin que ello cree derecho a favor de los proponentes ni obligaciones a cargo de aquel.

Si antes de resolver la adjudicación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, ésta fuera retirada sin el consentimiento de la Administración el oferente perderá el depósito de garantía en beneficio de aquel. En este caso el comitente podrá, sin recurrir a un nuevo llamado, adjudicar a otro proponente en los términos previamente citados en el presente Artículo y comunicará el hecho a la Dirección General de Registro de Constructores de Obras Públicas y Variaciones de Costos para la aplicación de sanciones pertinentes.

Cuando el adjudicatario hubiese incluido en su propuesta alteraciones que no se ajusten a los Pliegos de Condiciones sin ser advertidos en la adjudicación, no podrá argumentar que su propuesta haya sido aceptada con la variante introducida subrepticamente, quedando sujeto a la aplicación de las bases de la licitación.

La notificación de la adjudicación será diligenciada dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, sin que pueda en ningún caso exceder de los cinco (5) días corridos de resuelta la licitación y se realizará en forma fehaciente en el domicilio constituido, bajo constancia del cumplimiento de esta formalidad en el expediente respectivo. La adjudicación se tendrá por notificada desde el día siguiente en que se practique esta diligencia.

El adjudicatario deberá cumplir las diligencias requeridas para la firma del contrato. El incumplimiento que impida satisfacer la concreción de la firma del contrato en el plazo establecido, dará lugar a la pérdida del depósito de garantía de la oferta, sin perjuicio de las prescripciones previstas en la Dirección General de Registro de Constructores de Obras Públicas y Variaciones de Costos o Nacional si correspondiere.-

**ARTICULO 20° - CONTRATO:** Dentro de los veinte (20) días corridos, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá integrar la garantía del cinco por ciento (5%) del monto a contratar y queda obligado a firmar el Contrato para la ejecución de las obras dentro de los treinta (30) días corridos a partir de aquella fecha, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 6351 y concordante Decreto Reglamentario.



La Administración podrá prorrogar dichos términos por causa justificada. Si el adjudicatario no se presentare, no afianzare o se negare a firmar el Contrato en la forma y tiempo establecido, perderá el importe de la Garantía de la propuesta en beneficio de la Administración y además se comunicará tal hecho al Dirección General de Registro de Constructores de Obras Públicas y Variaciones de Costos a sus efectos.

Así también previo a la firma del Contrato la Empresa adjudicataria de la obra licitada, deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos exigidos por el Decreto N° 5908/98 MEOYSP - ART. 3°: Constancia de inscripción en el Registro de Profesionales con la Especialidad de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la obra, conforme Decreto N° 911/96 PEN y Resoluciones N° 231/96 SRT y 51/97 SRT, rubricado por el profesional habilitado.-

Firmado el Contrato, el Contratista no podrá constituir sobre él fideicomiso, transferirlo ni cederlo, en todo o en parte a otra persona física o jurídica ni asociarse a ella para su cumplimiento, sin autorización y aprobación previa de la ADMINISTRACIÓN.

La ADMINISTRACIÓN entregará sin cargo en el acto de la firma del Contrato, dos juegos completos de la documentación oficial de la obra.

En caso de solicitarse mayor número que el indicado precedentemente, el Contratista deberá abonar por cada nuevo legajo completo, el importe establecido en las cláusulas particulares para la venta de estos, en el llamado a Licitación y por cada copia de plano suelto, el sellado que fije la Ley de Sellos.-

**ARTICULO 21° - DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA:** Una vez vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas determinado en el Artículo 18° el depósito de garantía será devuelto al proponente que lo solicite cuando el retiro de las ofertas tenga efecto según la disposición citada y deberá cumplirse dentro de los Treinta (30) días corridos. El Organismo Comitente procederá de oficio para aquellos que no lo solicitaron, a devolver los depósitos dentro de los diez (10) días corridos de resuelta la adjudicación al domicilio denunciado en la Licitación.-

**ARTICULO 22° - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO:** Cuando se encomienden modificaciones o alteraciones que impliquen aumento del monto del Contrato, el Contratista, dentro de los diez (10) días corridos de notificado de la alteración o modificación, deberá ampliar la garantía contractual en un todo de acuerdo con el Artículo 12° del presente.-

**ARTICULO 23° - ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre los diferentes documentos contractuales, prevalecerá el criterio fundado de la concreción de la obra tal como se infiere del análisis lógico de su descripción física, los objetivos de la misma y del tiempo de normal utilidad que deberá prestar. Al efecto se aplicará el siguiente criterio: 1) Si hay errores evidentes, estos serán corregidos donde se encuentren; 2) Si este procedimiento no es aplicable, los documentos contractuales primarán según el orden asignado a continuación:

1. Ley de Obras Públicas.
2. Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas.
3. Contrato.
4. Pliego Complementario de Condiciones (incluyen aclaraciones, normas o instrucciones que la Administración hubiere hecho conocer por escrito a los proponentes antes de su oferta y en las formas previstas en el presente Pliego).
5. Pliego General de Condiciones Único.
6. Pliegos Complementarios de Especificaciones Técnicas (incluyendo aclaraciones, normas o instrucciones dadas a conocer en igual forma a lo expresado en el N° 4).
7. Pliego General de Especificaciones Técnicas.
8. Planos tipo.
9. Planos de detalle.
10. Planos Generales.
11. Cómputos.
12. Presupuestos.
13. Memoria Descriptiva.

En la lectura de los planos, cuando la discrepancia apareciese entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras, primará esta última.

Las notas y observaciones en los planos y planillas priman sobre las demás indicaciones en los mismos y se consideran como especificaciones complementarias.-

#### **CAPÍTULO IV - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

**ARTICULO 24° - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN:** La ejecución de la obra deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los documentos contractuales, sin introducir modificaciones que no estén debidamente autorizadas por la Inspección.

Si los trabajos a ejecutar requiriesen sistemas, marcas, equipos, productos o procedimientos patentados, la Contratista en su oportunidad deberá demostrar a satisfacción del Comitente que posee los títulos o las licencias que lo autorizan para emplear dichos sistemas, marcas, o procedimientos patentados.

El Contratista ejecutará los trabajos de tal manera que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la



forma establecida en los planos, especificaciones y los demás elementos del contrato y en un todo de acuerdo a las exigencias de los Organismos Especializados que sean reconocidos por la Administración y verificados por la Inspección (servicios de obras sanitarias, gas, electricidad, reglamentaciones municipales, etc.).

Queda establecido que, siendo las exigencias normadas por los Organismos Especializados las mínimas que deben reunir las obras, el Contratista estará obligado a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todo trabajo resultante del cumplimiento de aquellas, aún cuando los planos y especificaciones del contrato carecieran de detalles sobre las mismas o que, consignándose éstas, su previsión no alcance a cumplir o se oponga a lo reglamentario.

Para el caso que las exigencias o detalles contenidos en las especificaciones y planos superasen las mínimas reglamentarias de los Organismos Especializados, el Contratista deberá inexcusablemente respetar y ejecutar lo establecido en las primeras, quedando expresamente aclarado que no está autorizado a reducirlas o modificar el proyecto por propia decisión hasta el límite de la reglamentación, aunque fuese respaldada por el organismo respectivo.

En caso contrario, queda obligado a reconstruir los trabajos a su costo y cargo, a simple requerimiento por orden de servicio.

En caso que el contratista solicite y obtenga de la Inspección, la aprobación a una modificación de este carácter queda obligado a reconocer la economía resultante de emplear la variante reglamentaria, la que deberá proponer anticipadamente a la decisión y ejecución del trabajo.

El Contratista es responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de implementos o sistemas de construcción patentados.

Los procedimientos constructivos que se describan en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares podrán ser de carácter orientativo, pudiendo el contratista proponer el método de trabajo que juzgue más conveniente, adecuado a las posibilidades del equipo autorizado para la ejecución.

La metodología será aprobada por la Administración y deberá garantizar la obtención de la calidad exigida en el proyecto y normas afines indicadas en la documentación de la obra.

El Contratista estará obligado a modificar total o parcialmente la técnica constructiva, cuando esta última origine fallas que comprometan el buen comportamiento futuro del ítem específico o de la estructura u otro trabajo complementario involucrado en el ítem previsto que se lleve a cabo, previa comunicación fehaciente a la Administración y autorización por parte de ésta. Las modificaciones que den lugar a diferencias con la descripción del proyecto o documentación de base para formular la oferta, dará derecho al Contratista a solicitar la fijación de nuevo precio en el ítem en cuestión.-

**ARTICULO 25° - INICIACIÓN DE LA OBRA:** La obra deberá tener fecha de iniciación dentro de los Treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de la firma del Contrato y la comunicación de la Administración al Contratista deberá realizarse con diez (10) días de anticipación a la fecha de iniciación que se fije.

En la fecha indicada la Inspección efectuará la entrega al Contratista del total de los terrenos necesarios para los trabajos a ejecutar, incluyendo las instalaciones y áreas para obrador que estén incluidas en las condiciones contractuales establecidas.

Asimismo con la presencia del Contratista o de su Representante Técnico si éste estuviese debidamente autorizado, se realizarán las tareas de replanteo, estableciendo marcas, señales, puntos fijos de referencia, etc.; que el Contratista quedará obligado a conservar por su cuenta y que servirán de base al replanteo de detalle sujeto a la marcha de la obra y planos del proyecto. La remoción de los mismos deberá ser comunicada a la Administración con la debida anticipación. Para el caso de marcaciones oficiales corresponderá igual criterio y deberá efectuarse la notificación con sesenta (60) días corridos de antelación.

A efectos de la iniciación de la obra en la fecha establecida, se labrará un Acta por triplicado con la firma de las partes, entregando una de las copias al Contratista.

El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen por las operaciones del replanteo serán por cuenta del Contratista, quedando comprendido los materiales, útiles, mano de obra, etc. que involucren las tareas; como asimismo la revisión de los replanteos de detalles que la Administración considere conveniente realizar.

Cuando por circunstancias especiales no fuese posible efectuar el replanteo total de la obra, se efectuará un replanteo parcial de los trabajos. Los pliegos particulares establecerán el lapso del plazo contractual en que deberá ser completado totalmente el replanteo.

Si el replanteo no fuese completo dentro de los términos contractuales, por causas no imputables al contratista, este tendrá derecho a requerir:

- a) Ampliación del plazo contractual, siempre que demostrase que con ello se le ha obstaculizado la normal prosecución de los trabajos según un plan proporcionado a la naturaleza e importancia de la obra y el plazo contractual.
- b) Resarcimiento de mayores gastos, siempre que demostrase fehacientemente los daños o perjuicios materiales ocasionados por no haberse completado el replanteo en el término establecido.

Todos los replanteos serán refrendados con un Acta por triplicado donde constará su ejecución con arreglo al legajo del Proyecto, siendo firmado por la Inspección y el Contratista o su Representante Técnico que estuviese debidamente autorizado.

Las observaciones que desee formular el Contratista, relacionadas con la iniciación de la obra y replanteos, y que pudieran dar lugar a reclamos, deberán constar al pie del Acta en forma de reserva, sin cuyo requisito no se considerará válido reclamo alguno. Todo reclamo relacionado con las reservas efectuadas en dicha Acta, deberá presentarse dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a su firma. Vencido este plazo, el contratista perderá los derechos respectivos y se tendrá por no efectuada la reserva.



El plazo contractual, se contará a partir de la fecha del primer acto de iniciación de los trabajos, tal el contenido del plan de los mismos y de la documentación contractual.

Si el Contratista o su Representante autorizado, no concurriese al acto de iniciación de los trabajos, se fijará una nueva fecha con diez (10) días corridos de anticipación. Si tampoco concurriese a esta segunda citación y no mediando causas justificadas a exclusivo juicio de la Administración, que le hubieren impedido asistir, o si habiendo concurrido se negare a firmar el Acta que se labrará por tal motivo, con la certificación de testigos o autoridades competente; se considerará que el Contratista ha hecho abandono de la obra contratada, pudiendo en este caso la Administración, declarar rescindido el contrato con las penalidades que correspondan.

Se deja establecido que atento a los plazos que fija la Ley de Obras Públicas como causal sujeta a rescisión del contrato, los trabajos deberán dar comienzo dentro del plazo máximo de Treinta (30) días corridos a partir de la fecha del acto de iniciación de la obra, quedando entendido que el plazo contractual no sufrirá ninguna ampliación en virtud de lo precedentemente expuesto.-

**ARTICULO 26° - LIBROS Y PLANILLAS A LLEVAR EN LA OBRA:** Los libros y planillas que deberán obligatoriamente llevarse, serán:

1. Libros de Actas y de Órdenes de Servicio.
2. Libro de Pedidos y Reclamos del Contratista.
3. Libro Diario.
4. Libro de Movimiento de Materiales.
5. Libro de Sueldos y Jornales.
6. Planilla de Productividad de Equipos.

Estos Libros y Planillas deberán ser provistos por el Contratista y a su cargo, antes del acto de iniciación de la obra, siendo su presentación un requisito obligatorio para el desarrollo del Plan de Trabajos.

Todos estos libros y planillas deberán permanecer en la Obra y, con excepción del libro de sueldos y jornales, los restantes tendrán dos (2) hojas móviles y una (1) fija. El formato de los mismos será de tamaño IRAM A4- deben tener numeración correlativa comenzando con 01 y estar membretados con "nombre de la obra" y "nombre del contratista".

El Libro de Pedidos y Reclamos del contratista y el de sueldos y jornales, quedará en poder del contratista o su Representante Técnico y los restantes en poder de la Inspección.-

**ARTICULO 27° - CONDUCCIÓN DEL TRABAJO - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:** El Contratista podrá asumir personalmente la conducción del trabajo, siempre que posea título habilitante a tal efecto, expedido o revalidado por Universidad Nacional o por Escuelas Industriales o Técnicas, según se exija en el Pliego Complementario de Condiciones y siempre que tenga antecedentes que satisfagan al Organismo Comitente por su intervención en obras similares. Asimismo deberá estar inscripto en el Colegio de Profesionales correspondiente, o sea en el Ente Delegado que regule la matrícula de la profesión específica en la Provincia de Entre Ríos. Cualquier otra circunstancia especial por el tipo de licitación de que se trate, será establecida en el Pliego Complementario de Condiciones.

En el caso que no llene el Contratista esos requisitos, las obras deberán ser conducidas por un Representante Técnico del mismo que cumpla esas exigencias. El Representante se entenderá con la Inspección y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del Contratista, no pudiendo discutir este último la eficiencia o validez de los actos que hubiere ejecutado el Representante Técnico, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercitar.

La designación de dicho Representante Técnico deberá merecer la aprobación del Organismo Comitente antes de la iniciación de los trabajos. La aceptación de la oferta de licitación no implica la aceptación del Representante Técnico designado en ella. El mismo se considerará autorizado para actuar en las mediciones mensuales y final, como asimismo suscribir las fojas de mediciones correspondientes.

El Contratista deberá dejar expresamente aclarado si aquel, además, queda autorizado para suscribir las actas de replanteo y los certificados de pago, debiendo extender a estos efectos el poder correspondiente.

El Representante Técnico, gestionará y firmará las modificaciones de obra, los análisis de precios, y en general todas las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico, con presencia en las acciones de este tipo que se realicen, tales como: replanteos, pruebas y ensayos de materiales, operaciones especiales en la topografía de terrenos o lechos de ríos, colocación de materiales o elementos especiales para la obra de que se trate, etc.; debiendo firmar las actas que se conforman por esas tareas.

El Contratista, o en su caso el Representante Técnico, deberá residir en la obra o en sus proximidades durante su ejecución, debiendo estar presente en la misma en forma permanente, ya que es responsable de su conducción. Toda inasistencia deberá justificarse por escrito ante la Inspección y ésta podrá aceptar o rechazar las causales aducidas, debiendo dejar constancia de lo dispuesto mediante Orden de Servicio y su correspondiente asiento en el Libro Diario de la Obra.

El Representante Técnico podrá designar excepcionalmente, para el caso de ausencia breve debidamente justificada y con la conformidad de la Administración, un sustituto con facultades suficientes para recibir ordenes de la Inspección y adoptar las disposiciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, de modo tal que no se resienta la marcha de la obra. En ningún caso dicho sustituto podrá observar planos y ordenes impartidas por la Inspección siendo ello facultad exclusiva del Contratista o su Representante Técnico. Toda notificación hecha al sustituto, en ausencia del Contratista y del Representante Técnico, tendrá el mismo valor que si se hubiera formulado a aquellos.





Para casos especiales y según las características de la obra que así lo justifiquen; en relación a su complejidad, volumen, etc.; podrán plantearse excepciones que constarán en el Pliego Complementario de Condiciones.

La Inspección de obra podrá ordenar al Contratista el reemplazo del Representante Técnico o del sustituto por causas justificadas a juicio de la misma.

No podrán actuar en representación del Contratista, Profesionales o Técnicos que hayan sido empleados en la Administración Pública hasta después de haber transcurrido el plazo mínimo de un (1) año desde la fecha de cesación de sus servicios.-

**ARTICULO 28° - CONTRALOR DE OBRA - ORDENES DE LA INSPECCIÓN - PEDIDOS DE CONTRATISTA:** La supervisión de las obras estará a cargo del Comitente, Organismo encargado de designar el Profesional que cumplirá con las funciones de Inspector de obra a las cuales la Contratista facilitará ampliamente su cometido y a cuyo efecto se le hará conocer los nombres de las personas correspondientes.

La Inspección de las obras estará a cargo del personal habilitado para tal fin por el Organismo Comitente, debiendo el Contratista facilitar a dicho personal la completa vigilancia y control de los trabajos "in situ" o en fábrica. La inobservancia de esta obligación, hará pasible al Contratista de las sanciones que la Administración resuelva aplicar, conforme a los Artículos que estipulen las multas y los antecedentes para las futuras contrataciones.

Las obligaciones del contralor de la obra por parte de la Inspección no disminuirá o eximirá de responsabilidades al Contratista, en cuanto al seguimiento del proyecto y cálculos de estructuras y de omisiones, accidentes, daños, contratiempos, siniestros, utilización de materiales, enseres, marcas, patentes, reclamaciones de terceros, etc.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección, comprendiendo ésta todas las personas autorizadas para dar órdenes en tal carácter.

La inobservancia de esta obligación o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasible al culpable de su inmediata exclusión. Serán imputables al Contratista las multas correspondientes, pudiendo en su caso configurar causales previstas para la rescisión del contrato.

La comunicación de la Inspección al Contratista deberá realizarse mediante la emisión de Ordenes de Servicio, exclusivamente.

Las Ordenes de Servicio emitidas por la Inspección, serán consignadas cronológicamente en el Libro de Ordenes, por triplicado, foliado, sellado y rubricado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Toda Orden de Servicio deberá ser firmada por el Contratista o su Representante Técnico en el momento de su presentación, no siendo admisible negativa alguna para recibirla. Ante cualquier observación o discrepancia que el contratista crea pertinente manifestar, se dejará constancia de reserva en el momento de la firma. En el perentorio plazo de diez (10) días corridos, dichas observaciones deberán ser fundadas mediante Nota de Pedido expresa, para que el Organismo Comitente pueda tomar decisión al respecto. Vencido dicho plazo, caducará todo derecho sobre la reserva manifestada, quedando firme la orden emanada.

No obstante ello, se establece que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y el Contratista está obligado a cumplimentarla dentro del plazo determinado para ello, a pesar de las observaciones que pudiera haber formulado.

Las comunicaciones del Contratista a la Inspección, que se requieran para observar, aclarar, y/o definir detalles de ejecución de los trabajos y demás actos o circunstancias que hagan a la marcha normal de los mismos, quedarán fehacientemente documentados mediante Notas de Pedido dirigidas a aquella, cronológicamente consignadas en un Libro de Notas, por triplicado, foliado, sellado y rubricado, que se guardará en las oficinas del obrador de la Contratista.

Las enmiendas o raspaduras deberán quedar salvadas antes de la presentación.

Cuando el Contratista necesite dibujos de detalles y diagramas, los deberá solicitar o presentar los suyos para aprobación con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos con respecto a la fecha de su utilización en la obra.

Las reclamaciones del Contratista deberán ser interpuestas por Nota de Pedido dentro de los tres (3) días de producido el hecho o circunstancias que las motive, salvo aquellas para las cuales se establezcan expresamente plazos especiales en otras partes del presente Pliego o del Pliego Complementario de Condiciones.

Para su posterior consideración, el Contratista queda obligado a fundamentarlas con determinación de causas y/o valores, en el plazo perentorio de quince (15) días corridos, perdiendo todo derecho a reclamaciones posteriores, quedando sujeto a perder la instancia de consideración por parte de la Administración.

El contratista conservará en la obra una copia de la documentación contractual a efectos de facilitar el contralor e inspección de los trabajos, incluido las planillas de medición actualizadas que deberán ser por triplicado, salvo que por pliego particular se requiera mayor cantidad. Igualmente los pliegos particulares de condiciones podrán requerir otros elementos a proveer por el Contratista y a su cargo, tales como fotografías, gráficos u otros indicativos de las etapas de la obra.

Las razones emergentes que den motivo al trabajo en horas extras por parte del Contratista, deberán notificarse a la Inspección, con una antelación no menor a veinticuatro (24) horas, para solicitar la supervisión y control respectivo. El pago de las horas extras al personal afectado para tal fin, será por cuenta del Contratista y se calcularán de acuerdo a la categoría o remuneración que tenga en relación al organismo Comitente.-

**ARTICULO 29° - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES IMPOSITIVAS, FISCALES Y/O PREVISIONALES:** El Contratista estará obligado al cumplimiento de las leyes laborales, previsionales, impositivas, de seguros contra accidentes de trabajo, FONAVI, actualización del legajo técnico de Higiene y Seguridad, Ley N° 24557



de Riesgos de Trabajo, Ley Provincial N° 4035, etc., y las que en adelante se dicten.

Sin perjuicio de que toda Infracción en el incumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave y pasible de la aplicación del Inciso e) del Artículo N° 73 de la Ley de Obras Públicas N° 6351, como así también su incumplimiento dará lugar a la aplicación de lo especificado en la 2da. Parte del Artículo N° 56 de la Ley de Obras Públicas N° 6351.

Atento a ello la Administración podrá exigir al Contratista en forma previa a la emisión de certificados de obra, la presentación de comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones citadas y el pago de salarios respectivos. Con ese fin requerirá el cumplimiento por medio fehaciente, en un plazo de cinco (5) días corridos, bajo apercibimiento de suspender la emisión de los certificados.

Los certificados que queden sujetos a su emisión por demoras en el incumplimiento de lo dispuesto anteriormente, no serán objetos de pagos de intereses previstos en las normas Reglamentarias de la Ley de Obras Públicas, por aquellos períodos de mora ocasionados por el incumplimiento del contratista.

La aplicación de lo estipulado precedentemente queda supeditada a las reglamentaciones de la Ley de Obras Públicas vigentes al momento de la firma del Contrato.

Si la inspección verificara que el pago a los obreros y el cumplimiento de las leyes laborales no se efectuase en la forma establecida en las disposiciones vigentes, el Contratista se hará pasible de las multas previstas en las condiciones de este Pliego, y/o del Pliego Complementario pudiendo la Administración abonar directamente al personal obrero los jornales adeudados y practicar los depósitos no integrados por cuenta del Contratista o Subcontratista que correspondiera y con cargo a los créditos que pudiese tener el primero de ellos.

El Contratista no podrá impugnar los pagos que se realicen cuando no haya suministrado a la Inspección la documentación necesaria para liquidarlos, llevada en forma legal.

**Pago del Personal:**

Previo a la emisión del Certificado, se deberá presentar la nómina del personal que se desempeñe en la obra con los jornales, abonados y copias de las boletas de depósito de cargas sociales, pagadas, según lo prevé la Ley. Dicha nómina deberá contener:

- a) Apellido y nombre del obrero.
- b) Documento de identidad.
- c) Domicilio.
- d) Categoría.
- e) Número de Inscripción Caja de Jubilaciones.
- f) Número de Inscripción para aporte del Fondo de Desempleo.-

**ARTICULO 30° - SALARIO DEL PERSONAL OBRERO:** El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplea en la obra.

El jornal que el Contratista y sus Subcontratistas abonen al Personal Obrero mayor de dieciocho (18) años, que ocupen en la obra, no podrá ser inferior al jornal básico que para cada categoría fijen las disposiciones legales en vigencia.

El Contratista está obligado a pagar quincenalmente en moneda nacional de curso legal a todo el personal que trabaje en la obra, en tabla y mano propia, con toda puntualidad y sin descuento alguno, salvo los autorizados expresamente por leyes vigentes o mandatos judicial y deberá mantener permanentemente al día el libro de sueldo y jornales que establece el Artículo N° 52 de la Ley N° 20774.

El Contratista será el único responsable ante la Administración por el pago de los obreros que hubiesen trabajado en la obra sin excepción alguna.-

La Administración podrá abonar por cuenta del Contratista los haberes impagos del personal obrero que se presentasen en reclamación y cuya legalidad resultare de constancia fehacientes.-

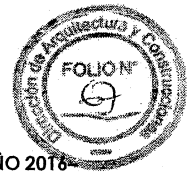
**ARTÍCULO 31° - NACIONALIDAD Y PROCEDENCIA DEL PERSONAL OBRERO:** El origen del cien por ciento (100 %) de la mano de obra no especializada y el cincuenta por ciento (50%) de la mano de obra especializada deberán ser naturales de Provincia o fuera de ella con dos (2) años de residencia en la misma. Todo personal deberá conocer y utilizar en la obra el idioma nacional.-

**ARTICULO 32° - CONTRATACION DE SEGUROS:** Las Empresas Contratistas deberán indefectiblemente contratar con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos - I.A.P.S.E.R.- los seguros de caución que constituyan por el cumplimiento de sus obligaciones, como por ejemplo: Garantía de Oferta, Garantía de cumplimiento de Contrato, Anticipo Financiero, Sustitución de Fondo de Reparación.

Para proceder al replanteo de las obras será condición ineludible la acreditación por parte del Contratista de las obligaciones precedentes.

El cumplimiento de estas obligaciones o la mora en el pago de los premios que correspondieran a los seguros, impedirá el perfeccionamiento de órdenes de pago por certificados de obra aprobados.

Al procederse a la recepción definitiva de las obras, el Contratista deberá acreditar mediante constancia expedida por el IAPSER, el libre deuda de los premios devenidos a esa fecha correspondiente a los seguros contratados con esa entidad como requisito previo a la devolución de las garantías que se hubieran constituido por el cumplimiento de sus obligaciones.-



**ARTICULO 33° - MEDIDAS DE SEGURIDAD:** La vigilancia continua de la obra quedará bajo la responsabilidad del contratista, a efectos de prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos. Este servicio permanente será hasta la recepción definitiva. La administración se reserva el derecho de suspender el servicio de vigilancia con posterioridad a la recepción provisoria de la obra, en cuyo caso el Contratista quedará eximido de daños o perjuicios atinentes a la falta de la misma, quedando siempre sujeto a responder por la garantía de los trabajos ejecutados y de su responsabilidad por las tareas complementarias que deba realizar en ese período.

El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar accidentes, colocando cercos, barreras, letreros indicativos u otros medios eficaces, teniendo en cuenta al efecto las disposiciones en vigencias.

Asimismo deberá evitar la interrupción o el entorpecimiento del libre tránsito o del uso de servicios o infraestructuras en la zona de los trabajos, dando alternativas de solución a las instalaciones que pudieran afectarse.

Queda establecido que el contratista no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna por parte de la Administración en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público de la obra, siendo el único responsable por accidentes atribuibles al estado de las señalizaciones, barreras, elementos de seguridad, etc.; ya sea por deficiencias, sustracciones o roturas.

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en las obras durante su ejecución y mientras sea responsable de la vigilancia; disponiendo a tal efecto de los elementos apropiados, sujeto a lo que estipulen las reglamentaciones en vigencia en relación al tipo de obra y lugar de realización.

El Contratista debe probar para eximirse de responsabilidad de que el siniestro se produjo por caso fortuito o fuerza mayor.

Para el caso de trabajos en edificios, instalaciones o infraestructura en funcionamiento, los pliegos complementarios establecerán las condiciones en que deberán desarrollarse las obras.-

**ARTICULO 34° - MATERIALES A EMPLEAR EN LA OBRA:** Todo lo relacionado con el abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas de los materiales, se regirá por lo dispuesto en los pliegos de especificaciones técnicas o documentación anexa que complementen los mismos.

En caso de utilizarse materiales, elementos y sistemas constructivos patentados y/o certificados de aptitud técnica otorgados por organismos oficiales competentes, la recepción se regirá de acuerdo a los ensayos y pruebas requeridas en la oportunidad del otorgamiento de dichas constancias oficiales.

El contratista deberá asegurar en la obra la cantidad necesaria de materiales para cumplir con el plan de trabajos fijado, usando métodos de aplicación y enseres apropiados, quedando sujeto a las directivas que imparta la Inspección. La no observación o falta de directiva por parte de ésta en cualquier etapa de la obra no eximirá al contratista de su responsabilidad para la ejecución de cualquier trabajo en condiciones normales, reglamentarias y en el tiempo previsto.

Los materiales deberán ser nuevos, sin uso, aptos para su fin, de acuerdo a los requerimientos de los pliegos y a las características declaradas en planillas o folletos de datos que garanticen el producto; debiendo ser aprobados por la Inspección sin perjuicio de ello, por vía de excepción y mediante autorización escrita, podrá disponerse la aceptación de materiales usados que permitan llegar a una opinión favorable, sujeto al ajuste de precios más conveniente a la Administración. Aquellos casos que no se estimasen de aplicación por vía de esta excepción, serán de rechazo inapelable.

Cuando algún material o artefacto deba ajustarse a un tipo o muestra determinada, se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el Contratista suministrar aquellos que sean equivalentes, a exclusivo juicio de la Administración.

Las muestras de materiales serán depositadas en obra con la suficiente antelación, para aquellos casos en que la Inspección deba efectuar examen y aprobación que sirvan de base comparativa para el resto del abastecimiento en los ítems correspondientes.

Cuando no se establezcan otros plazos en documentación complementaria, la comunicación de la aceptación o rechazo de materiales será de ocho (8) días corridos para los que se inspeccionen en obra. Serán de treinta (30) días corridos, más los necesarios para el envío de muestras, en aquellos que deban estudiarse en laboratorios autorizados.

La aprobación inicial no impedirá el rechazo de materiales inapropiados constatados en muestras de las obras o partidas de acopio.

Cuando la documentación contractual exija la utilización de productos o materiales de fabricación exclusiva, el Contratista quedará eximido de la responsabilidad por las deficiencias que originen los mismos, debiendo al efecto, ajustar su utilización a las condiciones técnicas estipuladas en folletos y/o certificados de aptitud técnica con descripciones ilustrativas.

El contratista no podrá aducir ignorancia sobre el modo y condiciones de uso del material o producto, a efectos del alcance de sus responsabilidades.

Para el caso que las especificaciones técnicas o documentación complementaria, requieran el mantenimiento de garantía de una máquina, equipo o material y/o accesorios a incorporar a obra, por mayor período que el fijado en el plazo de garantía de la misma y según lo estipule el Pliego Complementario de Condiciones, el Contratista quedará obligado a responder por sí o a través de terceros (fabricantes, proveedores, etc.), por dicho requerimiento. La cesión de garantía deberá hacerse con la conformidad de quien la emitiera, manteniendo todos los alcances originales, en este caso.

Cuando la propuesta señale más de una marca de material, aparato o máquina en la planilla de datos garantizados, la Administración se reserva el derecho de optar por cualquiera de ellos. El Contratista deberá requerir por escrito la elección de la marca y el Organismo Comitente tendrá un término de diez (10) días hábiles para contestar,



sujeto a mayor plazo en caso de requerirse al Contratista ampliar detalles y/o datos técnicos del material o equipo. La falta de recepción de respuesta da por cumplimentada la obligación y libre decisión por cualquiera de las marcas ofertadas. En caso contrario podrá llegarse al rechazo del material o equipo sin dar lugar a resarcimiento de ninguna índole.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originarse por la provisión o el uso indebido de materiales patentados, quedando implícito lo dispuesto en los Artículos N° 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas Provincial.-

**ARTICULO 35° - PRUEBAS DE OBRAS Y ENSAYOS:** Las pruebas y ensayos que deban efectuarse serán los indicados en las Especificaciones Técnicas y su costo estará a cargo del Contratista, quedando incluido el personal necesario y la provisión, extracción, manipuleo, envase, transporte, laboratorio, instrumental, seguro, almacenamiento, etc., incluyendo el traslado del personal de Inspección que fuere necesario. La extracción de muestras será determinada por el Organismo Comitente, debiendo el Contratista prestar los medios para tal fin.

Si después de diez (10) días corridos de impartida la respectiva orden, el Contratista no hubiese previsto los elementos necesarios, la Inspección podrá efectuar por cuenta del mismo, sin que éste tenga derecho a reclamo. El importe le será deducido de cualquier suma que tuviese a cobrar.

Los laboratorios donde se realicen los ensayos podrán ser oficiales o privados y estarán dotados del equipamiento y personal técnico necesario, bajo certificación de organismo estatal. Si las condiciones requeridas no estuviesen garantizadas, la Administración podrá disponer la realización en otro laboratorio, preferentemente oficial y con gastos a cargo del Contratista.

Deberán coordinarse con la Inspección todos los detalles para poder concretar las pruebas y ensayos bajo la obligación del contratista de comunicar con una anticipación no menor de diez (10) días corridos de la fecha de comienzo de los mismos.

Los materiales o elementos que fueran importados deberán tener obligatoriamente las pruebas o ensayos requeridos en el país origen. El Contratista presentará a la Inspección en tiempo y forma los protocolos de ensayos para su aprobación, los que serán autenticados por el laboratorio que efectúe los mismos, serán redactados directamente o por traductor público nacional con título habilitante debidamente inscripto en el Colegio Profesional respectivo, en idioma castellano y los parámetros medidos se expresarán en las mismas unidades utilizadas en las planillas de datos garantizados.

La aprobación del protocolo habilitará al Contratista al uso o instalación del material o elemento de importación.

La Administración se reserva el derecho de efectuar los ensayos o pruebas que considere conveniente a su exclusiva cuenta y cargo. Si se comprobaren deficiencias de cualquier índole se procederá al rechazo respectivo, debiendo el Contratista reacondicionar y/o reponer lo desaprobado, quedando a cargo del mismo todos los gastos emergentes que se sucedan hasta su colocación, instalación y funcionamiento.-

**ARTICULO 36° - MATERIALES RECHAZADOS:** Los materiales rechazados serán retirados de la obra por el Contratista dentro del plazo de ocho (8) días corridos de notificado por Orden de Servicio.

Cuando el Contratista no cumpliera esta orden, la Inspección mediante previa notificación con indicación del lugar del depósito, podrá retirar los materiales rechazados y serán por cuenta del Contratista los gastos que se originen.

La Administración no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida ocasionare al Contratista.

Si fuere solicitado, la Inspección podrá autorizar la corrección del material, artefacto o equipo rechazado, si a su juicio no fuere alterada su condición de elemento nuevo y si la naturaleza del mismo lo hiciera practicable.-

**ARTICULO 37° - MATERIALES A PROVEER POR LA ADMINISTRACION:** Por razones de conveniencia y cuando las circunstancias así lo aconsejen, la ADMINISTRACION podrá proveer los materiales o elementos a incorporar en la obra y el detalle de los mismos figurará expresamente indicado en los cómputos métricos y en el Pliego Complementario de Condiciones o anexos a la documentación contractual.

En esos casos quedará anulada toda disposición contenida en la documentación del proyecto que establezca la provisión de aquellos materiales o elementos a cargo del CONTRATISTA.


La provisión se hará en el tiempo, forma y lugares que indique la ADMINISTRACIÓN en las Especificaciones Particulares y/o Complementarias.

Al retirar los envíos en los lugares fijados por la ADMINISTRACION, el CONTRATISTA deberá verificar si aquellos llegan en debidas condiciones, siendo ésta la única oportunidad en que pueda reclamar por falta o desperfecto de los artículos remitidos, dejándose establecido que desde ese momento se constituye en depositario de los mismos, quedando como responsable de la cantidad y buen estado de todo lo recibido.

Para el control de la cantidad y proporción de uso de los materiales recibidos, como asimismo la tolerancia en los desperdicios, regirán las normas que se establezcan en las Especificaciones Técnicas sobre provisión y aprovechamiento de los mismos y/o indicaciones de la Inspección.

Cuando el empleo de los materiales no se encuadre en las condiciones así previstas, la ADMINISTRACION tendrá derecho a exigir el resarcimiento del perjuicio ocasionado, mediante el descuento de los valores correspondientes a las cantidades excedidas o de reposición por mal empleo, procediendo sobre la certificación contractual o en su caso del fondo de reparos. LA ADMINISTRACION podrá convenir a su exclusiva aceptación el resarcimiento del perjuicio, recibiendo materiales en las condiciones contractuales de igual valor comparativo al comprometido.

El CONTRATISTA formulará los pedidos de materiales con una anticipación no menor a la que fijen los Pliegos

  
Arq. DIEGO IGNACIO ROMERA  
Director  
Dirección de Estudios y Diseños  
Subsecretaría de Arquitectura



Complementarios de Condiciones y/o Particulares de Especificaciones Técnicas y acorde a su necesidad de llegar al punto de destino, sin hacer lugar a reclamación alguna por demoras en la entrega para el caso de no haber cumplido con ese requisito.

Cuando, sin hallarse estipulado en las condiciones del Contrato, fuese conveniente emplear materiales provistos por la ADMINISTRACION, se descontará al CONTRATISTA el importe que resulte del estudio equitativo de valores, cuidando que la provisión no represente una carga extra contractual para el CONTRATISTA. Se reconocerá a éste el derecho de indemnización por los materiales acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración, y cualquier otro perjuicio emergente si probare fehacientemente la existencia de los mismos.-

**ARTICULO 38° - MATERIALES Y OBJETOS PROVENIENTES DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES:** El Contratista y su representante hará entrega inmediata a la inspección de todo objeto de valor material, científico, artístico o arqueológico que hallare al ejecutar las obras, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Civil y la Ley N° 9080.

Cuando se efectuaren demoliciones incluidas en el proyecto y cuyo pago no estuviese previsto en los ítems del contrato, los materiales producto de la demolición quedarán de propiedad del Contratista, excepto en aquellos casos en que la Administración resuelva retenerlos o que los mismos sean reclamados como propiedad de terceros. En estos dos últimos casos le serán abonados al Contratista los gastos incurridos, previa demostración del importe de los mismos.

Cuando el pago de las demoliciones este previsto en el Contrato, salvo disposición expresa del Pliego Complementario, los materiales producto de demoliciones deberán ser apilados en un punto de fácil acceso para camiones y vigilados hasta que la inspección disponga su retiro. Los gastos de vigilancia producidos después de un plazo de cuatro (4) semanas serán abonados al Contratista previa demostración de su importe.-

**ARTICULO 39° - TRABAJOS DEFECTUOSOS:** Quedan involucrados en el presente, las condiciones estipuladas en el Artículo 28° de este Pliego.

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa de la mano de obra o del sistema o instalación adoptada se ajustará a lo que disponga la Inspección, quedando sujeto a ser corregido o demolido y reconstruido por el Contratista a su costo y dentro del plazo que se le fije.

El incumplimiento del Contratista para el caso de no ejecutar los trabajos defectuosos, implica que la Administración podrá realizarlos por cuenta de aquél, inclusive para aquellos que deba realizar durante el tiempo de garantía con plazo preestablecido.

La recepción final de los trabajos no coartará el derecho de la Administración a exigir el resarcimiento por los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de partes por vicios descubiertos ulteriormente a consecuencia de instalaciones defectuosas, quedando el contratista bajo las responsabilidades que determine el Código Civil.

Si la Inspección dejara de observar o rechazar equipos, o trabajos de calidad inferior a la contratada o mal ejecutados, no implicará la aceptación por parte de la Administración.

Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos ocultos a simple vista, la Inspección podrá ordenar la toma de muestras, demoliciones parciales o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse. Si los desperfectos fuesen comprobados, los gastos originados estarán a cargo del contratista, sin perjuicio de las sanciones y remisión de antecedentes que pudieren corresponderle. En caso contrario serán abonados por el Organismo Comitente.-

**ARTÍCULO 40° - OBRAS CUBIERTAS Y TRABAJOS DE MEDICIÓN ULTERIOR IMPOSIBLE:** El Contratista gestionará de la Inspección en tiempo oportuno la autorización para ejecutar trabajos que cubran obras, cuya calidad y cantidad no se podría comprobar una vez cubiertas, o trabajos de medición ulterior imposible.

Antes de proseguir los trabajos que cubran obras se labrará un Acta, o bien se dejará constancia en el libro Diario de Obra, o por planilla especial de aprobación que sustente igual validez; donde se dejará constancia del estado y medida de tales obras y de las circunstancias que se estimen convenientes apuntar.

Sobre el presente, rige lo estipulado en el Artículo anterior en referencia a trabajos defectuosos.-

**ARTICULO 41° - TRABAJOS A OTROS CONTRATISTAS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACION:** Cuando la Administración determine la ejecución de trabajos de la obra por otros contratistas, el Contratista principal quedará eximido de las responsabilidades por el incumplimiento de aquellos.

Dicha escisión estará sujeta a que el Contratista principal facilite la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos que el Organismo Comitente tenga a su cargo coordinar, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido se formulen.

La vigilancia general de la obra quedará a cargo del contratista principal y convendrá con los otros contratistas, mediante la intervención de la Inspección, la ubicación de materiales y enseres como también otros usos del obrador. Asimismo, éste se ajustará a los planos, especificaciones y directivas para ensamblar con los demás contratistas los trabajos que encuadren la obra en su totalidad.

Los contratistas que experimentasen demoras o entorpecimientos a causa de otro contratista deberán comunicarlo fehacientemente a la Inspección, dando cuenta inmediata en el término de veinticuatro (24) horas.-

**ARTICULO 42° - PRECIOS UNITARIOS:** a) Para el caso de obras contratadas por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, o cualquier ítem que por separado se indique por ese sistema los precios unitarios estipulados se aplicarán a cantidades



netas de obra concluida, salvo cuando las especificaciones establezcan cualquier otra forma de liquidación.

Los precios unitarios de contrato incluirán: el valor de los materiales provistos por el Contratista hasta su puesta en obra (salvo que en pliego complementario o especificaciones técnicas se disponga una metodología distinta); el costo que demande la utilización de los materiales que suministre la Administración a cargo de aquel; el costo de la mano de obra, provisión y depreciación de equipos y materiales que no se incorporen a la obra; combustibles y lubricantes; gastos generales; beneficios; e impuesto al valor agregado, así como cualquier otro medio de trabajo o gasto necesario para realizar la obra y terminarla de acuerdo al Contrato.

b) Las condiciones a que se ajustarán las modificaciones de obras que den lugar a precios unitarios de nuevos ítem, se estipulan en el Artículo N° 55 de este Pliego "Precios de nuevos ítem".-

**ARTICULO 43° - INSTALACIONES AFECTADAS POR LA OBRA:** El CONTRATISTA deberá gestionar ante las Empresas u Organismos correspondientes, la remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen el trabajo.

El CONTRATISTA deberá solicitar la remoción de las mismas con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos, salvo en el caso relacionado con líneas o construcciones ferroviarias, donde dicho período deberá ser de ciento veinte (120) días corridos de anticipación. En ningún caso podrá remover o trasladar instalación alguna sin la autorización de la Administración.

Cuando tales instalaciones puedan permanecer en sitio, el CONTRATISTA deberá tomar todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos. El CONTRATISTA será responsable de todo desperfecto que causare, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar y abonar el importe del daño causado.

La Administración no abonará suplemento alguno sobre precios unitarios del Contrato a causa de las precauciones por los trabajos complementarios y/o provisionales a que obligue la presencia de tales impedimentos.

Solamente tendrá derecho a indemnización el CONTRATISTA, cuando dichos obstáculos no figuren en los planos u otros documentos del contrato, pero ello siempre sujeto a que, por su naturaleza, escapasen a su visualización en el terreno que debe inspeccionar y reconocer o cualquier característica que pueda inducir a la evidencia de los obstáculos que deban preverse.-

**ARTICULO 44° - CAUSAS DE DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO:** La Obra deberá ser ejecutada dentro de los plazos totales y parciales establecidos en el Pliego Complementario de Condiciones.-

La Administración podrá justificar demoras si el Contratista mostrase, que por causas que no le son imputables, no puede ejecutar la obra dentro de los plazos fijados.-

En caso de que se introduzcan modificaciones de obra que signifiquen la necesidad de un mayor plazo la Administración acordará la prórroga que estime conveniente, tomando como base de comparación la relación del plazo contractual o volumen de obra contratada.-

**DE LA DEMORA:** La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, y todo incumplimiento contractual; sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo referido a las rescisiones del contrato, dará lugar a la aplicación de sanciones que más abajo se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el contratista advertencias o comunicaciones del Organismo Comitante, acerca de la entrada o demora en la iniciación o marcha de los trabajos.

El Contratista quedará constituido en mora por el solo vencimiento de los plazos (Artículo N° 509 del Código Civil) y por ese solo hecho se devengarán automáticamente las multas que quedará obligado a pagar sin necesidad de interpelación previa alguna. (\*)

Cuando la Administración incurra en mora ya sea en los compromisos de pago u otras obligaciones que lesionen el presupuesto financiero previsto, el contratista tendrá derecho a solicitar la disminución del ritmo de los trabajos en proporcionalidad a la incidencia del perjuicio, sin perder su derecho al cobro de intereses y gastos improductivos. La Administración podrá acordar el mantenimiento del ritmo de ejecución contractual sujeto al reconocimiento de mayores erogaciones originadas por dicha causa al contratista. El procedimiento para solicitar la disminución del ritmo y ampliación del plazo se expone en el Capítulo V - Artículos referidos a prórroga en los plazos contractuales.-

**ARTICULO 45° - MULTAS:** Las multas se aplicarán ante la mora en el cumplimiento de plazos parciales o en el total de la obra, por paralizaciones injustificadas, por incumplimientos en las Ordenes de Servicio y ante toda trasgresión estipulada en el presente Pliego, en los pliegos complementarios de condiciones y en la documentación anexa que así lo indique.-

**ARTICULO 46° - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DAÑOS Y PERJUICIOS:** La Ley de Obras Públicas establece las definiciones sobre los casos fortuitos y de fuerza mayor, a saber:

a) Los acontecimientos extraordinarios y de características tales que no hubieran podido preverse o que previstos no hubiesen podido evitarse.

b) Las situaciones creadas por actos del Poder Público, que alteren fundamentalmente las condiciones existentes al momento de la contratación.

Como consecuencia de lo expuesto podrá darse las condiciones y causales para la rescisión del contrato por imposibilidad de su cumplimiento.

(\*) "Artículo 509 CC Sustituido por Arts. 886/888 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"



c) Cuando por situaciones extraordinarias existan factores que modifiquen sustancialmente la ecuación económica contractual, por alteraciones imprevisibles de tal magnitud que no puedan ser soportadas por alguna de las partes.

En los casos previstos, operada la rescisión, no corresponderán indemnizaciones recíprocas por lo que hubiesen dejado de ganar con relación al contrato.

La Administración abonará el trabajo efectuado conforme a las exigencias contractuales y previo acuerdo y asentimiento del Contratista, podrá adquirir los materiales y equipos cuyo destino haya sido específicamente para la obra. Los materiales o elementos certificados en calidad de acopio, serán inventariados previa inspección para establecer su cantidad y estado. Si se comprobasen faltantes o condiciones indebidas se intimará su reposición en el término de cuarenta y ocho (48) horas por Orden de Servicio u otra forma fehaciente.

Todo incumplimiento del Contratista a los requerimientos por trabajos no ajustados a exigencias contractuales, como asimismo por materiales o elementos certificados a favor del mismo en calidad de acopio, dará lugar al Organismo Comitante a resarcirse de los perjuicios ya sea por los créditos que el Contratista tuviese a su favor, o bien por afectación de las garantías y fondos de reparo; sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser obligatoriamente denunciados por el Contratista dentro de los quince (15) días corridos de haberse producido o de su toma de conocimiento del hecho o su influencia.

El incumplimiento del término impedirá las justificaciones por demoras de cualquier índole, salvo en caso de siniestros que sean de pública notoriedad.

La Administración responderá por los daños producidos por destrucción, pérdida, perjuicios en materiales, equipos o elementos incorporados o a incorporar en la obra, que sean la consecuencia de actos del Poder Público o se originen en casos fortuitos o de fuerza mayor. Para mantener su derecho a indemnización y/o reparaciones por daños, el Contratista deberá presentar las reclamaciones o hacer expresa reserva acompañando todos los antecedentes a su alcance, dentro del plazo establecido en el párrafo precedente.

Para este caso, no quedará exceptuado de la obligación de denunciar los daños aún cuando se trate de siniestros de pública notoriedad.

Recibida la reclamación del Contratista, la Inspección procederá a constatar el hecho y labrar el Acta respectiva dejando constancia de los perjuicios y daños observados y fijará el término dentro del cual el recurrente deberá detallar e inventariar los daños sufridos y estimar su monto por aplicación de los precios contractuales actualizados.

El incumplimiento del plazo fijado dará lugar a que el Contratista pierda el derecho a las compensaciones respectivas.

La evaluación y determinación de la procedencia o improcedencia de la reclamación deberá resolverse dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentado el detalle e inventario requerido según el párrafo anterior, considerándose denegado el reclamo de no producirse resolución dentro de dicho término.

Los daños enunciados precedentemente serán de responsabilidad exclusiva del Contratista y sin derecho a indemnización, cuando se originen o sean debidos a la falta de medios, negligencias u errores por su culpa.

No serán cubiertos por la Administración los daños y perjuicios en condiciones de recibir coberturas suficientes con seguros contratados de acuerdo a la forma exigida en el Artículo referido a "seguros".-

**ARTICULO 47° - GASTOS IMPRODUCTIVOS:** Las mayores erogaciones que resulten improductivas debido a paralización total o parcial o por la reducción del ritmo de ejecución de la obra, por hechos imputables a la Administración, serán reconocidas al Contratista tal lo contemplado en la Ley de Obras Públicas y su reglamentación.

En todos los casos las reclamaciones deberán comunicarse formalmente a la Administración dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos de producido el hecho o circunstancia eventual del perjuicio, sujeto a perder el derecho al reconocimiento por incumplimiento del término previsto.

No se reconocerán aquellas erogaciones y/o perjuicios por razones imputables al Contratista.

Los gastos improductivos se liquidarán en base a los porcentajes y tablas que a esos efectos establece el Pliego Complementario de Condiciones correspondiente.

La liquidación se efectuará una vez determinada la causa de la paralización total o parcial o la disminución del ritmo de ejecución de la obra y sus efectos.

Tal lo estipulado para el régimen de daños por caso fortuito o fuerza mayor, no se incluirá en ningún caso la indemnización por lucro cesante ni se abonarán beneficios sobre el importe de las inversiones o gastos realizados por el Contratista.-

**ARTICULO 48° - SUBCONTRATOS:** El Contratista no podrá subcontratar ni efectuar cesión o asociación alguna para ejecutar total o parcialmente la obra adjudicada. Para el caso de prever la subcontratación de parte de la misma deberá obtener previamente la autorización por escrito de la Administración.

A tal efecto presentará a consideración del Organismo Comitante la lista de todos los subcontratistas que intervendrán en la obra, forma de contratación y referencias, a fin de recibir el consentimiento correspondiente, debiendo sustituir aquellos que fueran rechazados. Deberá acompañarse copia del contrato respectivo con certificación de las firmas por Escribano Público.

Los Subcontratistas se ajustarán estrictamente a las disposiciones contractuales que rijan para la ejecución de la obra para el Contratista.

Ningún subcontrato autorizado eximirá al contratista del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni generará a la Administración vínculos contractuales ni obligaciones con los Subcontratistas aceptados, los cuales estarán sujetos a las disposiciones de la Inspección. La responsabilidad derivada de las obras subcontratadas, le corresponderá al Contratista como si las hubiese ejecutado directamente.-



**ARTICULO 49° - TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO:** Queda establecido que ninguna de las partes podrá ceder o transferir el contrato total o parcialmente, sin el consentimiento dado por escrito por la otra parte - Ley de Obras Públicas N° 6351 - Artículo N° 44° -.

La autorización para ceder o transferir el contrato por parte de la Administración deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el cesionario, inscripto en la especialidad correspondiente, tenga capacidad disponible suficiente.
- Que el cedente haya ejecutado no menos del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del contrato, salvo causa debidamente justificada.
- Que el cesionario sustituya las garantías de cualquier naturaleza que hubiese presentado o se le hubiese retenido al cedente.

En el caso de autorizarse Unión Transitoria de Empresas - U.T.E. - el Organismo Comitente establecerá las condiciones en que admitirá la misma.-

**ARTÍCULO 50° - CESIONES DE DERECHOS O DE CRÉDITOS Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS:**

**A) Cesiones de Derechos o de Créditos:** En materia de cesiones de derechos o de crédito se distinguirá:

a) El contratista no podrá contratar las cesiones de derechos por acto previo a la ejecución de las obras o a la expedición de Certificados y si lo hiciera no obstante esa prohibición, ellas sólo podrá ser cumplidas, llegado el caso en que fueran notificadas en forma fehaciente a la Administración, con el importe líquido que resulten una vez operada la compensación estipulada en el inc. B) del presente artículo y previa deducción de todo otro crédito a cargo que corresponda en virtud de la Ley o del Contrato (Jornales de Obreros, Ordenes Judiciales, etc.).-

b) La Administración cumplirá también las cesiones de créditos correspondientes a Certificados de Obras expedidos y que sean precisamente determinados en el Instrumento de cesión. Para ello será necesario que la notificación a la Administración se haga en forma fehaciente. Su cumplimiento se hará con el importe líquido de los certificados previa retención de las sumas necesarias para abonar salarios impagos de obreros, si los hubiere u órdenes judiciales por embargo originados en servicios, trabajos o materiales aportados a la obra (Artículo N° 55 - Ley N° 6351).-

c) Las cesiones a que se refiere los incisos a) y b) anteriores, sólo podrán hacerse por el importe íntegro del Certificado, no admitiendo la Administración cesiones parciales.-

**B) Compensación de Créditos y Deudas:** La compensación del crédito del Contratista y su deuda por pagos tomados por la administración a su cargo, abonados por la misma y todo otro crédito de la Administración ante el Contratista, se operará automáticamente desde el instante de la existencia de ambos créditos y deudas, efectuándose la compensación correspondiente en el primer Certificado de pago que se emitan.-

**CAPÍTULO V - ALTERACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

**ARTICULO 51° - MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** Las alteraciones referidas al plazo contractual serán tenidas en cuenta por motivos justificados a criterio de la Administración o provocados por ésta, considerándose de acuerdo a las siguientes causas:

a) Encomienda de trabajos que involucren modificaciones por aumento de la obra o provisión contratada o por ampliaciones y adicionales imprevistos, que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras.

La ampliación del plazo será fijada por la Administración con la conformidad del Contratista, tomando como base de comparación la relación del plazo contractual a volumen de obra contratada y/o los tiempos que insuman los adicionales, según el caso.

b) Modificaciones producidas por reducciones o supresiones parciales de la obra.

Se seguirá igual criterio que para el caso de adicionales, fijando la Administración, con la aceptación del Contratista, el nuevo plazo como consecuencia del reajuste.

c) Precipitaciones pluviales extraordinarias que provoquen demoras en el desarrollo normal de los trabajos, dando lugar a las prórrogas cuyo régimen de aplicación se establecerá en el Pliego Complementario de Condiciones o documentación anexa integrante del contrato.

d) Por demoras imputables a otros contratistas, si los hubiera. En tal caso el Contratista presentará los antecedentes demostrativos de las causas que implican un mayor tiempo para sus obligaciones contractuales y la magnitud del plazo, quedando sujeto a la evaluación y autorización del Organismo Comitente.

e) Por caso fortuito o de fuerza mayor. Al respecto el Contratista estará sujeto a los términos estipulados en el Artículo 44° y deberá justificar la incidencia y cantidad de tiempo de la prórroga del plazo, para ser analizada por el Organismo Comitente previo a su autorización.

f) Por mora en los pagos u obligaciones de igual incidencia por parte de la Administración, mediando para ello la presentación del Contratista solicitando la ampliación del plazo contractual, juntamente con la justificación que acredite la lesión financiera en relación al presupuesto previsto y todo elemento que determine la real incidencia en base a la cual, se propondrá la prórroga del plazo y el reajuste del plan de trabajos, sin perjuicio de los derechos al cobro de intereses y gastos improductivos respectivos.

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y P. e.  
Subsecretaría de Arquitectura





Previo informe de la Inspección, el Organismo Comitente dictará la correspondiente resolución.  
En razón de conveniencia, la Administración podrá mediante convenio con el contratista mantener el ritmo de ejecución contractual, reconociendo las mayores erogaciones que se originen por dicha causa.  
Para tal efecto, previamente deberán informar las dependencias técnicas.

g) Por cualquier otro motivo que la Administración juzgue procedente.

Los pedidos de prórroga deberán ser presentados dentro de los Quince (15) días corridos de producido el hecho en que se funden, sujeto a no ser considerados aquellos que se tramiten posteriormente.

Dentro de un plazo de veinte (20) días corridos de otorgada una prórroga, se ajustará el Plan de Trabajos e Inversiones al nuevo plazo, modificándolo solamente a partir de la fecha del hecho que originó la prórroga, presentándose al Organismo Comitente para su consideración.-

**ARTICULO 52° - AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS Y DE INVERSIONES:** Sin perjuicio de la aplicación de multas y del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en los pliegos, los desfases del plan de trabajos o inversiones que sean imputables al Contratista darán lugar a la exigencia de reprogramación del mismo por parte del Organismo Comitente, de tal manera que permita recuperar los atrasos experimentados para el cumplimiento del plazo contractual y planificar las inversiones para el período considerado. No obstante ello, a los efectos contractuales regirá el plan de trabajos aprobado originalmente.

Las reprogramaciones que exija el Organismo Comitente serán presentadas dentro de los veinte (20) días corridos de solicitadas, debiendo quedar aprobadas dentro de los Cuarenta (40) días corridos de aquella solicitud.

Transcurrido dicho plazo sin la reprogramación aprobada, por no haber sido presentada o porque la presentación haya ofrecido reparos que no fuesen solucionados por el Contratista, el Organismo Comitente podrá confeccionarlo de oficio, resultando obligatoria para aquel su aplicación, sin derecho a reclamo alguno.-

**ARTICULO 53° - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR AUMENTO O REDUCCIÓN DE OBRA O PROVISIÓN CONTRATADA:** Las alteraciones que produzcan aumento o reducción de obra o provisión contratada, que no excedan en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto básico contractual, son obligatorias para el Contratista en las condiciones que establecen los artículos siguientes, abonándose en el primer caso el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo, a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiese dejado de percibir.

Si el Contratista justificase haber contratado equipos o realizado trabajos para las obras reducidas o suprimidas, se hará un justiprecio del perjuicio que haya sufrido por tal causa, el que será reconocido por la Administración.

En los casos que para ejecutar los trabajos precedentemente citados se deban emplear equipos que difieran manifiestamente de los que hubieren sido necesarios para realizar la obra contratada, se convendrán precios nuevos.-

**ARTICULO 54° - APLICACIÓN A SISTEMAS POR UNIDAD DE MEDIDA DE LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES EN LOS ÍTEMS:** En consideración a las modificaciones referidas en el Artículo anterior, se establece lo siguiente:

a) Si se hubiese contratado por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA e importase en algún ítem un aumento o disminución superior al Veinte por Ciento (20%) del importe del mismo, la Administración o el Contratista en su caso, tendrán derecho a que se fije un nuevo precio unitario por análisis y de común acuerdo. En caso de disminución, el nuevo precio se aplicará a la totalidad del trabajo a realizar en el ítem, pero si se tratara de aumento, solo se aplicará a la cantidad de trabajo que exceda el veinte por ciento (20%) de la que figura en el presupuesto oficial de la obra para dicho ítem.

b) Los nuevos precios deberán determinarse en base a los establecidos por el Contratista en los análisis de precios presentados con su oferta, o en su defecto a los existentes en plaza al mes de vigencia de los precios básicos de licitación estipulada.

El derecho acordado en los incisos precedentes podrá ser ejercido por las partes en cualquier momento y los nuevos precios que se convengan se aplicarán a las cantidades que se ejecuten posteriormente a la fecha que se ejerció el derecho.-

**ARTICULO 55° - PRECIOS DE NUEVOS ÍTEMS:** Cuando sea necesario realizar trabajos no previstos en el Contrato, su precio deberá ser previamente convenido con la Administración por analogía con los precios contractuales o en su defecto por análisis de precios con aplicación de valores de plaza vigentes al mes base tomado para el monto contractual. De tal manera, al costo neto resultante, se le adicionará los porcentajes que el Contratista haya fijado en los análisis de precios presentados con su propuesta en concepto de gastos generales, beneficios, e impuesto al valor agregado.

Aún cuando no se logre un acuerdo sobre los nuevos precios, el Contratista estará obligado a ejecutar los trabajos respectivos, debiendo la Administración reconocerle el costo real; más los gastos generales y beneficios correspondientes. A ese efecto, la Inspección constatará los materiales y jornales que sean empleados, mediante acreditación del Contratista de los gastos realizados, en forma fehaciente.-

**ARTICULO 56° - SUPRESIÓN DE ÍTEM:** Cuando se supriman ítems, que no superen las condiciones establecidas en el Artículo 53°, el Contratista tendrá derecho a ser indemnizado mediante el pago del monto correspondiente a los gastos generales, determinándose a su vez el reajuste contractual correspondiente. El procedimiento será el siguiente:

1) Para precios unitarios que hayan sido presentados por el Contratista se determinarán los gastos generales por deducción de los análisis de precios que conforman su oferta.



2) Para precios unitarios fijados por la Administración, se reconocerá el valor que resulte de deducirle al precio unitario el beneficio y los gastos directos.-

**ARTICULO 57° - REAJUSTE DE LA GARANTÍA CONTRACTUAL:** Todas las modificaciones que signifiquen ampliaciones del monto contractual, ya sea por adicionales, imprevistos, o cualquier extensión de la obra; darán lugar a que el Contratista deba reajustar la garantía correspondiente en iguales condiciones a las estipuladas en este pliego.-

#### **CAPÍTULO VI - DE LA MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO**

**ARTICULO 58° - MEDICIÓN DE LAS OBRAS:** Las obras ejecutadas de conformidad y los materiales acopiados que reciban pago y que cumplan los requisitos de las especificaciones, se medirán mensualmente.

Por pedido expreso del Contratista, formulado por escrito, se podrán postergar las certificaciones cuando los trabajos se hayan ejecutado tan lentamente que no existan cantidades apreciables de obra nueva o de acopios.

El Contratista o su representante Técnico autorizado, estará obligado a asistir a todas las mediciones para el pago de las obras ejecutadas, así como para la recepción final de las mismas. Su negativa a presenciarla o su inasistencia a la citación que por Orden de Servicio se le formulase al efecto, será considerado como aceptación de las mediciones efectuadas por la Inspección.

Si el Contratista expresare disconformidad por la medición, se labrará un acta haciendo constar el fundamento de la misma, la que se tendrá presente en la medición final, pero en ningún caso podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente. Sin perjuicio de ello el Contratista podrá presentarse en el Organismo Comitente dentro de los cinco (5) días corridos de labrada el acta, formulando los reclamos a que se crea con derecho y solicitando se revea la medición impugnada. El Organismo Comitente deberá resolver dentro de los treinta (30) días corridos si hace o no lugar al reclamo y transcurrido dicho plazo sin que se pronuncie, se entenderá que el reclamo ha sido denegado.

Para el caso de Obras que resulten de dificultosa o imposible verificación posterior, o por medidas o características sujetas a alteración con el transcurso del tiempo; las observaciones o falta de conformidad en la medición o calificación deberán ser formuladas en la primera oportunidad de su constatación, sin derecho a reclamaciones posteriores. Al efecto, la Inspección deberá documentar mediante Orden de Servicio las observaciones o disconformidades a que den lugar las obras citadas.

Las mediciones parciales tendrán carácter provisional y estarán supeditadas al resultado de las mediciones finales que se practiquen para las recepciones provisionales parciales o totales, salvo aquellos trabajos cuya índole no permita nueva medición.

La existencia de observaciones o reclamos que el Contratista formulase, no eximen a la Administración de la obligación del pago total de los certificados, por la suma líquida reconocida por ella y en los plazos estipulados.

Los gastos en concepto de jornales, útiles, instrumentos, etc., que sean necesarios invertir o emplear en las mediciones parciales o definitivas o en las verificaciones que la Inspección considere necesarias, serán por cuenta exclusiva del Contratista.-

**ARTICULO 59° - MEDICIÓN FINAL:** Dentro de los treinta (30) días corridos de terminada la obra se procederá a su medición final.

La Administración podrá disponer la actuación de un profesional para proceder a esta medición, conjuntamente con la Inspección, suscribiendo un acta que será también rubricada por el Contratista y su Representante Técnico.

Cuando el Contratista no acepte u observe los resultados de la medición final podrá efectuar una presentación dentro de los veinte (20) días corridos de firmada el acta de medición, bajo pérdida de todo derecho a reclamar una vez vencido dicho plazo.

La Administración deberá expedirse dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación del Contratista.-

**ARTICULO 60° - NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN:** Las normas generales para la medición y correspondiente liquidación de los trabajos seguirán el orden de prelación de la documentación contractual estipulada en el Artículo 23° y las especificaciones que se agreguen a cualquiera de sus partes, adaptadas al tipo de obra. A tal efecto, las pautas y formas de medición para cada rubro o ítem, seguirán las normas específicas que establezca el pliego complementario de especificaciones técnicas o anexo a la documentación contractual.

Para el caso de obras por Unidad de Medida, o partes de las mismas contempladas por ítem en relación directa de unidades de medición por precio unitario, se computarán las cantidades ejecutadas en el período correspondiente, dejando constancia de su resultado en planillas que se llevarán en la obra y que podrán ser implementadas en el pliego complementario.

A efectos de los antecedentes de la liquidación practicada, cada certificado será acompañado con la planilla de Cómputo respectivo.

Si alguna parte de la obra incluyera algún ítem o rubro con cotización global, la medición se realizará por porcentaje del avance obtenido en el período de certificación, el cual será estimado por la Inspección evaluando la incidencia de los componentes del ítem.

Las partes así contempladas implicarán también el cumplimiento estipulado en el presente pliego con respecto a la presentación de los análisis de precios.-



**ARTICULO 61° - CERTIFICADOS DE PAGO:** Los certificados de pago de trabajos ejecutados serán confeccionados basándose en el resultado de las mediciones, acompañándose los mismos con las planillas de medición respectivas.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Obras Públicas en su Artículo 56°, se tomarán los recaudos necesarios para que la expedición de los Certificados de pago por parte de las áreas técnico-administrativas del Organismo Comitente, se realice dentro del mes siguiente al que se efectúen los trabajos o acopios.

La emisión de los certificados y el plazo de pago quedarán supeditados al cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones en vigencia. A tal efecto se establece que la Administración podrá exigir a las empresas contratistas de obras públicas, previo a la emisión de los certificados de obra, la presentación de los comprobantes que acrediten el pago de los salarios del personal que emplee en la obra y el cumplimiento de las Leyes previsionales, impositivas, de seguros y FONAVI y otros conformes a normas reglamentarias de la Ley de Obras Públicas.

El requerimiento se hará por medio fehaciente, fijando un plazo de cinco (5) días corridos para su cumplimiento, bajo apercibimiento de suspender la emisión de los certificados.

Los organismos comitentes podrán estipular en sus pliegos complementarios la adecuación a exigencias de presentación que faciliten la acreditación de cumplimientos.

Por el incumplimiento resultante de la falta de presentación de comprobantes y/o las transgresiones a lo apuntado, no se reconocerá mora ni actualizaciones, trasladándose los plazos comprometidos a partir del cumplimiento de las exigencias. Asimismo tendrá derecho a la aplicación el Apartado e) del Artículo N° 73 de la Ley de Obras Públicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto para la medición de las obras, los certificados parciales tendrán carácter de documentos provisionales y asumirán carácter de definitivos en el certificado de recepción provisional, en todo lo que no hubiera sufrido modificaciones que resultaren de ajustes practicados por disposición de la Administración.

El pago de los Certificados de Obra, con excepción de los correspondientes a la Recepción Provisoria, se efectuará dentro de los SESENTA (60) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que fueron realizados los trabajos o acopios. Dicho pago no involucra la recepción de las obras a que se refiere el certificado respectivo.

Dentro de los setenta y cinco (75) días corridos a partir de la Recepción provisional se procederá a expedir el Certificado de liquidación final (Certificado R.P. - Recepción Provisoria).

Para éste Certificado, el plazo de SESENTA (60) días corridos fijados anteriormente se comenzará a contar a partir de la fecha de la firma del mismo por el Contratista.

Las comisiones bancarias que se originen por transferencia de fondos serán por cuenta de quien las solicite. Si fuese imprescindible transferir fondos a percibir por el Contratista, por el pago de obligaciones del mismo, de carácter perentorio, el Organismo Comitente le deducirá el importe de las comisiones bancarias que resulten.-

**ARTICULO 62° - FONDO DE REPAROS:** Del importe de cada Certificado de obra, exceptuando los de intereses, se deducirá el cinco por ciento (5%) que se retendrá hasta la Recepción Definitiva, con la finalidad de constituirse en garantía por la correcta ejecución de los trabajos y para las reparaciones que fuesen necesarias cuando el Contratista no las ejecutase al ser ordenadas.

Las referidas deducciones podrán ser sustituidas por garantías a satisfacción de la Administración y por alguno de los medios establecidos en el Artículo 12° del presente Pliego.-

**ARTICULO 63° - INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE CERTIFICADOS:** La Administración incurrirá automáticamente en mora una vez vencidos los plazos establecidos para el pago, sin perjuicio de los demás derechos estipulados en la documentación contractual. Será de aplicación el Decreto 7846/04 MEHF, que establece como interés moratorio la tasa de interés activo fijada por el Banco de la Nación Argentina.-

## **CAPÍTULO VII - DE LA RECEPCIÓN Y CONSERVACIÓN**

**ARTICULO 64° - CONDICIONES PARA LAS RECEPCIONES DE OBRAS:** Conforme a lo establecido en el Contrato respectivo, las Obras podrán recibirse parcial o totalmente; provisional o definitivamente.

Las recepciones parciales podrán hacerse cuando sea conveniente para la Administración y de común acuerdo con el Contratista. Para el caso que el Pliego Complementario de Condiciones estableciera recepciones parciales, se tendrá en cuenta lo estipulado al respecto y su incidencia en los planes de trabajo a presentar, si correspondiera. Las recepciones parciales liberarán la parte proporcional de garantía correspondiente a la cantidad de obra recibida.

Dentro de los treinta (30) días corridos de solicitadas por el Contratista, la Administración procederá a efectuar las recepciones correspondientes; las que para hacerse efectivas quedarán sujetas al cumplimiento de las condiciones contractuales.

Con la recepción provisional de la obra, se devolverá la garantía de contrato y con la recepción definitiva los fondos de reparo, procediendo a las respectivas devoluciones dentro del plazo de treinta (30) días corridos de producidas las mismas.-

**ARTICULO 65° - RECEPCIÓN PROVISORIA:** Una vez terminadas las obras y previo a la recepción provisional, se efectuará la inspección y pruebas correspondientes para verificar si las obras han sido ejecutadas con arreglo a las condiciones del Contrato, si no hubiesen sido realizadas a satisfacción se podrá suspender la recepción hasta que el Contratista ejecute las mismas en la forma estipulada. A ese efecto la Administración fijará un plazo para la ejecución de las observaciones que se formularan, transcurrido el cual sin que el Contratista diere cumplimiento a las mismas, se



procederá a recibir las obras de oficio, pudiendo la Administración ejecutar los trabajos por sí o con intervención de Terceros. Los gastos que demandare la ejecución de arreglos o faltantes, como asimismo las nuevas inspecciones y tareas de verificación y medición respectivas, serán a cargo del Contratista y sujetas a reintegro por parte de éste o bien mediante la deducción del certificado final o de las garantías retenidas, sin perjuicio de las sanciones que correspondieren.

Cuando se observaren ligeras deficiencias o detalles de terminación que no afecten la habilitación de la obra, según el criterio de la Administración, podrá realizarse la recepción provisoria, dejando constancia en el Acta para que los inconvenientes observados sean subsanados en el término que se fije al efecto, dentro del plazo de garantía fijado en los pliegos que integran el contrato.

No obstante lo expresado precedentemente, para todas aquellas obras que se relacionen con prestaciones de servicio realizadas por entes públicos, la Administración se reserva el derecho de mantener la continuidad del servicio haciendo las reparaciones que sean estrictamente necesarias en forma inmediata, sin que ello de lugar a la pérdida de derechos incluidos en el período de garantía. En esos casos el Contratista será fehacientemente notificado dentro del término de veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la falla, a efectos de los recaudos que estime pertinente.

Será condición indispensable para la recepción provisoria, la presentación por parte del Contratista de los certificados finales de obra y de instalaciones que correspondieren a las obligaciones reglamentarias con los municipios, reparticiones provinciales y/o nacionales en los organismos respectivos. Asimismo deberá acompañar los planos reglamentarios y conforme a obra, aprobados por dichos entes, cumplimentando en cada caso con las exigencias que fijen los pliegos complementarios en referencia al tipo de planos y planillas generales, de estructuras y de instalaciones para su presentación.

Cuando hubiere habilitaciones parciales de obras, salvo disposiciones expresas del Pliego de Condiciones Particulares, el Contratista tendrá derecho a la recepción provisoria de la parte habilitada exclusivamente, constando en el acta que se labrará al efecto.-

**ARTICULO 66° - RECEPCIÓN DEFINITIVA:** El Contratista estará obligado a subsanar las deficiencias consignadas en el Acta de Recepción Provisoria y las que pudieran aparecer durante el plazo de garantía, teniendo en cuenta las notificaciones que al respecto efectúe la Administración, la cual intimará al Contratista para que en un plazo perentorio subsane los defectos observados.

Vencido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, procederá a hacerse cargo de la obra, de oficio, dejando constancia del estado en que se encuentra. Como consecuencia de ello se determinará el monto en que se afecta del fondo de reparos, sin perjuicio de las sanciones y acciones que pudieran corresponder.

El plazo de garantía de las partes afectadas, una vez subsanadas las deficiencias en conformidad con la Administración, podrá prorrogarse; hasta un máximo que no excederá el plazo de garantía original.

Si no hubiesen aparecido defectos y se hubieran realizado los trabajos de conservación que previeran los pliegos, la Recepción Definitiva se realizará al finalizar el plazo de garantía correspondiente, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria y dentro de los treinta (30) días corridos de solicitadas por el Contratista.

El importe de los fondos de reparo será afectado por las deducciones que estuvieren a cargo del contratista, como consecuencia del incumplimiento del contrato u otros cargos a que hubiere lugar. Si resultaren saldos negativos, el Contratista deberá abonar el importe respectivo dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la notificación de la liquidación, intimándose en forma fehaciente bajo apercibimiento de las consecuencias previstas en la Ley de Obras Públicas.

La Recepción Definitiva de las Obras y la devolución de las sumas retenidas al Contratista, no lo liberan de las responsabilidades que establece el Artículo 1646 del Código Civil.- (\*)

#### **CAPÍTULO VIII - DE LA RESCISIÓN Y SUS EFECTOS**

**ARTICULO 67° - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS:** En todos los casos serán de aplicación las disposiciones de los Artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la ley de Obras Públicas N° 6351 y su concordante de igual numeración del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP.-

#### **CAPÍTULO IX - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

**ARTÍCULO 68° - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - NORMATIVA y METODOLOGÍA:** Se efectuará conforme al Decreto N° 2715/16 MPlyS modificado parcialmente por Decreto N° 251/21 MPlyS y normas complementarias

#### **CAPÍTULO X - PROPONENTES Y/U OFERENTES EXTRANJEROS**

**ARTÍCULO 69° - PROPONENTES Y/U OFERENTES EXTRANJEROS:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° - inc. t) - del presente Pliego, los Proponentes u Oferentes de origen extranjero, además de todos los requisitos detallados y exigidos en el Artículo 6° deberán presentar:

a) Todas las documentaciones debidamente legalizadas por el Consulado de origen y el Ministerio de Relaciones de Culto y Exteriores de Argentina o bien por el procedimiento de "Apostillé" adoptado por la Ley N° 23.458


(\*) "Artículo 1646 CC Sustituido por Arts. 1273 /1277 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"



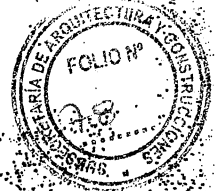
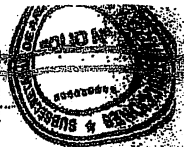
que aprueba la Convención suprimiendo la exigencia de legalización de los Documentos Públicos Extranjeros aprobado por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

- b) Declaración jurada de la nacionalidad del oferente.
- c) Contar con un Representante legal en la República Argentina, munido de carta poder.
- d) La personería mediante documentación equivalente y cumplimentar además los requisitos exigidos por la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.
- e) Los Estados Contables y/o las declaraciones patrimoniales, según corresponda, deberán estar:
  - aprobados por el Órgano competente similar en el exterior.
  - debidamente convertidos o expresados en moneda de curso legal en el país, de conformidad a las normas contables vigentes en la República Argentina.
  - estar firmados en original y la firma del Contador Público o estudio deberá estar debidamente certificada por el Consejo Profesional respectivo u organismo similar del exterior y en su caso legalizada y consularizada o legalizada mediante el procedimiento de "Apostillé".
- f) Todos los documentos presentados deberán estar traducidos al idioma nacional argentino, por traductor oficial con título nacional debidamente habilitado e inscripto en el Colegio Profesional respectivo y visada la traducción por dicho Colegio.
- g) Deberán acreditar el Equipamiento mínimo exigido, radicado en nuestro país con sus Certificados de Importación de la Aduana Nacional.-

\*\*\*\*\*

  
**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
**Director**  
Dirección de Estudios y P.  
Subsecretaría de Arquitectura

# ANEXO PLIEGO GENERAL



*Orden Ejecutiva  
Cívica Páez*

DECRETO N° **2715** MPYS

PARANÁ, 13 SET 2016

### VISTO:

Las Leyes N° 23.928 y N° 25.561, el Decreto N° 424/2002 de adhesión a las disposiciones de la Ley N° 25.561, los Decretos N° 2.599/2002 SOSP, N° 3.338/2006 GOB que aprueban la actualización de los Precios de los Contratos de Obra Pública, las Resoluciones N° 729/05 SMOYSP, N° 249/06 SPL, N° 1036/06 SPel, Decreto N° 278/09 GOB, Resolución N° 314/11 MPYS y Decreto N° 3173/11 GOB y el Decreto N° 691/16 P.EN, que aprueba el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública en la Administración Pública Nacional; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Emergencia Pública declarada por la Ley N° 25.561 y sus modificaciones, mantuvo derogadas todas las normas legales que establecen la indexación de precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier forma de repotenciación de las deudas, precio o tarifas de bienes, obras o servicios; y

Que, la mencionada norma se encuentra prorrogada sucesivamente hasta el 31/12/2017 por la Ley N° 27.200/2015; y

Que, sin perjuicio de ello, se han dictado los decretos nacionales y provinciales mencionados en el visto, con el propósito de establecer un régimen tendiente al mantenimiento de la ecuación económica financiera original de los contratos de obra pública, mediante un marco y una metodología que resulte de aplicación por los Organismos que actúan como Comitentes; y



*[Signature]*  
Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y  
Secretaría de Arquitectura

*Podas Ejecutiva  
Entre Rios*

PARANA,

Que, en tal sentido el Decreto N° 691/2016 P.E.N. reemplaza la "Metodología de Redeterminación de Precios" prevista por el Decreto N° 1295/02 P.E.N. se invita a las Provincias a adherir a tal régimen o a dictar normas similares en sus jurisdicciones; y

Que, en el ámbito territorial es propio implementar una metodología que, contemplando las particulares características de la problemática provincial, permita restablecer el equilibrio de la ecuación económica-financiera de los contratos de obra pública celebrados bajo el régimen de la Ley N° 6351, ratificada por Ley N° 7425 y su Decreto Reglamentario N° 968/1979 SO y SP y toda otra normativa que rija la obra pública provincial; y

Que, resulta necesario y conveniente además de armonizar con el Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional se establece una metodología de Redeterminación de Precios para Contratos Obra Pública, cuyos Comités sean Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado Provincial, autorizando a los mismos a negociar, caso por caso, las condiciones de obras públicas, conforme a los términos y metodologías contenidas en el presente Decreto; y

Que, la efectiva instrumentación del régimen que se propone promoverá la reactivación de la industria de la construcción lo que posibilitará al Gobierno Provincial recuperar una de las principales fuentes de trabajo en beneficio de toda la comunidad entrerriana; y

Que, la adhesión se propone estableciendo una metodología similar, armónica y parca, con la norma nacional y homogénea en su forma de aplicación, a fin de asegurar los intereses y objetivos de la Provincia con el presente régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública que se faculta por el presente decreto; y

Por ello:



11



DECRETO N°

2715

MPIVS

Poder Ejecutivo  
Ente de Planificación

PARANÁ,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Deróganse los Decretos N° 2.539/2002 SOSP, N° 3.338/2005 GOB que aprueban la Metodología de Redeterminación de los Precios de los Contratos de Obra Pública, las Resoluciones N° 729/05 SMOySP, N° 249/08 SPI, N° 1033/08 SPel, Decreto N° 278/09 GOB, Resolución N° 314/11 MPIVS y Decreto N° 3173/11 GOB y toda otra disposición administrativa dictada en concordancia con las normas que se derogan por el presente.

**ARTICULO 2º:** Adhiérase parcialmente al Decreto N° 691/16 P.EN. que aprueba el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública en la Administración Pública Nacional.

**ARTICULO 3º:** Apruébase, el presente Régimen Provincial de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de la Administración Pública regidos por la Ley N° 6351 ratificada por Ley N° 7495, su Decreto Reglamentario N° 958/79 S.O.y S.P. y demás normas complementarias, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 4º:** Las disposiciones del mismo serán de aplicación a la Administración Pública Provincial en los términos de lo previsto en el artículo 1º del Decreto N° 1836/1996 MEOSP, reglamentario de la Ley N° 5140 de Administración Financiera, de los Bienes y Contrataciones que define la integración del Sector Público Provincial, conformada Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado Provincial.

**ARTICULO 5º:** Créase en el ámbito del MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, la COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO del Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Provincial.



V

R 2

Arq. DIEGO IGNACIO ROSSI

Directo

Dirección de Estudios  
Subsecretaría de Arquitectura



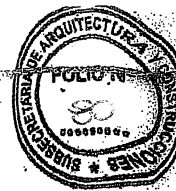
*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

PARANÁ,

**ARTÍCULO 6°:** La COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO creada por el Artículo 5° de la presente medida, será convocada por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicio y coordinada por la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar la problemática del sector de la construcción y proponer medidas o políticas para superar las mismas, así como también soluciones ante posibles controversias que pudieran suscitarse como consecuencia de la aplicación de la presente medida.
- b) Analizar las dificultades que afectan a la política en materia de contrataciones de obra pública a fin de proponer alternativas de abordaje y solución de las mismas.
- c) Proponer acciones que contribuyan a otorgar certeza y transparencia a los procedimientos de redeterminación de precios que se realicen por aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública que se aprueba como Anexo I por el Artículo 3° de la presente medida.
- d) Proponer mejoras en los sistemas de información y modificaciones en los procedimientos de redeterminación de precios y de fijación de índices para establecer los costos de los materiales y de los demás bienes incorporados a la obra o servicio.
- e) Colaborar con la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y VARIACIONES DE COSTOS, en la implementación de los precios de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación de precios.
- f) Monitorear las variaciones de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales, que incidan sobre los precios a pagar a los contratistas.
- g) Requerir información y solicitar asistencia a organismos públicos y entidades privadas para mejorar los procedimientos de redeterminación de precios y de contratación de obra pública.





DECRETO N° **2715** MP/VS

*Orden Ejecutivo  
Entre Pisos*

PARANÁ,

1) Monitorear el funcionamiento de las ÁREAS TÉCNICAS de los Procesos de Redeterminación de Precios que actúen en cada Jurisdicción y/u Organismo, en el marco de lo previsto en el Artículo 21° del Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Provincial que se aprueba como Anexo I por el Artículo 3° de la presente medida.

**ARTÍCULO 7°:** La COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO creada por el Artículo 5° estará integrada, con carácter "ad honorem", por DOS (2) representantes, UN (1) TITULAR y UN (1) SUPLENTE de cada uno de los siguientes Organismos y Entidades que se detallan:

a) MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

TITULAR: SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

SUPLENTE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

b) JUNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.).

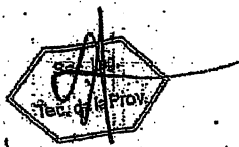
c) CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (C.A.C.).

Asimismo podrá estar integrada:

-Por DOS (2) SENADORES (titular y suplente) y DOS (2) DIPUTADOS (titular y suplente) de la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, invitándose de cada una de las Cámaras a representantes de las Comisiones de Obra Pública que funcionan en la misma.

-Convocar a representantes de los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado Provincial y otras instituciones del sector público y privado con competencias y/o intereses en materia de obra pública, no enumeradas precedentemente.

**ARTÍCULO 8°:** Dispóngase que el MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS mediante Resolución aprobará el Acta de Redeterminación de Precios de los Organismos Centralizados; previa



*123*

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios  
Subsecretaría de Ar...

*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

PARANÁ,

presentación de la Solicitud de Adecuación Provisoria de Precios por ante la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos para su tramitación, con excepción de las obras que se ejecutan en el ámbito de la Secretaría de Energía y de la Unidad Ejecutora Provincial que emitirán sus propios actos.

**ARTÍCULO 9°:** Establécese que los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado y/o Sociedades del Estado, deberán aprobar o rechazar la Solicitud de Adecuación Provisoria de Precios y, el Acta de Redeterminación de precios mediante el texto legal pertinente.

**ARTÍCULO 10°:** Invítase a los Municipios y Comunas y a las entidades en cuya gestión tenga intervención el Estado y les resulte aplicable en razón privilegios o subsidios que se les acuerden o de los fondos o patrimonio del Estado Provincial que administren, a adherir al presente régimen o a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones a fin de armonizar los regímenes jurídicos.

**ARTÍCULO 11°:** El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictado.

**ARTÍCULO 12°:** El presente decreto será refrendado por el SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

**ARTÍCULO 13°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA  
MARIELA VUKOVIĆ  
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO



DECRETO N° **2715** MPIyS

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANÁ,

**ANEXO**

**METODOLOGIA DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL**

**ARTICULO 1º: OBJETO.** El Régimen de Redeterminación tiene por objeto el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los Contratos de Obra Pública financiados total o parcialmente con fondos del Estado Provincial, cuando se acredite una variación de los costos de los factores principales que lo componen.

**ARTICULO 2º: AMBITO DE APLICACIÓN.** El presente Régimen es de aplicación a los Contratos de Obra Pública celebrado en el marco de la Ley de Obras Públicas N° 6.351, ratificada por Ley N° 7.495, su Decreto Reglamentario N° 958/79 S.O.y.S.P. y demás normas complementarias, con las previsiones del presente decreto cuyos Comitentes sean Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado Provincial, con excepción de los contratos de Concesión de obra y de servicios, Licencias y Permisos.

Los Comitentes clasificarán, sus contratos de obra pública, en alguna de las siguientes categorías:

- I.-Obras de Arquitectura.-
- II.-Obras de Ingeniería.

La Redeterminación se aplica únicamente a precios de estos Contratos y conforme al presente Régimen.

**ARTICULO 3º: ADMISIBILIDAD DEL REGIMEN.** La metodología se aplicará a los precios de las cantidades de obra faltante de ejecutar al momento de la redeterminación y podrán ser redeterminados a solicitud de la Contratista cuando los costos de los factores principales que los componen, hayan adquirido un valor que reflejen una variación promedio

VI

*Handwritten signature and number 4*

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y P.  
Subsecretaría de Arquitectura

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANÁ,

ponderada de esos precios superior en un CINCO POR CIENTO (5%) a los de la oferta o al precio surgido de la última redeterminación de precios según corresponda.

**ARTICULO 4º:** OPORTUNIDAD. Los precios de los contratos se redeterminarán a partir del mes en que los costos de los factores principales que los componen hayan adquirido una variación de referencia promedio que supere el límite indicado en el artículo precedente. Los precios de los contratos se certificarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 10º del presente régimen. Los nuevos precios que se determinen serán establecidos en el Acta de Redeterminación de Precios que la Contratista y la Comitente suscribirán al concluir el procedimiento establecido en el presente régimen.

**ARTICULO 5º:** COMPONENTES PRINCIPALES DE LA ESTRUCTURA DEL PRECIO. Los nuevos precios se determinarán ponderando los distintos componentes del análisis de precios de cada ítem de la oferta según probada incidencia en el precio total de la prestación, entre los cuales se citan:

- a.- El costo de los materiales y de los demás bienes incorporados a la obra,
- b.- El costo de la mano de obra de la construcción.
- c.- La amortización de equipos, reparaciones y repuestos.
- d.- Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del Comitente.

Deberá incluirse en los Pliegos de Bases y Condiciones de cada procedimiento licitatorio la estructura de ponderación de los insumos principales y las fuentes de información de los precios correspondientes.

**ARTICULO 6º:** Los Comitentes deberán adecuar, si correspondiera, el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones de la obra, sin exceder las previsiones presupuestarias y financieras que permitan el cumplimiento del pago del nuevo precio contractual.



DECRETO N° 2715 MPIYS

Orden Ejecutivo  
Entre Ríos

PARANÁ,

Los Pliegos de Bases y Condiciones de cada procedimiento contractual deberán exigir a los oferentes la presentación de la documentación que se indica: a) El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total cuando corresponda, b) Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluidas cargas sociales y tributarias.

La falta de tales elementos implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente.

**ARTICULO 7º: PRECIOS DE REFERENCIA.** Los valores o índices a utilizar al momento de la Redeterminación contemplada en el presente Decreto en cada uno de los rubros y sus componentes, son los informados por la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y VARIACIONES DE COSTOS - MPIYS -, o en el caso de ser necesarios por otros organismos oficiales o especializados, aprobados por el Comitente.

**ARTICULO 8º: FORMA DE REDETERMINACION.** Serán redeterminados cada uno de los precios de los ítems que componen el cómputo y presupuesto del Contrato. A tal fin se utilizarán los análisis de precios, o estructuras de costos de cada uno de los ítems desagregados en todos sus componentes, incluidas las cargas sociales y tributarias, o su incidencia en el precio total, los que no podrán ser modificados durante la vigencia del contrato.

Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integran los ítems del contrato, serán aprobados por el Comitente al momento de la adjudicación.

**ARTICULO 9º: VARIACION DE PRECIOS.** La variación de precios de cada componente se calcula desde el mes anterior de la oferta, o desde la última redeterminación, según corresponda, hasta el mes en que se haya alcanzado la variación de referencia promedio.



5

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

*Podem Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANÁ,

**ARTICULO 10º:** NUEVOS PRECIOS. Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecutar al inicio del mes en que se produzca la variación de referencia promedio, excepto en el caso de las obligaciones en mora y cumplimiento parcial, situación establecida en el Artículo 13º.

En el supuesto de que la solicitud de redeterminación y adecuación provisoria se hubiere presentado pasado los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados desde el último día del mes en que se haya alcanzado la variación de referencia, los nuevos precios se aplicaran a la parte faltante de ejecutar a la fecha de aquella solicitud.

La variación promedio de los precios, siempre que se cumpla el supuesto del Artículo 3º del presente régimen, se tomará como base de adecuación provisoria de los precios del contrato prevista en el presente régimen, autorizándose a los Comitentes a certificar las obras que se ejecuten en los periodos que corresponda con los precios adecuados mediante el factor de adecuación de precios pertinentes.

**ARTICULO 11º:** VARIACIONES DE LAS CARGAS TRIBUTARIAS. Los aumentos de las alcuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a los Contratistas a partir del momento en que entre en vigencia las normas que lo dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alcuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar.

**ARTICULO 12º:** RENUNCIA. La suscripción del Acta de Redeterminación de Precios con que culmina el procedimiento implica al renuncia automática del Contratista a todo reclamo interpuesto o a interponer administrativa o judicialmente, por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la aplicación del régimen como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en el Acta de que se trata.



DECRETO Nº

2715

MPIVS

*Orden Ejecutivo  
Contrato P.100*

PARANÁ.

**ARTICULO 13º: OBLIGACIONES EN MORA Y CUMPLIMIENTO PARCIAL.** Los costos de las obligaciones que no se hayan ejecutado conforme al último plan de trabajo y/o curva de inversión aprobado, por causas imputables al contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder, al tal efecto se agregarán a las actuaciones el historial e informe técnico de la obra.

**ARTICULO 14º: ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO DE MATERIALES.** Deberá estar previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por ende en los Contratos de Obra Pública, el pago destinado al acopio de materiales o el otorgamiento de anticipo financiero en las condiciones previstas en el Art. 14 de la L.O.P. Nº 6351, ratificada por Ley Nº 7.495 y su Decreto Reglamentario. La autoridad competente determina en cada caso las condiciones en las cuales puede otorgar dicho anticipo, dependiendo tal decisión de las disponibilidades presupuestarias y la priorización de las obras que se establezca. El monto abonado por dichos conceptos no está sujetos al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Provincial en ninguna Instancia.

**ARTICULO 15º: ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Los adicionales y modificaciones de obra previstos en el Capítulo VI- ALTERACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO- de la L.O.P. Nº 6351 ratificada por Ley Nº 7495, su Decreto Reglamentario y demás normas complementarias están sujetos al Régimen de Redeterminación aplicado al Contrato de Obra Básica. A dicho efecto serán considerados los valores de la última redeterminación aprobada si la hubiera y aplicable las adecuaciones provisorias que se encuentren aprobadas para el Contrato de Obra Básica.

**ARTICULO 16º: CONTRATOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES:** Estos contratos que cuentan con financiamiento de los mismos, de los cuales la Nación Argentina forma parte, se regirán por las condiciones acordadas en los respectivos préstamos y supletoriamente por el presente Régimen.



*R 6*

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



Podem Ejecutivo  
Entre Ríos

PARANÁ,

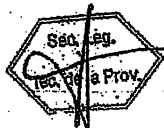
**PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACION DE PRECIOS.**

**ARTICULO 17º:** PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser determinados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del régimen que se aprueba.

**ARTICULO 18º:** ADECUACION PROVISORIA. Los contratistas solicitarán las adecuaciones provisorias sucesivas que se encuentren habilitados, correspondiendo la redeterminación definitiva de precios del contrato al finalizar el mismo, la que comprenderá todas las adecuaciones aprobadas.

**ARTICULO 19º:** PAUTAS. La incidencia de los distintos factores en la redeterminación de precios se calculará en base a la relación entre los precios básicos contractuales y los de plaza al momento de la oferta, a efectos de mantener constantes las proporciones resultantes. La redeterminación de precios regida por el presente régimen, deberá contemplar las siguientes pautas:

- a) La solicitud de redeterminación de precios que realice el Contratista debe respetar la estructura de precios de la oferta desagregados en todos sus componentes.
- b) Se redeterminarán los precios de cada uno de los ítems que componen el contrato.
- c) Los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos licitatorios deben incluir como normativa aplicable el presente régimen. Asimismo, cada Jurisdicción u Organismo debe incluir en la documentación licitatoria la estructura de ponderación respectiva, conforme lo dispuesto por el Artículo 5º.
- d) La variación promedio debe calcularse como el promedio ponderado de las variaciones de precios de cada insumo, conforme a lo expuesto en el Artículo 9º.



DECRETO N° 2715 MPIyS

*Vices Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANÁ,

- e) Las solicitudes de redeterminación de precios deben ser acompañadas de los antecedentes documentales e información de precios o índices suficientes y/o aquellos que el Comitante exija en la documentación licitatoria junto con la solicitud de adecuación provisoria.
- f) Los nuevos precios que se determinen se aplicaran a la parte del contrato faltante de ejecutar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10°.

**ARTICULO 20°:** PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Los mismos incluirán:

- a) El régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas de la Administración Provincial, como norma aplicable.
- b) La estructura de ponderación de insumos principales o la estructura de costos estimada la que también será de aplicación para establecer el porcentaje de adecuación provisoria y las fuentes de los precios correspondientes.
- c) La obligación de los Oferentes de presentar con juntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación:
  - I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
  - II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.
  - III. Los precios de referencia asociados a cada ítem incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7°.



*Handwritten signature*

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANÁ,

IV. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital.

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente implicará descalificación de la oferta correspondiente, con la excepción expresa para OBRAS MENORES dispuesta en el Artículo 38°.

d) Modelo de solicitud de adecuación provisoria y redeterminación definitiva.

**ARTICULO 21°:** ÁREA TÉCNICA. Cada Organismo y/o Repartición tendrá un Área Técnica, la que intervendrá como órgano asesor técnico en todos los proyectos de Pliegos Licitatorios que contengan cláusulas de redeterminación de precios y en todo el procedimiento de la redeterminación.

**PROCEDIMIENTO DE ADECUACION PROVISORIA**

**ARTICULO 22°:** Las solicitudes de adecuación provisoria de precios deberán peticionarse ante el Comitente, hasta TREINTA (30) días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra o prestación de servicios. Vencido dicho plazo, ninguna solicitud será aceptada.

**ARTICULO 23°:** DURACION DEL PROCEDIMIENTO. El plazo total del mismo no podrá exceder los TREINTA (30) días hábiles contados desde presentada la solicitud hasta la firma del acto administrativo que se emita, para aceptar o denegar la adecuación provisoria.

**ARTICULO 24°:** PORCENTAJE DE ADECUACION PROVISORIA. Las adecuaciones provisorias de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia, dicho porcentaje podrá ser modificado por Resolución del MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

Las diferencias resultantes entre las adecuaciones provisorias de precios y las redeterminaciones definitivas serán liquidadas a valores del mes de la última redeterminación.



DECRETO N° 2715 MPIVS

*Poder Ejecutivo  
Ente Rios*

PARANÁ,

**ARTICULO 25°:** La Variación de Referencia se calculará utilizando los índices que surjan de la última publicación, al momento de la solicitud, conforme lo establecido en el Artículo 7° del presente. La variación así calculada y siempre que supere el 5% establecido en el Artículo 3° será condición necesaria para iniciar la redeterminación de precios de los contratos de cada categoría de obra que se encuentra en dicha condición, mediante el procedimiento para el presente régimen.

**ARTICULO 26°:** FORMA DE SOLICITUD. El Contratista deberá solicitar la adecuación provisoria de acuerdo al MODELO DE NOTA (A) que forma parte integrante del presente, en la que deberá constar la solicitud de redeterminación de precios del contrato respectivo, conforme la normativa vigente. En dicha presentación se deberá acreditar/demostrar que se ha verificado la variación de referencia establecida en el presente régimen, mediante el detalle del cálculo respectivo y acompañando la copia de respaldo de los índices utilizados para el cálculo.

**ARTICULO 27°:** ACTUACION DEL ÁREA TÉCNICA: Recibida la solicitud y corroborado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos, procederá a registrar y a emitir el pertinente Informe que contendrá:

- a) Verificar la procedencia de la solicitud presentada, en función de la documentación contractual.
- b) Verificar la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia a fin de determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de redeterminación solicitado.
- c) Determinar el porcentaje de variación a aprobar y el mes a partir de cual corresponde aplicar dicho porcentaje.
- d) Fijará el nuevo monto de la garantía de contrato teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia que corresponde reconocer



*[Signature]* 8  
Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y F. ...  
Subsecretaría de Arquitectura y C.

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANÁ.

respetando el porcentaje estipulado en el contrato para dicha garantía.

El pago de cada certificado que incluya adecuaciones de precios o redeterminación de precios no puede ser emitido hasta que el Contratista no presente la garantía de contrato a satisfacción del Comitente de similar calidad que la original aprobada, en reemplazo de la anterior por el monto total fijado. (sustitución de garantía).

Asimismo, si correspondiere los Comitentes deberán adecuar el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones de la Obra, sin exceder las previsiones presupuestarias y financieras que permitan el cumplimiento del nuevo precio contractual.

**ARTICULO 28º:** Cumplimentado lo precedente, se dará intervención al área jurídica del organismo a fin de que emita dictamen de competencia y confeccionará el Acta de Adecuación Provisoria y la Resolución que la aprueba.

**ARTICULO 29º:** NOTIFICACIÓN. La Resolución de la autoridad competente que apruebe la Adecuación Provisoria deberá ser notificada al Contratista de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20º y concordantes de Ley de Procedimientos para Trámites Administrativos N° 7.060.

**ARTICULO 30º:** NUEVAS VARIACIONES. Advertida la existencia de nuevas variaciones de referencia que habiliten el mecanismo de redeterminación de precios y siempre que se cumpla con el plazo establecido en el Artículo 22º, el Contratista podrá solicitar nuevas adecuaciones provisionales de precios, cumplimentando nuevamente los requisitos exigidos por el presente régimen. Las adecuaciones provisionales de precios se tomarán como base para las siguientes que pudieren sustanciarse.

**REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS.**

**ARTICULO 31º:** El Comitente procederá a realizar el cálculo correspondiente a la redeterminación de precios definitiva que se



DECRETO N° 2715 MP/YS

Poder Ejecutivo  
Entre Ríos

PARANÁ,

corresponda con las adecuaciones provisionales aprobadas al finalizar el contrato.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Comitente, de oficio o a pedido del Contratista, en atención a las características particulares del contrato o a otras circunstancias que así lo exijan, podrá efectuar redeterminaciones definitivas durante la ejecución del contrato, con la periodicidad que se estime necesario.

**ARTICULO 32º: PRESENTACION DEL CONTRATISTA.** Deberá acompañar el cálculo correspondiente a la redeterminación de precios definitiva. Dicho cálculo debe ser presentado además, en soporte digital que permita la lectura para su verificación dentro de los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

**ARTICULO 33º:** El Área Técnica de cada Organismo y/o Repartición verificará la documentación exigida y efectuará los cálculos según corresponda y emitirá el respectivo informe.

**ARTICULO 34º: ACTA DE REDETERMINACION.** La Contratista y el Comitente suscribirán un Acta de Redeterminación en la que se determinarán los nuevos precios contractuales, previa intervención del Área Legal del Organismo y/o Repartición.

**ARTICULO 35º: APROBACION O RECHAZO.** Se emitirá el correspondiente acto administrativo aprobando o rechazando el Acta de Redeterminación de Precios, previa intervención de las áreas técnica y jurídica del Organismo.

En casos de Organismos Centralizados el Señor MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS emitirá el correspondiente acto administrativo, previa intervención de las áreas técnica y jurídica de la Repartición de origen y de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio, con excepción de las obras que se ejecutan en el ámbito de la Secretaría de Energía y de la Unidad Ejecutora Provincial que emitirán sus propios actos.



9

Arq. DIEGO IGNACIO RO...  
Director  
Dirección de Estudios  
Subsecretaría de Arquitectura

*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

PARANÁ,

El plazo para resolver la aprobación o rechazo será de NOVENTA (90) días hábiles.

**ARTICULO 36°:** REDETERMINACION CON SALDO A FAVOR DEL COMITENTE. En el caso de que la redeterminación definitiva del precio del contrato arroje saldo a favor de la Administración Comitente, ésta procederá al descuento resultante en el próximo pago de que debiera realizar. Si no hubiere pago posteriores que realizar requerirá la devolución al Contratista en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados desde que fuera notificado en tal sentido, bajo apercibimiento de ejecutar el fondo de garantía o de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

**ARTICULO 37°:** PLAZOS. Todos los plazos previstos en el presente Decreto podrán ampliarse por Resolución Ministerial conforme a lo que dispone el Artículo 35° de la Ley de Procedimientos para Trámites Administrativos N° 7.060.

**ARTICULO 38:** OBRAS MENORES. En aquellas OBRAS MENORES cuyo monto de Presupuesto Oficial de obra no exceda el tope que el Poder Ejecutivo fija para el procedimiento de Concursos de Precios, excepcionalmente a pedido del Contratista y aceptación del Comitente podrá efectuarse las redeterminaciones con el INDICE DEL NIVEL GENERAL DEL COSTO DE LA CONSTRUCCION.-

#### CLÁUSULAS TRANSITORIAS

**CLÁUSULA 1ª:** En los casos de procedimientos de selección del Contratista con Oferta económica presentada y que a la fecha del presente Decreto se encuentre sin adjudicar, el Comitente podrá optar entre:

- 1) dejar sin efecto la licitación o
- 2) solicitar a los oferentes calificados la aceptación de la aplicación a su oferta del presente régimen.

Si los oferentes de los procedimientos mencionados en esta Cláusula desistieran de la aplicación del presente régimen o de la presentación de





DECRETO N° **2715** MPlvs

*Poden Ejecutivos*  
*Entero. Ricos*

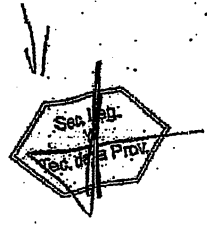
PARANÁ,

una nueva oferta según corresponda, no serán pasibles de penalización alguna por este motivo.

**CLÁUSULA 2ª:** Podrá aplicarse el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Provincial, a los contratos de obra pública y a todos aquellos contratos que les fuera de aplicación los Decretos N° 2.539/02 SOSP y N° 3.358/05 GOB y se encontraren adjudicados o en ejecución al momento de la entrada en vigencia del presente decreto.

La aplicación se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Los contratistas podrán adherirse al Régimen, dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos de su entrada en vigencia.
- b) La adhesión debe formularse por escrito según MODELO DE NOTA (B) que forma parte integrante del Régimen. Vencido el plazo, la Administración no recepcionará solicitud alguna de aplicación del Régimen.
- c) En el supuesto de no adherirse, las redeterminaciones de precios que correspondan se registrarán por el Sistema y la Metodología de Redeterminación de precios acordados, oportunamente, en los respectivos contratos.
- d) Los precios de los contratos serán redeterminados desde los precios básicos del contrato, al mes anterior a la entrada en vigencia del presente régimen, o desde la última Acta de Redeterminación aprobada.
- e) A tal efecto se considerará la variación de referencia operada en la estructura de los factores principales de probada incidencia, cuando la misma sea superior al CINCO POR CIENTO (5%) en dichos factores de la estructura de los precios.
- f) Los precios así determinados serán de aplicación al faltante de obra a ejecutar existente a la entrada en vigencia del presente Régimen, serán utilizados como base para las futuras redeterminaciones y serán



*[Handwritten Signature]* 10  
Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Constr.



*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANÁ,

formalizados mediante la suscripción de un Acta Acuerdo entre el Comitente y el Contratista.

g) Las Contratistas deberá adecuar, el plan de trabajo y la curva de inversiones de la obra, el que deberá ser aprobado por el Organismo Comitente, sin exceder las previsiones presupuestarias y financieras que permitan el cumplimiento del nuevo precio contractual.

h) La adhesión al presente Régimen implicará la renuncia automática del Contratista a todo reclamo por redeterminaciones anteriores no solicitadas, mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la aplicación de cualquier procedimiento de redeterminación.

**CLÁUSULA 3ª:** A las redeterminaciones de precios que correspondieren entre el período comprendido entre la fecha del Contrato o de la última redeterminación aprobada — según corresponda — y la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, les será de aplicación los Decretos N° 2.539/02 S.O.S.P. y N° 3.338/05 GOB.

No obstante lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 2.539/02 SOYSP, tales redeterminaciones de precios serán de aplicación aun cuando el normal desenvolvimiento del plan de trabajos de los contratos indicados en el primer párrafo de la cláusula precedente, se hubiera visto afectado.





DECRETO N° **2715** MPIYS

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANÁ,

**ANEXO - NOTA MODELO (A) -  
SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN  
PROVISORIA**

FECHA SOLICITUD: DD/MM/AAAA  
CONTRATISTA:  
CUI:  
DOMICILIO CONSTITUIDO:  
T.E.:  
DOMICILIO ELECTRONICO:  
OBRA:

\_\_\_\_\_ (nombre completo, DNI), en mi carácter de \_\_\_\_\_ (presidente/socio gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto N°..... acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Licitación .....N°...../.....  
Fecha de Apertura de Ofertas: DD/MM/AAAA  
Fecha de firma del Contrato: DD/MM/AAAA  
Plazo Contractual: AÑOS/MESES/DIAS  
Fecha de Inicio de Obra: DD/MM/AAAA  
Redeterminación N° .....  
Porcentaje de Variación ....%  
Mes y Año del disparo: MM/AAAA

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.

Saludo a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y ACLARACIÓN

V/

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



DECRETO N° **2715** MPIyS

*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

PARANÁ,

**ANEXO - NOTA MODELO (B)**

**ADHESIÓN CLÁUSULA TRANSITORIA SEGUNDA DEL ANEXO  
DEL DECRETO N°.....**

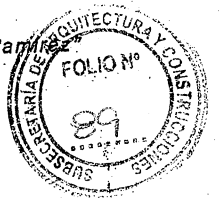
FECHA: DD/MM/AAAA  
CONTRATISTA:  
CUIT:  
DOMICILIO CONSTITUIDO:  
T.E.:  
DOMICILIO ELECTRONICO:  
LICITACION .....N°  
OBRA:

\_\_\_\_\_ (nombre completo, DNI), en mi carácter de  
\_\_\_\_\_ (presidente/socio gerente/apoderado), con  
facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y  
representación del Contratista vengo a adherir al régimen previsto  
por la Cláusula Transitoria Segunda del Decreto N°.....

Asimismo, renuncio a todo reclamo interpuesto o a  
interponer por ~~redeterminaciones anteriores no solicitadas,~~  
mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos o  
supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la  
aplicación de cualquier procedimiento de redeterminación en los  
términos de lo dispuesto por la Cláusula Transitoria Segunda del  
Decreto N° .....

Saludo a Ud. muy atentamente.

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN:**



251

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

**DECRETO N°**  
**EXPEDIENTE R.U. N°2.458.521/20.-**

**PARANÁ, 10 MAR 2021**

**VISTO:**

El Decreto N°2715/16 MPlYS de fecha 13 de septiembre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto mencionado se aprobó la Metodología de Redeterminación de Precios, cuyo ámbito de aplicación alcanza a los Contratos de Obra Pública celebrados en el marco del Decreto-Ley de Obras Públicas N° 6351, ratificado por Ley 7495, su Decreto Reglamentario N°958/79 SOySP y demás normas complementarias, cuyos Comitentes sean Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado Provincial, con excepción de los contratos de concesión de obras y servicios, Licencias y Permisos; y

Que el artículo 8° del Decreto N° 2715/16 MPlYS dispone que el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios aprobará mediante resolución, el acta de Redeterminación de precios de los Organismos Centralizados, previa presentación de la Solicitud de Adecuación Provisoria ante la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas para su tramitación; con excepción de las obras que se ejecutan en el ámbito de la Secretaría de Energía y la Unidad Ejecutora Provincial que emitirán sus propios actos. Por su parte, el artículo 9° establece que los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado, deberán aprobar o rechazar la Solicitud de Adecuación Provisoria de Precios y el Acta de Redeterminación de Precios mediante el texto legal pertinente;



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
**MARCO G. GÓMEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
DE LA GOBERNACIÓN

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

Poder Ejecutivo  
Entre Ríos

DECRETO N° **251** M.P.IyS.-  
EXPEDIENTE R.U. N°2.458.521/20.-

Que dichas disposiciones establecen cuál es la Autoridad Competente para aprobar o rechazar la solicitud y acta de adecuación provisoria de precios, con la única diferencia que, para el caso de los Organismos Centralizados y previo a la Resolución del Ministro, el trámite debe ser sustanciado ante el Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos;

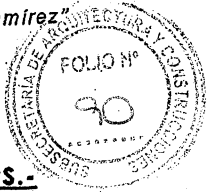
Que, por su parte, el artículo 27° del Régimen de Redeterminación de Precios (Anexo aprobado por Decreto N° 2715/16 MPIyS aplicable, como se dijo, a los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado), cuando refiere a la ACTUACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, establece que "Recibida la Solicitud y corroborado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos, procederá a registrar y a emitir el informe pertinente...", con lo cual el trámite/expediente de redeterminación provisoria de precios en las obras que ejecutan los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado debe remitirse hacia un Organismo ajeno a su Estructura Orgánica Funcional Autárquica, para que corrobore los requisitos de admisibilidad;

Que esta situación afecta el cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 23° del Régimen de Redeterminación de Precios aprobado por Decreto N° 2715/16 MPIyS, en tanto la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos ha visto aumentado notablemente el volumen de trámites vinculados a los procesos de Redeterminación de precios;



*[Handwritten signatures]*

ES COPIA  
MAURICIO GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
DE LA GOBERNACIÓN



*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

251

**DECRETO N°**  
**EXPEDIENTE R.U. N°2.458.521/20.-**

**M.P.IVS.-**

Que en un análisis y estudio integral de la normativa, se aprecia que el artículo 7° del Régimen de Redeterminación de Precios dispone que los valores o índices a utilizar al momento de la Redeterminación contemplada en cada uno de los rubros y sus componentes, son los informados por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos (u otros organismos oficiales o especializados), con lo cual, al ente autárquico o descentralizado le basta con conocer los índices que informa el Registro para eventualmente proceder a corroborar la admisibilidad de la solicitud de redeterminación de precios, siendo su propio Área Técnica la encargada de verificar dichos requisitos de admisibilidad;

Que el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y a la Dirección Provincial de Vialidad han solicitado exceptuar la intervención de la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos en los trámites de Redeterminación de Precios llevadas a cabo por estos Organismos, teniendo en cuenta la necesidad de brindar mayor celeridad a estos trámites motivadas en causas de fuerza mayor y como tales, extraordinarias, imprevisibles e inevitables y a los perjuicios causados por el COVID19 desde marzo de 2020, atento a que las redeterminaciones de precios tienen incidencia directa en la ecuación económico financiera de los contratistas en la ejecución de obras;

Que los mencionados Organismos poseen dentro de su estructura orgánica funcional, las áreas técnicas con competencia y conocimiento específico que permite suplir la intervención de la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos en los trámites de Redeterminación de Precios;



*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
**MAURO G. GÓMEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
DE LA GOBERNACIÓN

*[Handwritten signature]*

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

**251**  
**DECRETO N° M.P.IVS.-**  
**EXPEDIENTE R.U. N°2.458.521/20.-**

Que en función de ello, para un mejor y más ágil procedimiento administrativo, se propicia que las solicitudes de Redeterminación de precios para los Organismos Comitentes que no dependan de la Administración Pública Provincial Central, sustancien, hasta el día 31 de diciembre de 2021, el procedimiento de Redeterminación de Precios sin intervención de la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos;

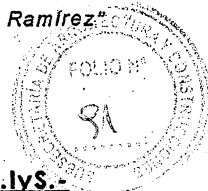
Que por su parte y conforme lo dispone el artículo 8° in fine del anexo del Decreto N° 2715/16 MPlyS, los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integran los ítems del contrato deben ser aprobados por el comitente al momento de la adjudicación, con lo cual para optimizar los procedimientos de Redeterminación de precios se interesa que a partir del 1° de enero de 2022 la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos tome intervención en forma previa a la firma de los Contratos de Obra Pública alcanzados por las disposiciones del Decreto N° 2715/16 MPlyS;

Que corresponde al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, realizar las acciones necesarias tendientes a instrumentar las disposiciones orgánicas de la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos a los fines de obtener la estructura y funcionalidad necesaria que le permita cumplimentar con las pautas establecidas en los artículos 8° in fine y 27° del anexo de metodología de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto N° 2.715/16 MPlyS, a partir de las obras que posean fecha de firma de Contrato posterior al 01 de enero de 2022;



*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
**MAURICIO GÓMEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
DE LA GOBERNACIÓN



251

Poder Ejecutivo  
Entre Ríos

DECRETO N° M.P.lvs.-  
EXPEDIENTE R.U. N°2.458.521/20.-

Que, en otro orden, el artículo 10° del Anexo del Decreto N° 2715/16 MPlvS establece en su segundo párrafo que "En el supuesto de que la solicitud de Redeterminación y adecuación provisoria se hubiere presentado pasado los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados desde el último día del mes en que se haya alcanzado la variación de referencia, los nuevos precios se aplicarán a la parte faltante de ejecutar a la fecha de aquella solicitud". Sin embargo, el artículo 26° del régimen antes mencionado, establece cuál es la forma de la solicitud, y dice: "El contratista deberá solicitar la adecuación provisoria de acuerdo al MODELO DE NOTA (A) que forma parte integrante del presente, en la que deberá constar la solicitud de redeterminación de precios del contrato respectivo, conforme a la normativa vigente. En dicha presentación se deberá acreditar/demostrar que se ha verificado la variación de referencia establecida en el presente régimen, mediante el detalle del cálculo respectivo y acompañando la copia de respaldo de los índices utilizados para el cálculo";

Que lo expuesto con anterioridad, es de vital importancia a la hora de verificar si el contratista puede cumplir en tiempo y forma con los plazos instituidos. Es decir, las empresas contratistas se ven privadas de solicitar en tiempo y forma la redeterminación provisoria de precios, de momento que uno de los requisitos de admisibilidad del pedido es acreditar el porcentaje de variación ocurrido en el mes, hecho éste que sólo puede determinarse una vez dadas a conocer o publicadas las Tablas de Precios Testigo de la Industria de la Construcción para las Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos, INDEC u Organismo Oficial especializado. A esto, se agrega, que las tablas de precios testigo de la industria de la construcción para las obras públicas de la provincia son publicadas y dadas a conocer al mes siguiente del mes en que ocurre la variación, y por ello el retardo de la administración en aprobar y publicar



fp

per

ESCORIA  
MARIO G. GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
DE LA GOBERNACIÓN

Ar

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción







*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

**DECRETO N° 251 M.P.IVS.-**  
**EXPEDIENTE R.U. N°2.458.521/20.-**

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA y la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD;

Por ello:

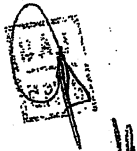
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Exceptúase a los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado que ejecutan obra pública, de la intervención de la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos dispuesta por el artículo 27 del anexo aprobado por el Decreto N° 2715/16 MPIYS a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme lo expresado en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Encomiéndase al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a instrumentar las disposiciones orgánicas de la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos a los fines de obtener la estructura y funcionalidad necesaria que le permita cumplimentar con las pautas establecidas en los artículos 8° *in fine* y 27° del anexo de metodología de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto N° 2.715/16 MPIYS, en aquellas obras cuyos contratos sean suscriptos a partir del 01 de enero de 2022.-

**ARTÍCULO 3°.-** Establézcase que a los fines de lo dispuesto en el artículo 8° *in fine* del Anexo de Metodología de Redeterminación de Precios aprobado por Decreto N° 2715/16 MPIYS deberá otorgarse intervención previa al Registro Provincial de Contratistas y Servicios y Variaciones de Costos.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COMIA  
MAURICIO GÓMEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
DE LA GOBERNACIÓN

*[Handwritten signature]*

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

**251**  
**DECRETO N° M.P.IVS.-**  
**EXPEDIENTE R.U. N°2.458.521/20.-**

**ARTÍCULO 4°.-** Modificase el Anexo de Metodología de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Central aprobado por Decreto N° 2715/16 MPlYS, en su artículo 10°, sustituyendo al segundo párrafo que quedará redactado de la siguiente manera: "En el supuesto de que la solicitud de redeterminación y adecuación provisoria se hubiere presentado pasados los QUINCE (15) días corridos, contados desde la publicación de la tabla de precios testigos, valores o índices del mes en que se haya alcanzado la variación de referencia, los nuevos precios se aplicarán a la parte faltante de ejecutar a la fecha de aquella solicitud".-

**ARTÍCULO 5°.-** Modificase el Anexo de Metodología de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Central aprobado por Decreto N° 2715/16 MPlYS, en su artículo 23°, que quedará redactado de la siguiente manera: "DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: El plazo total del mismo no podrá exceder los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados desde presentada la solicitud hasta la firma del acto administrativo que se emita, para aceptar o denegar la adecuación provisoria".-

**ARTÍCULO 6°.-** El presente Decreto, será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.-

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

ES COR  
MAURICIO GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
DE LA GOBERNACIÓN

OBRA: AMPLIACION Y REESTRUCTURACION PARA INTERNACION MATERNIDAD, NEONATOLOGIA, Y  
AREAS COMPLEMENTARIAS



UBICACIÓN: HOSPITAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

LOCALIDAD: CONCEPCION DEL URUGUAY - DPTO. URUGUAY

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

La presente obra se ejecutará en un todo de acuerdo a las especificaciones de las Cláusulas Técnicas Generales en adelante (C.T.G.) las que forman parte del Pliego o en su defecto se encuentran a disposición del Contratista en la D.A. y C.

El contenido de las presentes C.T.G. completa y delimita las generales caracterizando el material, sistema o forma de realización de la obra en aquellas en que las descripciones sean variadas.

**1 TRABAJOS PRELIMINARES**

De acuerdo a las secuencias y etapas y de obra especificadas en planos, el contratista, realizará al inicio de la obra un cronograma de intervención en los diferentes sectores, de modo de garantizar la continuidad del funcionamiento del Hospital, minimizando las interferencias que se pudieran ocasionar.

Dicho cronograma será entregado a consideración del Inspector quien en forma conjunta con el Director del Hospital, darán su aprobación.

En base a esta programación, el Contratista avisará por escrito al Inspector, con quince días de anticipación, sobre la zona en la que se procederá a efectuar la intervención.

El inspector lo comunicará a la autoridades del Hospital y éstas al personal, de manera de dar tiempo a que se realicen el retiro y mudanzas necesarias en los sectores afectados. El contratista verificará igualmente que no existan ocupantes, ni material que pueda dañarse.

**a- Limpieza de terreno:**

Generalidades:

Antes del replanteo el Contratista efectuará una limpieza del terreno de acuerdo a las especificaciones de las C.T.G., la que se mantendrá durante el transcurso de la obra.

La contratista deberá desarraigar los árboles que sean estrictamente necesario para la ejecución de la obra, extrayéndose los raigones y rellenando los pozos.

Deberá segar pozos, huecos, cuevas, hormigueros, etc con tierra regada y apisonada por capas de 20 cm. de espesor.

Los pozos absorbentes existentes dentro del perímetro de las obras, se segaran por completo, previo desagote y desinfección con cal viva. El relleno de los pozos se hará con tierra debidamente apisonada y humedecida, en capas sucesivas de 30 cm. Aquellos que puedan interferir en las fundaciones se rellenaran con hormigón del tipo que se establecerá en su oportunidad hasta el nivel que para cada caso fije la inspección de la obra.

Nota: en la presente obra se deberá tener en cuenta que bajo la zona a trabajar cruzan cañerías de desagües que deberán ser reemplazadas por otras a ejecutar según planos de instalaciones en lugares no afectados (salida de cloacas por calle Ravena, se desviará desde cámara de inspección cercana a la guardia actual hacia calle Sartorio) El costo esta incluido en el Item Instalacion sanitaria.

**b- Preparación del obrador:**

El obrador será construido dentro del recinto de la obra, en un todo de acuerdo a las C.T.G.. Luego de retirado el obrador no deberán quedar elementos o construcciones extrañas al edificio realizado y todo aquello que hubiera correspondido exclusivamente a la ejecución de los trabajos.

El contratista tomará los recaudos necesarios para la organización de los trabajos, ubicación y comodidades del personal a su cargo, de las herramientas y el equipo a utilizar.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

**c- Vallado**

**c-1 - Vallado de obra sobre calle Ravena /Sartorio**

El contratista deberá ejecutar, de acuerdo a las instrucciones de la inspección, un vallado perimetral a la obra que impida el acceso de personas ajenas a las mismas y con las medidas de seguridad necesarias a fin de evitar accidentes.

Se ejecutará el vallado, demarcado en plano de tareas, sobre calle Ravena y otro sobre calle Sartorio, no serán retirados hasta que se culmine la obra.

Pag 1

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

El mismo se acompañará con señalización en las esquinas de Ravena y Sartorio de manera de prevenir e informar al transeúnte de la existencia del vallado y realice el cruce de calle en los lugares que corresponde.



En el vallado de las veredas, el Contratista tramitará el permiso correspondiente ante la Municipalidad, como también cumplirá con todo los requisitos que exija este organismo oficial, tanto en la ejecución, como en el mantenimiento y retiro del vallado.  
Previo al replanteo el Contratista mostrara al inspector la aprobación por parte del organismo municipal del vallado sobre la vía pública.

**c-2-Vallado en area de demolición nivel+0,12**

El contratista deberá ejecutar alrededor de los edificios a demoler, de acuerdo a las instrucciones de la inspección y según obre en documentación, una estructura de tipo tubular metálica que soportará en toda la superficie placas de fenólico conformando un plano vertical continuo entre el piso y la cota superior del edificio a demoler.

De esta manera quedará materializado un paramento vertical que aislará al Servicio Hospitalario de la demolición permitiendo que las actividades en el hospital continúen funcionando.

Se deberá claramente señalar, los sectores de ingresos y egresos peatonales, vehiculares y materiales, así como letreros de precaución que sean necesarios de modo de evitar accidentes, daños, impedir el acceso de personas extrañas a la obra y asegurar el normal desarrollo de las actividades hospitalarias y de seguridad.

Se tomaran los recaudos para garantizar su estabilidad, y resistencia a vientos.

**c-3- Vallado de obra interior nivel +4,20**

A los efectos de dar continuidad a las actividades del Hospital, y de acuerdo a las secuencias de obras especificadas en planos será necesario efectuar vallados internos para separar la circulación de camillas/ pacientes /personal/insumos de sectores donde se encuentran en obra.

Los mismos se efectuaran con tabiques de construcción en seco, tipo Durlock, emplacados en la cara que da hacia la circulación, de piso a techo, para que el polvillo no afecte.

**d- Cartel de obra**

Se deberá confeccionar un cartel de obra según lo especificado en el pliego, deberá ejecutarse una estructura adecuada para su permanencia en la obra y su colocación deberá garantizar la seguridad de las personas que transiten o se encuentren cercanas a su emplazamiento, el que deberá efectuarse en el lugar que indique la Inspección.

**e -Replanteo.**

**e -1 Replanteo obra nueva en estacionamiento.  
Nivel +0,12**

**e -2 Replanteo conexión con Neonatología Existente.  
Nivel +4,20**

Estará a cargo del contratista en cuanto a trabajos y planos inherentes al mismo, los que serán previamente aprobados por la Inspección de obra y verificado antes de dar comienzo a los trabajos.

Se trazarán los ejes principales y/o secundarios, teniendo en cuenta las medidas exactas y los niveles a considerar desde la cota +/-0,00 indicada en plano, al ingreso sobre calle Sartorio vértice del muro perimetral cercano a oficina de control policial, Local 9.

Regirán las normas del Cap. correspondiente del P.G.E.T.

Se deja aclarado que en la documentación, las dimensiones, niveles de proyecto, esquemas sanitarios, pluviales, gas y electricidad son aproximados, por lo tanto la contratista verificará los mismos

La Contratista tendrá la responsabilidad de la exactitud de las dimensiones, niveles y esquemas de las diferentes instalaciones sanitarias, pluviales, electricidad y gas existentes, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en la documentación. Lo consignado en estos no exime al Contratista de la obligación de verificación directa en el lugar.-

**f - Retiros**

**f-1- Retiro de paños de rejas sobre fachadas. Paños rejas 3,00x2,05**

**f -2 Retiro Columnas metálicas de 0,10x0,10m en rejas**

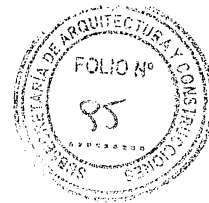
La contratista deberá ejecutar la extracción de rejas y sus columnas, señaladas en plano de tareas, previo a la demolición, conservándolas en lugar a determinar por la inspección dado que deberán ser recolocadas al finalizar la obra, en el mismo muro, en los espacios entre columnas.

**f -3 Retiro estructura y cubierta metálica Deposito de basura.**

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO 2  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

La contratista deberá ejecutar la extracción estructura y cubierta metálica del actual depósito de basura y estacionamiento de ambulancia, señaladas en plano de tareas.



**g – Demolición.**

**g-1 Demol. de canteros y veredas perimetralesh=0,15mt.canteros estacionamiento, vereda perimetral estacionamiento**

**g-2 Demolición depósito de basura**

**g-3 Demolición de muros**

**Generalidades para estos ítems:**

Se procederá a la demolición de las construcciones existentes en los lugares indicados en planos, N° previa autorización de la Inspección, tomando los recaudos necesarios de seguridad y estabilidad en las partes existentes efectuándose los apuntalamientos y todos los trabajos de seguridad que se deban realizar a tal efecto, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales.

Los materiales producto de la demolición serán propiedad del Estado Provincial y se ubicarán en el lugar que indique la Inspección, de tal manera que no entorpezcan el desarrollo de la obra.-

En caso donde la mampostería queda expuesta momentáneamente en periodos de días a la intemperie deberá aplicarse un azotado de modo que no permita la absorción de humedad, azotado del mortero tipo "C1" de la Planilla de mezcla que se adjuntará, hasta tanto reciba el contacto la nueva mampostería.

El jaharro y el enlucido de harán con mortero Tipo C3 y C5; finalmente se procederá a ejecutar el revoque de la mampostería que quedó al descubierto, debiéndose quedar el mismo a plomo con el existente.

Todo defecto producido en las partes que se conservan como consecuencia de la ejecución de estos trabajos, deberán ser subsanados por el Contratista, los que se encuentran incluidos dentro del precio del ítem.-

Previo a la apertura de vanos, se ejecutarán los trabajos estructurales de recalces y adintelado de muros con perfiles de hierro.

**Trabajos preliminares a toda demolición**

- Se deberá avisar con 15 días de anticipación, por escrito, a las autoridades del Hospital que se procederá a demoler, y estas al personal de manera de dar tiempo a que se realicen el retiro y mudanzas necesarias en los sectores afectados. El contratista verificará igualmente que no existan ocupantes, ni material que pueda dañarse.
- Se colocará el vallado y señalética expuesta anteriormente.
- Se ejecutarán recorridos provisorios de líneas de energía, agua, gas, cloacas y aguas pluviales, en reemplazo de aquellos que abastezcan o pertenezcan a otros sectores e impidieran los trabajos en el sector. Posteriormente se ejecutarán los definitivos, de acuerdo a planos.

Para ello, el contratista informará a la inspección, por escrito y con 72 horas de anticipación, que procederá a algún corte del suministro, eléctrico, de gas o agua, coordinando con las autoridades del establecimiento hospitalario y al personal autorizado del departamento de mantenimiento de manera de tomar las precauciones necesarias para no afectar el normal desarrollo de las actividades hospitalarias.

- Se desconectarán y retirarán las líneas de energía, agua y gas que abastecen el sector a demoler
- Se protegerán las canalizaciones de cloacas y aguas pluviales que seguirán en funcionamiento durante las obras de demolición (cámaras, tapas de inspección, canaletas) según lo especificado en planos.

- Se tomarán las medidas necesarias para evitar la caída o proyección de materiales sobre la vía pública. Estas medidas pueden comprender, desde una valla resistente, hasta la colocación de redes o lonas en las fachadas, marquesinas, etc.

Una vez concluidos los trabajos reseñados se procederá a demoler el edificio.

**Recaudos a tomar en la demolición**

Para la ejecución de estos trabajos de demolición se deberá tener en cuenta el mínimo impacto ambiental sobre el Servicio Hospitalario en funcionamiento.

Los factores que determinan la metodología de demolición tiene como origen las dos variables que se han evaluado como de mayor impacto : ruido y polvo.

Para esto el contratista deberá adoptar como método de demolición y apertura de vanos el sistema manual.

Se utilizará mano de obra especializada y herramientas especiales de demolición que no producirán impactos ni vibraciones sobre los muros y losas.

De esta manera se asegura la mínima emisión de ruido y vibraciones al no realizarse la demolición con la utilización de equipo pesado que aplique impactos sobre la estructura del edificio.

La emisión de polvo se deberá controlar en primer lugar por el mojado, por aspersión, lluvia fina, y humectación localizada para lo cual se montará un sistema de bombas y mangueras.

Se deberá tener especial cuidado en mantener limpio las canaletas de desagües de aguas pluviales a cielo abierto existentes y/o ejecutar nuevas vías de desagües de manera de evacuar el agua vertida durante la humectación. Se deberá demoler mojando, eliminando el polvo en el punto de emisión del mismo mientras se ejecutan los trabajos.

Asimismo, si quedaran escombros sin retirar, se mantendrán húmedos hasta su retiro. Los trabajos de retiro deberán ejecutarse con escombros húmedo, sin que pueda haber polvo en suspensión.

Arq. DIEGO IGNACIO ROJAS <sup>3</sup>  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

En aquellos sectores que resulte imposible o dificultoso la utilización de la humectación como método de control del polvo se cubrirá y aislara con lona o lienzo impermeable al polvo  
Otras medidas a ejecutar para controlar la emisión de polvo y ruido será la utilización de tolvas cerradas para evacuar los escombros desde las plantas superiores. El contratista deberá proponer el material o sistema a través del cual las mismas no generarán ruido.

El contratista deberá evitar en todo momento, la acumulación de materiales procedentes de la demolición. Los escombros producidos han de regarse de forma regular para evitar polvaredas y deberán ser retirados junto con el resto de los materiales diariamente.

El Contratista deberá proveer estudios periódicos de monitoreo del aire dentro del hospital en funcionamiento, mientras duren los trabajos de demolición y retiro de escombros, en los puntos que el Hospital indique, a fin de detectar preventivamente residuos de obra que pudieran dañar a los pacientes.

Ningún elemento del edificio debe dejarse en condiciones que pueda ser volteado por el viento.  
Las columnas, vigas y tirantes, no deben dejarse caer por volteo.

Queda prohibido acumular en los entresijos los materiales de demolición

En el mismo lugar de la demolición queda prohibido instalar moliendas y fabricar polvo con los materiales provenientes de los derribos.

Las vigas que estuvieran empotradas en muros o estructuras, serán cuidadosamente aflojadas o cortadas de sus empotramientos antes de ser bajadas.

El ingreso de camiones o la utilización de equipamiento de peso que generen vibraciones o ruidos importantes para el retiro de materiales estará estrictamente prohibidos de manera que el contratista deberá proponer otros métodos y equipamiento para que la transporte de los mismos

Una vez terminados los trabajos se procederá de forma inmediata a retirar los materiales sobrantes y medios empleados en su ejecución, dejando el terreno totalmente limpio y despejado.

Los trabajos de demolición podrán efectuarse entre las 7:00 a 13.00hs y de 15.00 a 19:00 horas, en días hábiles y feriados. El Horario de Trabajo deberá ser aprobado por la inspección.

Cuando sea necesario asegurar un muro próximo a la vía pública mediante puntales de seguridad, éstos se apoyarán en zapatas enterradas por lo menos 0,50 m. en el suelo. El pie del puntal se colocará de modo que a juicio de la Inspección, no obstaculice el tránsito y distará no menos de 1,00 m. del borde exterior del cordón del pavimento de la calzada.

La producción de polvo y escombros provenientes de la demolición o excavación llegara a causar molestias al tránsito en la calle, el contratista deberá proceder a la limpieza de la misma, tantas veces como fuera necesario.

Una vez terminada la demolición se limpiará totalmente el terreno, retirando los escombros rellenando las zanjas que hubieren quedado, se revocarán las trabas de los tabiques y muros existentes, se clausurarán y revocarán los agujeros correspondientes a los empotres de tiranterías de techos y entresijos en los muros existentes, y se repararán todas las deficiencias o inconvenientes originados por la demolición autorizada.

En caso de paralización o suspensión de las obras de demolición por cualquier razón no se dejará el edificio en estado tal que presente peligro de desprendimientos o de colapso a causa del viento, vibraciones u otra causa.

Cuando una demolición haya quedado suspendida por más de dos meses, se reemplazarán los puntales por los pilares o muros definitivos que correspondan para asegurar los edificios linderos y se retirará el cerco provisorio hasta la línea de edificación. Cuando una demolición lleve seis meses de paralizada, la Inspección exigirá el cumplimiento inmediato de las disposiciones inherentes a cercos y veredas definitivos, previa constatación de que las partes del edificio existente garanticen las condiciones de seguridad necesarias; en caso contrario, podrá ordenarse la ejecución de trabajos tendientes a asegurar la estabilidad del mismo.

## 2 MOVIMIENTO DE TIERRA

### Generalidades para estos ítems:

Se ejecutará de completa conformidad con las medidas de los planos de detalles y hasta la cota del proyecto.  
Los taludes de estas excavaciones serán bien verticales.

Si por error se diera a la excavación un ancho mayor o mayor profundidad de la que corresponda, no se permitirá su relleno con arena, cascote, debiéndolo hacer con el mismo material de que está constituida la banquina o estructura de fundación.

El fondo de las excavaciones para dichas cimentaciones será siempre bien horizontal. El contratista deberá retirar la tierra sobrante proveniente de las excavaciones fuera del recinto de la obra en el lugar donde indique la inspección.

- a) Excavación de pozos para bases
- b) Excavación de pozos para pilotines
- c) Excavación de zanjas para encadenados
- d) Desmonte inclusive retiro de suelos

Se ejecutará de completa conformidad con las medidas de los planos de detalles y hasta la cota del proyecto.

Si por error se diera a la excavación un ancho mayor o mayor profundidad de la que corresponda, no se permitirá su

relleno con arena, cascote, debiéndolo hacer con el mismo material de que está constituida la banquina o estructura de fundación.

El contratista deberá retirar la tierra sobrante proveniente de las excavaciones fuera del recinto de la obra en el lugar donde indique la inspección.



### 3 ESTRUCTURA

#### 3.1- HORMIGON ARMADO

- a) Bases
- b) Pilotines
- c) Fustes de columnas
- d) Encadenados inferiores y de arriostramiento
  - 1 - Encadenados inferiores inclusive cajón de ladrillos
  - 2- Encadenado de arriostramiento
- e) Recalce con hormigón y/o mampostería de bases de tabiques existentes
- f) Columnas
- g) Vigas
- h) Losas llenas
- i) Encadenado de cierre
- j) Losas llenas en dinteles y antepechos

La estructura ha sido predimensionada, correspondiendo al Contratista realizar el cálculo de la misma. Deberá tenerse en cuenta la sobrecarga en terraza de los equipos de aire acondicionado ROOF TOP.

Se ejecutará de acuerdo a planos y a las C.T.G.

Atento a que el Contratista asume la responsabilidad civil de la obra, deberá realizar una completa revisión de la documentación obrante en el presente Pliego, tanto en los planos como en detalles. Dicha verificación deberá tomar como base la disposición que figura en los planos de tal manera de no modificar el proyecto arquitectónico.

Dentro de los 30 días de adjudicada la obra, la empresa presentará planos de replanteo, de planta de fundación, encadenado, planta de techo y el doblado de hierro correspondiente.

En bases, pilotines, encadenados inferiores, troncos de columnas, columnas, dados y vigas, la obra de hormigón se hará respetando las condiciones establecidas en el Pliego General de Especificaciones para Estructuras de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> que se adjunta y las medidas y dimensiones que figuran en planos.

No se podrán comenzar los trabajos sin tener la aprobación total del doblado de hierros por parte de la Inspección de Obra.

#### Generalidades:

Una vez adjudicada la obra, el Contratista, realizará su estudio de suelos para determinar características del suelo, capacidad portante y nivel de fundación.

Todos los gastos que demanden los estudios, cálculos y proyectos deberán ser considerados en la oferta licitatoria.

Se hace mención expresa que no se reconocerán mayores costos al monto contractual, ni ampliaciones del plazo de obra, por motivos de modificación del tipo y/o tamaño de la fundación o trabajos complementarios necesario a ejecutarse.

Reglamentación vigente: se deberá cumplir en un todo con las especificaciones del Reglamento C.I.R.S.O.C. 201 y anexos., el que en adelante será citado a referencia como "el Reglamento"

En correspondencia, en la obra se respetará fielmente el mencionado Reglamento en lo que refiere a tecnología de los materiales, encofrados, reglas del armado, desde la fabricación hasta el curado del hormigón, así como a las condiciones de aceptación de los trabajos por parte de la Inspección de Obra.

Del hormigón: El contratista tendrá la responsabilidad total de proveer el hormigón y las armaduras con las características y propiedades especificadas. Las operaciones de producción, transporte, colocación, compactación, tratamiento de las superficies, protección y curado del hormigón se realizará en un todo de acuerdo al Capítulo 7 del Reglamento y forma tal que una vez retirados los encofrados, se obtengan estructuras compactas, de aspecto y textura uniformes, impermeables, seguras y durables de acuerdo con las necesidades del tipo de estructura y teniendo en cuenta que en los paramentos de hormigón visto la terminación superficial será del tipo T3, según lo especificado en el Reglamento.

El hormigón a utilizar en cada elemento estructural deberá tener la resistencia característica de rotura a compresión correspondiente a la clase de hormigón especificada en planillas de cálculo. La Inspección será la responsable de verificar que se cumplimente con los valores de resistencia solicitado, adecuado a los procedimientos establecidos en el Reglamento. Los materiales utilizados en la producción de la mezcla (cemento, agregados finos y agregados grueso, agua y aditivos), así como su dosificación y consistencia deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Cap. 4 y Cap. 5 del Reglamento.

Para el control y recepción del hormigón la contratista deberá disponer todos los elementos necesarios para la ejecución del plan de muestreo exigido por la Dirección de Obra. El moldeo se efectuará a pié de obra y serán a cargo del contratista el suministro de materiales para realizar los ensayos, la ejecución de los mismos y el costo de transporte de las muestras desde el comienzo de las obras hasta la recepción definitiva. El resultado de los ensayos deberá ser entregado por escrito avalado por el responsable del laboratorio a cargo del ensayo. Se considerará que el hormigón recibido y correspondiente a un muestreo determinado y clasificado, posee la resistencia característica especificada si se cumplen las

Pag 5



condiciones indicadas en los apartados a) y b) del artículo 6.2.5.2 del Reglamento.

La consistencia del hormigón fresco se determinará con los ensayos de asentamiento del cono de Abrams (IRAM 1690). Durante las operaciones de hormigonado la Dirección de Obra requerirá a su criterio las pruebas que estime necesarias a efectos del control de consistencia. Las mezclas de consistencia fluida deberán tener un asentamiento no mayor de 15cm incluida la tolerancia de +3cm. En el caso del uso de fluidificantes no se aceptarán asentamientos mayores de 18cm incluida la tolerancia.

No se admitirá el uso de ningún tipo de aditivos, acelerantes de fragües, ni otros a menos que esté indicado en pliego o la Inspección lo requiera y autorice especialmente. En tal caso se determinarán las proporciones a usarse en las mezclas y se requerirá un control especial de la dosificación.

**De las armaduras:** para las armaduras principales se emplearán barras de acero conformadas de dureza natural ADN 420 (IRAM – IAS U 500 – 528) y mallas de acero soldadas AM 500p o AM 500N de dureza mecánica (IRAM – IAS U 500-06. Todos los aceros deberán tener calidad certificada. En el acopio y manipuleo se respetarán las condiciones establecidas en el Art 4.8.3 del Reglamento.

Durante el armado, colocación, recubrimientos y tolerancias de las armaduras la contratista deberá respetar las planillas de doblado de hierros, detalles constructivos y otras disposiciones del dimensionamiento y cálculo de las estructuras, así como lo estipulado en el Reglamento en los Cap. 12 y 13.3 y Reglas para el Armado del Cap. 18 y las indicaciones de la Dirección de Obra. No se admitirán empalmes por soldadura, salvo indicación en contrario de la Dirección de Obra.

**De los encofrados:** en la ejecución de encofrados, elementos de sostén, apuntalamientos y plazos de remoción de encofrados, la contratista deberá respetar las condiciones y recesitos establecidos en el Cap. 11 del Reglamento.

### 3.2- ESTRUCTURA METALICA

- a) Correas de perfiles "C" conformados en frio ,  
incluso accesorios y pintura según plano
- b) Vigas de dos perfiles "C" conformados en frio,  
incluso accesorios y pintura según plano
- c) Columnas de dos perfiles "C" conformados en frio,  
incluso accesorios y pintura según plano

#### Generalidades:

Se ejecutará de acuerdo a los planos generales, de detalles y al Capitulo correspondiente de las C.T.G. Los materiales se recibirán y almacenarán en lugares secos y protegidos. Se deberán proteger del óxido y otros daños. Se retirarán de la obra los materiales dañados, que serán repuestos sin costo para el Comitente.

Las vigas y correas se ejecutarán de acuerdo a los planos respectivos, a tal efecto también serán válidas las generalidades del pliego de estructuras y las siguientes cláusulas:

- a) Se realizarán en aceros de marca reconocida, sin elevación de resistencia posterior a la de origen. Serán, si fuera necesario, ensayadas a cargo del Contratista a fin de verificar las condiciones mecánicas a pedido de la Inspección.
- b) Soldaduras eléctricas según Normas IRAM y DIN 4.100.
- c) Las longitudes que figuran en el proyecto se medirán por los ejes de las barras. Con concurrencia puntual en los nudos de los mismos ejes a fin de evitar la aparición de refuerzos adicionales, que distorsionarán en el objeto del cálculo.
- d) Los aceros deberán encontrarse limpios de óxidos, grasas, polvos, ácidos o cualquier químico que pueda alterarlos.
- e) La Inspección tomará muestras de las piezas y tendrá por bueno rechazarlas si no reúne las características necesarias y suficientes.
- f) Las piezas serán terminadas con dos manos de antióxido al cromato de cinc y dos manos de esmalte base aluminio de 1ra. calidad.
- g) A partir de la adjudicación, el contratista en un plazo de 60 días presentará las observaciones que el proyecto de estructura le merezca. Pasado ese período no tendrá potestad de enmiendas y se dará por aceptado.

**Soldaduras:** Todas las soldaduras deberán efectuarse por arco eléctrico.

Los bordes y extremos que deben unirse a tope, tendrán que ser biselados, ranurados o con la forma que se indique; deberán cepillarse y/o esmerilarse.

En los trabajos de soldadura continua se empleará todo recurso posible, tomando y aplicando las precauciones y métodos necesarios, para evitar deformaciones de los elementos. Las soldaduras continuas, deberán resultar de costuras espaciadas de manera que se eviten calentamientos excesivos de metal, es decir, que la continuidad del filete deberá lograrse mediante la aplicación de soldaduras cortas e intermitentes.

Las soldaduras deberán quedar completamente rígidas y como parte integral de las piezas metálicas que se unen; igualmente deberán quedar libres de picaduras, escorias y otros defectos.

Todas las soldaduras serán inspeccionadas antes de ser pintadas.



Cualquier deficiencia que aparezca en las soldaduras durante la ejecución de la obra, deberá darse a conocer inmediatamente a la Inspección de Obra.  
 Las correas y vigas se especifican en los planos de estructura correspondiente.  
 Antes de comenzar con las tareas deberán constatarse las dimensiones y espesores solicitados.

La unión de las correas clavadoras con las vigas metálicas se realizará mediante soldadura eléctrica en cada uno de estos encuentros, teniendo especial cuidado en la potencia de soldado de modo tal de no perforar dicha correa clavadora ante esta situación la inspección evaluará el recambio de esta.

Luego de realizada estas tareas y antes de comenzar con la ejecución de la cubierta de techos la inspección revisará cada soldadura la cual deberá estar: libre de escorias, cepilladas mediante cepillo de acero y luego se procederá al retoque de pintura de dichas soldaduras mediante dos manos del antióxido antes mencionado.  
 Estas correas deberán una vez culminadas estas tareas encontrarse perfectamente alineadas y libre de alabeos.

**4 - MAMPOSTERIA**

**Generalidades de los ítems:**

La mampostería se ejecutará con sujeción a las siguientes exigencias:  
 Se respetará en un todo la calidad de los materiales correspondientes, establecido por separado.-  
 Los ladrillos se colocarán mojados, sin golpearlos, se los hará resbalar sobre la mezcla, apretándolos de manera que esta rebase las juntas.-  
 El espesor de los lechos de mortero, no excederá de un centímetro y medio.-  
 Las hiladas de ladrillos se colocarán utilizando la plomada, el nivel, las reglas, etc., de modo que resulten horizontales, a plomo alineados, coincidiendo sus ejes con los indicados o resultantes de los planos correspondientes.-Las juntas verticales serán alternadas en dos hiladas sucesivas, consiguiendo una perfecta y uniforme trabazón en el muro.-Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel para regular el asiento y el enlace de la albañilería.-Los muros que se crucen y empalmen, serán trabados en todas las hiladas.-

Cuando el muro deba empalmarse a otros existentes, se practicará sobre estos los huecos necesarios para conseguir una adecuada trabazón entre ellos.-Los huecos para andamios o similares, se rellenarán con mezcla fresca y ladrillos recortados a la medida necesaria.-En muros donde este previsto bajadas pluviales o similares embutidas, se dejará en el lugar indicado, el nicho correspondiente.-Se ejecutarán todos los conductos indicados en planos, como así también todos aquellos necesarios por disposiciones reglamentarias o para el correcto funcionamiento de las instalaciones. En cada caso la inspección dará las instrucciones generales para su construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.-

- a- En elevación de ladrillo cerámico hueco 18x18x33, espesor = 0,20 m
- b- En elevación de ladrillos cerámicos huecos 12x18x33 , espesor = 0,15 m
- c- En elevación de ladrillos cerámicos huecos 8x18x33 , espesor = 0,10m

Se ejecutará de acuerdo a planos y C.T.G.

Los ladrillos serán de 1era. Calidad. Los ladrillos huecos del tipo cerámico estarán constituidos por una pasta fina, compacta, homogénea, sin estratificación, fabricados con arcillas elegidas, bien prensados y bien cocidos y no contendrán núcleos calizos u otros. Sus aristas serán bien rectas, sin alabeos y sus caras estriadas, para la mejor adhesión del mortero.

Se ajustarán a las normas IRAM N° 12558 y complementarias y serán de las mejores calidades obtenibles en plaza y de marca o procedencia aceptadas por la Inspección de Obra.

Tendrán las siguientes dimensiones: 8 o 12 o 18 cm de ancho x 18 cm de alto x 33cm de longitud.  
 Las tolerancias de variación de las medidas de los ladrillos no excederán del 1% en más o menos.  
 Se trabajarán en todas las hiladas tanto horizontal como verticalmente.

Los muros que se crucen y empalmen serán trabados en todas sus hiladas.  
 Se ligarán a las columnas y parantes por barras de hierro dejadas al efecto, ø 6mm cada 35 a 40cm y de un largo de 50cm.

Se ejecutará perfectamente a plomo y las juntas no serán menores de 10 mm ni mayores de 18mm.  
 Refuerzos de hierro en mampostería:

Antepechos: 1 hilada antes con una mezcla de mortero 1:3 (cto-arena) y 2 hierros de diámetro de 8mm.

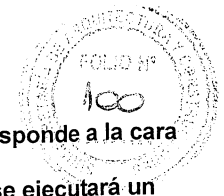
Dinteles:  
 - para vanos menores a 1m: 2 hierros de diámetro de 8mm.  
 - para vanos mayores a 1m: 2 hierros de diámetro de 10mm.

Encuentros muros con columnas:  
 1 hierros de diámetro de 6mm cada 40 cm

Se elevarán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento, y el enlace de la albañilería.

Los muros divisorios. deberán reforzarse a la altura determinada por encima del nivel de cielorraso y antes de la última hilada, con una mezcla de mortero 1:3 (cemento-arena) y 2 hierros de diámetro de 8mm.

En la uniones de paredes existentes construidas en distintas etapas colocar hierro ø 8 cada 40cm en canaletas de 5cm de espesor en ambos lados del muro terminado con mortero de cemento empotrados 40cm en cada muro.



**Nota:** la mampostería de elevación de ladrillos cerámicos huecos 12x18x33 ,espesor = 0,15. corresponde a la cara interna del muro doble compuesto por éste y el de ladrillos comun a la vista ,espesor = 0,15.  
Se ejecutará primeramente esta mamp. de ladrillos huecos, luego sobre la cara que da al exterior, se ejecutará un azotado impermeable con terminacion de pintura asfaltica, contemplado en el item Revoques, para luego realizar la mamp. de ladrillos comunes a la vista.  
En la mampostería de elevación de ladrillos cerámicos huecos se colocaran en las juntas hierros diámetro 6 mm en para enlazar ambas mamposterías.

- d- En elevación de ladrillos comun a la vista ,espesor = 0,15m
- e- En elevación panderete de ladrillos comun ,espesor = 0,05m

Se ejecutarán en ladrillos comunes de acuerdo a lo especificado en el PGET empleándose en su asiento mortero Tipo A-2a de la Planilla de Mezcla adjunta.

Los ladrillos serán de 1era. Calidad. Tendrán en todos los casos formas regulares y las dimensiones medias determinadas. Su estructura será compacta, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones, núcleos calizos, ni otros cuerpos extraños y deberán ser sonoros al golpe, siendo rechazado por la Inspección de Obra todo material que no reúna estas condiciones. Tendrán aproximadamente 26 x 12,5 x 5,5 cm., con una tolerancia del 5 % en más o menos.

Se trabajarán en todas las hiladas tanto horizontal como verticalmente.  
Los muros que se crucen y empalmen serán trabados en todas sus hiladas.  
Se ligarán a las columnas y parantes por barras de hierro dejadas al efecto,  $\varnothing$  8mm cada 50 cm y en todo el perímetro de la mampostería.  
Se ejecutará perfectamente a plomo y las juntas no serán menores de 10 mm ni mayores de 18mm.  
La mampostería deberá reforzarse bajo los antepechos 2 hiladas antes con una mezcla de mortero 1:3 (cemento-arena) y 2 hierros de diámetro de 8mm.  
Se elevarán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento, y el enlace de la albañilería.

En la uniones de paredes existentes construidas en distintas etapas colocar hierro  $\varnothing$  8 cada 40cm en canaletas de 5cm de espesor en ambos lados del muro terminado con mortero de cemento empotrados 40cm en cada muro.

## 5 CAPA AISLADORA

### a- Horizontal y vertical en muros de 0,20m

Se ejecutarán en todos los muros en forma continua dos capas aisladoras horizontales unidas por otras 2 verticales (cajón) de acuerdo a planos y C.T.G.  
El espesor de ambas caras será de 2cm cada una como mínimo, y su ancho, será igual a la del muro correspondiente sin revoque. La capa aisladora horizontal se ejecutará como mortero 1:3 con adición de hidrófugo químico inorgánico tipo SIKA N°1 o calidad superior, con la dosificación de 1 kg de pasta en 10 lts. de agua, empleándose la solución obtenida como agua de amasado.-  
No se continuará con la mampostería hasta transcurrida 24 hs.  
El planchado deberá ser perfecto a fin de evitar puntos débiles producidos por la posible disminución del espesor de capa. A fin de evitar la aparición de fisuras, se deberá curar la capa con regados abundantes o cubriéndolas con arpillera húmeda, cartones, etc.  
Las dos capas horizontales se unirán por ambos lados del muro con una capa aisladora vertical ejecutada mediante un azotado con mortero 1:3 (cemento – arena) con el agregado de hidrófugo al agua de amasado. El azotado tendrá un espesor de 1,5cm como mínimo y su superficie será lo suficientemente rugosa para permitir la adherencia perfecta del revoque.  
La capa horizontal superior se ejecutara 5cm por encima del nivel de piso terminado y la capa horizontal inferior 3 (tres) hiladas por debajo. No se admitirá la ejecución a niveles inferiores. Según plano de detalles

### b- Vertical incluso panderete.

Se ejecutará en la cara interna del muro del local 10 (cisterna)  
El mortero será 1:3 con adición de hidrófugo químico inorgánico tipo SIKA N°1 o calidad superior, con la dosificación de 1 kg de pasta en 10 lts. de agua, empleándose la solución obtenida como agua de amasado.- Tendrá un espesor de 1,5cm como mínimo. Luego de cubrirá con mamp. de ladrillos comunes de panderete.

## 6 REVOQUES

### a- Interior completo a la cal terminado al fieltro

Los paramentos que deben revocarse serán perfectamente planos y preparados con las mejores reglas del arte, degollándose las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y humedeciendo convenientemente los paramentos.

Pag 8

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas con una separación máxima de 1,50m no admitiéndose espesores mayores de 2cm. Para el revoque fino (enlucido); el mortero será arrojado con fuerza de modo que penetre bien en las juntas o intersticios de las mismas.-

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro, serán perfectamente planos las aristas, curvas y rehundidos, será correctamente delineadas sin depresiones y alabeo, serán homogéneos en granos y color, libres de manchas y granos, rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, fallas, etc.

La forma de terminación (fratasado al fieltro), se indicará para cada tipo. El terminado se hará con fratas de lana, pasándose sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecidos de manera de obtener superficies completamente lisas. Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios, electricidad, gas, etc.) y estén colocados todos los elementos que van adheridos a los muros.-

Una vez ejecutados los trabajos preliminares (ver Art en C.T.G.) se procederá a ejecutar los revoques correspondientes.

Se ejecutarán de acuerdo a Cap. Correspondiente del PGET

En muros existentes que poseen ejecutado un jaharro interior, se realizará un enlucido a la cal fratasado al fieltro 1:2 (cal-arena fina).

En todos los muros que se necesite completar el revoque interior y en los muros nuevos, previa preparación del paramento a revocar, se procederá a ejecutar un jaharro interior mezcla Tipo "C3" ¼:1:3 (cemento-cal-arena) y un enlucido a la cal fratasado al fieltro Tipo "C5" 1:2 (cal-arena fina). Regirá para su ejecución lo especificado en el Capítulo VII de las C.T.G.

**b- Exterior completo a la cal terminado al fieltro (incluye cargas).**

En todos los muros que se ejecute revoque exterior comprenderá: azotado con mortero 1:3 (cemento-arena) con hidrófugo de marca reconocida que tendrá un espesor de 5mm, luego el jaharro, la mezcla a utilizar será ½:1:3 (cemento-cal-arena).

El enlucido será a la cal fratasado al fieltro y se ejecutará con mezcla ¼:1:3 (cemento-cal-arena). Regirá lo estipulado en el Capítulo VII de la C.T.G.

En los bordes de losa en aleros la reparación será envolviendo la parte inferior generando un lagrima o gotero con el aplicado de revoque. En los paramentos laterales internos de cargas se ejecutara en sobresaliente a modo de gotero sirva de corte para empotrado de babetas y línea de corte de membrana sobre losas.

Todas las etapas de los trabajos deberán ser aprobadas por la Inspección.

**c- Jaharro reforzado bajo revestimiento.**

En aquellos lugares donde se hayan proyectado revestimientos del tipo cerámico esmaltado, se procederá previamente a la ejecución de un jaharro reforzado proporciones 1/2:1:3 (cemento, cal hidráulica y arena) que tendrá un espesor de 5mm terminado peinado

Se exigirá sumo cuidado en la realización de esta operación; deben taparse perfectamente toda hendidura o resquicio del paramento apretándose la mezcla con la cuchara.

Debe obtenerse una superficie perfectamente lisa, se exigirá el uso de arena fina, tamizada para la mezcla.-

**d- Azotado impermeable en muro doble, incluye mano pintura asfáltica .**

Se ejecutará un azotado impermeable sobre la mamp. de ladrillos huecos, en la cara que da al exterior,

Regirá para su ejecución lo indicado en el capítulo de las C.T.G. Se utilizará mezcla Tipo C 1 de la planilla de mezclas. (1 de cto., 3 de arena, hidrófugo al 10% en el agua de amasado)

Se pintará con dos manos cruzadas de pintura asfáltica

**7 CUBIERTAS DE TECHOS**

**a - Cub.sobre losa s/ cláusulas (incl. barrido de cemento , cont. aliv. de telgopor esp=10cm,carpeta de cemento y memb. aluminio N° 4).**

Sobre la losa se ejecutará una lechada de cemento puro a modo de imprimación (dentro de las 24 hs de ejecutada la losa).., un contrapiso aliv.de telgopor esp=10cm con un 2% de pendiente y sobre este una carpeta de cemento de 2 cm de espesor y membrana asfáltica con aluminio , N°4, con alma de polietileno de 130 micrones, la cual irá colocada de acuerdo a las instrucciones del fabricante, soldada en toda la superficie.Dicha membrana deberá estar aprobada por normas IRAM.

**b- Cubierta s/ losas transitables s/cláus. ,incl. barrido de cemento , contrapiso de telgopor h=10cm ,carpeta de cemento esp=2cm, membrana asfáltica N°4 terminación baldosas ceramicas 20x20**

Sobre la losa se ejecutará una lechada de cemento puro a modo de imprimación (dentro de las 24 hs de ejecutada la losa).., un contrapiso aliv.de telgopor esp=10cm con un 2% de pendiente y sobre este una carpeta de cemento de 2 cm de

Arq. DIEGO IGNACIO FERRER  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

espesor y membrana asfáltica sin aluminio , N°4, con alma de polietileno de 130 micrones, la cual irá colocada de acuerdo a las instrucciones del fabricante, soldada en toda la superficie. Dicha membrana deberá estar aprobada por normas IRAM.

Luego se pintará con pintura asfáltica tipo Desutol 8500 de Venier, o superior calidad, toda la superficie esparciendo (en fresco) arena gruesa para dar adherencia.

Colocar baldosas ceramicas coloradas de 20 x 20cm con mortero 1:1/4:4 ( cal - cemento - arena)

Se exigirá al Contratista la presentación de muestras a la Inspección para su aprobación previo a su colocación en obra.-

Se respetarán las especificaciones de los Art. correspondientes de las (C.T.G.).-

Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido de cemento tipo G- 2 de la planilla de mezclas, penetrando bien las juntas de manera que el espacio entre piezas quede bien sellado.

**c- Prov.y coloc. de cubierta de chapa sinusoidal calibre BWG N°25, con Isolant 10 c/aluminio , fijada con tornillos autoperforantes.**

Se ejecutará sobre Local correspondiente al Deposito de tubos de oxigeno backup.

Se deberán cumplir con las exigencias que para dicho material se especifica por el fabricante y en el Capítulo de materiales, de la Cláusulas Técnicas Generales, debiéndose tener en cuenta durante su ejecución y reparación lo consignado en los planos.-

Todas las ondas estarán en perfecta correspondencia y la terminación de las chapas sobre líneas rigurosamente rectas.-

Todo corte de chapa que fuera necesario efectuar será limpio, prolijo y sin rebabas.-

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja de los techos irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta estanqueidad y protección hidráulica de los techados y se deberán ejecutar después de haber aprobado la Inspección de Obra los detalles correspondientes. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, bases de equipos, etc.

Entre la chapa y las correas se colocara una membrana aluminizada de 10mm de espesor de marca reconocida tipo ISOLANT T.B.A 10, o de similar calidad y tipo, la que se extenderá sobre alambres colocados a 45° sujetos a las correas, con una separación entre alambres de 40cm entre membrana y membrana se aplicara un solape autoadhesivo.

Las chapas en sus crestas se fijarán a la estructura con tornillos de fijación de hierro galvanizado tipo autoperforante cabeza hexagonal 3/8", del Tipo 2, 14 x 2 1/2 (6,3x63mm) y se asegurará la estanqueidad con arandelas de hierro galvanizado y PVC, no se aceptaran arandelas de neopreno.

## 8 - CIELORRASOS

### Generalidades

Los presentes ítems de obra se ejecutarán en un todo de acuerdo a las especificaciones de las Cláusulas Técnicas Generales

#### a- Aplicado a la cal terminado al fieltro.

Se tomará en cuenta para estos trabajos el Capitulo VIII de la C.T.G.

Bajo losa se aplicará un azotado con mezcla 1:3 (cemento : arena) y un jaharro con mortero 1/4:1:3 (cemento : cal : arena : arena). El enlucido se hará con mortero 1:2 (cal : arena) con el objeto de obtener una superficie bien lisa se empleará en la preparación del mortero arena fina tamizada.

Su superficie no deberá acusar diferencia con la existente, en todos los casos de reparación de cielorraso se dará a la superficie afectada la forma rectangular.-

Toda vez que deban efectuarse reparaciones en los cielorraso de muros por humedad aparecida en las mismas, se averiguará ante todo las causas originarias de la humedad y se harán previamente los trabajos que sean necesarios para hacerlas desaparecer.-

#### b- Suspendido de placas de yeso tipo Durlock, junta tomada 12,5mm, placa blanca.

En los locales demarcados en planos se deberá realizar un cielorraso suspendido de placas de roca de yeso, de 12,5mm de espesor, tipo Durlock , Knauf o de iguales características técnicas ,con estructura de perfiles de chapa galvanizada BWG N°25.

La estructura de sostén oculta estará compuesta por: Soleras de 35x30x2600mm fijadas a las paredes en todo el perímetro el cielorraso cada 50cm, Montantes de 34x35x2600mm separado entre ellos a una distancia no mayor a 40cm, de realizarse empalmes no se permitirá una superposición menor a 20cm vinculando los mismos con tornillos T1. Vigas Maestras realizadas con perfiles montantes de 69 x 35 x 2600mm, colocada a una separación entre sí no menor a 1.20m en forma perpendicular y por encima de los montantes, fajándose a los mismos con tornillos T1. Se suspenderá de la estructura del techo con Alambre Galvanizado N°16 o mayor, cada 1.00m, para luces de cielorraso mayores a 5.00m se colocaran velas

Arq. DIEGO IGNACIO ROBAO. 10

Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Ambiente y Construcción

rígidas cada 3.00m

La placas de roca de yeso se fijaran a la perfilaría por medio de tornillos T2 cada 30cm tanto en los bordes como la superficie misma, se utilizarán herramientas específicas el sistema de modo que los tornillos fijen la placa y no rompan el material; siguiendo en un todo las indicaciones del fabricante. Se dispondrán de modo que los bordes, tanto los rebajados como los rectos coincidan entre si; a su vez las placas generarán juntas trabadas unas con otras.

Las juntas entre placas se cubrirán con una capa fina de masilla de secado rápido, de la misma marca del proveedor, dejando secar; se aplicara otra capa de masilla sobre la que se pegará la cinta de papel y se recubrirá con una nueva capa, dejando secar. Por ultimo se cubrirá la junta con otra capa de masilla lista para usar como ultima mano en un ancho no menor a 30cm, con lana lisa.

Se deberá también masillar todos los tornillos visibles en la superficie.

Se deberá tener cuidado en el masillado de no dejar rebabas, del mismo modo que se tendrá en cuenta siempre que el cielorraso constituye una superficie lisa sin que se manifieste las juntas y recubrimiento de tornillos.

Se ejecutara una moldura sanitaria de forma cóncava hacia el ambiente en el encuentro de los paramentos verticales con el cielorraso. Se realizara con mismo material masilla utilizado en las uniones de placas de roca de yeso, de radio aproximado  $r=110\text{mm}$ , quedando efectiva un  $\frac{1}{4}$  de dicha circunferencia; en dicho perfil contara en su interior con una moldura perdida de poliestireno expandido tipo AT35 de Ateneas o de superior calidad  $h=35\text{mm}$  encintada, con cinta de papel del sistema, en los bordes garantizando una mejor adherencia y liviandad en la masa del material resultante.

No se deberá colgar de la estructura del cielorraso, ningún artefacto pesado ( ventilador de techo: deberá ser colgado de la estructura de la cubierta)

### **C- Tapas de inspección en cielorraso suspendido junta tomada con perfilaría metálica según detalle plano de cielorrasos**

Se colocaran en los locales demarcados en planos, nivel +4.20 Permiten el acceso a cielorrasos de junta tomada para ejecutar visitas de inspección y trabajos de mantenimiento en instalaciones eléctricas, aire acondicionado, etc. Están compuestas por un marco fijo de aluminio y un marco movable ( $90^\circ$ ), que puede ser desmontado para facilitar el acceso.

Se denominarán T.2. 120x60cm

Tapa de inspección para acceder a bandeja portacables entre losa y cielorraso

T.1. 40x50cm

T.2. 120x60cm

Tapa de inspección para acceder a llaves de paso gases de uso medico entre losa y cielorraso

## **9 - CONTRAPISOS**

### **a. Picado de contrapiso de H° A° existente incl/ carpeta**

Corresponde a la zona de estacionamiento actual, donde se ejecutaran los pozos para las bases de las columnas y las vigas de encadenado.

La armadura de ese hormigón que quede al descubierto será cortada a 15cm hacia el interior de la base, de modo de quedar disponible para empalmar con el nuevo contrapiso de hormigón armado que esta previsto cuando se culmine con la etapa estructural (ejecución de base, fuste, columna y relleno y compactación del pozo excavado)

El material retirado no será acumulado de manera que genere sobrecargas, quedando sujeto a la Inspección su ubicación y posterior disponibilidad de las autoridades de la Institución.

### **b. De hormigón Armado 10 cm esp, term. rodillado**

Se realizará en sectores donde se realizo picado para fundaciones, de modo de completar el piso para estacionamiento. Se empalmará la armadura con los 15cm hacia el interior de la base que se dejaron disponible cuando se ejecutó el picado.

El hormigón armado se hará 1:3:5 (cemento-arena-canto rodado), respetando las condiciones establecidas en el Pliego General de Especificaciones para H°A° que se adjunta.

No se podrán comenzar los trabajos sin tener la aprobación instalación de hierros y encofrados de los mismos por parte de la Inspección de Obra.

La Terminación del hormigón será rodillado antes del fragüe "mecánico" del material.

### **c- De hormigón Alivianado con telgopor esp=0,10m**

Se ejecutará un contrapiso de  $e=10\text{cm}$  sobre losa.

La mezcla a utilizar será 1:3:6 (cemento-arena- perlas de poliestireno exp).

No se permitirá la colocación de los baldosa hasta que el contrapiso haya fraguado perfectamente



**d- Carpeta cementicia de nivelacion espesor =2 cm.**

Se hará con una mezcla 1:3 (cemento: arena gruesa) la que no tendrá menos de 2 cm de espesor. La mezcla de cemento se amasará con una cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el contrapiso será ligeramente comprimida y alisada hasta que comience a refluir por la superficie. Luego se fratasará. Se pondrá especial esmero en la nivelación de esta carpeta, para evitar resaltos en el piso. La Inspección de Obra podrá ordenar la demolición y la nueva ejecución de la carpeta si la misma presentara deficiencias y/o ondulaciones que comprometieran el perfecto nivelado del solado de terminación y que no pudieran repararse con simples retoques. Deberán eliminarse los restos de revoques y enlucidos, restos de otros materiales, polvo, etc., a cuyo efecto serán raspadas y barridas en la medida que sea necesario.

**e - Hormigón Pobre esp=10cm incluye carpeta cementicia 3cm, p/banquinas debajo de mesadas.**

Sobre el contrapiso ejecutado en los locales, se ejecutará un contrapiso de 10cm para conformar la banquina donde se colocarán los muebles bajo mesada. La mezcla a utilizar será ¼:1:4:8 (cemento-cal-arena-cascote de ladrillos) Luego se ejecutará una carpeta hidrófuga constituida por un mortero 1:3 (una parte de cemento portland y tres partes de arena mediana) hidrófugo de 3 cm. de espesor.

**10 PISOS**

**Generalidades:**

Para construcción de los pisos se observarán las recomendaciones del capítulo PISOS de las Cláusulas Técnicas Generales. Los pisos a colocar serán de primera calidad en las dimensiones que se establezcan en cada caso en la planilla de locales.- La colocación de los mismos solo, se comenzará cuando se hayan terminado todas las instalaciones de obra. No se admitirán pisos que presenten rajaduras o deterioros de cualquier clase.- Serán de dimensión uniforme y sin alabeos. Su colocación deberá efectuarse con sumo cuidado, evitando todo resalto entre pieza y pieza.-

**a- Retiro de piso granítico/ calcáreo existente.**

En los sectores determinados en planta de tareas se extraerá el piso existente, incluso mortero de asiento para ejecutar nuevo. Los mismos serán depositados en el lugar que indique la inspección y quedaran a disposición del Hospital. Se tendrá en cuenta las especificaciones del Art. correspondiente de las Cláusulas Técnicas Generales.-

**b- Prov. y colocación de piso granítico monocapa 30x30 cm pulido, espesor 18mm color Blanco N°307 s/catalogo comercial.**

**c- Prov. y colocación de loseta calcárea Rústica Corrugado 40x40cm , esp=35mm, color Gris C506G, s/catalogo comercial.**

Se colocará en un todo de acuerdo a los niveles indicados en planos. Se garantizará una superficie uniforme, no se admitirán, quiebres, rellanos, rampas.

Serán granítico monocapa, sin bisel, asentado con mortero, sobre contrapiso.

Las dimensiones, color y ubicación serán los indicados en el Plano de Tratamiento de Piso y planillas de locales.-

Para la colocación de los pisos rigen las especificaciones del capítulo PISOS de las Cláusulas Técnicas Generales.-

Se exigirá al Contratista la presentación de muestras a la Inspección para su aprobación previo a su colocación en obra. Hasta el mismo momento de su colocación no se admitirán pisos que presenten rajaduras o deterioros de cualquier clase. Todas las piezas serán de la misma partida: uniformes en calidad, textura, tonalidad, dimensiones y sin alabeos.

La colocación de los mismos solo, se comenzará cuando se hayan terminado todas las instalaciones de obra.

El Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para el inicio y sentido de colocación como la distribución y centrado de las piezas dentro de cada local.

En las solías será el mismo material, manteniendo la continuidad de las juntas de los pisos desde el local de origen de colocación.

**JUNTA DE DILATACION**

Para paños superiores a 10x10m se determinaran juntas del orden de los 3 a 5 mm En el caso que el sector, donde se colocará el piso, tenga junta de dilatación, el piso a colocar deberá tener las juntas de dilatación coincidente con la junta anterior.

Se colocara una lámina de poliestireno expandido (tipo "telgopor" de baja densidad o superior calidad) del espesor de la junta hasta 5 ó 7mm por debajo del nivel superior. Colocado el piso, limpiar perfectamente el sector de junta de dilatación, el llenado de la junta flexible se efectuara con un producto tipo Poliuretánica Sicaflex 221 o superior calidad, u otro resistente al pulido.

## COLOCACION

Se realizara en un todo de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

### COLOCACIÓN



#### A) Colocación con Mezcla de Asiento:

##### Mezcla de asiento 1:

- Una (1) parte de cal hidratada.
- Media (1/2) parte de cemento.
- Cuatro (4) partes de arena.

##### Mezcla de asiento 2:

- Una (1) parte de cemento de albañilería.
- Media (1/2) parte de cemento.
- Cuatro (4) partes de arena.

#### Colocación

Se deberá agregar la cantidad mínima de agua para obtener una mezcla de consistencia plástica y evitar que las placas bajen por su propio peso.

El espesor de la mezcla de asiento debe tener de 2 a 3cm.; en caso de que exceda esta medida, recomendamos levantar el nivel con una mezcla seca constituida por:

- Una (1) parte de cemento de albañilería o pórtland.
- Cinco (5) partes de arena gruesa con la humedad propia de ésta.

#### Procedimiento:

- 1) Distribuir la mezcla con la cuchara de albañil cortándola en los bordes para que ésta no ascienda por la junta.
- 2) Pintar la cara del revés de las placas en el momento de colocarlas, con una lechinada bien espesa constituida por:
  - Dos (2) partes de cemento de albañilería.
  - Una (1) parte de agua.

#### Colocación

Evitar manchar la cara vista de la placa con la lechinada

- 2) Luego colocar las placas sobre la mezcla de asiento y llevarlas a su correcto nivel con golpes de cabo de martillo. Se tendrá en cuenta dejar el espacio para la junta.

#### Espesor de Juntas:

En cuanto al espesor de las juntas, debe considerar las características de los distintos materiales.

- Losetas: de 3 a 5 mm.
- Mosaicos Calcáreos y graníticos: 1,5 mm. (Realizarlo con los espaciadores específicos para ello ó similar).

#### TOMADO DE JUNTAS

En todos los casos, el tomado de juntas debe realizarse después de las 24 hs., y antes de las 48 hs. de colocación.

Se recomienda el uso de pastina de primera calidad de acuerdo a la siguiente mezcla:

- Pastina: 1 Kg.
- Agua: ½ Litro.

#### Procedimiento:

- 1) Prepare cantidades no superiores a 10 kg por vez.
- 2) Vierta agua en un recipiente y agregue gradualmente la pastina hasta la proporción indicada, mezclando constantemente hasta obtener una pasta fluida y sin grumos. La mezcla debe tomar una coloración homogénea, similar al piso colocado. Una vez preparada la pastina debe dejarla reposar 15 minutos de manera que reaccione correctamente la totalidad de los aditivos. Si la pastina se endurece NO le agregar agua. Tírala y preparar una mezcla nueva.
- 3) La junta a llenar debe estar perfectamente limpia. Humedecer la superficie y las juntas con una suave llovizna de agua limpia.

#### Tomado de juntas para los diferentes tipos de pisos:

Para un piso granítico monocapa

- 1) Vertir la pastina preparada sobre la zona de trabajo.
- 2) Distribuir con secador de goma hasta que penetre en la totalidad de la junta.
- 3) Efectar los movimientos del secador en diagonal a la junta, para no arrastrar el material de las Mismas.
- 3) Eliminar todo el sobrante, limpiando bien las placas; para ello puede espolvorear el piso con pastina seca sin preparar, por tramos y retirarla inmediatamente con trapeado.

#### D) Para un Piso de Losetas



- 1) Utilizar un recipiente con vertedor adecuado para concentrar el escurrimiento en la junta, evitando en lo posible desparramar material por los costados  
Asegurarse de que la pastina penetre en toda la profundidad de la junta.
- 2) Antes de que endurezca, retirar totalmente el excedente de pastina. Se recomienda espolvorear arena fina seca sobre toda la superficie y luego proceder a la limpieza con escoba o cepillo. Debe tomar la precaución de remover la pastina en exceso antes de su fraguado, pues las rugosidades que caracterizan a este producto generan una adherencia superior. Este procedimiento se refiere al tomado de juntas con pastina líquida, también en el caso de losetas se puede utilizar la técnica de TOMADO DE JUNTAS EN SECO, apto para losetas de canto rodado ó piedra lavada.

En este caso la mezcla a utilizar será:

- Una (1) parte de cemento de albañilería o portland.
- Cuatro (4) partes de arena fina seca.

Procedimiento:

1. Mezcle en seco hasta homogenizar la arena fina y el cemento.
2. Rellene con esta mezcla la junta de las losetas, utilizando una escoba de modo que el material penetre totalmente en el interior de la junta. (Este trabajo debe realizarse cuando las losetas estén bien secas para evitar la adherencia de la pastina en su superficie).
3. Limpie toda la superficie de las losetas con escoba o cepillo. Si se le pega la mezcla (porque las losetas están húmedas), debe esparcir arena fina bien seca y repetir el punto 3.
4. Una vez que la superficie esté totalmente limpia, proceda a rociar con agua en forma de lluvia para humedecer la junta y asegurarnos su fraguado posterior.
5. Por último, si queda algo de pastina en la superficie, se recomienda esparcir arena seca y barrer.

Curado

A) EN AMBIENTES CERRADOS:

- Mantener húmedas las juntas y el piso, con una suave llovizna durante las primeras 24 horas.

15

B) EN AMBIENTES ABIERTOS Y DE MUCHO VIENTO:

- Se debe humedecer el piso y protegerlo con láminas de polietileno o arpilleras húmedas luego del tomado de juntas, y mantener la protección durante 24 horas.

Juntas Epoxi

Si por exigencias de diseño o proyecto, se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas, deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

Preparación del Mortero Epoxi

Mezclar enérgicamente los componentes A y B, utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico, hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado, de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de temperaturas muy altas, mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría.

Aplicación

Tome la junta con pastina cementicia, como indicamos en el apartado de tomado de juntas. Luego de dos a dos horas y media, retire de la junta una profundidad de 5 mm de la pastina aplicada.

Limpie correctamente la zona eliminando todo resto de cemento.

Luego esperar entre 24 a 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Proceda a limpiar nuevamente la junta cavada, mediante cepillado o con aire, y aplique seguidamente la pastina epoxi preparada, contenida en un recipiente con pico adecuado.

Este producto una vez fraguado soporta muy bien el pulido debido a su alta resistencia mecánica.

En caso de emplearse en tipo Compacto JB, antes de su aplicación y con la junta ya cavada y limpia se recomienda lo siguiente:

Proteger los bordes de la junta mediante encerado, o bien utilizar "cinta de enmascarar", a fin de resguardar y poder limpiar los excesos del material luego de aplicado.

El rendimiento aproximado es de 8 m<sup>2</sup> / Lts. para una junta de 5mm. de profundidad y 1,5 / 2 mm. de espesor; esto, en óptimas condiciones de aplicación y sin desperdicios.

Juntas de Dilatación

Estas juntas se requieren cuando se estima que el piso estará expuesto a condiciones o agentes externos que puedan provocar movimientos de dilatación o de contracción.

En estos casos sugerimos dejar juntas de dilatación, del orden de los 3 a 5 mm. Los paños no superiores a 10 m x 10 m.

Material sugerido:

Junta flexible Poliuretánica Sicaflex 221 u otro resistente al pulido.

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



Vista de la junta:  
Una vez colocado el piso, limpiar perfectamente el sector de junta de dilatación, rellenar la misma con fondo de junta flexible (telgopor de baja densidad) hasta 5 ó 7 mm por debajo del nivel superior, y luego proceda a aplicar la junta propiamente dicha.

Vista de la Junta  
5 a 7 mm. 10 m.  
10 m.  
Junta de dilatación  
Junta con Pastina normal. 3 a 5 mm. altura de relleno

**PULIDO**  
En términos generales el pulido de un piso consta de una serie de etapas donde se tienen en cuenta dos aspectos:

- Características del elemento a pulir.
- Grado de pulido.

En el pulido podemos identificar los siguientes grados:

- 1) Rebaje.
- 2) Pulido propiamente dicho.
- 3) Abrillantado.

1) Rebaje:  
Consiste en la eliminación de los defectos de colocación: desniveles, dientes, defectos de base, etc., mediante el desbaste de la capa de superficie. Esta etapa también se conoce como deslozado.

Se utilizan para ello piedras de pulir hasta grano N° 30.

2) Pulido Propiamente dicho: Se hace en dos etapas:

Primer pulido: Elimina el rayado y defectos del rebaje con muelas de grano N° 60 hasta N° 80.

Segundo pulido: es el afinado con muela desde grano N° 120 hasta N° 220.

3) Abrillantado:

Se trata de la operación de acabado realizada a los efectos de entregar el piso al cliente. Se puede realizar con tratamiento de muñecas de plomo y sal de limón.

**Nota aclaratoria:** el piso granítico monocapa posee pulido de fabrica, pero en caso de una defectuosa colocación, (dientes ) el Contratista deberá efectuar un pulido para subsanarlos, precio no incluido en el ítem.

d- Prov. y coloc. de piso vinílico, homogéneo prensado, bajo mantenimiento tipo "Tarkett" línea "OPTIMA ", o sup. calidad, esp= 2mm , color Verde N° 42840 , s/cat.comercial

Se colocará en un todo de acuerdo a los niveles y locales indicados en planos. Se garantizará una superficie uniforme, no se admitirán, quiebres, rellanos, rampas.  
El modo de colocación es lo especificado para el piso tipo "Tarkett", pudiendo optarse por otra marca de igual o superior calidad, debiendo el Contratista presentar muestras y catálogos para que la Inspección lo evalúe y apruebe.

**A - TRABAJOS PREVIOS A LA INSTALACIÓN DE PISOS Y REVESTIMIENTOS VINÍLICOS.**

Según normas internacionales.

Colocación sobre carpeta de cemento. (Piso). Relación 1:3 – Si es planta baja deberá adicionar material hidrófugo.

La superficie de las mismas debe estar secas (humedad inferior al 3%), limpias, lisas y planas, sin rajadura y que no se desgrane, para luego recibir de 2 a 3 manos de masa niveladora, que en total tendrá un espesor de 1 mm. (La masa niveladora NO ES REPARADOR DE CARPETA, NO CORRIGE NIVELES NI IMPERFECCIONES)

Limpieza periódica y final de obra.

Colocación sobre pared. Mampostería convencional o placa de yeso, (Durlock)

La superficie de las mismas deben estar secas, limpias, lisas, bien a plomo, enduidas y con fijador, acabado tipo espejo, listas como para pintar. Encuentros de aristas, esquinas y zócalo a 90°, libre de restos de materiales. Los marcos de puertas y ventanas deben estar a nivel no menos de 2 a 3 mm, parejo en todo su perímetro para recibir el revestimiento, libre de restos de materiales. Los ángulos externos se deberán entregar redondeados.

Las paredes de durlock deben estar a no más de 4 mm del piso, para poder pegar correctamente el perfil de ¼ caña de pvc, que los dotara de cualidades sanitarias.

Los gremios que anteceden deberán preparar la pared, lijlarla, limpiarla y aplicar sellador antes de comenzar nuestras tareas.

Importante : la temperatura ambiente debe ser 18° a 21° ( tener en cuenta para lugares de temperatura muy bajas ).

Adhesivo inflamable: tomar medidas de precaución con los gremios

Limpieza periódica y final de obra.

Arq. DIEGO IGNACIO ROSA  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

B - TRABAJOS DE INSTALACION DE PISOS Y REVESTIMIENTOS VINILICOS  
□ Colocación sobre carpeta de cemento. (Piso). Relación 1:3 – Si es planta baja deberá adicionar material hidrófugo.



La superficie de las misma debe estar secas (humedad inferior al 3%), limpias, lisas y planas, sin rajadura y que no se desgrane, para luego recibir de 2 a 3 manos de masa niveladora, que en total tendrá un espesor de 1 mm. (La masa niveladora NO ES REPARADOR DE CARPETA, NO CORRIGE NIVELES NI IMPERFECCIONES)  
Una vez seca la masa niveladora, lijar la misma para recién aplicar adhesivo de contacto a la superficie.  
Para la realización de los zócalos sanitarios se utilizara un perfil pvc ¼ caña como soporte.  
Las juntas entre paños seran soldadas con cordón de soldadura al tono.  
Limpieza periodica y final de obra.  
□ Colocación sobre pared. Mampostería convencional o placa de yeso, (Durlock)

La superficie de las mismas deben estar secas, limpias, lisas, bien a plomo, enduidas y con fijador, acabado tipo espejo, listas como para pintar. Encuentros de aristas, esquinas y zócalo a 90°, libre de restos de materiales. Los marcos de puertas y ventanas deben estar a nivel no menos de 2 a 3 mm, parejo en todo su perímetro para recibir el revestimiento, libre de restos de materiales. Los ángulos externos se deberán entregar redondeados.

Los gremios que anteceden deberán preparar la pared, lijarla, limpiarla y aplicar sellador antes de comenzar nuestras tareas.

Se aplicara adhesivo de contacto para la instalacion del revestimiento.  
Las juntas entre paños seran soldadas con cordón de soldadura al tono.  
Limpieza periódica y final de obra.

## 11 ZOCALOS

### **a- Retiro de zócalos existentes.**

Se extraerán los zócalos existentes en todos los locales indicados en planos de tareas.

Se depositaran en lugar a determinar por la inspección, y quedaran a disposición del Hospital.

### **b - Zócalo granítico monocapa 10x30 cm, espesor 18mm color Blanco N°307 s/catalogo comercial.**

#### **Generalidades del ítem:**

En los lugares indicados en planos, se colocarán zócalos de material, tipo y dimensión que para cada caso particular se especifiquen en los mismos. El color será el mismo del piso a utilizar en cada local.

Antes de iniciar la colocación de los zócalos, el Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución y centrado de las piezas dentro de los locales, confirmando las indicaciones contenidas en los planos.

La posición del arranque con la pieza entera será aprobada, previamente al inicio de la colocación, por la Inspección de Obra. Se alinearán todas las juntas, vertical y horizontalmente. Las piezas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica.

En los ángulos entrantes y salientes se colocarán las piezas especiales que correspondan.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y a cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las superficies ejecutadas, si llegare el caso.

Se exigirá al Contratista la presentación de muestras a la Inspección para su aprobación previa a su colocación en obra.-

Se colocarán del mismo material que los pisos, de primera calidad grano fino. Se utilizará para su colocación mortero de asiento.

Se respetarán las especificaciones de los Art. correspondientes de las C.T.G.-

Sobre el zócalo colocado se aplicará pastina (color ídem al piso), penetrando bien las juntas de manera que el espacio entre piezas quede bien sellado y luego de 10 días proceder a lavados sucesivos, pasar un cepillo pesado, luego cera virgen y fieltro antes de entregarlos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.-

### **c- Zócalo cemento alisado h= 10cm.**

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

Se ejecutaran en los locales

En nivel +0.12, Locales 1 y 6 de que tienen piso de cemento alisado.

En nivel +4.20, Local 175 Rampa

En nivel + 7.76 en terrazas accesibles, donde se colocó piso de baldosas ceramicas 20x20cm., locales 212, 229 y frente a local 230 (termotanques y calderas) y losa colectores tanque.

Se harán con una mezcla 1:3 (cemento: arena gruesa) de 2 cm de espesor.

## **12 REVESTIMIENTOS**

**a- Provision y colocacion de Cerámico esmaltado 30x30cm, tipo "CORTINES " o sup. Calidad, color "CIMENT GRIS".**  
Se colocaran revestimiento según indicaciones en planos de detalles de baños. Podrá presentarse muestra de otra marca, de similar calidad, tamaño, color y textura, para su aprobación por el Inspector y la Unidad Tecnica 3, de proyecto.

### **Generalidades**

Previo a la colocación de los cerámicos esmaltados deberán prepararse los muros realizando los trabajos preliminares que se consignan en el Capítulo Revoques de las Cláusulas Técnicas Generales.

Una vez ejecutado el jaharro bajo revestimientos, se colocarán cerámicos esmaltados de primera marca tipo Cerro Negro o equivalente de primera calidad, con pegamento de marca reconocida.

Los cortes que sean necesarios se efectuarán en los lugares menos visibles.  
Las juntas serán a tope y se rellenarán con pastina correspondiente a tono del cerámico.

Todo borde vivo o expuesto del revestimiento, remate superior, borde con marcos de ventanas y puertas, será protegido con **colocación de listel de PVC de terminación**, color idem revestimiento, su colocación será conjunta con el cerámico, el espesor y tamaño será el correspondiente al tamaño del revestimiento a colocar. Los encuentros en ángulos serán cortados en inglete en 45°.

Una vez colocados los cerámicos esmaltados, la Inspección procederá a golpearlos y aquellos que acusen por sonido estar deficientemente asentados, se procederá a su inmediato reemplazo, al igual que aquellos que estén manchados, rotos o presenten cualesquiera deficiencias a juicio de la Inspección.

En caso de no existir en plaza un diseño tipo "CORTINES ", color "CIMENT GRIS". podrá optarse por colores similares del tipo de la linea Cronos, de Cerro Negro colores Tiza o Arena, o superior calidad.

Podrá presentarse muestra de otra marca, de similar calidad, tamaño, color y textura, para su aprobación por el Inspector y la Unidad Tecnica 3, de proyecto.

**b- Prov. y coloc. de revestimiento vinilico homog. prensado, tipo "Tarkett", linea "Wallgard " color Verde N°33880165 ,esp= 1,3mm.o sup.calidad**

Se colocaran según recomendaciones del fabricante., siendo similares a lo especificado para el item Pisos  
A - TRABAJOS PREVIOS A LA INSTALACIÓN DE PISOS Y REVESTIMIENTOS VINÍLICOS.

Según normas internacionales.

Colocación sobre carpeta de cemento. (Piso). Relación 1:3 – Si es planta baja deberá adicionar material hidrófugo.

La superficie de las misma debe estar secas (humedad inferior al 3%), limpias, lisas y planas, sin rajadura y que no se desgrane, para luego recibir de 2 a 3 manos de masa niveladora, que en total tendrá un espesor de 1 mm. (La masa niveladora NO ES REPARADOR DE CARPETA, NO CORRIGE NIVELES NI INPERFECCIONES)  
Limpieza periodica y final de obra.

Colocación sobre pared. Mampostería convencional o placa de yeso, (Durlock)

La superficie de las mismas deben estar secas, limpias, lisas, bien a plomo, enduidas y con fijador, acabado tipo espejo, listas como para pintar. Encuentros de aristas, esquinas y zócalo a 90°, libre de restos de materiales. Los marcos de puertas y ventanas deben estar a nivel no menos de 2 a 3 mm, parejo en todo su perímetro para recibir el revestimiento, libre de restos de materiales. Los ángulos externos se deberán entregar redondeados.

Las paredes de durlock deben estar a no más de 4 mm del piso, para poder pegar correctamente el perfil de ¼ caña de pvc, que los dotara de cualidades sanitarias. Los gremios que anteceden deberán preparar la pared, lijlarla, limpiarla y aplicar sellador antes de comenzar nuestras tareas.

Importante : la temperatura ambiente debe ser 18° a 21° ( tener en cuenta para lugares de temperatura muy bajas ).  
Adhesivo inflamable: tomar medidas de precaución con los gremios

Arq. DIEGO IGNACIO RUBIO

Director

Dirección de Estudios y Proyectos

Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



Limpieza periodica y final de obra.

B - TRABAJOS DE INSTALACION DE PISOS Y REVESTIMIENTOS VINILICOS  
 Colocación sobre carpeta de cemento. (Piso). Relación 1:3 – Si es planta baja deberá adicionar material hidrófugo

La superficie de las misma debe estar secas (humedad inferior al 3%), limpias, lisas y planas, sin rajadura y que no se desgrane, para luego recibir de 2 a 3 manos de masa niveladora, que en total tendrá un espesor de 1 mm. (La masa niveladora NO ES REPARADOR DE CARPETA, NO CORRIGE NIVELES NI IMPERFECCIONES)  
Una vez seca la masa niveladora, lijar la misma para recién aplicar adhesivo de contacto a la superficie.  
Para la realización de los zocalos sanitarios se utilizara un perfil pvc ¼ caña como soporte.  
Las juntas entre paños seran soldadas con cordon de soldadura al tono.  
Limpieza periodica y final de obra.

Colocación sobre pared. Mampostería convencional o placa de yeso, (Durlock)

La superficie de las mismas deben estar secas, limpias, lisas, bien a plomo, enduidas y con fijador, acabado tipo espejo, listas como para pintar. Encuentros de aristas, esquinas y zócalo a 90°, libre de restos de materiales. Los marcos de puertas y ventanas deben estar a nivel no menos de 2 a 3 mm, parejo en todo su perímetro para recibir el revestimiento, libre de restos de materiales. Los ángulos externos se deberán entregar redondeados.

Los gremios que anteceden deberán preparar la pared, lijarla, limpiarla y aplicar sellador antes de comenzar nuestras tareas.

Se aplicara adhesivo de contacto para la instalacion del revestimiento.

Las juntas entre paños seran soldadas con cordon de soldadura al tono.

Limpieza periódica y final de obra.

Podrá presentarse muestra de otra marca, de similar calidad, tamaño, color y textura, para su aprobación por el Inspector y la Unidad Tecnica 3, de proyecto.

### **13- PINTURA**

Generalidades:

Se ejecutará de completa conformidad con Los Cláusulas Técnica Generales.

Las muestras se presentarán en sus envases originales y sin alteraciones en sus cierres. La provisión a obra, se hará en Los envases de fábrica, las que se abrirán en el momento de su utilización.

Los defectos de cualquier obra serán arreglados por el Contratista antes de pintarlas y se retocarán esmeradamente, una vez concluidas. Antes de pintar las obras serán prolijamente limpiadas. No se permitirá el uso de pinturas espesas para tapar poros, grietas y otros defectos, debiéndose utilizar para tal fin enduidos de marcas reconocidas.

Si la capa de pintura presenta pocas zonas defectuosas bastará con eliminar las mismas, pero si fueran muchas será necesario remover toda la pintura.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc. Se tendrá especial cuidado en preservar los pisos, umbrales, maquinarias, etc. durante el trabajo de pintura y blanqueo.

La última mano de pintura o barnices se dará al final de todos los trabajos restantes.

La preparación de la superficie y pintura se efectuará según Capítulo Pinturas del Pliego General de Esp. Técnicas.

#### **a- Al látex en muros interiores**

**a- 1 Al látex en muros interiores, color 49A- 3P "Whashed Pebbe" (tipo Sintoplast) o sup. Calidad.**

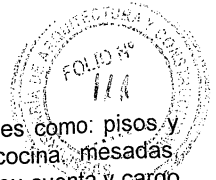
#### **b-Al látex en muros exteriores**

**b-1 -Al látex en muros exteriores, color Blanco (tipo Sintoplast o sup. calidad) .**

La pintura que se utilizará en interiores, serán de marca reconocida tipo Sintoplast o superior calidad, los colores especificados corresponden al catalogo de esa marca, a modo referencial.

Donde se encuentre o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte del fungicida tipo Sintoplast o superior calidad y diez partes de agua.

Previamente a la aplicación de la pintura, se deberá efectuar una revisión general de las superficies, salvando con el enduido adecuado a la pintura a usarse, cualquier irregularidad. Esta tarea incluirá la reposición de los materiales de terminación o su reparación, para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado en el curso de la obra.



El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras partes de la obra, tales como: pisos y zócalos, revestimientos, cielorrasos, vidrios, artefactos eléctricos y sanitarios, griferías, muebles de cocina, mesadas, equipamiento fijo u otros, pues en el caso que esto ocurra y a sólo juicio de la Inspección de Obra, será por su cuenta y cargo la limpieza o reposición de elementos dañados y/o repintado.

Primeramente se dará una mano de fijador tipo Sintoplast o superior calidad hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicaran dos manos de pintura a base de látex vinílico (para interior o exterior, según el caso) tipo Sintoplast o superior calidad. La primera mano será a pincel y la segunda a rodillo.-

**c- Protector transparente siliconado para ladrillos a la vista, en muros exteriores, tipo "Recubric" marca Sintoplast o superior calidad.**

Se colocará protector incoloro siliconado en muros exteriores de ladrillos a la vista para protegerlos de la penetración del agua y la suciedad.

Este producto no deja película y permite la salida de la humedad retenida en el interior de los materiales.

Color: Incoloro

Rendimiento: 2 a 3 m2 por litro de trabajo terminado

**d- Al látex s/cielorrasos color Blanco**

Todos los cielorrasos indicados en plano se pintarán al látex color blanco con pintura de primera calidad y marca reconocida tipo Sintoplast o superior calidad. Se aplicaran dos manos de pintura látex para cielorraso siendo la primera mano será a pincel y la segunda a rodillo.

Previamente a la aplicación de la pintura, se deberá efectuar una revisión general de las superficies, salvando con el enduido adecuado a la pintura a usarse, cualquier irregularidad. Esta tarea incluirá la reposición de los materiales de terminación o su reparación, para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado en el curso de la obra.

Donde se encontrase o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte del fungicida tipo Sintoplast o superior calidad y diez partes de agua.

En cielorrasos aplicado a la cal, nuevos o de placa de roca de yeso, previo a la pintura se aplicara un fijador de base de la misma marca que la pintura,

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras partes de la obra, tales como: pisos y zócalos, revestimientos, cielorrasos, vidrios, artefactos eléctricos, griferías, equipamiento fijo u otros, pues en el caso que esto ocurra y a sólo juicio de la Inspección de Obra, será por su cuenta y cargo la limpieza o reposición de elementos dañados y/o repintado.

**e- Pintura sobre carpintería metálica y madera**

**e-1- Esmalte sintético y antioxido carpintería metálica color negro**

Esmalte sintético sobre carpintería metálica de perfiles de chapa (ventanas y claraboyas) en Locales 70 y 22.

Se eliminará totalmente la pintura de protección antióxida aplicada en taller mediante los procedimientos prescritos en 3.1 Preparación de las superficies.

Se las desengrasará perfectamente mediante lavado con tetracloruro de carbono y se procederá a pintar según la siguiente secuencia de tareas.

Una mano de antióxido con espesor mínimo de 40 micrones en un lapso no mayor de dos horas desde la finalización de los trabajos indicados en el punto anterior. Este antióxido será del tipo convertidor de óxido.  
Una segunda mano, como repaso, del mismo antióxido con un espesor mínimo de 40 micrones.

Retoque con masilla al aguarrás en zonas necesarias, teniendo en cuenta que se exigirá una superficie perfectamente uniforme en su terminación.

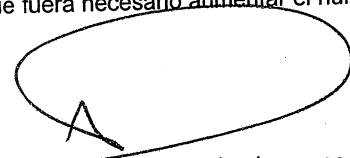
Una primera mano de esmalte sintético a pincel, rodillo o soplete, que se efectuará con 80% esmalte sintético y 20% del solvente adecuado.

Una segunda mano con esmalte sintético puro, con un espesor mínimo de 40 micrones, una vez que se haya dejado transcurrir un lapso de 10 horas.

El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte.

**e-2- Barniz marino en aberturas de madera**

Los elementos que no deban ser pintados -tanto en los paramentos como en las carpinterías y estructuras- se protegerán con



Arq. DIEGO IGNACIO ROMERK

Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

cintas de enmascarar o se removerán —en el caso de los herrajes- antes de pintar. Si se requiere la remoción, se volverán a colocar al terminar el trabajo de pintura.

En carpintería existente se realizara trabajos de preparado de superficies: rasqueteado de pinturas existentes y material suelto, lijado y sellado de partes dañadas y encuentros de partes, que garantice superficies uniformes, limpias y secas.

Se deberán preparar las superficies mediante lija 8/0, eliminándose el polvo. El tapaporos se aplicará en una capa gruesa, frotando con muñeca humedecida en aguarrás mineral, contra veta, para forzar la penetración del tapaporos y quitar el excedente. Después de 4 horas se lijará suavemente en el sentido de la veta, para no rayar la madera.

Se aplicaran 1 mano de pintura de imprimación o base, posterior lijados, y luego de manos de esmalte sintético brillante color blanco de primera marca de Sintoplast o sup. Calidad.

#### **14 CARPINTERIA**

**a- Provisión, coloc. y ajuste de carpintería de aluminio, termin. pintura horneada color Blanco. Incluye, acces. de coloc., vidrios, etc.**

- a.1 Puertas
- a.2 Ventanas
- a.3 Parasoles

Se ejecutará de completa conformidad con los planos y cláusulas técnicas generales. Se empleará materiales de primera calidad los cuales deben ser fehacientemente verificados y aprobados por la inspección.

Todos los perfiles a utilizar en este tipo de carpintería serán de aluminio tipo Aluar, color blanco o similar en forma y peso.

Si por la utilización de otra marca de perfilaría de aluminio, difiriera el peso total de la abertura, queda a criterio del Inspector de Obra la aceptación con una tolerancia de 10% en menos, mientras esto no afecte las condiciones de rigidez, estabilidad, e indeformabilidad.

Vidrios:

Los vidrios se especificarán en planos de carpintería y responderán a las especificaciones de las Cláusulas Técnicas Generales.

Los distintos tipos de vidrios están detallados en los respectivos planos de carpintería interior, exteriores, etc. Estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor uniforme.

Estarán exentos de defectos, no tendrán alabeos, manchas, picaduras o medallas y deberán colocarse según planos y de acuerdo a las especificaciones de la inspección.

Se cortados con exactitud dejando un espacio mínimo indispensable respecto al vano según la colocación, sea con masilla o burletes; previa a la colocación se presentaran para su aprobación muestra de burlete o masilla. No se admitirán masillas viejas ablandadas en aceite.

El contratista incluirá en los respectivos precios unitarios todos los elementos necesarios para una buena colocación, por ejemplo: burletes, juntas, sellados especiales, etc. aunque no figuren en los respectivos planos de detalles.

**b - Provisión, coloc. y ajuste de carpintería marco de aluminio, termin. pintura horneada color bco. con hoja placa enchapada en madera de cedro. Incluye, acces. de coloc., etc.**

Respecto a los marcos de aluminio, rigen las especificaciones del item anterior.

Respecto a las hojas placas de madrera:

Se ejecutará de completa conformidad con los planos Se empleará materiales de primera calidad los cuales deben ser fehacientemente verificados y aprobados por la inspección.-

Las maderas que se empleen en trabajos de carpintería serán sanas, bien secas, carecerán de albura, grietas, nudos, etc.- Toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía, se alabe, hinche, contraiga, serán arregladas o cambiada por el Contratista a su cargo.-

La carpintería deberá ser colocada en obra una vez realizado el revoque fino en los paramentos.-

El Contratista deberá verificar las medidas de cada unidad antes de ejecutar los trabajos.-

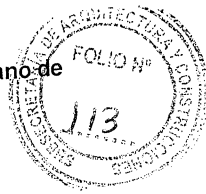
Las obras móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos, con un juego mínimo de 1mm y máximo de 2mm.-

Se efectuará el ajuste final de las aberturas al terminar la obra, cada unidad deberá quedar en perfecto estado de funcionamiento.-

c- Prov., colocación y ajuste de carpintería metálica. Incluye accesorios de colocación y pintura según plano de detalle

c-1 Portones /Rejas

c-2 Pasamanos



Se ejecutarán, según planos de detalles

#### Generalidades

Se encuentran incluidas en el presente apartado las especificaciones relativas a la fabricación, provisión, transporte, montaje, colocación y terminación de los elementos de las carpinterías metálicas de chapa doblada y herrerías (ménsulas, bastidores para mesadas, barandas, etc.), detallados en los planos del proyecto.

Las chapas y perfiles de hierro a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras, así como las uniones, serán alisadas con esmero debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Las chapas a emplear serán de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. Los tipos que se indican en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manuable, a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

Todos los perfiles de los marcos y batientes deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto. Todas las molduras, chapas de terminación y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que formen parte de las estructuras especificadas se efectuarán en hierro o con los metales que en cada caso se indican en los planos o planillas respectivas, entendiéndose que su costo se halla incluido en el precio contractual para la correspondiente estructura.

Está asimismo incluido dentro del precio de cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

#### Normas

Los materiales y procedimientos constructivos de las carpinterías metálicas cumplirán con lo establecido en las normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales) aplicables a la materia.

#### Características de funcionalidad

##### Previsiones sobre movimientos térmicos

Todas las carpinterías deberán prever los posibles movimientos de expansión o contracción de sus componentes debidos a cambios de temperaturas de 50° C (entre 10° Y 60°), sin sufrir deformaciones elásticas ni plásticas. Estos movimientos no deberán tener consecuencias perjudiciales sobre la correcta funcionalidad de las carpinterías, ni producir deformaciones por compensaciones excesivas u otros defectos

##### Propiedades estructurales y resistencia mecánica.

Las carpinterías expuestas al exterior deberán absorber los esfuerzos producidos por las cargas normales al plano de los mismos por los efectos del viento, atendiendo a la acción de presión y depresión.

Para la verificación teórica se adoptará los valores externos determinados estadísticamente por el servicio meteorológico nacional.

Todo detalle suplementario que se considere necesario para la absorción de estas cargas con las máximas deflexiones admisibles quedará a criterio de la Inspección de Obra. Como deflexiones se entiende flexiones elásticas no admitiendo deformaciones permanentes. La deflexión de cualquier componente de los cerramientos en dirección normal al plano del mismo, no deberá exceder una flecha de 1/175 de la luz libre entre apoyos bajo la acción de las cargas máximas. La norma IRAM que enmarca dichas solicitaciones es la N° 11590.

##### Estanqueidad.

El comportamiento de las carpinterías para impedir la filtración de agua incontrolada hacia el lado interior de la misma se enmarca en la norma IRAM 11591.

Se excluye de la misma el agua de condensación interior para la que se proveerán canales de colección y drenaje.

##### Hermeticidad.

El comportamiento de las carpinterías para impedir la filtración de aire hacia el interior se enmarca en la norma IRAM 11523.

#### Requisitos

Todas las carpinterías que se instalen en la obra deberán contar con la siguiente información que el Contratista suministrará a la Inspección de Obra:

Marca del fabricante: designación comercial

Aleación y temple del material

Terminación superficial

Espesores y dimensiones del producto. Para los casos de marcos: ancho libre de paso por alto libre de paso (en mm)

Masa neta (en kg.)

Número de lote o pedido

Sello IRAM cuando el fabricante haya obtenido el derecho a usarlo

Las normas de ensayo que cumple

Las carpinterías deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

##### Terminación

Los perfiles presentarán flechas y alabeos mínimos y sus caras cumplirán con la condición de planicidad. Las piezas tendrán aristas de bordes rectos y sus caras cumplirán con la condición de planicidad sin presentar rayaduras, abolladuras o hundimientos.

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyección  
Subsecretaría de Articulación y Construcción





**Accesorios**  
Cuando la carpintería deba llevar accesorios tales como rodamientos, estabilizadores, dispositivos de frenados, sellado y otros, su diseño permitirá una fácil colocación así como también su mantenimiento y reparación.

**Componentes**  
Serán piezas de chapa de acero laminados en caliente (perfiles) plegados y conformados.

**Espesores de la chapa**  
Los elementos estarán constituidos por chapas de un espesor igual o superior a 1,65 mm (BWG N° 16).

**Acero**  
Las piezas a emplear en la elaboración serán las A34 y A37 de la norma IRAM-IAS U 500-503.

**Uniones**  
Las uniones de los marcos se realizarán por medio de soldadura eléctrica una vez encastrados.

**Medidas**  
Se designarán teniendo en cuenta primero su ancho y luego su altura. Las medidas corresponderán a la luz libre de paso y la altura libre de paso.

**Tolerancia**  
Rectangularidad de los ángulos. La diferencia máxima entre las diagonales, verificada según la norma IRAM n° 11.544, será de 2mm para diagonales de hasta 1.000 mm; para diagonales mayores será el 0,2 % de su valor.

**Maniobrabilidad**  
La fuerza requerida para abrir una ventana a guillotina no será mayor que 15,5 daN, aplicada en la manija y/o pestillo. La fuerza requerida para abrir un cerramiento corredizo horizontal no será mayor que 7 daN aplicada en la manija o pestillo. La fuerza requerida para abrir un cerramiento con hojas pivotantes, no será mayor que 8 daN aplicada en la manija o pestillo. Para los casos de los marcos que no tengan umbral ni antepecho el paralelismo entre las jambas estará asegurado por medio de dos barras distanciadoras que fijarán atomilladas o soldadas a los extremos inferiores o los efectos de poder ser retirados una vez colocados el marco.  
Para la puesta en obra se deberá considerar que en el posicionamiento final deberá respetarse el plomo, el nivel de alineación y la rectangularidad de los ángulos.  
Los cerramientos, sus herrajes y sus equipos serán de una construcción tal que, incluso cuando estén sometidos a la acción de un viento máximo no excepcional, del orden de 250 Pa (25 Kg/m<sup>2</sup>), puedan funcionar normalmente.  
Cualquiera sea el tipo de cerramiento o cada uno de sus elementos y el conjunto completo, tendrá la sección y la forma adecuadas para resistir las cargas producidas por la acción del viento ( presiones, depresiones). En el caso de cerramientos de gran tamaño será necesario determinar mediante el cálculo, la sección de los perfiles y espesores de los vidrios elegidos. A estos efectos se tomará, como carga producida por el viento el valor de la media dominante de la zona.  
En cualquier caso, la flecha máxima producida por las cargas en cuestión, en cualquier punto de los perfiles resistentes del cerramiento, será como máximo 1/175 de la luz libre del elemento y la deflexión máxima no excederá de 15mm.

**Materiales**  
Los materiales a emplear en los marcos y otros elementos se ajustarán a la calidad, tecnología y detalles de ejecución que se prescriben en los incisos siguientes.

**Calidad de las chapas**  
Las chapas a utilizar en la confección de los elementos de carpintería, serán de acero, de espesor uniforme y calibre B.W.G. N° 16, coincidentes con las indicaciones de planos o de estas especificaciones. Los tipos indicados de acero inoxidable se ajustarán al tipo de acero AISI 304, 18/8 de 1,5 mm. de espesor.  
No se permitirá el uso de chapa añadida en secciones intermedias o en su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapas dobladas de longitud superior a los 3,50 metros.

**Soldaduras**  
No se permitirán soldaduras a tope ni autógenas, ni costuras por puntos; deberán utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico, en cordones de 3 cm., distanciados entre sí a 10 cm., con material de aporte de calidad superior a la chapa utilizada y/o perfiles.  
La superficie deberá terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril y, eventualmente, acabado con lima. La ejecución de las soldaduras se hará respetando las normas IRAM.

**Rejas**  
En el caso que los planos o las especificaciones técnicas particulares indiquen la provisión de rejas en las aberturas deberá considerarse que las mismas se soldarán a los marcos o se empotrarán en la mampostería sin sobresalir del plano del paramento de los muros en cual se encuentran previstas las aberturas que lleven ese dispositivo.

**Herrajes**  
El Contratista proveerá en calidad, cantidad y tipo todos los herrajes que él tenga que suministrar para cada tipo de abertura, entendiéndose, como se ha aclarado con anterioridad, que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio establecido de cada ítem.

El Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra todas las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiere construir con indicación de los tipos en que propone colocar cada una. La aprobación de la Inspección de Obra es condición previa a todo otro trabajo.

Los herrajes cerraduras, manijas y bisagras, serán construidos con la aleación denominada "Bronce platil" de acabado mate. Para los marcos de puertas de una sola hoja, una de las jambas llevará tres bisagras o pomelas o fichas colocadas en el centro y a 15 cm., y a no más de 20 cm, de sus extremos respectivamente. La otra jamba llevará las boquetas para los pestillos de la cerradura con sus correspondientes cajas de proyección.

#### Trabajos conforme a su fin

El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando la resistencia de elementos estructurales, siendo responsable por el cálculo, diseño y buen comportamiento de los mismos tanto de los elementos en sí, como de las partes estructurales que los soportan.

Deberá asimismo, revisar y re proyectar llegado el caso, cuando confeccione los planos de taller, los detalles, sistemas de cerramiento, burletes, etc., a fin de asegurar bajo su responsabilidad, la hermeticidad y buen funcionamiento de los elementos a proveer.

El Contratista será responsable del perfecto funcionamiento de los elementos de carpintería que fabrique, aún cuando los vanos no coincidan exactamente con las medidas indicadas en los planos. En todos los casos en que se proponga introducir modificaciones al diseño original, deberá obtener previamente la aprobación de la Inspección de Obra.

#### Terminación en taller

Se limpiará con cuidado el trabajo realizado en chapa doblada, pintándolo con una capa de imprimador antióxido del color estándar del fabricante, aprobado por la Inspección de Obra. Ambos lados (interiores y exteriores) recibirán una mano de imprimador en el taller.

El tratamiento antióxido definitivo se especifica en el Capítulo Pinturas.

#### Entrega y almacenamiento

Las carpinterías se almacenarán en un lugar cubierto y seco de la obra, al abrigo de las lluvias y separadas del solado.

Los marcos metálicos serán enviados a la obra con el tiempo mínimo necesario para evitar un excesivo tiempo de almacenamiento pero con el plazo suficiente para efectuar el tratamiento anticorrosivo definitivo y para no dilatar la ejecución de la mampostería.

#### Montaje y colocación de las carpinterías

Previamente al inicio de las tareas de montaje se deberá proceder al replanteo de la posición exacta de los marcos metálicos. Esta tarea deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

Los marcos se colocarán empotrados en las paredes de mampostería de ladrillos, portantes y no portantes, al mismo tiempo de la elevación de éstas.

Los marcos se colocarán aplomados, nivelados y se sujetarán firmemente en su lugar. Se apuntalarán bien hasta que queden definitivamente empotrados.

Los dorsos de los marcos se rellenarán con concreto, una vez efectuado el tratamiento anticorrosivo definitivo. Deberá efectuarse un control cuidadoso, a fin de que este llenado no presente oquedades ni vacíos. En caso de producirse, el Contratista deberá, por su cuenta y cargo, realizar el desmontaje y nueva colocación de los marcos afectados.

Se deberán limpiar todas las superficies expuestas de los marcos con anterioridad a la colocación de las hojas de madera con sus herrajes. Se deberá efectuar el tratamiento anticorrosivo y una mano, como mínimo, de la pintura de terminación.

#### d- Prov., colocación y ajuste de paneles divisorios en baños, de aglomerado melaminico, color gris esp. 18mm, incl. tabiques, puertas y accesorios (patas, soportes, bisagras y trabas de cierre)

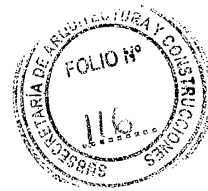
Se ejecutarán, según planos de detalles

Placas: tablero aglomerado de partículas de 18mm de espesor, recubierto por ambas caras en laminado melaminico color gris, con tapacantos perimetrales termoplásticos en ABS (Acrilonitrilo-Butadieno-Estireno) de 2mm color gris. Sujeción a pared y entre paneles mediante perfil de aluminio con terminación anodizado o pintado con pintura epoxi termo convertible.

Variante herraje acero inoxidable en ele.

Puertas: de 18mm. de espesor, ídem paneles, con tapacantos de ABS de 2mm, 3 bisagras por puerta con cierre automático de gravedad con regulación de posición de descanso, pasador con indicador libre/ocupado y posibilidad de abrir del lado de afuera en caso de emergencia.

Patas de acero inoxidable: Ø 1 1/2" altura 30 cm, fijada a piso mediante tarugos tipo Fisher Ø 8mm y a panel mediante tornillos cromados



### 15- INSTALACIÓN ELECTRICA

Se ejecutará de acuerdo a planos, planillas y detalles, y las C.T.G

### 16 INSTALACION SANITARIA

Se ejecutará de acuerdo a planos, planillas y detalles, y las C.T.G

### 17 INSTALACION DE GAS NATURAL Y CALEFACCION

Se ejecutará de acuerdo a planos, planillas y detalles, y las C.T.G

### 18 GASES MEDICINALES

#### DESCRIPCIÓN

Se realizará la instalación con el objetivo de asegurar la provisión de gases medicinales y vacío a los servicios de Neonatología e Internación del hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay. La misma contemplará fuentes de suministro de aire comprimido y vacío, fuente de reserva para oxígeno líquido, red de distribución, bocas de servicios y accesorios específicos.

Las fuentes de suministro se ubicarán en una sala de máquinas ya existente que será remodelada. Se instalará una central de vacío dúplex, constituida por tres bombas de vacío, tanque vertical y accesorios. En la misma sala se instalará la central de aire comprimido dúplex, constituida por tres compresores, tanque vertical, postenfriadores, secadores, filtros y accesorios que garanticen que las exigencias de grado médico se cumplen.

Se realizará el movimiento, rediseño, emplazamiento y puesta en funcionamiento de la central de reserva de Oxígeno medicinal, compuesta por la batería de emergencia y accesorios. Así como también se moverá, emplazará y se pondrá en funcionamiento la fuente de Oxido Nitroso en otro local diseñado exclusivamente para tal fin.

La distribución se realizará mediante cañerías de cobre electrolítico, se garantizará cumplir la normativa vigente.

Se contemplará el correcto seccionamiento de la distribución, las presiones de trabajo, las reducciones adecuadas, junto con los sistemas de alarma y seguridad.

En cada local que se suministre algún tipo de gas medicinal o vacío se instalará la boca de servicio con el ducto o panel de acuerdo a la necesidad, con sus accesorios correspondientes.

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

La presente obra debe ejecutarse logrando un mínimo impacto en el correcto funcionamiento de los otros servicios del hospital. Especialmente en lo correspondiente al suministro de gases medicinales de los servicios críticos que deben permanecer en funcionamiento.

Se debe contemplar mantener de manera provisoria las conexiones existentes, mientras se realiza el nuevo tendido.

#### GENERALIDADES

La obra proyecta suministrar oxígeno, vacío y aire comprimido de grado médico bajo la normativa vigente descripta posteriormente.

Todas las cañerías se ejecutarán en cobre electrolítico del tipo indicado más adelante. Las mismas se fijarán a la mampostería sin embutir, por sobre el nivel de cielorraso. En el caso de que la cañería se deba llevar a la vista, deberá recubrirla con un cubre caño de chapa terminación pintura horneada.

En los locales que corresponda solo se admitirá el embutido dentro de tubos y piezas de PVC dedicados. Las cañerías deberán montarse con soportes especiales que guarden entre sí distancias de acuerdo a lo especificado en la Norma de referencia. Las cañerías deberán ser completamente alineadas y las bajadas realizadas a plomo. Todas las cañerías deberán ser identificadas correctamente con los colores normalizados.

Ningún tramo de la red podrá atravesar recintos/depósitos de materiales inflamables así como tampoco deberá colocarse en huecos de ascensores.

Cada panel o ducto será provisto con los elementos de utilización necesarios para un correcto funcionamiento, esto incluye los equipos accesorios compatibles a los mismos e incluso algún elemento adicional para uso de emergencia.

El acople será del tipo DISS roscado que garantice la seguridad de operación. Cada local o sector deberá tener un ramal independiente correctamente seccionado del resto, para facilitar el mantenimiento.

Los planos muestran todos los locales a servir y la disposición general de las instalaciones con la ubicación aproximada de las terminales de gases, llaves de sectorización y alarmas. Si bien los puntos de bajada están muy aproximados a su ubicación definitiva, los mismos pueden llegar a modificarse en función a la a dicha ubicación y el tipo de terminales a instalar. Dichos ajustes deberán estar contemplados en la oferta.

El contratista deberá, además, cuidar y proteger los equipos instalados hasta la entrega de la obra, ya que los elementos que

Arg. DIEGO IGNACIO

Director

Dirección de Estudios y Proyec:  
Secretaría de Arquitectura y Constr



muestren fallas de construcción o funcionamiento, deberán ser reemplazados con cargo al contrato vigente.

Los pases de losas, tabiques y muros deberán ejecutarse al momento de la construcción de cada elemento. En los casos que los pases de instalaciones no se hayan ejecutado, sólo se permitirá el uso de taladros de percusión tipo HILTI y brocas del diámetro externo del tubo a pasar. La Inspección de Obra prohibirá expresamente el uso de puntas para este efecto. Las vigas no podrán ser perforadas.

Normas de aplicación:

Serán de aplicación obligatoria en todo lo estipulado acerca de los temas que son su objeto las siguientes Normas y Reglamentos de aplicación vigentes para equipos, locales de uso médico e instalaciones de redes:

Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina, en particular la N°710  
IRAM 37219: Instalaciones de gases medicinales. Sistema de calificación y certificación del personal.  
IRAM 37218: Cilindros y cañerías de gas medicinal – Marcado e identificación.  
IRAM-ISO 13485: Dispositivos Médicos. Sistemas de gestión de la calidad.  
IRAM-ISO 7396-1: Sistemas de redes de gases medicinales. Sistemas de redes para gases medicinales comprimidos y vacío.  
2568 Tubos de cobre sin costura.  
UNE-EN 793: Requisitos part. para la seguridad de las unidades de suministro médico.  
UNE-EN 737-1: Sistema de distribución canalizado de gases medicinales.  
Parte I: Unidades terminales para gases medicinales comprimidos y de vacío.  
ISO 9170-1. Terminal units for medical gas pipeline systems.  
UNE 60601-1: Equipos electromédicos - Requisitos generales para la seguridad.  
NFPA 99 A.

El subcontratista del rubro deberá, además, cumplir con las Normas ISO (en particular la N° 9001, en lo concerniente al diseño e instalación) con respecto a los planos, interfaces organizativas, datos de partida, revisión, verificación y validación de cambios.

La persona responsable a cargo de la instalación deberá ser un matriculado y presentar experiencia comprobable en ejecución de obras similares.

#### RESPONSABILIDADES:

El contratista garantizará el cumplimiento de las condiciones especificadas incluyendo todos los trabajos no provistos por la Dirección de Obra y que son necesarios para la correcta ejecución de estas instalaciones, respetando todas las reglas del arte, con provisión de cualquier tarea y material accesorio complementario, necesario para el correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos.

El trazado exacto de las cañerías y la posición definitiva de todos los elementos detallados, deberá ser coordinado por la Dirección de Obra en conjunto con las demás instalaciones de la obra y el Contratista deberá confeccionar los planos definitivos al término del contrato (planos "Conforme a Obra")

El Contratista será responsable tanto por los cálculos de toda la instalación (que pondrá a consideración de la unidad técnica que realizó el proyecto), la confección de los planos para la ingeniería de detalles, la Documentación Conforme a Obra y de la puesta en marcha de las instalaciones. Dicha puesta en marcha deberá incluir una prueba de estanqueidad certificada, en presencia de un representante de la inspección de Obra.

A su vez en la oferta presentada, se debe incluir folletos descriptivos con las características de los paneles y accesorios que incluye en su oferta, así como muestras de los mismos. Pudiendo la inspección de obra rechazar aquellos materiales que no garanticen el cumplimiento esperado.

#### GARANTÍAS:

El oferente deberá garantizar la provisión tanto de repuestos como de mano de obra, durante un periodo de conservación 2 (dos) años, contabilizados a partir de la Recepción Definitiva de la Obra.

### 18.1 FUENTES DE SUMINISTRO

#### AIRE COMPRIMIDO

##### 18.1.1 CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO DUPLEX

Movimiento, emplazamiento y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO DUPLEX con sus accesorios y filtros correspondientes de manera que aseguren un suministro de aire de grado médico. Constituidos por tres compresores de sistema pendular, presión de trabajo máxima capaz de generar 14 Kg/cm<sup>2</sup>, potencia 20 hp. DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA en el mercado, caudal mínimo de cada compresor será de 2200 lts./min. Con tanque vertical con capacidad de 500 lts. o superior. Incluido tablero de comando, toma de aire exterior vertical, trampas de agua, equipos auxiliares posefriadores y secadores.

Locales: Recinto compresores y bombas.

Arq. DIEGO IGNACIO ROA  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Constr



-Características:

El sistema generador estará compuesto por tres compresores de aire a pistón y carter seco, de sistema pendular de solo una biela, totalmente libre de aceite en todas las etapas de su funcionamiento. DE CALIDAD Y MARCA NACIONAL RECONOCIDA EN EL MERCADO. (Observación: Uno de los tres compresores es de reserva.)

Cada compresor deberá proveer un caudal mínimo de 2200 lts./minuto.

La presión capaz de otorgar cada compresor debe ser de 14 kg/cm<sup>2</sup>.

Dos post-Enfriadores para aire comprimido con:

Forzador de aire ambiental que, mediante la acción de una corriente cruzada, provoque el enfriamiento del aire comprimido circulante por el intercambiador.

Separador ciclónico de condensado incorporado con trampa de expurgue automático.

Tanque acumulador de aire vertical de 500 lts. o superior, certificado de prueba hidráulica y cumplimiento de norma ASME. Contará con su correspondiente manómetro de presión, válvula de seguridad, drenador automático y manual, válvulas solenoides para una correcta despresurización de las unidades compresoras en cada arranque, presostatos de marcha y parada, válvula de retención.

Tres secadores para 2200 lts./min o superior con sistema de by-pass

De tipo frigorífico que permite enfriar 2200 l/min. de aire hasta una temperatura inferior o igual a 3° C, la cual equivale a un punto de rocío de -25° C. Contará con un intercambiador aire / aire incorporado (economizador), que permita que el aire, ya sin humedad, pase a la línea de abastecimiento con una temperatura 3° C inferior a la de entrada.

Batería de Filtros Coalescentes:

Estará constituida por dos filtros conectados en paralelo, con sus correspondientes llaves de entrada y salida, a modo de facilitar la operatoria de reemplazo de los cartuchos, sin que ello implique la necesidad de cortar el suministro de aire comprimido. Cada sección tendrá un filtro coalescente.

El filtro coalescente estará compuesto por una carcasa de aluminio (sobre la que se rosca un cabezal del mismo material; con entrada y salida 1" gas) dentro de la cual se montará un filtro coalescente, constituido por una membrana microporosa de celulosa, con orificios de 0,1 micrones que retendrá aerosoles y partículas con una eficiencia del 99%.

Batería de filtros bacteriológico:

Estará constituida por dos filtros conectados en paralelo, con sus correspondientes llaves de entrada y salida, a modo de facilitar la operatoria de reemplazo de los cartuchos, sin que ello implique la necesidad de cortar el suministro de aire comprimido. Cada sección tendrá un filtro bacteriológico.

El filtro bacteriológico estará compuesto por una carcasa de aluminio (sobre la que se rosca un cabezal del mismo material; con entrada y salida 1" gas) dentro de la cual, se montará un filtro absoluto esterilizador, con cartucho filtrante "hidrofóbico" de grado farmacéutico y autoclavable.

Garantía del conjunto: Provisión de juego de aros, expansores, válvulas y juntas para Services de dos años de servicio continuo.

Vinculación a la cañería mediante flexible anti vibratorio y todo el conjunto montado sobre goma anti vibrante.

Toma de aire exterior vertical, caño PVC 110mm y sombrerete a los 4 vientos.

Tableros eléctricos comando "doble" con arranque directo para dos motores trifásicos de 20 hp c/u (uno de los tres compresores será de reserva ). Con luces indicadora de presencia de fase, botonera de marcha y parada, contactores, relevo, sistema automático de selección de compresor de punta.

Se incluirá la capacitación del personal de la institución respecto a los cuidados y ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos.

Se debe contemplar expresamente respetar las distancias mínimas exigidas entre la toma de aire para los equipos. Deben estar ubicadas donde exista una contaminación mínima proveniente del escape de motores de combustión interna, del estacionamiento de vehículos, de las zonas de acceso, de los residuos y sistemas de desecho hospitalarios, del escape de sistemas de vacío, de venteo de las redes de gases medicinales, de los sistemas de extracción de gases anestésicos, de las descargas de sistemas de ventilación, de las salidas de chimeneas y de otras fuentes de contaminación.

**IMPORTANTE:** Debe proporcionarse una adecuada estrategia de transición y conexiones provisionales, entre la fuente de suministro actual y la fuente a emplazar, de modo mantener el servicio en funcionamiento durante el transcurso de las obras.

Para lograr esto, debe realizarse la nueva instalación, asegurar la conexión provisoria y administrar desde suministro de emergencia.

VACIO

### 18.1.2 CENTRAL DE VACIO DUPEX

Movimiento, emplazamiento y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema GENERADOR DE ALTO VACÍO DUPLEX. Constituido por tres bombas de vacío de 2 etapas a pistón y carter seco DE CALIDAD Y MARCA NACIONAL RECONOCIDA, cada bomba de vacío debe suministrar una aspiración de 4000 ltr./min, con una presión residual de 90 mmHg. Incluido tanque vertical con capacidad de 300 litros o sup.

Locales: Recinto compresores y bombas.

-Características:

Tipo compresor, sistema pendular, potencia 7.5 hp.

Presión residual: 90 mmHg.

Aspiración de 4000 lts/min.

Vinculación a la cañería mediante flexible antivibratorios y todo el conjunto montado sobre goma antivibrante.

Depósito vertical de 300 lts. o superior con accesorios: vacuestato, grifo de purga, tomas para cañería con válvula de salida, válvula de puesta en presión atmosférica, y válvula de seguridad, con certificado de prueba hidráulica, cumplimiento de norma ASME.



Arq. DIEGO IGNACIO KOCHER  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción

Tablero eléctrico de alimentación con arranque directo para comandar los dos motores de 7.5 hp con vacuostato, alternador automático de marcha, función puntero apoyo, funcionamiento en vacío, cuenta horas para control de funcionamiento de los motores.

Se incluirá la capacitación del personal de la institución respecto a los cuidados y ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos.

Ventilación a los cuatros vientos, por encima de los niveles de cubierta del edificio y de los edificios vecinos, alejada de ventanas y las otras tomas de ventilación (en especial las tomas de aire comprimido). Deben estar provistas de un medio para impedir el ingreso de, por ejemplo, insectos, suciedad y agua.

**IMPORTANTE:** Debe proporcionarse una adecuada estrategia de transición y conexiones provisionales entre la fuente de suministro actual y la fuente a emplazar de modo mantener el servicio en funcionamiento durante el transcurso de las obras.

Para lograr esto, debe realizarse la nueva instalación, asegurar la conexión provisoria y administrar desde suministro de emergencia.

## OXIGENO

### 18.1.3 FUENTE DE RESERVA PARA OXIGENO

Movimiento, emplazamiento y puesta en funcionamiento de una nueva FUENTE DE RESERVA PARA OXÍGENO gaseoso (BACK-UP DE OXIGENO), en cilindros incluidos reguladores de presión, filtros, central semiautomática de transferencia para tubos a alta presión, módulos y flexibles de conexión.

Locales: Recinto 11 Tubos de oxígeno.

Almacenamiento de emergencia en cilindros de oxígeno gaseoso

Se conectara a la red a entre la válvula de retención y la válvula de seguridad.

Se deben contemplar el reductor de expansión para suministrar el gas desde los cilindros sin problema de congelamiento a las presiones normales de trabajo.

La batería de reserva estará formada por un colector de interconexión automática dividido en dos tandas de 15 cilindros de 10m3 cada una, en configuración 15+15.

Dos robinetes de bloqueo de tandas.

Dos manómetros de alta presión de control para cada tanda.

Seis módulos de cuatro bocas y dos módulos de tres bocas para oxígeno con conectores flexibles de caño de cobre electrolítico en forma de espiral para conectar las tandas de cilindros correspondientes. Y ocho flexibles separadores de los módulos de oxígeno mencionados.

Dos Sistemas de bay-pass que permitan el cambio o reparación de los robinetes sin necesidad de interrumpir la utilización de la central.

Válvulas de seguridad para cada tanda y válvula de bloqueo para purga de línea. Apta para uso de O2 Alta Presión (200 bar)

Los cilindros deben mantener su posición mediante un elemento de sujeción que evite su caída.  
Semáforo fono luminoso de alarma.

El conjunto de reserva entrará a funcionar de forma automática para mantener el suministro, indicando su entrada en el cuadro de alarma.

#### Reguladores de presión

La presión de suministro debe regularse a una presión normal de trabajo de 7 Kg/cm2 en la cañería principal.

Se colocarán reguladores para la fuente de emergencia, que aseguren la presión de suministro de la red.

Para evitar el paso de posibles impurezas que puedan contenerse en las botellas se colocará filtros a la salida de los colectores, los mismos pueden ser incorporados en los reguladores de presión.

#### Central Semiautomática de transferencia para tubos a alta presión.

Se colocará un inversor que permita la entrada en funcionamiento de forma automática del conjunto de reserva, cuando la presión del conjunto que se encuentra en servicio es inferior a un valor determinado.

**IMPORTANTE:** Debe proporcionarse una adecuada estrategia de transición y conexiones provisionales entre la fuente de suministro actual y la fuente a emplazar de modo mantener el servicio en funcionamiento durante el transcurso de las obras.

Para lograr esto, debe realizarse la nueva instalación, asegurar la conexión provisoria y administrar desde suministro de emergencia.



## OXIDO NITROSO

### 18.1.4 CENTRAL DE OXIDO NITROSO

Movimiento, emplazamiento y puesta en funcionamiento de una nueva CENTRA DE OXIDO NITROSO gaseoso en cilindros incluidos reguladores de presión, filtros, colector de interconexión, módulos y flexibles de conexión.

Locales: Recinto 12 Tubos de oxido nitroso.

Almacenamiento de Oxido Nitroso en cilindros

La batería estará formada por un colector de interconexión automática dividido en dos tandas de 4 cilindros de 6m<sup>3</sup> cada una, en configuración 4+4.

Dos robinetes de bloqueo de tandas.

Dos manómetros de alta presión de control para cada tanda.

Dos módulos de cuatro bocas para oxido nitroso con conectores flexibles de caños de cobre electrolítico en forma de espiral para conectar las tandas de cilindros correspondientes y dos flexibles separadores de los módulos de oxido nitroso mencionados.

Dos Sistemas de bay-pass que permitan el cambio o reparación de los robinetes sin necesidad de interrumpir la utilización de la central.

Válvulas de seguridad para cada tanda apta para uso de oxido nitroso a alta presión (200 bar).

Los cilindros deben mantener su posición mediante un elemento de sujeción que evite su caída.  
Semáforo fono luminoso de alarma.

Reguladores de presión

La presión de suministro debe regularse a una presión normal de trabajo de 3.5 Kg/cm<sup>2</sup> en la cañería principal.

Se colocarán reguladores para la fuente de oxido nitroso, que aseguren la presión de suministro de la red.

Para evitar el paso de posibles impurezas que puedan contenerse en las botellas se colocará filtros a la salida de los colectores, los mismos pueden ser incorporados en los reguladores de presión.

**IMPORTANTE:** Debe proporcionarse una adecuada estrategia de transición y conexiones provisionales entre la fuente de suministro actual y la fuente a emplazar de modo mantener el servicio en funcionamiento durante el transcurso de las obras.

Para lograr esto, debe realizarse la nueva instalación, asegurar la conexión provisoria y administrar desde suministro de emergencia.

## 18.2 DISTRIBUCION

### 18.2.1 CAÑERIA DE DISTRIBUCION DE GASES

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de CAÑERIA DE DISTRIBUCION DE GASES (Oxígeno, Vacío, Aire comprimido y Oxido Nitroso), de cobre electrolítico espesor mínimo de e =1mm (hasta caños Ø¾) y e=1,5 mm (caños sup. Ø¾), para garantizar el suministro en los locales Indicados en los planos. Incluido válvulas esféricas de corte por sectores, colector, reductor, accesorios y manómetros, para oxígeno, aire comprimido y vacuostato de vacío. Incluso apertura y cierre de canaleta, traspasos de muros c/caño camisa y grampas de sujeción mín. cada 3,00mtrs. Todos los componentes del sistema de cañerías deberán ser aptos para uso en Oxígeno medicinal bajo todas las condiciones de servicio y contar con la respectiva limpieza.

Este punto incluye la realización de las conexiones provisionales para mantener el servicio en funcionamiento durante el transcurso de las obras.

Los reguladores de segunda reducción se deberán montar con sistema by-pass correspondiente. Incl. Identificación de cañería de acuerdo al tipo de gas (blanco-oxígeno, amarillo-aire comprimido, rojo-vacío). Incluido la limpieza de los materiales, una vez instaladas las redes y antes de conectar las salidas, las redes deberán ser "barridas" con nitrógeno o Aire Seco, exento de aceites.

Características

-Los caños de cobre electrolítico serán rígidos, del tipo tramo recto duro para toda la red, interior pulido y deshidratado, pureza 99,8% y un espesor mínimo de 1mm para caños de hasta 3/4" y 1.5mm de 1" en adelante, excepto la que queda bajo cielorraso no accesible, para lo cual se podrá utilizar caño en rollo de las secciones calculadas, sin soldaduras hasta el panel indicado en el citado plano.

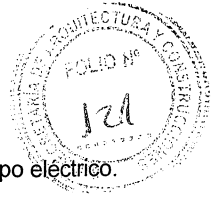
-Las uniones serán por braseado de plata. Con soldaduras de alto punto de fusión (más de 500°C) plata 35% con uso de

Arq. DIEGO IGNACIO

Director

Dirección de Estudios y Proyectos

Secretaría de Arquitectura y Construcción



oxiacetileno durante los procesos de soldadura y elemento decapante para plata.

- Los cruces de pared o donde sea necesario embutir la cañería se harán encamisados en tubos de PVC de tipo eléctrico.
- Todas las válvulas se unirán con accesorios de bronce desmontables, no admitiéndose válvulas soldadas, preferentemente del sistema abocardado. Las mismas deberán utilizar lubricación apta para gases medicinales.
- No se admitirán reducciones de sección por apretado de tubo de mayor diámetro, debiendo realizarse con la pieza de empalme correspondiente o por reducción sucesiva de sección soldada.
- No se admitirán empalmes a 90° sin "tee".
- En el caso de que la cañería se deba llevar a la vista, deberá recubrirla con un cubre caño de chapa term. pintura horneada.
- Las cañerías deberán quedar perfectamente aseguradas, mediante soportes correctamente instalados, como mínimo una grapa de fijación a pared de acuerdo a:

Diámetro exterior del tubo mm	Intervalo máximo entre soportes M
Más de 15	1,5
22 a 28	2,0
35 a 54	2,5
>54	3,0

Se deberán prever los dispositivos de dilatación correspondientes.

- Los soportes deben ser de material resistente a la corrosión, o se deben tratar para impedir la corrosión. Se debe proporcionar algún medio para impedir la corrosión electrolítica entre los tubos y las superficies de contacto de los soportes.
- Se evitará también todo contacto entre estas cañerías y otros metales que pudieran dar lugar a pares galvánicos.
- El tramo de cañería que deba realizarse bajo tierra, se optara por realizar una canaleta que asegure el fácil acceso para la inspección y a la vez brinde seguridad. Se debe contemplar el desagüe de la misma para evitar que se acumule agua.
- Todo curvado de estas cañerías se realizará con herramientas especiales, sin provocar aplastamiento, debilitamientos o deformaciones en las paredes de los tubos de cobre en cualquiera de sus puntos.
- Todo pase aéreo deberá hacerse por medio de elementos estructurales que permitan reforzar y asegurar el pase de los caños. No se permitirá el pase aéreo de caños solos. Todo paso deberá contemplar elementos para evitar la rotura o fatiga de los caños ante posibles desplazamientos de las edificaciones.
- La cañería se entregará pintada de la siguiente manera para su fácil identificación: cada tramo de tres metros recto una franja de 60 cm. y en cada cambio de dirección o derivación: color blanco si es oxígeno, amarillo si es aire comprimido y rojo si es vacío. También se debe colocar una flecha en el sentido de circulación del flujo.
- Los reguladores de segunda reducción se deberán montar con el sistema. By-pass correspondiente.
- En los tramos horizontales de las canalizaciones de aire comprimido, se tendrán una pendiente descendente en el sentido del flujo no inferior al de 0.5% contemplándose las trampas de agua correspondientes.
- Todo el montaje se realizará respetando las reglas del buen arte y de acuerdo a la normativa ya especificada.

**Control de la instalación**

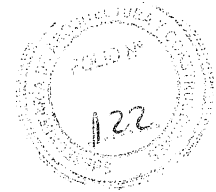
Las pruebas de estanqueidad se realizarán durante un lapso de 12 horas, no debiendo acusar descenso de la misma en dicho período. Las mismas se harán con punta soldada a una presión equivalente a 1,5 veces la presión máxima de distribución y no inferior a 10kg/cm2. En el caso del vacío, las mismas deberán realizarse a 5 Kg/cm2. Las pruebas y puesta en funcionamiento se realizarán en un todo de acuerdo con la norma IRAM ISO 7396-1.

La limpieza de los materiales empleados se realizara con nitrógeno o aire comprimido seco.

Con el fin de evitar problemas posteriores en el funcionamiento del edificio, previo a la recepción, se verificará que no existan cruces entre las redes de los distintos gases. Posteriormente, una vez que las terminales de gases hayan sido instaladas, todas las tomas deberán ser revisadas mediante un analizador de gases, con el fin de tener la certeza que cada toma corresponde al gas indicado. Si de esta revisión existiesen cañerías de gases mal instaladas, estas deberán ser reparadas de inmediato a costa

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO Pag 29  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





del contratista. La revisión de las tomas se deberá realizar en presencia de la Inspección de Obra.

Se probarán el correcto funcionamiento de todos los sistemas de seguridad, señales y alarmas.

#### VALVULAS

Todas las válvulas de corte y sectorización serán del tipo esférica, del diámetro indicado correspondiente a cada sección, aptas para el tipo de gas indicado y para trabajar con la presión de prueba indicada anteriormente. Las llaves de corte de tipo esférico serán de 1/4 de vuelta, con asiento de teflón y cuerpo de bronce fundido, se deberán poder ser desmontadas sin necesidad de desmontar las cañerías. Cuando las válvulas son colocadas en tendidos de tuberías en paralelo deberán colocarse en cascada de manera de permitir el accionamiento de unas sin interferir en el accionamiento de otras.

Las válvulas que queden a la intemperie o en lugares de acceso común, deberán precintarse y ser colocadas de manera que no sean fácilmente accesibles por el público o personal no autorizado.

#### 18.2.2 TABLERO SECCIONALES

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de TABLERO SECCIONAL, con doble reductor de presión para oxígeno y aire comprimido, con sus correspondientes manómetros y con llaves de seccionamiento para mantenimiento, y llave de seccionamiento para Vacío. Ubicación S/plano.

Estos tableros deben constituir un gabinete especial, con el espacio necesario para alojar y poder manipular las llaves y reguladores correspondientes.

Cantidad: 1

Locales:

Local A107 Pasillo Paso/Conexión

#### 18.3 PANELES DE CABECERA, DUCTOS Y BARRALES DE PARED

##### 18.3.1 PANEL DE CABECERA PARA NEONATOLOGIA

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de PANEL DE CABECERA PARA NEONATOLOGIA, a una altura de aproximada de 1,50 m sobre el nivel del suelo terminado provisto por bocas de Oxígeno, Vacío y Aire comprimido. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxígeno, Vacío y Aire comprimido aprobados por Normas. Con soporte para equipos (cap. Para monitores), accesorios y conexionado eléctrico. Las dimensiones serán de 2000 mm de longitud, y 400 mm de altura o inferiores para permitir que se puedan colocar todos los puestos previstos según el plano. Ubicación S/plano

Cantidad: 2

Locales:

Local B156 Box aislado presión negativa infectocontagiosos (1).

Local B157 Box aislado presión positiva inmunodeprimidos (1).

Prestaciones:

2 Bocas de OXIGENO

2 Boca de AIRE COMPRIMIDO

2 Boca de VACÍO

3 Soporte de aparatos

2 Circuitos eléctricos Normal / Emergencia

6 Tomacorrientes 2 x 250 V – 10 A con puesta a tierra central

6 Tomacorrientes 2 x 250 V – 16 A con puesta a tierra lateral

4 Bornes de Puesta a Tierra Médica

El panel debe incluir:

1 Pulsador tipo "golpe de puño" de activación de Alarma de Paro Cardíaco y pulsador de anulación.

1 Riel superior porta – accesorios

1 Artefacto de luz ambiental con tubos led (de 20W) con interruptor en el panel.

1 Artefacto de Luz de Lectura / Visita Médica, con tubos led, (de 10W) con interruptor individual en el panel y control para que el personal médico pueda activar/desactivar la luz.

Módulo de llamado de enfermera con sistema de presencia con led de confirmación de llamado en el panel.

Módulo de reserva para montaje del conector de monitoreo centralizado.

Nota: La repetición de Alarma de Paro Cardíaco se realizará en la estación de enfermería.

En cada uno de los paneles de gases, se proveerán e instalaran los siguientes dosificadores y accesorios por boca.

1 Medidor de Flujo 0-1,0 lts/min para OXIGENO NEONATAL

1 Medidor de Flujo 0-1,0 lts/min para AIRE COMPRIMIDO NEONATAL

1 Frasco lavador / humidificador reusable para OXIGENO

Arq. DIEGO IGNACIO ROMÁN Pag 30  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

- 1 Reductor de baja presión para OXIGENO
- 1 Reductor de baja presión para AIRE COMPRIMIDO
- 2 Llaves reguladoras de BAJO VACIO
- 2 Frasco colector intermedio de VACIO
- 1 Soporte porta-monitor para barral
- 1 Lámpara de Examen Articulada para barral
- 2 Porta-suero Móvil de techo de 4 Ganchos rebatibles, Mástil de Altura invariable y Riel de Techo en "U"
- 2 Soportes de bombas de infusión con 4 ganchos para sueros para barral
- 1 Blender Oxígeno/Aire comprimido para caudales de 0-3 ltrs/min

### 18.3.2 PANEL DE CABECERA TIPO ISLA SIMPLE PARA NEONATOLOGIA

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de PANEL DE CABECERA TIPO ISLA SIMPLE PARA NEONATOLOGIA, provisto de bocas de Oxígeno, Vacío y Aire comprimido. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxígeno, Vacío y Aire comprimido aprobados por Normas. Con soporte para equipos (cap. Para monitores), accesorios y conexionado eléctrico. Con capacidad de brindar suministro a dos cunas. Las dimensiones serán de 2300 mm de longitud, 400 mm de profundidad y 2400 mm de altura o inferiores para permitir que se puedan colocar todos los puestos previstos según el plano. Ubicación S/plano

Cantidad: 3

Locales:

Local B160 Neonatología (3).

Prestaciones:

- 2 Bocas de OXIGENO
- 2 Boca de AIRE COMPRIMIDO
- 2 Boca de VACÍO
- 3 Soporte de aparatos
- 2 Circuitos eléctricos Normal / Emergencia
- 6 Tomacorrientes 2 x 250 V – 10 A con puesta a tierra central
- 6 Tomacorrientes 2 x 250 V – 16 A con puesta a tierra lateral
- 4 Bornes de Puesta a Tierra Médica

El panel debe incluir:

- 1 Pulsador tipo "golpe de puño" de activación de Alarma de Paro Cardíaco y pulsador de anulación.
- 1 Riel superior porta – accesorios
- 1 Artefacto de luz ambiental con tubos led (de 20W) con interruptor en el panel.
- 1 Artefacto de Luz de Lectura / Visita Médica, con tubos led (de 10W), con interruptor individual en el panel y control para que el personal médico pueda activar/desactivar la luz.
- Módulo de llamado de enfermera con sistema de presencia con led de confirmación de llamado en el panel.
- Módulo de reserva para montaje del conector de monitoreo centralizado.

Nota: La repetición de Alarma de Paro Cardíaco se realizará en la estación de enfermería.

En cada uno de los paneles de gases, se proveerán e instalaran los siguientes dosificadores y accesorios por boca:

- 1 Medidor de Flujo 0-1,0 lts/min para OXIGENO NEONATAL
- 1 Medidor de Flujo 0-1,0 lts/min para AIRE COMPRIMIDO NEONATAL
- 1 Frasco lavador / humidificador reusable para OXIGENO
- 1 Reductor de baja presión para OXIGENO
- 1 Reductor de baja presión para AIRE COMPRIMIDO
- 2 Llaves reguladoras de BAJO VACIO
- 2 Frasco colector intermedio de VACIO
- 1 Soporte porta-monitor para barral
- 1 Lámpara de Examen Articulada para barral
- 2 Porta-suero Móvil de techo de 4 Ganchos rebatibles, Mástil de Altura invariable y Riel de Techo en "U"
- 2 Soportes de bombas de infusión con 4 ganchos para sueros para barral
- 1 Blender Oxígeno/Aire comprimido para caudales de 0-3 ltrs/min

### 18.3.3 PANEL DE CABECERA TIPO ISLA DOBLE PARA UTI NEONATAL

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de PANEL DE CABECERA TIPO ISLA DOBLE PARA UNIDAD DE TERAPIA DE NEONATOLOGIA, provisto de bocas de Oxígeno, Vacío y Aire comprimido. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxígeno, Vacío y Aire comprimido aprobados por Normas. Con soporte para equipos (cap. Para monitores), accesorios y conexionado eléctrico. Con capacidad de brindar suministro a cuatro cunas. Las dimensiones serán de 2300 mm de longitud, 400 mm de profundidad y 2400mm de altura o inferiores para permitir que se puedan colocar todos los puestos previstos según el plano. Ubicación S/plano

Cantidad: 2

Locales:

Local B160 Neonatología (2).



Prestaciones:

- 2 Bocas de OXIGENO
- 2 Boca de AIRE COMPRIMIDO
- 2 Boca de VACÍO
- 3 Soporte de aparatos
- 2 Circuitos eléctricos Normal / Emergencia
- 6 Tomacorrientes 2 x 250 V – 10 A con puesta a tierra central
- 6 Tomacorrientes 2 x 250 V – 16 A con puesta a tierra lateral
- 4 Bornes de Puesta a Tierra Médica

El panel debe incluir:

- 1 Pulsador tipo "golpe de puño" de activación de Alarma de Paro Cardíaco y pulsador de anulación.
- 1 Riel superior porta – accesorios
- 1 Artefacto de luz ambiental con tubos led (de 20W) con interruptor en el panel.
- 1 Artefacto de Luz de Lectura / Visita Médica, con tubos led (de 20W), con interruptor individual en el panel y control para que el personal médico pueda activar/desactivar la luz.
- Módulo de llamado de enfermera con sistema de presencia con led de confirmación de llamado en el panel.
- Módulo de reserva para montaje del conector de monitoreo centralizado.

Nota: La repetición de Alarma de Paro Cardíaco se realizará en la estación de enfermería.

En cada uno de los paneles de gases, se proveerán e instalaran los siguientes dosificadores y accesorios por boca:

- 1 Medidor de Flujo 0-1,0 lts/min para OXIGENO NEONATAL
- 1 Medidor de Flujo 0-1,0 lts/min para AIRE COMPRIMIDO NEONATAL
- 1 Frasco lavador / humidificador reusable para OXIGENO
- 1 Reductor de baja presión para OXIGENO
- 1 Reductor de baja presión para AIRE COMPRIMIDO
- 2 Llaves reguladoras de BAJO VACIO
- 2 Frasco colector intermedio de VACIO
- 1 Soporte porta-monitor para barral
- 1 Lámpara de Examen Articulada para barral
- 2 Porta-suero Móvil de techo de 4 Ganchos rebatibles, Mástil de Altura invariable y Riel de Techo en "U"
- 2 Soportes de bombas de infusión con 4 ganchos para sueros para barral
- 1 Blender Oxígeno/Aire comprimido para caudales de 0-3 ltrs/min

#### 18.3.4 DUCTO DE TRES GASES

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de DUCTO DE TRES GASES, a una altura de 1,50 m sobre el nivel del suelo terminado provisto de bocas de Oxígeno, Vacío y Aire comprimido. Incl. Los Kits de acoples tipo DISS para Oxígeno, Vacío y Aire comprimido aprobados por Normas. Las dimensiones serán de 1000 mm de longitud y 300 mm de altura o inferiores para permitir que se puedan colocar todos los puestos previstos según el plano. Ubicación S/plano.

Cantidad: 2

Locales:

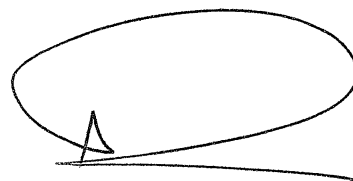
Local B141 Cuna/Pre alta (2)

Prestaciones:

- 1 Boca de OXIGENO
- 1 Boca de AIRE COMPRIMIDO
- 1 Boca de VACÍO
- 2 Soportes deslizantes frontales para accesorios

Se deberán incluir los siguientes accesorios:

- 1 Medidor de Flujo 0-1 lts/min para OXIGENO NEONATAL
- 1 Medidor de Flujo 0-1 lts/min para AIRE COMPRIMIDO NEONATAL
- 1 Reductor de baja presión para OXIGENO
- 1 Reductor de baja presión para AIRE COMPRIMIDO
- 1 Frasco lavador / humidificador reusable para OXIGENO
- 1 Llave reguladora de BAJO VACIO
- 1 Frasco colector intermedio de VACIO
- 1 Soporte de bombas de infusión
- 1 Soporte para suero



Arq. DIEGO IGNACIO RODRIGUEZ 32  
Pag  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

### 18.3.5 PANEL DE DOS GASES

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de PANEL DE DOS GASES a una altura de 1,50 m sobre el nivel del suelo terminado provisto de bocas de Oxígeno y Vacío. Incl. Los Kits de acoples del tipo DISS para Oxígeno y Vacío aprobados por Normas. Con soporte para equipos, accesorios y conexión eléctrico. Las dimensiones serán de 1200 mm de longitud y 300 mm de altura o inferiores para permitir que se puedan colocar todos los puestos previstos según el plano. Ubicación S/plano

Cantidad: 24

Locales:

- Local A110 Sala Internación (2)
- Local A112 Sala Internación (2)
- Local A114 Sala Internación (2)
- Local A116 Sala Internación (2)
- Local A118 Sala Internación (2)
- Local A120 Sala Internación (2)
- Local A122 Sala Internación (2)
- Local A124 Sala Internación (2)
- Local A126 Sala Internación (2)
- Local A128 Sala Internación (2)
- Local A130 Sala Internación (2)
- Local A132 Sala Internación (2)

Prestaciones:

- 1 Boca de OXIGENO
- 1 Boca de VACÍO
- 1 Soporte para aparatos
- 2 Tomacorrientes 2 x 250 V – 10 A con puesta a tierra central
- 2 Tomacorrientes 2 x 250 V – 16 A con puesta a tierra lateral
- 2 Bornes de Puesta a Tierra Médica
- 2 Soportes deslizantes frontales para accesorios

El panel debe incluir:

Módulo de llamado de enfermera con sistema de presencia con led de confirmación de llamado en el panel.

Se deberán incluir los siguientes accesorios:

- 1 Medidor de Flujo 0-15 lts/min para OXIGENO
- 1 Frasco lavador / humidificador reusable para OXIGENO
- 1 Llave reguladora de VACÍO
- 1 Frasco de succión
- 1 Lámpara de Examen Articulada para barral
- 1 Soportes de bombas de infusión
- 1 soporte para suero
- 1 Artefacto de Luz de Lectura / Visita con tubos led ( de 10W), con interruptor individual en el panel y control para que el personal médico pueda activar/desactivar la luz.

### 18.3.6 DUCTO DE UN GAS

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de DUCTO DE UN GAS para AIRE COMPRIMIDO. Incl. Los Kits de acoples del tipo DISS para Aire Comprimido, aprobados por Normas. Ubicación S/plano.

Cantidad: 4 (paneles de gases para secado de materiale)

Locales:

- Local A134 Office Sucio Internación (1)
- Local B162 Office Sucio Neonatología (1)
- Local B136 Office Sucio Cuna/Pre alta (1)
- Local B146 Office Lavado de biberones (1)

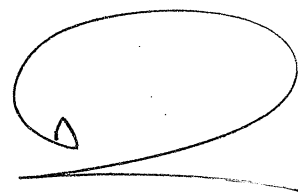
Con las siguientes prestaciones:

Prestaciones:

- 1 Boca de AIRE COMPRIMIDO.

Se deberán incluir los siguientes accesorios:

- 1 Reductor de baja presión para AIRE COMPRIMIDO
- 1 Pistola para secado con manguera flexible solyon para AIRE COMPRIMIDO.





### 18.3.7 BARRAL DE PARED

Provisión, instalación de BARRAL DE PARED de 0,60 m. Construido en aluminio extruido. Incluido clips de anclaje. Deberá ser apto para su uso hospitalario, con tapa extremos adecuados. Deberá soportar más de 30 kg por metro lineal.

Cantidad: 4

Locales:

- Local A134 Office Sucio Internación (1)
- Local B162 Office Sucio Neonatología (1)
- Local B136 Office Sucio Cuna/Pre alta (1)
- Local B146 Office Lavado de biberones (1)

#### DESCRIPCIONES GENERALES PUESTOS DE TOMA DE GASES - PANELES DE SERVICIOS

Los ductos y paneles serán de procedencia nacional, de marca y calidad reconocida en el mercado.

De diseño constructivo en perfiles de aluminio extruido, aptos para prestaciones de servicio médico-hospitalario.

Los acoples de los paneles deberán cumplir con la norma DISS.

El diseño y configuración de los mismos estará acorde con el grado de complejidad requerido para cada local.

Las luces deberán estar incorporadas a los paneles que correspondan, deberán estar alojadas en compartimientos y respetar los aspectos constructivos que permitan asepsia e higiene. En el modulo de luz ambiental deberá suministrar una luz difusa.

Cuerpo de canal: Extruido en aluminio, de 2mm de espesor mínimo, apto para soportar la fijación de accesorios contando, además, con alojamientos especialmente diseñados para el tendido de caños.

La pintura deberá estar incorporada al material, homeada de origen, confiriéndole extrema dureza y terminación.

El frente de aluminio, será serigrafiado con la descripción de la función de cada uno de los indicadores identificando con leyenda y color por norma que gas suministra y la indicación de tomas de tierra.

La longitud de los paneles deberá ser acorde para poder realizar todas las prestaciones con comodidad (evitar que las tomas de servicio queden demasiado juntas) y en función de la separación entre puestos disponibles.

Instalación:

Todos los elementos activos se encontraran ensamblados sobre el frente (desmontable), para facilitar su instalación y mantenimiento, sin ningún tipo de unión fija que dificulte o imposibilite esta tarea. (Sin remaches).

Las conexiones de los paneles que deban realizarse a la cañería serán soldadas s/normas.

Las acometidas de los diferentes gases deben colocarse a 1,50 m desde el nivel del suelo procurando que difieran en altura con las acometidas de las instalaciones eléctricas con un mínimo de 10 cm de separación entre ambas acometidas (eléctrica/gases).

Las conexiones eléctricas serán por bornera; la del fluido, por acople rápido, con válvula de retención, que aceleran al máximo la conexión y desconexión, con espacios libres que permitan realizar maniobras.

Cada panel de estará protegido ante posibles fallas eléctricas.

Las unidades terminales deben contar con válvulas de bloqueo de modo de permitir su reparación o retiro.

Las bocas de servicio deben contar con O-Ring de alta precisión. Todos los componentes en contacto con el gas serán de bronce y acero inoxidable para evitar la formación de óxidos u otras sustancias tóxicas.

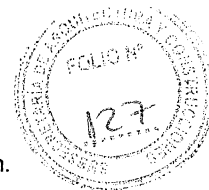
La alarma de paro debe ser accionada por medio de un pulsador tipo golpe de puño. Este módulo debe incluir un pulsador de anulación de alarma con indicador visual de activación.

### 18.4 ACCESORIOS

Todos los accesorios serán de procedencia nacional, de marca y calidad reconocida en el mercado compatible con las bocas de los paneles o ductos de gases y con los soportes deslizables de los Barrales de Pared.

Estos dispositivos serán empleados para suministrar, de acuerdo a cada necesidad, los distintos tipos gases o el vacío médico.

Los mismos se conectarán a las respectivas acoples a través de plugs tipo DISS, los cuales deberán ser construidos en bronce y acero inoxidable para evitar la formación de óxidos u otras sustancias tóxicas.



Todos los aparatos estarán identificados con una leyenda de color normalizado del tipo de gas que suministren.

Todos los accesorios presentados por la contratista deben estar registrados en el A.N.M.A.T., por lo que deberán presentar los correspondientes certificados.

#### 18.4.1 CAUDALÍMETRO DE OXIGENO NEONATAL

Se proveerán medidores de flujo a bolilla, CAUDALÍMETRO DE OXIGENO NEONATAL, para boca de oxígeno o de aire comprimido según corresponda.

**Características:**

Medidores de flujo de oxígeno a bolilla con escala graduada de 0 a 1,0 l/min, regulación y cierre a través de llave micrométrica. Con sistema de presión compensada.

Se proveerán con sus correspondientes plugs de acople DISS, según lo descrito anteriormente.

Deberá ser de una marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.2 CAUDALÍMETRO DE OXIGENO

Se proveerán medidores de flujo a bolilla, CAUDALÍMETROS DE OXIGENO, para boca de oxígeno o de aire comprimido según corresponda.

**Características:**

Medidores de flujo de oxígeno a bolilla con escala graduada de 0 a 15 l/min, regulación y cierre a través de llave micrométrica. Con sistema de presión compensada.

Se proveerán con sus correspondientes plugs de acople DISS, según lo descrito anteriormente.

Deberá ser de una marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.3 CAUDALÍMETRO DE AIRE COMPRIMIDO NEONATAL

Se proveerán medidores de flujo a bolilla, CAUDALÍMETROS DE AIRE COMPRIMIDO NEONATAL, para boca de oxígeno o de aire comprimido según corresponda.

**Características:**

Medidores de flujo de oxígeno a bolilla con escala graduada de 0 a 1,0 l/min, regulación y cierre a través de llave micrométrica. Con sistema de presión compensada.

Se proveerán con sus correspondientes plugs de acople DISS, según lo descrito anteriormente.

Deberá ser de una marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.4 FRASCO HUMIDIFICADOR

Se proveerá FRASCO HUMIDIFICADOR con las siguientes especificaciones:

**Características:**

Generador continuo de nieblas con partículas unas 40% menores que 2 micrones, permitiendo una mayor aerolización.

El cabezal será de nylon inyectado con niple de conexión, para entrada de fluido.

El cabezal lleva enroscado un frasco en policarbonato traslúcido y atóxico de capacidad mínima de 250 cm<sup>3</sup>.

El conjunto será autoclavable.

De marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.5 FRASCO DE SUCCIÓN

Provisión de FRASCO DE SUCCIÓN para vacío de 250 cm<sup>3</sup> o capacidad superior con trampa para líquidos.

**Características:**

Receptáculos de líquidos aspirados para conectarse a las llaves reguladoras de vacío.

Deberá proveerse una trampa de líquidos aspirados que impida el pasaje de secreciones a la cañería. La misma estará construida con una llave micrométrica de cierre y regulación montada en un cabezal de nylon inyectado de color normalizado en el que se podrá roscar un frasco en policarbonato y atóxico.

El cabezal estará construido en nylon inyectado y el frasco de policarbonato.

Arq. DIEGO IGNACIO RUIZ  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción  
Pag 35

#### 18.4.6 FRASCO COLECTOR INTERMEDIO

Provisión de FRASCO COLECTOR INTERMEDIO para vacío de 1000 cm<sup>3</sup> o capacidad superior con trampa para líquidos.

**Características:**

Receptáculos de líquidos aspirados para conectarse a las llaves reguladoras de vacío.

Deberá proveerse una trampa de líquidos aspirados que impida el pasaje de secreciones a la cañería. La misma estará construida con una llave micrométrica de cierre y regulación montada en un cabezal de nylon inyectado de color normalizado en el que se podrá roscar un frasco en policarbonato y atóxico.

El cabezal estará construido en nylon inyectado y el frasco de policarbonato.

#### 18.4.7 REGULADOR DE BAJO VACIO

Provisión de REGULADORES DE BAJO VACIO para bocas de vacío:

**Características:**

Serán válvulas reductoras de presión negativa que permitan obtener un grado de vacío entre 0 y 200 mm Hg con resolución de 5 mm Hg.

Contarán con una llave "Off - Reg" que permitirá abrir y cerrar el dispositivo a una presión negativa previamente regulada.

Se proveerán con sus correspondientes plugs de acople DISS, según lo descrito anteriormente. Deberán incluir un vacuómetro (error +/- 0.5%) para lectura del gradiente resultante.

De marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.8 LLAVE REGULADORA DE VACIO

Provisión de LLAVE REGULADORA DE VACIO con vacuómetro para bocas de vacío:

**Características:**

Aspiración regulable en un rango de 0 a 760 mmhg.

Con vacuómetro que indique el grado de vacío regulado y trampa de líquidos aspirados que impida el pasaje de secreciones a la cañería.

Se proveerán con sus correspondientes plugs de acople DISS, según lo descrito anteriormente. De marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.9 REGULADOR DE BAJA PRESION PARA OXIGENO

Provisión de REGULADORES DE BAJA PRESIÓN PARA OXIGENO.

**Características:**

Poseerán una válvula reductora con manómetro graduado de 0 a 10 Kg/cm<sup>2</sup> la cual se accionará mediante una llave reguladora con una perilla del color correspondiente a la norma.

Debe permitir la conexión de mezcladores y ventiladores de cualquier tipo, sin riesgo de alta presión en el circuito.

Se proveerán con sus correspondientes plugs de acople DISS, según lo descrito anteriormente.

De marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.10 REGULADOR DE BAJA PRESION PARA AIRE COMPRIMIDO

Provisión de REGULADORES DE BAJA PRESIÓN PARA AIRE COMPRIMIDO.

**Características:**

Poseerán una válvula reductora con manómetro graduado de 0 a 10 Kg/cm<sup>2</sup> la en una la cual se accionará mediante una llave reguladora con una perilla de del color correspondiente a la norma.

Deberá permitir la conexión de mezcladores y ventiladores de cualquier tipo, sin riesgo de alta presión en el circuito.

Se proveerán con sus correspondientes plugs de acople DISS, según lo descrito anteriormente.

De marca registrada en el ANMAT.

Arq. DIEGO IGNACIO RÍOS 36  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción

#### 18.4.11 PISTOLA DE SECADO PARA AIRE COMPRIMIDO

Provisión e instalación de una PISTOLA DE SECADO PARA AIRE COMPRIMIDO. La misma deberá ser metálica, con gatillo de corte de aire y conexión a manguera flexible solyon para aire comprimido.

#### 18.4.12 SOPORTE DE BOMBA DE INFUSIÓN PARA PANEL

Provisión e instalación de SOPORTE DE BOMBA DE INFUSIÓN PARA PANEL. El cual consistirá en una barra soporte vertical, capaz de portar hasta 2 bombas de infusión, la que deberá incluir un soporte especial que impida el desenganche accidental y que permita fijar la posición del mismo ya sea, sobre el barral superior mediante un clip de acople rápido o a un soporte deslizador tipo "slide".

De marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.13 SOPORTE PARA SUERO

Provisión e instalación de SOPORTE PARA SUERO, el cual consistirá en una barra soporte, capaz de portar hasta 2 sueros con ganchos tipo espiral en su parte superior. Deberá incluir un soporte especial que permita fijar el mismo a los barrales de pared.

De marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.14 SOPORTE PARA MONITOR

Bandeja porta monitor de uso hospitalario, con anclaje compatible a los barrales porta equipo de los paneles a instalar.

#### 18.4.15 BLENDER PARA OXIGENO/AIRE COMPRIMIDO

Provisión de un mezclador de bajo flujo, BLENDER PARA OXIGENO/AIRE COMPRIMIDO para caudales de 0-3 ltrs/min. Que permita seleccionar las concentraciones de oxígeno en un rango entre 21 y 100%. Presión del suministro de entrada de gas en el rango de 2,06-5,17 bar. Tipos de acoples en entradas y salidas de aire y oxígeno tipo DISS.

De marca registrada en el ANMAT.

#### 18.4.16 LUZ ARTICULADA DE EXAMEN

Provisión e instalación de LUZ ARTICULADA DE EXAMEN, consistirá de un artefacto de iluminación con un brazo articulado que permita la posibilidad de movimiento en el plano vertical y horizontal. Contará con pantalla reflectora orientable y llave de encendido propia. Deberá contar con un soporte adecuado que impida el desenganche accidental y que permita fijar la posición de la luz.

### 18.5 ACCESORIOS DE SEGURIDAD

#### 18.5.1 ALARMA DE GASES FONOLUMINICA

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de ALARMA DE GASES FONOLUMINICA por baja y alta presión para oxígeno/aire comprimido y por presión negativa para vacío.

##### Características:

Estarán compuestas por: transductores de presión de estado sólido y de alta confiabilidad.

Instrumento indicador de presión. Módulo electrónico de señalización y aviso con indicación de las siguientes situaciones:

PRESION NORMAL: Indicador luminoso de color verde.

PRESION BAJA: Indicador luminoso de color amarillo y aviso sónico intermitente de tono bajo.

PRESION ALTA: Indicador luminoso de color rojo y aviso sónico intermitente de tono alto.

La alarma debe poder ser cancelable, debiendo reiniciarse en forma automática. Ante un desperfecto en la conexión de la alarma, la misma debe informar el problema.

Deberá permitir la toma de seña para control central de monitoreo.

Cantidad: 1

Locales:

- Local A159 Estación de Enfermería

#### 18.5.2 CENTRAL DE ENFERMERIA PARA NEONATOLOGIA

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una CENTRAL DE ENFERMERIA PARA NEONATOLOGIA.

ACCESORIOS DEL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERA Y ALARMA DE PARO.

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción





#### Comando Remoto Paciente

(INCLUIDO Y COTIZADO EN EL ITEM PANELES DE TERAPIA INTENSIVA)

Esta construido en base a un gabinete de ABS inyectado y en su frente, se indican serigrafiadas las prestaciones correspondientes, consta además de un cable de conexión espiralado tipo telefónico. El teclado es del tipo sensible al tacto (soft-touch) realizado en policarbonato, garantizando de este modo asepsia. y una mayor vida útil.

Son provistos con base de fijación a pared también realizada en ABS inyectado.

Luz de techo

(INCLUIDO Y COTIZADO EN EL ITEM PANELES DE TERAPIA INTENSIVA)

Serán artefactos de señalización con LED de alta luminosidad que reproduzcan las señales de llamados y/o alarmas del panel correspondientes y se ubican sobre la cama de terapia y pueden alojar hasta 3 señales distintas.

Los mismos posibilitarán una óptima observación desde cualquier ángulo por lo que su frente y laterales son realizados en ABS inyectado, con frente en acrílico traslúcido y señal de color, serán de fácil montaje y muy bajo mantenimiento.

#### Modulo anulación de llamado de enfermera

(INCLUIDO Y COTIZADO EN EL ITEM PANELES DE TERAPIA INTENSIVA)

Esta construido en un gabinete de ABS inyectado y posee un frente en policarbonato serigrafiado, su utilización radica en realizar las cancelaciones de los llamados en dicho modulo, el teclado es del tipo sensible (soft touch) y se identifican claramente las opciones de enfermera y mucama/camarera (cancelación).

#### Central Repetidora de Llamado de Enfermera, Mucama y Alarma de Paro Cardíaco

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un módulo repetidor. El mismo será desarrollado en un gabinete construido en Chapa Acero, ABS o Aluminio según a elección del servicio y la aprobación de la inspección de obra. Apto para contener todas las prestaciones requeridas.

Características Constructivas

Frente en policarbonato serigrafiado. Gabinete en aluminio, de 2 mm de espesor mínimo, terminación pulida brillante anodizada natural mate.

Deberá contar con su fuente de alimentación. El diseño estará concebido para facilitar las tareas generales de instalación.

Fijación rápida: con orificios prefijados, ubicados en los lugares de acceso menos comprometidos.

Conexión rápido y seguro mediante bornes RJ45 o borneras numeradas previstas para todos los conductores a conectar por TERCEROS. Adicionalmente, cuenta con la posibilidad de extraer su tapa posterior o inferior para facilitar dicha tarea.

Deberá estar desarrollado para realizar las tareas generales de mantenimiento preventivo y correctivo sin manipulaciones complejas.

Locales:

Local B159 Enfermería

PRESTACIONES

Repetidora de Llamadas/Señales

El módulo alertará los llamados emitidos desde los puestos de paciente de los pacientes. Su frente realizado en policarbonato serigrafiado prevé un espacio al lado de cada led con sus correspondientes rótulos autoadhesivos que permitan identificar el número de cama.

Los indicadores luminosos de cada puesto pueden presentar los siguientes estados:

a) ENCENDIDO INTERMITENTE: Manifiesta un llamado desde el puesto.

b) APAGADO: Sin llamado.

Desde el punto de vista operativo, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de funcionamiento:

Simultaneidad:

Para lograr una mejor observación e identificación del llamado, el diseño electrónico está concebido de forma tal que cada puesto de atención posee un oscilador para la generación de la señal intermitente.

Señal Acústica:

La misma se generará a través de un buzzer deberá ser posible regular su intensidad o anular la misma.

Dicho módulo estará protegido por fusibles contra cortocircuitos y sobrecargas.

#### 18.5.3 CENTRAL DE ENFERMERIA INTERNACION

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una CENTRAL DE ENFERMERIA PARA INTRERNACION, constituida por un comando remoto paciente (ya considerado en el panel de cabecera de dos gases), módulo anulación de llamado de enfermería (ya considerado en el PANEL DE DOS GASES), y central repetidora de llamado de enfermería/mucama.

Locales:

Local A167 Enfermería

PRESTACIONES

Repetidora de Llamadas/Señales

El módulo alertará los llamados emitidos desde los puestos de paciente de los pacientes. Su frente realizado en policarbonato serigrafiado prevé un espacio al lado de cada led con sus correspondientes rótulos autoadhesivos que permitan identificar el número de cama.

Los indicadores luminosos de cada puesto pueden presentar los siguientes estados:

a) ENCENDIDO INTERMITENTE: Manifiesta un llamado desde el puesto.

b) APAGADO: Sin llamado.

Desde el punto de vista operativo, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de funcionamiento:

Simultaneidad:

Para lograr una mejor observación e identificación del llamado, el diseño electrónico está concebido de forma tal que cada puesto de atención posee un oscilador para la generación de la señal intermitente.

Señal Acústica:

La misma se generará a través de un buzzer deberá ser posible regular su intensidad o anular la misma.

DIEGO IG...  
Directo  
Dirección de Estudios y P...  
Secretaría de Arquitectura y Co.

Dicho módulo estará protegido por fusibles contra cortocircuitos y sobrecargas.

## 18.6 EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN



### RESPONSABILIDADES:

El contratista garantizará el cumplimiento de las condiciones especificadas incluyendo todos los trabajos no provistos por la Dirección de Obra y que son necesarios para la correcta ejecución de la instalación del equipo de esterilización, respetando todas las reglas del arte, con provisión de cualquier tarea y material accesorio complementario, necesario para el correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos.

A su vez en la oferta presentada, se debe incluir folletos descriptivos con las características del equipo de esterilización que incluye en su oferta. Pudiendo la inspección de obra rechazar aquellos materiales que no garanticen el cumplimiento esperado.

### GARANTÍAS:

El oferente deberá garantizar la provisión tanto de repuestos como de mano de obra, durante un periodo de conservación 2 (dos) años, contabilizados a partir de la Recepción Definitiva de la Obra.

#### 18.6.1 AUTOCLAVE A VAPOR PUERTA DOBLE

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Autoclave a vapor, para esterilización a vapor de agua saturado y secado, para realizar esterilización de biberones DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA en el mercado. El funcionamiento deberá ser totalmente automático con microprocesador de última generación y registro impreso de tiempo, temperatura y presión a través de una impresora alfanumérica. Doble frente.

Cantidad: 1

Locales:

Local B146 Lavado de biberones.

-Características:

Medida interna, aproximada, de la cámara: 65 x 65 x 125cm. Capacidad 544 litros.

Doble cuerpo prismático, ambos deberán ser construidos en acero inoxidable calidad AISI 316 (ti) o (l), deberán estar unidos entre sí por stays del mismo material de acuerdo a normas DIN 58946, normas IRAM 9018-37007.

Puertas en acero inoxidable de aproximadamente calidad AISI 316 (ti) o (l), anti explosiva de movimiento deslizante vertical.

Producción de vapor: el equipo debe funcionar con el vapor producido por su propio generador eléctrico, automático, el cual deberá estar ubicado debajo de la cámara del autoclave.

Carga y descarga de material: el autoclave deberá estar provisto de dos carros rodantes porta estantería y de dos estanterías de acero inoxidable porta material a esterilizar.

Deberá cumplir normas ISO 9001-2000 - DIN 58946, normas IRAM 9018-37007

El equipo debe ser construido de acuerdo a la norma ASME con su correspondiente prueba hidráulica.

-Prestaciones:

El autoclave deberá ser apta para esterilizar y secar en forma automática, los siguientes materiales:

- Instrumental quirúrgico metálico:

De acero inoxidable y cromados, colocados en bandejas.

Temperatura: a 134°C durante 8 minutos aproximadamente.

- Instrumental quirúrgico no metálico:

Jeringas y objetos de vidrio.

Temperatura: a 134°C durante 8 minutos aproximadamente.

- Materiales porosos:

Textil, filtros, apósitos, algodón, gasa, etc.

Temperatura: a 134°C durante 8 minutos aproximadamente.

- Materiales termolábiles no porosos:

Gomas, plásticos, sondas.

Temperatura: a 121°C durante 15 minutos aproximadamente.

- Líquidos en general y material farmacológico:

Temperatura: a 121°C durante tiempos variables.

Además deberá poseer un ciclo denominado "programable" en el cual el operador tenga la posibilidad de ajustar la temperatura y tiempos de esterilización de acuerdo a sus necesidades.

El sistema de control microcontrolador deberá ser programado para:

Realizar las rutinas necesarias para efectuar un ciclo de esterilización.

Rutinas escalonadas y parametrizadas que aseguren el cumplimiento de los valores de presión y/o temperatura de una etapa del ciclo para acceder al siguiente.

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

Detectar cualquier anomalía en los parámetros correspondientes a cada uno de los ciclos de esterilización. Presentar en un display la información inherente al manejo y ejecución de los ciclos de esterilización. Entregar a través de una impresora los parámetros (presión, temperatura y tiempo) del ciclo en ejecución, como así también en caso de una falla, la descripción de la misma. Interrumpir el ciclo en proceso si es que el operador así lo desea. Generar en caso de fallas del equipo, una alarma auditiva y un detalle de la misma tanto en el display como en la impresora.

Las etapas de esterilización deberán contabilizar el tiempo a partir del momento en que se alcance la temperatura de esterilización, obteniéndose así el tiempo de esterilización a la temperatura correspondiente en forma correcta. Deberá permitir la ejecución de ocho ciclos conformados de la siguiente manera:

- Seis (6) ciclos de esterilización
- Dos (2) ciclos de test.

Dos (2) de los ciclos de esterilización deberán ser totalmente programables pudiendo de esta manera modificar temperatura, tiempos, y demás parámetros acordes a cada uno de estos dos ciclos.

La modificación de los parámetros de los ciclos de esterilización deberá ser protegida mediante un password (clave de acceso), para evitar su modificación por personas no autorizadas.

Para la operación del sistema, el equipo deberá disponer en su frente un comando con indicaciones individuales para la selección del ciclo o test a realizar.

Los ciclos definidos de esterilización deberán ser:

- Textil: deberá estar formado por tres etapas de vacío con jets de vapor intermedios de 1 bar aproximadamente, una etapa de esterilización a 134°C durante 8 minutos y una etapa de secado por vacío de 15 minutos.
- Instrumental: deberá estar formado por dos etapas de vacío con jets de vapor intermedios de 1 bar aproximadamente, una etapa de esterilización a 134°C durante 8 minutos y una etapa de secado por vacío de 10 minutos.
- Flash: deberá poseer dos etapas de vacío con un jet de vapor intermedio, una etapa de esterilización a 134°C durante 3 minutos y una etapa de secado de 1 minuto.
- Gomas: deberá estar formado por tres etapas de vacío con jets de vapor intermedios de 1 bar aproximadamente, una etapa de esterilización a 121°C durante 15 minutos y una etapa de secado por vacío de 15 minutos.
- Líquidos: deberá poseer una etapa de esterilización de temperatura y tiempo programables por el operador y una descarga de vapor hasta alcanzar los 90°C
- Ciclo programable: este ciclo deberá permitir programar hasta nueve (9) etapas de vacío, una etapa de esterilización de temperatura y tiempo programable, y una etapa de secado de tiempo programable por el operador.

Los test definidos de esterilización deberán ser:

- Bowie & Dick: el cual deberá estar formado por tres etapas de vacío con jets de vapor intermedios de 1 bar aproximadamente, una etapa de exposición a 134°C durante 4 minutos y un vaciado de cámara.
- Hermeticidad: el cual deberá estar formado por una etapa de vacío que alcance un valor de - 0,800 bar y una etapa de espera de 10 minutos, dentro de la cual no se deben apreciar pérdidas que superen el 10% de este valor.

El equipo debe acreditar la Norma ISO 9002, y estar registrado en el ANMAT. Certificado Registro de producto - Argentina vigente a la fecha.

Manual de Uso en idioma español y Manual Técnico en idioma español o inglés.

### 19 INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA ALCANCE

Las presentes especificaciones cubren la provisión de ingeniería, materiales y equipos, transporte, montaje, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de las instalaciones de aire acondicionado, calefacción y ventilaciones mecánicas de servicios de Neonatología e Internación del hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay.

La propuesta por parte de la contratista debe comprender todos los materiales y trabajos necesarios, incluyendo aquellos no expresamente especificados que fueran necesarios para una correcta y completa terminación, de acuerdo a las reglas del arte, que asegure el cumplimiento de los fines propuestos.

Las marcas de los equipos ofrecidos, deberán contar con servicios posventas en el país.

El sistema de calefacción se hace por medio de radiadores por agua caliente las especificaciones correspondientes y su ubicación quedara determinada en los planos instalación calefacción (ver plano correspondiente).

#### NOTA MUY IMPORTANTE

La empresa adjudicataria deberá revisar la documentación presente, verificando los balances térmicos de cada sector, y las capacidades de equipamiento seleccionado indicado en pliego. También procederá al dimensionamiento cañerías necesarias, los conductos de distribución de aire, filtros, rejas y todo otro elemento que, aún no mencionado expresamente, forme parte de la instalación para su correcto montaje y operación.

El contratista queda obligado a proveer e instalar todos aquellos elementos que aunque no se mencionen, sean necesarios para el funcionamiento correcto de la instalación o buen terminado en los trabajos de acuerdo a las reglas del buen arte.

En todos los casos las firmas oferentes, deberán solicitar las aclaraciones que consideren oportunas con relación al proyecto de licitación. En caso contrario, de no hacerlo previamente a la presentación de sus ofertas, se interpretará que el proponente ha interpretado cabalmente el proyecto, y lo hace suyo con las responsabilidades correspondientes.

## GARANTIA

El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de toda la instalación por un plazo de dos años, quedando a su cargo la provisión de repuestas y la mano de obra necesaria para cumplir con este requisito.

Para la ejecución de las instalaciones eléctricas del rubro correspondiente al aire acondicionado se debe respetar y aplicar la reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, en especial el reglamento AEA 90364 Reglas Particulares para las Instalaciones en Lugares y Locales Especiales. Sección 710: Locales para Usos Médicos y Sala Externas a los mismos, en su última edición.

## NORMAS DE APLICACIÓN:

- Recomendaciones de la ASHRAE
- Normas SMACNA
- Normas ARI
- Normas IRAM
- Reglamentaciones del Instituto Nacional de gas
- Reglamentación de la AEA
- Normas de la A.E.A.

## SERVICIO DE NEONATOLOGÍA

La distribución del aire se realizará por medio de redes de conductos de alimentación y retorno, con filtros de alta eficiencia (90-95%) intercalados en los conductos de alimentación, incluyendo aislación térmica, soportes, rejillas, difusores y persianas.

La habitación de aislados infecciosos deberá contar con ventiladores de extracción con filtros absolutos y pre filtros en su expulsión. Además de generar una presión negativa en esos locales que lo requieran. Mientras que en el local de aislados inmunodeprimidos se debe contar con una presión positiva respecto a los ambientes circundantes y ser ventilado a través filtro absoluto HEPA.

## CONDICIONES PSICROMÉTRICAS DE DISEÑO

Verano:

Temperatura de bulbo seco 38 °C

Temperatura de bulbo húmedo 24 °C

Humedad absoluta 15,5 g/Kg. De aire seco

Invierno:

Temperatura de bulbo seco 0 °C

Temperatura de bulbo húmedo -0,5 °C

Humedad absoluta 3,5 g/Kg. De aire seco.

## DOCUMENTACION A PRESENTAR

En la presente oferta deberá presentar:

- Planilla de cotización con los precios parciales.
- Memoria de cálculo del Balance térmico por locales (en castellano)
- Marca y características de los equipos ofrecidos, incluyendo folletos de los mismos.

Como los datos que componen el presente pedido de cotización revisten el carácter de documentación preliminar, la contratista adjudicada debe realizar la ingeniería de detalle constructiva de todas las instalaciones y solicitar su aprobación por parte de la inspección de obra, antes de comenzar esta etapa de los trabajos.

La documentación a presentar para el desarrollo de las tareas deberá contar como mínimo de lo siguiente:

- Plano de distribución de conductos. (plantas y cortes) en escala 1:50.
- Plano de canalizaciones eléctrica en escala 1:50.
- Plano de ubicación de sensores e instrumental en escala 1:100
- Esquema funcionales de cableado y control.
- Calculo de pérdidas de presión en redes de conducto, incluyendo extracciones.
- Selección y características de los equipos manejadores de aire.
- Selección de sensores e instrumentos.

Completará la documentación conforme a Obra con esquemas y manual de uso de las instalaciones con folleto y listas de repuestos recomendadas.

## 19-1-CENTRAL DE CLIMATIZACIÓN UTI NEO

### Equipo RoofTop

Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y garantía de dos equipos RoofTop frío/calor por quemadores a gas con capacidad mínima de 15 TR para trabajar alternadamente en la climatización de la unidad de terapia intensiva neonatal y dos equipos RoofTop frío/calor por quemadores a gas con capacidad mínima de 8 TR para trabajar alternadamente en la climatización los servicios complementarios a neonatología.

Cada equipo RoofTop será frío-calor con calor por quemadores de gas y economizador incorporado.

El gabinete debe ser especialmente diseñado para instalarse a la intemperie, construido en acero con tratamiento anticorrosivo y acabado con esmalte de secado al horno, y la parte superior, el fondo y los laterales de la sección de refrigeración, serán totalmente aislados para impedir la condensación y disminuir el nivel de ruidos. Debe estar previsto el drenaje de la bandeja y de la base por medio de una conexión para desagüe.

Los compresores de los equipos serán del tipo Scroll, alimentados por circuitos independientes y montados sobre soportes de goma para aislar vibraciones, tendrán protección para bajas y altas temperaturas y por sobre corrientes eléctricas.

Los motores y compresores deberán mantener un bajo nivel sonoro de operación. En modo calefacción, el ventilado del evaporador deberá arrancar automáticamente luego que el intercambio haya alcanzado la temperatura óptima para evitar la inyección de aire frío a los ambientes. Los equipos deberán utilizar refrigerantes ecológicos.

Los plenos de retorno estarán equipados con filtros de fácil acceso que estarán constituidos por paneles de fibra de vidrio de densidad progresiva, de 250 gr/m<sup>2</sup> hacia la salida de aire, con screen de tela de vidrio a la salida, fijada en marea de cartón, de

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO Pag 41

Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción

suficiente rigidez para resistir la presión del aire. Los filtros serán descartables y standard. Deberá proveer inyección de aire con fuerza suficiente para trabajar eficientemente el filtro de alta eficiencia o tener incorporado un ventilador forzador de aire calculado para las renovaciones y los caudales necesarios y para generar la presión necesaria para que dicho filtro de alta eficiencia funcione correctamente.

Cada equipo debe contar con un pre-filtro de 25% de eficiencia (standard) y un filtro de por lo menos 90% de eficiencia.

El comando de las unidades debe trabajar en baja tensión alimentado por un transformador de 220 V/24 V. Se suministrará un panel de control para ambiente para comando de la instalación, con un termostato regulable para control automático de temperatura.

El mismo debe permitir a los equipos trabajar en forma alternada, de acuerdo a un ciclo de trabajo conveniente, a la vez, deben permitir sacar de funcionamiento uno de los equipos para mantenimiento o reparación y permitir al sistema seguir funcionando correctamente.

Los equipos deben ser montados en soportes especiales para evitar que se propaguen vibraciones.

Colocar techo de celosía o metal desplegado para que puedan ventilar los equipos y rejillas sobre los equipos.

Locales que llevan conexión a las centrales de climatización Rooftop:

Locales: B135, B137, B138, B141, B142, B143, B144, B145, B146, B147, B149, B150, B155, B156, B157, B158, B159, B160, B161, B162, B163, B164, B165.

Equipos de extracción centrífugos

Caracol construido en chapa de acero soldado eléctricamente y sólida construcción, con mesa soporte motor. Motor: Blindado 100%, 220V. Caudal de extracción mínimo para 12 renovaciones por hora.

DUCTOS

Los ductos se construirán en chapa galvanizada de primera calidad, que permita el plegado a 180 grados sin grietas ni descascamiento de la película de Zinc.

Los ductos serán suspendidos por planchuelas de 19x3.2 mm sujetas al conducto mediante tornillos tipo PARKER, espaciadas no más de 2 metros entre sí, para conductos menores de 50 cm de ancho. Los conductos mayores apoyarán sobre perfiles de hierro ángulo de 38 x 4.8 mm que se suspenderá por planchuelas de 9 x 3.2 mm cada 2.5 m.

Todos los soportes, bridas y demás elementos de hierro que se integren a los conductos deberán ser previamente limpiados pintados con dos manos de antióxido.

Los conductos en sus puntos de conexión a los ventiladores y equipos llevarán interpuestas juntas de lona, colocadas con marcos que permitan su reemplazo mediante bulones.

Todas las derivaciones tendrán un dámper de regulación de caudal, con un sector exterior reforzado para fijación en indicación de posición.

Se colocarán guidores de aire en las curvas cuya relación de curvatura (radio medio/lado) sea menor de 1.

El diseño y construcción de los conductos y sus accesorios responderá a las recomendaciones y normas ASHRAE y SMACNA.

Aislación de los conductos:

Los conductos de alimentación en todo su recorrido, así como los conductos de retorno que circulen por locales no acondicionados se instalarán con filtro flexible de fibra de vidrio, revestido en una de sus caras con papel Kraft laminado con foil de aluminio. Será de 30mm de espesor y 16 kg/m<sup>3</sup> de densidad mínima.

La aislación será sujeta con alambre galvanizado cada 25 cm y esquineros de chapa galvanizada. Las juntas longitudinales de la aislación serán solapadas 10 cm. Las juntas transversales serán fijadas con cintas autoadhesivas de aluminio, reforzadas con hilo de vidrio textil.

Atenuadores de vibración:

La fijación de conductos a muros, vigas, losas, deberá ser realizada de manera de evitar la transmisión de vibraciones, debiéndose intercalar elementos elásticos, siempre que exista la posibilidad de contacto entre superficies rígidas o metálicas.

En correspondencia con las juntas de dilatación del edificio, se intercalarán juntas flexibles, plásticas e impermeables.

Cuando los conductos atraviesen paredes o losas, se dejará una luz de 5 mm en su perímetro, relleno luego el espacio entre conducto y losa o mampostería según corresponda, con espuma de poliuretano aplicada in situ, no permitiéndose la utilización de material de construcción.

Rejas de extracción:

En los lugares que corresponda se instalarán rejillas cuadradas o rectangulares, según corresponda, para retorno de aire. Serán de aletas separadas 3/4" entre sí fijas. Serán construidas en chapa de hierro DD. El marco de los difusores será de las mismas características de las aletas. Tendrán dos manos de antióxido. El contratista deberá pintar los difusores con dos manos de esmalte.

Regulador de caudal para rejillas y difusores:

Todas las rejillas y difusores tendrán regulador de caudal de aire. Serán ajustables individualmente, montadas sobre un marco. El conjunto será de chapa galvanizada.

Persianas Fijas de Toma de aire:

Serán del tipo celosía, baja pérdida de carga. Las aletas estarán construidas en chapa doble decapada N° 22 montadas sobre caja de chapa galvanizada calibre N° 18. Poseerán malla antipájaros del lado interior constituido por tejido de alambre galvanizado de diámetro 1 mm y malla 10 mm x 10 mm.

Toma de Aire Exterior:

Deberá garantizar una renovación de aire de 5 RPH para el volumen total y no ser inferior al 30% del caudal de cada equipo.

Filtros de aire:

A la salida del equipo rooftop que climatiza el área de terapia intensiva se debe colocar un filtro de baja eficiencia 25% en su retención de partículas. Posteriormente en el ducto principal que alimenta la terapia intensiva se debe colocar un filtro de alta eficiencia 90%.

Para la sala aislada inmunodeprimido se colocaran en las salidas de ventilación filtros HERA con ventilador forzador incorporado.

Controles

Para el comando de c/u de los equipos (incluyendo todas sus funciones) se deberán instalar y proveer termostatos programables

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO 42  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



de ambiente o de bulbo remoto, con pantalla de cuarzo líquido con posibilidad de configurar en cada lugar la temperatura deseada. Los mismos deberán ser aptos para poder comunicarse con PC

**19-2 Aire acondicionado de ventana AVT1**

Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y garantía de equipos aire acondicionado de ventana frío calor con capacidad de 2500 frigorías o superior.

Los mismos deberán ser de marca reconocida en el mercado tipo Surrey, Carrier o de similar o superior calidad, de bajo consumo, con comando en el equipo y control remoto del mismo, sistema de filtro, funcionamiento silencioso.

Instalación de 2 equipos según plano de instalaciones termomecánicas:

- Local A107 Descanso Personal (1)

**19-3 Aire acondicionado tipo SPLIT SPT1**

Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y garantía de equipos de aire acondicionado de tipo Split frío calor. Los mismos deberán ser de marca reconocida en el mercado tipo Surrey, Carrier o de similar o superior calidad, de por lo menos 2500 frigorías, de bajo consumo, con comando en el equipo y control remoto del mismo, funcionamiento silencioso.

Instalación de 19 equipos según plano de instalaciones termomecánicas:

- Local B139 Informe Familiares (1)
- Local B140 Secretaria/ Informes (1)
- Local B167 Enfermería (1)
- Local B168 Sec./Admisión/Informes(1)
- Locales A110, A112, A114, A116, A118, A120, A122, A124, A126, A128, A130, A132, Salas de internación (12)
- Locales B171 Dormitorio Médico De Guardia (1)
- Locales B172 Dormitorio Médico De Guardia (1)
- Locales B174 Estar/Comedor/ Médico de Guardia (1)

Nivel +7.76 – Locales A209, A211, B216, B220, B221, B222, B226, B227, B228

**19-4 Aire acondicionado tipo SPLIT SPT2**

Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y garantía de equipos de aire acondicionado de tipo Split frío calor. Los mismos deberán ser de marca reconocida en el mercado tipo Surrey, Carrier o de similar o superior calidad, de por lo menos 9.000 frigorías, de bajo consumo, con comando en el equipo y control remoto del mismo, funcionamiento silencioso.

Instalación de 2 equipos según plano de instalaciones termomecánicas:

- Local A201 Auditorio (2)

**MUESTRAS**

El adjudicatario, antes de la iniciación de los trabajos, presentará muestras de todos los materiales necesarios para su aprobación. Los materiales y elementos que se propongan deberán ser de la mejor calidad, no aceptándose materiales de inferior calidad a solo criterio de la Dirección de Obra, o que estos materiales a pesar de que reúnan las condiciones de calidad especificadas, no sean fáciles de su obtención en plaza. En todos los casos la calidad y las características de los materiales propuestos deberán ser aprobadas por la dirección de obra.

**INSPECCIONES**

No se permitirá el ingreso de materiales cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente.

El contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos que se puedan observar los materiales, antes de que queden ocultos, quedando fijadas obligatoriamente las siguientes.

Cuando los materiales lleguen a obra.

Cuando los materiales hayan sido instalados, y se encuentren listos para realizar las pruebas de control.

Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de hacerse las pruebas de funcionamiento.

**PRUEBAS**

Durante los primeros 30 días se realizarán pruebas exhaustivas de las instalaciones. Se evaluará el rendimiento mecánico de la instalación inicialmente y posteriormente se evaluará para los diferentes ambientes las condiciones de diseño en un ciclo de verano y otro de invierno. Esto será realizado en un periodo no inferior a 20 días corridos. Se debe verificar que durante estos periodos que las condiciones psicométricas en los ambientes se mantiene dentro de los límites especificados, mediante mediciones.

Caudal de aire: Se medirá el caudal de aire total.

Temperatura: Se medirán las temperaturas del aire a la entrada y salida del condensador y las temperaturas de bulbo seco y húmedo a la entrada y salida del evaporador.

Se medirán las temperaturas de bulbo seco y húmedo a la entrada y salida del aire a la entrada y salida de los equipos y de las rejillas de alimentación y retorno.

**20 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO Y SEÑALÉTICA**

**20.1 RED HIDRANTE**

Provisión y montaje de cañerías de Hº Gº. De diámetros acorde a cálculo. Incluso piezas, accesorios, codos, curvas, unión, doble, elementos de fijación para su montaje por sobre el nivel de cielo raso por medio de grampas, planchuelas y pintura.

**20.1.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Las tareas especificadas en estas secciones comprenden la provisión, montaje, puesta en marcha y regulación de las instalaciones contra incendio para el sector proyectado, incluye:

- Conexión a la reserva de incendio en tanque elevado.

Arq. DIEGO IGNACIO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyecto  
Secretaría de Arquitectura y Constr.

-Conexión a la boca de impulsión en línea municipal.

-Provisión e instalación de las bocas de incendio y la distribución hasta las mismas.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con los reglamentos municipales y de la División de bomberos de la Provincia de Entre Ríos, y a completa satisfacción de la dirección de obra.

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de las instalaciones.

#### 20.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá proveer, además de los materiales y partes integrantes, todos aquellos trabajos y elementos, que aunque no se detallan e indiquen expresamente, formen parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación, o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones, entre ellas la habilitación por parte de Bomberos de la provincia.

#### 20.1.3 TRÁMITES Y PAGO DE DERECHOS

El contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones pertinentes para obtener la aprobación de los planos, solicitar las inspecciones parciales y finales reglamentarias y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por los Entes Competentes.

#### 20.1.4 CONEXIONES

Se realizará la conexión a los depósitos de agua destinados a reserva de incendio que serán ubicados en la terraza a nivel + 10.50.

#### 20.1.5 PLANOS Y CALCULOS

El Contratista confeccionará por duplicado y elevará a la Dirección de Obra, previa ejecución y a la terminación de la obra, hasta obtener la aprobación y Certificación Final de las instalaciones mencionadas. Los cuales pasaran a formar parte de los planos conforme a Obra y constituirán la carpeta técnica de instalaciones. Deberá entregar tres (3) juegos, conjuntamente con las inspecciones y actas que comprueben las aceptaciones de la instalación y de las diversas pruebas de eficiencia.

Así también deberá la empresa presentar el cálculo de la instalación realizado, adjuntando cálculo de pérdida de carga para toda la cañería proyectada. Los mismos deberán ser puesto a disposición de la dirección de obra y de la unidad técnica del área proyecto de la subsecretaría de de Arquitectura que realizó el proyecto.

#### 20.1.6 MATERIALES

Para las cañerías se utilizarán caños de hierro galvanizado estándar de fabricante reconocida Acindar o similar, aprobado bajo norma IRAM.

-Las uniones de la boca de incendio y mangueras serán del tipo roscado, aprobadas por norma IRAM

-Las válvulas esféricas serán de paso total marca WORCESTER o similar.

-Las válvulas de retención serán a clapeta horizontal con cuerpo de acero fundido.

- Bocas de impulsión tipo teatro diametro 63mm, inc. Tapa reglam. Proteccion y accesorios.

#### 20.1.7 -DETALLES DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA HIDRANTES

20.1.7.1 La red de cañerías de Hierro Galvanizado circulará por las aéreas de circulación suspendida bajo losa y por los montantes alimentado de esta forma los hidrantes de los distintos niveles.

Irán pintadas en todo su recorrido en color bermellón (2 manos como mínimo), cuando circulen enterradas o embutidas se protegerá con 2 manos de asfalto y cinta tipo Poly Guart.

El diámetro mínimo de las cañerías será de 65 mm para cañerías que alimenten un total de 3 hidrantes. Para cañerías que contengan más de 3 hidrantes en un mismo ramal, el diámetro mínimo será de 75mm. Contemplar el circuito desde la fuente de reserva y desde la conexión de impulsión.

20.1.7.2 Se deberá proveer válvulas de corte de suministro en la derivación del colector a los efectos de independizar el sistema.

20.1.7.3. La boca de impulsión será un hidrante de doble boca con válvula tipo teatro de 26 mm de diámetro. Deberá tener la indicación reglamentaria en la tapa o frente. Se deberá colocar válvula de retención juntamente con la boca de impulsión.

20.1.7.4 Las bocas de incendio a instalar serán de bronce de 45 mm de diámetro interno tipo TEATRO, con salida a 45° y se colocarán dentro del gabinete correspondiente a 1.20 m del nivel del piso en todos los casos. Tendrá su boca para manquera con rosca y contará con tapa con cadena de seguridad.

20.1.7.5. Las mangueras serán de 45 mm de diámetro y 25 m de longitud, fabricadas totalmente en material sintético con revestimiento interior de látex y tendrán que tener sello IRAM en lugar visible.

20.1.7.6. Las lanzas serán de cobre y bronce de 45 mm. De diámetro y con boquilla del tipo de "chorro a niebla"

20.1.7.7 Los gabinetes serán reglamentarios de chapa de 1.6mm de espesor con vidrio incluido, pintados color bermellón y con cerradura reglamentaria. Deberán incluir el soporte para manguera en media luna.

#### 20.1.8-PRUEBAS DE LA INSTALCIÓN:

Previa a la recepción final se deberá hacer la prueba hidráulica de la instalación.

Los sistemas deben ser estancos. Se someterá al sistema hidrante a una presión de 1,4 MPa (14 Bar) durante 2 horas. La perdida en cañerías será para 100 juntas NO mayor que 2 litros por hora, independiente del diámetro de la cañería.

#### 20.2 DETALLES DE LA INSTALACIÓN EXTINTORES PORTATILES

##### 20.2.1. PROVISIÓN DE EXTINTORES HCFC-123 5,0 Kg

Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base a agente extintor HCFC-123 de poder extintor mínimo 1A-10B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 5,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel.

Se deberá colocar extintores de acuerdo a la distribución indicada en el plano de incendios.



Cantidad de extintores a proveer: 2.  
Nivel +0.12.....cantidad 2

#### 20.2.2 PROVISIÓN DE EXTINTORES HCFC-123 2,5 kg

Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base a agente extintor HCFC-123 de poder extintor mínimo 1A-5B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 2,5 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel.

Se deberá colocar extintores de acuerdo a la distribución indicada en el plano de incendios.

Cantidad de extintores a proveer: 11.

Nivel +4.20.....cantidad 7

Nivel +8.44.....cantidad 3

#### 20.2.3 EXTINTOR A. POLVO QUIMICO de 5,0 Kg

Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base a polvo químico de poder extintor mínimo 6A-40B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 5,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel.

Se deberá colocar extintores de acuerdo a la distribución indicada en el plano de incendios.

Cantidad de extintores a proveer: 23.

Nivel +0.12.....cantidad 5

Nivel +4.20.....cantidad 9

Nivel +7.76.....cantidad 9

#### 20.2.4 EXTINTOR A. POLVO Q. 10,0 Kg

Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base a polvo químico de poder extintor mínimo 6A-640B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 10,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel.

Se deberá colocar extintores de acuerdo a la distribución indicada en el plano de incendios.

Cantidad de extintores a proveer: 2.

Nivel +0.12.....cantidad 2.

#### 20.2.5 EXTINTOR A. CO 2 5,0 Kg

Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base de anhídrido carbónico CO<sub>2</sub> de poder extintor mínimo 5B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 5,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel.

Se deberá colocar extintores de acuerdo a la distribución indicada en el plano de incendios.

Cantidad de extintores a proveer: 3.

Nivel +0.12.....cantidad 3.

#### 20.2.6 GABINETE PARA EXTINTORES

Provisión e Instalación de gabinete metálico pintado color rojo, con cerradura y puerta de vidrio con soporte interno para extintores, incluyendo cartel de señalización.

Cantidad de gabinetes a proveer: 29.

Nivel +0.12.....cantidad 12

Nivel +4.20.....cantidad 7

Nivel +7.76.....cantidad 5

Nivel +8.44.....cantidad 3

Ubicación según plano de incendio.

Todos los extintores deberán ser nuevos, contar con el sello de aprobación IRAM y la tarjeta de identificación de carga con la carga realizada en el mes de instalación.

### 20.3-SEÑALETICA

Se deberá proveer e instalar los carteles de señalización correspondiente para indicar locales, vías de escapes, salidas de emergencia, salidas y otras señalizaciones que sean necesarias de implementar.

#### 20.3.1 SEÑALES DE EMERGENCIA Y SALIDA:

Las señales designadas para vías de escapes, salidas, salida de emergencia serán señales fotoluminiscentes utilizarán como material de base una placa rígida de PVC FOTOLUMINISCENTE de larga luminiscencia, deberá ser autoextinguible- no propagador de llama, no generador de humo tóxico (negro).

Sus propiedades luminotécnicas se visualizarán bajo los siguientes parámetros:

23,6 mcd/m<sup>2</sup> a los 10'

3,6 mcd/m<sup>2</sup> a los 60'

0,3 mcd/m<sup>2</sup> a los 465'

(mcd/ m<sup>2</sup> = milicandela por metro cuadrado)

En su composición las señales fotoluminiscentes deberán contar con 3 capas, en una sola pieza

a) Base de PVC rígido blanco, autoextinguible

b) Capa intermedia de larga fotoluminiscencia

c) Terminación superficial altamente transparente en placa rígida de PVC cristal,

la cual tendrá propiedades absorbentes de radiación UV

El espesor será de 2.0 mm

Deberá cumplir con las normas DIN 67510 e IRAM 3957 / 58 / 59 / 60.

Distribución según el plano de instalaciones contra incendios. Cantidad de señales a instalar:

Nivel +0.12.....cantidad 7

Arg. DIEGO IGNACIO ROMERO Pag 45

Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



Nivel +4.20.....cantidad 15  
Nivel +7.76.....cantidad: 7

20.3.2 SEÑALES DE LOCALES:

Para la señalización de locales se utilizarán señales de poliestireno de alto impacto apto para uso interior. Que deberán ser no tóxicas, de acabado prolijo, tipografía adecuada y contraste de colores aprobado por la dirección de obra. Distribución y leyendas, según plano de instalaciones contra incendio. Cantidad de señales a instalar:

Nivel +0.12.....cantidad 20  
Nivel +4.20.....cantidad 38  
Nivel +7.76.....cantidad 13

20.4 ALARMA DE INCENDIO

20.4.1 CENTRAL DETECTORA DE INCENDIO

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una central detectora de incendio inteligente. Deberá ser de marca y calidad reconocida en el mercado, tipo Kugel tronic o similar. Ampliable y con capacidad para trabajar con diferentes lazos y múltiples detectores. Se deberá incluir la capacitación al personal encargado tanto en el funcionamiento y comprensión del sistema, así como en el mantenimiento del mismo. Dicha central deberá ser microprocesada y direccionable.

Información técnica:

- Tensión de trabajo: 220 Vca, con batería de emergencia.
  - Modelos de más de 4 lazos ampliables.
  - Capacidad de cableado mayor a 1000 m.
  - Con capacidad para manejar distintos tipos detectores y alarmas.
  - Localización e identificación automática de todos los elementos conectados.
  - Hasta 100 zonas programables por lazo.
  - Capaz de generar registro histórico con almacenamiento.
  - Programables fácilmente por pantalla o PC.
  - Posibilidad de interconectar centrales en red.
  - Posibilidad de conexión de centrales vía módem para centralizar alarmas, y mantenimiento a distancia.
- Se deberá realizar una prueba integral de todo el sistema y se debe incluir garantía del mismo por un año.

20.4.2 DETECTORES ÓPTICOS

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento detectores ópticos analógicos de la marca de calidad reconocida en el mercado, tipo Kugel tronic o similar. El mismo se deberá conectar a la central y debe permitir la detección temprana de la presencia de humos, mediante una cámara oscura complementada con emisor y receptor que detectan la presencia de partículas de humo en su interior.

Características:

- Comando con microprocesador que permita fijar los valores de niveles de alarma, y realizar el mantenimiento y chequeo desde la central. Los mismos deberán ser compatibles con centrales inteligentes.
- Debe informar a la central el punto preciso de la alarma. Y además de su posición y debe informar los parámetros del ambiente en el que se encuentra, para poder tomar decisiones, variar el nivel de sensibilidad, retardar la alarma, disparo de extinción
- Debe tener una extraordinaria respuesta para toda la gama de humos visibles.
- Con una cámara óptica, de bajo costo, para facilitar su mantenimiento.

Cantidad: 82

Nivel +0.12.....cantidad 6  
Nivel +4.20.....cantidad 51  
Nivel +7.76.....cantidad 25

20.4.3 DETECTORES DE CALOR:

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de detector termovelocimétrico de marca y calidad reconocida, tipo Kugel tronic. Los mismos deberán ser compatibles con centrales inteligentes.

Características:

- Debe permitir la detección de un aumento de temperatura por encima de un valor prefijado, activándose cuando existe un rápido incremento de la temperatura ambiente, superior a una determinada tasa de velocidad como ejemplo 10 °C / minuto.
- Debe poseer comando microprocesador que permite fijar los valores de niveles de alarma, y realizar el mantenimiento y chequeo desde la central.
- Informan a la central el punto preciso de la alarma.

Cantidad: 4

Nivel +0.12.....cantidad 4

20.4.4 PULSADOR DE ALARMA MANUAL:

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de pulsador de alarma manual. Capaz de realizar doble función, permitir la alarma de incendio en lugares con presencia permanente de personas o realizar la confirmación de alarma, cuando se activa de manera posterior a la activación de un detector.

Debe trabajar microcontrolador, poseer led de indicación de alarma y autochequeo. A la vez mediante una llave se realiza el rearme de los mismos. Debe ubicarse en caja de seguridad anti hurto.

Cantidad: 10.

Nivel +0.12.....cantidad 1  
Nivel +4.20.....cantidad 4  
Nivel +7.76.....cantidad 5

20.4.5 SIRENA DE ALARMA

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sirenas de alarma acústica, de bajo consumo y gran sonoridad, para conectarse directamente a la central de alarmas.

Información Técnica:

- Conexión A bucle o lazo
- Tensión de trabajo 24 Vcc
- De bajo consumo en reposo
- Potencia acústica máx. 95 dBA

Cantidad: 10.

Nivel +0.12.....cantidad 2

Nivel +4.20.....cantidad 2

Nivel +7.76.....cantidad 2



## 21 VARIOS

**a - Provisión y coloc. de mesadas de acero inoxidable con bachas y mueble bajo mesada, alacenas s/ plano de detalle.**

**b - Prov. y coloc. de mostrador cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color blanco s/plano detalle.**

**c - Prov. y coloc. de mensulas para apoyode mostrador, incl pintura, s/plano detalle.**

**d - Prov. y colocacion de base mesa de trabajo, incl pintura, s/plano detalle.**

**e - Prov. y colocacion de mesa de trabajo cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color blanco .s/plano detalle.**

Se ejecutarán, según planos de detalles.

**f- Prov. y coloc. de pileta lavamanos en Neonat. de acero inoxidable c/ bacha simple s/ plano de detalle.**

Se ejecutará un panel vertical compuesto por: placa de mdf, 1.40 x 0.43 m, espesor 9 mm, revestida en chapa de acero inoxidable aisi 304 - espesor 0.7mm, pestaña posterior 5 cm . Su fijación a muro será mediante tarugos tipo fisher  $\varnothing$  8mm , los tornillos se colocaran con tapatornillo platil  $\varnothing$  14mm (arandela roscada y tapa roscada)

Se soldará en fabrica a panel vertical pileta de acero inoxidable con bacha simple tipo "e37/18" en su interior, El panel tendrá las perforaciones para el paso de cañerías para grifería de pared monocomando tipo "fv" linea "Libby" cromo y desagüe FV 242 Descarga con Sifón para Lavatorio Cromo.

**g - Prov. y coloc. de guardacamillas, incl. soportes y cub.de vinilo alto impacto h: 0,197m, h. de coloc.(sup.)0,90m de niv. de piso terminado .s/plano .**

Características generales:

material clase a resistente al fuego, a las manchas , al alto impacto y al desgaste

Será modelo "WG- 8C" TIPO "PAWLING" o similar. En caso de no existir en plaza, el contratista presentará la alternativa para se autorizada por la Inspección.

**h- Prov.y coloc. de guardacamillas/pasamanos, incl.soportes y cub. de vinilo h: 0,197m, h.de colocacion (sup.)0,90m de niv. de piso terminado. s/plano detalle.**

Características generales:

material clase a resistente al fuego, a las manchas , al alto impacto y al desgaste

Será modelo " BR 500" TIPO "PAWLING " o similar. Terminación vinilo color verde "teal nº 377" catalogo pawling. En caso de no existir en plaza, el contratista presentará la alternativa para se autorizada por la Inspección.

**i- Prov. y coloc. de barral porta chata en UTI, Caño  $\varnothing$  0,032m, espesor 1,6mm,termin. pintura horneada color Blanca. largo 1,60m s/plano detalle.**

Se ejecutarán, según planos de detalles. Se colocaran en el sector de Internacion maternidad Local 133 – Lavachatas – Nivel +4.20

**j - Prov. y coloc. de armarios cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color Bco. s/plano detalle.**

Se ejecutarán, según planos de detalles, en MDF de 18mm de espesor, recubierto por ambas caras en laminado melaminico color blanco, con tapacantos perimetrales termoplásticos en ABS (Acilonitrilo-Butadieno-Estireno) de 2mm color blanco.

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERA  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



**k - Prov. y coloc. de estantes cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color Bco. s/plano detalle.**

Se ejecutarán, según planos de detalles, en MDF de 18mm de espesor, recubierto por ambas caras en laminado melaminico color blanco, con tapacantos perimetrales termoplásticos en ABS (Acrilonitrilo-Butadieno-Estireno) de 2mm color blanco.

**l - Prov. y coloc. de espejos en baños de 0,40x0,60, con bordes redondeados, 4mm, incl. elementos metálicos de fijación**

Estarán exentos de defectos, no tendrán alabeos, manchas, picaduras o medallas.

Se deberá fijar a la pared mediante mastik adecuado, para que en caso de rotura no se desprenda en su totalidad, luego deberán colocarse con cuatro soportes metálicos fijados al muro mediante tacos tipo Fisher diam 6mm. Espesor de espejo 4mm.

No deberán presentar cantos filosos.

**II - Provisión y coloc. de asideras y barrales en sanitarios de pacientes**

**Nivel + 4,20**

**II-1- BR Barral abatible**

**II-2- BF Barral Fijo 50cm**

**II-3- BD Barral Ducha 80cm**

Se ejecutarán según planos de detalles, corresponden a baños de internación maternidad

**m- Provisión y coloc. de topes de hormigón, movibles para estacionamiento de vehículos**

Topes para colocar en estacionamiento de vehículos para proteger de choques muros, columnas, bajadas de desagües, etc. Ejecutados en hormigón 1:3:3 (cto/arena/piedra) con forma de "mediacaña".

Llevarán dos bulones de Ø 10 mm (con tuerca y arandela inferior)

colocados en sendos orificios con una hoquedad

en la base de Ø 20 mm y 40mm de altura, de modo que permita

su desplazamiento hacia arriba para asirlos y trasladarlos de lugar

**n- Provisión y coloc. de bancos estructura metálica y asiento de madera s/detalle**

Serán del tipo Bc1 de 0,60x 0,35 (Nivel +4,20 en Local 153 y 154) y Bc2 0,80x0,35 (Nivel +4,20 en Local 151 y 152)

Estarán compuestos por estructura de tubo de acero laminado en frío sección 40x40 pintura: dos manos de antiox. y dos de esm. sint. Negro y asiento de madera semidura esp= 3/4".(separación 1cm) terminación dos manos de barniz semimate. Tendrán regatones plásticos en las cuatro patas. Altura del asiento: 0.45m.

**ñ - Provisión y coloc. De peldaños de escalera marinera hierro diam. 12mm s/detalle**

Se ejecutará según plano una escalera marinera para acceso a tanque de reserva, consistente en peldaños separados ejecutados con un hierro liso de diámetro 12 mm de 0,40 m de ancho y 0.20m de profundidad, empotrados 15 cm, y distanciados entre sí 30 cm.

Se pintarán con 2 manos de antióxido al cromato de cinc de primera calidad. Una vez seca se darán por lo menos dos manos de esmalte sintético color negro.

## **22 LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE LA OBRA**

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente en forma de mantener la obra limpia y transitable.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a efectuar la limpieza periódica de la obra como así también otras de carácter general que detallen en las Especificaciones Técnicas.

Se incluyen en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. a efecto de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, etc.

## **23 DOCUMENTACIÓN DE OBRA**

El Contratista al momento de la recepción provisoria, deberá presentar a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones plano conforme a obra de las construcciones contratadas, confeccionado en papel vegetal de 90 gr con tinta negra y agregados de colores convencionales (existentes, a construir, a demoler) los cuales contendrán planta de ubicación a escala visible, plantas, dos cortes como mínimos y planta de techo en escala 1:100, fachadas en escala 1:100 o 1:50 según lo indique la inspección.

También se documentará con planos de plantas, planillas y detalles, la estructura definitiva. Los planos de instalación sanitaria, gas, electricidad, de instalaciones especiales serán confeccionados de acuerdo a la obra, según

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción  
Pag 48

normas vigentes y con colores convencionales.

El tamaño de los planos con sus medidas, formas de plegado, etc. serán los del Municipio correspondiente a la localidad y su respectiva reglamentación; o en su ausencia, el de la Municipalidad de Paraná. Se dejará en la parte inferior derecha un espacio libre para el rótulo de 19cm de ancho por 8cm de alto.

El Contratista deberá confeccionar y gestionar para su aprobación los planos de instalaciones frente a los organismos competentes pertinentes, presentando ante la Dirección de Arquitectura Y Construcciones los comprobantes del trámite cumplido y certificaciones pagas a su costa.

Si correspondiera (zona urbana) deberá gestionar la aprobación de planos municipales confeccionándolos y tramitando su aprobación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en dicho caso, presentando ante la Subsecretaria de Arquitectura Y Construcciones los comprobantes del trámite cumplido.

Se deberá entregar además de los planos en papel antes descriptos, un CD con la misma documentación digitalizada en formato Cad, extensión DWG.

**SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**

**UNIDAD TECNICA III**

Paraná, Agosto 2022

Arq. DIEGO IGNACIO ROMÁN  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

### ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

#### Art. 1º) GENERALIDADES

Se ejecutarán en hormigón armado las estructuras resistentes en general y que comprendan: bases, columnas, vigas, losas, escaleras, tanques, etc.-

Antes de presupuestar una obra de hormigón armado, las Empresas Contratistas, deberán comprobar debidamente la localidad o, fuera de ellas, la exactitud de las informaciones suministradas por la D.G.A. y C., ya sea, en forma verbal o en la documentación técnica que facilita con respecto a materiales, terrenos de cimentación, agua para construcción, alojamiento para el personal obrero y directivo, caminos de acceso y medios de transporte, fuerza motriz, alumbrado, medio de comunicación y en general todo aquello que pueda influir sensiblemente en la determinación del justo precio de las obras proyectadas.-

Si la D.G.A. y C. no suministrase al respecto información alguna, y se limitara a exigir el empleo de tales o cuales materiales, procedimientos o requisitos, las Empresas Constructoras deberán comprobar de antemano la posibilidad de satisfacer dichas exigencias. Asimismo, dichas Empresas deberán contemplar todos los inconvenientes y gastos que ello pudiera motivar, con el fin de ser tenidos en cuenta al formular precios.-

Todo ello se hará en la inteligencia de que, con respecto a las obras de esta especialidad, la D.G.A. y C. no admitirá tolerancia ni sustituciones ni cambios que las Empresas propongan con posterioridad a la contratación de las mismas, argumentando razones de "MAYORES COSTOS" o "DIFICULTAD DE OBTENCION" o de demoras en la provisión o ejecución.-

#### Art. 2º) RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN LOS CALCULOS Y EN LA EJECUCION DE OBRA

Las obras de Hormigón deberán ser ejecutadas en base a un proyecto estudiado en todos sus detalles por un **INGENIERO CIVIL** o en **CONSTRUCCIONES**, en representación de la Empresa, quien deberá firmar toda la documentación técnica respectiva, asumiendo la entera responsabilidad de los cálculos y dimensiones indicadas en las diferentes estructuras proyectadas.-

Se advierte especialmente que la responsabilidad material civil o criminal de las Empresas Constructoras en sus obras de Hº Aº, por accidente, imperfección, inspección, contralor, cálculos o ejecución no cesa con la Recepción Definitiva de las obras ejecutadas y con la devolución de los depósitos de garantía, efectuados en la forma y época estipulada.-

En cualquiera de los casos previstos anteriormente, la revisión y aprobación de los planos y cálculos por parte de la D.G.A. y C. en nada limita las responsabilidades de las Empresas establecidas anteriormente.-

#### Art. 3º) REGLAMENTOS Y NORMAS

Serán de aplicación obligatoria los siguientes reglamentos y normas:

- CIRSOC 101: Cargas y sobrecargas gravatorias para el cálculo de edificios.
- CIRSOC 102: Acción del viento sobre las construcciones.
- CIRSOC 201: Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de hormigón armado y pretensado.
- CIRSOC 202: Hormigón liviano, de estructura compacta, dimensionamiento, elaboración y control.
- Normas IRAM citadas en los reglamentos indicados y en el presente texto.

#### Art. 4º) NORMAS PARA EL PROYECTO Y EL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA

1.- En los casos en que la D.G.A. y C. suministre el cálculo.-

Las estructuras cuyas planillas de cálculos, dimensiones de hierros, escuadrías y planos de las mismas se den en la documentación oficial, serán objeto de una prolija revisión por parte del adjudicatario, quien se hará cargo de la responsabilidad de su contenido. Por lo tanto, las Empresas, deberán siempre comprobar que las estructuras proyectadas tengan las armaduras metálicas, escuadrías y espesores de hormigón requeridas para resistir convenientemente los esfuerzos que a dichas estructuras se someterá en condiciones normales.-

En este sentido el Contratista será el único responsable por cualquier accidente que ocurra durante la ejecución de las obras o en el período de prueba, siendo de su cuenta todo gasto inherente a las reparaciones de las obras destruidas, o al arreglo de los desperfectos producidos, por cuyo motivo, antes de empezar los trabajos deberá hacer una verificación de los cálculos pertinentes, y si encontrare motivo para ello, hará por escrito los reparos salvando así su responsabilidad ulterior ante la D.G.A. y C.-

Encontrándolo satisfactorio, el Contratista se hará cargo de su completamiento si hubiere lugar a ello, de acuerdo con las respectivas normas que se estipulan en los artículos que se establecen a continuación y procederá a realizar el doblado de hierro según planillas que deberá presentar a la D.G.A. y C. dentro de los 30 días de haber firmado el contrato.-

2.- Casos en que la D.G.A. y C. suministre únicamente la distribución de las estructuras.-

Regirá para este caso toda la responsabilidad de la Empresa Constructora señalada anteriormente y lo que se establece a continuación:

a) Cuando la D.G.A. y C. no suministrase a las Empresas interesadas el estudio detallado o parcial que se menciona en el caso 1), quedará bien entendido que dicho estudio deberán hacerlo ellas mismas con antelación a la iniciación de los trabajos, debiendo encuadrarse al efecto dentro de las directivas generales señaladas en estas normas



y a las particulares que se detallaren en el respectivo Pliego de Condiciones Especiales de cada obra.-

b) El gasto que ello demande a la Empresa, se deberá dar por previsto e incluido en los precios que se estipulan para las estructuras a ejecutar.-

c) El estudio deberá hacerse en el concepto de responder ampliamente a las condiciones de seguridad requeridas por el carácter de las obras que se ejecuten, no admitiéndose sistemas de cálculos basados en procedimientos empíricos que no respondan a una teoría clásica sobre el particular.-

d) Si los proponentes considerasen conveniente alguna modificación en el planteo propuesto en los planos de estructuras de hormigón armado de licitación, deberán presentar en planilla aparte los precios unitarios de dichas variantes. El adjudicatario, en caso de cambio en la distribución de estructuras deberá presentar todas aquellas informaciones para efectuar con mayor claridad el estudio completo.-

e) Para el cálculo de la estructura, deberá tenerse en cuenta que el esqueleto deberá ser estable de por sí, sin la colaboración de la mampostería, en caso de ser estructura independiente.-

**Art. 5º) PRESENTACION DEL PROYECTO PARA LA APROBACION DE LA D.G.A.y C.**

El adjudicatario presentará a la aprobación de la D.G.A.y C. el proyecto y cálculo de las estructuras de HºAº de la siguiente forma:

TRES COPIAS de las plantas de entresijos, comprendiendo la fundación con distribución y numeración de los elementos.-

TRES COPIAS de las planillas de cálculos.-

TRES COPIAS de las planillas de doblado de hierro.-

En el caso de estructuras especiales, el Contratista presentará los cuadernos de cálculos, adjuntando la nómina de la bibliografía consultada y en caso necesario su traducción al castellano.-

El cálculo deberá responder a las condiciones reales de ejecución en cuanto a vínculos y condiciones de apoyo de los distintos elementos entre sí, tratando de evitar los esfuerzos secundarios.-

Las tensiones especificadas admisibles a adoptar, serán las consignadas en los Reglamentos y Normas citados anteriormente y las que especialmente se fijen.-

Las cargas permanentes y accidentales para estructuras de importancia deberán calcularse buscando la combinación más desfavorable de los esfuerzos que produzcan, en el caso de no establecerse explícitamente la sobrecarga de un local determinado, se tomará la especificada en el Reglamento mencionado.-

En las copias presentadas, la D.G.A. y C. procederá a la revisión del cálculo y anotará sobre ellas las observaciones a que hubiere lugar, cuando en las copias presentadas se constataran errores graves de concepto o insolvencia reiteradas a las Cláusulas del Pliego de Condiciones, que invaliden total o parcialmente el proyecto de las estructuras, será devuelto al Contratista para su re ejecución. En el caso de que el nuevo proyecto ofrezca deficiencias que motiven el rechazo de la D.G.A. y C., ésta tomará a su cargo la confección completa del mismo y el adjudicatario deberá abonar el importe que se fije.-

El Contratista deberá presentar dentro de los sesenta (60) días de firmado el contrato, el cálculo de la estructura, conforme a los planos generales y de detalles, previendo las juntas de dilatación que sean necesarias. Las mismas, se continuarán en secciones completamente independientes, separadas entre sí a cuyo efecto deberán ejecutarse dobles columnas y cortes de vigas.-

El Contratista estará obligado a presentar dentro de los treinta (30) días corridos de aprobados los cálculos por la D.G.A.y C. todos los planos de replanteo y de detalles de doblado de hierro correspondientes al hormigón.-

**Art. 6º) MATERIALES A EMPLEARSE**

Se registrarán y verificarán por CIRSOC 201, capítulo 6 y anexos.

a) **AGUA:** El agua para la preparación del mortero, cumplirá con lo especificado en el artículo 6.5 del reglamento CIRSOC 201, y deberá ser potable, limpia, exenta de impurezas tales como sales, ácidos, grasas, etc. Pueden ser asimismo, ser de cualquier otro origen pero, de las mismas características, lo que deberá ser probado por análisis efectuados por cuenta y cargo del Contratista.-

b) **HIERRO:** Las barras y mallas de acero utilizadas, deberán ser del tipo ADN-420, que se podrá reemplazar por barras de acero ADM-420 ó AM-500 con autorización de la Inspección de Obra.

Las barras deberán ser sin uso anterior ni defectos que afecten su resistencia. La sección transversal deberá ser constante en todo el largo de la barra. Se procurará siempre que el largo de estas sea el necesario para evitar en lo posible ensambladuras y uniones. Deberán estar bien limpias de materias terrosas y desprovistas de grasitud y comprobación previa de limpieza del óxido que la recubre, si la sección útil no ha quedado reducida.-

Se admitirá el uso de acero de alto límite de fluencia con las tensiones de trabajo correspondientes dadas por sus respectivos "CERTIFICADOS" de aprobación extendidos por Organismos Oficiales que hayan efectuado el análisis y pruebas correspondientes y presentados ante la oficina de HºAº de la D.G.A. y C.-

Cuando el Inspector lo crea conveniente, podrá exigir al Contratista, un análisis químico y físico en barras elegidas al azar.-

c) **CEMENTO PORTLAND:** Será de marca aprobada por la Norma IRAM 1.503, deberá estar protegido contra la humedad y quedará constantemente sometido al examen del Inspector desde su recepción hasta la conclusión de los trabajos en que el cemento sea aplicado. Se permitirá el empleo de cemento de "fragüe" rápido previa autorización por escrito de la D.G.A.y C.-

Todo cemento grumoso o cuyo color está alterado será rechazado y retirado de obra, como asimismo, cualquier partida que resulte averiada durante el transcurso de los trabajos. El Inspector podrá exigir al Contratista que

  
**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERA**  
**Director**  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



haga comprobar la naturaleza y buena calidad del cemento por medio de los ensayos químicos y mecánicos pertinentes.-

El acopio en obra deberá efectuarse en locales o depósitos, ad hoc protegido de la humedad y la cantidad a depositar será la necesaria para su inmediata utilización evitando el uso de cemento con largo estacionamiento.-

Deberá suministrarse en el lugar de su empleo en los envases originales de fábrica hasta el momento de su uso.-

**d) AGREGADO GRUESO:** El agregado grueso para el Hormigón Armado estará constituido por canto rodado, silicio (grava), piedra del Río Uruguay, o piedra cuya procedencia podrá ser de piedra dura (granito), gneis, cuarcita, basalto, pórfido, etc., rechazándose las areniscas y las piedras que provengan de la explotación de canteras calizas. Según norma 6.3.1.2 del reglamento CIRSOC 201.-

Será perfectamente limpio y libre de impurezas a cuyo efecto, regirán las mismas prescripciones que para la arena. En caso de impurezas, la Inspección podrá rechazar el material o exigir el lavado del mismo. La granulometría del agregado cumplirá con lo especificado en el artículo 6.3.2 del citado reglamento. No se admitirán partículas lajasas en la composición del agregado grueso.-

El tamaño máximo del agregado grueso dependerá de las dimensiones y características de las armaduras del elemento a hormigonar, debiendo contener una granulometría desde los 6mm hasta un máximo de 25mm.-

**e) AGREGADO FINO:** La arena a usarse será exclusivamente de los ríos Paraná o Uruguay. No admitiéndose la arena de arroyos, ríos locales o canteras. Será perfectamente limpia y no deberá contener sustancias orgánicas, sales, arcilla u otras impurezas, pudiendo la Inspección exigir el lavado de la misma si lo considera necesario. Según la norma 6.3.1.1 del reglamento CIRSOC 201.-

**f) AGUA AMASADO:** Como no se puede precisar con justeza la cantidad necesaria de agua para el amasado de Hormigón sin conocer antes el estado hidrométrico de los materiales áridos que entran en su composición y siendo de vital importancia la razón agua - cemento, el Contratista deberá realizar el estudio previo de las mismas.-

**g) DOSAJE:** Se obtendrá por algunos de los métodos conocidos y de acuerdo con la resistencia de hormigón que se exija en el cálculo.-

**h) ADITIVOS:** Cumplirán con lo especificado en el artículo 6.4 del reglamento CIRSOC 201. No se aceptará la utilización de aceleradores de fragüe, excepto con expresa autorización de la Inspección de Obra.-

#### **Art. 7º) CONSTRUCCIÓN DE ENCOFRADOS**

La construcción de los encofrados se realizará respetando en un todo las reglas del arte y conocimientos correspondientes a la carpintería de armar, de manera tal que se aseguren las formas y dimensiones indicadas en los planos del proyecto de la obra, con respeto a las tolerancias y terminaciones especificadas en los mismos y en el presente Pliego.

Como regla general se deberán respetar las disposiciones de los incisos 12.1.3/4. y sus Anexos del Reglamento CIRSOC 201.-

Todos los moldes serán planos, rígidos, estarán bien arriostrados provisionalmente, de modo que puedan resistir el tránsito sobre ellos y la colocación de hormigón.-

Antes de comenzar a llenarlos la Inspección los examinará prolijamente exigiendo que el fondo de vigas esté perfectamente limpio, dejándose pequeñas aberturas para la eliminación de los cuerpos extraños. Los moldes se armarán prolijamente a nivel y a plomo, bien alineados, sin partes alabeadas por sus uniones, ni rajaduras. Se dispondrán los moldes de manera que puedan quitarse las columnas, costados de vigas y losas antes de los que correspondan a los fondos de las vigas. Se dará a los moldes de las vigas una flecha hacia arriba de 1mm. por metro de luz para tener en cuenta el efecto de asentamiento del andamiaje.-

Cuando sea necesario, se repartirá la presión de los puntales por medio de tablonces que hagan las veces de bases o capiteles.-

Todo puntal será acuñado en su base por un par de cuñas encontradas.-

Los puntales serán de una pieza y se permitirá como máximo sólo la tercera parte de ellos añadidos y estarán arriostrados lateralmente en ambos sentidos para evitar el pandeo.-

Al construir el encofrado, se tendrá en cuenta que al desarmar es necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad), sin tocar, lo que inmovilizará las tablas de encofrado que sobre ellos se encuentren. Estos soportes de seguridad se corresponderán verticalmente en los entresijos correspondientes y respectivos. Para vigas de luces normales será suficiente dejar un soporte en el medio, en cambio para vigas de luces mayores de 8(ocho) metros, la Inspección podrá exigir un número mayor.

Las losas de luces de 3 (tres) metros o más, tendrán un puntal de seguridad en su centro y equidistantes entre sí, no más de la luz. Estos soportes de seguridad no deben ser recalzados nuevamente.-

Los apuntalamientos y las ataduras de los moldes se dispondrán de manera de poderse quitar sin golpes ni vibraciones.-

No se admitirá el uso de papel para tapar grietas. El encofrado se mojará con abundante agua 12 horas antes y luego en el momento del hormigonado.-

En ese momento, las secciones libres acusarán las dimensiones que exijan los planos.

En el caso de haber llovido sobre el encofrado, se verificarán las medidas.-

#### **Art. 8º) CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE ARMADURAS**

Las armaduras serán de acero nuevo redondo de acuerdo con las secciones indicadas en los planos y planillas respectivas aprobadas.-

Responderán al criterio de contrarrestar los esfuerzos de tracción, corte y resbalamiento.-



Antes de colocar las barras de las armaduras en los moldes se cuidará que sus superficies estén perfectamente limpias, eliminando las adherencias de tierra, sustancias grasas, óxidos de hierro, sulfatos, etc. Luego se colocarán amarrándolas convenientemente para impedir cualquier desplazamiento de las mismas al introducir o apisonar el hormigón. La forma de las barras y su ubicación en los encofrados será la indicada en los planos generales y de detalles respectivos. La distancia mínima entre las superficies de las barras y la superficie exterior más próxima de las estructuras terminadas no podrá ser menor de 2cm. para columnas y de 1 (uno) para losa y vigas. -

Las armaduras de las estructuras que se hallen en contacto con el terreno tendrán un recubrimiento no menor de 4cm. En las columnas las armaduras equidistarán de los costados, cuidándose su verticalidad. Las barras se doblarán en frío, desechándose todas aquellas que se agrieten.-

Toda barra sometida a esfuerzos de tracción, se terminará en sus dos extremos en ganchos semicirculares. En las barras conformadas especialmente, se pueden suprimir los ganchos para hierros de diámetro igual o menor a 14mm. Los hierros con un diámetro superior se les ejecutarán los ganchos terminales los cuales se ejecutarán en un todo de acuerdo con las normas vigentes. Siempre que sea imprescindible, podrán ejecutarse empalmes o uniones de barras, no debiendo existir más que uno en una misma sección de estructura sometida a esfuerzos de tracción y ninguno en las tensiones máximas. Estos empalmes o uniones serán prolijamente ejecutados y aprobados por la Inspección. Si el empalme se hace por yuxtaposición de las barras, la longitud de superficie superpuesta deberá ser 40 veces el diámetro de las mismas, atándose con alambre y terminando sus extremos con ganchos.-

Para las barras de diámetros mayores de 25mm. no se admitirá la unión por yuxtaposición. Si la unión se ejecuta mediante tensores, su sección mínima en el núcleo será inferior al de las barras a unir y la calidad del acero sujeta a las exigencias ya establecidas.-

Si la unión se hace mediante soldaduras eléctricas al tope, su sección equivaldrá al 80% de la sección total en barras sometidas a esfuerzos de tracción y al 100% en las que deben soportar compresión.-

Toda pieza de madera o metal embutida en la masa de hormigón, no podrá modificar la distribución asignada a las armaduras.-

Los extremos de las barras que para el empalme deban quedar mucho tiempo expuesto a la intemperie, serán protegidos de la oxidación con una lechada de cemento fresco.-

La colocación de las barras de repartición y de empotramiento, será obligatoria para el Contratista aunque hubieran sido omitidas en el plano.-

#### **Art. 9º) INSERTOS Y ANCLAJES**

El Contratista asumirá la responsabilidad por la correcta y firme ubicación de todas las camisas para las cañerías, insertos para estructuras metálicas y anclajes para la mampostería portante, etc., en el encofrado antes de la colocación del hormigón. Se deberá cuidar que los elementos empotrados no interfieran con la colocación en el lugar correcto del refuerzo de acero ni con la resistencia de los miembros estructurales. Los elementos a empotrar se indican en los planos o se especifican en otras secciones.-

#### **Art. 10º) PASES Y CAÑERÍAS EN LOSAS**

El Contratista deberá estudiar los planos de instalaciones y prever la posición exacta y las dimensiones de los pases en los elementos de las estructuras. Será su obligación efectuar todos aquellos que sean necesarios, estén o no indicados en la documentación.-

Los conductos eléctricos y mecánicos en las losas o las vigas, deberán correr por debajo de la capa superior de refuerzo; se deberá dejar un espacio mínimo de 38mm libre entre los caños, y entre los caños y el refuerzo paralelo y cada caño deberá tener un recubrimiento de un mínimo de 1" de hormigón en todo su alrededor. Se deberá aumentar el espesor de la losa sobre los conductos si es necesario para mantener la cobertura mínima.-

#### **Art. 11º) PREPARACIÓN Y COLOCACION DEL HORMIGON**

Las proporciones y la mezcla del hormigón estructural se prepararán para desarrollar una resistencia a la compresión a los 28 días, empleándose hormigoneras mecánicas, dosificando sus componentes adecuados de dimensiones aprobadas por la Inspección.

El hormigón se mezclará y entregará de acuerdo con lo indicado en CIRSOC 201, 9.1 a 9.4 y anexos. No se deberá agregar agua al hormigón antes de su colocación.-

Se podrán utilizar aditivos plastificantes de calidad reconocida y se admitirá un asentamiento máximo, en cono de Abrahams, de 12 cm. y con superfluidificante de 15 cm, con autorización de la Inspección.-

Se aceptará el empleo de hormigón elaborado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma IRAM 16666.

La colocación se hará en forma tal que el Hº pueda llegar sin disgregarse hasta el fondo de los moldes. Se procurará colocar el Hº inmediatamente después de la conclusión del batido, quedando estrictamente prohibido utilizar Hº que haya comenzado a fraguar aún después de volverlo a batir con agua. Los moldes de las vigas y las losas serán llenados en una sola operación sin interrupción desde el fondo hasta el nivel superior de la losa.- El colado de las columnas se hará de una sola vez.-

Si la colocación se hiciera bajo agua, se cuidará que el cemento no se desprenda de los áridos formando lechadas. Si se formara ésta, se la retirará antes de colocar nuevamente el Hº. El Contratista tomará las precauciones necesarias para evitar los efectos del calor, viento y del frío sobre las obras.-

Colocación con bajas temperaturas: se deberá notificar a la Inspección de Obra con 24 horas de anticipación cuando se desee efectuar una colocación con bajas temperaturas, según CIRSOC 201, 11 y anexos.

Al colocar el hormigón éste deberá tener una temperatura no menor a 10º C y no mayor a 32º C.





Cuando la temperatura de aire que lo rodea sea inferior a 4,5° C, se deberán tomar las medidas necesarias para que la temperatura del hormigón no baje de 10° C en los 5 (cinco) días siguientes a su colocación; en el caso de que se utilice cemento de alta resistencia inicial, este plazo podrá ser reducido a 3 (tres) días.-

Cuando haya que continuar una obra interrumpida, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

a) Si el hormigón estuviese aún fresco se humedecerá la superficie sobre la cual deban agregarse nuevas capas.-

b) Si el H° hubiese empezado a fraguar se limpiará la parte ya endurecida y se humedecerá de continuo con una lechada de cemento.

Mientras el H° no haya fraguado por completo, se evitará que las obras estén sometidas a choques o vibraciones. Quedará estrictamente prohibido colocar cargas encima de entrepisos hasta que el endurecimiento del H° lo permita.-

La junta de interrupción del colado se reducirá siempre al número indispensable. Se las dispondrá asimismo, como sigue:

En las losas y vigas, en los tercios de los extremos.-

En las vigas maestras también en el tercio de su luz, salvo el caso de que allí concorra otra viga o vigueta, en ese caso deberá realizarse la junta de un lado y a una distancia del punto de intersección igual a la altura de la viga.

En todas las columnas y tabiques no se admitirán juntas de interrupción.-

Todos los estribos serán planos y perpendiculares a la dirección de las armaduras.-

Se aumentará la capacidad del H° mediante apisonado, removido, golpes y vibraciones en el encofrado.

Cuando la Inspección lo crea conveniente se podrá elegir vibrador mecánico, cuyo tipo dependerá de la clase de estructura de H°.-

#### **Art. 12°) PROTECCION DEL HORMIGON**

El hormigón colocado deberá protegerse durante el primer tiempo del fragüe, contra la influencia perjudicial de los rayos solares, vientos, agua en movimiento, influencia química y precipitaciones.-

Asimismo, deberá permanentemente humedecerse durante 8 días. El hormigón ejecutado con cemento Portland de alta resistencia inicial deberá humedecerse más.-

Contra las heladas deberá protegerse el hormigón fresco tapándolo con sábanas de polietileno o arpillera, lo antes posible después de realizado el acabado.-

Quedará terminantemente prohibido el tránsito sobre las estructuras durante las primeras 36 horas sólo se hará durante las 24 horas siguientes, previa colocación de tablonés.-

Se cumplirá la norma CIRSOC 201, capítulo 10.-

#### **Art. 13°) DESENCOFRADO**

Se esperará para iniciar el desarme de los moldes, a que el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y el de la carga a que pueda estar sometido durante la construcción.-

El principio de desarme y su ejecución paulatina, serán dirigidos personalmente por el Contratista y sus capataces, debiendo consultar a la Inspección en todos los casos de cuidado.-

Antes de quitarse los puntales que sostienen los moldes de las vigas, se descubrirán los lados de los moldes de las columnas y vigas en aquellos que apoya, para examinar el verdadero estado de ajuste de estas piezas.-

Los plazos mínimos para iniciar el desencofrado, a contar de la primera fecha y hora en que termina el colado (dato que anotará el Contratista en un registro especial que visará la Inspección a medida que se haya practicado) serán los establecidos en el artículo 12.3.3. del reglamento CIRSOC 201.-

Los soportes de seguridad que deben quedar según lo establecido, permanecerán posteriormente por lo menos 8 días en vigas y 20 en losas. Si durante el endurecimiento del hormigón hubo heladas, se prolongarán los plazos anteriores en tantos días como hayan sido los de las heladas. Los moldes y los puntales serán quitados con toda la precaución sin darle golpes ni someterlos a esfuerzos que puedan ocasionar perjuicios al hormigón. En las vigas de más de 7 m. de luz se calcularán 5 días por metro.-

Durante los primeros 8 días queda prohibido apilar sobre la estructura, materiales, ladrillos, tablonés, etc. en cantidades excesivas a juicio de la Inspección.-

#### **Art. 14°) CONDICIONES DE SATISFACTORIA CONCLUSION**

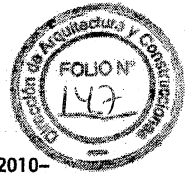
En la preparación de los moldes y la ejecución del colado, no perderá de vista el Contratista el satisfactorio aspecto que deben ofrecer las obras de hormigón sin recurrir al plastecido o revoque alguno posterior al desencofrado, con tal fin se cuidará el prolijo apisonado del hormigón.-

No obstante, si quitados los moldes exteriores, existieran pequeñas cavidades en las caras de las piezas, la Inspección ordenará cuales deberán ser llenadas con limpieza por el plastecido de mortero de cemento.-

Esta operación deberá realizarse inmediatamente después de retirado el encofrado y antes que el hormigón esté totalmente seco. Se removerán las rebabas y los bordes ásperos. Para la reparación superficial del hormigón regirá lo indicado en CIRSOC 201, (artículos 12.4 al 12.5 y anexos).-

#### **Art. 15°) ENSAYOS**

El Contratista efectuará, cuando la Inspección lo crea conveniente, en un laboratorio que se le indicará, ensayos de resistencias que consistirán para el hormigón, en someterlos a la comprensión de cubos de 20cm. de



aristas o cilindros de 30cm. de altura y 15 cm. de diámetro.

Se efectuarán pruebas sobre el hormigón fresco durante la producción y el colocado del mismo, y se requerirá del laboratorio de ensayos la realización de los siguientes servicios:

- Se efectuarán en las condiciones y cantidad especificadas en el reglamento CIRSOC 201, artículo 6.6.3.11 y 7.4.
- Se efectuarán los ensayos sobre el hormigón fresco en oportunidad de cada colada de acuerdo al artículo 7.4.4. del citado reglamento.-

En los casos en que el hormigón utilizado no cumpla con los requisitos mecánicos exigidos en el artículo 6.6.3.11 del CIRSOC 201 y el presente pliego de especificaciones técnicas, se procederá a demoler la estructura en la zona que no cumple las condiciones específicas, retirándose de la obra el producto de la demolición. Luego, se procederá a la reconstrucción de dicha zona.-

Se deja constancia que todos los costos relacionados con estos estudios complementarios y las eventuales tareas de demolición y reconstrucción corren por cuenta y cargo del Contratista. Asimismo, el Contratista no podrá reclamar prórroga de plazos y/o solicitud adicionales, invocando esta causa.-

De un mismo pastón se necesitarán como mínimo, 6 cilindros (o cubos) para ensayos a la semana y luego a los 28 días después de su preparación. -

La Inspección de la obra indicará la cantidad y oportunidad de analizar estos pastones de hormigón para tener un criterio uniforme y total de la calidad del material empleado en la obra. Para la preparación de los cubos o los cilindros, se emplearán moldes de hierro de superficies bien lisas, en los que se colocará y apisonará el hormigón como en la obra, indicando en cada uno de ellos, en forma clara, el día de su preparación, la proporción de la mezcla y la cantidad de agua de la misma. -

Inmediatamente de preparados, se los conservará en locales cerrados al abrigo del sol o del viento. Cuando estén suficientemente endurecidos, en general después de 24 horas se quitarán los moldes colocándolos de modo que reciban aire por todas sus caras y tapándolos con un paño húmedo durante 7 días, después de lo cual se dejarán secar al aire del ambiente hasta la fecha del ensayo. Los cubos o cilindros se ensayarán en máquinas cuya exactitud esté comprobada. Antes del ensayo los cubos y cilindros serán medidos y pesados, admitiéndose una diferencia de 0,1 cm. en las dimensiones y 0,1 Kg. en el peso.-

Se verificará también si las superficies de comprensión son planas y paralelas, en caso contrario se emparejarán y alisarán con mortero de cemento el que deberá estar suficientemente endurecido en el momento del ensayo. Cuando se establezca expresamente lo contrario, los cubos o cilindros se comprimirán en dirección normal al plano de la apisonada. No se permitirá al colocar los cubos o cilindros en la máquina, la intervención de capas de plomo, cartón, fieltro, etc.-

El ensayo se efectuará en aumento continuo y lentamente la presión de 2 a 3 Kg./cm<sup>3</sup>. por segundo. Se tomará como carga a la rotura, la mayor carga alcanzada, dándose la tensión de rotura en Kg./cm<sup>2</sup>.-

La resistencia cúbica, será el promedio de las tensiones de rotura de los cubos.-

Los ensayos decisivos para la tensión admisible del H<sup>o</sup> son los de resistencia cúbica a la compresión de cubos de 20 cm. de aristas a los 28 días de fabricación.-

Todo ensayo realizado antes de los 28 días, será admisible solamente como ensayo preliminar, debiendo en todos los casos, efectuarse del mismo pastón de ensayo a los 28 días.-

Cuando en el ensayo preliminar los valores se apartan en más de un 20% del valor medio, deberá repetirse.-

Con la mezcla especificada en el Art. respectivo, se deberá obtener las resistencias mínimas exigidas en la planilla del cálculo y en un todo de acuerdo con las normas.-

Los resultados o ensayos serán transcriptos en un informe, que será sometido a consideración de la Inspección. Para el acero, la prueba consistirá en ensayos de tracción y plegado que atestigüen que el material a emplearse es el especificado.-

De cada lote de 500 Kg. se sacará una probeta para el ensayo de tracción y otra para el ensayo de plegado. Si uno de los ensayos diera mal resultado, quedan los ensayos complementarios hechos sobre otras dos probetas que deberán satisfacerse en ambos. Si uno de ellos diera mal resultado, el lote será rechazado.

En ese caso la Inspección indicará el procedimiento a seguir con las estructuras que hayan sido construidas con el material del lote.

Las barras redondas se ensayarán directamente con las dimensiones de las muestras es decir, sin ejecutar probetas especiales.-

Las distancias "L" de ensayos serán iguales a 10 o siendo "o" el diámetro teórico de la barra. Los alargamientos medidos entre las marcas extremas de esa distancia "L" sólo se tomarán en cuenta si la rotura se presenta en ella.-


Si así no fuera, se repetirá el ensayo. El alargamiento mínimo de las roturas será determinado por  $1 (\%) = 100 (LR-1)/L$  donde "LR" es la longitud "L" después de la rotura. En el mismo ensayo se determinará la carga de rotura.-

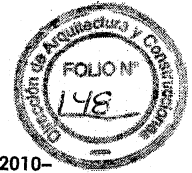
Para el acero común, el alargamiento de rotura deberá ser como mínimo de 20 % y la carga de rotura mínima referida a la sección primitiva de 3.600 Kg./cm<sup>2</sup>. La prueba de plegado se efectuará doblando la probeta en frío sin que aparezcan grietas o rajaduras de ninguna de sus partes bajo el ángulo de 180° y alrededor de un mandril cuyo diámetro "D" sea igual a  $D = d$ ; siendo "d" el diámetro de la barra y "N" un número que para el acero tendrá los siguientes valores:

Para "d" hasta 20mm.....N = 0,5

Para "d" de 21 a 40mm..... N = 1

Para "d" mayor de 40mm.....N = 2

  
**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
**Director**  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



**Art. 16º) PRUEBAS**

Las pruebas con cargas se ejecutarán en cualquier estructura o conjunto de estructuras, siempre que lo resuelva la Inspección, bien para la simple comprobación de la bondad de las mismas o para saber a qué atenerse sobre la calidad y condiciones de las que por cualquier circunstancia resultaran sospechosas, o cuyo material no diera resultado satisfactorio en los ensayos especificados en el artículo anterior.-

Las pruebas se harán de las siguientes formas:

Las estructuras que designa la Inspección serán sometidas después de 45 días de hormigonadas, para cemento común, a una prueba de carga, la que se distribuirá de tal manera que permita acompañar los movimientos de la estructura a ensayar.-

La carga de ensayo será la carga permanente común mas 1,5 la accidental del cálculo, siempre que esta no sea superior a 1.000 Kg./m<sup>2</sup>; en este caso la carga accidental del ensayo se reducirá a la del cálculo.

Después de actuar las cargas durante 6 horas, se medirá la flecha de la estructura; 12 horas después de descargada esta, se medirá la flecha permanente, la que deberá ser menor que 1/4 de la flecha total.-

Si este ensayo no fuera satisfactorio podrá repetirse a los 7 días del primero y si también este diera resultado negativo, la Inspección deberá ordenar la demolición de la estructura.-

Los ensayos sobre hormigón endurecido se efectuarán de acuerdo a los artículos 6.6.3.11 y 7.4.5. del CIRSOC 201.-

El hormigón endurecido que no se adecue a la resistencia y a la compresión especificada, será retirado y reemplazado a cargo del Contratista.-

Los costos por y como consecuencia de las pruebas adicionales del hormigón serán pagados por el Contratista, sin costo adicional para el Comitente.-

Para facilitar las tareas de verificación, el Contratista asumirá las siguientes responsabilidades:

a) Avisará al Laboratorio que realizará las pruebas con la suficiente antelación, para permitir la realización de la correspondiente verificación de calidad.-

b) Proveerá un lugar adecuado en la obra para almacenar y curar las probetas cilíndricas durante las primeras 24 horas.-

**Art. 17º) CORTES DEL HORMIGÓN**

Quedará estrictamente vedado hacer cualquier corte o agujero en el hormigón sin recabar al efecto la correspondiente autorización escrita de la Inspección, aún cuando se trate de agujeros o cortes pequeños.-

**Art. 18º) TANQUE**

Junto con el cálculo de estructura el Contratista presentará el cálculo de la estructura del tanque de agua, con los detalles del doblado de fierros que se construirá conforme con el detalle que figura en el plano de las instalaciones sanitarias con sus correspondientes tapas de inspección que tendrán un diámetro mínimo de 50cm.-

Interiormente se aplicará a las paredes del depósito un enlucido de 2 a 3cm. de espesor con mortero de una parte de cemento Pórtland y dos partes de arena fina con agua de cal y luego un alisado de cemento a cucharín. El enlucido para el alisado llevará una parte de hidrófugo impermeabilizante de alta calidad.-

A las 48 horas de haber volcado el Hº en el encofrado, el tanque se llenará con agua y se lo mantendrá lleno durante 30 días a los efectos de tener un mejor y más lento endurecimiento del Hº.-

Cuando los depósitos sean de gran capacidad, se dividirán por medio de pantallas según los casos.

Deberán llevar tapas de inspección y limpieza convenientemente ubicadas, a los efectos de poder efectuar los trabajos correspondientes.-

**Art. 19º) CIMIENTOS**

Se adoptará una tensión admisible de terreno para el cálculo de HºAº, de acuerdo con los resultados logrados por el Contratista en los ensayos efectuados sobre el mismo.-

En base a la tensión admisible del terreno y a la carga a transmitir, la D.G.A. y C. aconsejará el tipo de fundación.-

**Art. 20º) INSPECCION**

No podrá hormigonarse hasta tanto la Inspección haya examinado los encofrados y dado por escrito su conformidad.-

Si el Contratista no diera cumplimiento a estas Especificaciones, la D.G.A. y C. se reserva el derecho a exigir la realización de las pruebas de resistencia que a su juicio creyera conveniente, siendo por cuenta del Contratista, todos los gastos que se originen por este concepto pudiendo la D.G.A. y C. no certificar el Hº no controlado.-

\*\*\*\*\*

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
**Director**  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

### **ESTRUCTURAS METÁLICAS**

#### **Art. 1º) GENERALIDADES**

Para la elaboración de los proyectos de estructuras metálicas, la verificación de los cálculos, modificación de obras, confección de planos generales, de detalles y conformes a obra, regirán los presentes artículos y las disposiciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas Generales para Estructuras de Hormigón Armado.-

Los trabajos aquí especificados incluirán, en general, todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución de las estructuras metálicas de las obras, incluyendo las mismas estructuras, los elementos de anclaje y vinculación y las soldaduras.

#### **Art. 2º) NORMAS y REGLAMENTACIONES**

Serán de aplicación obligatoria los siguientes reglamentos y normas:

- CIRSOC 101: Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de edificios.
- CIRSOC 102: Acción del viento sobre las construcciones.
- CIRSOC 301: Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de acero para edificios.
- CIRSOC 302: Fundamentos de cálculos para los problemas de estabilidad del equilibrio de las estructuras de acero para edificios.
- CIRSOC 303: Estructuras livianas de acero.
- CIRSOC 304: Estructuras de acero soldadas.
- Normas IRAM mencionadas en los reglamentos CIRSOC anteriormente indicadas.

#### **Art. 3º) MATERIALES**

Los materiales se recibirán y almacenarán en lugares secos y protegidos. Se deberán proteger del óxido y otros daños. Se retirarán de la obra los materiales dañados, que serán repuestos sin costo para el Comitente. Cumplirán con las siguientes características:

Chapas y perfiles laminados en caliente:

- Calidad mínima según normas IRAM-IAS-U-500-503.
- Aptitud para soldar: de acuerdo al artículo 1.5 y anexo del reglamento CIRSOC 304.

Elementos de chapas de acero plegadas en frío:

- Calidad mínima según normas IRAM-IAS-U-500-503.

Tornillos normales en bruto o calibrados; bulones de anclaje:

- Los bulones comunes serán de Calidad 4.6 DIN 267 o equivalente según norma IRAM-5214 ó 5220.
- Los bulones de alta resistencia serán de alta calidad 10.9 según la norma IRAM 5214.
- Las tuercas y arandelas se ejecutarán de acuerdo a las normas IRAM 5304, 5106, 5107 y 5108.

El dimensionado responderá a las especificaciones en planos y a la memoria de cálculo.

Los aceros a emplear en la construcción de estructuras metálicas, deberán garantizar los valores mínimos de las propiedades mecánicas, los valores máximos de su composición química y sus propiedades tecnológicas.

Serán de marcas reconocidas, que tengan certificaciones nacionales de organismos distinguidos de acuerdo a Normas.

En caso de dudas, se exigirá la certificación de las propiedades a través de un organismo que designe la D.G.A. y C. cuyo costo será a cargo del Contratista.-

#### **Art. 4º) ACCIONES A CONSIDERAR SOBRE LAS ESTRUCTURAS**

Según su clasificación se tendrán en cuenta las acciones permanentes, acciones debidas a la ocupación y al uso, acciones resultantes del viento, acciones debidas al montaje, reparación o traslado y otras acciones que por su particularidad no puedan encuadrarse en las anteriores.-

Toda pieza estructural debe ser capaz de soportar como mínimo una carga concentrada de 100 Kg., ubicada en la posición más desfavorable. -

El análisis estructural se llevará a cabo estudiando separadamente los diferentes estados de carga, superponiéndolos en distintas combinaciones de manera que se obtengan los esfuerzos de cálculos en las secciones críticas para cada etapa de su elaboración.-

El valor mínimo del coeficiente de seguridad para cualquier tipo de estructura de acero es 1,6.-

#### **Art. 5º) COMPROBACIONES A REALIZAR EN EL CÁLCULO**

El cálculo de estructura de acero deberá contener las comprobaciones siguientes: tensiones, estabilidad frente al pandeo, pandeo lateral o abolladura; deformaciones; comprobaciones frente al vuelco, deslizamiento y levantamiento de apoyo y otras comprobaciones que sean indispensables.



**Art. 6°) SOLDADURAS**

Las uniones soldadas se ejecutarán por arco voltaico. La resistencia de estas costuras está determinada por las dimensiones, por la situación relativa de los cordones, empalmes o ensambladuras, además de la forma de actuar la carga. -

La sección transversal que entra en consideración, es el producto de la longitud, descontado los extremos, por el grueso del cordón. El grueso de la costura es la altura del triángulo rectángulo inscripto en la sección transversal del cordón.-

Las soldaduras se ejecutarán de acuerdo a las normas de la buena práctica, adoptadas las medidas necesarias para evitar los cráteres finales, libre de defectos tales como: falta de penetración, grietas, poro, ondulaciones gaseosas o inclusiones de escoria u otros cuerpos dentro de la soldadura.-

El electrodo a elegir será el adecuado teniendo en cuenta las piezas a unir y las recomendaciones del fabricante.-

Las uniones soldadas se calcularán de acuerdo a los capítulos 3, 4 y 5 del reglamento CIRSOC 304, ejecutándose de acuerdo a los requisitos del capítulo 2 de dicho reglamento.-

**Art. 7°) MONTAJE**

Serán de aplicación los capítulos 7, 8 y 10 del reglamento CIRSOC 301, el capítulo 5 del reglamento CIRSOC 303 y el capítulo 5 del reglamento CIRSOC 304.-

**1. Aprobación previa del montaje**

Antes de proceder al montaje de la estructura metálica, el Contratista solicitará a la Inspección de Obra, la autorización correspondiente.-

En caso de errores y/o defectos, el Contratista deberá proponer a la Inspección de Obra las medidas correctivas del caso.-

**2. Medios de unión**

Las uniones soldadas se calcularán de acuerdo a los capítulos 3, 4 y 5 del reglamento CIRSOC 304, ejecutándose de acuerdo a los requisitos del capítulo 2 de dicho reglamento.-

**3. Protección anticorrosiva**

Las protecciones responderán en general al Art. 10.8.4.6 del reglamento CIRSOC 301 y al capítulo 7 del reglamento CIRSOC 303.

El acero para las estructuras metálicas, especialmente las livianas, ha de estar suficientemente protegido de la corrosión durante el almacenaje y la elaboración.-

Los elementos estructurales han de recibir una protección anticorrosiva antes de dejar el taller con excepción de aquellas piezas que han de ser hormigonadas en obra.-

Antes de efectuar la protección anticorrosiva, los elementos han de ser limpiados con medios adecuados, eliminándose todo vestigio de óxido y de cascarilla de laminación.-

Aquellos sin protección anticorrosiva, han de tener un recubrimiento mínimo de hormigón de 15 mm, debiendo evitarse que éste se desprenda, por ejemplo mediante telas de alambre.-

Ha de ponerse especial cuidado en la protección de aquellos elementos que no sean accesibles durante la vida útil estructural.-

Se debe evitar el contacto de elementos metálicos con materiales de yeso o que tengan cloruro de magnesio, con cenizas de carbón, coque o escoria de coque.-

El número de capas de pintura a aplicar será por lo menos 2, la primera capa será de imprimación aplicada a pincel u otros medios que aseguren su adherencia.-

Cuando la estructura quede a la vista se aplicarán dos manos de antióxido (una en taller y otra en obra) y posteriormente dos manos de esmalte sintético.-

Los daños a las capas protectoras que se pudieran haber producido durante el montaje, serán reparados por el Contratista, a satisfacción de la Inspección de Obra.-

El tratamiento de los elementos de montaje (bulones o suplementos), será el mismo que el de la estructura de la que pertenezcan.-

**4. Uniones provisionarias**

Todo elemento provisional que por razones de montaje deba ser soldado a las estructuras, se desguzará posteriormente con soplete no admitiéndose que sea a golpes para no dañar la estructura. Los restos de cordones de soldadura se eliminarán con piedra esmeril, fresa o lima.-


**Art. 8°) INSPECCIONES EN OBRA**

Todo elemento terminado será inspeccionado y deberá ser aceptado en obra.-

Tal aceptación, sin embargo, no exime al Contratista de su obligación de reemplazar o corregir cualquier material o trabajo defectuoso de dimensiones erróneas o mal hecho, aun cuando ello se advirtiera después de la inspección.-

El Contratista será responsable por todas las consecuencias que el rechazo de materiales acarree, tanto en lo que respecta a su propio Contrato, como en lo que afecte el trabajo de otros rubros, ya sea por costos directos o bien por perjuicios ocasionados por demoras o cualquier otra razón.-

\*\*\*\*\*

  
**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
**Director**  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

#### Art. 1º) OBJETO

Los trabajos a efectuar bajo estas especificaciones técnicas, incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipos, etc., necesarios para construir, instalar y poner en servicio en forma segura y eficiente y de acuerdo con las reglamentaciones exigidas en el pliego, el sistema eléctrico completo para la obra; tal como se muestra en los planos, memorias y/o especificaciones que componen la documentación adjunta.-

En todos los casos, los distintos ítems incluyen en su costo la terminación completa de los mismos y su puesta en servicio.-

#### Art. 2º) NORMAS Y REGLAMENTOS

Los planos que entrega la D.G.A.y C. muestran de una manera esquemática la ubicación de tableros, cuadros indicadores, bocas de luz, tomas, llaves, pulsadores, timbres, etc. y/o el recorrido de líneas de alimentación, primarias y secundarias, con las secciones mínimas a utilizar tanto en la cañería como en el cableado.-

Las instalaciones serán totalmente embutidas en las paredes, se ejecutarán los trabajos de acuerdo al Pliego General y a las Normas Municipales de la Ciudad donde se realice la obra.-

Tanto la cañería como el cableado se realizarán con materiales de reconocida calidad, debiendo colocarse las protecciones necesarias, y evitando el contacto con mezclas que obstruyan o corroan las cañerías. Pero queda perfectamente aclarado que todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las disposiciones vigentes en las Empresas y Organismos según corresponda:

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.  
INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACIÓN DE MATERIALES (IRAM).  
ASOCIACIÓN ELECTROTÉCNICA ARGENTINA (AEA).  
REGLAMENTOS MUNICIPALES.  
LEYES NACIONALES Y PROVINCIALES, que pudieran corresponder su aplicación.  
TELECOM, etc.

En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente.-

Además queda establecido que la D.G.A.y C. a través de su Inspector de Obra, si considera a buen juicio, el cambio de ubicación de cualquier parte integrante de dichas instalaciones eléctricas, el Contratista estará obligado a realizarlas sin que por ello tenga derecho a reclamo de pago adicional alguno al respecto.-

#### Art. 3º) ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN

La Contratista deberá construir una acometida provisoria de obra, de la cual utilizará la energía eléctrica necesaria para la construcción.-

Las gestiones ante quien corresponda de la conexión, instalación y consumo de energía eléctrica estarán a cargo de la Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra.-

Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes de la Empresa prestataria del servicio eléctrico.-

Cuando en el lugar de la obra no exista distribución de energía eléctrica, la Contratista deberá contar con equipos propios para su generación a efectos de posibilitar el alumbrado y/o el accionamiento de los equipos y herramientas que requieran energía eléctrica.-

Aún en el caso de que exista energía eléctrica, la Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual los cortes de energía eléctrica, bajas de tensión, etc.-

Este concepto lo debe asumir la Contratista para funcionar como tal, ya que son gastos inherentes a la construcción y estarán absorbidos proporcionalmente por cada ítem de la especialidad.-

De no darse cumplimiento a este artículo, no se realizará medición alguna al ítem Instalación Eléctrica, en todos sus alcances: corrientes fuertes, corrientes débiles, etc.-

#### Art. 4º) PLANOS EJECUTIVOS

Previo al inicio de los trabajos la Contratista deberá presentar a la Inspección con la antelación correspondiente los planos ejecutivos del proyecto para su aprobación, en escala 1:50; si su tamaño resultara excesivo se aceptará en escala 1:100 previo acuerdo con la Inspección.-

Transcurridos los 15 (quince) días hábiles de su presentación, si la Inspección no se expidiera se da por entendido su aprobación, pudiendo la Contratista comenzar la Obra.-

#### Art. 5º) GARANTIA DE LOS TRABAJOS

Las obras proyectadas deberán ser entregadas en funcionamiento y estarán sujetas a las recepciones provisionarias y final que se establecen para el resto de las instalaciones. Además deberán ser garantizadas por un año



contra defectos de materiales y equipos que fallen por causas ajenas al personal de operación y mantenimiento y por el término que expresa el Código Civil de la República Argentina en el caso de vicios ocultos.-

La obra deberá ser entregada completa con elementos de probada calidad y funcionando de acuerdo a los requerimientos y a las mejores reglas del arte.-

En los casos en que en algún local no se hayan realizado planos de instalación eléctrica de iluminación y tomas, etc., el Contratista deberá proyectarlas y construirlas en concordancia con todo lo establecido para el resto de la Obra en estas especificaciones Técnicas y los Reglamentos vigentes.-

#### **Art. 6º) MUESTRA DE MATERIALES**

Con anterioridad a la iniciación de los trabajos el Contratista deberá presentar, mediante Nota de Pedido, a consideración de la Inspección de Obra y con el objeto de obtener su aprobación, muestra de cada uno y de todos los materiales a utilizar para la instalación eléctrica, debiendo responder a las normas IRAM o ISSO vigentes con sus correspondientes sellos identificatorios.-

Para aquellos materiales que por su costo o su tamaño no fuese posible presentar muestras, se aceptará la presentación de catálogos y/o protocolos de pruebas de funcionamiento en castellano. Dichos catálogos contendrán detalles constructivos y memorias técnicas de funcionamiento e instalación.-

#### **Art. 7º) INSPECCION**

El Contratista solicitará durante el desarrollo de los trabajos, con la anticipación debida y en forma simultánea ante los organismos competentes del Estado y Técnicos o Profesionales de la Inspección las siguientes mínimas inspecciones:

Inspección 1: Una vez colocadas las cañerías y cajas sobre la armadura de losa y columnas y antes del llenado de las mismas.

Inspección 2: Una vez colocadas las cañerías y cajas en mampostería y estructura del cielorraso y antes del tapado de las mismas.

Inspección 3: Luego del pasado de los conductores y antes de efectuar las conexiones a tableros, llaves, tomas, artefactos y accesorios.-

Inspección 4: Luego de finalizados todos los trabajos por cada una de las inspecciones detalladas anteriormente, el Contratista entregará a la D.G.A.y C. la correspondiente boleta de aprobación de Inspección realizada ante la Oficina competente del Estado.-

#### **Art. 8º) PLANOS CONFORME A OBRA**

Una vez terminada la instalación eléctrica y antes del pedido de Recepción Provisoria, el Contratista hará confeccionar por cuenta propia los planos conforme a obra que entregará a la D.G.A.y C.-

Entregará un plano en papel vegetal, tres copias en papel y el soporte magnético (Disquete de 3 ½ de Alta densidad o CD) que contenga dichos planos en escala reglamentaria; aprobados por el Organismo Competente del Estado y firmados por el Representante Técnico de la Obra.-

Los planos deberán estar perfectamente acotados y se someterán a la aprobación del Inspector.-

Si los planos fueran observados no se realizará la Recepción Provisoria hasta tanto no se realice la correspondiente corrección.-

#### **Art. 9º) ENTRADA DE MEDICION SOBRE PILAR**

Se realizará sobre un pilar de mampostería con las medidas reglamentarias 0,45 x 0,45 metros para entrada monofásica y de 0,60 x 0,60 metros. Para la entrada trifásica. Cuando lleve caja para equipo de medición las medidas serán tales que aseguren la estabilidad del pilar.-

La caja del tablero se realizará de acuerdo al detalle en plano.-

La toma de energía de la red se realizará embutida, en caño galvanizado según detalle, no siendo inferior a 1 1/2" de diámetro con sus correspondientes accesorios.-

Los conductores serán de la sección que se especifique en el plano.-

Si la línea es subterránea se utilizará un conductor normalizado para tal fin, el que se embutirá en cañería de PVC intercalada entre la cámara de inspección en piso con tapa de registro, tornillo, arandela y tuerca de bronce y una caja en el pilar de medición a 0,60m. del nivel del piso.-

Si no se especificara en plano las medidas de las cajas, serán como mínimo de 0,20 m. x 0,20 m. y de 0,15 m. x 0,15 m. respectivamente.-

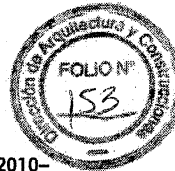
Si el edificio estuviera alejado de la toma de energía y la alimentación al mismo se hiciera aérea se colocarán postes intermedios de madera dura o de hormigón distanciados no más de 10m. entre sí, todo según detalle en plano o como oportunamente lo disponga la Inspección.-

Los medidores de las instalaciones eléctricas destinadas al servicio de alumbrado y fuerza motriz serán ubicados en una caja metálica ejecutada de acuerdo a disposiciones vigentes en el reglamento de ENERSA.-

En dicha caja además de los medidores se dispondrá de espacio para la colocación de los elementos que constituyen el equipo de medición.-

#### **Art. 10º) TABLEROS GENERALES Y SECCIONALES**

Serán realizadas en chapa BWG N°18 con dos manos de antióxido al cromato de zinc de distinto color y de esmalte sintético color a determinar por la Inspección, con bastidores fijos al fondo, máscara de protección y puerta con cerradura a presión o tipo YALE según se especifique en plano.-



Serán construidos según las indicaciones y detalles de acuerdo a planos e indicaciones que dará la D.G.A. y C.-  
 Las cajas metálicas para los tableros serán ubicadas en los lugares que se marcan en el plano o lugar que determine la inspección en el momento oportuno y a una altura sobre el nivel de piso terminado de 1,40m. a su eje medio horizontal.-

Las cajas serán empotradas en los paramentos de mampostería, en una forma tal que una vez terminados los revoques no saldrán sobre el haz de ellos, nada más que el espesor del contramarco.-

Las caras laterales y el fondo serán construidos con un solo trozo de chapa doblada y soldada eléctricamente. Los costados terminarán interiormente soldados en un perfil "L", que constituirá el marco al cual se fijará la puerta por medio de bisagras, construidos de tal forma que no sea visible nada más que sus vástagos.-

Las profundidades de las cajas serán tales, que se tenga una distancia mínima de 30mm. entre las partes más salientes de los artefactos y accesorios colocados en la cara posterior a la cara anterior; y de 100mm. de las partes más salientes de los bornes de conexión a los laterales de las cajas. Las medidas mínimas para las cajas de tableros generales serán de 15x20 cm. y para los tableros seccionales de 15x15 cm.-

Todos los elementos que compongan el tablero deben ser accesibles para su mantenimiento y control, debiendo contar con cableado y conexiones frontales, salvo en el caso de contrafrentes rebatibles o fondos de fácil apertura.-

Debajo de cada elemento componente del tablero, se colocará un cartel indicador de acrílico blanco con letras y/o números negros, para identificar sus características o que circuito protege o comanda en una planilla. Sobre el interior de la puerta, en un soporte metálico de dimensiones adecuadas, se colocará un plano de electricidad del sector servido por el tablero, su esquema de conexión y la planilla identificatoria que indique los locales que protege y/o comanda cada llave, la función de cada elemento, etc.-

La planilla que presentará el Contratista, junto con los planos de detalles constructivos del tablero, contendrá el detalle de circuitos con todos los datos de interruptores, ramales secciones y cargas completas para la correspondiente aprobación de la dirección de obra previa a su construcción, así como si previera y se autorizasen variantes en los elementos a utilizar, debiendo prever además una reserva del 20% del espacio en el plano de montaje de los elementos.-

**Art. 11º) CAÑERÍAS**

**Queda terminantemente prohibido el uso de caños plásticos, rígidos o corrugados, para ejecutar cañerías de instalación eléctrica.-**

Serán del tipo denominado comercialmente semipesado o pesado según indiquen los planos. En caso de no estar especificado serán semipesados. Serán de acero con costura soldada eléctricamente, perfectamente cilíndricos, lisos y carecerán en su interior de gotas o rebabas de los bordes internos para evitar que al pasar los conductores, la aislación de estos se rompa.-

La calidad de los caños será tal que se puedan realizar curvas a 90º sin que por ello se produzcan abolladuras, fisuras o rajaduras del material así como desprendimiento del esmalte.-

Casi el total de las cañerías se conducirán por losa o vigas de Hº. Aº. exceptuando las derivaciones a llaves, tomas, tableros, etc. las que se llevarán embutidas en la mampostería, evitándose contrapendientes y sifones.-

Las cañerías serán colocadas con una leve pendiente hacia las cajas de conexiones y se evitarán en absoluto las curvas menores a 90º.-

La canalización perteneciente a aplique de cajas en el exterior deberá realizarse de tal manera que se conecte a la caja por la parte superior.-

Queda perfectamente aclarado que no se permitirán más de 2 curvas a 90º entre caja y caja.-

Los caños tendrán los diámetros que se indica en la planilla que sigue:

Diámetro interior en mm.	Designación comercial en pulgadas
15,4	¾
18,6	7/8
21,7	1
28,1	1 ¼
34,0	1 ½
46,0	2

Se observa en la planilla anterior que no es considerado el uso del caño de 5/8 (Ø 12,6), por lo tanto su uso quedará automáticamente rechazado.

Cuando se especifique la instalación eléctrica a la vista se utilizarán caños semipesados, los que se limpiarán perfectamente de pinturas originales o aceites y se pintarán con dos manos de antióxido al cromato de zinc de distinto color y dos manos de esmalte sintético de color azul. Se fijarán a la mampostería o a la estructura según el caso, mediante piezas especiales (grampas Tipo OLMAR o superior calidad) y equidistantes distanciadas no más de 0,80m. entre sí.-

**Art. 12º) CAJAS PARA CONEXION DE LLAVES, TOMAS, BOCAS DE LUZ, ETC.**

Serán del tipo denominado comercialmente semi-pesado de acero estampado y terminación de pintura horneada color RAL 9005 liso.-

Las cajas para llaves y/o tomacorrientes tendrán las dimensiones mínimas de 110 mm. de alto, 63 mm. de ancho y 60 mm. de profundidad, poseerán además escuadra de puesta a tierra al fondo de la caja.

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





No se permitirán cajas de 10x5 cm. o de 7x7 cm. (Octogonales chicas) como cajas de paso debiéndose usar 10x10 cm. con tapa de reducción o de 9x9 cm. (Octogonal grande).-

Entiéndase como caja de paso aquella a la que concurren dos caños, concurren más de 4 conductores o se conectan distintos circuitos.-

**Instalación a la vista:**

Cuando se especifique que la instalación eléctrica es a la vista, las cajas para llaves y tomacorrientes, así como las cajas de paso serán de fundición de aluminio tipo estanco fijadas a la mampostería mediante tarugo plástico y tornillo de 6 mm.-

En los casos de cajas para llaves de luz y/o tomacorrientes, en los que concurren dos o más caños y también donde se coloquen llaves de doble módulo (2 puntos) y tomacorrientes de doble módulo (tomacorrientes bipolares con puesta tierra), deberán colocarse cajas de 10x10 cm. con tapa de reducción a 10x5 cm.-

Cuando la caja de paso sea superior a 10x10 cm. deberá ser fabricada en chapa N° 16, borde de tapa terminada al ras de los laterales de la caja y fijada a la misma mediante tornillos, con salida para tuerca y boquilla de aluminio.-

**Art. 13°) CONDUCTORES**

Los conductores a utilizarse en las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, serán de cobre recocido, antillama deslizante UN 2211 aislados con PVC, y responderán en todo momento a las Normas NM N° 247/3 o de superior calidad.-

Los conductores deberán estar marcados con N° de Norma, sección y tensión de trabajo.-

La aislación de los conductores será de poli (cloruro de vinilo) (PVC) del tipo C según la Norma IRAM 2307 parte I.-

Los conductores de entrada a medidor y hasta tablero general serán de una sección mínima de 4mm<sup>2</sup>. y constituidos por 7 hilos.-

La sección mínima a utilizar será de 1,00 mm<sup>2</sup> para los circuitos de timbres y campanillas, 1,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de iluminación, ventiladores de techo y de pared, extractores del tipo domiciliario, etc. y de 2,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de tomacorrientes.-

En los ramales alimentadores se deberá prever un posible incremento del total de la carga de un 50% en más, mientras que en los seccionales se estimará un incremento del 30%.-

La intensidad máxima a que serán sometidos los conductores se establece en la siguiente tabla, para secciones mayores debe respetarse el anexo informativo de las Normas NM 247/3 punto 7 Intensidad de corriente admisible:

SECCION EN mm <sup>2</sup>	INTENSIDAD EN AMPERES
1,50	13
2,50	18
4,00	24
6,00	31
10,00	43
16,00	59
25,00	77

**Art. 14°) CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA**

Todas las canalizaciones estarán acompañadas por un conductor de protección de cobre electrolítico aislado de color verde-amarillo (NM 247/3 - IRAM 2220, 2261, 2262) cuya sección mínima será de 2,5 mm<sup>2</sup> y conectado a todas y cada una de las cajas en su parte posterior mediante terminal indentado y tornillo para chapa.-

Está terminantemente prohibida la conexión de la puesta a tierra a las orejas de las cajas, donde va asegurado el bastidor de la llave y/o tomacorriente.-

**Art. 15°) AISLACION DE UNIONES Y EMPALMES**

Todas la uniones y empalmes de los conductores serán aisladas mediante envolturas sucesivas de cinta de plástico y tela respectivamente, que aseguren la restitución de la aislación original del conductor.-

Las uniones de los conductores se harán en el interior de las cajas de salida, inspección y derivación, perfectamente entrelazados entre sí (entrelazamiento reforzado). Si la cantidad o sección de los conductores es tal que no se asegure un perfecto y eficiente empalme se deberá prever en la instalación de la cañería una caja de medidas suficientes como para alojar una bornera y realizar mediante ella las conexiones.-

Queda terminantemente prohibido cualquier otro tipo de empalme que no sea el anteriormente especificado, como ejemplo se da el que se desarrolla en forma de T.-

Todos los conductores, sean estos hilos o cables, que deben conectarse a los bornes de los tableros, llevarán sus correspondientes terminales de cobre tipo estañado.-

Queda terminante prohibido la unión de conductores en el interior de los caños.-

**Art. 16°) CABLEADO DE LA INSTALACION**

El cableado de la instalación eléctrica deberá realizarse en forma posterior a los revoques grueso y fino de cielorrasos o mamposterías y estando las cajas perfectamente limpias.-

Previo al revoque fino deberá comprobarse fehacientemente que el recorrido de las cañerías podrá cablearse sin dificultad, todo esto en presencia de la Inspección, caso contrario no se autorizará el cableado.-



**Art. 17°) CODIGO DE COLORES**

En todos los casos para conductores de la Norma NM 247/3 y barras conductoras:  
Conductor de fase: castaño, rojo, blanco, marrón o negro.-  
Conductor neutro: celeste.-  
Conductor de protección (tierra): bicolor verde – amarillo.-

**Art. 18°) CONDUCTORES PARA SERVICIO DE SEÑALIZACION**

Los conductores a utilizarse en las instalaciones de timbre, etc., con funcionamiento de energía eléctrica de baja tensión estarán constituidos por conductores de aislación plástica, tipo aprobado. El plástico que constituye la aislación de este tipo de conductor será de distintos colores a fin de individualizar con mayor claridad a qué circuito pertenecen.-

**Art. 19°) CONDUCTORES PARA TOMA A TIERRA**

Los conductores para toma a tierra serán cables de cobre rojo con una capa de barniz STERLING de las siguientes secciones en mm<sup>2</sup>:

Para circuitos..... 2,5 mm<sup>2</sup>.  
Para tableros..... 4, 6, 16 y 25 mm<sup>2</sup>.  
Para pararrayos..... 50 mm<sup>2</sup>.

**Art. 20°) CONDUCTORES SUBTERRANEOS**

Las instalaciones subterráneas, serán perfectamente ejecutadas con conductores con aislación de P.V.C. tipo SINTENAX o equivalente según Normas IRAM 2261 cat. II, aprobado por la Inspección.-

Los tendidos de cables subterráneos que se realicen por el interior del edificio, se harán en cañerías de PVC acordes con la sección del conductor.-

Los conductores subterráneos alojados en P.V.C. irán colocados a una profundidad de 0,50m. y protegidos a lo largo de todo su recorrido por una capa de ladrillos.-

Los conductores subterráneos que no lleven cañería de protección se colocarán a una profundidad de 0,70m. sobre un manto de arena de 0,10m. de espesor debiendo quedar el conductor al medio de la misma. Luego se recubrirá con ladrillos a lo largo de todo su recorrido en sentido transversal al conductor.-

Los ladrillos deberán pintarse con cal por inmersión, se tapaná la zanja y a 30 cm. de la capa de ladrillos se desarrollará en polietileno de color rojo con la inscripción "Peligro cable con tensión" de tipo continuo y de 20 cm. de ancho.-

En las cámaras de inspección debe dejarse un rulo o revancha de cable para efectuar los pases y/o empalmes cómodamente. Esta revancha o rulo de cable, cumplirá funciones de reserva y se deberá prever en cada acometida a medidores, tableros, etc.-

En el precio del ítem se incluyen apertura y cierre de zanjas y compactación, incluyendo además botellas de empalme tipo SCOTCH CAST o similar de acuerdo a lo que considere la Inspección en el momento oportuno, así como construcción de cámara de inspección, cajas de registro etc.-

**Art. 21°) LLAVES Y TOMACORRIENTES**

Las llaves de luz serán del tipo standard de embutir, con accionamiento a tecla y una capacidad mínima de 10 Amp. por efecto, con base de material aislante con contacto de cobre de amplia superficie y gran elasticidad. Se colocarán en las cajas descritas en el punto N°11 (Art. N° 225) de estas cláusulas e irán afirmadas por medio de tornillos para metal.-

Las tapas serán de baquelita, con capacidad mínima de 10 Amp. de buena calidad aprobadas por la Inspección. La línea y el color serán a elección de la Inspección de obra.-

Los tomacorrientes serán de embutir, con una capacidad mínima de 10 Amp., de 3 espigas normalizadas, con el borne reglamentario de puesta a tierra, y llevarán el sello IRAM.-

Las llaves de luz se ubicarán a 1,30 m. del nivel de piso terminado. Los tomas se colocarán a 0,50 m. del piso terminado ó a 0,30 m. de las mesadas de trabajo. En el caso que sea sala de Jardín de Infantes los tomacorrientes respetarán la altura definida para las llaves de luz. En todos los casos se debe tomar el eje medio de las cajas para el nivel definido.-

**Art. 22°) TOMACORRIENTES PARA AIRE ACONDICIONADO**

Estos tipos de tomacorrientes estarán constituidos por un toma de embutir de 10 Amp. con toma a tierra y termomagnética unipolar. Todos estos elementos se alojarán dentro de una caja metálica de tapa frontal de tal manera que queden libres las partes anteriores de los elementos que irán fijos al fondo.-

**Art.23°) LLAVES INTERRUPTORAS**

Este tipo de llave se utilizará para interrumpir en forma general la alimentación a un sector, sean bipolares o tripolares deben responder en todo momento a lo detallado en plano.-

**Art. 24°) INTERCEPTORES A ROSCA**

Serán de bronce fundido con rosca universal tipo EDISON, del tipo de porcelana con tapa frontal y responderán en todo momento a lo detallado en plano.-



**Art. 25º) PROTECTORES DE FASE TERMOMAGNETICOS E INTERRUPTOR DIFERENCIAL**

Los protectores termomagnéticos serán destinados para independizar los circuitos según la cantidad de bocas de luz y de tomacorrientes. Los protectores unipolares se utilizarán para circuitos de alumbrado y los tripolares para circuitos de fuerza motriz.-

Este tipo de protector no podrá usarse como llave de corte y deberá traer el sello de normas IRAM o DIN.-

Los interruptores utilizados deben ser de conocida calidad y de una calibración acorde al consumo de la instalación.-

Deberán responder en todo momento a lo especificado en plano y si no quedara claro la capacidad del mismo deberá consultarse a la Inspección antes de su instalación en el tablero.-

**Art. 26º) ARTEFACTOS ELECTRICOS**

Los artefactos eléctricos en general, serán de primera calidad y ejecutados con material seleccionado. Responderán en un todo a las características especificadas en plano y/o en estas cláusulas generales.-

En el precio establecido en el ítem, además de considerarse el artefacto deben incluirse su correspondiente portalámparas, lámparas, colocación y conexión de los mismos.-

A) ARTEFACTOS TIPO "A": Globo difusor de vidrio opalino de diámetro 15x30 cm., Portalámparas de porcelana tipo intemperie con rosca de bronce, lámpara de 100 W. Además estará constituido por un florón de chapa cromada de 15 cm. de diámetro, barral de 3/4", grifa de chapa cromada, la que será fijada al barral mediante tuerca y contratuerca, el sostén del florón se hará mediante una arandela de goma de 3/4".-

B) ARTEFACTOS TIPO "B": Globo difusor de aplique de vidrio opalino de diámetro 10x18 cm. con base de chapa cromada, portalámparas de chapa cadmiada, aireado y con arandela de porcelana, lámpara de 60 W.-

C) ARTEFACTOS TIPO "C": Ídem tipo "B" de 8x15 cm.-

D) ARTEFACTOS TIPO "D": Copa escolar de vidrio opalino de diámetro 25 cm., plafonier de chapa cromada, con dos portalámparas de chapa cadmiada, aireadas y con arandelas de porcelana, lámparas de 60 Watts.-

E) ARTEFACTOS TIPO "E": Plafón cuerpo de chapa de HDD BWG N° 22, con doble puente central de refuerzo, terminación esmalte horneado color blanco apto para un tubo fluorescente de 40 W., completo con equipo auxiliar de funcionamiento y capacitor de 4 mf/400 Volts, para corrector de factor de potencia.-

F) ARTEFACTOS TIPO "F": Plafón de cuerpo de chapa de HDD BWG N° 22, con doble puente central de refuerzo, terminación esmalte horneado blanco, pantalla reflectora de chapa con separación de "V" profunda entre tubos fluorescentes de 40W., con equipo auxiliar de funcionamiento y un capacitor de 4 mf/400Volt por tubo, para corrección del factor de potencia.-

En el caso de que el equipo sea colgante, deberá llevar 2 barrales de caño de 5/8" de longitud a determinar y un florón de chapa rectangular que quedará sostenido por arandelas de goma. Los barrales se fijarán mediante tuerca y contratuerca.-

G) ARTEFACTOS TIPO "G": Armadura hermética tipo Tortuga Circular de diámetro 20cm. de base, aro de aluminio fundido difusor de vidrio claro con arandela de goma, portalámparas cerámico con rosca de bronce y lámpara de 60w.-

H) ARTEFACTO TIPO "Vt": Ventilador de techo, con motor monofásico de 220 V., 50 Hz.; a inducción, capacitor permanente, rotor externo, rodamientos blindados, especialmente diseñado para ventilador de techo, barral de suspensión, 4 palas de chapa de alta resistencia que conforman un diámetro de 1,5 mts., con regulador de 5 velocidades a reactancia, florón chico para el techo y grande para el motor sujetos, con anillos de goma o plástico antideslizante.-

I) ARTEFACTO TIPO "E<sub>1</sub>": Ídem artefacto tipo "Vt", incluyendo equipo fluorescente circular 1x22W con capacitor 2,5 mf/440 Volts, para corrección del factor de potencia.-

J) ARTEFACTO TIPO "F<sub>1</sub>": Ídem artefacto tipo "Vt", incluyendo equipo fluorescente circular 1x22W + 1x32W con capacitor 4 mf/440 Volts, para corrección del factor de potencia.-

K) ARTEFACTO TIPO "Eem": Equipo fluorescente autónomo 1x20W, con difusor de acrílico, autonomía mínima de 4 has.-

**Art. 27º) FIJACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS**

En general todos los artefactos serán perfectamente afirmados, ya sean éstos de techo o de pared, por medio de ganchos de HºGº con sus correspondiente tuerca y arandela.-

De no especificarse niveles de colocación de artefactos o cotas respecto de piso terminados se tomará como norma que los apliques estarán a 2,30m. del piso y los centros a 3,00m. exceptuándose aquellos que vayan directamente aplicados en cielo raso.-

En todas las bocas dispuestas para alimentar artefactos, se dejará un chicote de conexión terminando en una ficha hembra de 3 patas coplanares (la central será la del conductor de protección).-

Los artefactos a su vez se cablearán terminando en un chicote con ficha macho de 3 patas coplanares, donde la central se conectará a la carcaza mediante terminal y tornillo.-

Al pie de las columnas y torres de iluminación se hincará una jabalina tipo Cooperweld de 3/8 x 1m. y se colocará a través de terminales de cobre, con un bulón previsto en la fabricación de dichas columnas o torres.-

**Art. 28º) INSTALACION DE TIMBRES ELECTRICOS**

Incluye el ítem, las obras de instalación, provisión y colocación así como la conexión de un servicio de timbre eléctrico a baja tensión.-



En el precio establecido, queda incluida la canalización y cajas de acero, provisión y colocación de los conductores necesarios, pulsadores y conexiones de todo elemento y accesorio de dicha instalación hasta su completa terminación y puesta en funcionamiento.-

**Art. 29º) INSTALACION DE TELEFONOS**

Comprende las instalaciones de cañerías y cajas para el servicio de teléfonos, intercomunicadores o urbanos de acuerdo a los planos respectivos, y normas vigentes de las Empresas prestatarias.-

**Art. 30º) TOMAS A TIERRA**

Tal como se indique en el plano o en los lugares que determine la Inspección en su oportunidad, se colocarán las tomas a tierra tipo aprobado y según especificación de plano, quedando incluido en el precio del ítem la canalización para el conductor desnudo de 4mm<sup>2</sup>. de sección como mínimo, excavación de fosa, construcción de cámara de mampostería de 20x20cm. y conexión a la caja de tablero mediante terminal de cobre.-

**Art. 31º) INSTALACION DE PARARRAYOS**

Comprende la instalación de pararrayos dispuestos en los lugares que indique el plano de proyecto o la Inspección en momento oportuno.-

El pararrayo será de bronce con cinco puntas de acero inoxidable, incluyéndose en el precio del ítem su colocación y conexión hasta su completa terminación de un caño de 3m. de HºGº de 1 1/2", conductor de bajada de cobre rojo con barniz "STERLING" de 50mm<sup>2</sup>. de sección, excavación de pozo, manto de carbón vegetal, mezcla de cloruro de sodio, cámara de mampostería con tapa desmontable, grapas con aislador roldana MN17 para guía del conductor separados cada 2m. y caño de HG de 3m. de longitud para protección, cierre de excavaciones, soldaduras de bronce, elementos y accesorios de conexión etc.-

**Art. 32º) INSTALACION INTERRUPTOR AUTOMATICO FLOTANTE TANQUE DE AGUA**

La instalación comprende todo lo necesario para entregar energía eléctrica al flotante automático, comprende canalización de cañería, cableado en conductor similar plomo desde la última caja y hasta los contactos del interruptor, utilizando cañería galvanizada en el exterior; provisión y colocación del mismo. Cabe aclarar que el flotante será para control de nivel de líquidos, compacto, seguro y confiable.-

El conductor estará formado por 3 cables debiéndose aislar adecuadamente el no utilizado, se deberá evitar añadiduras al cable del regulador de nivel. Para regular el contrapeso se deberá deslizar sobre el cable para mayor o menor volumen de llenado, trabándose el mismo con la arandela de seguridad.-

Este deberá ser usado para alimentar la bobina de un contactor.-

**Art. 33º) EDIFICIO CON INSTALACION EXISTENTE**

Los edificios que tengan la instalación existente y que deba procederse al cambio total de conductores, llaves, tomacorrientes, tableros, incluirán en el ítem la reposición de caños y cajas que se encuentren deterioradas, respetándose lo indicado en reposición de revoques y pintura.-

La orden de reemplazo será dada por la inspección y no se tendrá derecho a reclamo de pago adicional alguno por la reposición de cañería y trabajos complementarios. Antes de proceder al tapado de las mismas deberá pedirse la inspección respectiva.-

**Art. 34º) TERMINACION DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos de instalación eléctrica serán ejecutados por mano de obra especializada.-

Quede claro que dentro del precio de cada ítem se considera la apertura y cierre de canaletas, con reposición de revoque grueso y fino, amurado de cañerías con mezcla cemento - arena, terminación de pinturas y todo trabajo necesario para completar la obra.-

Las obras deberán entregarse en perfecto estado de funcionamiento y terminación.-

**Art. 35º) TRAMITES, TASAS, ARANCELES**

Será por cuenta del Contratista realizar cuanto trámite sea necesario realizar ante las oficinas competentes del Estado, como asimismo serán de su exclusiva cuenta el pago de los sellados, tasas, aranceles, etc., hasta la obtención del certificado de conexión final, así como de lo necesario para la puesta en servicio. Es decir, conseguir la total habilitación del servicio de Instalación Eléctrica.-

**Art. 36º) MATERIALES EN DESUSO**

Todos los materiales eléctricos, incluso artefactos retirados de la obra, deberán ser entregados a la Inspección, los que quedarán a cargo de la Entidad o de la D.G.A. y C.

\*\*\*\*\*

*R*

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

### INSTALACIONES SANITARIAS

#### Art. 1º) GENERALIDADES

De las presentes cláusulas técnicas deberán tenerse en cuenta los ítems que correspondan según el proyecto.-  
Los trabajos comprendidos serán todos los necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones sanitarias del edificio.-

Las instalaciones se ejecutarán en su totalidad conforme a las Normas vigentes, establecidas por el Reglamento de Obras Sanitarias.-

El Contratista proveerá y colocará sin reconocimiento de adicional alguno todos los elementos que siendo necesarios no figuren explícitamente en la presente documentación.-

La instalación será entregada completa y en perfecto funcionamiento, debiéndose sellar todas las contratapas del sistema cloacal, lo cual se hará en presencia de la Inspección Técnica.-

#### Art. 2º) PREPARACION DE PLANOS

Los planos que forman parte de la documentación técnica solo servirán al Contratista de modo técnico ilustrativo de la ubicación que deberá darse a los artefactos sanitarios y demás elementos integrantes de las instalaciones sanitarias, los cuales podrán instalarse en dicha posición o trasladarse buscando una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia siempre y cuando se cuente con el expreso consentimiento de la Inspección, si esta lo considere necesario modificar los recorridos o las posiciones y dicha modificación no dará derecho a adicional de ninguna especie.-

En base a los planos de licitación recibidos, la Contratista deberá confeccionar la siguiente documentación y en escala 1:100 para las plantas, 1:50 y 1:20 para los detalles:

A - Planos reglamentarios: para las gestiones de aprobación, ante la oficina y/o Ente correspondiente, bajo la responsabilidad de su firma, o la de su representante técnico habilitado; mas los planos o croquis de detalle y modificación que fueran necesarios y/o exigidos por las autoridades. Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes en la aprobación de la obra.-

B - Planos de obra: generales, replanteo, croquis planos de detalles, de colectores, gabinetes, tanques, equipamientos, etc., mas lo que la Inspección requiera antes y durante la ejecución de los trabajos en las escalas mas apropiadas. Previo a la construcción de cada parte de la obra, cuyos planos habrán sido aprobados, se solicitará la inspección de cada parte ejecutada, y del mismo modo, la verificación de las pruebas específicas, antes de proceder a tapar lo ejecutado.-

C — Planos conforme a obra: de las instalaciones ejecutadas con sus correspondientes aprobaciones oficiales.-

La confección de los planos generales y planos de obra son tarea de inicio inmediato y requisito para que se apruebe el primer certificado de obra para lo cual es imprescindible además, acreditar fehacientemente el inicio de las tramitaciones. Así mismo los planos conforme a obra son un elemento indispensable para la aprobación del último certificado de avance de obra.

La Contratista tendrá a su cargo la actualización de la documentación por ajuste del proyecto. Toda documentación entregada a la Inspección, se hará en tela por duplicado, tres (3) copias en papel opaco y un soporte magnético (CD) para ser presentado a las oficinas de Obras Sanitarias, las cuales serán previamente visadas por la Oficina Técnica de la D.G.A.y.C. Junto a los planos se presentaran las memorias de cálculo que para cada caso corresponda y que justificaran el dimensionamiento adoptado.-

Todos los sellados (nacionales, provinciales y/o municipales), que estos trabajos originen, pagos de derechos por tramitación y aprobación de los planos, conexiones de agua y cloaca, remoción de pavimento, provisión de agua para construcción, etc., serán por cuenta del Contratista.-

#### Art. 3º) DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, aparatos, artefactos, etc. los proveerá y colocará el Contratista, serán de marca acreditada, de primera, aprobadas por Obras Sanitarias y por las Normas IRAM y responderán a los tipos y modelos que se detallan en los planos y planillas descriptivas.-

El Contratista presentará a la Inspección con la debida anticipación, muestras de los materiales a emplear en la obra, conforme a lo establecido en el CAPÍTULO I - Art.2º del P.E.T.G.-

**Artefactos y grifería:** El Contratista deberá proveer y colocar los artefactos sanitarios con sus correspondientes accesorios y broncea cromada.-

El montaje de los mismos deberá realizarse en un todo de acuerdo con las buenas reglas del arte, empleándose para su fijación tarugos tipo "Fischer" y tornillos de bronce de ø 10mm, no permitiéndose los de hierro galvanizado; debiendo el Contratista mantenerlos en perfectas condiciones hasta la entrega de la obra. Cualquier falla que aparezca en los artefactos o bronceas luego de su colocación y que no tengan aprobación final de la Inspección, el mismo estará obligado a sustituirlos por su exclusiva cuenta, sin cargo alguno.-

Todos aquellos artefactos o griferías que a juicio de la Inspección no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar, a exclusivo costo de la Contratista.-

Deberá tenerse especial cuidado en la ejecución de las distintas uniones que caracteriza las instalaciones de



los diversos artefactos sanitarios en la colocación de los mismos debidamente aplomados y ajustados.-

Las características se ajustaran a la correspondiente planilla descriptiva de artefactos.-

**Accesorios de embutir:** Los accesorios de embutir serán de porcelana vitrificada de primera calidad y se instalaran en el sitio que la Inspección Técnica lo determine oportunamente; sus características se ajustaran a la correspondiente planilla descriptiva.-

#### **Art. 4º) CAÑERÍAS DESAGÜES CLOACALES**

Las cañerías que correspondan al sistema cloacal incluso ramales, curvas, codos, etc., se ejecutarán en PVC (espesor 3.2mm) aprobados por Normas IRAM. El sistema de unión será a espiga enchufe y/o con junta elástica. Se instalarán con el mayor esmero y de acuerdo a los lineamientos de los planos aprobados por Obras Sanitarias. Deberán quedar bien "FIRMES" y uniformemente asentadas, debiéndose ejecutar las juntas con material aprobados de acuerdo al tipo de caños utilizados.-

Se cuidará que las uniones no formen en el interior de los caños, rebabas o salientes que puedan ser motivo de obstrucciones o irregularidades en el escurrimiento.-

Las cañerías principales de desagüe cloacal, primarios y secundarios, deberán someterse a las pruebas de tapones e hidráulicas, además se inspeccionarán los materiales colocados a efectos de certificar el sistema constructivo de dichas instalaciones, las cuales se practicarán siguiendo el orden correspondiente conforme lo establece la Reglamentación vigente.-

Toda cañería cloacal tendrá una pendiente mínima de 1:60 y una tapada mínima de 0.40m. del nivel de piso terminado, ira apoyada sobre una cama de arena de 0.10m y cubierto con un manto superior, de arena, del mismo espesor. El relleno de las excavaciones que se realicen para la instalación de cañería, deberá hacerse por capas de tierra no mayor de 0,40m. debiéndose lograr el asentamiento por medio del anegamiento a objeto de obtener la perfecta consolidación del terreno. El calce de los caños en el fondo de las excavaciones se hará con mortero compuesto 1 parte de cemento y 6 de arena gruesa, o fondo de arena con apoyo en ladrillos cada metro y recubriendo con arena cada 0,15m. sobre la cañería en caso de ser de PVC.-

Las cañerías que deban ser instaladas suspendidas de las losas, ducto y/o en tramos verticales fuera de los muros, a la vista, deberán ser sujetadas con grapas especiales en planchuela de hierro, protegidas con 2 (dos) manos de pintura antióxido. Los soportes permitirán el libre movimiento, se colocaran en cantidad suficiente para evitar el arqueado, pandeo, vibración, etc., llevara interpuesta entre caño y grapa, una banda de neopreno del ancho de la grapa y de 3mm de espesor.-

Las Piletas de Patio Abierta y/o Cerradas (P.P.A., P.P.T.), Bocas de Inspección (B.I.) o Tapas de Inspección (T.I.), serán 0,15x0,15m, dispondrán de marco y tapa y/o reja metálica, la misma será fijada al marco con cuatro tornillos de bronce tipo cabeza escondida.-

Toda vez que la cañería vertical u horizontal presente desvíos, se intercalaran caños con Tapa de Inspección, estas tapas deberán ser absolutamente herméticas.-

Para unir piezas de distintos materiales y/o distintos sistemas de unión, se interpondrán piezas especiales de "transición" o "adaptadores".

#### **Art. 5º) CAMARAS DE INSPECCION**

Las cámaras de inspección deberán disponer contratapas, tapas y marco de hormigón o contramarco y marco de perfiles según lo indiquen las Cláusulas Particulares. Se construirán de 0,60x0,60m. de luz libre hasta una profundidad máxima de 1,20m. y para profundidades mayores serán de 1,00x0,60m. Las mismas podrán ser de hormigón prefabricado o de mampostería de 0,30m de espesor en este caso llevarán revoque sanitario reglamentario. La base será de HºAº de 0,15m. de espesor, llevará una canaleta media caña en cemento alisado, de igual diámetro y con pendiente hacia la salida (entre 5 y 10 cm. entre la entrada y la salida) y dispondrán de los cojinetes con fuerte declive hacia dicha canaleta.-

Las tapas superiores que se emplacen en lugares con piso de mosaico se adaptarán a fin de aplicar sobre la misma los mosaicos correspondientes debiendo contar con marco y contramarco en perfiles de bronce. En todos los casos dispondrán de bulones de bronce de 12mm. de  $\varnothing$  con cabeza cónica.-

#### **Art. 6º) CAÑERÍAS DE DESCARGA Y VENTILACION**

Se ejecutarán en PVC en un todo de acuerdo al Art. 4º "Cañerías desagües cloacales".-

Se instalarán debidamente aplomados y serán fijados mediante grapas de hierro, ubicadas convenientemente.-

Las columnas de inodoros altos, tendrán en su extremo inferior una curva con base y caño cámara vertical cuando no concurran a cámara de inspección. Toda desviación que deba darse a las columnas de diámetro 0,110m. ya sea en recorrido verticales y horizontales, y que por razones constructivas sea necesario aplicarlas, dichas desviaciones se harán aplicando piezas especiales aprobadas por la Inspección.-

Toda cañería de descarga de diámetro 0,110m y 0,060m. serán sobre elevadas a partir de ramal invertido mediante cañería de P.V.C. aprobado, debiendo sobrepasar la cubierta de techo y terminar en sombrerete aprobado cuya altura será la establecida según Normas Reglamentarias. Las cañerías verticales se instalarán totalmente embutidas, salvo en aquellos casos que lo impidan razones constructivas permitiéndose adosarlas a vigas o columnas de hormigón armado, pero deberán recubrirse con mampostería en todo su recorrido, debiendo dejarse a la vista únicamente el caño cámara vertical. Las cañerías que deban instalarse suspendidas, dispondrán de grapas o soportes especiales de hierro empotrados en la mampostería, ubicadas convenientemente. Todos los tramos y descargas horizontales de P.V.C. de 0,110m. serán sometidas a las pruebas reglamentarias.-



#### **Art. 7º) CAÑERÍA DE VENTILACIÓN**

Las cañerías de Ventilación serán de diámetro, según lo especificado en planos respectivos. Se instalarán perfectamente verticales, sujetadas mediante grapas.-

Dispondrán de sombrerete terminal de material aprobado, codo con base y protección reglamentaria.-

Todas las ventilaciones subsidiarias de artefactos altos deberán instalarse siguiendo las NORMAS REGLAMENTARIAS no pudiendo el Contratista cubrirlas sin la autorización de la Inspección Técnica, serán empalmadas a las respectivas columnas por medio de ramales invertidos tipo aprobado.-

#### **Art. 8º) CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE ARTEFACTOS**

Se ejecutarán en PVC (espesor 3.2mm) en un todo de acuerdo al Art. 4º "Cañerías desagües cloacales".-

Serán realizadas sin estrangulamiento de ninguna clase, la cañería que deba quedar a la vista presentará buena terminación con curvaturas uniformes y de perfecta continuidad.-

Las uniones con artefactos se harán previa intercalación de piezas especiales a rosca.-

La inspección verificará en obra el funcionamiento de los desagües mediante pruebas de descargas. Toda cañería de desagüe que deba instalarse embutida o bajo piso deberá llevar protección reglamentaria, según el tipo de material.-

Los desagües de artefactos que por su ubicación pudieran estar sometidos a golpes durante la ejecución de las obras se protegerán con hormigón simple el cual cubrirá a la cañería en forma total.-

Los empalmes de los tramos a las piletas de patio o bocas de desagüe se harán sin rebabas, o salientes que pudieran dificultar el normal escurrimiento del líquido.-

Todos los artefactos sin excepción, serán conectadas a sus respectivas cañerías de agua y desagüe mediante conexiones cromadas rígidas acordes cuando queden a la vista en recintos, con un mínimo de accesorios.

#### **Art. 9º) CAÑERÍA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA**

El trazado de la cañería para la provisión de agua fría y caliente, servicio directo, o de tanque se instalará siguiendo las normas respectivas, aplicándose los diámetros y secciones que sean indispensables para cada grupo de sanitario o artefactos en funcionamiento.-

Para la distribución de agua fría y caliente se utilizará cañería de Hidrobronz, Polipropileno Tricapa o PN 20 con uniones por Termofusión o rosca con sus respectivos accesorios del mismo tipo, calidad y marca con sello IRAM, con piezas especiales de interconexión con elementos roscados donde corresponda, de acuerdo a esquema propuesto en planos. Las secciones y características de la misma se ajustarán al plano correspondiente.-

Las soldaduras y empalmes entre cañerías de igual o diversos diámetros se harán en correcto eje y será obligatoriedad del Contratista probarlas en descubierto y en presencia de la Inspección, mediante una prueba de presión de trabajo según especificaciones del fabricante.-

Dichas cañerías se instalarán embutidas en los paramentos en canaletas recortadas convenientemente debiendo sostenerlas mediante clavos especiales-

Las llaves de paso general y seccional que deban instalarse para el bloqueo de los distintos circuitos, serán de bronce pulido de un rango mayor a la sección de la cañería y se alojarán en nichos de dimensiones adecuadas.-

Toda ramificación horizontal derivada desde la bajada de tanque, deberá disponer por cada circuito de alimentación de una llave de paso esférica en todos los casos de bronce pulido aprobado, las que podrán quedar a la vista o alojadas en nicho impermeabilizado, con una tapa de acero inoxidable con llave. El Contratista no deberá cubrir ningún tramo de cañería sin autorización dada por la Inspección Técnica.-

Los recorridos de cañerías horizontales y verticales se harán teniendo en cuenta la ubicación de los conjuntos de artefactos sanitarios y tratando de evitar tramos demasiados extensos. Las bajadas de tanque serán fraccionadas en forma tal que el servicio de distribución de agua resulte perfectamente equilibrado y de modo que la totalidad de los artefactos puedan recibir el caudal necesario aún en pleno funcionamiento simultáneo.-

Todas las bajadas de tanque dispondrán de ruptor de vacío cuya sección límite será la que resulte del cálculo teórico según Normas Reglamentarias. El colector del tanque de reserva (puente múltiple) será calculado en base al número de bajadas acopladas, y deberá disponer de sus correspondientes válvulas esclusas, llaves de limpiezas y demás accesorios indispensables. Dicho colector se emplazará en forma tal que permita maniobrar las válvulas con suma facilidad.-

Toda cañería ejecutada en Polipropileno se protegerá de la siguiente manera:

. A la intemperie: coverthor blanco y cinta autoadhesiva termoaislante para intemperie.-

. A la vista y embutida en mampostería: coverthor blanco.-

. Por terreno natural y contrapiso: coverthor blanco, tapada con arena y ladrillo de plano, a una profundidad no menor a 0,30m.-

Cuando la cañería corra bajo losa, ducto, etc., quedaran suspendidas con soportes metálicos sujetos a la misma mediante brocas. Las que se desplacen adosadas a la pared, suspendidas, etc., se soportaran con grapas tipo ménsulas en planchuela de hierro, protegidas con 2 (dos) manos de pintura antióxido. Los soportes permitirán el libre movimiento, se colocaran en cantidad suficiente para evitar el arqueo, pandeo, vibración, etc., llevara interpuesta entre caño y grapa, una banda de neopreno del ancho de la grapa y de 3mm de espesor.-

#### **Art. 10º) DESAGÜES PLUVIALES VERTICALES Y HORIZONTALES**

Se ejecutarán en un todo de acuerdo a Normas Reglamentarias.-

Las columnas (de bajada de techo) se podrán construir con cañería de P.V.C. (espesor 3.2mm) aprobados por Normas IRAM, con unión a espiga enchufe; de Hierro Fundido línea pesado, aprobado, tipo a espiga enchufe o bien de



chapa galvanizada N° 22.-

Los caños verticales deberán tener en su arranque un codo con base de igual material, y serán sostenidos verticalmente por medio de grapas de hierro dispuestas en forma conveniente.-

Los embudos de azotea se ubicarán de modo que puedan recibir superficies admitidas por la sección teórica de los mismos, no permitiéndose en ningún caso exceso de cargas que puedan dificultar el desagüe de los techos.-

El diámetro mínimo de los desagües verticales será de 0,060m y 0,110m de diámetro máximo.-

La Inspección verificará en obra los materiales colocados y se practicarán las pruebas reglamentarias, no pudiendo el Contratista cubrir ningún tramo de cañería colocada sin previa aprobación.-

Las acometidas de los desagües con salida a calzada se harán con ángulo mínimo de 25° a favor de la corriente pluvial de la misma, no permitiéndose salida en contra corriente. Los tramos horizontales de columnas pluviales que descarguen hacia la calzada, deberán disponer de una boca de desagües tapada con orificio de entrada y salida desencontrados o bien una curva "S" con el objeto de neutralizar la fuerza de la salida hacia la misma.-

Las cañerías verticales que se coloquen de chapa galvanizada se harán con la N° 22, como mínimo con uniones perfectamente soldadas y se sujetarán por medio de grapas con abrazaderas y presentaran perfecta verticalidad y terminarán con un codo del mismo material.-

Cuando las cañerías verticales reciban embudos los mismos serán de P.V.C. y cuando se acoplen a canaletas, los embudos serán de chapa galvanizada N° 22, como mínimo, en ambos casos se unirán con breca en caliente y se sujetarán con grapas ídem a los de P.V.C.-

Los desagües horizontales se ejecutarán de acuerdo al trazado de los planos.-

Se ejecutarán en PVC en un todo de acuerdo al Art. 4° "Cañerías desagües cloacales", con una pendiente mínima 1:100.-

Así mismo se ejecutarán bocas de desagües tapadas y/o abiertas, de acuerdo a dimensiones especificadas, debiendo disponer en éste último caso, rejas de hierro dulce con marco y contramarco, según lo indicado en las Cláusulas Particulares de la obra y en planos, las que deberán ser aprobadas por la Inspección.-

Las bocas de desagües podrán ser de hormigón con revoque interior tipo sanitario o de mampostería de ladrillos de 0.15m de espesor, con base de hormigón y revoque interior impermeable, de acuerdo a dimensiones especificadas en planos.-

Las tapas de las bocas de desagües tapadas, tendrán una terminación según los casos, ídem al piso en caso de ser interiores y en hormigón cuando sean al aire libre. En todos los casos dispondrán de bulones de bronce de 12mm. de  $\phi$  con cabeza cónica.-

#### **Art. 11°) CANALETAS DESAGÜES DE TECHOS**

Conforme lo indiquen los planos respectivos, el Contratista proveerá y colocará las canaletas proyectadas para efectuar el desagüe de las cubiertas de techos. Deberán construirse en chapa galvanizada N° 22 como mínimo, debidamente soldadas y remachadas, con sus correspondientes embudos y pendiente mínima del 1%.-

Las secciones útiles de las mismas serán las que determinen las superficies que deban recibir y se asegurarán mediante grapas adecuadas. Los embudos dispondrán de rejillas de hierro interceptoras aprobadas por la Inspección Técnica a fin de evitar el paso de elementos que pudieran obstruir los verticales o conductales horizontales del sistema pluvial.-

#### **Art. 12°) CAMARA SEPTICA**

El Contratista proveerá y colocará o construirá en la obra una cámara séptica cuya capacidad o tipo será la establecida en planos correspondiente debiéndose ajustar a las indicaciones de la firma proveedora y/o inspección. La excavación se ejecutará de tal forma que permita la colocación de los sectores componentes de la fosa séptica sin ningún inconveniente y a fin de que las uniones puedan sellarse correctamente. El Contratista solicitará, a la terminación de la colocación de dicha cámara, la correspondiente Inspección Técnica, antes de ser cubierta en su totalidad, quien procederá a verificar los trabajos efectuados.-

En el caso de comprobarse defectos de instalación, el Contratista deberá corregirlos de inmediato de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas.-

Aprobada la instalación de la mencionada cámara, se procederá a cargarla con agua limpia hasta su nivel máximo y agregará cal viva a fin de provocar la fermentación alcalina asegurando la evolución digestiva de las materias orgánicas decantadas.-

La tierra proveniente de la excavación deberá ser retirada por cuenta del Contratista.-

En el caso que el Contratista de la obra debiere por causas debidamente justificadas, sustituir la fosa séptica especificada, corresponderá solicitar por escrito se le autorice el reemplazo de la cámara proyectada por otro tipo, y la D.G.A.y.C. resolverá en definitivo.-

#### **Art. 13°) PLANTA DE DRENAJE**

Este rubro comprende la construcción de un "CAMPO NITRIFICANTE" de acuerdo como lo indica el plano respectivo.-

Se utilizará cañería de PVC (espesor 3,2mm) tipo cloacal con agujeros. El diámetro interior mínimo será de 0,110m.-

La pendiente que deberá aplicarse, en ningún caso será menor de 1:100.-

Los caños estarán perfectamente alineados y centrados, serán del tipo espiga y enchufe. El manto filtrante estará formado por cascote de ladrillos y libre de cuerpos extraños, tierra, arcilla.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES SANITARIAS

4

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





Sobre el manto filtrante aplicará una capa de arena gruesa de 0,20m. de espesor uniforme. El relleno final de las zanjas se hará con tierra vegetal exclusivamente como lo indica el detalle respectivo.-

Las cámaras de distribución y colectores de líquidos se construirán de albañilería común de 0,15m. de espesor con mezcla de 1 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 5 partes de arena.-

El fondo será de hormigón simple, compuesto de 1 parte de cemento, 3 partes de arena gruesa y 4 partes de pedregullo.-

El espesor del fondo deberá ser como mínimo de 0,15m.-

La cámara distribuidora llevará en su interior una pantalla, la cual tendrá por objeto distribuir el líquido en forma proporcional hacia cada una de las ramas de los frentes.-

Las mencionadas cámaras llevarán tapas superiores a nivel del terreno, de hormigón armado con sus respectivos marcos y contratapas para sellar.-

Dispondrán de bulones de bronce con cabeza cónica para su manejo.-

El interior de las cámaras se revocará mediante concreto 1:3 (cemento y arena gruesa) y se terminará con alisado de cemento.-

Toda la tierra excedente de las excavaciones será distribuida uniformemente en el sitio que la Inspección indicará oportunamente sobre el terreno.-

#### **Art. 14º) POZO ABSORBENTE**

El Contratista construirá el pozo absorbente de acuerdo al detalle correspondiente.-

Las dimensiones serán las especificadas. Dispondrán de calce inferior y superior ejecutado con ladrillos comunes.-

El cierre se hará mediante loza de hormigón armado según detalle. La ventilación se realizara por medio de un caño de 0,110m empotrado en pilar de mampostería de 0,45x0,45m. revocado. El extremo terminal de ventilación se ubicara a una altura mínima de 2,50m. sobre el nivel del terreno, en cuyo sitio se emplazara un sombrerete del tipo aprobado.-

La tapa de inspección se ejecutara conforme se indica en el plano, debiendo disponer de contratapa para el sellado y tapa superior con marco. La cañería de descarga tendrá una curva terminal a 90° con el objeto de lograr una perfecta distribución del líquido dentro del pozo.-

El volumen de tierra extraída de la excavación tendrá que ser retirada del lugar a cargo de la empresa Contratista y de acuerdo a las instrucciones de la Inspección.-

#### **Art. 15º) TANQUE DE RESERVA**

El depósito elevado para reserva de agua se construirá conforme a las Normas Reglamentarias y en un todo de acuerdo con las especificaciones del Art.º 142 y 6.2.6 del Reglamento vigente de Obras Sanitarias.-

La capacidad mínima será la que resulte del cálculo aplicado al número de artefactos que deba abastecer incluso al Servicio Contra Incendio si hubiese.-

Deberá disponer de sus correspondientes tapas de inspección tipo sumergida aprobadas. En la parte superior se instalará una tapa de acceso con cierre hermético de 25 cm. de diámetro, la cual será sellada precintada por la oficina respectiva. Las superficies interiores debidamente revocadas con impermeable (tipo sanitario) a base de cemento Pórtland. El fondo se hará exclusivamente mediante la aplicación de cemento Pórtland blanco.-

Las uniones del fondo con las paredes y las identificaciones de aquel, se ejecutarán con un arco de circunferencia de radio no menor de 0,10 m o bien un chaflán a 45° de 0,20 m de longitud como mínimo, de aristas redondeadas con radio no menor de 0,05 m.-

En el fondo tendrá en todo sentido fuerte declive hacia los orificios de salida cuya pendiente no deberá ser inferior de 1:10. Deberá además contar con su correspondiente platea de maniobras, escalera de acceso a la misma, baranda de protección y escalera de acceso a la cubierta del tanque.-

Se instalará el respectivo caño de ventilación de 0,025 m de diámetro el cual tendrá en extremo superior una "U" de igual diámetro, debiéndose obturar el orificio libre mediante malla fina de bronce fijada por soldadura.-

Los tanques de reserva a emplear cuando no se requiera servicio contra incendio, serán en polipropileno Tricapa aprobados con sello IRAM y se ajustarán en un todo de acuerdo al artículo 142 del Reglamento vigente.-

#### **Art. 16º) TORRE TANQUE**

Se deberá proveer y colocar en el lugar indicado una torre metálica de acuerdo al plano respectivo, se apoyará sobre bases de hormigón debiendo presentar una perfecta estabilidad y resistencia, sobre la torre se apoyará un tanque de reserva de agua tipo reglamentario.-

La torre deberá entregarse perfectamente pintada con base antióxido y terminación al sintético.-

#### **Art. 17º) TANQUE DE BOMBEO**

Para dicho tanque se tendrán en cuenta las mismas especificaciones del depósito de reserva.-

La capacidad estará comprendida entre 1/3 y 1/5 del volumen del tanque elevado. Deberá disponer de caño de ventilación de 0,025m. de diámetro en comunicación con el exterior, terminado en "U" y en su extremo tendrá protección de malla fina de bronce. Dicho tanque estará sobre elevado 0,060m. como mínimo del nivel piso y sus características se ajustarán a lo descrito en tanque de reserva.-

El puente de empalme que alimentará el equipo de electrobomba se construirá con caño cuya sección útil será un rango mayor a la toma de la centrífuga elevadora de agua. Las llaves exclusas y de limpieza serán de bronce pulido de marca aprobada y deberán ubicarse en forma correcta a fin de maniobrarlas con facilidad. La alimentación de este depósito se realizará en forma exclusiva por medio de una conexión de agua cuya sección deberá calcularse en base a

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERA**  
**Director**

**Dirección de Estudios y Proyectos**  
**Subsecretaría de Arquitectura y Construcción**



la presión disponible en el sitio, y según capacidad adoptada para el tanque de bombeo.-

Dicha conexión aportará el caudal indispensable para cubrir el volumen total del tanque en un término comprendido entre un mínimo de 1 hora y un máximo de 4 horas.

**Art. 18º) ELECTROBOMBAS**

Próximo al tanque de bombeo se proveerán e instalarán dos (2) electrobombas del tipo centrífuga de eje horizontal debiendo suministrar el caudal mínimo requerido.-

Dichas electrobombas serán de marcas reconocidas y aprobadas por Obras Sanitarias, con motor monofásico y/o trifásico según plano y Especificaciones Particulares.-

El equipo elevador de agua se instalará de tal forma que su funcionamiento asegure la provisión de agua en forma normal, sin trepidaciones de ninguna naturaleza. Deberán emplearse sobre elevadas del piso para preservarlas de la humedad y se fijarán mediante bulones especiales que permitan retirar el equipo en caso de cualquier eventualidad, llevara llave de paso en la cañería de aspiración y válvula de retención en la de impulsión, además de junta elástica.-

**Art. 19º) PRUEBA DE INSTALACION DE BOMBAS**

Terminada la instalación se efectuara una Inspección General de la misma a fin de constatar si los trabajos se han ejecutado en un todo de acuerdo a las especificaciones.-

De resultar satisfactorio, se realizarán las pruebas de funcionamiento para comprobar:

1. Si los motores, bombas centrífugas y accesorios componentes, son de las características aprobadas y si concuerdan con las nomenclaturas de fábrica.-

2. Si la elevación de la temperatura en caso de motores eléctricos no es excesiva después de un tiempo prudencial de funcionamiento.-

3. Si el automatismo de los controles es efectivo, provocándose intencionalmente las situaciones límites en que deban reaccionar y si los consumos son normales.-

Las cañerías de impulsión y sus correspondientes accesorios serán de marca aprobada e instalada con el menor recorrido permitido, empleándose en los cambios de direcciones piezas de conexiones que faciliten la circulación del agua y que la pérdida de carga por frotamiento resulten mínimas.-

Dichas cañerías serán fijadas a la mampostería mediante collares con grapas, uniones rígidas, elásticas que puedan absorber los esfuerzos debido al peso y a la reacción de los golpes de ariete.-

El Contratista contemplará la posibilidad de su desarme colocándose las bridas o uniones dobles a las juntas cónicas que se estimen necesarias.-

El equipo impulsor y las respectivas cañerías y accesorios complementarios del mismo se colocaran en condiciones que permita trabajar en forma alternada, por cuyos motivos será indispensable colocar en cada cañería las válvulas correspondientes.-

El funcionamiento se hará siempre en estado de carga es decir con la cañería de entrada, por debajo del nivel mínimo que disponga el tanque de bombeo.-

**Art. 20º) POZO IMPERMEABLE**

En el local correspondiente según lo indique el plano de obra se construirá un pozo impermeable de capacidad máxima permitida.-

Dispondrá de reja metálica tipo móvil con marco a nivel de piso. La elevación del agua contenida en el pozo se hará por medio de una electrobomba con cañería de aspiración e impulsión de diámetro 0,032m, provista e instalada por el Contratista. La descarga del agua proveniente de dicho pozo será a pileta de piso 0,060m. de diámetro, suspendida o enterrada con desagües a cloaca, o según instrucciones de la Inspección.-

El pozo impermeable será construido de hormigón armado, o de albañilería de ladrillos comunes, con revoques sanitarios, sus aristas entrantes o salientes serán redondeadas con radio no menor de 0,05 m, el fondo podrá ser plano horizontal.

La capacidad máxima de dicho pozo no podrá exceder de 300 litros.-

El caño de absorción de la bomba deberá disponer una válvula de retención al pie del mismo, a objeto de mantener el cebado de la bomba.-

**Art. 21º) POZO DE BOMBEO CLOACAL**

Se construirá un pozo para bombeo cloacal de 500 litros de capacidad el cual será ejecutado en un todo de acuerdo a las normas reglamentarias. A dicho pozo descargarán las instalaciones sanitarias ubicadas en subsuelo exclusivamente. El equipo de bombeo estará compuesto por dos electrobombas para elevación de líquidos cloacales aprobadas del tipo sumergida.-

Se instalarán fijadas sobre base de hormigón armado y mediante elementos que permitan efectuar el retiro de las mismas por cualquier eventualidad. El funcionamiento de las electrobombas será automático, por cuyas razones deberá disponer de todos los accesorios indispensables.-

**Art. 22º) PERFORACION DE POZO SEMISURGENTE**

1. Perforación: El abastecimiento de agua de este servicio se realizara mediante la captación de aguas subterráneas por medio de la construcción de un pozo semisurgente el cual deberá producir un caudal mínimo de 5 m<sup>3</sup>/h.-

Deberá preverse una profundidad de perforación total estimada en un diámetro mínimo de 200 mm. (8") tipo FORTILIT geomecánico.-

Se encamisará con cañería de PVC ø 100 mm. (4") tipo "CINPLAST", nervurado, intercalándose en la misma el



caño filtro de ranura continua  $\varnothing$  100 mm. (4") de acero inoxidable. La bomba definitiva con su correspondiente tablero de comando y cables de alimentación será instalada y probada por el Contratista una vez cumplidos los plazos de desarrollo, aforo y toma de muestras hechos con equipos propios.-

2. Equipo Perforador: El Contratista deberá ejecutar los trabajos de perforación y entubamiento con maquina a rotación y/o percusión de un poder perforante adecuado a la profundidad y diámetro del pozo. Estarán dotados de las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos inherentes a la perforación y entubamiento. Asimismo deberá contar con equipos de bombeo provisorios acorde con los caudales exigidos y el instrumental necesario para efectuar los ensayos y pruebas estipuladas.-

3. Características Geológicas e Hidrogeológicas: Queda enteridido que los proponentes al formular su cotización se han trasladado previamente al sitio donde debe ejecutarse la perforación a fin de recabar informes detalle y datos necesarios (naturaleza del subsuelo profundidad de napas a utilizar, nivel estático y piezométrico, ubicación, etc.) de manera que la misma implica un total conocimiento de los trabajos a ejecutar y no se aceptaran errores de interpretación de medidas datos o conceptos.-

4. Prefiltro de gravilla y apertura de ranura del caño filtro: En función del análisis granulométrico de la arena del acuífero a captar, el Contratista determinara el tamaño de la gravilla a utilizar y la apertura de las ranuras de los caños filtros lo cual deberá comunicar a la Inspección de Obra, acompañando las curvas granulométricas de los ensayos realizados.-

La construcción del prefiltro deberá efectuarse de forma que no provoque asentamiento ni alteraciones indebidas en la capa superior de la formación acuífera, quede plenamente estabilizada y el pozo haya alcanzado su máxima capacidad de producción.-

5. Longitud de caños filtros: Será determinada en función del análisis granulométrico del espesor de la napa a captar y del caudal mínimo de agua a extraer. Se exigen como mínimo 3 m de longitud.-

6. Alineamiento y verticalidad de la entubación: Se considerara satisfactorio el alineamiento de la entubación cuando el caño de 12 m. de largo y de un diámetro menos de 10 mm. al de la cañería camisa, pueda correr libremente dentro de estos desde el nivel del terreno hasta el fondo del pozo.-

Los elementos necesarios para realizar las pruebas deberán ser suministradas por el Contratista.-

7. cañería a proveer: La cañería de entubación a instalar sea de tubos de PVC tipo "CINPLAST" línea AMANCO o superior calidad, unión con cupla lisa para pozos de agua de  $\varnothing$  100 y tubos de PVC tipo "FORTILIT" línea AMANCO o superior calidad, unión con cupla lisa, para el encamisado del pozo.-

La cañería filtro será de acero inoxidable de ranura continua tipo JOHNSON  $\varnothing$  100 mm. (4).-

La electrobomba sumergible línea "ROTOR PUMP" de estado húmedo o superior calidad, potencia mínima 1 HP trifásica o monofásica, carcasa en acero inoxidable rebobinable, liquido interno intercambiable.-

Las aberturas y longitudes de los caños filtros se adecuaran a las características granulométricas de la formación acuífera y el espesor de la capa artesiana a captar.-

De la misma forma, las longitudes de la entubación se adecuarán, al perfil geológico real del pozo. En cualquier caso el esquema definitivo de entubamiento deberá ser aprobado por la Inspección. A propuesta de la Contratista y bajo su responsabilidad profesional.-

Desde el pozo S.S. hasta el tanque cisterna, la conexión se ejecutara en cañería de H<sup>g</sup> con uniones roscadas, con accesorios del mismo tipo, calidad y marca con sello I.R.A.M., Línea "DEMA" o superior calidad, con piezas especiales de interconexión con elementos roscados donde corresponda, de acuerdo a esquema propuesta en plano detalle. La misma ira enterrada bajo tierra a una profundidad no menor a 0.30m, tapada con una cama de arena y ladrillos colocados de plano, como forma de protección.-

Se colocara una LL.P. Exclusa general, Línea "LATYN", "DUKE" o superior calidad, según reglamentación vigente y esquema propuesto en detalle.-

8. Aforos y ensayos: Finalizada la construcción del pozo, se efectuarán los ensayos y pruebas necesarias para verificar el caudal, nivel estático, dinámico, depresión y tiempo de recuperación del pozo.-

Para efectuar las mediciones, el Contratista deberá disponer de todo el instrumental necesario, el que debe ser sometido a la aprobación de la Inspección.-

La duración será de 24 a 72 horas según lo determine la Inspección, a partir de la limpieza del pozo y estabilización del nivel estático y dinámico, tolerándose en ese lapso interrupciones de no más de 2 horas si fuesen necesarias para practicar ajustes en las instalaciones, dejándose constancia de las mismas en el diagrama de caudales.-

Si el tiempo empleado para tales ajustes fuera mayor que el estipulado, la inspección ordenará sin cargo un nuevo ensayo.-

La evacuación y alejamiento de las aguas extraídas durante los ensayos será por cuenta del Contratista. -

9. Toma de muestras de agua: Durante los trabajos, cada vez que se perfore una napa y cuando la Inspección lo estime necesario se tomarán muestra de agua.-

Las muestras de agua, para análisis químicos serán envasadas en recipientes de vidrio con tapa de un litro de capacidad, perfectamente limpios. Los envases serán provistos por el Contratista y quedarán en poder de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones.-

Las muestras de aguas para análisis bacteriológico serán envasadas en frascos que entregará la Dirección General de Arquitectura y Construcciones.-



En ambos casos las muestras serán entregadas sin cargo por el Contratista a la Dirección General de Arquitectura y Construcciones dentro de las 24 horas de extraídas. No se admitirá ningún tipo de envase que los especificados precedentemente.-

10. **Toma de muestras de sedimentos:** De cada estrato perforado en el pozo se tomará muestra de sedimentos de acuerdo a las instrucciones que imparta la Inspección. Las muestras serán envasadas en recipientes adecuados, perfectamente titulados y entregados diariamente a la Inspección.-

11. **Perfil geológico y entubamiento:** A la terminación del pozo el Contratista confeccionará en papel vegetal, un perfil geológico y de entubamiento completo, detallando ubicación, diámetro, napas alumbradas, nivel estático y dinámico, recuperación, diagrama de caudales en función de las depresiones de las napas y de acuerdo al programa de ensayos que indique la Inspección. El original junto con 4 (cuatro) copias libres de cargo, serán entregadas a la Inspección dentro de los 10 (diez) días de firmada el acta de recepción provisoria del pozo. Los mismos deberán ser firmados por un profesional habilitado, que deberá haber controlado todos los pasos de la obra, que le correspondieran.-

12. **Exigencias Sanitarias:** El pozo se entregará produciendo agua limpia, transparente y libre de contaminaciones, exento de arcillas u otro material utilizado en la perforación.-

Antes de su recepción provisoria se introducirán al pozo, por cuenta del Contratista, 50 litros de hipoclorito de sodio concentrado, 80 grs. de cloro activo por litro, el que permanecerá 48 horas. Luego de esta operación, si se notará algún indicio de contaminación, se procederá a repetir la misma.-

La persistencia de la contaminación en el pozo por causas imputables al Contratista será causa de rechazo del mismo.-

13. **Pedido de Inspección:** La Empresa deberá requerir por nota a la Inspección de obra con 3 (tres) días de antelación, la intervención de la misma en las oportunidades indicadas a continuación: al llegar al sedimento impermeable que confina el acuífero a explotar; al atravesar este último; al bajar el caño camisa, prolongación y filtro; construcción de prefiltro de grava y cementación del espacio anular.-

Pruebas de verticalidad y alineación: ensayos, toma de muestra de agua, desinfección y en toda oportunidad que el Contratista crea conveniente.-

14. **Protección de la Perforación:** Durante la ejecución de los trabajos el Contratista cuidará que no se produzca entrada de agua superficial en el pozo. El agua a utilizar deberá provenir de una fuente inocua o convenientemente tratada y será provista por el Contratista.-

15. **Cuidado de la obra:** El cercado de la obra, instalación de campamento, vigilancia de la misma, evacuación de las aguas de bombeo, etc. correrá por cuenta del Contratista y se efectuara de acuerdo con las disposiciones municipales en rigor o a lo que indique la Inspección.-

16. **Fuerza motriz:** La provisión de energía eléctrica o por motores de combustión interna para el accionamiento de los equipos de perforación y equipos de bombeo provisorios, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.-

17. **Causas de rechazo del pozo:** Será motivo de rechazo del pozo de explotación:

- Arrastre de material extraño en el agua.-
- Falta de alineamiento y verticalidad en el pozo.-
- Por no cumplir las exigencias sanitarias.-
- No proveer el caudal solicitado.-
- Si la toma de muestra resulta No Apta para el consumo humano.-

En el caso de que el pozo fuera rechazado por causas imputable al Contratista, la comitente quedara eximida de todo pago, reservándose el derecho de exigir la ejecución de un nuevo pozo que será por cuenta exclusiva del Contratista.-

En caso de ser aceptado el nuevo pozo, la Contratista reconocerá como máximo y único pago el monto de la cotización presentada a la licitación.-

18. **Abandono de Pozo:** Antes de hacer abandono de la perforación que hubiere sido rechazada, el Contratista por su cuenta deberá proteger las formaciones acuíferas contra posibles contaminaciones, relleno del pozo con hormigón compuesto por cemento, arena y piedra en proporción 1:3:5, habiendo retirado previamente de la perforación cualquier elemento extraño a la formación encontrada.-

19. **Terminación superior del pozo:** La tubería del revestimiento debe sobresalir por lo menos 0,25m. por encima del piso de la boca del pozo.-

La boca del pozo deberá ejecutarse conforme al plano que indique el pliego correspondiente.-

Como protección se deberán aplicar dos manos de antioxido y como terminación dos manos de esmalte sintético color a determinar.-

20. **Materiales a proveer por el Contratista:** La Contratista proveerá todos los materiales herramientas y equipos necesarios para la ejecución, terminación y prueba de la perforación.-

Asimismo proveerá la electrobomba sumergible monofásica para caño camisa de  $\varnothing$  100 mm, con cable y tablero de arranque y parada de acuerdo a lo especificado para cada caso.-

Cuando la zona no cuente con energía eléctrica, la Contratista deberá proveer un Equipo Motobombeador a explosión del tipo semi-industrial, acorde a las características de la perforación.-



El equipo se instalará sobre una base de hormigón armado y será fijado mediante bulones y tuercas adecuadas, de modo de poder retirarlo en cualquier momento, por fallas o desperfectos que pudieran surgir.-

El Contratista deberá entregar el equipo en correcto estado de funcionamiento sin trepidaciones que pudieran ocasionar pérdidas de agua a través de las juntas o empalmes. Suministrará además, un capot especial tipo móvil para la protección del equipo, el cual podrá ser de chapa negra debidamente protegida con pintura anticorrosiva y esmalte sintético.-

En todos los casos los equipos de bombeo sumergibles provistos deberán producir un caudal de 5.000 lts/h mínimo a boca de pozo.-

**Art. 23°) ABLANDADOR DE AGUA**

Cuando las características de agua lo exija se colocará un ablandador para el agua destinada al uso de bebidas e higiene. Dicho equipo se instalará de tal forma que asegure un perfecto funcionamiento, y en lugar que resulte práctico para el manejo y control. Se colocará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por la casa proveedora y estará protegida en forma conveniente a fin de preservarlo de golpes o desplazamientos que puedan dificultar el buen rendimiento del equipo.-

**Art. 24°) CANALETAS Y REJAS DE AIREACION**

Se construirá de conformidad a la Reglamentación vigente, debiendo reunir en todos los casos las condiciones exigidas. Los terminales en azotea llevarán sombreretes aprobados de igual tipo a las ventilaciones del sistema primario. La sobre elevación será la mínima establecida para aireaciones verticales.-

Las aireaciones horizontales serán mediante orificios de luz mínima de 15 x 15 cm. protegidas por rejilla de chapa color blanco de iguales dimensiones fijadas según criterio de la Inspección.-

**Art. 25°) CAMARAS DE REJAS FIJAS**

En el sitio que indique el plano deberá construir una cámara según detalle del plano tipo debiendo disponer los elementos que figuren en el mismo.-

**Art. 26°) CAMARA CLORINADORA Y GABINETE PARA INYECCION DESINFECTANTE**

Deberán ejecutarse en un todo de acuerdo al plano tipo que forma parte de la documentación técnica de la obra y dispondrán de los accesorios previstos.-

El lugar de emplazamiento definitivo será dado definitivamente en obra.-

**Art. 27°) CONDUCTO INSTALACIONES EXTERNAS PARA DESCARGA DE LOS AFLUENTES RESIDUALES**

A partir de la cámara de registro N° 1 emplazada en la calzada lateral del edificio y según lo indica el plano, el Contratista deberá proveer y colocar los tramos de cañerías de diámetro 0,110 y las correspondientes cámaras de acuerdo con las cantidades indicadas. Se incluirá la provisión y colocación de los materiales necesarios, excavación y cierre de zanjas, retiro de la tierra remanente y la correspondiente de obra. El apoyo de los caños en el fondo de las zanjas, se hará sobre manto de arena correctamente esparcidas y con pendiente uniforme en todo el tramo, la cual será indicada oportunamente en obra, pero en ningún caso deberá ser menor de 1:100 (1 cm. por metro lineal de cañería). La tapada de la cañería, instalada y previa aprobación de la misma por la Inspección Técnica, se realizara con el mayor cuidado a fin de no provocar desplazamiento o roturas de los caños.-

La compactación de la tierra se lograra mediante agregado de agua.-

El Contratista deberá acondicionar las calzadas donde se instalan cañerías externas, en debidas condiciones, sin hundimiento de ninguna naturaleza y en perfecto plano de continuidad.-

Las cámaras de Registro serán construidas de albañilería especial con revoque interior tipo sanitario, debiendo además contar con marco tapa y contratapa sellada en condiciones Reglamentarias.-

**Art. 28°) CEGADO DE POZO NEGRO EXISTENTE**

El cegado del pozo negro existente, que quede fuera de servicio, será debidamente rellenado con tierra que el Contratista deberá transportar por su cuenta hasta el sitio correspondiente. En el caso que fuera necesario realizar el desagote parcial del mismo, el Contratista hará las gestiones pertinentes del caso para llevar a cabo tales tareas por medio del "atmosférico" de la zona debiendo correr con los gastos que ello demande. Antes de proceder al relleno, se deberá agregar al interior del pozo a cegar 50 Kg. de cal viva distribuida uniformemente a objeto de realizar la desinfección del mismo.-

Para el cierre superior del pozo a posterior del relleno y aprobado por la Inspección Técnica de la D.G.A. y C., el Contratista procederá en presencia de la misma al sellado en forma reglamentaria.-

**Art. 29°) CEGADO DE CAMARA SEPTICA CORRESPONDIENTE**

El cegado de cámara séptica, se procederá en base a las especificaciones del Art. anterior.-

**Art. 30°) INTERCEPTORES**

Se ejecutara en un todo de acuerdo al plano respectivo debiéndose emplear materiales y elementos que se indican en el mismo y se construirá en el sitio que indica el plano.-

**Art. 31°) DEMOLICIONES**

El Contratista procederá a realizar todas las demoliciones que correspondan para efectuar el cambio de



cañerías o artefactos en desuso, los cuales se extraerán del lugar en que estén ubicados y se depositarán en el sitio que la Inspección Técnica determine, quedando los mismos de propiedad del Estado y a cuidado del Contratista, o a lo especificado en las Cláusulas Técnicas Particulares.-

#### **Art. 32º) REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION EXISTENTE**

La totalidad de las instalaciones sanitarias existentes que deban mantenerse serán sometidas a una revisión general, debiéndose reparar y sustituir todos los elementos componentes del sistema que se hallen deteriorados o faltantes, debiendo quedar en perfecto funcionamiento. Las cañerías primarias, secundarias, ramificaciones, cámaras de inspección y piletas de piso, serán sometidas a las respectivas pruebas de paso de tapones e hidráulicas, las cuales se realizarán en presencia de la Inspección Técnica de la D.G.A. y C.-

Para la realización de estos trabajos se tendrán en cuenta las Normas Reglamentarias de Obras Sanitarias, debiéndose además, intervenir en este rubro, personal competente y especializado.-

La provista y colocación de todos los elementos faltantes o deteriorados como así también la sustitución de artefactos y accesorios, deberán ser del tipo aprobado por Obras Sanitarias de buena calidad y marca reconocida y para cada caso deberá tenerse en cuenta las respectivas especificaciones de los ítems correspondientes de las presentes especificaciones.-

Para los casos que sean necesarios efectuar remociones de pisos, revoques de paramentos, retiro de revestimientos sanitarios, ya sean azulejos, revoques impermeables, etc., el Contratista deberá por su exclusiva cuenta repararlos en su totalidad, cuyos trabajos se harán con el mayor esmero y se emplearán piezas y materiales sanitarios similares a los existentes.-

Los trabajos se entregarán correctamente sin fallas o defectos de ninguna naturaleza. A la finalización del reacondicionamiento de las instalaciones sanitarias, las cuales comprenderán cañerías cloacales, pluviales, desagües, artefactos, cañerías de agua fría, servicio directo y de tanque, cañerías de agua caliente y sus artefactos de calentamiento, tanque de reserva y de bombeo, ventilaciones, fosas sépticas, interceptores, etc., el Contratista solicitará la respectiva Inspección a objeto de efectuar una prueba de funcionamiento del conjunto de las instalaciones.-

De comprobarse fallas que impidan el correcto funcionamiento, el Contratista tendrá a su cargo exclusivo poner en condiciones las partes que la Inspección indique oportunamente.-

#### **Art. 33º) INSTALACION DE SERVICIO CONTRA INCENDIO**

1) **Descripción de los trabajos:** comprende la ejecución de los trabajos, provisión de materiales, artefacto y mano de obra especializada para la instalación del servicio contra incendio, en un todo de acuerdo al presente pliego, planos, esquemas marcados, especificaciones particulares, reglamentación municipal vigente y la Ley de Seguridad Nacional N°19.587 y sus decretos reglamentarios y de trabajos que sin estar específicamente detallados sean necesarios para la terminación de la obra de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisoria.-

El servicio contra incendio será atendido mediante el Tanque de Reserva (Servicio Mixto) cuyas instalaciones deberán corresponder en un todo de acuerdo con las Normas vigentes. La sección mínima de las cañerías para este servicio será de diámetro 0,075m. debiéndose emplear hierro galvanizado aprobado con sus respectivos accesorios.-

Corresponderá a la Contratista:

1) Verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención a la inspección de obra sobre cualquier error, omisión o contradicción.-

2) Durante la ejecución de los trabajos el contratista deberá tomar las debidas precauciones, para evitar deterioros en: gabinetes, vidrios de los mismos, mangueras, etc. y demás elementos de las instalaciones que ejecute como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la inspección de obra no recibirá en ningún caso, trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.-

2) **Normas y reglamentaciones:** Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a su ejecución, materiales y equipos, lo establecido en el Punto 1 y con las Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes Organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales IRAM.
- Código de Edificación de la Municipalidad correspondiente.-
- Obras sanitarias Nacional, Provincial y Municipal.-
- Cuerpo de Bomberos de la Policía Provincial

Si las exigencias de las Normas y Reglamentaciones citadas obligan a realizar trabajos no previstos en la documentación licitada, el Contratista deberá comunicarlos a la Inspección de Obra a efectos de salvar las dificultades que se presenten, ya que posteriormente no se aceptarán excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de las instalaciones.-

3) **Planos:** Los planos que entrega la Dirección General de Arquitectura y Construcciones indican en forma esquemática la ubicación de los distintos elementos que componen el sistema y el trazado tentativo de las cañerías.-

Si por cualquier circunstancia hubiese que modificar lo señalado en planos, el contratista estará obligado a solicitar a la Inspección de obra, la autorización correspondiente, debiendo en todos los casos entregar planos en escala de acuerdo a Normas Reglamentarias vigentes y a las modificaciones introducidas, indicándose en los mismos la totalidad de los distintos elementos de la instalación.-

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no eximen al contratista de la



obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo y que dicha ejecución se haga de acuerdo a la Reglamentación vigente. Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones aprobadas.-

El Contratista confeccionará los planos respectivos y definitivos, los cuales serán presentados por su exclusiva cuenta, para su visación y/o aprobación antes los Organismos Técnicos correspondientes, debiendo así mismo abonar los derechos correspondientes. Los planos y memorias respectivas, se deberán tramitar previo VºBº de la D.G.A.yC.-

4) **Inspecciones y pruebas:** Se harán las que exijan los Organismos citados en el Punto 2.-

5) **Materiales:**

1) Cañerías: Se emplearán caños de hierro galvanizado roscado, con accesorios del mismo material, de primera calidad, los cuales responderán a las normas IRAM.

Cuando las cañerías del circuito se desplacen adosadas a la pared, suspendidas, etc., se soportaran con grapas tipo ménsulas en planchuela de hierro de 32x4.8mm protegidas con 2 (dos) manos de pintura antióxido color negro.-

La cañería a la vista ira pintada con 2 (dos) manos de pintura color Bermellón, y cuando corra embutida en contrapiso y/o terreno natural, la misma ira protegida con cinta tipo "Polyguart" o superior calidad.-

2) Válvulas: las válvulas de incendio serán de bronce pulido con volante, apertura y cierre, salida rosca manguera a 45° con tapa a cadena, diámetros establecidos según Reglamentación, incluso los accesorios, de primera calidad, los cuales responderán a las normas IRAM.

3) Mangueras: serán de Nylon, de primera calidad, diámetro que corresponda y una longitud mínima de 25,00 mts. (según ubicación de gabinete), sellos de calidad Norma IRAM, apta para presión de trabajo de 25kg/cm2 y presión de rotura de 45 kg/cm2, uniones tipo mandril de bronce forjado de marca reconocida. Se incluirán llaves de ajustes uniones de hierro fundido.-

4) Lanza: construida por un tubo sin costura, de cobre reforzado, con entrada y salida de bronce forjado, de primera calidad, los que responderán a las Normas IRAM. Diámetro de entrada y salida y tipo de boquilla regulable chorro niebla.-

5) Gabinetes: Las válvulas, mangueras, lanza y llaves de ajustes, se instalarán en nichos metálicos con fondo y laterales en chapa N°16, marco de frente y contramarcado de hierro y dimensiones según corresponda, con frente de vidrio simple y entero, pintados reglamentariamente. En su interior llevaran soporte para manguera y lanza. Se ubicaran a una altura no mayor a 1,20mts. del nivel de piso a su parte inferior.-

6) Boca de Impulsión: se colocarán en lugares indicados en plano las bocas de impulsión para motobombas de bomberos. La cañería alcanzará la línea municipal terminando en una válvula de boca tipo "teatro" con volante de apertura y cierre, salida a rosca hembra, diámetro 63,5 mm., inclinada 45° hacia arriba, que permita conectar mangueras del servicio de bomberos, los cuales responderán a las Normas IRAM.-

Para alojar la válvula se construirá una cámara de hormigón armado de 0,40 x 0,40 m. con tapa reglamentaria de fácil apertura, estampado sobre ella la palabra "bomberos" en letras de 10 cm.-

7) Matafuegos: se colocarán extintores portátiles en base a polvos químicos secos TRICLASE ABC y ABC Haloclear, con válvula a palanca de autocontrol manual, manómetro de control visual de carga, manguera y boquilla de descargas, de primera calidad, los cuales responderán a las Normas IRAM. Se instalarán en nichos metálicos similares a los indicados en el Punto 5 "Gabinetes". En su interior llevarán en perchas de acero inoxidable, a una altura y capacidad indicada, con la correspondiente señalización normalizada de extintores según IRAM 10.005.-

Se dispondrá detrás de cada extintor un rectángulo de dimensiones superiores, en ancho y alto, de 20 cm. respecto del gabinete.-

Dicho rectángulo será diagramado con franjas de 10 cm. de ancho a 45° color bermellón y blanco, realizados con pintura fosforescente o brillante según la reglamentación vigente.-

Sobre el vértice superior derecho y con letras negras sobre fondo blanco se indicará el fuego para el cual es apto.-

8) Luz de emergencia y señalización: los medios de escape del edificio y sus cambios de dirección se señalarán cumpliendo exigencias de la Reglamentación vigente y de acuerdo a Especificaciones Técnicas Particulares de Electricidad y Servicio Contra Incendios.-

\*\*\*\*\*



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

### INSTALACIONES DE GAS ENVASADO

#### Art. 1º) REGLAMENTACIONES

Todos los trabajos, materiales y gestiones se ajustarán a lo reglamentado por ENARGAS en las "DISPOSICIONES Y NORMAS PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS".-

#### Art. 2º) INSTALADOR

El contratista ejecutará los trabajos proyectados exclusivamente a través de instalador matriculado en ENARGAS.-

#### Art. 3º) TRÁMITES

Antes de comenzar la instalación el Contratista deberá efectuar todos los trámites previos ante REDENGAS (en Paraná) o GAS NEA, de acuerdo al reglamento de dicha Repartición y a todas las Circulares en vigencia en el momento de iniciar los trabajos.-

No podrá comenzar las instalaciones antes de que Redengas o Gas Nea apruebe la Documentación y planos correspondientes (Proyecto, cálculo de cañerías y eventualmente batería de cilindros), los cuales serán realizados por el contratista, en un todo de acuerdo a lo establecido reglamentariamente.-

#### Art. 4º) TASAS Y DERECHOS

1.- Todas las tasas y derechos que origine la presentación de documentación, inspección, habilitaciones "In-Situ", etc. emergente de las gestiones ante Redengas o Gas Nea, serán por cuenta exclusiva del Contratista.-

2.- El mismo también asumirá los gastos de derechos de habilitación y tasa de atención del servicio a abonarse a la firma del respectivo contrato de tenencia de cilindros con gas del estado, a nombre de la entidad a la que se efectuará la instalación a través de su representante (Director, jefe, inspector, etc.).-

3.- Los importes del producto de los cilindros componentes de la dotación (primera carga al hacerse la entrega) correrán por cuenta del contratista.-

#### Art. 5º) TRABAJOS

Los trabajos a ejecutarse son los indicados en los planos respectivos y comprenden:

1: Preparación de zanjas, canaletas y pases para la ubicación de las cañerías.-

2: Colocación de caños y accesorios.-

3: Conexión para habilitación de artefactos.-

#### Art. 6º) DE LOS MATERIALES

1.- **Cañerías:** Los caños a utilizar serán de hierro negro tipo EPOXI, sin costura, debiendo soportar una presión de prueba de 0,5 Kg/cm<sup>2</sup>. En caso de haber prolongación hasta futuro regulador, la cañería será de hierro negro, sin costura y soportará una presión de prueba de 1,5 kg/cm<sup>2</sup>.-

2.- **Accesorios:** Serán de hierro maleable, tipo EPOXI, de marca reconocida y todas las piezas serán con bordes. Las uniones dobles a utilizar serán con junta cónica.-

3.- **Llaves de paso:** Serán de bronce de buena calidad, aprobados por el ENARGAS y resistirán una presión de prueba de 0,5 kg/cm<sup>2</sup> sin acusar pérdidas.-

Tendrán cierre a un cuarto de vuelta con tope y poseerán empaquetadura con prensaestopas y recortes para evitar pérdidas. El macho será cónico y correctamente lubricado con grasa especial.-

4.- **Válvula Esclusa:** Para dimensiones superiores a 0.025 m de diámetro se usarán las válvulas esclusas de doble asiento de bronce de la mejor calidad.-

5.- **Reguladores:** Los reguladores para gas envasado serán de tipo "diafragma" aprobado por el ENARGAS y de capacidad suficiente para el consumo previsto.-

6.- **Conexiones:** Para unir los cilindros al colector y este a los reguladores se emplearán conexiones de cobre. Estas conexiones tendrán las tuercas de unión con rosca izquierda. Las partes de unión tendrán junta cónica y debe asegurarse su hermeticidad hasta con presiones de 30 Kg/cm<sup>2</sup>.

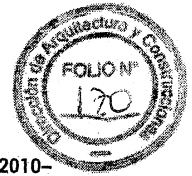
Para conectar los artefactos según el caso se ejecutarán con conexión rígida o cañería y accesorios de bronce.- Una vez colocados los artefactos se procederá a realizar una prueba de hermeticidad a 0,2 Kg/cm<sup>2</sup> por un lapso de 15 minutos.-

7.- **Collectores:** Los caños colectores serán de hierro negro tipo EPOXI y tendrán sus tomas soldado con soldaduras eléctricas u oxiacetilénica. Las tomas para unir conexiones flexibles deberán estar enroscadas y estañadas, debiendo efectuarse el ajuste en caliente.

8.- **Gabinete Para Cilindros:** (Equipos individuales o baterías): La base del gabinete de cilindros quedará a 0.05 m o 0.10 m del nivel del piso que la circunda. Sus puertas serán de material incombustible, lo mismo que el resto del gabinete y (en batería) deberán tener aberturas en la parte inferior conforme a la exigencia del Reglamento de ENARGAS. El acceso al equipo de cilindros será perfectamente libre.

9.- **Artefactos:** Todos los artefactos a colocar cuyas características se indican en planos de instalación deberán poseer sello de aprobación del ENARGAS y el número de matrícula correspondiente al fabricante.





Solo excepcionalmente en caso de no existir artefactos de las características requeridas (aprobadas por el ENARGAS), se aceptarán la condición de "no aprobado" en cuyo caso el contratista deberá gestionar la respectiva "habilitación in situ".-

**10.- Materiales de unión:** La unión entre caños y accesorios se efectuará por medio de pasta, formada en el momento de su empleo con litargirio y glicerina o sellador anaeróbico aprobado. Esta pasta se aplicará sobre la rosca macho del elemento a unir. Queda prohibido el uso de cáñamo y/o pintura o cualquier otro material de unión no aprobado para gas.-

Con cinta de teflón deberán ajustarse los tapones de toma, conexión de artefactos, etc.-

**11.- Material de protección:** Las cañerías que hayan sido mordidas por herramientas y se encuentren embutidas o aéreas, deberán protegerse con pintura EPOXI.

Las que se colocasen enterradas (contrapisos o tierra natural), deberán protegerse con cinta Polyguard, previa colocación de la imprimación.-

En caso que se crucen con instalaciones eléctricas o de vapor, deben ser convenientemente aisladas.-

**Art. 7º) EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

**1.- De las cañerías:** Las cañerías se colocarán ajustándose al recorrido en los planos, salvo que la Dirección de Obra, por razones especiales, lo resuelva modificar parcialmente, en cuyo caso dará al Contratista la correspondiente orden por escrito. Se evitará someter las cañerías a tensiones innecesarias por inadecuadas instalaciones por gravitar sobre él las fuerzas ajenas a las mismas, asegurándose la ausencia de movimiento, vibración.-

Los tramos que corran bajo tierra irán apoyados sobre un lecho de ladrillos perfectamente asentados y deberán tener las envolturas de protección prevista en las reglamentaciones vigentes. Los tramos por contrapisos se asentarán también sobre mezcla consistente y llevarán protección reglamentaria anticorrosiva. Los tramos que se construyen con cañerías a la vista irán engrapados cada 1,50 m (distancia máxima) con grapas especiales. Las cañerías que corran por techo se apoyarán sobre pilares colocados a 2,50 m (máximo) y perfectamente engrapados. Las cañerías que corran por techo se apoyarán sobre pilares colocados a 2,50 m (máximo) y perfectamente engrapados. Los tramos horizontales de cañerías se dispondrán con pendientes del 1 %. Las cañerías que crucen cercanas a tuberías de agua caliente o por electricidad, irán convenientemente aisladas en los lugares indicados.

**2.- Sifones de instalación:** Se tratará en lo posible evitar sifones en las instalaciones aún cuando se trate de cañerías para fluido seco. Cuando el tramo hacia los artefactos fuera a más de 1,50 m se colocarán al lado de los mismos el correspondiente sifón que quedará bloqueado por la llave de paso.-

**3.- Colocación de artefactos:** Los artefactos se unirán mediante uniones dobles de juntas cónicas las cuales deberán quedar en lugares accesibles con la finalidad de facilitar las maniobras de colocación y retiro. Todos los artefactos se unirán en forma rígida con cañerías y accesorios de hierro. Las planchas de los mismos deben quedar perfectamente niveladas y las llaves de paso completamente a la vista en posiciones accesibles. No deberá colocarse ningún artefacto a menos de 0,50 m de cualquier material combustible.-

Cuando deban colocarse los picos *buzón*, los mismos podrán conectarse con elementos flexibles, como caños de goma, perfectamente herméticos. Dichos tubos deben ser engrapados a los picos toneles y a los artefactos a colocar.-

**4.- Prueba de la instalación:** La Dirección de las obras exigirá al Contratista pruebas de hermeticidad y obstrucción antes y después de la colocación de los artefactos, prueba previa de hermeticidad se hará con las llaves y válvulas de paso terminales cerradas inyectando aire a una presión de 0,5 kg/cm<sup>2</sup>. Se comprobará la hermeticidad durante 15 minutos como mínimo. Las que se efectúen con artefactos durarán igual tiempo pero la presión será 0,2 kg/cm<sup>2</sup>.-

En el tramo de servicio la prueba se efectuará a una presión de 3 kg/cm<sup>2</sup>.

El control de obstrucción se hará comprobando si el aire inyectado por uno de los extremos circula libremente hacia la salida de la cañería.-

**Art. 8º) HABILITACION**

La totalidad de los artefactos previstos en el proyecto se entregarán en perfectas condiciones de seguridad y funcionamiento, debiendo el Contratista habilitar el servicio con GAS o impartir al personal que tendrá a cargo el mantenimiento, instrucciones precisas y claras para el uso y conservación de los artefactos conectados.-

El contratista se hace responsable de todo reclamo por los trabajos ejecutados, debiendo repararlos de inmediato y a su exclusivo cargo. Asimismo asume la responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de accidentes que ocurran en las instalaciones por desperfectos o deficiencia de los trabajos. Al finalizar la obra el Contratista deberá entregar a la Dirección General de Arquitectura y Construcciones Tres copias heliográficas y un soporte magnético de las instalaciones ejecutadas ampliadas (visado por Redengas o Gas Nea, según corresponda) de toda la documentación presentada y originales de los recibos oficiales de los pagos efectuados a dicha repartición por todo concepto.-

\*\*\*\*\*

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERC**  
**Director**  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

### INSTALACIONES DE GAS NATURAL

#### Art. 1º) REGLAMENTACIONES

Todos los trabajos, materiales y gestiones se ajustarán a lo reglamentado por el ENARGAS en las "DISPOSICIONES Y NORMAS PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS".-

#### Art. 2º) INSTALADOR

El contratista ejecutará los trabajos proyectados exclusivamente a través de instalador matriculado en ENARGAS.-

#### Art. 3º) TRAMITES

Antes de comenzar la instalación el Contratista deberá efectuar todos los trámites previos ante REDENGAS (en Paraná) o GAS NEA, de acuerdo al reglamento de dicha Repartición y a todas las Circulares en vigencia en el momento de iniciar los trabajos.-

No podrá comenzar las instalaciones antes de que Redengas o Gas Nea apruebe la Documentación y planos correspondientes (Proyecto y cálculo de cañerías), los cuales serán realizados por el contratista, en un todo de acuerdo a lo establecido reglamentariamente.-

#### Art. 4º) TASAS Y DERECHOS

Todas las tasas y derechos que origine la presentación de documentación, inspección, habilitaciones "In-Situ", etc. emergente de las gestiones ante Redengas o Gas Nea, serán por cuenta exclusiva del Contratista.-

#### Art. 5º) TRABAJOS

Los trabajos a ejecutarse son los indicados en los planos respectivos y comprenden:

- 1: Preparación de zanjas, canaletas y pases para la ubicación de las cañerías.-
- 2: Colocación de caños y accesorios.-
- 3: Conexión para habilitación de artefactos.-

#### Art. 6º) DE LOS MATERIALES

**1.- Cañerías:** Los caños a utilizar serán de hierro negro tipo EPOXI, sin costura, debiendo soportar una presión de prueba de 0,5 Kg/cm<sup>2</sup>. En caso de haber prolongación hasta futuro regulador, la cañería será de hierro negro, sin costura y soportará una presión de prueba de 1,5 kg/cm<sup>2</sup>.-

**2.- Accesorios:** Serán de hierro maleable, tipo EPOXI, de marcas reconocidas y todas las piezas serán con bordes. Las uniones dobles a utilizar serán con juntas cónicas.-

**3.- Llaves de paso:** Serán de bronce de buena calidad, aprobados por el ENARGAS y resistirán una presión de prueba de 0,5 kg/cm<sup>2</sup> sin acusar pérdidas.-

Tendrán cierre a un cuarto de vuelta con tope y poseerán empaquetadura con prensaestopa y recortes para evitar pérdidas. El macho será cónico y correctamente lubricado con grasa especial.-

**4.- Reguladores:** Los reguladores para gas Natural serán de tipo aprobado por el ENARGAS y de capacidad suficiente para el consumo previsto.-

**5.- Conexiones:** Para conectar los artefactos, según el caso, se ejecutarán con conexión rígida o cañería y accesorios de bronce.-

Una vez colocados los artefactos se procederá a realizar una prueba de hermeticidad a 0,2 Kg./cm<sup>2</sup> por un lapso de 15 minutos.-

**6.- Gabinete para medición y regulación:** La base del gabinete, quedará a 0,10 m del nivel de piso que la circunda. Sus puertas serán de material incombustible, lo mismo que el resto del gabinete y deberán tener aberturas en la parte inferior conforme a la exigencia del Reglamento del ENARGAS.-

**7.- Artefactos:** Todos los artefactos a colocar cuyas características se indican en planos de instalación deberán poseer sello de aprobación del ENARGAS y el número de matrícula correspondiente del fabricante.-

Solo excepcionalmente en caso de no existir artefactos de las características requeridas (aprobados por el ENARGAS), se aceptarán la condición de "no aprobado" en cuyo caso el contratista deberá gestionar la respectiva "habilitación in situ".-

**8.- Materiales de unión:** La unión entre caños y accesorios se efectuará por medio de pasta, formada en el momento de su empleo con litargirio y glicerina o sellador anaeróbico aprobado. Esta pasta se aplicará exclusivamente sobre la rosca macho del elemento a unir. Queda prohibido el uso de cáñamo y/o pintura o cualquier otro material de unión no aprobado para gas.-

Con cinta de teflón deberán ajustarse los tapones de toma, conexión de artefactos, etc.-

**9.- Material de protección:** Las cañerías que hayan sido mordidas por herramientas y se encuentren embutidas o aéreas, deberán protegerse con pintura EPOXI.-

Las que se colocasen enterradas (contrapisos o tierra natural), deberán protegerse con cinta Polyguard, previa colocación de la imprimación.-

En caso que se crucen con instalaciones eléctricas o de vapor, deben ser convenientemente aisladas.-



**Art. 7º) EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

**1.- De las cañerías:** Las cañerías se colocarán ajustándose al recorrido en los planos, salvo que la Dirección de Obra, por razones especiales, lo resuelva modificar parcialmente, en cuyo caso dará al Contratista la correspondiente orden por escrito. Se evitará someter las cañerías a tensiones innecesarias por inadecuadas instalaciones por gravitar sobre él las fuerzas ajenas a las mismas, asegurándose la ausencia de movimiento, vibración.-

Los tramos que corran bajo tierra irán apoyados sobre un lecho de ladrillos perfectamente asentados y deberán tener las envolturas de protección prevista en las reglamentaciones vigentes. Los tramos por contrapisos se asentarán también sobre mezcla consistente y llevarán protección reglamentaria anticorrosiva. Los tramos que se construyen con cañerías a la vista irán engrapados cada 1,50 m (distancia máxima) con grapas especiales. Las cañerías que corran por techo se apoyarán sobre pilares colocados a 2,50 m (máximo) y perfectamente engrapados. Los tramos horizontales de cañerías se dispondrán con pendientes del 1 %. Las cañerías que crucen cercanas a tuberías de agua caliente o por electricidad, irán convenientemente aisladas en los lugares indicados.-

**2.- Sifones de instalación:** Se tratará en lo posible evitar sifones en las instalaciones aún cuando se trate de cañerías para fluido seco. Cuando el tramo hacia los artefactos fuera a más de 1,50 m se colocarán al lado de los mismos el correspondiente sifón que quedará bloqueado por la llave de paso.-

**3.- Colocación de artefactos:** Los artefactos se unirán mediante uniones dobles de juntas cónicas las cuales deberán quedar en lugares accesibles con la finalidad de facilitar las maniobras de colocación y retiro. Todos los artefactos se unirán en forma rígida con cañerías y accesorios de hierro. Las planchas de los mismos deben quedar perfectamente niveladas y las llaves de paso completamente a la vista en posiciones accesibles. No deberá colocarse ningún artefacto a menos de 0,50 m de cualquier material combustible.-

Cuando deban colocarse los picos *buzón*, los mismos podrán conectarse con elementos flexibles, como caños de goma, perfectamente herméticos. Dichos tubos deben ser engrapados a los picos toneles y a los artefactos a colocar.-

**4.- Prueba de la instalación:** La Dirección de las obras exigirá al Contratista pruebas de hermeticidad y obstrucción antes y después de la colocación de los artefactos, prueba previa de hermeticidad se hará con las llaves y válvulas de paso terminales cerradas inyectando aire a una presión de 0,5 kg/cm<sup>2</sup>. Se comprobará la hermeticidad durante 15 minutos como mínimo. Las que se efectúen con artefactos durarán igual tiempo pero la presión será 0,2 kg/cm<sup>2</sup>.-

En el tramo de servicio la prueba se efectuará a una presión de 3 kg/cm<sup>2</sup>.

El control de obstrucción se hará comprobando si el aire inyectado por uno de los extremos circula libremente hacia la salida de la cañería.-

**Art. 8º) HABILITACION**

La totalidad de los artefactos previstos en el proyecto se entregarán en perfectas condiciones de seguridad y funcionamiento, debiendo el Contratista habilitar el servicio con GAS o impartir al personal que tendrá a cargo el mantenimiento, instrucciones precisas y claras para el uso y conservación de los artefactos conectados.-

El contratista se hace responsable de todo reclamo por los trabajos ejecutados, debiendo repararlos de inmediato y a su exclusivo cargo. Asimismo asume la responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de accidentes que ocurran en las instalaciones por desperfectos o deficiencia de los trabajos. Al finalizar la obra el Contratista deberá entregar a la Dirección General de Arquitectura y Construcciones Tres copias heliográficas y un soporte magnético de las instalaciones ejecutadas ampliadas (visado por Redengas o Gas Nea, según corresponda) de toda la documentación presentada y originales de los recibos oficiales de los pagos efectuados a dicha repartición por todo concepto.-

\*\*\*\*\*

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
**Director**  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

### PLANILLA DE MEZCLAS

#### MORTEROS A UTILIZAR

Las mezclas a usarse serán de los tipos que a continuación se detallan, en las cuales se entienden las medidas de volumen como materiales secos y sueltos, excepto las cales que se tomarán en estado de pasta firme, cuando sean apagadas:

#### TIPO "A" ALBAÑILERÍA

- |  |   |
|--|---|
| 1) De cimientos.....   | ¼ de cemento Pórtland<br>1 de cal grasa en pasta Córdoba<br>3 de arena mediana de río |
| 2) De elevación:   |   |
| a).....  | 1/8 de cemento<br>1 de cal grasa en pasta Córdoba<br>3 de arena mediana de río        |
| b).....  | 1 de cemento para albañilería<br>6 de arena mediana de río                            |
| c) Para tabiques de ladrillos comunes de canto o huecos, bloques de Hº y construcción de bovedillas.....     | ½ de cemento Pórtland<br>1 de cal grasa en pasta Córdoba<br>3 de arena mediana de río |
| d) Para mampostería de ladrillos comunes de canto o huecos, bloques de ladrillos huecos y bloques de Hº..... | ¼ de cemento Pórtland<br>1 de cemento para albañilería<br>5 de arena mediana de río   |
| e) Para arcos bóveda y chimenea.....   | 1 de cemento Pórtland<br>1 de cal grasa en pasta Córdoba<br>6 de arena mediana de río |
| f) Para colocación de materiales refractarios.....   | ¼ de cemento Pórtland<br>2 de cal grasa en pasta Córdoba<br>5 de tierra refractaria   |

**TIPO "B" CAPAS AISLADORAS**..... 1 de cemento Pórtland  
3 de arena mediana de río  
hidrófugo 10% en agua de empaste

#### TIPO "C" REVOQUE DE MUROS

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| 1) Azotado impermeable..... | 1 de cemento Pórtland<br>3 de arena mediana de río<br>Hidrófugo al 10% en el agua de amasado |
| 2) Jaharro exterior.....    | ½ de cemento Pórtland<br>1 de cal grasa de pasta Córdoba<br>3 de arena mediana de río        |
| 3) Jaharro interior.....    | ¼ de cemento Pórtland<br>1 de cal grasa en pasta Córdoba<br>3 de arena mediana de río        |
| 4) Enlucido exterior.....   | ¼ de cemento Pórtland<br>1 de cal grasa en pasta Córdoba<br>3 de arena fina de río           |

*[Handwritten signature]*



- 5) Enlucido interior..... 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 2 de arena fina de río
- 6) Jaharro bajo revoque impermeable..... 1 de cemento Pórtland  
 ½ de cal grasa en pasta Córdoba  
 3 de arena mediana de río
- 7) Enlucido en revoque impermeable..... 1 de cemento Pórtland  
 2 de arena fina de río

**TIPO "D" REVOQUES DE CIELORRASOS**

- 1) Jaharro de cielorrasos suspendidos..... ¼ de cemento Pórtland  
 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 3 de arena mediana de río
- 2) Jaharro cielorrasos aplicados..... ¼ de cemento Pórtland  
 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 3 de arena mediana de río
- 3) Azotado s/cielorrasos suspendidos..... 1 de cemento Pórtland  
 3 de arena mediana de río
- 4) Azotado bajo losa de hormigón..... 1 de cemento Pórtland  
 3 de arena fina de río
- 5) Enlucidos..... 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 2 de arena fina de río

**TIPO "E" TOMA DE JUNTAS**

- 1) Tomado de juntas..... 1 de cemento Pórtland  
 2 de arena fina de río

**TIPO "F" COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS: (Azulejos, lajas, etc.)**

- 1) Jaharro reforzado..... ½ de cemento Pórtland  
 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 3 de arena mediana de río
- 2) Mezcla de asiento..... ½ de cemento Pórtland  
 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 4 de arena mediana de río

**TIPO "G" COLOCACIÓN DE PISOS: (mosaicos, baldosas de azoteas y zócalos)**

- 1) Mezcla de asiento..... 1/8 de cemento Pórtland  
 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 4 de arena mediana de río
- 2) Lechada de cemento para  
 doblado de ladrillos..... 1 de cemento Pórtland  
 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 3 de arena fina de río

**TIPO "H" COLOCACIÓN DE PISOS: (Mosaicos reconstituido)**

- 1) Mezcla de asiento..... ¼ de cemento Pórtland  
 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 3 de arena mediana de río

**TIPO "I" RECALCES SUBMURACIONES, PILARES, ETC**

- 1) Mezcla de asiento..... 1 de cemento Pórtland  
 1 de cal grasa en pasta Córdoba  
 3 de arena mediana de río

**TIPO "J" ENLUCIDO DE YESO**

- 1) Enlucido en muros y cielorrasos..... 1 de yeso blanco



**TIPO "K" MEZCLAS PARA CONTRAPISOS**

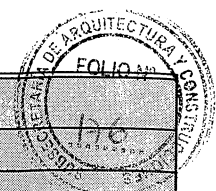
- TIPO I** – Contrapisos comunes..... ¼ de cemento Pórtland  
1 de cal pasta en pasta Córdoba  
4 de arena mediana de río  
8 de cascotes de ladrillos
- TIPO II** – Contrapisos exteriores..... ½ cemento Pórtland  
1 de cal grasa en pasta Córdoba  
4 de arena mediana de río  
8 de cascotes de ladrillos
- TIPO III** – Contrapisos armados..... 1 de cemento Pórtland  
3 de arena gruesa de río  
5 de canto rodado
- TIPO IV** – Alivianados y/o aislantes..... 1 de cemento Pórtland  
3 de arena mediana de río  
6 poliestireno expandido
- TIPO V** – Contrapisos comunes..... 1 cemento para albañilería  
4 arena mediana de río  
8 cascotes de ladrillos

**TIPO "L" MEZCLAS PARA HORMIGÓN ARMADO**

- TIPO H-1**..... 1 de cemento Pórtland  
2 de arena de río  
3 de canto rodado río Uruguay
- TIPO H-2**..... 1 de cemento Pórtland  
2 de arena de río  
4 de canto rodado río Uruguay
- TIPO H-3**..... 1 de cemento Pórtland  
3 de arena de río  
3 de canto rodado río Uruguay

\*\*\*\*\*

*[Handwritten signature]*



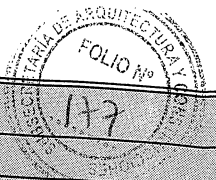
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES.</b>								
	a- Limpieza del terreno.	Gl	1,00			1,00	1	1,00	
									1,00
	b- Preparación del obrador.	m2	30,00			30,00	1	30,00	
									30,00
	c-Vallado	Lte							
	c-1 - Vallado obra sobre calle Ravena /Sartorio		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	c-2-Vallado en area de demolicion nivel+0,12		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	c-3- Vallado de obra interior nivel +4,20		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	d- Cartel de obra.	Lte	1,00			1,00	1	1,00	1,00
	e- Replanteo.								
	e -1 Replanteo obra nueva en estacionamiento. Nivel +0,12	m2	9,80	56,13		550,07	1	550,07	550,07
	e -2 Replanteo conexión con Neon.Existente. Nivel +4,20	m2	2,65	15,40		40,81	1	40,81	40,81
	f- Retiros								
	f-1- Retiro de paños de rejas sobre fachadas. Paños rejas 3,00x2,05	Nº	1,00			1,00	21	21,00	21,00
	f-2 Retiro Columnas metalicas columnas metalicas 0,10x0,10m	Nº	1,00			1,00	26	26,00	26,00
	f-3 Retiro estructura y cubierta metalica Deposito de basura.	Lte	1,00			1,00	1	1,00	1,00
	g- Demolición								
	Nivel +0,12	m3.							
	g.1-Demol. de canteros y veredas perimetrales h=0,15mt.canteros estacionamiento vereda perimetral estacionamiento escalera		0,15	6,52	3,22	3,15	1	3,15	
			0,15	14,65	6,10	13,40	1	13,40	
			0,15	56,75	0,60	5,11	1	5,11	
			0,15	10,20	3,15	4,82	1	4,82	
			0,15	2,55	1,00	0,38	1	0,38	26,86
	g-2 Demolicion deposito de basura	m3.							
			0,10	2,50	1,10	0,28	1	0,28	
			0,10	2,50	5,70	1,43	1	1,43	
			0,10	2,50	2,90	0,73	1	0,73	
			0,10	2,50	6,20				3,98

Arq. DIEGO IGNACIO BERNERCI  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

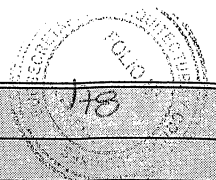


OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias  
 UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY -

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	COMPUTO							
		UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
<b>g-3 Demolicion de muros</b>									
<b>Nivel +4,20</b>									
	Muros existente esp=0,30	m3.							
	Muros existente esp=0,15		2,05	3,50	0,30	2,15	1	2,15	
			2,05	3,50	0,15	1,08	2	2,15	
								<b>4,31</b>	
<b>2 MOVIMIENTO DE TIERRA</b>									
<b>a) Excavación de pozos para bases</b>									
		m3							
	B1		2,80	1,00	1,35	3,78	1	3,78	
	B2		2,80	1,00	1,35	3,78	1	3,78	
	B3		2,80	1,00	1,35	3,78	1	3,78	
	B4		3,30	1,00	1,35	4,46	1	4,46	
	B5		2,80	1,00	1,35	3,78	1	3,78	
	B6		2,80	1,00	1,35	3,78	1	3,78	
	B7		2,80	1,00	1,35	3,78	1	3,78	
	B8		2,30	1,00	1,35	3,11	1	3,11	
	B9		2,30	1,00	1,35	3,11	1	3,11	
	B10		2,30	1,00	1,35	3,11	1	3,11	
	B11		1,30	1,00	1,35	1,76	1	1,76	
	B12		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B13		1,20	1,20	1,35	1,94	1	1,94	
	B14		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B15		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B16		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B17		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B18		1,30	1,30	1,35	2,28	1	2,28	
	B19		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B20		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B21		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B22		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B23		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B24		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B25		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B26		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B27		1,30	1,30	1,35	2,28	1	2,28	
	B28		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B29		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B30		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B31		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B32		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B33		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B34		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B35		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B36		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B37		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B38		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B39		1,30	1,30	1,35	2,28	1	2,28	
	B40		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B41		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B42		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B43		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





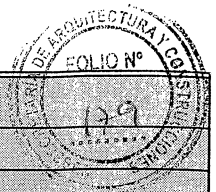
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	B44		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B45		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B46		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B47		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B48		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B49		2,00	2,00	1,35	5,40	1	5,40	
	B50		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B51		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B52		1,30	1,30	1,35	2,28	1	2,28	
	B53		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B54		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B55		1,80	1,80	1,35	4,37	1	4,37	
	B56		1,80	1,80	1,35	4,37	1	4,37	
	B57		1,80	1,80	1,35	4,37	1	4,37	
	B58		1,80	1,80	1,35	4,37	1	4,37	
	B59		1,80	1,80	1,35	4,37	1	4,37	
	B60		1,80	1,80	1,35	4,37	1	4,37	
	B61		1,80	1,80	1,35	4,37	1	4,37	
	B62		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B63		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B64		1,70	1,70	1,35	3,90	1	3,90	
	B65		1,30	1,30	1,35	2,28	1	2,28	
	B66		0,80	0,80	1,35	0,86	1	0,86	
	B67		1,30	0,70	1,35	1,23	1	1,23	
	B68		0,90	0,90	1,35	1,09	1	1,09	
	B69		0,80	0,80	1,35	0,86	9	7,78	
									<b>243,70</b>
	b) Excavación de pozos para pilotines								
	Pi Ø20	ml	1,35				29	39,15	
									<b>39,15</b>
	c) Excavación de zanjas para encadenados								
	Ei1	m3	107,00	0,25	0,30	8,03	1	8,03	
	Ei2		32,40	0,25	0,05	0,41	1	0,41	
	Er		230,00	0,20	0,10	4,60	1	4,60	
									<b>13,03</b>
	d) Desmante inclusive retiro de suelos								
		m3	1,60	3,11	2,00	9,95	1	9,95	
			2,05	5,40	0,71	7,86	1	7,86	
			1,60	2,50	0,80	3,20	1	3,20	
									<b>21,01</b>
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA</b>								
	<b>3.1- HORMIGON ARMADO</b>								
	a) Bases								
	B1	m3	2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
			0,40			0,40	1	0,40	
	B2		2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
			0,41			0,41	1	0,41	

**DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



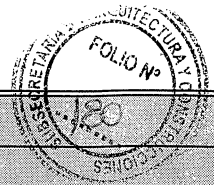
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
B3			2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
			0,41			0,41	1	0,41	
B4			3,30	1,00	0,15	0,50	1	0,50	
			0,54			0,54	1	0,54	
B5			2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
			0,41			0,41	1	0,41	
B6			2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
			0,41			0,41	1	0,41	
B7			2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
			0,41			0,41	1	0,41	
B8			2,30	1,00	0,15	0,35	1	0,35	
			0,24			0,24	1	0,24	
B9			2,30	1,00	0,15	0,35	1	0,35	
			0,24			0,24	1	0,24	
B10			2,30	1,00	0,15	0,35	1	0,35	
			0,24			0,24	1	0,24	
B11			1,30	1,00	0,15	0,20	1	0,20	
			0,09			0,09	1	0,09	
B12			0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	
B13			1,20	1,20	0,15	0,22	1	0,22	
			0,10			0,10	1	0,10	
B14			0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	
B15			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B16			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B17			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B18			1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
			0,15			0,15	1	0,15	
B19			0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	
B20			0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	
B21			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B22			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B23			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B24			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B25			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B26			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B27			1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
			0,15			0,15	1	0,15	
B28			0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dpto. de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



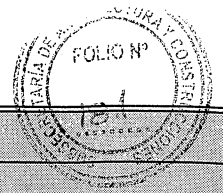
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY -

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
			0,02			0,02	1	0,02	
B29			0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	
B30			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B31			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B32			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B33			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B34			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B35			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B36			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B37			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B38			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B39			1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
			0,15			0,15	1	0,15	
B40			0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	
B41			0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	
B42			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B43			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B44			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B45			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B46			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B47			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B48			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B49			2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
			0,56			0,56	1	0,56	
B50			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B51			1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
B52			1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
			0,15			0,15	1	0,15	
B53			0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



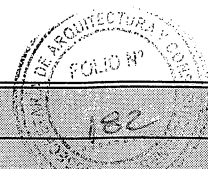
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	B54		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	
	B55		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
			0,40			0,40	1	0,40	
	B56		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
			0,40			0,40	1	0,40	
	B57		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
			0,40			0,40	1	0,40	
	B58		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
			0,40			0,40	1	0,40	
	B59		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
			0,40			0,40	1	0,40	
	B60		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
			0,40			0,40	1	0,40	
	B61		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
			0,40			0,40	1	0,40	
	B62		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
	B63		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
	B64		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
			0,30			0,30	1	0,30	
	B65		1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
			0,15			0,15	1	0,15	
	B66		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
			0,02			0,02	1	0,02	
	B67		1,30	0,70	0,15	0,14	1	0,14	
			0,08			0,08	1	0,08	
	B68		0,90	0,90	0,15	0,12	1	0,12	
			0,04			0,04	1	0,04	
	B69		0,80	0,80	0,15	0,10	10	0,10	
			0,02			0,02	10	0,02	
									47,06
	b) Pilotines Ø 20	ml							
	Pi		1,75				32	56,00	
									56,00
	c) Fustes de columnas	m3							
	F1	m3	0,28	0,28	0,90	0,07	1	0,07	
	F2	m3	0,30	0,28	0,90	0,08	1	0,08	
	F3	m3	0,30	0,28	0,90	0,08	1	0,08	
	F4	m3	0,30	0,28	0,85	0,07	1	0,07	
	F5	m3	0,30	0,28	0,90	0,08	1	0,08	
	F6	m3	0,30	0,28	0,90	0,08	1	0,08	
	F7	m3	0,30	0,28	0,90	0,08	1	0,08	
	F8	m3	0,30	0,28	2,10	0,18	1	0,18	
	F9	m3	0,30	0,28	1,00	0,08	1	0,08	
	F10	m3	0,30	0,28	1,00	0,08	1	0,08	
	F11	m3	0,30	0,28	2,60	0,22	1	0,22	
	F12	m3	0,25	0,23	2,60	0,15	1	0,15	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



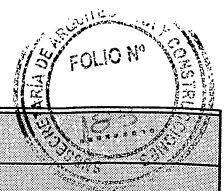
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	F13	m3	0,30	0,30	2,60	0,23	1	0,23	
	F14	m3	0,25	0,25	2,70	0,17	1	0,17	
	F15	m3	0,30	0,30	2,50	0,23	1	0,23	
	F16	m3	0,30	0,30	2,50	0,23	1	0,23	
	F17	m3	0,30	0,30	2,50	0,23	1	0,23	
	F18	m3	0,30	0,30	1,05	0,09	1	0,09	
	F19	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	1	0,08	
	F20	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	1	0,08	
	F21	m3	0,30	0,30	1,00	0,09	1	0,09	
	F22	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F23	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F24	m3	0,35	0,35	1,00	0,12	1	0,12	
	F25	m3	0,35	0,35	1,00	0,12	1	0,12	
	F26	m3	0,35	0,35	1,00	0,12	1	0,12	
	F27	m3	0,30	0,30	1,05	0,09	1	0,09	
	F28	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	1	0,08	
	F29	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	1	0,08	
	F30	m3	0,35	0,35	1,00	0,12	1	0,12	
	F31	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F32	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F33	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F34	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F35	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F36	m3	0,35	0,35	1,00	0,12	1	0,12	
	F37	m3	0,35	0,35	1,00	0,12	1	0,12	
	F38	m3	0,35	0,35	1,00	0,12	1	0,12	
	F39	m3	0,30	0,30	1,05	0,09	1	0,09	
	F40	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	1	0,08	
	F41	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	1	0,08	
	F42	m3	0,28	0,30	1,00	0,08	1	0,08	
	F43	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F44	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F45	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F46	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F47	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F48	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F49	m3	0,35	0,35	0,90	0,11	1	0,11	
	F50	m3	0,35	0,35	1,00	0,12	1	0,12	
	F51	m3	0,35	0,35	1,00	0,12	1	0,12	
	F52	m3	0,30	0,30	1,05	0,09	1	0,09	
	F53	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	1	0,08	
	F54	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	1	0,08	
	F55	m3	0,30	0,30	0,95	0,09	1	0,09	
	F56	m3	0,30	0,30	0,95	0,09	1	0,09	
	F57	m3	0,30	0,30	0,95	0,09	1	0,09	
	F58	m3	0,30	0,30	0,95	0,09	1	0,09	
	F59	m3	0,30	0,30	0,95	0,09	1	0,09	
	F60	m3	0,30	0,30	0,95	0,09	1	0,09	
	F61	m3	0,30	0,30	0,95	0,09	1	0,09	
	F62	m3	0,30	0,30	1,00	0,09	1	0,09	
	F63	m3	0,30	0,30	1,00	0,09	1	0,09	

Atc. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

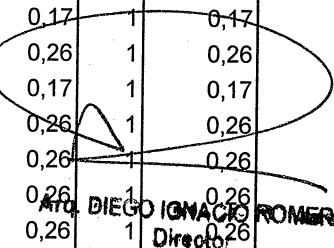


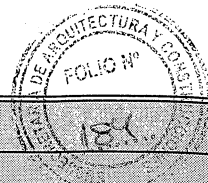
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	F64	m3	0,30	0,30	1,00	0,09	1	0,09	
	F65	m3	0,30	0,30	1,05	0,09	1	0,09	
	F66	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	1	0,08	
	F67	m3	0,25	0,25	1,05	0,07	1	0,07	
	F68	m3	0,25	0,25	1,15	0,07	1	0,07	
	F69	m3	0,25	0,25	2,70	0,17	2	0,34	
	F69	m3	0,25	0,25	2,20	0,14	2	0,28	
	F69	m3	0,25	0,25	1,20	0,08	6	0,45	
									<b>8,35</b>
	d- Encadenados inferiores incl. cajón de ladrillos	m3							
	Ei1	m3	137,90	0,20	0,25		1	6,90	
	Ei2	m3	36,20	0,15	0,20		1	1,09	
	Ei3	m3	42,30	0,25	0,25		1	2,64	
									<b>10,62</b>
	e- Encadenado de arriostramiento								
	Er	m3	359,00	0,20	0,20		1	14,36	
									<b>14,36</b>
	f- Recalce con hormigón y/o mamposteria de bases de tabiques existentes	m3							
	B1, B2, B3, B5, B6 y B7		0,30	2,80	0,30	0,25	6	1,51	
	B8, B9 y B10		0,30	2,30	0,30	0,21	3	0,62	
	B11		0,30	1,30	0,30	0,12	1	0,12	
	B42		0,30	1,70	0,30	0,15	1	0,15	
	B69		0,30	0,80	0,30	0,07	1	0,07	
									<b>2,48</b>
	g-Columnas								
	Nivel +0,12	m3							
	C1		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C2		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C3		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C4		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C5		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C6		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C7		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C8		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C9		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C10		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C11		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C12		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C13		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C14		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C15		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C16		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C17		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C18		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C19		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C20		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C21		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	

  
**MR. DIEGO IGNACIO ROMERC**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



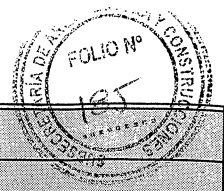
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	C22		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C23		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C24		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C25		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C26		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C27		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C28		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C29		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C30		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C31		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C32		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C33		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C34		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C35		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C36		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C37		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C38		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C39		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C40		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C41		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C42		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C43		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C44		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C45		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C46		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C47		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C48		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C49		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C50		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C51		0,30	0,30	4,20	0,38	1	0,38	
	C52		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C53		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C54		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C55		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C56		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C57		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C58		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C59		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C60		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C61		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C62		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C63		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C64		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C65		0,25	0,25	4,20	0,26	1	0,26	
	C66		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C67		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
	C68		0,20	0,20	4,20	0,17	1	0,17	
<b>Nivel +4,20</b>		m3							
	C101		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C102		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	

0,17  
 D. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

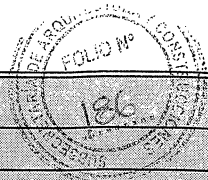
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	C103		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C104		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C105		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C106		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C107		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C108		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C109		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C110		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C111		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C113		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C115		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C116		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C117		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C118		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C121		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C122		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C123		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C124		0,20	0,30	4,16	0,25	1	0,25	
	C125		0,20	0,30	4,16	0,25	1	0,25	
	C126		0,20	0,30	4,16	0,25	1	0,25	
	C127		0,20	0,20	4,16	0,17	1	0,17	
	C130		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C131		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C132		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C133		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C134		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C135		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C136		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C137		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C138		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C139		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	
	C142		0,25	0,30	3,55	0,27	1	0,27	
	C143		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	
	C144		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C145		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C146		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C147		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C148		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C149		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C150		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	
	C151		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	
	C152		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	
	C155		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C156		0,20	0,30	3,55	0,21	1	0,21	
	C157		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C158		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C159		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C160		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C161		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C162		0,20	0,25	3,55	0,18	1	0,18	
	C163		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





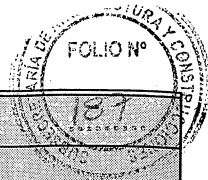
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	C164		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	
	C165		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	
	C166		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	
	C167		0,20	0,20	3,55	0,14	1	0,14	
	C168		0,20	0,20	2,00	0,08	1	0,08	
	C169		0,20	0,20	2,00	0,08	1	0,08	
<b>Nivel +7,76</b>		m3							
	C201		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C202		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C203		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C204		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C205		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C206		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C207		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C222		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C223		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C225		0,20	0,25	2,80	0,14	1	0,14	
	C226		0,20	0,25	2,80	0,14	1	0,14	
	C230		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C231		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C232		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C233		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C234		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C235		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C236		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C237		0,20	0,25	2,80	0,14	1	0,14	
	C238		0,20	0,25	2,80	0,14	1	0,14	
	C242		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C244		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C245		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C246		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C247		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C248		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C249		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C255		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C256		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C257		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C258		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C260		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C261		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C262		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
	C271		0,20	0,25	3,45	0,17	1	0,17	
<b>Nivel +10,50</b>		m3							
	C325		0,20	0,25	7,90	0,40	1	0,40	
	C326		0,20	0,25	7,90	0,40	1	0,40	
	C337		0,20	0,25	7,90	0,40	1	0,40	
	C338		0,20	0,25	7,90	0,40	1	0,40	
<b>Nivel +15,75</b>		m3							

0,40 DIEGO IGNACIO ROMERO  
 0,40 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 0,40 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	C425		0,20	0,25	3,65	0,18	1	0,18	38,29
	C426		0,20	0,25	3,65	0,18	1	0,18	
	C437		0,20	0,25	3,65	0,18	1	0,18	
	C438		0,20	0,25	3,65	0,18	1	0,18	
	h-Vigas	m3							
	Nivel +0,12	m3							
	V1		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V2		5,65	0,25	0,50	0,71	1	0,71	
	V3		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V4		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V5		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V6		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V7		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V8		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V9		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V10		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V11		3,65	0,20	0,40	0,29	1	0,29	
	V12		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V13		3,65	0,20	0,40	0,29	1	0,29	
	V14		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V15		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V16		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V17		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V18		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V19		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V20		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V21		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V22		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V23		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V24		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V25		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V26		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V27		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V28		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V29		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V30		1,70	0,20	0,30	0,10	1	0,10	
	V31		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V32		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V33		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V34		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V35		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V36		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V37		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V38		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V39		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V40		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V41		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V42		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V43		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	

ACERCA DE LA OBRA  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SERVICIO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y CONTROL DE OBRA



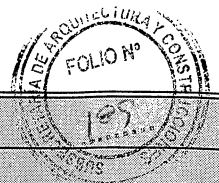
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	V44		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V45		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V46		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V47		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V48		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V49		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V50		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V51		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V52		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V53		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V54		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V55		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V56		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V57		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V58		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V59		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V60		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V61		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V62		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V63		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V64		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V65		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V66		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V67		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V68		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V69		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V70		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V71		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V72		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V73		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V74		4,35	0,20	0,50	0,44	1	0,44	
	V75		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V76		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V77		1,40	0,20	0,40	0,11	1	0,11	
	V78		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V79		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V80		3,00	0,20	0,40	0,24	1	0,24	
	V81		4,10	0,20	0,30	0,25	1	0,25	
	V82		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V83		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V84		4,70	0,20	0,40	0,38	1	0,38	
	V85		3,30	0,20	0,30	0,20	1	0,20	
	V86		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V87		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V88		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V89		1,80	0,20	0,40	0,14	1	0,14	
	V90		3,30	0,20	0,30	0,20	1	0,20	
	V91		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V92		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V93		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V94		3,30	0,20	0,40	0,26	1	0,26	

**DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



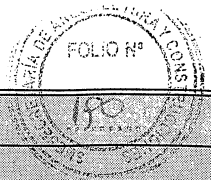
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	V95		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V96		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V97		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V98		5,20	0,20	0,50	0,52	1	0,52	
	V99		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V100		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V101		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V102		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V103		2,20	0,20	0,40	0,18	1	0,18	
	V104		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V105		4,50	0,20	0,50	0,45	1	0,45	
	V106		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V107		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V108		3,80	0,20	0,40	0,30	1	0,30	
	V109		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V110		3,70	0,20	0,40	0,30	1	0,30	
	V111		3,70	0,20	0,40	0,30	1	0,30	
	V112		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V113		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V114		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V115		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V116		5,50	0,20	0,50	0,55	1	0,55	
	V117		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V118		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V119		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V120		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V121		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V122		2,70	0,20	0,40	0,22	1	0,22	
	V123		2,70	0,20	0,30	0,16	1	0,16	
	V124		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V125		2,70	0,20	0,30	0,16	1	0,16	
	M1		0,30	0,20	0,20	0,01	2	0,02	
	talon		123,70	0,07	0,30	2,60	1	2,60	
<b>Nivel +4,20</b>		m3							
	V1001		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V1002		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V1003		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V1004		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V1005		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V1006		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V1007		5,65	0,20	0,50	0,57	1	0,57	
	V1008		5,65	0,15	0,91	0,77	1	0,77	
	V1009		5,65	0,15	0,91	0,77	1	0,77	
	V1010		5,65	0,15	0,91	0,77	1	0,77	
	V1011		5,30	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1012		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1013		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1014		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1015		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V1016		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	

Arg. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



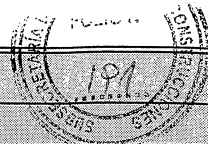
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	V1017		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V1018		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1019		5,40	0,20	0,76	0,82	1	0,82	
	V1020		5,40	0,20	0,76	0,82	1	0,82	
	V1021		5,30	0,20	0,76	0,81	1	0,81	
	V1022		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1023		1,80	0,20	0,25	0,09	1	0,09	
	V1024		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1025		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V1026		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1027		5,40	0,25	0,25	0,34	1	0,34	
	V1028		5,40	0,25	0,25	0,34	1	0,34	
	V1029		5,40	0,25	0,25	0,34	1	0,34	
	V1030		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1031		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V1032		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V1033		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1034		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1035		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1036		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1037		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V1038		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V1039		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V1040		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1041		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1042		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V1043		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1044		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1045		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1046		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1047		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1048		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1049		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1050		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V1051		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1052		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1053		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V1054		5,40	0,25	0,50	0,68	1	0,68	
	V1055		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V1056		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1057		4,30	0,20	0,40	0,34	1	0,34	
	V1058		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1059		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1060		1,40	0,20	0,40	0,11	1	0,11	
	V1061		4,50	0,25	0,50	0,56	1	0,56	
	V1062		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1063		3,10	0,20	0,40	0,25	1	0,25	
	V1064		4,00	0,20	0,40	0,32	1	0,32	
	V1065		4,50	0,25	0,50	0,56	1	0,56	
	V1066		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1067		4,80	0,20	0,50	0,48	1	0,48	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Asesoría y Construcción



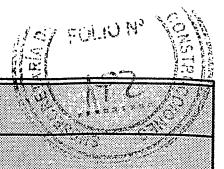
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	V1068		4,50	0,25	0,50	0,56	1	0,56	
	V1069		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1070		4,50	0,25	0,50	0,56	1	0,56	
	V1071		1,80	0,20	0,40	0,14	1	0,14	
	V1072		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1073		4,50	0,25	0,50	0,56	1	0,56	
	V1074		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1075		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1076		3,50	0,20	0,40	0,28	1	0,28	
	V1077		3,90	0,20	0,40	0,31	1	0,31	
	V1078		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1079		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1080		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1081		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1082		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V1083		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1084		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1085		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1086		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1087		4,50	0,20	0,91	0,82	1	0,82	
	V1088		2,30	0,20	0,91	0,42	1	0,42	
	V1089		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1090		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1091		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1092		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1093		4,00	0,20	0,40	0,32	1	0,32	
	V1094		3,70	0,20	0,40	0,30	1	0,30	
	V1095		3,70	0,20	0,40	0,30	1	0,30	
	V1096		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1097		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1098		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1099		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1100		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V1101		5,70	0,25	0,50	0,71	1	0,71	
	V1102		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
<b>Nivel +7,76</b>		m3							
	V2047		5,30	0,20	0,50	0,53	1	0,53	
	V2048		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V2049		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V2050		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V2051		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V2052		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V2053		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	talon		99,60	0,07	0,30	2,09	1	2,09	
<b>Nivel +10,50</b>		m3							
	V3001		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V3002		5,40	0,20	0,50	0,54	1	0,54	
	V3003		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	
	V3004		4,50	0,20	0,40	0,36	1	0,36	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Departamento de Arquitectura y Construcción



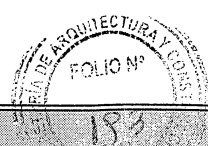
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	talon		20,60	0,07	0,30	0,43	1	0,43	142,14
	i- Losas llenas								
	Nivel +4,20	m3							
	L1		5,30	2,10	0,12	1,34	1	1,34	
	L2		3,50	3,00	0,12	1,26	1	1,26	
	L3		5,40	1,80	0,12	1,17	1	1,17	
	L4		5,40	3,40	0,15	2,75	1	2,75	
	L5		5,40	5,00	0,15	4,05	1	4,05	
	L6		5,30	4,50	0,15	3,58	1	3,58	
	L7		1,80	4,50	0,18	1,46	1	1,46	
	L8		1,80	4,50	0,18	1,46	1	1,46	
	L9		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L10		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L11		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L12		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L13		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L14		1,80	4,50	0,18	1,46	1	1,46	
	L15		1,80	4,50	0,18	1,46	1	1,46	
	L16		5,40	2,30	0,12	1,49	1	1,49	
	L17		5,40	3,90	0,15	3,16	1	3,16	
	L18		5,40	2,50	0,12	1,62	1	1,62	
	L19		2,80	3,70	0,12	1,24	1	1,24	
	L20		3,80	3,40	0,12	1,55	1	1,55	
	L21		1,60	3,40	0,10	0,54	1	0,54	
	L22		1,90	3,40	0,10	0,65	1	0,65	
	L23		3,50	3,40	0,12	1,43	1	1,43	
	L24		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L25		5,40	3,20	0,15	2,59	1	2,59	
	L26		5,40	1,30	0,10	0,70	1	0,70	
	L27		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L28		3,70	4,50	0,15	2,50	1	2,50	
	L29		1,70	0,80	0,10	0,14	1	0,14	
	L30		5,30	4,50	0,15	3,58	1	3,58	
	L31		1,80	4,50	0,18	1,46	1	1,46	
	L32		1,80	4,50	0,18	1,46	1	1,46	
	L33		5,40	3,20	0,12	2,07	1	2,07	
	L34		5,40	2,50	0,12	1,62	1	1,62	
	L35		5,40	2,50	0,12	1,62	1	1,62	
	L36		5,40	2,50	0,12	1,62	1	1,62	
	L37		5,40	2,50	0,12	1,62	1	1,62	
	L38		5,40	2,50	0,12	1,62	1	1,62	
	L39		5,40	2,50	0,12	1,62	1	1,62	
	L40		5,40	2,50	0,12	1,62	1	1,62	
	L41		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L42		5,30	4,50	0,15	3,58	1	3,58	
	L43		1,80	4,50	0,18	1,46	1	1,46	
	L44		1,80	4,50	0,18	1,46	1	1,46	
	L45		5,40	2,00	0,10	1,08	1	1,08	
	L46		5,40	2,00	0,10	1,08	1	1,08	
	L47		5,40	2,00	0,10	1,08	1	1,08	

**DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

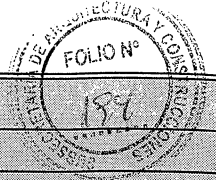
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	L48		5,40	2,00	0,10	1,08	1	1,08	
	L49		5,40	2,00	0,10	1,08	1	1,08	
	L50		5,40	2,00	0,10	1,08	1	1,08	
	L51		5,40	2,00	0,10	1,08	1	1,08	
	L52		5,40	2,00	0,10	1,08	1	1,08	
	L53		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L54		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L55		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L56		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L57		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L58		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L59		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L60		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L61		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L62		5,30	4,50	0,15	3,58	1	3,58	
	L63		1,80	4,50	0,10	0,81	1	0,81	
	L64		2,30	4,00	0,12	1,10	1	1,10	
	<b>Sobre Nivel +4,20</b>	m3							
	L101		5,30	2,10	0,12	1,34	1	1,34	
	L102		5,40	1,60	0,12	1,04	1	1,04	
	L103		5,40	3,20	0,15	2,59	1	2,59	
	L104		5,40	4,80	0,15	3,89	1	3,89	
	L105		5,30	4,50	0,15	3,58	1	3,58	
	L106		4,70	2,70	0,12	1,52	1	1,52	
	L107		1,70	3,50	0,10	0,60	1	0,60	
	L108		4,40	4,70	0,15	3,10	1	3,10	
	L109		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L110		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L111		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L112		5,30	4,50	0,15	3,58	1	3,58	
	L113		5,40	3,30	0,12	2,14	1	2,14	
	L114		5,40	2,40	0,12	1,56	1	1,56	
	L115		2,60	3,50	0,12	1,09	1	1,09	
	L116		1,30	4,10	0,18	0,96	1	0,96	
	L117		1,30	4,50	0,18	1,05	1	1,05	
	L118		5,40	2,20	0,12	1,43	1	1,43	
	L119		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L120		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L121		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L122		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L123		3,80	4,50	0,15	2,57	1	2,57	
	L124		0,80	3,00	0,15	0,36	1	0,36	
	L125		0,80	3,00	0,15	0,36	1	0,36	
	L126		1,60	1,60	0,15	0,38	1	0,38	
	L127		5,30	4,50	0,15	3,58	1	3,58	
	L128		5,40	5,20	0,15	4,01	1	4,01	
	L129		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L130		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L131		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L132		3,90	4,50	0,12	2,11	1	2,11	

**Arq. DIEGO IGNACIO BERMER**  
 Director  
 421  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





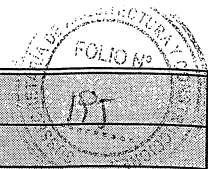
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	L133		1,50	4,50	0,10	0,68	1	0,68	
	L134		3,90	4,50	0,12	2,11	1	2,11	
	L135		1,50	4,50	0,10	0,68	1	0,68	
	L136		1,60	4,50	0,10	0,72	1	0,72	
	L137		3,80	4,50	0,12	2,05	1	2,05	
	L138		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L139		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L140		5,30	4,50	0,15	3,58	1	3,58	
	L141		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L142		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L143		5,40	2,50	0,12	1,62	1	1,62	
	L144		5,40	1,50	0,10	0,81	1	0,81	
	L145		5,40	1,50	0,10	0,81	1	0,81	
	L146		5,40	2,00	0,12	1,30	1	1,30	
	L147		5,40	3,00	0,12	1,94	1	1,94	
	L148		5,40	3,00	0,12	1,94	1	1,94	
	L149		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L150		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L151		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L152		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L153		5,30	4,50	0,15	3,58	1	3,58	
	L154		2,20	4,00	0,12	1,06	1	1,06	
<b>Sobre Nivel +7,76</b>		m3							
	L201		5,40	2,80	0,12	1,81	1	1,81	
	L202		5,40	4,40	0,15	3,56	1	3,56	
	L203		5,40	2,30	0,12	1,49	1	1,49	
	L204		5,40	4,00	0,15	3,24	1	3,24	
	L205		5,40	5,50	0,18	5,35	1	5,35	
	L206		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L207		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L208		5,40	5,20	0,18	5,05	1	5,05	
	L209		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L210		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L211		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L212		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L213		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L214		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L215		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L216		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L217		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L218		8,20	1,50	0,12	1,48	1	1,48	
	L219		1,60	3,00	0,12	0,58	1	0,58	
	L220		2,60	4,50	0,12	1,40	1	1,40	
	L221		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L222		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
	L223		5,40	4,50	0,15	3,65	1	3,65	
			2,80	0,15	0,07	0,03	1	0,03	
<b>S/ Estruct. Soporte Tanque</b>		m3							
	L301		5,40	4,50	0,18	4,37	1	4,37	

Arq. DIEGO JONACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



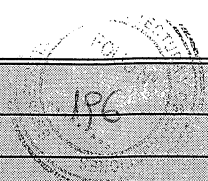
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES		
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL	
			2,80	0,15	0,07	0,03	1	0,03	351,00	
	j-Encadenado de cierre	m3								
	Ec		5,40	0,12	0,20	0,13	2	0,26	0,48	
	Ec		4,50	0,12	0,20	0,11	2	0,22		
	k- Losas llenas en dinteles y antepechos	m3								
	<b>Nivel +4,20</b>									
	L		52,40	0,40	0,06	1,26	2	2,52		
	L		44,10	0,40	0,06	1,06	2	2,12		
	L		1,70	0,40	0,06	0,04	6	0,24		
	L		2,50	0,40	0,06	0,06	4	0,24		
	<b>Nivel +7,76</b>									
	L		30,20	0,40	0,06	0,72	2	1,45	6,57	
	<b>3.2- ESTRUCTURA METALICA</b>									
	a) Correas de perfiles "C" conformados , incluso accesorios y pintura s/ plano y cláusulas.	ml								
	Co (C80x40x15x2)									
	Local 11		7,45				1	7,45	41,13	
			6,28				1	6,28		
			3,90				1	3,90		
			6,19				1	6,19		
	Local 12		2,07				1	2,07		
			4,79				1	4,79		
			5,10				1	5,10		
			5,35				1	5,35		
	b) Vigas de dos perfiles "C" conformados, incluso accesorios y pintura s/plano y cláusulas.	ml								
	Vm (2C 80x40x15x2)									
	Local 11		3,22				1	3,22	18,27	
			2,62				1	2,62		
			2,02				1	2,02		
	Local 12		1,31				1	1,31		
			2,35				1	2,35		
			2,25				3	6,75		
	c) Columnas 2 perfiles "C" conformados, incluso accesorios y pintura s/ plano y cláusulas.	ml								
	Cm (2C 80x40x15x2)									
	Local 11		2,60				5	13,00	23,40	
	Local 12		2,60				4	10,40		
<b>4</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>									
	a- En elevación de ladrillo ceramico hueco									

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



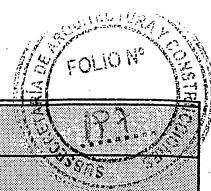
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	18x18x33, espesor =0,20	m3							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 1		0,20	2,10	1,50	0,63	1	0,63	
			0,20	10,90	1,50	3,27	1	3,27	
	Local 2		0,20	12,10	3,75	9,08	1	9,08	
			0,20	5,25	3,75	3,94	1	3,94	
			0,20	1,70	3,75	1,28	1	1,28	
	descuento abertura		-0,20	1,20	2,00	-0,48	2	-0,96	
	Local 3, 4 y 5		0,20	16,95	3,75	12,71	2	25,43	
	Local 5		0,20	5,15	3,75	3,86	1	3,86	
	descuento abertura		-0,20	1,20	2,00	-0,48	2	-0,96	
	Local 6		0,20	17,10	1,50	5,13	1	5,13	
	Local 9		0,20	4,75	2,86	2,72	1	2,72	
			0,20	2,70	3,75	2,03	1	2,03	
			0,20	4,10	3,75	3,08	1	3,08	
			0,20	1,80	3,75	1,35	2	2,70	
	Local 10		0,20	1,80	1,90	0,68	1	0,68	
			0,20	5,80	3,15	3,65	1	3,65	
	rampa de evacuacion		0,20	6,45	2,85	3,68	1	3,68	
			0,20	1,80	1,50	0,54	1	0,54	
			0,20	10,50	1,50	3,15	1	3,15	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 175 y 176 (rampa)		0,20	4,20	1,50	1,26	1	1,26	
			0,20	3,10	1,50	0,93	1	0,93	
			0,20	19,50	4,15	16,19	1	16,19	
			0,20	3,85	1,50	1,16	1	1,16	
			0,20	22,75	2,15	9,78	1	9,78	
	<b>Nivel + 7,72 y +8,44</b>								
	Cargas en terrazas		0,20	11,30	0,40	0,90	1	0,90	
			0,20	15,80	0,90	2,84	1	2,84	
	<b>Nivel + 11,92</b>								
	Cargas en terrazas		0,20	5,60	0,40	0,45	1	0,45	
			0,20	10,15	0,40	0,81	1	0,81	
	<b>Nivel +7,76/+10,50 y +15,75</b>								
	Local 230		0,20	5,20	13,20	13,73	2	27,46	
			0,20	4,30	13,20	11,35	2	22,70	
			0,20	4,30	4,45	3,83	1	3,83	
			0,20	4,30	3,85	3,31	1	3,31	
	descuento abertura		-0,20	1,20	2,00	-0,48	1	-0,48	
									164,05
	b- En elevación de ladrillos ceramicos huecos 12x18x33 s/clusulas ,espesor = 0,15mt	m2							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	fachada sobre calle Ravena			56,80	3,56	202,21	1	202,21	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	11	-17,60	
	fachada sobre calle Sartorio			9,35	3,56	33,29	1	33,29	
	fachada interna			46,25	3,56	164,65	1	164,65	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



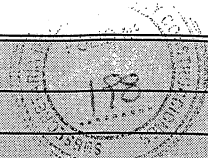
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	13	-20,80	
				3,80	3,56	13,53	2	27,06	
				2,90	3,56	10,32	1	10,32	
				2,60	3,56	9,26	1	9,26	
				10,95	3,56	38,98	1	38,98	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	4	-6,40	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	fachada sobre calle Ravena			34,30	3,30	113,19	1	113,19	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	10	-16,00	
	fachada sobre calle Sartorio			9,35	3,30	30,86	1	30,86	
	fachada interna			38,20	3,30	126,06	1	126,06	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	3	-4,80	
				10,15	3,30	33,50	1	33,50	
				9,30	3,30	30,69	1	30,69	
				5,40	3,30	17,82	1	17,82	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	3	-4,80	
	terrazza accesible			15,90	1,50	23,85	1	23,85	
				13,60	1,50	20,40	1	20,40	
									<b>811,72</b>
	c- En elevación de ladrillos ceramicos huecos 8x18x33 s/clusulas ,espesor = 0,10mt	m2							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 101 mocheta montante			1,75	3,75	6,56	1	6,56	
				0,30	3,75	1,13	1	1,13	
	Local 2 mochetas montante			5,25	3,75	19,69	1	19,69	
				1,40	3,75	5,25	1	5,25	
	Local 3 , 4 y 5			4,75	3,75	17,81	2	35,63	
	Local 9			1,80	3,75	6,75	1	6,75	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 102			2,60	2,85	7,41	1	7,41	
				2,80	2,85	7,98	1	7,98	
				4,05	2,85	11,54	1	11,54	
	Local 103			3,35	4,30	14,41	1	14,41	
				3,40	1,75	5,95	1	5,95	
	Local 104 y 105			3,30	2,85	9,41	2	18,81	
	Local 106			3,45	2,85	9,83	2	19,67	
	Local 107			1,35	2,85	3,85	1	3,85	
				5,40	2,85	15,39	1	15,39	
				2,25	2,85	6,41	1	6,41	
	Local 108 y 108'			1,60	2,85	4,56	4	18,24	
				1,55	2,85	4,42	2	8,84	
				1,70	2,85	4,85	2	9,69	
	Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119, 121,123,125,127, 129 y 131			1,80	2,85	5,13	20	102,60	
				2,10	2,85	5,99	24	143,64	
	descuento abertura			-0,90	2,00	-1,80	12	-21,60	
	Local sala de intern.110,112,114,116,118,120, 122,124,126,128,130 y132			6,10	2,85	17,39	5	86,95	
				4,40	2,85	12,54	8	100,32	
				1,30	2,85	3,71	12	44,52	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Dirección de Arquitectura y Construcción



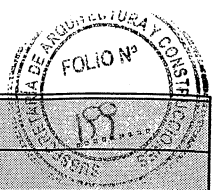
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	descuento abertura			-1,20	2,00	-2,40	12	-28,80	
	Local 133			1,65	2,85	4,70	2	9,41	
	Local 134			2,75	2,85	7,84	1	7,84	
				2,05	2,85	5,84	2	11,69	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
	Local 135			5,25	2,85	14,96	1	14,96	
				2,25	2,85	6,41	1	6,41	
	Local 136			2,40	2,85	6,84	2	13,68	
	Local 137			2,40	2,85	6,84	1	6,84	
				1,70	2,85	4,85	1	4,85	
	Local 138			7,85	2,85	22,37	1	22,37	
				6,65	2,85	18,95	1	18,95	
				1,20	2,85	3,42	1	3,42	
				2,15	2,85	6,13	1	6,13	
				3,30	2,85	9,41	1	9,41	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	5	-8,00	
	Local 139 y 140			6,65	2,85	18,95	1	18,95	
				2,05	2,85	5,84	1	5,84	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
				-3,20	1,00	-3,20	1	-3,20	
	Local 141			2,95	2,85	8,41	1	8,41	
				5,30	2,85	15,11	2	30,21	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
				-1,20	2,00	-2,40	1	-2,40	
				-3,20	1,00	-3,20	1	-3,20	
	Local 142 y 143			1,70	2,85	4,85	3	14,54	
				1,60	2,85	4,56	1	4,56	
	Local 144			7,90	2,85	22,52	1	22,52	
				8,55	2,85	24,37	1	24,37	
	descuento abertura			-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
				-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
	Local 145 y 145A			1,70	2,85	4,85	2	9,69	
				1,35	2,85	3,85	1	3,85	
				1,95	2,85	5,56	2	11,12	
				1,20	2,85	3,42	1	3,42	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	2	-3,20	
				-1,20	1,00	-1,20	2	-2,40	
	Local 146			2,95	2,85	8,41	1	8,41	
				0,70	2,85	2,00	2	3,99	
	Local 147 y 148			1,95	2,85	5,56	2	11,12	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
	Local 149			4,15	2,85	11,83	2	23,66	
				1,00	2,85	2,85	1	2,85	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
				-1,20	2,00	-2,40	1	-2,40	
	Local 150			8,80	2,95	25,96	2	51,92	
				1,60	2,95	4,72	2	9,44	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	2	-3,20	
	Local 151 y 152			2,80	2,85	7,98	1	7,98	
				2,05	2,85	5,84	1	5,84	
	Local 153 y 154			4,15	2,85	11,83	3	35,48	

Sr. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

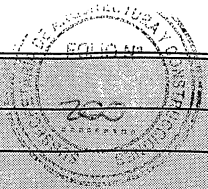
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
				1,00	2,85	2,85	1	2,85	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	4	-6,40	
	Local 155			3,30	2,85	9,41	2	18,81	
	descuento abertura			-1,40	2,00	-2,80	2	-5,60	
	Local 156 y 157			2,90	2,95	8,56	2	17,11	
				2,40	2,95	7,08	2	14,16	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	2	-3,20	
				-1,10	1,00	-1,10	2	-2,20	
				-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
	Local 158			1,70	2,95	5,02	1	5,02	
				2,90	2,95	8,56	1	8,56	
	descuento abertura			-2,40	1,00	-2,40	1	-2,40	
	Local 160			2,60	2,95	7,67	1	7,67	
				6,90	2,95	20,36	1	20,36	
	descuento abertura			-2,40	1,00	-2,40	2	-4,80	
	Local 161			1,70	2,95	5,02	1	5,02	
				2,30	2,95	6,79	1	6,79	
	Local 162			2,30	2,95	6,79	1	6,79	
				2,80	2,95	8,26	1	8,26	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
	Local 163			2,20	2,95	6,49	3	19,47	
				3,30	2,95	9,74	1	9,74	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	2	-3,20	
	Local 164 y 165			2,20	2,95	6,49	3	19,47	
				5,70	2,95	16,82	1	16,82	
				1,70	2,95	5,02	1	5,02	
				3,55	2,95	10,47	1	10,47	
				1,80	2,95	5,31	1	5,31	
				2,05	2,95	6,05	1	6,05	
	Local 166			29,60	2,85	84,36	2	168,72	
				2,35	2,85	6,70	2	13,40	
				3,50	2,85	9,98	1	9,98	
				2,35	2,85	6,70	1	6,70	
				9,60	2,85	27,36	1	27,36	
				2,05	2,85	5,84	1	5,84	
				6,30	2,85	17,96	1	17,96	
				2,75	2,85	7,84	1	7,84	
	descuento abertura			-1,40	2,00	-2,80	3	-8,40	
				-0,80	2,00	-1,60	11	-17,60	
				-1,20	2,00	-2,40	12	-28,80	
	Local 167 y 168			2,70	2,85	7,70	1	7,70	
	Local 169			2,80	2,85	7,98	1	7,98	
	Local 170			2,05	2,95	6,05	1	6,05	
	Local 171			3,30	2,85	9,41	1	9,41	
	Local 172			2,70	2,85	7,70	1	7,70	
	Local 173			1,70	2,85	4,85	1	4,85	
	Local 174			2,90	2,85	8,27	1	8,27	
				2,35	2,85	6,70	1	6,70	
				0,70	2,85	2,00	1	2,00	

DR. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

Nivel +7,76



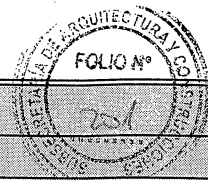
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	Local 201			9,95	2,85	28,36	1	28,36	
	Local 202			3,40	2,85	9,69	1	9,69	
				2,45	2,85	6,98	1	6,98	
				1,40	2,85	3,99	1	3,99	
				8,80	2,85	25,08	1	25,08	
	descuento abertura			-1,40	2,00	-2,80	2	-5,60	
	Local 204			5,40	2,85	15,39	1	15,39	
				1,90	2,85	5,42	1	5,42	
				3,40	2,85	9,69	1	9,69	
				1,60	2,85	4,56	1	4,56	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
				-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
	Local 205			1,90	2,85	5,42	1	5,42	
				1,50	2,85	4,28	1	4,28	
	Local 206			2,45	2,85	6,98	1	6,98	
				1,80	2,85	5,13	1	5,13	
	Local 207			2,45	2,85	6,98	1	6,98	
				1,80	2,85	5,13	1	5,13	
	Local 208			1,50	1,50	2,25	1	2,25	
				0,70	1,50	1,05	1	1,05	
	Local 209 y 210			3,40	2,85	9,69	2	19,38	
				2,80	2,85	7,98	3	23,94	
	Local 211			3,10	2,85	8,84	1	8,84	
				3,40	2,85	9,69	1	9,69	
	Local 213			12,50	2,85	35,63	2	71,25	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
				-1,20	2,00	-2,40	1	-2,40	
	Local 214 , 215 y 216			6,95	2,85	19,81	1	19,81	
				2,30	2,85	6,56	2	13,11	
				5,65	2,85	16,10	1	16,10	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
	Local 217			3,45	2,85	9,83	2	19,67	
	Local 218 y 219			1,60	2,85	4,56	1	4,56	
				2,60	2,85	7,41	1	7,41	
				2,45	2,85	6,98	1	6,98	
	Local 220, 221 y 222.			2,00	2,85	5,70	1	5,70	
				3,20	2,85	9,12	2	18,24	
				5,35	2,85	15,25	1	15,25	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
	Local 223.			2,80	2,85	7,98	2	15,96	
				4,50	2,85	12,83	1	12,83	
				4,30	2,85	12,26	1	12,26	
				5,00	2,85	14,25	1	14,25	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	5	-8,00	
	Local 224 y 225			2,90	2,85	8,27	2	16,53	
	Local 2246, 227 y 228			3,20	2,85	9,12	2	18,24	
				1,20	2,85	3,42	1	3,42	
				2,50	2,85	7,13	1	7,13	
				4,30	2,85	12,26	1	12,26	
				3,60	2,85	10,26	1	10,26	
	Local 230 y 231			4,30	2,85	12,26	1	12,26	

Arq. DIEGO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

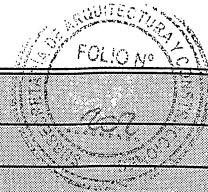
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
									2.827,41
	d- En elevación de ladrillos comun a la vista s/clusulas ,espesor = 0,15mt.	m3							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 11		0,15	2,46	2,12	0,78	1	0,78	
			0,15	6,10	2,12	1,94	1	1,94	
			0,15	3,38	2,12	1,07	1	1,07	
	Local 12		0,15	2,46	2,10	0,77	1	0,77	
			0,15	4,83	2,00	1,45	1	1,45	
			0,15	0,50	2,08	0,16	1	0,16	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	fachada sobre calle Ravena		0,15	56,80	3,56	30,33	1	30,33	
	descuento abertura		0,15	-1,00	1,60	-0,24	11	-2,64	
	fachada sobre calle Sartorio		0,15	9,35	3,56	33,29	1	33,29	
	fachada interna		0,15	46,25	3,56	24,70	1	24,70	
	descuento abertura		0,15	-1,00	1,60	-0,24	13	-3,12	
			0,15	3,80	3,56	2,03	2	4,06	
			0,15	2,90	3,56	1,55	1	1,55	
			0,15	2,60	3,56	1,39	1	1,39	
			0,15	10,95	3,56	5,85	1	5,85	
	descuento abertura		0,15	-1,00	1,60	-0,24	4	-0,96	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	fachada sobre calle Ravena		0,15	34,30	3,30	16,98	1	16,98	
	descuento abertura		0,15	-1,00	1,60	-0,24	10	-2,40	
	fachada sobre calle Sartorio		0,15	9,35	3,30	4,63	1	4,63	
	fachada interna		0,15	38,20	3,30	18,91	1	18,91	
	descuento abertura		0,15	-1,00	1,60	-0,24	3	-0,72	
			0,15	10,15	3,30	5,02	1	5,02	
			0,15	9,30	3,30	4,60	1	4,60	
			0,15	5,40	3,30	2,67	1	2,67	
	descuento abertura		0,15	-1,00	1,60	-0,24	3	-0,72	
	terrazza accesible		0,15	15,90	1,50	3,58	1	3,58	
			0,15	13,60	1,50	3,06	1	3,06	
									156,23
	e- En elevación panderete de ladrillos comun . s/clusulas ,espesor = 0,05mt	m2							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 108 mochetas en columnas.			0,90	3,75	3,38	13	43,88	43,88
<b>5</b>	<b>CAPA AISLADORA</b>								
	a- Horizontal y vertical en muros de 0,20mt.	m2.							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 1			2,10	0,80	1,68	1	1,68	
				10,90	0,80	8,72	1	8,72	
	Local 2			12,10	0,80	9,68	1	9,68	
				5,25	0,80	4,20	1	4,20	

Arq. DIEGO ORLANDO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción





OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

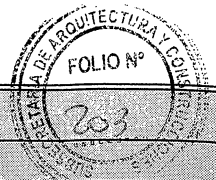
COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 3, 4 y 5			1,70	0,80	1,36	1	1,36	
				13,25	0,80	10,60	1	10,60	
				16,95	0,80	13,56	1	13,56	
	Local 5			5,15	0,80	4,12	1	4,12	
	Local 6			17,10	0,80	13,68	1	13,68	
	Local 9			4,75	0,80	3,80	1	3,80	
				2,70	0,80	2,16	1	2,16	
				4,10	0,80	3,28	1	3,28	
				1,80	0,80	1,44	1	1,44	
	Local 10			1,80	0,80	1,44	2	2,88	
				5,80	0,80	4,64	2	9,28	
	rampa de evacuacion			6,45	0,80	5,16	1	5,16	
				1,80	0,80	1,44	2	2,88	
				10,50	0,80	8,40	1	8,40	
									111,08
	a-Vertical incluso panderete en submuracion	m2.							
	Local 10			3,45	2,89	9,97	1	9,97	
				5,40	3,15	17,01	1	17,01	
									26,98

6 REVOQUES

DESCRIPCIÓN	UN.	a	l	h	CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES
a- Interior completo a la cal terminado al fieltro	m2.						
<b>Nivel +0,12</b>							
Local 2			12,10	3,75	45,38	1	45,38
			5,25	3,75	19,69	1	19,69
			1,70	3,75	6,38	1	6,38
			13,25	5,25	69,56	1	69,56
Local 3			3,50	3,75	13,13	2	26,25
			4,75	3,75	17,81	2	35,63
Local 4			7,20	3,15	22,68	2	45,36
			4,75	3,75	17,81	2	35,63
Local 5			5,75	3,00	17,25	2	34,50
			4,75	3,75	17,81	2	35,63
Local 9			1,40	3,75	5,25	1	5,25
Local 10			3,45	1,90	6,56	1	6,56
			5,40	3,15	17,01	2	34,02
			3,45	3,15	10,87	1	10,87
Descuento revoque reforzado b/revestimiento.							
Local 2			-12,10	1,80	-21,78	1	-21,78
			-5,25	1,80	-9,45	1	-9,45
			-1,70	1,80	-3,06	1	-3,06
			-13,25	1,80	-23,85	1	-23,85
Local 3			-3,50	1,80	-6,30	2	-12,60
			-4,75	1,80	-8,55	2	-17,10
Local 4			-7,20	1,80	-12,96	2	-25,92
			-4,75	1,80	-8,55	2	-17,10
Local 9 baño			-1,80	1,80	-3,24	2	-6,48
			-1,20	1,80	-2,16	2	-4,32
sobre mesada			-1,80	0,60	-1,08	1	-1,08
			-0,60	0,60	-0,36	1	-0,36

Atto. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



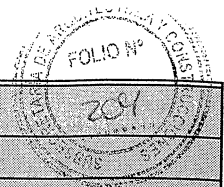
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 101		11,10	2,85		31,64	1	31,64	
			2,40	2,85		6,84	1	6,84	
			2,90	2,85		8,27	1	8,27	
	columna 0,20x0,30		1,00	2,90		2,90	1	2,90	
	mochetas montantes		0,80	2,85		2,28	1	2,28	
	descuento abertura		-1,00	1,60		-1,60	4	-6,40	
	Local 102		4,05	2,85		11,54	2	23,09	
			2,75	2,85		7,84	1	7,84	
			2,60	2,85		7,41	2	14,82	
	descuento abertura		-1,00	1,60		-1,60	3	-4,80	
	descuento mesada		-2,40	0,60		-1,44	1	-1,44	
	Local 103		4,30	6,90		29,67	2	59,34	
			3,40	6,90		23,46	2	46,92	
	Local 104		3,30	2,85		9,41	1	9,41	
			1,40	2,85		3,99	1	3,99	
	Local 105		1,30	2,85		3,71	2	7,41	
			3,30	2,85		9,41	2	18,81	
	Local 106		3,45	2,85		9,83	2	19,67	
			1,00	2,85		2,85	1	2,85	
	Local 107		1,35	2,85		3,85	1	3,85	
			5,35	2,85		15,25	1	15,25	
			2,25	2,85		6,41	1	6,41	
			1,65	2,85		4,70	1	4,70	
			2,85	2,85		8,12	1	8,12	
	mochetas montantes		0,65	2,85		1,85	1	1,85	
	Local 108 y 108'		1,60	2,85		4,56	4	18,24	
			1,55	2,85		4,42	2	8,84	
			1,70	2,85		4,85	2	9,69	
	Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119, 121,123,125,127, 129 y 131		1,80	2,85		5,13	20	102,60	
			2,10	2,85		5,99	24	143,64	
	descuento abertura		-0,90	2,00		-1,80	12	-21,60	
	Local sala de intern.110,112,114,116,118,120, 122,124,126,128,130 y132		6,10	2,85		17,39	8	139,08	
			4,45	2,85		12,68	24	304,38	
			3,50	2,85		9,98	12	119,70	
			1,30	2,85		3,71	12	44,46	
			2,20	2,85		6,27	12	75,24	
			6,40	2,85		18,24	4	72,96	
	descuento abertura		-1,20	2,00		-2,40	12	-28,80	
			-1,60	1,00		-1,60	12	-19,20	
	Local 133		1,65	2,85		4,70	2	9,41	
			2,05	2,85		5,84	2	11,69	
	Local 134		2,75	2,85		7,84	1	7,84	
			2,05	2,85		5,84	2	11,69	
	descuento abertura		-1,60	1,00		-1,60	1	-1,60	
	Local 135		5,25	2,85		14,96	1	14,96	
			2,75	2,85		7,84	1	7,84	
			2,25	2,85		6,41	1	6,41	
			1,85	2,85		5,27	1	5,27	
	Local 136		2,40	2,85		6,84	1	6,84	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



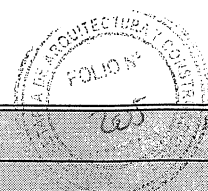
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 137			2,15	2,85	6,13	2	12,26	
				2,40	2,85	6,84	2	13,68	
				1,70	2,85	4,85	2	9,69	
	Local 138			7,85	2,85	22,37	1	22,37	
				6,65	2,85	18,95	1	18,95	
				1,20	2,85	3,42	1	3,42	
				2,15	2,85	6,13	1	6,13	
				3,30	2,85	9,41	1	9,41	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	5	-8,00	
	Local 139 y 140			6,65	2,85	18,95	2	37,91	
				2,05	2,85	5,84	3	17,53	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
				-3,20	1,00	-3,20	1	-3,20	
	Local 141			2,95	2,85	8,41	1	8,41	
				5,30	2,85	15,11	3	45,32	
				5,55	2,85	15,82	1	15,82	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
				-1,20	2,00	-2,40	1	-2,40	
				-3,20	1,00	-3,20	1	-3,20	
	Local 142			1,70	2,85	4,85	2	9,69	
				3,60	2,85	10,26	2	20,52	
	Local 143			1,70	2,85	4,85	2	9,69	
				1,60	2,85	4,56	2	9,12	
	Local 144			7,90	2,85	22,52	1	22,52	
				8,55	2,85	24,37	1	24,37	
				1,50	2,85	4,28	1	4,28	
	descuento abertura			-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
				-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
	Local 145			1,70	2,85	4,85	2	9,69	
				3,55	2,85	10,12	1	10,12	
				1,95	2,85	5,56	1	5,56	
				1,20	2,85	3,42	1	3,42	
				1,35	2,85	3,85	1	3,85	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	2	-3,20	
	Local 145A			1,95	2,85	5,56	2	11,12	
				1,20	2,85	3,42	2	6,84	
	Local 146			2,95	2,85	8,41	1	8,41	
				0,70	2,85	2,00	2	3,99	
	Local 147			1,95	2,85	5,56	2	11,12	
				2,85	2,85	8,12	2	16,25	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
	Local 148			1,20	2,85	3,42	2	6,84	
				1,95	2,85	5,56	2	11,12	
	Local 149			4,15	2,85	11,83	2	23,66	
				1,00	2,85	2,85	2	5,70	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
				-1,20	2,00	-2,40	1	-2,40	
	Local 150			8,80	2,95	25,96	2	51,92	
				1,60	2,95	4,72	2	9,44	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	2	-3,20	
	Local 151 y 152			2,80	2,85	7,98	4	31,92	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



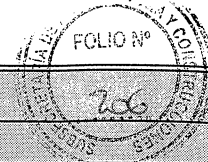
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local153 y 154			2,05	2,85	5,84	4	23,37	
				4,15	2,85	11,83	4	47,31	
				2,35	2,85	6,70	4	26,79	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	4	-6,40	
	Local 155			3,30	2,85	9,41	2	18,81	
				1,70	2,82	4,79	2	9,59	
	descuento abertura			-1,40	2,00	-2,80	2	-5,60	
	Local 156 y 157			2,90	2,95	8,56	4	34,22	
				2,40	2,95	7,08	4	28,32	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	2	-3,20	
				-1,10	1,00	-1,10	2	-2,20	
				-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
	Local158			1,70	2,95	5,02	2	10,03	
				2,90	2,95	8,56	2	17,11	
	descuento abertura			-2,40	1,00	-2,40	1	-2,40	
	Local 160			15,50	2,95	45,73	1	45,73	
				9,40	2,95	27,73	1	27,73	
				6,95	2,95	20,50	1	20,50	
				2,70	2,95	7,97	1	7,97	
				1,70	2,95	5,02	1	5,02	
				4,95	2,95	14,60	1	14,60	
				7,10	2,95	20,95	1	20,95	
				2,25	2,95	6,64	1	6,64	
	columnas			1,00	2,95	2,95	1	2,95	
	mochetas montantes			1,20	2,95	3,54	1	3,54	
	descuento abertura			-2,40	1,00	-2,40	2	-4,80	
				-1,60	1,00	-1,60	5	-8,00	
				-0,90	2,00	-1,80	3	-5,40	
	Local 161			1,70	2,95	5,02	1	5,02	
				2,30	2,95	6,79	1	6,79	
	Local 162			2,30	2,95	6,79	2	13,57	
				2,80	2,95	8,26	2	16,52	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
	Local 163			2,20	2,95	6,49	2	12,98	
				4,60	2,95	13,57	1	13,57	
				3,30	2,95	9,74	2	19,47	
				2,40	2,95	7,08	1	7,08	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	2	-3,20	
	Local 164 y 165			2,20	2,95	6,49	3	19,47	
				5,70	2,95	16,82	1	16,82	
				1,70	2,95	5,02	1	5,02	
				3,55	2,95	10,47	1	10,47	
				1,80	2,95	5,31	1	5,31	
				2,05	2,95	6,05	1	6,05	
	Local 166			29,60	2,85	84,36	2	168,72	
				2,35	2,85	6,70	2	13,40	
				3,50	2,85	9,98	1	9,98	
				2,35	2,85	6,70	1	6,70	
				9,60	2,85	27,36	1	27,36	
				2,05	2,85	5,84	1	5,84	
				6,30	2,85	17,96	1	17,96	

A.t. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Obras y Proyectos  
 Dependencia de Arquitectura y Construcción



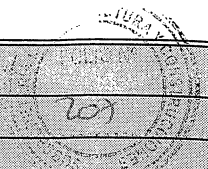
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
				2,75	2,85	7,84	1	7,84	
	descuento abertura			-1,40	2,00	-2,80	3	-8,40	
				-0,80	2,00	-1,60	11	-17,60	
				-1,20	2,00	-2,40	12	-28,80	
	Local 167 y 168			2,70	2,85	7,70	4	30,78	
				3,80	2,85	10,83	2	21,66	
				2,40	2,85	6,84	2	13,68	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
				-2,40	1,00	-2,40	1	-2,40	
	Local 169			2,80	2,85	7,98	2	15,96	
				2,40	2,85	6,84	1	6,84	
	Local 170			2,05	2,85	5,84	1	5,84	
				3,35	2,85	9,55	1	9,55	
	Local 171			3,30	2,85	9,41	2	18,81	
				2,75	2,85	7,84	2	15,68	
	Local 172			2,70	2,85	7,70	2	15,39	
				2,30	2,85	6,56	2	13,11	
	Local 173			1,70	2,85	4,85	2	9,69	
				2,00	2,85	5,70	2	11,40	
	Local 174			2,90	2,85	8,27	2	16,53	
				2,35	2,85	6,70	1	6,70	
				0,70	2,85	2,00	1	2,00	
				5,10	2,85	14,54	1	14,54	
				2,50	3,23	8,08	1	8,08	
	Descuentos revoque reforzadob/revestimiento								
	Local 102 s/mesada			-2,40	0,60	-1,44	1	-1,44	
				-0,60	0,60	-0,36	1	-0,36	
	Local 107 s/mesada			-2,85	0,60	-1,71	1	-1,71	
				-0,60	0,60	-0,36	1	-0,36	
	Local 108 y 108'			-1,60	1,80	-2,88	4	-11,52	
				-1,55	1,80	-2,79	2	-5,58	
				-1,70	1,80	-3,06	2	-6,12	
	Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119, 121,123,125,127, 129 y 131			-1,80	1,80	-3,24	20	-64,80	
				-2,10	1,80	-3,78	24	-90,72	
	Local 133			-1,65	1,80	-2,97	2	-5,94	
				-2,05	1,80	-3,69	2	-7,38	
	Local 134 s/mesada			-2,50	0,60	-1,50	1	-1,50	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	Local 135 s/mesada			-2,20	0,60	-1,32	1	-1,32	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	Local 136			-1,70	0,60	-1,02	1	-1,02	
				-0,60	0,60	-0,36	1	-0,36	
	Local 137			-1,70	1,80	-3,06	1	-3,06	
				-1,00	1,80	-1,80	2	-3,60	
	Local 145			-1,70	1,80	-3,06	2	-6,12	
				-3,55	0,60	-2,13	1	-2,13	
				-1,95	1,80	-3,51	1	-3,51	
				-1,20	0,60	-0,72	1	-0,72	
				-1,35	1,80	-2,43	1	-2,43	
	Local 145A			-1,95	1,80	-3,51	2	-7,02	
				-1,20	1,80	-2,16	2	-4,32	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



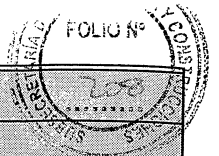
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 148			-1,20	1,80	-2,16	2	-4,32	
				-1,95	1,80	-3,51	2	-7,02	
	Local150			-8,80	1,80	-15,84	2	-31,68	
				-1,60	1,80	-2,88	2	-5,76	
	Local 151 y 152			-2,80	1,80	-5,04	4	-20,16	
				-2,05	1,80	-3,69	4	-14,76	
	Local 153 y 154			-4,15	1,80	-7,47	4	-29,88	
				-2,35	1,80	-4,23	4	-16,92	
	Local 161s/mesada			-1,70	0,60	-1,02	1	-1,02	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	Local 162 s/mesada			-2,30	0,60	-1,38	1	-1,38	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	Local 163			-2,20	1,80	-3,96	2	-7,92	
				-4,60	1,80	-8,28	1	-8,28	
				-3,30	1,80	-5,94	2	-11,88	
				-2,40	1,80	-4,32	1	-4,32	
	Local 164 y 165			-5,70	1,80	-3,06	1	-3,06	
				-1,70	1,80	-3,06	1	-3,06	
				-3,60	1,80	-6,48	1	-6,48	
	Local 167 y 168 s/mesada			-3,30	0,60	-1,98	1	-1,98	
				-1,65	0,60	-0,99	1	-0,99	
				-0,60	0,60	-0,36	3	-1,08	
	Local 173			-1,70	1,80	-3,06	2	-6,12	
				-2,00	1,80	-3,60	2	-7,20	
	Local 174 s/mesada			-2,35	0,60	-1,41	1	-1,41	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	<b>Nivel + 7,76</b>								
	Local 201			12,50	2,85	35,63	2	71,25	
				8,80	2,85	25,08	1	25,08	
				14,00	2,85	39,90	2	79,80	
				2,95	2,85	8,41	1	8,41	
				1,00	2,85	2,85	1	2,85	
	descuento abertura			-1,40	2,00	-2,80	2	-5,60	
	Local 202			3,40	2,85	9,69	1	9,69	
				2,45	2,85	6,98	1	6,98	
				1,40	2,85	3,99	1	3,99	
				8,80	2,85	25,08	1	25,08	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	6	-9,60	
	Local 204			5,40	2,85	15,39	1	15,39	
				1,90	2,85	5,42	1	5,42	
				3,40	2,85	9,69	2	19,38	
				1,60	2,85	4,56	1	4,56	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
				-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
	Local 205			1,90	2,85	5,42	2	10,83	
				1,50	2,85	4,28	2	8,55	
	Local 206			2,45	2,85	6,98	2	13,97	
				1,80	2,85	5,13	1	5,13	
	Local 207			1,30	2,85	3,71	1	3,71	
				2,80	2,85	7,98	1	7,98	

Arq. DIEGO IBARRO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



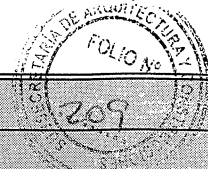
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
				2,35	2,85	6,70	1	6,70	
				3,90	2,85	11,12	1	11,12	
	Local 208			9,10	2,85	25,94	1	25,94	
				2,80	2,85	7,98	1	7,98	
				1,00	2,85	2,85	1	2,85	
				1,90	2,85	5,42	2	10,83	
				3,00	2,85	8,55	1	8,55	
				3,50	2,85	9,98	1	9,98	
				5,20	2,85	14,82	1	14,82	
				4,40	2,85	12,54	1	12,54	
				1,50	1,50	2,25	3	6,75	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	4	-6,40	
	Local 209			3,40	2,85	9,69	2	19,38	
				2,80	2,85	7,98	2	15,96	
	Local 210			2,80	2,85	7,98	2	15,96	
				1,50	2,85	4,28	2	8,55	
	Local 211			3,10	2,85	8,84	2	17,67	
				4,40	2,85	12,54	2	25,08	
	Local 213			12,50	2,85	35,63	2	71,25	
				1,40	2,85	3,99	2	7,98	
	descuento abertura			-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
	Local 214			4,30	2,85	12,26	2	24,51	
				6,95	2,85	19,81	1	19,81	
				2,70	2,85	7,70	1	7,70	
				2,30	2,85	6,56	1	6,56	
				0,95	2,85	2,71	2	5,42	
				2,45	2,85	6,98	1	6,98	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
	Local 215			1,40	2,85	3,99	2	7,98	
				2,20	2,85	6,27	2	12,54	
	Local 16			5,65	2,85	16,10	2	32,21	
				2,80	2,85	7,98	2	15,96	
	Local 217			3,45	2,85	9,83	3	29,50	
				3,10	2,85	8,84	1	8,84	
				6,95	2,85	19,81	1	19,81	
	Local 217A			2,45	2,85	6,98	2	13,97	
				2,00	2,85	5,70	1	5,70	
	Local 218			2,35	2,85	6,70	2	13,40	
				1,50	2,85	4,28	2	8,55	
	Local 219			1,60	2,85	4,56	1	4,56	
				2,60	2,85	7,41	1	7,41	
				2,45	2,85	6,98	1	6,98	
				1,00	2,85	2,85	1	2,85	
	Local 220			3,10	2,85	8,84	1	8,84	
				3,90	2,85	11,12	2	22,23	
				2,85	2,85	8,12	1	8,12	
	Local 221			2,90	2,85	8,27	2	16,53	
				3,20	2,85	9,12	2	18,24	
	Local 222			2,00	2,85	5,70	1	5,70	
				3,20	2,85	9,12	2	18,24	
				2,80	2,85	7,98	1	7,98	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

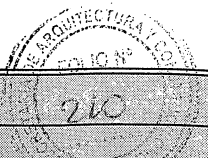
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	Local 223.		5,20	2,85		14,82	1	14,82	
			3,70	2,85		10,55	1	10,55	
			2,80	2,85		7,98	2	15,96	
			3,10	2,85		8,84	2	17,67	
			4,50	2,85		12,83	1	12,83	
			1,00	2,85		2,85	2	5,70	
			5,00	2,85		14,25	1	14,25	
			4,30	2,85		12,26	1	12,26	
	descuento abertura		-0,80	2,00		-1,60	5	-8,00	
	Local 224 y 225		2,80	2,85		7,98	4	31,92	
			1,55	2,85		4,42	4	17,67	
	Local 226		3,60	2,85		10,26	2	20,52	
			4,30	2,85		12,26	2	24,51	
	Local 227		4,40	2,85		12,54	1	12,54	
			3,50	2,85		9,98	1	9,98	
			1,20	2,85		3,42	1	3,42	
			2,50	2,85		7,13	1	7,13	
	Local 228		3,20	2,85		9,12	4	36,48	
	Local 230		3,50	2,85		9,98	2	19,95	
			4,30	2,85		12,26	2	24,51	
	Local 231		1,60	2,85		4,56	2	9,12	
			4,30	2,85		12,26	2	24,51	
	Descuentos revoque reforzadob/revestimiento								
	Local 205 s/mesada		-1,90	0,60		-1,14	1	-1,14	
			-0,60	0,60		-0,36	2	-0,72	
	Local 206		-1,80	1,80		-3,24	2	-6,48	
			-2,45	1,80		-4,41	2	-8,82	
	Local 207		-2,80	1,80		-5,04	1	-5,04	
			-2,35	1,80		-4,23	1	-4,23	
			-1,80	1,80		-3,24	1	-3,24	
			-1,00	1,80		-1,80	1	-1,80	
	Local 208		-1,50	1,50		-2,25	1	-2,25	
			-0,60	1,50		-0,90	1	-0,90	
	Local 208 s/mesada		-2,90	0,60		-1,74	1	-1,74	
			-0,60	0,60		-0,36	2	-0,72	
	Local 210		-2,80	1,80		-5,04	2	-10,08	
			-1,50	1,80		-2,70	2	-5,40	
	Local 211		-3,30	2,40		-7,92	1	-7,92	
	Local 214 s/mesada		-3,20	0,60		-1,92	1	-1,92	
			-0,60	0,60		-0,36	2	-0,72	
	Local 215		-2,30	1,80		-4,14	2	-8,28	
			-1,40	1,80		-2,52	2	-5,04	
	Local 217 s/mesada.		-3,45	0,60		-2,07	1	-2,07	
	Local 218 .		-1,50	1,80		-2,70	2	-5,40	
			-2,35	1,80		-4,23	2	-8,46	
	Local 219		-2,60	1,80		-4,68	1	-4,68	
			-1,00	1,80		-1,80	1	-1,80	
			-2,70	1,80		-4,86	1	-4,86	
	Local 223 s/mesada		-3,20	0,60		-1,92	1	-1,92	
			-0,60	0,60		-0,36	2	-0,72	
	Local 224		-1,50	1,80		-2,70	2	-5,40	

Arq. DIEGO MACIO ROMERO  
 Director de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





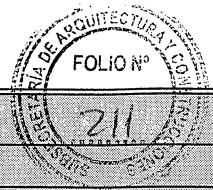
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 222			-2,80 -1,60 -2,80	1,80 1,80 1,80	-5,04 -2,88 -5,04	2 2 2	-10,08 -5,76 -10,08	3.764,69
	b- Exterior completo a la cal terminado al fieltro (incluye cargas).	m2.							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 1			2,10 10,90 10,90 2,50 2,50	1,50 1,50 2,50 1,50 2,50	3,15 16,35 27,25 3,75 6,25	2 1 1 1 1	6,30 16,35 27,25 3,75 6,25	
	Local 2			9,00	3,75	33,75	1	33,75	
	Local 6			17,10 16,95 5,15	1,50 3,75 3,75	25,65 63,56 19,31	2 1 1	51,30 63,56 19,31	
	descuento abertura			-1,20	2,00	-2,40	4	-9,60	
	Local 7 columnas			1,00	3,75	3,75	50	187,50	
	Local 9			4,75 2,70	2,86 3,75	13,59 10,13	2 2	27,17 20,25	
	Local 10			1,80 5,80 3,65	1,90 3,15 3,15	3,42 18,27 11,50	1 1 1	3,42 18,27 11,50	
	rampa de evacuacion			6,45 1,80 10,50	2,85 1,50 1,50	18,38 2,70 15,75	1 1 1	18,38 2,70 15,75	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 169			2,60	3,55	9,23	1	9,23	
	Local 170			3,75	3,55	13,31	2	26,63	
	Faja sobre fachada calle Ravena			50,10	0,30	15,03	1	15,03	
	Faja sobre fachada interna			50,10	0,30	15,03	1	15,03	
	Local 175 y 176 (rampa)			4,20 3,10 19,50 3,85 22,75	1,50 1,50 4,15 1,50 2,15	6,30 4,65 80,93 5,78 48,91	1 1 1 1 1	6,30 4,65 80,93 5,78 48,91	
	<b>Nivel + 7,72 y +8,44</b>								
	Cargas en terrazas			11,30 15,80	1,20 1,20	13,56 18,96	1 1	13,56 18,96	
	terrazza accesible			15,90 13,60	1,80 1,80	28,62 24,48	2 2	57,24 48,96	
	<b>Nivel + 11,92</b>								
	Cargas en terrazas			1,00 1,00	5,60 10,15	5,60 10,15	1 1	5,60 10,15	
	<b>Nivel +7,76/+10,50 y +15,75</b>								
	Local 230			5,20	13,20	68,64	4		

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director de Proyectos y Presupuestos  
 Dirección de Obras y Construcción  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

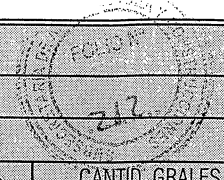
COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
			4,30	13,20		56,76	3	170,28	<b>1.406,33</b>
			4,30	4,45		19,14	2	38,27	
			4,30	3,85		16,56	2	33,11	
	c- Jaharro reforzado b/revestimientos .	m2.							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 2		12,10	1,80		21,78	1	21,78	
			5,25	1,80		9,45	1	9,45	
			1,70	1,80		3,06	1	3,06	
			13,25	1,80		23,85	1	23,85	
	Local 3		3,50	1,80		6,30	2	12,60	
			4,75	1,80		8,55	2	17,10	
	Local 4		7,20	1,80		12,96	2	25,92	
			4,75	1,80		8,55	2	17,10	
	Local 9 baño		1,80	1,80		3,24	2	6,48	
			1,20	1,80		2,16	2	4,32	
	sobre mesada		1,80	0,60		1,08	1	1,08	
			0,60	0,60		0,36	2	0,72	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 102 s/mesada		2,40	0,60		1,44	1	1,44	
			0,60	0,60		0,36	1	0,36	
	Local 107 s/mesada		2,85	0,60		1,71	1	1,71	
			0,60	0,60		0,36	1	0,36	
	Local 108 y 108'		1,60	1,80		2,88	4	11,52	
			1,55	1,80		2,79	2	5,58	
			1,70	1,80		3,06	2	6,12	
	Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119,		1,80	1,80		3,24	20	64,80	
	121,123,125,127, 129 y 131		2,10	1,80		3,78	24	90,72	
	Local 133		1,65	1,80		2,97	2	5,94	
			2,05	1,80		3,69	2	7,38	
	Local 134 s/mesada		2,50	0,60		1,50	1	1,50	
			0,60	0,60		0,36	2	0,72	
	Local 135 s/mesada		2,20	0,60		1,32	1	1,32	
			0,60	0,60		0,36	2	0,72	
	Local 136		1,70	0,60		1,02	1	1,02	
			0,60	0,60		0,36	1	0,36	
	Local 137		1,70	1,80		3,06	1	3,06	
			1,00	1,80		1,80	2	3,60	
	Local 145		1,70	1,80		3,06	2	6,12	
			3,55	0,60		2,13	1	2,13	
			1,95	1,80		3,51	1	3,51	
			1,20	0,60		0,72	1	0,72	
			1,35	1,80		2,43	1	2,43	
	Local 145A		1,95	1,80		3,51	2	7,02	
			1,20	1,80		2,16	2	4,32	
	Local 148		1,20	1,80		2,16	2	4,32	
			1,95	1,80		3,51	2	7,02	
	Local 150		8,80	1,80		15,84	2	31,68	
			1,60	1,80		2,88	2	5,76	

**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 31/08/2016  
 Director de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

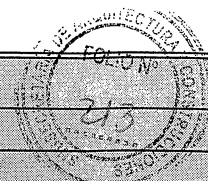
UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-



COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 151 y 152			2,80	1,80	5,04	4	20,16	
				2,05	1,80	3,69	4	14,76	
	Local 153 y 154			4,15	1,80	7,47	4	29,88	
				2,35	1,80	4,23	4	16,92	
	Local 161s/mesada			1,70	0,60	1,02	1	1,02	
				0,60	0,60	0,36	2	0,72	
	Local 162 s/mesada			2,30	0,60	1,38	1	1,38	
				0,60	0,60	0,36	2	0,72	
	Local 163			2,20	1,80	3,96	2	7,92	
				4,60	1,80	8,28	1	8,28	
				3,30	1,80	5,94	2	11,88	
				2,40	1,80	4,32	1	4,32	
	Local 164 y 165			5,70	1,80	3,06	1	3,06	
				1,70	1,80	3,06	1	3,06	
				3,60	1,80	6,48	1	6,48	
	Local 167 y 168 s/mesada			3,30	0,60	1,98	1	1,98	
				1,65	0,60	0,99	1	0,99	
				0,60	0,60	0,36	3	1,08	
	Local 173			1,70	1,80	3,06	2	6,12	
				2,00	1,80	3,60	2	7,20	
	Local 174 s/mesada			2,35	0,60	1,41	1	1,41	
				0,60	0,60	0,36	2	0,72	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Local 205 s/mesada			1,90	0,60	1,14	1	1,14	
				0,60	0,60	0,36	2	0,72	
	Local 206			1,80	1,80	3,24	2	6,48	
				2,45	1,80	4,41	2	8,82	
	Local 207			2,80	1,80	5,04	1	5,04	
				2,35	1,80	4,23	1	4,23	
				1,80	1,80	3,24	1	3,24	
				1,00	1,80	1,80	1	1,80	
	Local 208			1,50	1,50	2,25	1	2,25	
				0,60	1,50	0,90	1	0,90	
	Local 208 s/mesada			2,90	0,60	1,74	1	1,74	
				0,60	0,60	0,36	2	0,72	
	Local 210			2,80	1,80	5,04	2	10,08	
				1,50	1,80	2,70	2	5,40	
	Local 211			3,30	2,40	7,92	1	7,92	
	Local 214 s/mesada			3,20	0,60	1,92	1	1,92	
				0,60	0,60	0,36	2	0,72	
	Local 215			2,30	1,80	4,14	2	8,28	
				1,40	1,80	2,52	2	5,04	
	Local 217 s/mesada.			3,45	0,60	2,07	1	2,07	
	Local 218 .			1,50	1,80	2,70	2	5,40	
				2,35	1,80	4,23	2	8,46	
	Local 219			2,60	1,80	4,68	1	4,68	
				1,00	1,80	1,80	1	1,80	
				2,70	1,80	4,86	1	4,86	
	Local 223 s/mesada			3,20	0,60	1,92	1	1,92	
				0,60	0,60	0,36	2	0,72	

Arg. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción

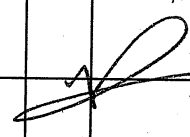


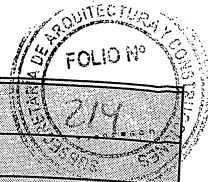
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY .-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 224			1,50	1,80	2,70	2	5,40	714,45
				2,80	1,80	5,04	2	10,08	
	Local 222			1,60	1,80	2,88	2	5,76	
				2,80	1,80	5,04	2	10,08	
	d- Azotado impermeable en muro doble, incluye mano pintura asfaltica .S/clusulas	m2.							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	fachada sobre calle Ravena			56,80	3,56	202,21	1	202,21	811,72
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	11	-17,60	
	fachada sobre calle Sartorio			9,35	3,56	33,29	1	33,29	
	fachada interna			46,25	3,56	164,65	1	164,65	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	13	-20,80	
				3,80	3,56	13,53	2	27,06	
				2,90	3,56	10,32	1	10,32	
				2,60	3,56	9,26	1	9,26	
				10,95	3,56	38,98	1	38,98	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	4	-6,40	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	fachada sobre calle Ravena			34,30	3,30	113,19	1	113,19	811,72
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	10	-16,00	
	fachada sobre calle Sartorio			9,35	3,30	30,86	1	30,86	
	fachada interna			38,20	3,30	126,06	1	126,06	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	3	-4,80	
				10,15	3,30	33,50	1	33,50	
				9,30	3,30	30,69	1	30,69	
				5,40	3,30	17,82	1	17,82	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	3	-4,80	
	terrazza accesible			15,90	1,50	23,85	1	23,85	
				13,60	1,50	20,40	1	20,40	
<b>7</b>	<b>CUBIERTAS DE TECHOS</b>								
	a Cub.sobre losa s/ cláusulas (incl. barrido de cemento ,cont. aliv.de telgopor esp=10cm ,carpeta de cemento y memb. aluminio N° 4).	m2.							
	<b>Nivel +10,50</b>								
	Sobre local 170		33,65	14,10	474,47	1	474,47	490,38	
			2,15	3,70	7,96	2	15,91		
	b- Cubierta s/ losas transitables s/cláus. , incl. barrido de cemento ,contrapiso de telgopor h=10cm ,carpeta de cemento esp=2cm, membrana asfaltica N°4 terminación baldosas ceramicas 20x20cm	m2.							
	<b>Nivel +7,72</b>								
	Local 229		10,15	5,40	54,81	1	54,81	209,88	
	terrazza /salida sala de termotanques y calderas		15,90	13,20	209,88	1	209,88		

  
**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 212		6,50	2,75		17,88	1	17,88	
	<b>Nivel +8,44</b> sobre sector Neonatología.		15,90	9,30		147,87	1	147,87	
	<b>Nivel +10,50 y +15,75</b> sobre losas colectores y tanques de agua		5,20	4,30		22,36	2	44,72	
	c-Prov.y coloc. de cubierta de chapa sinusoidal calibre BWG Nº25, con Isolant 10 c/aluminio , fijada con tornillos autoperforantes.	m2.							475,16
	<b>Nivel +0,12</b> Sobre Local 11 Sobre Local 12		2,22 5,10	7,45 2,40		16,54 12,24	1 2	16,54 24,48	
									41,02

8 CIELORRASOS

a- Aplicado a la cal terminado al fieltro.

**Nivel +0,12**

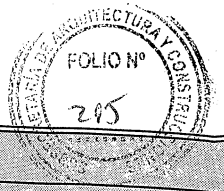
Local	a	l	h	CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES
Local 2						
Local 3	4,25	12,10		51,43	1	51,43
Local 4	3,00	4,75		14,25	1	14,25
Local 5	4,75	7,20		34,20	1	34,20
Local 9	4,75	5,75		27,31	1	27,31
Local 10	2,70 3,45	4,10 5,40		11,07 18,63	1 1	11,07 18,63
						156,89

b- Suspendido de placas de yeso tipo Durlock, suspendido ,junta tomada 12,5mm placa blanca.

**Nivel +4,20**

Local	a	l	h	CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES
Local 101						
Local 102	4,10	10,60		43,46	1	43,46
Local 103	2,60	4,10		10,66	1	10,66
Local 104 y 105	3,20	4,30		13,76	1	13,76
Local 106	1,35	3,30		4,46	2	8,91
Local 107	1,10	3,45		3,80	1	3,80
Local 108	2,20	5,40		11,88	1	11,88
Local 108'	1,55	1,60		2,48	1	2,48
Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119, 121,123,125,127, 129 y 131	1,75 1,80	1,60 2,10		2,80 3,78	1 12	2,80 45,36
Local sala de intern.110,112,114,116,118,120, 122,124,126,128,130 y132	3,50	4,30		15,05	12	180,60
Local 133	1,05	1,30		1,37	12	16,38
Local 134	1,55	2,05		3,18	1	3,18
Local 135	2,05	2,75		5,64	1	5,64
	2,75	5,20		14,30	1	14,30
Local 136	1,05	1,70		1,79	1	1,79
Local 137	2,15	2,95		6,34	1	6,34
Local 138	1,70	2,45		4,17	1	4,17
	1,20	7,85		9,42	1	9,42

Arg. **DIEGO IGNACIO ROMERO**  
4 Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Comisión de Arquitectura y Construcción

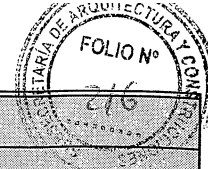


OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	COMPUTO							
		UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 139 y 140		1,20	2,15		2,58	1	2,58	
	Local 141		2,30	6,65		15,30	1	15,30	
	Local 142 y 143		5,30	5,30		28,09	1	28,09	
	Local 144		1,70	5,30		9,01	1	9,01	
	Local 145 y 145A		1,55	8,55		13,25	1	13,25	
	Local 146		1,70	4,95		8,42	1	8,42	
	Local 147 y 148		2,70	2,90		7,83	1	7,83	
	Local 149		1,95	4,20		8,19	1	8,19	
	Local 150		1,00	4,15		4,15	1	4,15	
	Local 151 y 152		1,80	8,80		15,84	1	15,84	
	Local 153 y 154		2,80	4,15		11,62	1	11,62	
	Local 155		4,15	4,80		19,92	1	19,92	
	Local 156 y 157		1,70	3,30		5,61	1	5,61	
	Local 158		2,40	2,90		6,96	2	13,92	
	Local 159 y 160		1,70	2,90		4,93	1	4,93	
			1,70	2,70		4,59	1	4,59	
			4,60	7,10		32,66	1	32,66	
	Local 161		7,80	7,90		61,62	1	61,62	
	Local 162		1,70	2,30		3,91	1	3,91	
	Local 163		2,30	2,80		6,44	1	6,44	
	Local 164 y 165		3,30	4,60		15,18	1	15,18	
	Local 166		1,70	5,70		9,69	1	9,69	
			2,35	26,90		63,22	1	63,22	
			2,35	5,30		12,46	1	12,46	
			2,50	7,25		18,13	1	18,13	
	Local 167		2,60	2,40		6,24	1	6,24	
	Local 168		2,70	3,80		10,26	1	10,26	
	Local 169		2,40	2,70		6,48	1	6,48	
	Local 170		2,40	2,80		6,72	1	6,72	
	Local 171		2,05	3,30		6,77	1	6,77	
	Local 172		2,75	3,30		9,08	1	9,08	
	Local 173		2,05	2,70		5,54	1	5,54	
	Local 174		2,00	1,70		3,40	1	3,40	
	Local 175		2,90	5,10		14,79	1	14,79	
			2,40	4,00		9,60	1	9,60	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Local 201		12,10	12,50		151,25	1	151,25	
	Local 202		1,40	8,80		12,32	1	12,32	
	Local 204		1,15	3,40		3,91	1	3,91	
			3,40	3,50		11,90	1	11,90	
	Local 205		1,90	2,05		3,90	1	3,90	
	Local 206		1,90	1,50		2,85	1	2,85	
	Local 207		1,80	2,45		4,41	1	4,41	
			1,80	2,35		4,23	1	4,23	
	Local 208		1,00	1,30		1,30	1	1,30	
			3,50	5,20		18,20	1	18,20	
			0,90	3,90		3,51	1	3,51	
	Local 209		0,90	1,90		1,71	1	1,71	
	Local 210		2,80	3,40		9,52	1	9,52	
			1,50	2,80		4,20	1	4,20	

Arq. **DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 211		3,10	4,40		13,64	1	13,64	
	Local 213		1,40	12,50		17,50	1	17,50	
	Local 214 y 215		4,20	6,95		29,19	1	29,19	
	Local 216		2,85	5,65		16,10	1	16,10	
	Local 217		3,55	4,40		15,62	1	15,62	
			2,95	3,40		10,03	1	10,03	
			2,00	1,00		2,00	1	2,00	
	Local 218		1,50	2,35		3,53	1	3,53	
	Local 219		2,60	2,70		7,02	1	7,02	
	Local 220		3,90	3,25		12,68	1	12,68	
	Local 221		2,90	3,20		9,28	1	9,28	
	Local 222		2,80	5,20		14,56	1	14,56	
	Local 223		3,70	7,30		27,01	1	27,01	
	Local 224		1,50	2,80		4,20	1	4,20	
	Local 225		1,60	2,80		4,48	1	4,48	
	Local 226		3,60	4,30		15,48	1	15,48	
	Local 227		3,50	4,40		15,40	1	15,40	
	Local 228		3,20	3,20		10,24	1	10,24	
	Local 229		1,60	4,30		6,88	1	6,88	
	Local 230		4,70	3,50		16,45	1	16,45	
									1.344,80
	c-Tapas de inspeccion en cielorraso de junta tomada, c/ perfilera metalica s/detalle plano de cielorrasos	N°							
	Nivel +4,20								
	c-1 Ti1 0,40x0,50					23,00	1	23,00	23,00
	c-2 Ti2 1,20x0,60					12,00	1	12,00	12,00

9 CONTRAPISOS

a- Picado de contrapiso exist. de H° A°, inc/carpeta

Nivel +0,12

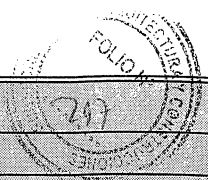
a-1 Picado pozos para bases

m3

Estacionamiento existente

B1	2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
B2	2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
B3	2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
B4	3,30	1,00	0,15	0,50	1	0,50	
B5	2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
B6	2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
B7	2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
B8	2,30	1,00	0,15	0,35	1	0,35	
B9	2,30	1,00	0,15	0,35	1	0,35	
B10	2,30	1,00	0,15	0,35	1	0,35	
B11	1,30	1,00	0,15	0,20	1	0,20	
B12	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
B13	1,20	1,20	0,15	0,22	1	0,22	
B14	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
B15	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	

Afg. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
		B16	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B17	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B18	1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
		B19	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
		B20	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
		B21	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B22	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B23	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B24	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B25	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B26	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B27	1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
		B28	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
		B29	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
		B30	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B31	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B32	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B33	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B34	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B35	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B36	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B37	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B38	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B39	1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
		B40	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
		B41	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
		B42	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B43	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B44	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B45	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B46	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B47	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B48	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B49	2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
		B50	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B51	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B52	1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
		B53	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
		B54	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
		B55	1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
		B56	1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
		B57	1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
		B58	1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
		B59	1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
		B60	1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
		B61	1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
		B62	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B63	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B64	1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
		B65	1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
		B66	0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	

**DR. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



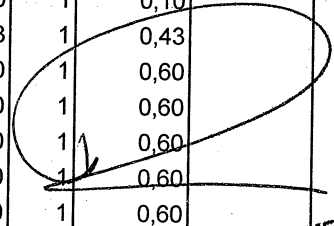


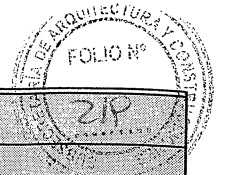
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			GANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	B67		1,30	0,70	0,15	0,14	1	0,14	
	B68		0,90	0,90	0,15	0,12	1	0,12	
	B69		0,80	0,80	0,15	0,10	9	0,86	
	1-2 Picado para zanjas para encadenados	m3							
	Ei1		107,00	0,25	0,15	4,01	1	4,01	
	Ei2		32,40	0,25	0,15	1,22	1	1,22	
	Er		230,00	0,20	0,15	6,90	1	6,90	
									39,21
	b- De H° Armado 10 cm esp, term. rodillado	m3.							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	fundaciones.								
	B1		2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
	B2		2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
	B3		2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
	B4		3,30	1,00	0,15	0,50	1	0,50	
	B5		2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
	B6		2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
	B7		2,80	1,00	0,15	0,42	1	0,42	
	B8		2,30	1,00	0,15	0,35	1	0,35	
	B9		2,30	1,00	0,15	0,35	1	0,35	
	B10		2,30	1,00	0,15	0,35	1	0,35	
	B11		1,30	1,00	0,15	0,20	1	0,20	
	B12		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B13		1,20	1,20	0,15	0,22	1	0,22	
	B14		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B15		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B16		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B17		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B18		1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
	B19		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B20		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B21		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B22		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B23		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B24		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B25		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B26		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B27		1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
	B28		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B29		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B30		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B31		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B32		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B33		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B34		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B35		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B36		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B37		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B38		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	

  
**Ing. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

## COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	B39		1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
	B40		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B41		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B42		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B43		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B44		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B45		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B46		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B47		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B48		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B49		2,00	2,00	0,15	0,60	1	0,60	
	B50		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B51		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B52		1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
	B53		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B54		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B55		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
	B56		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
	B57		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
	B58		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
	B59		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
	B60		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
	B61		1,80	1,80	0,15	0,49	1	0,49	
	B62		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B63		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B64		1,70	1,70	0,15	0,43	1	0,43	
	B65		1,30	1,30	0,15	0,25	1	0,25	
	B66		0,80	0,80	0,15	0,10	1	0,10	
	B67		1,30	0,70	0,15	0,14	1	0,14	
	B68		0,90	0,90	0,15	0,12	1	0,12	
	B69		0,80	0,80	0,15	0,10	9	0,86	
	Ei1		107,00	0,25	0,15	4,01	1	4,01	
	Ei2		32,40	0,25	0,15	1,22	1	1,22	
	Er		230,00	0,20	0,15	6,90	1	6,90	
									39,21
	c-De hormigón Alivianado c/telgopor esp=0,10mt	m2							
	Nivel +4,20								
			960,00	1,00	1,00	960,00	1	960,00	
	Nivel +7,76								
			519,94	1,00	1,00	519,94	1	519,94	
			22,30	1,00	1,00	22,30	1	22,30	
									1.502,24
	d-Carpeta cementicia de nivelacion , esp=2 cm	m2							
	Nivel +0,12								
	Local 2		4,25	12,10		51,43	1	51,43	
	Local 3		3,00	4,75		14,25	1	14,25	
	Local 4		4,75	7,20		34,20	1	34,20	
	Local 5		4,75	5,75		27,31	1	27,31	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

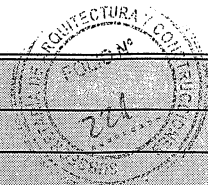
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-



## COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	Local 9		2,70	4,10		11,07	1	11,07	
	Local 10		3,45	5,40		18,63	1	18,63	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 101		4,10	10,60		43,46	1	43,46	
	Local 102		2,60	4,10		10,66	1	10,66	
	Local 103 huellas escalera		0,25	1,20		0,30	18	5,40	
	descansos		1,05	1,20		1,26	2	2,52	
	Local 103 contrahuellas escalera		0,18	1,20		0,22	20	4,32	
	Local 104 y 105		1,35	3,30		4,46	2	8,91	
	Local 106		1,10	3,45		3,80	1	3,80	
	Local 107		2,20	5,40		11,88	1	11,88	
	Local 108		1,55	1,60		2,48	1	2,48	
	Local 108'		1,75	1,60		2,80	1	2,80	
	Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119, 121,123,125,127, 129 y 131		1,80	2,10		3,78	12	45,36	
	Local sala de intern.110,112,114,116,118,120, 122,124,126,128,130 y132		3,50	4,30		15,05	12	180,60	
			1,05	1,30		1,37	12	16,38	
	Local 133		1,55	2,05		3,18	1	3,18	
	Local 134		2,05	2,75		5,64	1	5,64	
	Local 135		2,75	5,20		14,30	1	14,30	
			1,05	1,70		1,79	1	1,79	
	Local 136		2,15	2,95		6,34	1	6,34	
	Local 137		1,70	2,45		4,17	1	4,17	
	Local 138		1,20	7,85		9,42	1	9,42	
			1,20	2,15		2,58	1	2,58	
	Local 139 y 140		2,30	6,65		15,30	1	15,30	
	Local 141		5,30	5,30		28,09	1	28,09	
	Local 142		1,70	3,60		6,12	1	6,12	
	Local 143		1,70	1,60		2,72	1	2,72	
	Local 144		1,55	8,55		13,25	1	13,25	
	Local 145 y 145A		1,70	4,95		8,42	1	8,42	
	Local 146		2,70	2,90		7,83	1	7,83	
	Local 147 y 148		1,95	4,20		8,19	1	8,19	
	Local 149		1,00	4,15		4,15	1	4,15	
	Local 150		1,80	8,80		15,84	1	15,84	
	Local 151 y 152		2,80	4,15		11,62	1	11,62	
	Local 153 y 154		4,15	4,80		19,92	1	19,92	
	Local 155		1,70	3,30		5,61	1	5,61	
	Local 156 y 157		2,40	2,90		6,96	2	13,92	
	Local 158		1,70	2,90		4,93	1	4,93	
	Local 159 y 160		1,70	2,70		4,59	1	4,59	
			4,60	7,10		32,66	1	32,66	
			8,80	6,60		58,08	1	58,08	
			8,80	2,60		22,88	1	22,88	
	Local 161		1,70	2,30		3,91	1	3,91	
	Local 162		2,30	2,80		6,44	1	6,44	
	Local 163		3,30	4,60		15,18	1	15,18	
	Local 164 y 165		1,70	5,70		9,69	1	9,69	
	escalera huellas		1,80	3,60		6,48	1	6,48	
			0,25	0,90		0,23	1	0,23	

148. DIEGO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.		CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	contrahuellas		0,18	0,90		0,16	20	3,24	
	descansos		0,90	0,90		0,81	2	1,62	
	Local 166		2,35	5,30		12,46	1	12,46	
			0,85	3,50		2,98	1	2,98	
			2,50	7,25		18,13	1	18,13	
	Local 167		2,70	3,80		10,26	1	10,26	
	Local 168		2,40	2,70		6,48	1	6,48	
	Local 169		2,40	2,80		6,72	1	6,72	
	Local 170		2,05	3,30		6,77	1	6,77	
	Local 171		2,75	3,30		9,08	1	9,08	
	Local 172		2,05	2,70		5,54	1	5,54	
	Local 173		2,00	1,70		3,40	1	3,40	
	Local 174		2,90	5,10		14,79	1	14,79	
	Local 175		2,40	4,00		9,60	1	9,60	
			2,60	3,10		8,06	1	8,06	
	Local 175 Rampa		1,60	1,60		2,56	2	5,12	
			1,60	9,00		14,40	4	57,60	
			3,10	3,40		10,54	1	10,54	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Local 201		12,10	12,50		151,25	1	151,25	
	Local 202		1,40	8,80		12,32	1	12,32	
			1,15	3,40		3,91	1	3,91	
	Local 204		3,40	3,50		11,90	1	11,90	
			1,90	2,05		3,90	1	3,90	
	Local 205		1,90	1,50		2,85	1	2,85	
	Local 206		1,80	2,45		4,41	1	4,41	
	Local 207		1,80	2,35		4,23	1	4,23	
			1,00	1,30		1,30	1	1,30	
	Local 208		3,50	5,20		18,20	1	18,20	
			0,90	3,90		3,51	1	3,51	
			0,90	1,90		1,71	1	1,71	
	Local 209		2,80	3,40		9,52	1	9,52	
	Local 210		1,50	2,80		4,20	1	4,20	
	Local 211		3,10	4,40		13,64	1	13,64	
	Local 213		1,40	12,50		17,50	1	17,50	
	Local 214 y 215		4,20	6,95		29,19	1	29,19	
	Local 216		2,85	5,65		16,10	1	16,10	
	Local 217		3,55	4,40		15,62	1	15,62	
			2,95	3,40		10,03	1	10,03	
			2,00	1,00		2,00	1	2,00	
	Local 218		1,50	2,35		3,53	1	3,53	
	Local 219		2,60	2,70		7,02	1	7,02	
	Local 220		3,90	3,25		12,68	1	12,68	
	Local 221		2,90	3,20		9,28	1	9,28	
	Local 222		2,80	5,20		14,56	1	14,56	
	Local 223		3,70	7,30		27,01	1	27,01	
	Local 224		1,50	2,80		4,20	1	4,20	
	Local 225		1,60	2,80		4,48	1	4,48	
	Local 226		3,60	4,30		15,48	1	15,48	
	Local 227		3,50	4,40		15,40	1	15,40	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



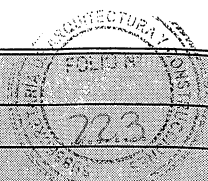
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 228		3,20	3,20		10,24	1	10,24	1.549,57
	Local 229		1,60	4,30		6,88	1	6,88	
	Local 230		4,70	3,50		16,45	1	16,45	
	e- Hormigon Pobre esp=10cm incluye carpeta cementicia 3cm, p/banquinas bajo de mesadas.	m2							
<b>Nivel +0,12</b>									
	Local 9		0,52	1,80		0,94	1	0,94	
<b>Nivel +4,20</b>									
	Local 102		0,52	2,40		1,25	1	1,25	26,16
	Local 107		0,52	1,60		0,83	1	0,83	
	Local 134		0,52	1,60		0,83	1	0,83	
	Local 135 y 136		0,52	1,60		0,83	2	1,66	
	Local 142		0,52	2,60		1,35	1	1,35	
	Local 145		0,52	2,40		1,25	1	1,25	
	Local 145A		0,52	1,20		0,62	1	0,62	
	Local 146		0,52	2,60		1,35	1	1,35	
	Local 156 y 157		0,52	0,70		0,36	2	0,73	
	Local 158		0,52	2,90		1,51	1	1,51	
	Local 159		0,42	0,42		0,18	1	0,18	
			0,42	0,81		0,34	1	0,34	
			0,42	0,95		0,40	2	0,80	
			0,12	0,83		0,10	2	0,20	
			0,52	3,00		1,56	1	1,56	
	Local 161		0,52	1,70		0,88	1	0,88	
	Local 162		0,52	2,30		1,20	1	1,20	
	Local 167		0,52	3,10		1,61	1	1,61	
			0,52	1,70		0,88	1	0,88	
	Local 174		0,52	1,70		0,88	1	0,88	
<b>Nivel +7,76</b>									
	Local 205		0,52	1,90		0,99	1	0,99	26,16
	Local 208		0,52	0,90		0,47	1	0,47	
			0,52	1,40		0,73	1	0,73	
	Local 214		0,52	1,00		0,52	2	1,04	
	Local 217		0,52	0,50		0,26	1	0,26	
			0,52	1,50		0,78	1	0,78	
	Local 223		0,52	1,20		0,62	1	0,62	
			0,52	0,80		0,42	1	0,42	
<b>10</b>	<b>PISOS</b>								
	a-Retiro de piso granitico/calcareo exist.	m2							
<b>Nivel +4,20</b>									
	pasillo conexión edificio existente.		2,05	9,70		19,89	2	39,77	
	b-Prov.y colocación de piso granitico monocapa 30x30cm púlido,espesor 18mm	m2							

39,77  
 Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



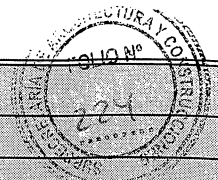
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY .-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	color Blanco N°307 s/catalogo comercial.								
<b>Nivel +0,12</b>									
	Local 2		4,25	12,10		51,43	1	51,43	
	Local 3		3,00	4,75		14,25	1	14,25	
	Local 4		4,75	7,20		34,20	1	34,20	
	Local 5		4,75	5,75		27,31	1	27,31	
	Local 9		2,70	4,10		11,07	1	11,07	
	Local 10		3,45	5,40		18,63	1	18,63	
<b>Nivel +4,20</b>									
	Local 101		4,10	10,60		43,46	1	43,46	
	Local 102		2,60	4,10		10,66	1	10,66	
	Local 103 huellas escalera		0,25	1,20		0,30	18	5,40	
	descansos		1,05	1,20		1,26	2	2,52	
	Local 103 contrahuellas escalera		0,18	1,20		0,22	20	4,32	
	Local 104 y 105		1,35	3,30		4,46	2	8,91	
	Local 106		1,10	3,45		3,80	1	3,80	
	Local 107		2,20	5,40		11,88	1	11,88	
	Local 108		1,55	1,60		2,48	1	2,48	
	Local 108'		1,75	1,60		2,80	1	2,80	
	Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119, 121,123,125,127, 129 y 131		1,80	2,10		3,78	12	45,36	
	Local sala de intern.110,112,114,116,118,120, 122,124,126,128,130 y132		3,50	4,30		15,05	12	180,60	
	Local 133		1,05	1,30		1,37	12	16,38	
	Local 134		1,55	2,05		3,18	1	3,18	
	Local 134		2,05	2,75		5,64	1	5,64	
	Local 135		2,75	5,20		14,30	1	14,30	
	Local 136		1,05	1,70		1,79	1	1,79	
	Local 136		2,15	2,95		6,34	1	6,34	
	Local 137		1,70	2,45		4,17	1	4,17	
	Local 138		1,20	7,85		9,42	1	9,42	
	Local 139 y 140		1,20	2,15		2,58	1	2,58	
	Local 139 y 140		2,30	6,65		15,30	1	15,30	
	Local 143		1,70	1,60		2,72	1	2,72	
	Local 144		1,55	8,55		13,25	1	13,25	
	Local 145 y 145A		1,70	4,95		8,42	1	8,42	
	Local 146		2,70	2,90		7,83	1	7,83	
	Local 147 y 148		1,95	4,20		8,19	1	8,19	
	Local 149		1,00	4,15		4,15	1	4,15	
	Local 150		1,80	8,80		15,84	1	15,84	
	Local 151 y 152		2,80	4,15		11,62	1	11,62	
	Local 153 y 154		4,15	4,80		19,92	1	19,92	
	Local 155		1,70	3,30		5,61	1	5,61	
	Local 161		1,70	2,30		3,91	1	3,91	
	Local 162		2,30	2,80		6,44	1	6,44	
	Local 163		3,30	4,60		15,18	1	15,18	
	Local 164 y 165		1,70	5,70		9,69	1	9,69	
	Local 164 y 165		1,80	3,60		6,48	1	6,48	
	escalera huellas		0,25	0,90		0,23	18	4,05	
	contrahuellas		0,18	0,90		0,16	25	3,24	
	descansos		0,90	0,90		0,81	2	1,62	

**DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Sección de Estudios y Proyectos  
 Dirección de Arquitectura y Construcción



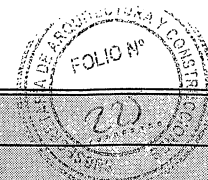
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
Local 166			2,35	5,30		12,46	1	12,46	
			0,85	3,50		2,98	1	2,98	
			2,50	7,25		18,13	1	18,13	
Local 167			2,70	3,80		10,26	1	10,26	
Local 168			2,40	2,70		6,48	1	6,48	
Local 169			2,40	2,80		6,72	1	6,72	
Local 170			2,05	3,30		6,77	1	6,77	
Local 171			2,75	3,30		9,08	1	9,08	
Local 172			2,05	2,70		5,54	1	5,54	
Local 173			2,00	1,70		3,40	1	3,40	
Local 174			2,90	5,10		14,79	1	14,79	
Local 175			2,40	4,00		9,60	1	9,60	
			2,60	3,10		8,06	1	8,06	
<b>Nivel +7,76</b>									
Local 201			12,10	12,50		151,25	1	151,25	
Local 202			1,40	8,80		12,32	1	12,32	
			1,15	3,40		3,91	1	3,91	
Local 204			3,40	3,50		11,90	1	11,90	
			1,90	2,05		3,90	1	3,90	
Local 205			1,90	1,50		2,85	1	2,85	
Local 206			1,80	2,45		4,41	1	4,41	
Local 207			1,80	2,35		4,23	1	4,23	
			1,00	1,30		1,30	1	1,30	
Local 208			3,50	5,20		18,20	1	18,20	
			0,90	3,90		3,51	1	3,51	
			0,90	1,90		1,71	1	1,71	
Local 209			2,80	3,40		9,52	1	9,52	
Local 210			1,50	2,80		4,20	1	4,20	
Local 211			3,10	4,40		13,64	1	13,64	
Local 213			1,40	12,50		17,50	1	17,50	
Local 214 y 215			4,20	6,95		29,19	1	29,19	
Local 216			2,85	5,65		16,10	1	16,10	
Local 217			3,55	4,40		15,62	1	15,62	
			2,95	3,40		10,03	1	10,03	
			2,00	1,00		2,00	1	2,00	
Local 218			1,50	2,35		3,53	1	3,53	
Local 219			2,60	2,70		7,02	1	7,02	
Local 220			3,90	3,25		12,68	1	12,68	
Local 221			2,90	3,20		9,28	1	9,28	
Local 222			2,80	5,20		14,56	1	14,56	
Local 223			3,70	7,30		27,01	1	27,01	
Local 224			1,50	2,80		4,20	1	4,20	
Local 225			1,60	2,80		4,48	1	4,48	
Local 226			3,60	4,30		15,48	1	15,48	
Local 227			3,50	4,40		15,40	1	15,40	
Local 228			3,20	3,20		10,24	1	10,24	
Local 229			1,60	4,30		6,88	1	6,88	
Local 230			4,70	3,50		16,45	1	16,45	

Arq. DIEGO IONACIO ROMERO 305,04  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

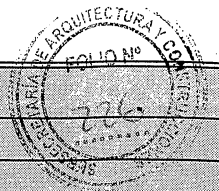
UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	c- Prov. y colocación de loseta calcarea Rústica Corrugado 40x40cm, esp=35mm, color Gris C506G, s/catalogo comercial.	m2							
	<b>Nivel+0,12</b>								
	Local 1		3,90	2,40		9,36	1	9,36	
	Local 6		1,80	7,10		12,78	1	12,78	
			2,00	16,95		33,90	1	33,90	
			2,95	8,80		25,96	1	25,96	
	<b>Nivel+4,20</b>								
	Local 175 Rampa		1,60	1,60		2,56	2	5,12	
			1,60	9,00		14,40	4	57,60	
			3,10	3,40		10,54	1	10,54	
			4,00	2,40		9,60	1	9,60	
									<b>164,86</b>
	d- Prov. y coloc. de piso vinilico, homogéneo prensado, bajo mantenimiento tipo "Tarkett" línea "OPTIMA ", o sup. calidad, esp= 2mm color Verde N° 42840 , s/cat.comercial	m2							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 141		5,30	5,30		28,09	1	28,09	
	Local 142		1,70	3,60		6,12	1	6,12	
	Local 144		7,90	1,55		12,25	1	12,25	
			5,55	2,45		13,60	1	13,60	
	Local 156 y 157		2,40	2,90		6,96	2	13,92	
	Local 158		1,70	2,90		4,93	1	4,93	
	Local 159 y 160		1,70	2,70		4,59	1	4,59	
			4,60	7,10		32,66	1	32,66	
			8,80	6,60		58,08	1	58,08	
			8,80	2,60		22,88	1	22,88	
									<b>197,11</b>
<b>11</b>	<b>ZOCALOS</b>								
	a- Retiro de zócalos existentes.	ml							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	pasillo conexión edificio existente.			9,70		9,70	2	19,40	
				2,05		2,05	1	2,05	
									<b>21,45</b>
	b- Zócalo granítico monocapa 10x30cm, idem piso color Blanco n° 307 (s/catalogo comercial).	ml							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 2			12,10		12,10	1	12,10	
				4,25		4,25	1	4,25	
				11,30		11,30	1	11,30	
				1,70		1,70	1	1,70	
	Local 3			4,75		4,75	2	9,50	
				3,50		3,50	2	7,00	
	Descuento abertura			-1,20		-1,20	1	-1,20	
	Local 4			7,20		7,20	2	14,40	
				4,75		4,75	2	9,50	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción





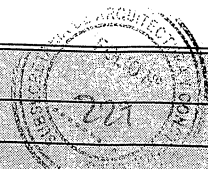
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Descuento abertura			-1,20		-1,20	1	-1,20	
	Local 5			5,75		5,75	2	11,50	
				4,75		4,75	2	9,50	
	Descuento abertura			-1,20		-1,20	1	-1,20	
	Local 9			4,10		4,10	2	8,20	
				2,70		2,70	2	5,40	
	Descuento abertura			-0,80		-0,80	2	-1,60	
	Local 10			5,40		5,40	2	10,80	
				3,45		3,45	2	6,90	
	Descuento abertura			-1,20		-1,20	1	-1,20	
<b>Nivel +4,20</b>									
	Local 101			2,40		2,40	1	2,40	
				11,10		11,10	1	11,10	
				2,90		2,90	1	2,90	
				16,10		16,10	1	16,10	
				5,50		5,50	1	5,50	
				0,80		0,80	5	4,00	
				2,70		2,70	2	5,40	
				2,35		2,35	1	2,35	
	Descuento abertura			-1,20		-1,20	5	-6,00	
				-1,40		-1,40	1	-1,40	
	Local 102			4,10		4,10	1	4,10	
				2,60		2,60	2	5,20	
				2,70		2,70	1	2,70	
	Local 103 huellas escalera			0,25		0,25	36	9,00	
	descansos			1,00		1,00	2	2,00	
	Local 104 y 105			3,30		3,30	2	6,60	
				1,35		1,35	3	4,05	
	Local 106 y 107			3,45		3,45	2	6,90	
				1,10		1,10	1	1,10	
				5,30		5,30	1	5,30	
				2,25		2,25	1	2,25	
				1,35		1,35	1	1,35	
	Local sala de intern.110,112,114,116,118,120,			4,40		4,40	12	52,80	
	122,124,126,128,130 y132			5,50		5,50	12	66,00	
				3,50		3,50	12	42,00	
				2,20		2,20	12	26,40	
				1,05		1,05	12	12,60	
				1,35		1,35	12	16,20	
	Descuento abertura			-1,20		-1,20	12	-14,40	
				-0,90		-0,90	12	-10,80	
	Local 134			2,75		2,75	2	5,50	
				2,05		2,05	2	4,10	
	Local 135			5,20		5,20	1	5,20	
				1,70		1,70	1	1,70	
				1,05		1,05	1	1,05	
				2,75		2,75	1	2,75	
	Local 136			2,95		2,95	1	2,95	
				2,50		2,50	1	2,50	
	Local 137			2,45		2,45	2	4,90	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

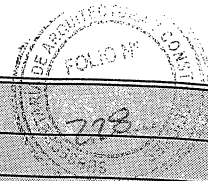
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY -

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Descuento abertura			1,70		1,70	2	3,40	
	Local 138			-0,90		-0,90	2	-1,80	
				7,85		7,85	1	7,85	
				6,65		6,65	1	6,65	
				2,15		2,15	1	2,15	
	Descuento abertura			4,70		4,70	1	4,70	
	Local 139 y 140			-0,80		-0,80	5	-4,00	
				6,65		6,65	2	13,30	
				2,30		2,30	4	9,20	
	Descuento abertura			-0,80		-0,80	4	-3,20	
	Local 143			1,60		1,60	2	3,20	
	Local 145 y			1,70		1,70	2	3,40	
				4,95		4,95	1	4,95	
				1,70		1,70	2	3,40	
	Local 145A			3,60		3,60	2	7,20	
				1,25		1,25	2	2,50	
	Descuento abertura			1,70		1,70	2	3,40	
	Local 146			-0,80		-0,80	2	-1,60	
				2,90		2,90	1	2,90	
	Local 147			2,70		2,70	2	5,40	
				2,85		2,85	2	5,70	
	Descuento abertura			1,95		1,95	2	3,90	
	Local 149			-0,80		-0,80	3	-2,40	
				4,15		4,15	2	8,30	
	Descuento abertura			1,00		1,00	2	2,00	
	Local 150			-0,80		-0,80	5	-4,00	
				8,80		8,80	2	17,60	
	Descuento abertura			1,80		1,80	2	3,60	
	Local 155			-0,80		-0,80	4	-3,20	
				-1,20		-1,20	1	-1,20	
				3,30		3,30	2	6,60	
	Descuento abertura			1,70		1,70	2	3,40	
	Local 161			-1,40		-1,40	2	-2,80	
				2,30		2,30	2	4,60	
	Descuento abertura			1,70		1,70	2	3,40	
	Local 162			-0,80		-0,80	1	-0,80	
				2,80		2,80	2	5,60	
	Descuento abertura			2,30		2,30	2	4,60	
	Local 164 y 165			-0,90		-0,90	3	-2,70	
				5,70		5,70	1	5,70	
				1,70		1,70	2	3,40	
	escalera huellas			2,05		2,05	1	2,05	
	descansos			0,25		0,25	36	9,00	
				0,80		0,80	2	1,60	
	Local 166			1,60		1,60	1	1,60	
				26,90		26,90	2	53,80	
				2,35		2,35	1	2,35	
				3,50		3,50	1	3,50	
				0,80		0,80	1	0,80	
				6,40		6,40	1	6,40	
				9,60		9,60	1	9,60	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



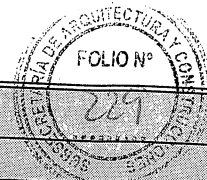
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Descuento abertura			-1,20		-1,20	12	-14,40	
				-1,60		-1,60	2	-3,20	
				-0,80		-0,80	10	-8,00	
	Local 167			-1,40		-1,40	3	-4,20	
				3,80		3,80	2	7,60	
	Descuento abertura			2,70		2,70	2	5,40	
	Local 168			-0,80		-0,80	2	-1,60	
				2,70		2,70	2	5,40	
	Local 169			2,40		2,40	2	4,80	
				2,80		2,80	2	5,60	
	Local 170			2,40		2,40	2	4,80	
				3,30		3,30	2	6,60	
	Descuento abertura			2,05		2,05	2	4,10	
	Local 171			-1,60		-1,60	1	-1,60	
				3,30		3,30	2	6,60	
	Local 172			2,75		2,75	2	5,50	
				2,70		2,70	2	5,40	
	Descuento abertura			2,05		2,05	2	4,10	
	Local 174			-0,80		-0,80	2	-1,60	
				5,10		5,10	2	10,20	
				2,90		2,90	2	5,80	
				2,35		2,35	1	2,35	
				1,80		1,80	1	1,80	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Local 201			12,50		12,50	2	25,00	
				8,80		8,80	1	8,80	
	Descuento abertura			3,00		3,00	1	3,00	
	Local 202			-1,40		-1,40	1	-1,40	
				2,20		2,20	1	2,20	
				2,45		2,45	1	2,45	
				8,80		8,80	1	8,80	
				5,40		5,40	1	5,40	
	Descuento abertura			1,45		1,45	1	1,45	
	Local 204			-1,40		-1,40	1	-1,40	
				3,50		3,50	2	7,00	
				5,40		5,40	1	5,40	
				1,90		1,90	3	5,70	
	Descuento abertura			1,50		1,50	2	3,00	
				-1,40		-1,40	2	-2,80	
	Local 205			-0,90		-0,90	3	-2,70	
				1,90		1,90	2	3,80	
	Local 208			1,60		1,60	2	3,20	
				3,50		3,50	1	3,50	
				0,90		0,90	1	0,90	
				5,20		5,20	1	5,20	
				3,90		3,90	1	3,90	
				1,90		1,90	1	1,90	
	Local 209			9,10		9,10	1	9,10	
				3,40		3,40	2	6,80	
				2,80		2,80	2	5,60	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Director de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



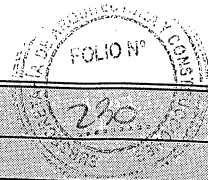
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Descuento abertura								
	Local 211			-0,80		-0,80	1	-0,80	
				3,10		3,10	2	6,20	
	Local 213			4,40		4,40	2	8,80	
				12,50		12,50	2	25,00	
	Descuento abertura			1,40		1,40	1	1,40	
	Local 214			-0,80		-0,80	3	-2,40	
				6,95		6,95	1	6,95	
				4,20		4,20	1	4,20	
				2,50		2,50	2	5,00	
	Descuento abertura			2,70		2,70	1	2,70	
	Local 216			-0,80		-0,80	3	-2,40	
				5,65		5,65	2	11,30	
	Local 217			2,85		2,85	2	5,70	
				4,40		4,40	1	4,40	
				3,40		3,40	1	3,40	
				1,00		1,00	1	1,00	
				3,55		3,55	1	3,55	
	Descuento abertura			2,95		2,95	2	5,90	
	Local 220			-0,80		-0,80	6	-4,80	
				3,25		3,25	2	6,50	
	Local 221			3,90		3,90	2	7,80	
				3,20		3,20	2	6,40	
	Local 222			2,90		2,90	2	5,80	
				5,20		5,20	1	5,20	
				2,80		2,80	1	2,80	
				3,40		3,40	1	3,40	
	Local 223			2,00		2,00	1	2,00	
				3,10		3,10	1	3,10	
				4,50		4,50	2	9,00	
				2,80		2,80	1	2,80	
				3,70		3,70	1	3,70	
	Descuento abertura			5,00		5,00	1	5,00	
	Local 226			-0,80		-0,80	6	-4,80	
				4,30		4,30	2	8,60	
	Local 227			3,60		3,60	2	7,20	
				4,40		4,40	2	8,80	
	Local 228			3,50		3,50	2	7,00	
	Local 230			3,20		3,20	4	12,80	
				3,50		3,50	2	7,00	
				4,70		4,70	2	9,40	
									1.024,85
	c- Zócalo cemento alisado h= 10cm.	ml							
	Nivel+0,12								
	Local 1			2,40		2,40	1	2,40	
				3,90		3,90	1	3,90	
				2,15		2,15	1	2,15	
				1,75		1,75	1	1,75	
	Local 6			7,10		7,10	2	14,20	
				17,70		17,70	2	35,40	
				16,95		16,95	1	16,95	

Arg. DIEGO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Descuento abertura			5,15		5,15	1	5,15	
				-1,20		-1,20	4	-4,80	
	<b>Nivel+4,20</b>								
	Local 175 Rampa			19,50		19,50	4	78,00	
				3,00		3,00	2	6,00	
				3,40		3,40	2	6,80	
				2,40		2,40	2	4,80	
	Descuento abertura			4,00		4,00	1	4,00	
				-1,60		-1,60	1	-1,60	
	<b>Nivel+7,76</b>								
	Local 212			2,75		2,75	2	5,50	
	Local 229			6,50		6,50	2	13,00	
				5,44		5,44	1	5,44	
				10,15		10,15	2	20,30	
				5,20		5,20	1	5,20	
									224,54
<b>12</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>								
	a- Provision y colocacion de Cerámico esmaltado 30x30cm, tipo "CORTINES " o sup. Calidad, color "CIMENT GRIS". (s/claus).	m2.							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 2			12,10	1,80	21,78	1	21,78	
				5,25	1,80	9,45	1	9,45	
				1,70	1,80	3,06	1	3,06	
	Local 3			13,25	1,80	23,85	1	23,85	
				3,50	1,80	6,30	2	12,60	
	Local 4			4,75	1,80	8,55	2	17,10	
				7,20	1,80	12,96	2	25,92	
	Local 9 baño			4,75	1,80	8,55	2	17,10	
				1,80	1,80	3,24	2	6,48	
	sobre mesada			1,20	1,80	2,16	2	4,32	
				1,80	0,60	1,08	1	1,08	
				0,60	0,60	0,36	2	0,72	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 102 s/mesada			2,40	0,60	1,44	1	1,44	
	Local 107 s/mesada			0,60	0,60	0,36	1	0,36	
				2,85	0,60	1,71	1	1,71	
	Local 108 y 108'			0,60	0,60	0,36	1	0,36	
				1,60	1,80	2,88	4	11,52	
				1,55	1,80	2,79	2	5,58	
	Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119, 121,123,125,127, 129 y 131			1,70	1,80	3,06	2	6,12	
				1,80	1,80	3,24	20	64,80	
	Local 133			2,10	1,80	3,78	24	90,72	
				1,65	1,80	2,97	2	5,94	
	Local 134 s/mesada			2,05	1,80	3,69	2	7,38	
				2,50	0,60	1,50	1	1,50	
				0,60	0,60	0,36	2	0,72	

**DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Dirección de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

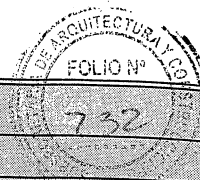
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 135 s/mesada		2,20	0,60	0,60	1,32	1	1,32	
			0,60	0,60	0,36	0,36	2	0,72	
	Local 136		1,70	0,60	0,60	1,02	1	1,02	
			0,60	0,60	0,36	0,36	1	0,36	
	Local 137		1,70	1,80	1,80	3,06	1	3,06	
			1,00	1,80	1,80	1,80	2	3,60	
	Local 145		1,70	1,80	1,80	3,06	2	6,12	
			3,55	0,60	0,60	2,13	1	2,13	
			1,95	1,80	1,80	3,51	1	3,51	
			1,20	0,60	0,60	0,72	1	0,72	
			1,35	1,80	1,80	2,43	1	2,43	
	Local 145A		1,95	1,80	1,80	3,51	2	7,02	
			1,20	1,80	1,80	2,16	2	4,32	
	Local 148		1,20	1,80	1,80	2,16	2	4,32	
			1,95	1,80	1,80	3,51	2	7,02	
	Local 150		8,80	1,80	1,80	15,84	2	31,68	
			1,60	1,80	1,80	2,88	2	5,76	
	Local 151 y 152		2,80	1,80	1,80	5,04	4	20,16	
			2,05	1,80	1,80	3,69	4	14,76	
	Local 153 y 154		4,15	1,80	1,80	7,47	4	29,88	
			2,35	1,80	1,80	4,23	4	16,92	
	Local 161s/mesada		1,70	0,60	0,60	1,02	1	1,02	
			0,60	0,60	0,36	0,36	2	0,72	
	Local 162 s/mesada		2,30	0,60	0,60	1,38	1	1,38	
			0,60	0,60	0,36	0,36	2	0,72	
	Local 163		2,20	1,80	1,80	3,96	2	7,92	
			4,60	1,80	1,80	8,28	1	8,28	
			3,30	1,80	1,80	5,94	2	11,88	
			2,40	1,80	1,80	4,32	1	4,32	
	Local 164 y 165		5,70	1,80	1,80	3,06	1	3,06	
			1,70	1,80	1,80	3,06	1	3,06	
			3,60	1,80	1,80	6,48	1	6,48	
	Local 167 y 168 s/mesada		3,30	0,60	0,60	1,98	1	1,98	
			1,65	0,60	0,60	0,99	1	0,99	
			0,60	0,60	0,36	0,36	3	1,08	
	Local 173		1,70	1,80	1,80	3,06	2	6,12	
			2,00	1,80	1,80	3,60	2	7,20	
	Local 174 s/mesada		2,35	0,60	0,60	1,41	1	1,41	
			0,60	0,60	0,36	0,36	2	0,72	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Local 205 s/mesada		1,90	0,60	0,60	1,14	1	1,14	
			0,60	0,60	0,36	0,36	2	0,72	
	Local 206		1,80	1,80	1,80	3,24	2	6,48	
			2,45	1,80	1,80	4,41	2	8,82	
	Local 207		2,80	1,80	1,80	5,04	1	5,04	
			2,35	1,80	1,80	4,23	1	4,23	
			1,80	1,80	1,80	3,24	1	3,24	
			1,00	1,80	1,80	1,80	1	1,80	
	Local 208		1,50	1,50	1,50	2,25	1	2,25	
			0,60	1,50	1,50	0,90	1	0,90	

At. DIEGO ONACIO ROMERO  
 Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO									
IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	p. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 208 s/mesada			2,90	0,60	1,74	1	1,74	
	Local 210			0,60	0,60	0,36	2	0,72	
				2,80	1,80	5,04	2	10,08	
	Local 211			1,50	1,80	2,70	2	5,40	
	Local 214 s/mesada			3,30	2,40	7,92	1	7,92	
				3,20	0,60	1,92	1	1,92	
	Local 215			0,60	0,60	0,36	2	0,72	
				2,30	1,80	4,14	2	8,28	
	Local 217 s/mesada.			1,40	1,80	2,52	2	5,04	
	Local 218 .			3,45	0,60	2,07	1	2,07	
				1,50	1,80	2,70	2	5,40	
	Local 219			2,35	1,80	4,23	2	8,46	
				2,60	1,80	4,68	1	4,68	
				1,00	1,80	1,80	1	1,80	
	Local 223 s/mesada			2,70	1,80	4,86	1	4,86	
				3,20	0,60	1,92	1	1,92	
	Local 224			0,60	0,60	0,36	2	0,72	
				1,50	1,80	2,70	2	5,40	
	Local 222			2,80	1,80	5,04	2	10,08	
				1,60	1,80	2,88	2	5,76	
				2,80	1,80	5,04	2	10,08	
									714,45
	b- Prov. y coloc. de revestimiento vinilico homog. prensado,tipo "Tarkett", linea "Wallgard "color Verde N°33880165 ,esp= 1,3mm.o sup.calidad	m2							
	Nivel +4,20								
	Local 141			2,95	2,70	7,97	1	7,97	
				5,55	2,70	14,99	1	14,99	
				5,30	2,70	14,31	2	28,62	
	Local 142			1,70	2,70	4,59	2	9,18	
				3,60	2,70	9,72	2	19,44	
	descuento de mesada			-2,75	0,90	-2,48	1	-2,48	
	Local 156 y 157			2,90	2,85	8,27	2	16,53	
				2,40	2,85	6,84	2	13,68	
	Local 158			2,90	2,85	8,27	2	16,53	
				1,70	2,85	4,85	2	9,69	
	descuento de mesada			-2,90	0,90	-2,61	1	-2,61	
	Local 159 y 160			15,55	2,85	44,32	1	44,32	
				9,40	2,85	26,79	1	26,79	
				6,95	2,85	19,81	1	19,81	
				2,75	2,85	7,84	1	7,84	
				4,95	2,85	14,11	1	14,11	
				7,10	2,85	20,24	1	20,24	
				2,25	2,85	6,41	1	6,41	
	descuento aberturas			-1,60	0,50	-0,80	3	-2,40	
				-1,60	1,00	-1,60	6	-9,60	
				-2,40	1,00	-2,40	2	-4,80	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 254,24  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

## COMPUTO

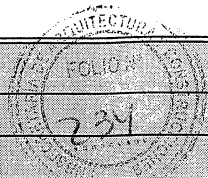
IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
<b>13</b>	<b>PINTURA</b>								
	<b>a- Al látex en muros interiores.</b>								
	Al látex en muros interiores, color 49A- 3P "Whashed Pebbe" (tipo Sintoplast) o sup. Calidad.	m2.							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 2		12,10	1,95	23,60	1		23,60	
			5,25	1,95	10,24	1		10,24	
			1,70	1,95	3,32	1		3,32	
			13,25	1,95	25,84	1		25,84	
	Local 3		3,50	1,95	6,83	2		13,65	
			4,75	1,95	9,26	2		18,53	
	Local 4		7,20	1,95	14,04	2		28,08	
			4,75	1,95	9,26	2		18,53	
	Local 5		5,75	1,20	6,90	2		13,80	
			4,75	1,95	9,26	2		18,53	
	Local 9		1,40	1,95	2,73	1		2,73	
	Local 10		3,45	1,90	6,56	1		6,56	
			5,40	1,35	7,29	2		14,58	
			3,45	1,35	4,66	1		4,66	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 101		11,10	2,85	31,64	1		31,64	
			2,40	2,85	6,84	1		6,84	
			2,90	2,85	8,27	1		8,27	
	columna 0,20x0,30		1,00	2,90	2,90	1		2,90	
	mochetas montantes		0,80	2,85	2,28	1		2,28	
	descuento abertura		-1,00	1,60	-1,60	4		-6,40	
	Local 102		4,05	2,85	11,54	2		23,09	
			2,75	2,85	7,84	1		7,84	
			2,60	2,85	7,41	2		14,82	
	descuento abertura		-1,00	1,60	-1,60	3		-4,80	
	descuento mesada		-2,40	0,60	-1,44	1		-1,44	
	Local 103		4,30	6,90	29,67	2		59,34	
			3,40	6,90	23,46	2		46,92	
	Local 104		3,30	2,85	9,41	1		9,41	
			1,40	2,85	3,99	1		3,99	
	Local 105		1,30	2,85	3,71	2		7,41	
			3,30	2,85	9,41	2		18,81	
	Local 106		3,45	2,85	9,83	2		19,67	
			1,00	2,85	2,85	1		2,85	
	Local 107		1,35	2,85	3,85	1		3,85	
			5,35	2,85	15,25	1		15,25	
			2,25	2,85	6,41	1		6,41	
			1,65	2,85	4,70	1		4,70	
			2,85	2,85	8,12	1		8,12	
	mochetas montantes		0,65	2,85	1,85	1		1,85	
	Local 108 y 108'		1,60	2,85	4,56	4		18,24	
			1,55	2,85	4,42	2		8,84	
			1,70	2,85	4,85	2		9,69	
	Local baños de intern. 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129 y 131		1,80	2,85	5,13	20		102,60	
			2,10	2,85	5,99	24		143,64	
	descuento abertura		-0,90	2,00	-1,80	12		-21,60	
	Local sala de intern. 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130 y 132		6,10	2,85	17,39	8		139,08	
			4,45	2,85	12,68	24		304,38	

Arq. IGNACIO ROMERO  
 Director  
 de Estudios y Proyectos  
 de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-



## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
				3,50	2,85	9,98	12	119,70	
				1,30	2,85	3,71	12	44,46	
				2,20	2,85	6,27	12	75,24	
				6,40	2,85	18,24	4	72,96	
	descuento abertura			-1,20	2,00	-2,40	12	-28,80	
				-1,60	1,00	-1,60	12	-19,20	
	Local 133			1,65	2,85	4,70	2	9,41	
				2,05	2,85	5,84	2	11,69	
	Local 134			2,75	2,85	7,84	1	7,84	
				2,05	2,85	5,84	2	11,69	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
	Local 135			5,25	2,85	14,96	1	14,96	
				2,75	2,85	7,84	1	7,84	
				2,25	2,85	6,41	1	6,41	
				1,85	2,85	5,27	1	5,27	
	Local 136			2,40	2,85	6,84	2	13,68	
				2,15	2,85	6,13	2	12,26	
	Local 137			2,40	2,85	6,84	2	13,68	
				1,70	2,85	4,85	2	9,69	
	Local 138			7,85	2,85	22,37	1	22,37	
				6,65	2,85	18,95	1	18,95	
				1,20	2,85	3,42	1	3,42	
				2,15	2,85	6,13	1	6,13	
				3,30	2,85	9,41	1	9,41	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	5	-8,00	
	Local 139 y 140			6,65	2,85	18,95	2	37,91	
				2,05	2,85	5,84	3	17,53	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
				-3,20	1,00	-3,20	1	-3,20	
	Local 141			2,95	2,85	8,41	1	8,41	
				5,30	2,85	15,11	3	45,32	
				5,55	2,85	15,82	1	15,82	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
				-1,20	2,00	-2,40	1	-2,40	
				-3,20	1,00	-3,20	1	-3,20	
	Local 142			1,70	2,85	4,85	2	9,69	
				3,60	2,85	10,26	2	20,52	
	Local 143			1,70	2,85	4,85	2	9,69	
				1,60	2,85	4,56	2	9,12	
	Local 144			7,90	2,85	22,52	1	22,52	
				8,55	2,85	24,37	1	24,37	
				1,50	2,85	4,28	1	4,28	
	descuento abertura			-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
				-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
	Local 145			1,70	2,85	4,85	2	9,69	
				3,55	2,85	10,12	1	10,12	
				1,95	2,85	5,56	1	5,56	
				1,20	2,85	3,42	1	3,42	
				1,35	2,85	3,85	1	3,85	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	2	-3,20	
	Local 145A			1,95	2,85	5,56	2	11,12	
				1,20	2,85	3,42	2	6,84	
	Local 146			2,95	2,85	8,41	1	8,41	
				0,70	2,85	2,00	2	3,99	
	Local 147			1,95	2,85	5,56	2	11,12	



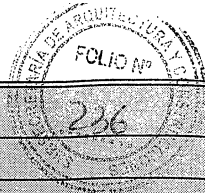
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
				2,85	2,85	8,12	2	16,25	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
	Local 148			1,20	2,85	3,42	2	6,84	
				1,95	2,85	5,56	2	11,12	
	Local 149			4,15	2,85	11,83	2	23,66	
				1,00	2,85	2,85	2	5,70	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
				-1,20	2,00	-2,40	1	-2,40	
	Local150			8,80	2,95	25,96	2	51,92	
				1,60	2,95	4,72	2	9,44	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	2	-3,20	
	Local 151 y 152			2,80	2,85	7,98	4	31,92	
				2,05	2,85	5,84	4	23,37	
	Local153 y 154			4,15	2,85	11,83	4	47,31	
				2,35	2,85	6,70	4	26,79	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	4	-6,40	
	Local 155			3,30	2,85	9,41	2	18,81	
				1,70	2,82	4,79	2	9,59	
	descuento abertura			-1,40	2,00	-2,80	2	-5,60	
	Local 156 y 157			2,90	2,95	8,56	4	34,22	
				2,40	2,95	7,08	4	28,32	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	2	-3,20	
				-1,10	1,00	-1,10	2	-2,20	
				-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
	Local158			1,70	2,95	5,02	2	10,03	
				2,90	2,95	8,56	2	17,11	
	descuento abertura			-2,40	1,00	-2,40	1	-2,40	
	Local 160			15,50	2,95	45,73	1	45,73	
				9,40	2,95	27,73	1	27,73	
				6,95	2,95	20,50	1	20,50	
				2,70	2,95	7,97	1	7,97	
				1,70	2,95	5,02	1	5,02	
				4,95	2,95	14,60	1	14,60	
				7,10	2,95	20,95	1	20,95	
				2,25	2,95	6,64	1	6,64	
	columnas			1,00	2,95	2,95	1	2,95	
	mochetas montantes			1,20	2,95	3,54	1	3,54	
	descuento abertura			-2,40	1,00	-2,40	2	-4,80	
				-1,60	1,00	-1,60	5	-8,00	
				-0,90	2,00	-1,80	3	-5,40	
	Local 161			1,70	2,95	5,02	1	5,02	
				2,30	2,95	6,79	1	6,79	
	Local 162			2,30	2,95	6,79	2	13,57	
				2,80	2,95	8,26	2	16,52	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
	Local 163			2,20	2,95	6,49	2	12,98	
				4,60	2,95	13,57	1	13,57	
				3,30	2,95	9,74	2	19,47	
				2,40	2,95	7,08	2	7,08	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	2	-3,20	
	Local 164 y 165			2,20	2,95	6,49	3	19,47	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

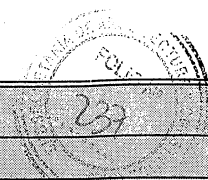


OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
				5,70	2,95	16,82	1	16,82	
				1,70	2,95	5,02	1	5,02	
				3,55	2,95	10,47	1	10,47	
				1,80	2,95	5,31	1	5,31	
				2,05	2,95	6,05	1	6,05	
	Local 166			29,60	2,85	84,36	2	168,72	
				2,35	2,85	6,70	2	13,40	
				3,50	2,85	9,98	1	9,98	
				2,35	2,85	6,70	1	6,70	
				9,60	2,85	27,36	1	27,36	
				2,05	2,85	5,84	1	5,84	
				6,30	2,85	17,96	1	17,96	
				2,75	2,85	7,84	1	7,84	
	descuento abertura			-1,40	2,00	-2,80	3	-8,40	
				-0,80	2,00	-1,60	11	-17,60	
				-1,20	2,00	-2,40	12	-28,80	
	Local 167 y 168			2,70	2,85	7,70	4	30,78	
				3,80	2,85	10,83	2	21,66	
				2,40	2,85	6,84	2	13,68	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	1	-1,60	
				-2,40	1,00	-2,40	1	-2,40	
	Local 169			2,80	2,85	7,98	2	15,96	
				2,40	2,85	6,84	1	6,84	
	Local 170			2,05	2,85	5,84	1	5,84	
				3,35	2,85	9,55	1	9,55	
	Local 171			3,30	2,85	9,41	2	18,81	
				2,75	2,85	7,84	2	15,68	
	Local 172			2,70	2,85	7,70	2	15,39	
				2,30	2,85	6,56	2	13,11	
	Local 173			1,70	2,85	4,85	2	9,69	
				2,00	2,85	5,70	2	11,40	
	Local 174			2,90	2,85	8,27	2	16,53	
				2,35	2,85	6,70	1	6,70	
				0,70	2,85	2,00	1	2,00	
				5,10	2,85	14,54	1	14,54	
				2,50	3,23	8,08	1	8,08	
	Descuentos revestimiento ceramico								
	Local 102 s/mesada			-2,40	0,60	-1,44	1	-1,44	
				-0,60	0,60	-0,36	1	-0,36	
	Local 107 s/mesada			-2,85	0,60	-1,71	1	-1,71	
				-0,60	0,60	-0,36	1	-0,36	
	Local 108 y 108'			-1,60	1,80	-2,88	4	-11,52	
				-1,55	1,80	-2,79	2	-5,58	
				-1,70	1,80	-3,06	2	-6,12	
	Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119, 121,123,125,127, 129 y 131			-1,80	1,80	-3,24	20	-64,80	
				-2,10	1,80	-3,78	24	-90,72	
	Local 133			-1,65	1,80	-2,97	2	-5,94	
				-2,05	1,80	-3,69	2	-7,38	
	Local 134 s/mesada			-2,50	0,60	-1,50	1	-1,50	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	Local 135 s/mesada			-2,20	0,60	-1,32	1	-1,32	



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	Local 136			-1,70	0,60	-1,02	1	-1,02	
				-0,60	0,60	-0,36	1	-0,36	
	Local 137			-1,70	1,80	-3,06	1	-3,06	
				-1,00	1,80	-1,80	2	-3,60	
	Local 145			-1,70	1,80	-3,06	2	-6,12	
				-3,55	0,60	-2,13	1	-2,13	
				-1,95	1,80	-3,51	1	-3,51	
				-1,20	0,60	-0,72	1	-0,72	
				-1,35	1,80	-2,43	1	-2,43	
	Local 145A			-1,95	1,80	-3,51	2	-7,02	
				-1,20	1,80	-2,16	2	-4,32	
	Local 148			-1,20	1,80	-2,16	2	-4,32	
				-1,95	1,80	-3,51	2	-7,02	
	Local 150			-8,80	1,80	-15,84	2	-31,68	
				-1,60	1,80	-2,88	2	-5,76	
	Local 151 y 152			-2,80	1,80	-5,04	4	-20,16	
				-2,05	1,80	-3,69	4	-14,76	
	Local 153 y 154			-4,15	1,80	-7,47	4	-29,88	
				-2,35	1,80	-4,23	4	-16,92	
	Local 161s/mesada			-1,70	0,60	-1,02	1	-1,02	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	Local 162 s/mesada			-2,30	0,60	-1,38	1	-1,38	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	Local 163			-2,20	1,80	-3,96	2	-7,92	
				-4,60	1,80	-8,28	1	-8,28	
				-3,30	1,80	-5,94	2	-11,88	
				-2,40	1,80	-4,32	1	-4,32	
	Local 164 y 165			-5,70	1,80	-3,06	1	-3,06	
				-1,70	1,80	-3,06	1	-3,06	
				-3,60	1,80	-6,48	1	-6,48	
	Local 167 y 168 s/mesada			-3,30	0,60	-1,98	1	-1,98	
				-1,65	0,60	-0,99	1	-0,99	
				-0,60	0,60	-0,36	3	-1,08	
	Local 173			-1,70	1,80	-3,06	2	-6,12	
				-2,00	1,80	-3,60	2	-7,20	
	Local 174 s/mesada			-2,35	0,60	-1,41	1	-1,41	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	<b>Nivel + 7,76</b>								
	Local 201			12,50	2,85	35,63	2	71,25	
				8,80	2,85	25,08	1	25,08	
				14,00	2,85	39,90	2	79,80	
				2,95	2,85	8,41	1	8,41	
				1,00	2,85	2,85	1	2,85	
	descuento abertura			-1,40	2,00	-2,80	2	-5,60	
	Local 202			3,40	2,85	9,69	1	9,69	
				2,45	2,85	6,98	1	6,98	
				1,40	2,85	3,99	1	3,99	
				8,80	2,85	25,08	1	25,08	
	descuento abertura			-1,60	1,00	-1,60	6	-9,60	



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

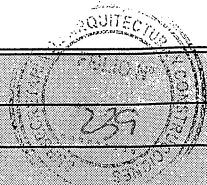
## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.		CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
Local 204				5,40	2,85	15,39	1	15,39	
				1,90	2,85	5,42	1	5,42	
				3,40	2,85	9,69	2	19,38	
				1,60	2,85	4,56	1	4,56	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
Local 205				1,90	2,85	5,42	2	10,83	
				1,50	2,85	4,28	2	8,55	
Local 206				2,45	2,85	6,98	2	13,97	
				1,80	2,85	5,13	2	10,26	
Local 207				1,30	2,85	3,71	1	3,71	
				2,80	2,85	7,98	1	7,98	
				2,35	2,85	6,70	1	6,70	
				3,90	2,85	11,12	1	11,12	
Local 208				9,10	2,85	25,94	1	25,94	
				2,80	2,85	7,98	1	7,98	
				1,00	2,85	2,85	1	2,85	
				1,90	2,85	5,42	2	10,83	
				3,00	2,85	8,55	1	8,55	
				3,50	2,85	9,98	1	9,98	
				5,20	2,85	14,82	1	14,82	
				4,40	2,85	12,54	1	12,54	
				1,50	1,50	2,25	3	6,75	
	descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	4	-6,40	
Local 209				3,40	2,85	9,69	2	19,38	
				2,80	2,85	7,98	2	15,96	
Local 210				2,80	2,85	7,98	2	15,96	
				1,50	2,85	4,28	2	8,55	
Local 211				3,10	2,85	8,84	2	17,67	
				4,40	2,85	12,54	2	25,08	
Local 213				12,50	2,85	35,63	2	71,25	
				1,40	2,85	3,99	2	7,98	
descuento abertura				-1,20	2,00	-2,40	2	-4,80	
Local 214				4,30	2,85	12,26	2	24,51	
				6,95	2,85	19,81	1	19,81	
				2,70	2,85	7,70	1	7,70	
				2,30	2,85	6,56	1	6,56	
				0,95	2,85	2,71	2	5,42	
				2,45	2,85	6,98	1	6,98	
descuento abertura				-0,80	2,00	-1,60	3	-4,80	
Local 215				1,40	2,85	3,99	2	7,98	
				2,20	2,85	6,27	2	12,54	
Local 16				5,65	2,85	16,10	2	32,21	
				2,80	2,85	7,98	2	15,96	
Local 217				3,45	2,85	9,83	3	29,50	
				3,10	2,85	8,84	1	8,84	
				6,95	2,85	19,81	1	19,81	
Local 217A				2,45	2,85	6,98	2	13,97	
				2,00	2,85	5,70	1	5,70	
Local 218				2,35	2,85	6,70	2	13,40	
				1,50	2,85	4,28	2	8,55	

Art. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

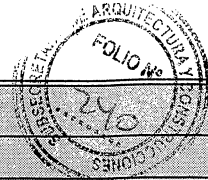
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-



## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARC.	IG.
Local 219			1,60	2,85	4,56	1	4,56		
			2,60	2,85	7,41	1	7,41		
			2,45	2,85	6,98	1	6,98		
			1,00	2,85	2,85	1	2,85		
Local 220			3,10	2,85	8,84	1	8,84		
			3,90	2,85	11,12	2	22,23		
			2,85	2,85	8,12	1	8,12		
Local 221			2,90	2,85	8,27	2	16,53		
			3,20	2,85	9,12	2	18,24		
Local 222			2,00	2,85	5,70	1	5,70		
			3,20	2,85	9,12	2	18,24		
			2,80	2,85	7,98	1	7,98		
			5,20	2,85	14,82	1	14,82		
Local 223.			3,70	2,85	10,55	1	10,55		
			2,80	2,85	7,98	2	15,96		
			3,10	2,85	8,84	2	17,67		
			4,50	2,85	12,83	1	12,83		
			1,00	2,85	2,85	2	5,70		
			5,00	2,85	14,25	1	14,25		
			4,30	2,85	12,26	1	12,26		
			descuento abertura			-0,80	2,00	-1,60	5
Local 224 y 225			2,80	2,85	7,98	4	31,92		
			1,55	2,85	4,42	4	17,67		
Local 226			3,60	2,85	10,26	2	20,52		
			4,30	2,85	12,26	2	24,51		
Local 227			4,40	2,85	12,54	1	12,54		
			3,50	2,85	9,98	1	9,98		
			1,20	2,85	3,42	1	3,42		
			2,50	2,85	7,13	1	7,13		
Local 228			3,20	2,85	9,12	4	36,48		
Local 230			3,50	2,85	9,98	2	19,95		
			4,30	2,85	12,26	2	24,51		
Local 231			1,60	2,85	4,56	2	9,12		
			4,30	2,85	12,26	2	24,51		
Descuentos revestimiento ceramico									
Local 205 s/mesada			-1,90	0,60	-1,14	1	-1,14		
			-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72		
Local 206			-1,80	1,80	-3,24	2	-6,48		
			-2,45	1,80	-4,41	2	-8,82		
Local 207			-2,80	1,80	-5,04	1	-5,04		
			-2,35	1,80	-4,23	1	-4,23		
			-1,80	1,80	-3,24	1	-3,24		
			-1,00	1,80	-1,80	1	-1,80		
			-1,50	1,50	-2,25	1	-2,25		
Local 208			-0,60	1,50	-0,90	1	-0,90		
			-2,90	0,60	-1,74	1	-1,74		
Local 208 s/mesada			-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72		
			-2,80	1,80	-5,04	2	-10,08		
Local 210			-1,50	1,80	-2,70	2	-5,40		
			-3,30	2,40	-7,92	1	-7,92		
Local 211			-3,20	0,60	-1,92	1	-1,92		
Local 214 s/mesada									

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

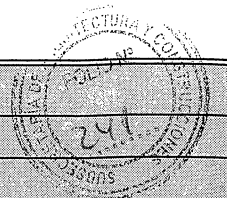
## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 215			-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
				-2,30	1,80	-4,14	2	-8,28	
				-1,40	1,80	-2,52	2	-5,04	
	Local 217 s/mesada.			-3,45	0,60	-2,07	1	-2,07	
	Local 218 .			-1,50	1,80	-2,70	2	-5,40	
				-2,35	1,80	-4,23	2	-8,46	
	Local 219			-2,60	1,80	-4,68	1	-4,68	
				-1,00	1,80	-1,80	1	-1,80	
				-2,70	1,80	-4,86	1	-4,86	
	Local 223 s/mesada			-3,20	0,60	-1,92	1	-1,92	
				-0,60	0,60	-0,36	2	-0,72	
	Local 224			-1,50	1,80	-2,70	2	-5,40	
				-2,80	1,80	-5,04	2	-10,08	
	Local 222			-1,60	1,80	-2,88	2	-5,76	
				-2,80	1,80	-5,04	2	-10,08	
									<b>3.700,08</b>
	<b>b- Al látex en muros exteriores.</b>								
	Al látex en muros exteriores, color Blanco (tipo Sintoplast o sup. calidad) .	m2.							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Local 1			2,10	1,50	3,15	2	6,30	
				10,90	1,50	16,35	1	16,35	
				10,90	2,50	27,25	1	27,25	
				2,50	1,50	3,75	1	3,75	
				2,50	2,50	6,25	1	6,25	
	Local 2			9,00	3,75	33,75	1	33,75	
	Local 6			17,10	1,50	25,65	2	51,30	
				16,95	3,75	63,56	1	63,56	
				5,15	3,75	19,31	1	19,31	
	descuento abertura			-1,20	2,00	-2,40	4	-9,60	
	Local 7 columnas			1,00	3,75	3,75	50	187,50	
	Local 9			4,75	2,86	13,59	2	27,17	
				2,70	3,75	10,13	2	20,25	
	Local 10			1,80	1,90	3,42	1	3,42	
				5,80	3,15	18,27	1	18,27	
				3,65	3,15	11,50	1	11,50	
	rampa de evacuacion			6,45	2,85	18,38	1	18,38	
				1,80	1,50	2,70	1	2,70	
				10,50	1,50	15,75	1	15,75	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 169			2,60	3,55	9,23	1	9,23	
	Local 170			3,75	3,55	13,31	2	26,63	
	Faja sobre fachada calle Ravena			50,10	0,30	15,03	1	15,03	
	Faja sobre fachada interna			50,10	0,30	15,03	1	15,03	
	Local 175 y 176 (rampa)			4,20	1,50	6,30	1	6,30	
				3,10	1,50	4,65	1	4,65	
				19,50	4,15	80,93	1	80,93	
				3,85	1,50	5,78	1	5,78	
				22,75	2,15	48,91	1	48,91	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 \*Secretaría de Arquitectura y Construcción

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

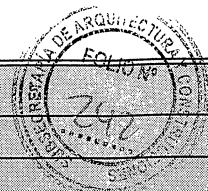


## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	<b>Nivel + 7,72 y +8,44</b>								
	Cargas en terrazas			11,30	1,20	13,56	1	13,56	
				15,80	1,20	18,96	1	18,96	
	terrazza accesible			15,90	1,80	28,62	2	57,24	
				13,60	1,80	24,48	2	48,96	
	<b>Nivel + 11,92</b>								
	Cargas en terrazas			1,00	5,60	5,60	1	5,60	
				1,00	10,15	10,15	1	10,15	
	<b>Nivel +7,76/+10,50 y +15,75</b>								
	Local 230			5,20	13,20	68,64	4	274,56	
				4,30	13,20	56,76	3	170,28	
				4,30	4,45	19,14	2	38,27	
				4,30	3,85	16,56	2	33,11	
									<b>1.406,33</b>
	<b>c- En muros exteriores.</b>								
	Protector transparente siliconado para ladrillos a la vista, en muros exteriores, tipo "Recubric" Sintoplast o superior calidad.								
	<b>Nivel +4,20</b>								
	fachada sobre calle Ravena			56,80	3,56	202,21	1	202,21	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	11	-17,60	
	fachada sobre calle Sartorio			9,35	3,56	33,29	1	33,29	
	fachada interna			46,25	3,56	164,65	1	164,65	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	13	-20,80	
				3,80	3,56	13,53	2	27,06	
				2,90	3,56	10,32	1	10,32	
				2,60	3,56	9,26	1	9,26	
				10,95	3,56	38,98	1	38,98	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	4	-6,40	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	fachada sobre calle Ravena			34,30	3,30	113,19	1	113,19	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	10	-16,00	
	fachada sobre calle Sartorio			9,35	3,30	30,86	1	30,86	
	fachada interna			38,20	3,30	126,06	1	126,06	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	3	-4,80	
				10,15	3,30	33,50	1	33,50	
				9,30	3,30	30,69	1	30,69	
				5,40	3,30	17,82	1	17,82	
	descuento abertura			-1,00	1,60	-1,60	3	-4,80	
	terrazza accesible			15,90	1,50	23,85	1	23,85	
				13,60	1,50	20,40	1	20,40	
									<b>811,72</b>
	<b>d- Al látex s/cielorrasos</b>								
	Al látex s/cielorrasos color Blanco .	m2							
	<b>Nivel +0,12</b>								

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





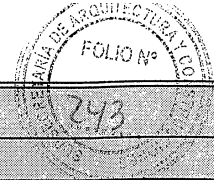
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local 2		4,25	12,10		51,43	1	51,43	
	Local 3		3,00	4,75		14,25	1	14,25	
	Local 4		4,75	7,20		34,20	1	34,20	
	Local 5		4,75	5,75		27,31	1	27,31	
	Local 9		2,70	4,10		11,07	1	11,07	
	Local 10		3,45	5,40		18,63	1	18,63	
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local 101		4,10	10,60		43,46	1	43,46	
	Local 102		2,60	4,10		10,66	1	10,66	
	Local 103		3,20	4,30		13,76	1	13,76	
	Local 104 y 105		1,35	3,30		4,46	2	8,91	
	Local 106		1,10	3,45		3,80	1	3,80	
	Local 107		2,20	5,40		11,88	1	11,88	
	Local 108		1,55	1,60		2,48	1	2,48	
	Local 108'		1,75	1,60		2,80	1	2,80	
	Local baños de intern. 109, 111,113,115,117,119, 121,123,125,127, 129 y 131		1,80	2,10		3,78	12	45,36	
	Local sala de intern.110,112,114,116,118,120, 122,124,126,128,130 y132		3,50	4,30		15,05	12	180,60	
			1,05	1,30		1,37	12	16,38	
	Local 133		1,55	2,05		3,18	1	3,18	
	Local 134		2,05	2,75		5,64	1	5,64	
	Local 135		2,75	5,20		14,30	1	14,30	
			1,05	1,70		1,79	1	1,79	
	Local 136		2,15	2,95		6,34	1	6,34	
	Local 137		1,70	2,45		4,17	1	4,17	
	Local 138		1,20	7,85		9,42	1	9,42	
			1,20	2,15		2,58	1	2,58	
	Local 139 y 140		2,30	6,65		15,30	1	15,30	
	Local 141		5,30	5,30		28,09	1	28,09	
	Local 142 y 143		1,70	5,30		9,01	1	9,01	
	Local 144		1,55	8,55		13,25	1	13,25	
	Local 145 y 145A		1,70	4,95		8,42	1	8,42	
	Local 146		2,70	2,90		7,83	1	7,83	
	Local 147 y 148		1,95	4,20		8,19	1	8,19	
	Local 149		1,00	4,15		4,15	1	4,15	
	Local 150		1,80	8,80		15,84	1	15,84	
	Local 151 y 152		2,80	4,15		11,62	1	11,62	
	Local 153 y 154		4,15	4,80		19,92	1	19,92	
	Local 155		1,70	3,30		5,61	1	5,61	
	Local 156 y 157		2,40	2,90		6,96	2	13,92	
	Local 158		1,70	2,90		4,93	1	4,93	
	Local 159 y 160		1,70	2,70		4,59	1	4,59	
			4,60	7,10		32,66	1	32,66	
			7,80	7,90		61,62	1	61,62	
	Local 161		1,70	2,30		3,91	1	3,91	
	Local 162		2,30	2,80		6,44	1	6,44	
	Local 163		3,30	4,60		15,18	1	15,18	
	Local 164 y 165		1,70	5,70		9,69	1	9,69	
	Local 166		2,35	26,90		63,22	1	63,22	
			2,35	5,30		12,46	1	12,46	

Sr. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

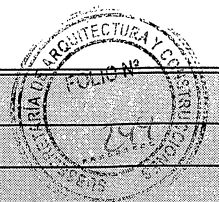
## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
			2,50	7,25		18,13	1	18,13	
			2,60	2,40		6,24	1	6,24	
	Local 167		2,70	3,80		10,26	1	10,26	
	Local 168		2,40	2,70		6,48	1	6,48	
	Local 169		2,40	2,80		6,72	1	6,72	
	Local 170		2,05	3,30		6,77	1	6,77	
	Local 171		2,75	3,30		9,08	1	9,08	
	Local 172		2,05	2,70		5,54	1	5,54	
	Local 173		2,00	1,70		3,40	1	3,40	
	Local 174		2,90	5,10		14,79	1	14,79	
	Local 175		2,40	4,00		9,60	1	9,60	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Local 201		12,10	12,50		151,25	1	151,25	
	Local 202		1,40	8,80		12,32	1	12,32	
			1,15	3,40		3,91	1	3,91	
	Local 204		3,40	3,50		11,90	1	11,90	
			1,90	2,05		3,90	1	3,90	
	Local 205		1,90	1,50		2,85	1	2,85	
	Local 206		1,80	2,45		4,41	1	4,41	
	Local 207		1,80	2,35		4,23	1	4,23	
			1,00	1,30		1,30	1	1,30	
	Local 208		3,50	5,20		18,20	1	18,20	
			0,90	3,90		3,51	1	3,51	
			0,90	1,90		1,71	1	1,71	
	Local 209		2,80	3,40		9,52	1	9,52	
	Local 210		1,50	2,80		4,20	1	4,20	
	Local 211		3,10	4,40		13,64	1	13,64	
	Local 213		1,40	12,50		17,50	1	17,50	
	Local 214 y 215		4,20	6,95		29,19	1	29,19	
	Local 216		2,85	5,65		16,10	1	16,10	
	Local 217		3,55	4,40		15,62	1	15,62	
			2,95	3,40		10,03	1	10,03	
			2,00	1,00		2,00	1	2,00	
	Local 218		1,50	2,35		3,53	1	3,53	
	Local 219		2,60	2,70		7,02	1	7,02	
	Local 220		3,90	3,25		12,68	1	12,68	
	Local 221		2,90	3,20		9,28	1	9,28	
	Local 222		2,80	5,20		14,56	1	14,56	
	Local 223		3,70	7,30		27,01	1	27,01	
	Local 224		1,50	2,80		4,20	1	4,20	
	Local 225		1,60	2,80		4,48	1	4,48	
	Local 226		3,60	4,30		15,48	1	15,48	
	Local 227		3,50	4,40		15,40	1	15,40	
	Local 228		3,20	3,20		10,24	1	10,24	
	Local 229		1,60	4,30		6,88	1	6,88	
	Local 230		4,70	3,50		16,45	1	16,45	
									1.504,69
	<b>e- Pintura sobre carpintería metálica y madera</b>								
	<b>e-1- Esmalte sintético y antioxido</b>								

Arq. DIEGO IGNACIO RODRIGUEZ

Director

Secretaría de Estudios y Proyectos  
de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.		CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	en carpint. metalica, color negro, s/calusulas	m2							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Paños rejas 3,00x2,05		3,00	2,05		6,15	21	129,15	137,05
	Pasamanos en rampa Pm1		0,20	39,50		7,90	1	7,90	
	e-2- Barniz marino en aberturas de madera s/clausulas	m2							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Puertas placas Local 171 a 173		0,80		2,00	1,60	6	9,60	
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Local 209 a 211		0,80		2,00	1,60	6	9,60	60,80
	Local 214 a 216		0,80		2,00	1,60	4	6,40	
	Local 217 a 222		0,80		2,00	1,60	12	19,20	
	Local 224 a 227		0,80		2,00	1,60	10	16,00	

**14 CARPINTERIA**

a- Provisión, coloc. y ajuste de carpintería de aluminio, termin. pintura horneada color Blanco. Incluye, acces. de coloc., vidrios, etc.

**a.1 Puertas**

Nivel +0,12									
P1						1,00	1	1,00	1,00
P 1'						1,00	1	1,00	1,00
P 3						1,00	5	5,00	5,00
Nivel +4,20									
P 1						1,00	17	17,00	17,00
P 1'						1,00	12	12,00	12,00
P 2						1,00	21	21,00	21,00
P 3						1,00	14	14,00	14,00
P 3'						1,00	2	2,00	2,00
P 4						1,00	2	2,00	2,00
P 5						1,00	5	5,00	5,00
P 6						1,00	1	1,00	1,00
P 6'						1,00	1	1,00	1,00
P 7						1,00	1	1,00	1,00
Nivel +7,76									
P 1						1,00	8	8,00	8,00
P 1'						1,00	1	1,00	1,00
P 3						1,00	1	1,00	1,00
P 4'						1,00	1	1,00	1,00

**a.2 Ventanas**

Nivel +0,12									
V 1						1,00	11	11,00	11,00
Nivel +4,20									
V 2						1,00	1	1,00	1,00
V 3						1,00	2	2,00	2,00
V 4						1,00	2	2,00	2,00

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

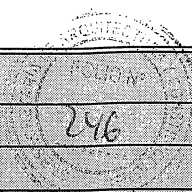
UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	V 5					1,00	27	27,00	27,00
	V 6					1,00	4	4,00	4,00
	V 7					1,00	3	3,00	3,00
	V 8					1,00	1	1,00	1,00
	Pf1					1,00	3	3,00	3,00
	Pf1'					1,00	1	1,00	1,00
	Pf2					1,00	3	3,00	3,00
	Pf3					1,00	9	9,00	9,00
	Pf4					1,00	1	1,00	1,00
Nivel +7,76									
	V 1					1,00	5	5,00	5,00
	V 4					1,00	1	1,00	1,00
	V 5					1,00	19	19,00	19,00
<b>a.3 Parasoles</b>									
Nivel 4,20									
	Prs 1					1,00	1	1,00	1,00
	Prs 2					1,00	1	1,00	1,00
	Prs 3					1,00	2	2,00	2,00
	Prs 4					1,00	2	2,00	2,00
	Prs 4'					1,00	3	3,00	3,00
	Prs 5					1,00	9	9,00	9,00
Nivel +7,76									
	Prs 4					1,00	19	19,00	19,00
b - Provision y colocacion y ajuste de carpintería marco de aluminio, terminacion pintura horneada color bco.con hoja placa enchapada en madera de cedro.Incluye, acces. de coloc.,etc.		Nº							
Nivel 4,20									
	Pm					1,00	3	3,00	
Nivel +7,76									
	Pm					1,00	15	16,00	19,00
c- Prov., colocación y ajuste de carpintería metálica. Incluye accesorios de colocación y pintura según plano de detalle		Nº							
c-1 Portones /Rejas									
Nivel +0,12									
	Pr1					1,00	1	1,00	1,00
	Pr2					1,00	1	1,00	1,00
	Pr3					1,00	1	1,00	1,00
c-2 Pasamanos									
Nivel +0,12 / 4,20 (en rampa)									
	Pm1	ml				39,50	1	39,50	39,50
d- Prov., coloc. y ajuste de paneles divisorios en baños, de aglomerado melaminico, color gris esp. 18mm , incl. tabiques, puertas y acces.(patas, soportes, bisagras y trabas de cierre)		Nº							

Arc. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
<b>Nivel +4,20</b>									
	Panel 1(0,20x1,75)					1,00	4	4,00	4,00
	Panel 2(0,31x1,75)					1,00	2	2,00	2,00
	Panel 3(0,91x1,75)					1,00	4	4,00	4,00
	Panel 4(1,22x1,75)					1,00	6	6,00	6,00
	Puerta 1(0,60x1,75)					1,00	8	8,00	8,00
<b>Nivel +7,76</b>									
	Panel 1(0,20x1,75)					1,00	6	6,00	6,00
	Panel 4(1,22x1,75)					1,00	2	2,00	2,00
	Puerta 1(0,60x1,75)					1,00	4	4,00	4,00

**15 INSTALACION ELECTRICA**

**15.1 Electricidad**

15.1 P y M tableros seccionales nuevo completo s/ detalle y cláusula.

Nivel +0,12

a -T.G.T.1	Nº					1,00	1	1,00	1,00
b- T.S.T. Nº 1	Nº					1,00	1	1,00	1,00
c- T.S.T. Nº 2	Nº					1,00	1	1,00	1,00
d -T.S.T. Nº 3	Nº					1,00	1	1,00	1,00
e - T.S.T. Nº 4	Nº					1,00	1	1,00	1,00
f- T.S.T. Nº 5	Nº					1,00	1	1,00	1,00
g-T.S.T. EMERGENCIA	Nº					1,00	1	1,00	1,00
h-T.P.T.(principal)	Nº					1,00	1	1,00	1,00
i- T.G.T. Proteccion ,sectorizado	Nº					1,00	1	1,00	1,00

Nivel +4,20

k- T.G.T.2	Nº					1,00	1	1,00	1,00
l-T.S.M. Nº 1	Nº					1,00	1	1,00	1,00
ll-T.S.M. Nº 2	Nº					1,00	1	1,00	1,00
m-T.S.M. Nº 3	Nº					1,00	1	1,00	1,00
n-T.S.T. Nº 2	Nº					1,00	1	1,00	1,00
ñ-T.S.T. Nº 1	Nº					1,00	1	1,00	1,00

Nivel +7,76

x- T.G.T. Nº4	Nº					1,00	1	1,00	1,00
y- T.T.A.nº1	Nº					1,00	1	1,00	1,00
z- T.S.T. Nº1	Nº					1,00	1	1,00	1,00

15.1-2 P y M bocas ( brazo) de luz nuevas completas s/detalle y cláusula.

Nivel +0,12	Nº					1,00	8	8,00	
Nivel +4,20	Nº					1,00	44	44,00	
Nivel +7,76	Nº					1,00	22	22,00	

74,00

15.1-3 P y M bocas ( centro) de luz nuevas completas s/ detalle y cláusula.

Nivel +0,12	Nº					1,00			
-------------	----	--	--	--	--	------	--	--	--

Dr. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

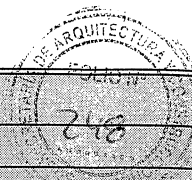
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº				1,00 1,00	66 37	66,00 37,00	153,00
	15.1-4 P y M bocas de luz para ventilador de techo nuevas completas según detalle y cláusula.								
	Nivel +0,12 Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº Nº				1,00 1,00 1,00	1 4 13	1,00 4,00 13,00	18,00
	15.1-5 P y M bocas de tomacorrientes doble modulo simple con P.A.T. Nuevas completas s/ detalle y cláusula.								
	Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº				1,00 1,00	3 18	3,00 18,00	21,00
	15.1-6 Provision y Mont. bocas de tomacorrientes en llaves nuevas completas s/detalle y cláusula.								
	Nivel +0,12 Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº Nº				1,00 1,00 1,00	3 27 10	3,00 27,00 10,00	40,00
	15.1-7 P y M bocas de tomacorrientes de 20 Amp. con P.A.T. Nuevas completas s/ detalle y cláusula.								
	Nivel +4,20	Nº				1,00	13	13,00	13,00
	15.1-8 P y M bocas de tomacorrientes con P.A.T. Nuevas completas según detalle y clausulas.								
	Nivel +0,12 Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº Nº				1,00 1,00 1,00	13 222 48	13,00 222,00 48,00	283,00
	15.1-9 P y M luz de emergencia LED nueva completa ,según detalle y cláusula.								
	Nivel +0,12 Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº Nº				1,00 1,00 1,00	4 13 5	4,00 13,00 5,00	22,00
	15.1-10 P y M de célula fotoeléctrica para lámpara de hasta 1500 W, nueva completa. S/ cláus. y detalle.								
	Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº				1,00 1,00	9 7	9,00 7,00	16,00
	15.1-11 P y M artefactos de iluminación								

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



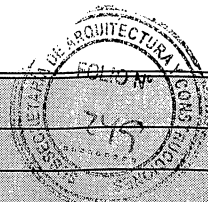
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	nuevos completos s/ detalle y cláus.								
	<b>a- Lu. 644</b> Tipo Meddio de Lucciola, de aplicar, (medio plafon)p/ lamp.bajo consumo 60w, blanco,Ø 25cm, difusor curvo vidrio satinado Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº				1,00 1,00	25 7	25,00 7,00	32,00
	<b>c- BT 504</b> Tipo Queen de Lucciola, aplique de pared de adosar ext., cuerpo inyección de aluminio, color gris,óptica interior de aluminio abrigantado, junta de cierre siliconada mediante cristales esmerilados, difusor en cristal esmerilado inferior (monodireccional) . dim.27,6 x 8,6cm, p/ lamp bajo consumo 60w. Nivel +0,12 Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº Nº				1,00 1,00 1,00	4 9 7	4,00 9,00 7,00	20,00
	<b>d- Bilamp</b> Tipo Bilamp de Lucciola, adosable. Chasis en chapa de acero, lacado en epoxi-poliéster, blanco. Cabezales de cierre inyectados en ABS. Optica difusora en acero metalizada brillante. Difusor prismático en policarbonato (no louver) para 2 tubos 2x36w, dim. 125,8 x18,2 cm Nivel +0,12 Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº Nº				1,00 1,00 1,00	50 70 34	50,00 70,00 34,00	154,00
	<b>f- TIPO ARO</b> Tipo Aro de Lucciola, de adosar, circular aro construido en ABS, blanco, difusor en cristal satinado, para lamp. 2x60w, Ø27cm Nivel +4,20 Nivel +7,76	Nº Nº				1,00 1,00	3 2	3,00 2,00	5,00
	<b>g- TIPO CLASSIC</b> Tipo Classic de Lucciola, de empotrar en cielorrasoChasis de acero esmaltado, lacado en epoxi-poliéster color blanco .Difusor de acrílico opal . Para lamp. 2 x18w, dim.60,6 x 29,8 cm Nivel +4,20	Nº				1,00	13	13,00	13,00
	15.12 P y M vent. de techo tipo ABON GARDEN o sup. cal., nuevo, 4 palas metalicas, diam. 1,50m completo, blanco y con artef.de ilumin tipo Lu 645 (Plafon, base en ac. estampado.								

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

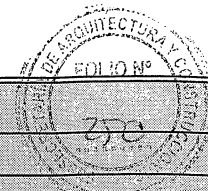
COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Difus. de cristal prensado satinado Ø25 tipo Anello de Lucciola o sup. cal. Portalámparas de chº cadmiada aireadas y c/ arandelas de porcelana , lamp. bajo consumo (22 W) nuevo completo. Ver plano inst. eléct.								
	Nivel +0,12	Nº				1,00	1	1,00	
	Nivel +4,20	Nº				1,00	4	4,00	
	Nivel +7,76	Nº				1,00	13	13,00	
									<b>18,00</b>
	15.1-13 P y M vent. de pared tipo ABON GARDEN o sup. calidad nuevo completo. Diametro 20 pulgadas, oscilante y reclinable. Palas metalicas, con mensula p/ pared Reja panal de abeja, fusible térmico, color blanco								
	Nivel +4,20	Nº				1,00	14	14,00	
	Nivel +7,76	Nº				1,00	4	4,00	
									<b>18,00</b>
	15.1-14 Línea cañería embutida en pared								
	a- Ø 15,4(3/4") 2 x 1,5 mm² + T.								
	Nivel +0,12	m	91,96			91,96	1	91,96	
	Nivel +4,20	m	229,99			229,99	1	229,99	
	Nivel +7,76	m	137,94			137,94	1	137,94	
									<b>459,89</b>
	b- Ø 15,4(3/4") 2 x 2,5 mm² + T.								
	Nivel +0,12	m	170,30			170,30	1	170,30	
	Nivel +4,20	m	425,75			425,75	1	425,75	
	Nivel +7,76	m	255,45			255,45	1	255,45	
									<b>851,50</b>
	c- Ø 18,6(7/8") 3 cond. de 2 x 2,5mm² + T.								
	Nivel +0,12	m	7,87			7,87	1	7,87	
	Nivel +4,20	m	19,09			19,09	1	19,09	
	Nivel +7,76	m	11,81			11,81	1	11,81	
									<b>38,77</b>
	d- Ø 21,7(1") 4 x 2,5 mm² + T.								
	Nivel +0,12	m	3,70			3,70	1	3,70	
	Nivel +4,20	m	9,25			9,25	1	9,25	
	Nivel +7,76	m	5,55			5,55	1	5,55	
									<b>18,50</b>
	e- Ø 21,7(1") 4 x 4 mm² + T.								
	Nivel +0,12	m	0,95			0,95	1	0,95	
	Nivel +4,20	m	2,39			2,39	1	2,39	
	Nivel +7,76	m	1,43			1,43	1	1,43	
									<b>4,77</b>
	f- Ø 21,7(1") 4 x 6 mm² + T.								
	Nivel +0,12	m	11,57			11,57	1	11,57	
	Nivel +4,20	m	28,93			28,93	1	28,93	
	Nivel +7,76	m	17,35			17,35	1	17,35	
									<b>57,85</b>
	g- Subt. PVC Ø 40 2 x 2,5 mm² + T								
	Nivel +0,12	m	2,58			2,58	1	2,58	
	Nivel +4,20	m	6,45			6,45	1	6,45	

2,58 DIEGO IGNACIO ROMERO  
6,45 Director 6,45

Dirección de Estudios y Proyectos  
Comando en Jefe de Arquitectura y Construcción



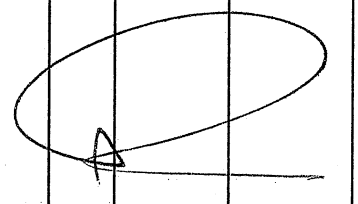


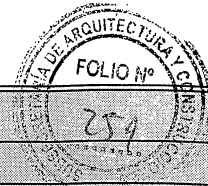
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Nivel +7,76	m	3,87			3,87	1	3,87	12,90
	h- Subt. PVC Ø 60 4 x 2,5 mm² + T.								
	Nivel +0,12	m	10,12			10,12	1	10,12	
	Nivel +4,20	m	25,28			25,28	1	25,28	
	Nivel +7,76	m	15,16			15,16	1	15,16	50,56
	i- Subt. PVC Ø 60 4 x 6 mm² + T.								
	Nivel +0,12	m	2,35			2,35	1	2,35	
	Nivel +4,20	m	5,80			5,80	1	5,80	
	Nivel +7,76	m	3,87			3,87	1	3,87	12,02
	j- Subt. Ø 150 mm²								
	Nivel +0,12	m	3,41			3,41	1	3,41	
	Nivel +4,20	m	8,52			8,52	1	8,52	
	Nivel +7,76	m	5,11			5,11	1	5,11	17,04
	k-Bandeja portacables 150 mm								
	Nivel +0,12	m	15,00			15,00	1	15,00	
	Nivel +4,20	m	78,00			78,00	1	78,00	
	Nivel +7,76	m	32,00			32,00	1	32,00	125,00
<b>15.2.TELEFONIA , TV Y RED DE DATOS</b>									
15.2.1 P y M de instalacion de telefonia									
	Bocas de TELEFONIA en pared embutir	GI				1,00	1	1,00	1,00
15.2.2 P y M de instalacion de red de datos									
		GI				1,00	1	1,00	1,00
15.2.3 P y M de instalacion de sistema de alarmas									
		GI				1,00	1	1,00	1,00
enfermeria									
		GI				1,00	1	1,00	1,00
15.2.5 P y M de instalacion de TV.									
		GI				1,00	1	1,00	1,00
<b>16 INSTALACION SANITARIA</b>									
16 . a. Provision de agua									
	16.a- 1 Prov. y coloc. de cañeria de alimentación de Tº.Cisterna a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø19mm	ml							
	Nivel +0,12		18,00			18,00	1	18,00	

  
 Arq. DIEGO IGNACIO ROMERC  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Ministerio de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

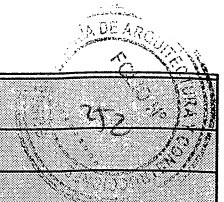
## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
									18,00
	16.a- 2 Prov. y conexión de cañería existente a nueva a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø32mm	Gl							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	16.a- 3 Prov. y coloc. de cañ. de alimentación desde T.C a T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø38mm	ml							
	Nivel +0,12		18,00			18,00	1	18,00	18,00
	16.a-4 Prov. y coloc. de cañería a alimentación de TR desde Tº cisterna en Ppno.termofusión con accesorios de idénticas características, protección reglamentarias, .								
	Ø 32mm.	ml	25,50			25,50	1	25,50	25,50
	16.a -5 Prov. y colocación de Tanque cisterna altura 2,13m Ø1,00m tipo Atermic cap. 1500lts , incl. accesorios, platea y protección reglamentarias.	Nº							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	4	4,00	4,00
	16.a -6 Provisión y colocación de colector en polipropileno Tipo hidro 3 de 32" para tanque cisterna.	Nº							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	16.a -7 Prov. y colocación de Tanque Reserva altura 3,25m Ø1,60m tipo Atermic cap. 6000lts , incluido accesorios y protección reglamentarias, .	Nº							
	Nivel +15,75		1,00			1,00	4	4,00	4,00
	16.a -8 Provisión y colocación de colector para tanque de reserva incluido accesorios bajada de de polipropileno de 4 bajadas 38mm	Nº							

Arg. DIEGO IGNACIO ROMERO

Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

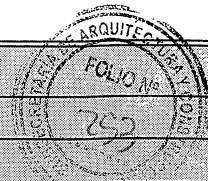
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	<b>Nivel +15,75</b>		1,00			1,00	1	1,00	<b>1,00</b>
	16.a -9 Prov. y coloc. de 2 electrobombas de 1,5 HP trifasica , incluido base de apoyo, válvula de retención, junta elastica, unión doble, accesorios.(para T C ).	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	1	1,00	<b>1,00</b>
	16.a- 10 Prov. y coloc. de cañeria p/agua fria desde T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø32mm	ml							
	<b>Nivel +4,20</b> <b>Nivel +7,76</b>		15,00 37,00			15,00 37,00	1 1	15,00 37,00	<b>52,00</b>
	16.a-11 Prov. y coloc. de cañeria p/agua fria desde T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø 25mm	ml							
	<b>Nivel +4,20</b> <b>Nivel +7,76</b>		47,00 7,00			47,00 7,00	1 1	47,00 7,00	<b>54,00</b>
	16.a- 12 Prov. y colocac. de cañeria p/ agua fria desde T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø19 mm.	ml							
	<b>Nivel +4,20</b>		38,00			38,00	1	38,00	<b>38,00</b>
	16.a- 13 Prov. y colocac. de cañeria p/ agua fria desde T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø13 mm.	ml							
	<b>Nivel +0,12</b> <b>Nivel +4,20</b>		38,00 218,00			38,00 218,00	1 1	38,00 218,00	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



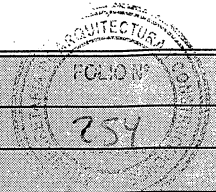
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	<b>Nivel +7,76</b>		72,00			72,00	1	72,00	<b>328,00</b>
	16.a -14 Provisión y colocación de cañería a alimentación de termotanque en Ppno.termofusión con accesorios de identicas caracterisiticas, protección reglamentarias,. Ø 38mm.	ml							
	<b>Nivel +7,76</b>		45,00			45,00	1	45,00	<b>45,00</b>
	16.a -15 Provisión y colocación de cañería a alimentación de termotanque en Ppno.termofusión con accesorios de identicas caracterisiticas, protección reglamentarias,. Ø 19mm.	ml							
	<b>Nivel +7,76</b>		35,00			35,00	1	35,00	<b>35,00</b>
	16.a -16 Provisión y colocación de cañería de agua caliente en Ppno. Termofusión, incluido accesorios de identicas características, aperturas de canaletas, protecciones reglamentarias,etc. Ø 19mm.	ml							
	<b>Nivel +4,20</b> <b>Nivel +7,76</b>		87,00 26,00			87,00 26,00	1 1	87,00 26,00	<b>113,00</b>
	16.a -17 Provisión y colocación de cañería de agua caliente en Ppno. Termofusión, incluido accesorios de identicas características, aperturas de canaletas, protecciones reglamentarias,etc. Ø 13mm.	ml							
	<b>Nivel +4,20</b> <b>Nivel +7,76</b>		218,00 52,00			218,00 52,00	1 1	218,00 52,00	<b>270,00</b>
	<b>16.b Cloaca Interna .</b>								
	16.b -1 Prov.y colocacion de cañería desague primario en PVC Ø160 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml							
	<b>Nivel +0,12</b>		54,00			54,00			

**DIEGO IGNACIO ROMERO**  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



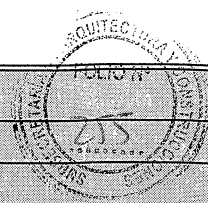
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
									54,00
	16.b -2 Prov.y colocacion de cañeria desague primario en PVC Ø110 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml							
	Nivel +0,12		130,00			130,00	1	130,00	
	Nivel +4,20		150,00			150,00	1	150,00	
	Nivel +7,76		32,00			32,00	1	32,00	312,00
	16.b -3 Prov.y colocacion de cañeria desague primario en PVC Ø 63 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml							
	Nivel +0,12		11,00			11,00	1	11,00	
	Nivel +4,20		35,00			35,00	1	35,00	
	Nivel +7,76		12,00			12,00	1	12,00	58,00
	16.b -4 Prov.y colocacion de cañeria desague primario en PVC Ø 50 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml							
	Nivel +4,20		26,00			26,00	1	26,00	
	Nivel +7,76		8,00			8,00	1	8,00	34,00
	16.b -5 Prov.y colocacion de cañeria desague primario en PVC Ø 40 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml							
	Nivel +0,12		5,00			5,00	1	5,00	
	Nivel +4,20		155,00			155,00	1	155,00	
	Nivel +7,76		45,00			45,00	1	45,00	205,00
	16.b -6 Prov. y colocacion de PPA/PPT en PVC incluido tapa y marco en bronce cromado 150x150 mm.	Nº							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	5	4,00	
	Nivel +4,20		1,00			1,00	12	12,00	
	Nivel +7,76		1,00			1,00	12	12,00	

Arq. DIEGO JONATHAN ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



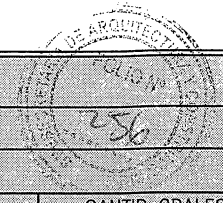
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
									39,00
	16.b -7 Prov. y colocac. de Bacc en PVC incluido tapa y marco en bronce cromado 150x150 mm.	N°							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	1	1,00	
	Nivel +4,20		1,00			1,00	17	17,00	
	Nivel +7,76		1,00			1,00	5	5,00	23,00
	16.b -8 Prov. y coloc. camara inspeccion completa 60x60x40 cm prefab. completa incl. marco tapada y contratapa y/o tapa y marco de bronce p/colocación piso, ejecución de cojinete, fondo cámara h°.s° 8cm.etc.	N°							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	6	6,00	6,00
	16.b - 9 Anulación de Camara de impeccion relleno y compactación.	N°							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	6	6,00	6,00
	16.b-10 Prov. y colocac. de sistema decantador prefabricada completa incluido marco tapado y contramarco y/o tapa y marco de bronce p/colocación piso, ejecución de cojinete, fondo de camara de h°s° 8cm , según esquema.	n°							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	16.b -11 Prov. y colocac. CDV reglamentaria incluido accesorios, codo c/base grampas de fijación y pintura de terminación etc. (PVC Ø110 esp. 3,2mm linea tigre ramat o superior calidad- tipo enchufe junta pegada,	N°							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	22	22,00	22,00
	16.b-12 Prov. y col, cañeria red colectora a ejecutar en PVCØ160mm, incluido apertura de zanja, accesorios y posterior repar. de los lugares afectados por los trab.	ml							
	Nivel +0,12		32,00			32,00	1	32,00	32,00
	16.b-13 Prov. Y Col. B.R. comp. Incl. tapa de H° F° reglamentaria hormigon armado, cojinete, etc.								
	Nivel +0,12	n°	1,00			1,00	1	1,00	1,00

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	16.b-14 Ejecucion de conex. de red cloacal nueva Ø160mm a B.R. incluido accesorios,etc.								
	<b>Nivel +0,12</b>	nº	1,00			1,00	1	1,00	<b>1,00</b>
	<b>16.c Desagüe Pluvial.</b>								
	16.c-1 Construccion de BDA-BDT 30x30cm según plano, completa incluido apertura de zanjas, base mamposteria, revoque impermeable marco y contramarco, en perfil L ,c/ reja bisagra pintura antioxido y esmalte ,etc.	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	11	11,00	<b>11,00</b>
	16.c-2 Construccion de BDA 0,60x0,60m completa incl. apertura de zanjas, base mamposteria, revoque impermeable marco y contramarco, en perfil L , reja/ bisagra , pintura antioxido y esmalte, etc. Detalle según plano,	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	1	1,00	<b>1,00</b>
	16.c-3 Construccion de BDA 0,30x1,60m completa incluido apertura de zanjas, base mamposteria, revoque impermeable marco y contramarco, en perfil L , reja bisagra antioxido pintura, etc. 0,30x1,60m	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	1	1,00	<b>1,00</b>
	16.c-4 Prov. y colocac.de desagüe horizontal según plano, incluido incluido apertura y cierre de zanjas, etc. 1 CPVC Ø160	ml							
	<b>Nivel +0,12</b>		60,00			60,00	1	60,00	<b>60,00</b>
	16.c-5 Prov. y colocac.de desagüe horizontal según plano, incluido incluido apertura y cierre de zanjas, etc. 3 CPVC Ø110	ml							
	<b>Nivel +0,12</b>		5,00			5,00	1	5,00	<b>5,00</b>
	16.c-6 Prov. y colocac.de desagüe horizontal según plano, incluido incluido								

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción

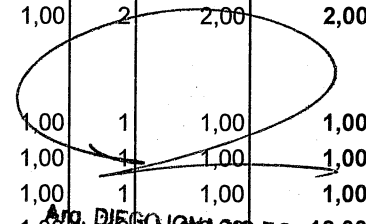


OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

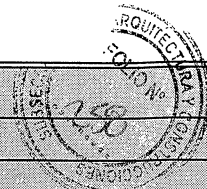
UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	apertura y cierre de zanjas, etc. 2 CPVC Ø110	ml							
	<b>Nivel +0,12</b>		8,00			8,00	1	8,00	8,00
	16.c -7 Prov. y colocac.de desagüe horizontal según plano, incluido apertura y cierre de zanjas, etc. 1 CPVC Ø110	ml							
	<b>Nivel +0,12</b>		68,00			68,00	1	68,00	68,00
	16.c -8 Prov. y colocac.de desagüe vertical según plano, incluido grampa de fijación codo con base, pintura de terminación, accesorios, etc.Hº Fº Ø100 h =3 m	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	16.c -9 Prov. y colocac.de desagüe vertical según plano, incluido grampa de fijación codo con base, pintura de terminación, accesorios, etc. HºFº Ø100 h =7,76 m	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	8	8,00	8,00
	16.c -10 Prov. y colocac.de desagüe vertical según plano, incluido grampa de fijación codo con base, pintura de terminación, accesorios, etc. HºFº Ø100 h =15,75 m	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	3	3,00	3,00
	<b>16.d Artefactos y accesorios</b>								
	16.d - 1 Provisión y colocación de artefactos y accesorios s/planilla en plano.	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>								
	Deposito residuos patológicos (local 2)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Lavado de carros (local 3)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Depósito residuos (local 4)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Control policial (local 9)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Estacionamiento		1,00			1,00	2	2,00	2,00
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Office de alimentación (local 102)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Descanso personal (local 107)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Baño personal (local 108)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Baño internación (local 109-111-113-115-117-119)		1,00			1,00	12	12,00	12,00

  
**Arq. DIEGO IGNACIO ROMÁN**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

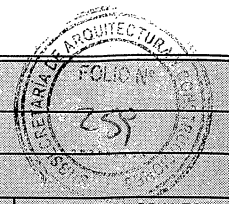
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	121- 123-125-127-129-134-)								
	Local 133 incluye lavachatas		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Office sucio (local 134 )		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Descanso personal (local 135)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Baño (local 136)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Cuna pre alta (local 141)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Office limpio (local 142)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Lactario (local 145-145 A)		1,00			1,00	2	2,00	2,00
	Lavado de biberones (Local 146)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Piletón lava manos (local 150)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Vº familiares (local 152-151)		1,00			1,00	2	2,00	2,00
	Vº familiares (local 153-154)		1,00			1,00	2	2,00	2,00
	Box aislado (local 157)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Office limpio (local 158)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Estacion enfermeria (local 159)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Incubadoras (local 160)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Estraccion de muestras (local 161)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Office sucio (local 162 )		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Lavado de incubadoras (local 163)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Limpieza (local 165)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Enfermeria (local 167)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Baño (local 173)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Estacion medico de guardia (local 174)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Office de alimentacion personal (local 205)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Baño publico (local 206)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Baño publico (local 207)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Comedor estar de madres (local 208)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Baño (local 210)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Terraza accesible (local 212)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Comedor estar medicos residentes (local 214)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Baño (local 215)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Comedor estar medicos residentes (local 217)		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	Baño M. Resid.(local 218 - 219)		1,00			1,00	2	2,00	2,00
	Terraza accesible (local 229)		1,00			1,00	2	2,00	2,00
<b>17</b>	<b>INSTAL. DE GAS NATURAL y CALEFACCION</b>								
	a Prov. y Coloc.cañeria HºNº Epoxi incl. acces.protecciones reglam.,etc.								
	17a -1 caño Ø4"								
	Nivel +0.12m	ml	9,00			9,00	1	9,00	
	Nivel +4,20m	ml	8,00			8,00	1	8,00	
	Nivel +7,76m	ml	20,00			20,00	1	20,00	
									37,00
	17a-2 caño Ø2"								
	Nivel +7,76	ml	39,00			39,00	1	39,00	
									39,00

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



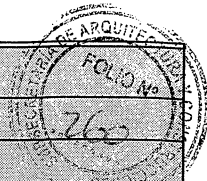
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	17a-3 caño Ø11/2"								
	Nivel +7,76m	ml	26,00			26,00	1	26,00	26,00
	17a-4 caño Ø11/4"								
	Nivel +4,20	ml	8,15			8,15	1	8,15	12,35
	Nivel +7,76m	ml	4,20			4,20	1	4,20	
	17a-5 caño Ø1"								
	Planta Nivel +012m	ml	68,00			68,00	1	68,00	122,00
	Planta Nivel +4,20m	ml	32,00			32,00	1	32,00	
	Planta Nivel +7,76m	ml	22,00			22,00	1	22,00	
	17a-6 caño Ø3/4"								
	Planta Nivel 4,20m	ml	19,50			19,50	1	19,50	43,50
	Planta Nivel +7,76m	ml	24,00			24,00	1	24,00	
	17a-7 caño Ø1/2"								
	Planta Nivel +4,20m	ml	13,00			13,00	1	13,00	49,00
	Planta Nivel +7,76m	ml	36,00			36,00	1	36,00	
	17.b Prov. y Coloc.boca artefacto completa incl. acces.protecciones reglam.,etc.								
	b-1 LI Ø19								
	Nivel +012m	Nº	1,00			1,00	1	1,00	17,00
	Nivel +4,20m	Nº	1,00			1,00	3	3,00	
	Nivel +7,76m	Nº	1,00			1,00	13	13,00	
	b-2 Llp Ø 13								
	Nivel +4,20m	Nº	1,00			1,00	3	3,00	11,00
	Nivel +7,76m	Nº	1,00			1,00	8	8,00	
	17. c Prov. y Coloc.Ventilaciones reglam.								
	c-1 Rejilla 150x150 mm								
	Nivel+012m	Nº	1,00			1,00	4	4,00	70,00
	Nivel +4,20m	Nº	1,00			1,00	32	32,00	
	Nivel +7,76m	Nº	1,00			1,00	28	34,00	
	c-2 Rejilla 150x300mm								
	Planta Nivel +4,20m	Nº	1,00			1,00	6	6,00	10,00
	Planta Nivel +7,76m	Nº	1,00			1,00	4	4,00	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO 10,00  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

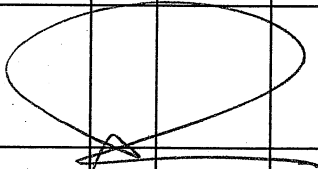


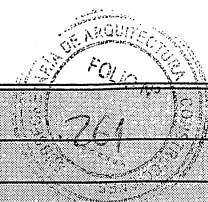
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	c-3 Conducto Chapa Ø125mm								
	Planta Nivel +7,76m	N°	1,00			1,00	8	8,00	8,00
	c-4 Conducto Chapa Ø200mm (caldera)								
	Planta Nivel +7,76m	N°	1,00			1,00	4	4,00	4,00
	17-d Prov. y Coloc. gabinete nuevo. incl. mampostería, puerta y marco reglam. 1,50x2,00x0,80m.	N°	1,00			1,00	1	1,00	1,00
	17-e Prov. y Coloc. Artif. aprobado G.Nat.	N°							
	e-1 Anafe 2 hornallas								
	Planta Nivel +0,12m		1,00			1,00	1	1,00	
	Planta Nivel +4,20m		1,00			1,00	5	5,00	
	Planta Nivel +7,76m		1,00			1,00	1	1,00	7,00
	e-2 Cocina 4 hornallas 10000k/cal								
	Planta Nivel +4,20m		1,00			1,00	1	1,00	
	Planta Nivel +7,76m		1,00			1,00	4	4,00	
	e-3 Termotanque A.Recup 24000 Kcal/h								
	Planta Nivel +7,76m		1,00			1,00	8	8,00	8,00
	e-4 Caldera Mural p/ calefaccion 24000Kcal/h								
	Planta Nivel +7,76m		1,00			1,00	4	4,00	4,00
	e-5 Calef. TBH 3.600Kcal/h								
	Planta Nivel +7,76m		1,00			1,00	9	9,00	9,00
	e-6 Calefactor R. Infra 5000 Kcal/h								
	Planta Nivel +7,76m		1,00			1,00	3	3,00	3,00
	17 f-1 Prov. y Col. Doble Reg. Completa	N°							
	P/ consumo 50m3/h								
	Planta Nivel +0,12m		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	17-g- Prov. y Col. cañería P.Pno copolimero Randon union por termofusion, accesorios de identicas carac t. desde caldera hasta radiadores								
	g- 1 Cañería Ø38 mm								
	Planta Nivel +4,20m	m	220,00			220,00		220,00	220,00

  
**IGNACIO ROMERA**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Planta Nivel +7,76m	m	40,00			40,00	1	40,00	260,00
	g-2 Cañería Ø32 mm								
	Planta Nivel +4,20m	m	120,00			120,00	1	120,00	120,00
	g-3 Cañería Ø25 mm								
	Planta Nivel +4,20m	m	288,00			288,00	1	288,00	288,00
	17-h Provision y colocacion de Radiadores de aluminio completo								
	h-1 Radia. de aluminio completo 6 elem. Planta Nivel+4,20m	Nº	1,00			1,00	63	63,00	63,00
	h-2 Radiadores de aluminio completo 4 elem. Planta Nivel +4,20m	Nº	1,00			1,00	4	4,00	4,00

## 18 INSTALACION DE GASES MEDICOS

## 18.1 SUMINISTRO

## 18.1.1 CENTRAL DE AIRE COMP.

Retiro, traslado y puesta en funcionamiento de un sistema GENERADOR DE AIRE COMP. DUPLEX Con sus accesorios y filtros correspondientes. Constituidos por tres compresores sistema pendular, presión máx. 14Kg/cm<sup>2</sup>, potencia 20 hp Tipo "TAUSEM" MOD. CPSP 320 AV1 O SUP CALIDAD DE MARCA NACIONAL RECONOCIDA 2200 ltrs/min, tanque vertical con cap de 500 ltrs. o superior Inc. toma de aire exterior vertical, trampas de agua, equipo auxiliar, posenfriador. Tablero, Drenador electronico, filtros. Características S/clausulas

gl

1,00

1,00

1,00

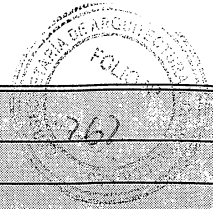
1,00

## 18.1.2 CENTRAL DE VACIO DUPLEX

gl

Retiro, traslado y puesta en funcionamiento de un sistema GENERADOR DE ALTO VACÍO DUPL. Constituido por tres bombas de vacío de 2 etapas a piston y carter seco. potencia de c/u 7,5 hp. DE CALIDAD Y MARCA NACIONAL RECONOCIDA Aspiración de cada bomba de 4000 lt/min, con una presión residual

  
 Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

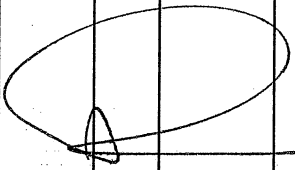


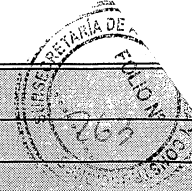
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

## COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	de 90mmHg incluido tanque vertical con capacidad de 300 litros o sup. Características S/clausulas		1,00			1,00		1,00	1,00
	<b>18.1.3 FUENTE D/RES. P/OXIGEN.</b>	gl							
	Retiro , traslado y puesta en funcionamiento de una FUENTE DE RESERVA PARA OXIGENO gaseoso en cilindros incluidos reguladores de presión, filtros, central semiautomática de transferencia para tubos a alta presión, módulos y flexibles de conexión. Características S/clausulas		1,00			1,00		1,00	1,00
	<b>18.1.4 CENTRAL OXIDO NITROSO</b>	gl							
	Retiro, traslado y puesta en funcionamiento de una FUENTE de oxido nitroso en cilindros incluidos reguladores de presión, filtros, central semiautomática de transferencia para tubos a alta presión, módulos y flexibles de conexión. Características S/clausulas		1,00			1,00		1,00	1,00
	<b>18.2 DISTRIBUCION</b>								
	<b>18.2.1 CAÑERÍA DE DISTRIB. DE GASES</b>	ml							
	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de CAÑERÍA DE DISTRIBUCION DE GASES (Oxigeno, Vacío, Aire comprimido y Oxido nitroso), de cobre electrolítico de e=1mm, Ø3/4", Ø5/8", Ø1/2" y Ø3/8", e=1.5 mm para Ø sup, para los locales Indicados en los planos. Incluido válvulas esf. de corte por sectores, colector, reductor y accesorios. Incluso apertura y cierre de canaleta, traspasos de muros c/caño camisa, grampas de sujeción min. cada 3,00mtrs y CONEXIONES PROVISORIAS para mantener el regimen de servicio. Los reguladores de segunda reducción se deberán montar con sistema by-pass correspondiente. Incl. Identificación de cañería de acuerdo al tipo de gas (blanco-oxigeno, amarillo-aire comprimido, rojo-vacío). Limpieza mediante "barrido" con nitrógeno o Aire Seco, exento								

  
 Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Director de Estudios y Proyectos  
 de Manufactura y Construcción

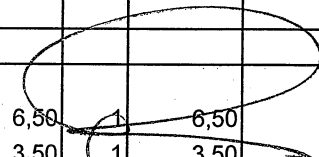


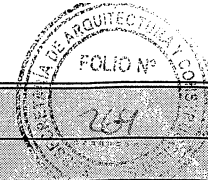
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	de aceites. Características S/clausulas								
	a-Vacio Ø - 2 1/2"	ml							
	Tramo conexión troncal nueva-existente Tramo s/cielorraso sal.maq.+ conexión. Tramo vert. conexión a acometidas exist.			8,00 2,60		8,00 2,60	1 1	8,00 2,60	<b>10,60</b>
	b-Oxígeno Ø 2 "	ml							
	Tramo conexión troncal nueva-existente Tramo bajo tierra Tramo s/cielorraso sala de maq. Tramo vert. conexión a acometidas exist.			3,00 7,00 2,60		3,00 7,00 2,60	1 1 1	3,00 7,00 2,60	<b>12,60</b>
	c-Aire Comprimido Ø - 2"								
	Tramo conexión troncal nueva-existente Tramo s/cielorraso sal.maq. + conexión Tramo vert. conexión a acometidas exist.			8,00 2,60		8,00 2,60	1 1	8,00 2,60	<b>10,60</b>
	d-Vacio Ø - 7/8"	ml							
	Th1 Ø-7/8" Th5 Ø-7/8" Th conexión a troncal existente			9,60 8,70 30,00		9,60 8,70 30,00	1 1 1	9,60 8,70 30,00	<b>48,30</b>
	e- Oxígeno Ø - 3/4"	ml							
	Th1 Ø-3/4" Th3 Ø-3/4" Th4 Ø-3/4" Th5 Ø-3/4" Th conexión a troncal existente			9,60 3,20 3,00 8,70 30,00		9,60 3,20 3,00 8,70 30,00	1 8 4 1 1	9,60 25,60 12,00 8,70 30,00	<b>85,90</b>
	f-Vacio Ø3/4								
	Th8 Ø- 3/4" Th11 Ø-3/4" Th12 Ø-3/4" Th13 Ø-3/4" Th14 Ø-3/4" Th15 Ø-3/4"			6,50 3,50 4,80 8,60 4,80 7,50		6,50 3,50 4,80 8,60 4,80 7,50	1 1 1 1 1 2	6,50 3,50 4,80 8,60 4,80 15,00	<b>43,20</b>
	g-Oxígeno Ø - 5/8"	ml							
	a-Oxígeno Th8 Ø-5/8" Th11 Ø-5/8" Th12 Ø-5/8" Th13 Ø-5/8"			6,50 3,50 4,80 8,60		6,50 3,50 4,80 8,60	1 1 1 1	6,50 3,50 4,80 8,60	

  
**Diego Ignacio Romerc**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Th14 Ø-5/8"			4,80		4,80	1	4,80	
	Th15 Ø-5/8"			7,50		7,50	2	15,00	
									<b>43,20</b>
	h-Vacio Ø5/8"								
	Th2			47,00		47,00	1	47,00	
									<b>47,00</b>
	i-Aire Comprimido Ø5/8"								
	Th1 Ø-5/8"			9,60		9,60	1	9,60	
	Th5 Ø-5/8"			8,70		8,70	1	8,70	
	Th8 Ø-5/8"			6,50		6,50	1	6,50	
	Th11 Ø-5/8"			3,50		3,50	1	3,50	
	Th12 Ø-5/8"			4,80		4,80	1	4,80	
	Th13 Ø-5/8"			8,60		8,60	1	8,60	
	Th14 Ø-5/8"			4,80		4,80	1	4,80	
	Th15 Ø-5/8"			7,50		7,50	2	15,00	
	Th conexión a troncal existente			30,00		30,00	1	30,00	
									<b>91,50</b>
	j-Oxido Nitroso Ø5/8"								
	Tramo conexión troncal nueva-existente								
	Tramo bajo tierra			11,00		11,00	1	11,00	
	Tramo s/cielorraso sala de maq.			7,00		7,00	1	7,00	
	Tramo vert. conexión a acometidas exist.			2,60		2,60	1	2,60	
									<b>20,60</b>
	k- Oxigeno Ø - 1/2"	ml							
	Th2 Ø-1/2"			47,00		47,00	1	47,00	
	Th3 Ø-1/2"			3,20		3,20	8	25,60	
	Th4 Ø-1/2"			3,00		3,00	4	12,00	
									<b>84,60</b>
	l-Vacio Ø1/2"	ml							
	Th3 Ø-1/2"			3,20		3,20	4	12,80	
	Th4 Ø-1/2"			3,00		3,00	8	24,00	
	Th6 Ø-1/2"			15,00		15,00	1	15,00	
	Th7 Ø-1/2"			9,50		9,50	1	9,50	
	Th9 Ø-1/2"			7,00		7,00	1	7,00	
	Th10 Ø-1/2"			1,50		1,50	1	1,50	
	TV1 Ø-1/2"			1,60		1,60	24	38,40	
	TV2 Ø-1/2"			1,60		1,60	2	3,20	
	TV5 Ø-1/2"			1,60		1,60	2	3,20	
	TV7 Ø-1/2"			0,30		0,30	1	0,30	
	TV8 Ø-1/2"			1,60		1,60	6	9,60	
	TV9 Ø-1/2"			1,60		1,60	6	9,60	
									<b>134,10</b>
	ll-Oxígeno Ø-3/8"	ml							
	Th6 Ø-3/8"			15,00		15,00	1	15,00	
	Th7 Ø-3/8"			9,50		9,50	1	9,50	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

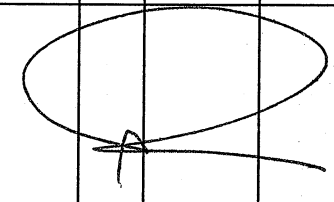
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-



## COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Th9 Ø-3/8"			7,00		7,00	1	7,00	
	Th10 Ø-3/8"			1,50		1,50	1	1,50	
	Tv1 Ø-3/8"			1,60		1,60	24	38,40	
	Tv2 Ø-3/8"			1,60		1,60	2	3,20	
	Tv5 Ø-3/8"			1,60		1,60	2	3,20	
	Tv7 Ø-3/8"			0,30		0,30	1	0,30	
	Tv8 Ø-3/8"			1,60		1,60	6	9,60	
	Tv9 Ø-3/8"			1,60		1,60	6	9,60	
									<b>97,30</b>
	m-Aire comprimido Ø3/8"	ml							
	Th6 Ø-3/8"			15,00		15,00	1	15,00	
	Th7 Ø-3/8"			9,50		9,50	1	9,50	
	Th9 Ø-3/8"			7,00		7,00	1	7,00	
	Th10 Ø-3/8"			1,50		1,50	1	1,50	
	Th16 Ø-3/8"			2,30		2,30	1	2,30	
	Th17 Ø-3/8"			14,00		14,00	1	14,00	
	Th18 Ø-3/8"			2,30		2,30	1	2,30	
	Tv2 Ø-3/8"			1,60		1,60	2	3,20	
	Tv3 Ø-3/8"			1,60		1,60	1	1,60	
	Tv4 Ø-3/8"			1,60		1,60	1	1,60	
	Tv5 Ø-3/8"			1,60		1,60	2	3,20	
	Tv6 Ø-3/8"			1,60		1,60	1	1,60	
	Tv7 Ø-3/8"			0,30		0,30	1	0,30	
	Tv8 Ø-3/8"			1,60		1,60	6	9,60	
	Tv9 Ø-3/8"			1,60		1,60	6	9,60	
	Tv10 Ø-3/8"			1,60		1,60	1	1,60	
									<b>83,90</b>
	<b>18.2.2 TABLERO SECCIONAL</b>								
	Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de TABLERO SECCIONAL con reductor de presión para oxígeno y reductor de presión de Aire Compr. ambos con sus correspondientes manómetros y con llaves de seccionamiento, conexión bay-pass para mantenimiento y llave de corte para Vacío. Características S/clausulas Local A170 Pasillo Paso/Conexión	N°	1,00			1,00	1	1,00	<b>1,00</b>
	<b>18.3 PANELES DE CABECERA, DUCTOS Y BARRALES DE PARED</b>								
	<b>18.3.1 PANEL DE CABECERA P/NEO.</b>								
	Provisión, instalación y puesta en func. de PANEL DE CABECERA P/NEO. provisto por bocas de Oxígeno, Vacío y Aire comp. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxígeno, Vacío y Aire compr. aprobados por Normas. El panel								

  
 Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





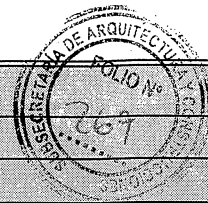
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY. -

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	tendrá soporte para equipos y accesorios. Incluido conexasiónado electrico, llamado de enfermeria y alarma de paro. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b> Local B156 Box aislado Presión negativa Local B157 Box aislado Presión positiva	Nº	1,00 1,00			1,00 1,00	1 1	1,00 1,00	2,00
	<b>18.3.2 PANEL D/CABEC.T/ISLA SIMPLE</b> Provisión, instalación y puesta en func. de <b>PANEL DE CABECERA TIPO ISLA SIMPLE P/NEONATOLOGIA</b> provisto por bocas de Oxigeno, Vacío y Aire comp. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxigeno, Vacío y Aire compr. aprobados por Normas. El panel tendrá soporte para equipos y accesorios. Incluido conexasiónado electrico, llamdo de enfermeria y alarma de paro. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b> Local B160 Neonatología	Nº	3,00			3,00	1	3,00	3,00
	<b>18.3.3 PANEL D/CABEC.T/SLA DOBLE</b> Provisión, instalación y puesta en func. de <b>PANEL DE CABECERA TIPO ISLA DOBLE P/NEONATOLOGIA</b> provisto por bocas de Oxigeno, Vacío y Aire comp. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxigeno, Vacío y Aire compr. aprobados por Normas. El panel tendrá soporte para equipos y accesorios. Incluido conexasiónado electrico, llamado de enfermeria y alarma de paro. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b> Local B160 Neonatología	Nº	2,00			2,00	1	2,00	2,00
	<b>18.3.4 DUCTO DE TRES GASES</b> Provisión, instalación y puesta en func. de <b>DUCTO DE TRES GASES</b> provisto por bocas de Oxigeno, Vacío, y Aire comp. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxigeno, Vacío y Aire comp. aprobados por Normas.								

Arq. **DIEGO IGNACIO ROMERO**  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b> Local B141 Cuna/Pre-alta	Nº	2,00			2,00	1	2,00	2,00
	<b>18.3.5 PANEL DE DOS GASES</b>								
	Provisión, instalación y puesta en func. de <b>PANEL DE DOS GASES</b> provisto de bocas de Oxigeno y Vacío. Incl. los Kits de acoples del tipo DISS para Vacío y Oxigeno, aprobados por Normas. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local A110 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A112 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A114 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A116 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A118 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A120 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A122 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A124 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A126 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A128 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A130 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A132 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	24,00
	<b>18.3.6 DUCTO DE UN GAS</b>								
	Provisión, instalación y puesta en func. de <b>DUCTO DE UN GAS AIRE</b> <b>COMPRESIONADO</b> . Incl. Los Kits de acoples tipo DISS para Aire Comp. aprobados por Normas. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local A134 Office Sucio Internación		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B162 Office Sucio Neonatología		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B136 Office Sucio Cuna/Pre alta		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B146 Office Lavado de biberones		1,00			1,00	1	1,00	4,00
	<b>18.3.7 BARRAL DE PARED DE 0,60 m</b>								
	Provisión, instalación de <b>BARRAL DE</b> <b>PARED DE 0,60 m.</b> construido en . aluminio extruido .Incl. Clips de anclaje. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local A134 Office Sucio Internación		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B162 Office Sucio Neonatología		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B136 Office Sucio Cuna/Pre alta		1,00			1,00	1	1,00	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director: 1,00  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

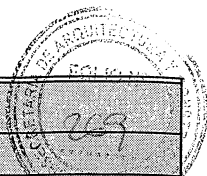
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-



## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local B146 Office Lavado de biberones		1,00			1,00	1	1,00	4,00
	<b>18.4 ACCESORIOS</b>	Nº							
	<b>18.4.1 CAUDALÍMETRO DE OXIG. NEO.</b>								
	Provisión de <b>CAUDALÍMETRO DE OXIGENO NEONATAL</b> con medidor a bolilla para una presión de trabajo de 3.5kg/cm2. Para boca de Oxígeno. Caudal de 0-1 lts/min. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		12,00			12,00	1	12,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B141 Cuna/Pre-alta		2,00			2,00	1	2,00	16,00
	<b>18.4.2 CAUDALÍMETRO DE OXIGENO</b>								
	Provisión de <b>CAUDALÍMETRO DE OXIGENO</b> con medidor a bolilla para una presión de trabajo de 3.5kg/cm2. Para boca de Oxígeno. Caudal de 0-15 lts/min. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local A110 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A112 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A114 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A116 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A118 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A120 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A122 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A124 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A126 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A128 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A130 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A132 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	24,00
	<b>18.4.3 CAUDALIMETRO DE AIRE/COMP.</b>								
	Provisión de <b>CAUDALIMETRO DE AIRE</b> para Aire Comprimido: con medidor a bolilla, para una presión de trabajo de 3.5kg/cm2. Para boca de aire comprimido. Caudal de 0-1 lts/min. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		12,00						
	Local B156 Box aislado Presión negativa		1,00						

12,00 12,00  
 1,00 1,00  
 DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local B157 Box aislado Presión positiva		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B141 Cuna/Pre-alta		2,00			2,00	1	2,00	
									16,00
	<b>18.4.4 FRASCO HUMIDIFICADOR.</b>								
	Provisión de <b>FRASCO HUMIDIFICADOR.</b>								
	Características S/clausulas	Nº							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local B160 Neonatología		12,00			12,00	1	12,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B141 Cuna/Pre-alta		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A110 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A112 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A114 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A116 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A118 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A120 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A122 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A124 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A126 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A128 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A130 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A132 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
									40,00
	<b>18.4.5 FRASCO DE SUCCION</b>								
	Provisión de <b>FRASCO DE SUCCIÓN</b>								
	para vacío de 250cm <sup>3</sup> o cap. superior								
	con trampa para líquidos.								
	Características S/clausulas	Nº							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Local A110 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A112 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A114 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A116 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A118 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A120 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A122 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A124 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A126 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A128 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A130 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A132 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
									24,00
	<b>18.4.6 FRASCO COLECTOR INTERM.</b>								
	Provisión de <b>FRASCO COLECTOR</b>								
	<b>INTERMEDIO</b> para vacío de 1000cm <sup>3</sup> .								
	o capacidad sup. con trampa de								
	líquidos.								

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		24,00			24,00	1	24,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		2,00			2,00	1	2,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		2,00			2,00	1	2,00	
	Local B141 Cuna/Pre-alta		2,00			2,00	1	2,00	
									30,00
	<b>18.4.7 REGULADOR DE BAJO VACIO</b>								
	Provisión de <b>REGULADOR DE BAJO VACIO</b> para bocas de vacío. Con llave "off-Reg" y vacuómetro.								
	Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		24,00			24,00	1	24,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		2,00			2,00	1	2,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		2,00			2,00	1	2,00	
	Local B141 Cuna/Pre-alta		2,00			2,00	1	2,00	
									30,00
	<b>18.4.8 LLAVE REGULADORA DE VACIO</b>								
	Provisión de <b>LLAVE REGULADORA</b> con vacuómetro para bocas de vacío.								
	Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local A110 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A112 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A114 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A116 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A118 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A120 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A122 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A124 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A126 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A128 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A130 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A132 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
									24,00
	<b>18.4.9 REG. DE PRESION P/OXIGENO</b>								
	Provisión de <b>REGULADORES DE PRESION P/OXIGENO</b> . Poseerán una válvula reductora con manómetro.								
	Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		12,00			12,00	1	12,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B141 Cuna/Pre-alta		2,00			2,00	1	2,00	
									16,00

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Secretaría de Arquitectura y Construcción

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	<b>18.4.10 REG. D/PRESION P/AIRE/COMP.</b>								
	Provisión de <b>REGULADOR D/PRESION P/AIRE COMPRIMIDO</b> . Poseerán una válvula reductora con manómetro. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		12,00			12,00	1	12,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B141 Cuna/Pre-alta		2,00			2,00	2	2,00	
	Local A134 Office Sucio Internación		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B162 Office Sucio Neonatología		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B136 Office Sucio Cuna/Pre alta		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B146 Office Lavado de biberones		1,00			1,00	1	1,00	
									<b>20,00</b>
	<b>18.4.11 PISTOLA D/SECADO P/AIREC.</b>								
	Provisión de <b>PISTOLA DE SECADO P/AIREC.</b> con manguera flexible solyon para aire comprimido. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local A134 Office Sucio Internación		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B162 Office Sucio Neonatología		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B136 Office Sucio Cuna/Pre alta		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B146 Office Lavado de biberones		1,00			1,00	1	1,00	
									<b>4,00</b>
	<b>18.4.12 SOPORTE D/BOMBAS D/INFUS.</b>								
	Provisión e instalación <b>SOPORTE DE BOMBAS DE INFUSION</b> para panel. Consistirá en una barra soporte vertical, capaz de portar hasta 2 bombas de infusión. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		24,00			24,00	1	24,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		2,00			2,00	1	2,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		2,00			2,00	1	2,00	
	Local B141 Cuna/Pre-alta		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A110 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A112 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A114 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A116 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A118 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A120 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A122 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A124 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	

**DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

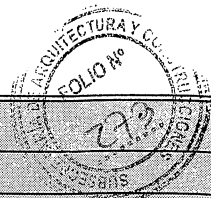
UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local A126 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A128 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A130 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A132 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
									<b>54,00</b>
	<b>18.4.13 SOPORTE PARA SUERO</b>								
	Provisión de <b>SOPORTE PARA SUERO</b> , Barra soporte, capaz de portar hasta 2 sueros con gancho tipo espiral en su parte superior. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		12,00			12,00	1	12,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B141 Cuna/Pre-alta		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A110 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A112 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A114 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A116 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A118 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A120 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A122 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A124 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A126 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A128 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A130 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A132 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
									<b>40,00</b>
	<b>18.4.14 SOPORTE PARA MONITOR</b>								
	Provisión de <b>SOPORTE PARA MONITOR</b> compatible a los barrales porta equipo de los paneles. Consistirá en un soporte metálico. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		12,00			12,00	1	12,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		1,00			1,00	1	1,00	
									<b>14,00</b>
	<b>18.4.15 BLENDER PARA OXIG/AIREC.</b>								
	Provisión de un mezclador de bajo flujo, <b>BLENDER PARA OXIGENO/AIRE COMPRESIONADO</b> para caudales de 0-3 ltrs/min. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director

Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

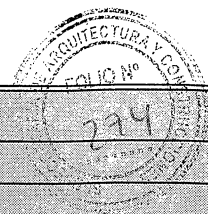
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Local B160 Neonatología		12,00			12,00	1	12,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		1,00			1,00	1	1,00	
									14,00
	<b>18.4.16 LUZ ARTICULADA DE EXAMEN</b>								
	Provisión, instalación de LUZ <b>ARTICULADA DE EXAMEN,</b> consistirá de un artefacto de ilum. con un brazo articulado que permita la posibilidad de movimiento en el plano vertical y horizontal. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local B160 Neonatología		12,00			12,00	1	12,00	
	Local B156 Box aislado Presión negativa		1,00			1,00	1	1,00	
	Local B157 Box aislado Presión positiva		1,00			1,00	1	1,00	
	Local A110 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A112 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A114 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A116 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A118 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A120 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A122 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A124 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A126 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A128 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A130 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
	Local A132 Sala Internación		2,00			2,00	1	2,00	
									38,00
	<b>18.5 ACCESORIOS DE SEGURIDAD</b>								
	<b>18.5.1 ALARMA DE GASES/FONOLUM.</b>								
	Provisión, instalación y puesta en func. de <b>ACCESORIOS DE SEGURIDAD:</b> <b>ALARMA DE GASES</b> <b>FONOLUMINICA</b> por baja y alta presión para oxígeno, para aire comp. y por presión negativa para vacío. Se instalará un panel donde estén claramente identificados las alarmas mencionadas, cada una calibrada a las presiones correspondientes. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b>	Nº							
	Local A159 Estación de Enfermería		1,00			1,00	1	1,00	1,00
	<b>18.5.2 CENTRAL D/ENFERMERIA P/NEO.</b>								
	Provisión, instalación y puesta en func. de una CENTRAL DE ENFERMERIA P/NEO. Compuesto p/comando remoto								

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



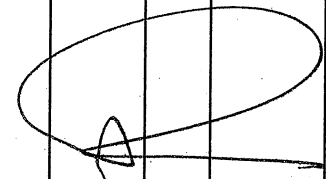


OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	paciente, módulo anulación de llamada a enferm, central repetidora, Aprobado por inspección de obra. Apto para contener todas las prestaciones requeridas. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b> Local B159 Enfermería	Nº	1,00			1,00	1	1,00	1,00
	<b>18.5.3 CENTRAL DE ENFERMERIA INT.</b> Provision, instalacion y puesta en func. de una CENTRAL DE ENFERMERIA PARA INTERNACION, constituida por un comando remoto paciente modulo anulacion llamada, y central repetidora. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b> Local A167 Enfermería	Nº	1,00			1,00	1	1,00	1,00
	<b>18.6 EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN</b> <b>18.6.1 AUTOCLAVE A VAPOR PUERTA DOBLE</b> Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Autoclave a vapor, para esterilización a vapor de agua saturado y secado para realizar esterilización de biberones DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA en el mercado. El funcionamiento deberá ser totalmente automático con microprocesador y registro impreso de tiempo, temperatura y presión a través de una impresora alfanumérica Doble frente. Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b> Local B146 Lavado de biberones	Nº	1,00			1,00	1	1,00	1,00
<b>19</b>	<b>INSTALACION TERMOMECANICA</b> <b>19.1 CENTRAL DE CLIMATIZACIÓN NEO (ROOF TOP Y EXTRACTORES)</b> Provisión y montaje de dos unidades central tipo roof top de 15 TR frío calor y dos de 8TR frio calor Con calor por gas natural para área d/ NEO. Incluso bases de asiento, elementos, antivibratorios, control economizador.Mantenimiento por dos años. El item incluye:  Provision y montajes de conductos para impulsión y retorno de aire de sección según calculo y recorridos a locales.Fabricado en chapa de hierro galvanizado, con aislamiento de lana de vidrio de 1" de espesor y								

  
 Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Dirección de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

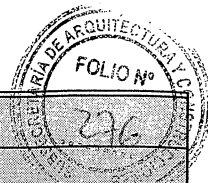
UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	barrera de vapor con film de aluminio, incluso soporte accesorios y sellados. Pre filtros y filtros de alta eficiencia.								
	Provisión y montaje de rejas de inyección y retorno de aire en chapa DD pintada en pintura horneada.								
	Provisión y montaje de filtros de aire, prefiltros Incluso cajas filtrantes según clausulas técnicas.								
	Provisión e instalación, puesta en funcionamiento de equipos extractores centrifugos para sector de residuo y aislado infeccioso.								
	Conexionado eléctrico de equipos, puesta en marcha y regulación del sistema.								
	Características S/clausulas <b>Nivel +4,20</b> Local B160 y Areas Complementarias	gl	1,00			1,00	1	1,00	1,00
	<b>19.2 AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA AVT1</b>								
	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado de ventana. De por lo menos 2500 frigorías, de bajo consumo con comando en el equipo y control remoto del mismo, sistema de filtro, funcionamiento silencioso. Características S/clausulas  <b>Nivel +4,20</b> Local A107 Descanso Personal	Nº	1,00			1,00	1	1,00	1,00
	<b>19.3 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT SPT1</b>								
	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado tipo split. De por lo menos 2500 frigorías, de bajo consumo con comando en el equipo y control remoto sistema de filtro, funcionamiento silencioso. Características S/clausulas  <b>Nivel +4,20</b> Local B139 Informe Familiares Local B140 Secretaria/ Informes Local B167 Enfermería Local B168 Sec./Admisión/Informes Locales A110, A112, A114, A116, A118, A120, A122, A124, A126,A128,A130,A132 Locales B171 Dormitorio Médico De Guardia Locales B172 Dormitorio Médico De Guardia	Nº	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00			1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	1 1 1 1 12	1,00 1,00 1,00 1,00 12,00	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
1,00 Director 1,00

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
1,00 Director 1,00  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Departamento de Arquitectura y Construcción



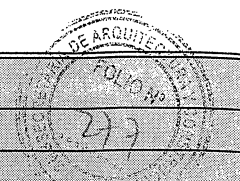
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Locales B174 Estar/Comedor/ Médico de Guardia		1,00			1,00	1	1,00	19,00
	<b>19.4 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT SPT2</b>								
	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado tipo split. De por lo menos 9000 frigorías, de bajo consumo con comando en el equipo y control remoto sistema de filtro, funcionamiento silencioso. Características S/clusulas	N°							
	<b>Nivel +7,76</b> Local A201 Auditorio		2,00			2,00	1	2,00	2,00
<b>20</b>	<b>SERVICIO CONTRA INCENDIO Y SEÑALÉTICA</b>								
	<b>20.1 RED HIDRANTE</b>								
	<b>a- CAÑERIAS</b>								
	Prov., y montaje cañerías de H° G° Ø Acorde cálculo y clausulas. Incluso piezas y accesorios, curvas, union, doble, elementos de fijación para su montaje por sobre el nivel de cielorraso por medio de grampas, planchuelas y pintura. Detalles s/ clausulas.	ml							
	<b>Nivel + 0,12</b>			60,00		60,00	1	60,00	
	<b>Nivel +4,20</b>			47,50		47,50	1	47,50	
	<b>Nivel +7,76</b>			6,00		6,00	1	6,00	
	<b>Conexiones de bajada y tendidos a tanques</b>			30,00		30,00	1	30,00	143,50
	<b>b- VALVULAS ESFERICAS DE PASO TOTAL</b>								
	Provision y montaje de válvulas esféricas de 3" de paso total marca WORCESTER o similar. Detalles s/ clausulas.	N°							
	<b>Nivel +4,20</b>			1,00		1,00	4	4,00	4,00
	<b>c-MANOMETROS CON VALVULA DE CORTE</b>								
	Provision y montaje de manómetros con válvulas de corte incorporadas, de medidas acordes al tendido. Detalles s/ clausulas.	N°							
	<b>Nivel + 0,12</b>			1,00		1,00	1	1,00	
	<b>Nivel + 4,20</b>			1,00		1,00	3	3,00	
	<b>Nivel + 7,76</b>			1,00		1,00	1	1,00	5,00
	<b>d- INSTALACIÓN DE NICHOS HIDRANTES</b>								
	Prov., y montaje de boca de incendio de 45mm Ø gabinete con puerta vidriada, válvula tipo teatro, tapas con cadena, manga con sello IRAM de 25 m, lanza chorro pleno y llave de ajuste. Detalles según clausulas.	N°							

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Constr.



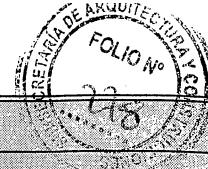
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

## COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	Nivel +1,20			1,00		1,00	2	2,00	10,00
	Nivel +4,20			1,00		1,00	5	5,00	
	Nivel +7,76			1,00		1,00	3	3,00	
<b>20.2 PROVISIÓN DE EXTINTORES</b>									
<b>a- PROV. DE EXTINT. HCFC-123 5.0 kg</b>									
	Prov. y montaje de extintor portatil de 5KG. Para fuego ABC, agente extintor HCFC-123, certificado de NORMA IRAM, tarjeta de control y verificación de carga.	Nº							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	2	2,00	2,00
<b>b- PROV. DE EXTINT. HCFC-123 2.5 kg</b>									
	Prov. y montaje de extintor portatil de 2,5KG. Para fuego ABC, agente extintor HCFC-123, certificado de NORMA IRAM, tarjeta de control y verificación de carga.	Nº							
	Nivel +4,20		1,00			1,00	7	7,00	10,00
	Nivel +7,76		1,00			1,00	1	1,00	
	Nivel +8,44		1,00			1,00	2	2,00	
<b>c- EXTINTOR A. POLVO Q. 5,0 Kg</b>									
	Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base a polvo quimico de poder extintor mínimo 6A-40B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 5,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel señalizador normalizado.	Nº							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	4	4,00	22,00
	Nivel +4,20		1,00			1,00	9	9,00	
	Nivel +7,76		1,00			1,00	9	9,00	
<b>d- EXTINTOR A. POLVO Q. 10,0 Kg</b>									
	Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base a polvo quimico de poder extintor mínimo 6A-60B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 10,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel señalizador normalizado.	Nº							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	2	2,00	2,00
<b>e- EXTINTOR A. CO 2 5,0 Kg</b>									
	Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base de anhídrido carbónico CO2 de poder extintor mínimo 5B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 5,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel señalizador normalizado.	Nº							

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	3	3,00	<b>3,00</b>
	<b>f- GABINETE PARA EXTINTORES</b>								
	Prov. e Instal. de gabinete metalico pintado color rojo, c/cerradura y puerta de vidrio con soporte interno para extintores, incluyendo cartel de señalización.	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	11	11,00	<b>26,00</b>
	<b>Nivel +4,20</b>		1,00			1,00	8	8,00	
	<b>Nivel +7,76</b>		1,00			1,00	5	5,00	
	<b>Nivel +8,44</b>		1,00			1,00	2	2,00	
	<b>20.3 SEÑALETICA</b>								
	<b>20.3.1-SEÑALETICA DE EMERGENCIA</b>								
	Prov. e instal. de señaletica de emergencia fotoluminiscente de larga luminiscencia. Autoextingible no propagador de llama. Con propiedades luminotécnicas. Detalles según clausulas.	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	7	7,00	<b>29,00</b>
	<b>Nivel +4,20</b>		1,00			1,00	15	15,00	
	<b>Nivel +7,76</b>		1,00			1,00	7	7,00	
	<b>20.3.2- SEÑALETICA DE LOCAL</b>								
	Prov. e instalación de señaletica señales de poliestireno de alto impacto aptas para uso interior. Detalles según clausulas.	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	20	20,00	<b>65,00</b>
	<b>Nivel +4,20</b>		1,00			1,00	38	38,00	
	<b>Nivel +7,76</b>		1,00			1,00	7	7,00	
	<b>20.4 CENTRAL DE ALARMA</b>								
	<b>20.4.1-CENTRAL DETECTORA DE INCENDIO</b>								
	Prov., Instal. y puesta en funcionamiento. Conexión, calibración y ajuste los sensores alarmas y sirenas. Características según clausulas.	gl				1,00	1	1,00	<b>1,00</b>
	<b>20.4.2- DETECTORES OPTICOS</b>								
	Prov., Instal. y puesta en funcionamiento de detector de incendio tipo OPTICO Conexión y calibración a la central de incendio. Caráct. s/clausulas. Ubicación s/plano.	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	6	6,00	<b>82,00</b>
	<b>Nivel +4,20</b>		1,00			1,00	51	51,00	
	<b>Nivel +7,76</b>		1,00			1,00	25	25,00	

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director



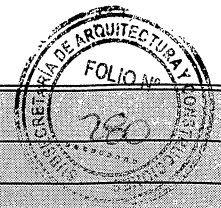
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.	P.	CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
<b>20.4.3- DETECTORES DE CALOR</b>									
	Prov., Instal. y puesta en funcionamiento de detector de incendio tipo termovelocimetro Conexión y calibración a la central de incendio. Carácter. s/ clausulas. Ubicación s/plano.	Nº							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	4	4,00	4,00
<b>20.4.4- PULSADOR MANUAL DE ALARMA</b>									
	Prov., Instal. y puesta en funcionamiento de PULSADOR MANUAL DE ALARMA de incendio tipo redireccionable. Conexión y calibración a la central de incendio. Características según clausulas. Ubicación s/plano.	Nº							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	1	1,00	10,00
	Nivel +4,20		1,00			1,00	4	4,00	
	Nivel +7,76		1,00			1,00	5	5,00	
<b>20.4.5- SIRENA DE ALARMA</b>									
	Prov., Instal. y puesta en funcionamiento de SIRENA DE ALARMA para interior	Nº							
	Nivel +0,12		1,00			1,00	2	2,00	6,00
	Nivel +4,20		1,00			1,00	2	2,00	
	Nivel +7,76		1,00			1,00	2	2,00	
<b>21</b>	<b>VARIOS</b>								
	a - Provisión y coloc. de mesadas de acero inoxidable con bachas y mueble bajo mesada y alacenas . s/ plano de detalle.	Nº							
	Nivel + 0,12								
	M 16					1,00	1	1,00	1,00
	Nivel + 4,20								
	M 1					1,00	1	1,00	1,00
	M 1'					1,00	1	1,00	1,00
	M 2					1,00	1	1,00	1,00
	M 3					1,00	1	1,00	1,00
	M 3'					1,00	1	1,00	1,00
	M 4					1,00	1	1,00	1,00
	M 5					1,00	1	1,00	1,00
	M 5'					1,00	2	2,00	2,00
	M 6					1,00	1	1,00	1,00
	M 9a					1,00	1	1,00	1,00
	M 9b					1,00	1	1,00	1,00
	M 10					1,00	1	1,00	1,00
	M 11					1,00	1	1,00	1,00
	M 12					1,00	1	1,00	1,00
	Pil1					1,00	1	1,00	1,00

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

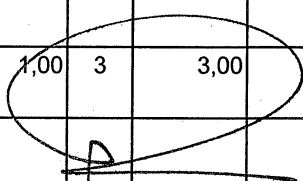


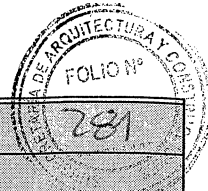
OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. N°	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT.		CANTID. GRALES	
			a	l	h	PARC.	IG.	PARCIAL	TOTAL
	PiI2					1,00	1	1,00	1,00
	PiI3					1,00	1	1,00	1,00
	<b>Nivel + 7,76</b>								
	M 7a					1,00	1	1,00	1,00
	M 7b					1,00	1	1,00	1,00
	M 8a					1,00	1	1,00	1,00
	M 8b					1,00	1	1,00	1,00
	M 13					1,00	1	1,00	1,00
	M 14a					1,00	1	1,00	1,00
	M 14b					1,00	1	1,00	1,00
	M 15a					1,00	1	1,00	1,00
	M 15b					1,00	1	1,00	1,00
	b - Prov. y coloc. de mostrador cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color blanco s/plano detalle.	N°							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Mo1					1,00	1	1,00	1,00
	Mo2					1,00	1	1,00	1,00
	Mo3					1,00	1	1,00	1,00
	Mo4					1,00	1	1,00	1,00
	c - Prov. y coloc. de mensulas para apoyo de mostrador, incl pintura, s/plano detalle.	N°							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Me 1					1,00	6	6,00	6,00
	d - Prov. y colocacion de base mesa de trabajo, incl pintura, s/plano detalle.	N°							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	BM t 1					1,00	3	3,00	3,00
	e - Prov. y colocacion de mesa de trabajo cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color blanco.s/plano detalle.	N°							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	M t 1					1,00	1	1,00	1,00
	M t 2					1,00	1	1,00	1,00
	f- Prov. y coloc. de pileta lavamanos en Neonat. de acero inoxidable c/ bacha simple s/ plano de detalle.	N°							
	Lav. 1					1,00	3	3,00	3,00
	g - Prov. y coloc. de guardacamillas, incl. soportes y cub.de vinilo alto impacto h: 0,197m, h. de coloc.(sup.)0,90m de niv. de piso terminado .s/plano .	N°							
	<b>Nivel +4,20</b>								

  
**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Director de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

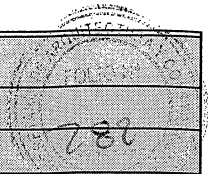
UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
g-1	Gc1(largo 1.20m)		1,00			1,00	24	24,00	24,00
g-2	Gc2 (largo 5,00m)		1,00			1,00	18	18,00	18,00
	h- Prov.y coloc. de guardacamillas /pasamanos, incl.soportes y cub. de vinilo h: 0,197m, h.de colocacion (sup.) 0,90m de N.P.T s/plano detalle.	Nº							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Gcp1 (1m)					1,00	10	10,00	10,00
	Gcp2 (2m)					1,00	18	18,00	18,00
	Gcp3 (3m)					1,00	5	5,00	5,00
	i- Prov. y coloc. de barral porta chata en UTI, Caño Ø 0,032m, espesor 1,6mm, termin. pintura horneada color Blanca. largo 1,60m s/plano detalle.	Nº							
	<b>Nivel +4,20</b>					1,00	3	3,00	3,00
	j - Prov. y coloc. de armarios cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color Bco. s/plano detalle.	Nº							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Ar 1 (0,40 x 1,20m)					1,00	25	25,00	25,00
	Ar 2 (0,60 x 1,80m)					1,00	3	3,00	3,00
	Ar 3 (0,90x 1,80m)					1,00	3	3,00	3,00
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Ar 2 (0,60 x 1,80m)					1,00	4	4,00	4,00
	Ar 3 (0,90x 1,80m)					1,00	6	6,00	6,00
	k - Prov. y coloc. de estantes cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color Bco. s/plano detalle.	Nº							
	<b>Nivel +4,20</b>								
	Es1 (0,40 x 0,40m)					1,00	2	2,00	2,00
	Es2 (0,40 x 0,80m)					1,00	12	12,00	12,00
	<b>Nivel +7,76</b>								
	Es (0,40 x 0,40m)					1,00	14	14,00	14,00
	l - Prov. y coloc. de espejos en baños de 0,40x0,60, con bordes redondeados, 4mm, incl. elementos metalicos de fijacion	Nº							
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00			1,00	1,00	1,00	
	<b>Nivel +4,20</b>		1,00			1,00	###	20,00	
	<b>Nivel +7,76</b>		1,00			1,00	8,00	8,00	
									29,00
II	Provisión y coloc. de asideras y barrales	Nº							

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción





OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J.JOSE DE URQUIZA . - CONCEPCION DEL URUGUAY.-

COMPUTO

IT. Nº	DESCRIPCIÓN	UN.	DIMENSIONES			CANT. PARC.	P. IG.	CANTID. GRALES	
			a	l	h			PARCIAL	TOTAL
	en sanitarios de pacientes								
	Nivel + 4,20								
	<b>II-1- BR Barral rebatible</b> Locales baños internacion					1,00	12	12,00	12,00
	<b>II-2- BF Barral Fijo 50cm</b> Locales baños internacion					1,00	12	12,00	12,00
	<b>II-3- BD Barral Ducha 80cm</b> Locales baños internacion					1,00	12	12,00	12,00
	m- Provisión y colocacion topes de hormigon, movibles p/estacionamiento de vehiculos .Inc/pintura amarilla	Nº							
	Estacionamiento Nivel +0,12					1,00	30	30,00	30,00
	n- Provisión y coloc. de bancos estructura metalica y asiento de madera	Nº							
	<b>1-Bc1 0,60x0,35</b> Nivel +4,20 Local 153 y 154					1,00	2	2,00	2,00
	<b>2-Bc2 0,80x0,35</b> Local 151 y 152					1,00	2	2,00	2,00
	ñ-Provision y colocacion de peldaños en escalera marinera , Ø12 ,s/plano de detalle	Nº							
	Desde nivel + 7,72 a +10,50					19,00	1	19,00	
	Desde nivel +10,50 a +15,75					16,00	1	16,00	35,00
<b>22</b>	<b>LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA</b>	lte	1,00			1,00	1	1,00	
<b>23</b>	<b>DOCUMENTACION DE LA OBRA.</b>	lte	1,00			1,00	1	1,00	

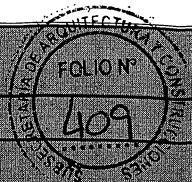
PARANA, AGOSTO de 2.022-  
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES .-

  
**Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO**  
 Director  
 Dirección de Estudios y Proyectos  
 Subsecretaría de Arquitectura y Construcción

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



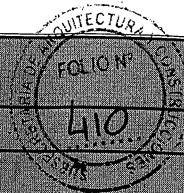
II. N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL

1 TRABAJOS PRELIMINARES.							
a- Limpieza del terreno.		GI					
			1,00	85.250,00	85.250,00	85.250,00	
b- Preparación del obrador.		M2					
			30,00	15.111,28	453.338,40	453.338,40	
c-Vallado		Lte					
c-1 - Vallado obra sobre calle Ravena /Sartorio			1,00	180.000,00	180.000,00		
c-2-Vallado en area de demolicion nivel+0,12			1,00	149.921,00	149.921,00		
c-3- Vallado de obra interior nivel +4,20			1,00	78.361,00	78.361,00		
						408.282,00	
d- Cartel de obra.		Lte					
			1,00	243.568,23	243.568,23	243.568,23	
e- Replanteo.							
e -1 Replanteo obra nueva en estacionamiento. Nivel +0,12		m2	550,07	468,83	257.891,19		
e -2 Replanteo conexión con Neon.Existente. Nivel +4,20		m2	40,81	468,83	19.132,95		
						277.024,15	
f- Retiros							
f-1- Retiro de paños de rejas sobre fachadas. Paños rejas 3,00x2,05		Nº	21,00	6.659,50	139.849,50		
f -2 Retiro Columnas metalicas columnas metalicas 0,10x0,10m		Nº	26,00	5.327,60	138.517,60		
f -3 Retiro estructura y cubierta metalica		Lte	1,00	23.974,20	23.974,20		
						302.341,30	
g- Demolición							
g.1-Demol. de canteros y veredas perimetrales h=0,15mt.canteros estacionamiento vereda perimetral estacionamiento		m3	26,86	11.677,17	313.688,61		
g-2 Demolicion deposito de basura		m2	3,98	11.677,17	46.416,75		
g-3 Demolicion de muros		m3	4,31	11.677,17	50.270,22		
						410.375,57	
							<b>2.180.179,65</b>

2 MOVIMIENTO DE TIERRA							
a) Excavación de pozos para bases		m3	243,70	6.393,08	1.558.006,38		
b) Excavación de pozos para pilotines		ml	39,15	1.731,47	67.787,05		
c) Excavación de zanjas para encadenados		m3	13,03	4.528,46	59.005,88		
d) Desmorte inclusive retiro de suelos		m3	21,01	4.262,08	89.553,55		

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

**1.774.352,81**



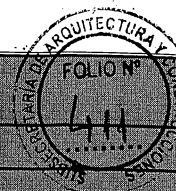
TI. N°	DESIGNACION DE LA OBRA	UN	CANT	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA</b>						
	<b>3.1- HORMIGON ARMADO</b>						
	a) Bases	m3	47,06	67.612,03	3.181.669,23	3.181.669,23	
	b) Pilotines Ø 20	ml	56,00	5.735,23	321.172,88	321.172,88	
	c) Fustes de columnas	m3	8,35	128.816,38	1.075.102,80	1.075.102,80	
	d- Encadenados inferiores incl. cajón de ladrillos	m3	10,62	108.554,89	1.153.368,57	1.153.368,57	
	e- Encadenado de arriostramiento	m3	14,36	108.554,89	1.558.848,22	1.558.848,22	
	f- Recalce con hormigón y/o mamposteria de bases de tabiques existentes	m3	2,48	32.574,26	80.621,29	80.621,29	
	g-Columnas	m3	38,29	134.118,50	5.134.934,66	5.134.934,66	
	h-Vigas	m3	142,14	142.236,64	20.217.868,05	20.217.868,05	
	i- Losas llenas	m3	351,00	112.656,68	39.542.201,77	39.542.201,77	
	j-Encadenado de cierre	m3	0,48	117.648,49	55.906,56	55.906,56	
	k- Losas llenas en dinteles y antepechos	m3	6,57	112.656,68	739.748,82	739.748,82	
							<b>73.061.442,84</b>
	<b>3.2- ESTRUCTURA METALICA</b>						
	a) Correas de perfiles "C" conformados , incluso accesorios y pintura s/ plano y cláusulas. Co (C80x40x15x2)	ml	41,13	2.773,82	114.087,13	114.087,13	
	b) Vigas de dos perfiles "C" conformados, incluso accesorios y pintura s/plano y cláusulas. Vm (2C 80x40x15x2)	ml	18,27	3.078,30	56.240,54	56.240,54	
	c) Columnas 2 perfiles "C" conformados, incluso accesorios y pintura s/ plano y cláusulas. Cm (2C 80x40x15x2)	ml	23,40	3.078,30	72.032,22	72.032,22	
							<b>242.359,90</b>
<b>4</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>						
	a- En elevación de ladrillo ceramico hueco 18x18x33,espesor =0,20	m3	164,05	42.495,81	6.971.225,15	6.971.225,15	
	b- En elevación de ladrillos ceramicos huecos 12x18x33 s/clausulas ,espesor = 0,15mt	m2	811,72	6.241,69	5.066.517,09	5.066.517,09	
	c- En elevación de ladrillos ceramicos huecos 8x18x33 s/clausulas ,espesor = 0,10mt	m2	2.827,41	5.483,29	15.503.506,24	15.503.506,24	
	d- En elevación de ladrillos comun a la vista s/clausulas ,espesor = 0,15mt.	m3	156,23	29.326,67	4.581.653,25	4.581.653,25	

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY -

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



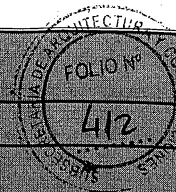
II. Nº	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	e- En elevación panderete de ladrillos comun . s/clusulas ,espesor = 0,05mt	m2	43,88	2.955,92	129.690,99	129.690,99	<b>32.252.592,92</b>
<b>5</b>	<b>CAPA AISLADORA</b>						
	a- Horizontal y vertical en muros de 0,20mt.	m2.	111,08	1.805,12	200.512,73	200.512,73	
	a-Vertical incluso panderete en submuracion	m2.	26,98	4.497,03	121.332,12	121.332,12	<b>321.844,85</b>
<b>6</b>	<b>REVOQUES</b>						
	a- Interior completo a la cal terminado al fieltro	m2.	3.764,69	2.769,10	10.424.797,54	10.424.797,54	
	b- Exterior completo a la cal terminado al fieltro (incluye cargas).	m2.	1.406,33	3.743,03	5.263.944,74	5.263.944,74	
	c- Jaharro reforzado b/revestimientos .	m2	714,45	2.090,26	1.493.386,26	1.493.386,26	
	d- Azotado impermeable en muro doble, incluye mano pintura asfaltica .S/clusulas	m2	811,72	887,54	720.435,74	720.435,74	<b>17.902.564,28</b>
<b>7</b>	<b>CUBIERTAS DE TECHOS</b>						
	a Cub.sobre losa s/ cláusulas (incl. barrido de cemento ,cont. aliv.de telgopor esp=10cm ,carpeta de cemento y memb. aluminio Nº 4).	m2	490,38	5085,36	2493735,37	2493735,37	
	b- Cubierta s/ losas transitables s/cláus. , incl. barrido de cemento ,contrapiso de telgopor h=10cm ,carpeta de cemento esp=2cm, membrana asfaltica Nº4 terminación baldosas ceramicas 20x20cm	m2	475,16	12.643,55	6007646,71	6007646,71	
	c-Prov.y coloc. de cubierta de chapa sinusoidal calibre BWG Nº25, con Isolant 10 c/aluminio , fijada con tornillos autoperforantes.	m2	41,02	6.526,12	267694,92	267694,92	<b>8.769.077,00</b>
<b>8</b>	<b>CIELORRASOS</b>						
	a- Aplicado a la cal terminado al fieltro.	m2.	156,89	3.336,47	523.450,44	523.450,44	
	b- Suspendido de placas de yeso tipo Durlock, suspendido ,junta tomada 12,5mm placa blanca.	m2.	1.344,80	4.651,14	6.254.864,70	6.254.864,70	
	c-Tapas de inspeccion en cielorraso de junta tomada, c/ perfilera metalica s/detalle plano de cielorrasos	Nº					
	c-1 Ti1 0,40x0,50		23,00	9.510,25	218.735,75	218.735,75	
	c-2 Ti2 1,20x0,60		12,00	12.367,00	148.404,00	148.404,00	<b>7.145.454,89</b>
<b>9</b>	<b>CONTRAPISOS</b>						

Arg. Diego Ignacio Romero  
DIRECTOR

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



TI N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	a- Picado de contrapiso exist. de Hº Aº, inc/carpeta	m3	39,21	14.871,72	583.053,22	583.053,22	
	b- De Hº Armado 10 cm esp, term. rodillado	m3	39,21	77.247,90	3.028.542,54	3.028.542,54	
	c- De hormigón Alivianado c/telgopor esp=0,10mt	m3	1.502,24	1.864,00	2.800.175,36	2.800.175,36	
	d- Carpeta cementicia de nivelacion , esp=2 cm	m2	1.549,57	2.978,32	4.615.115,32	4.615.115,32	
	e- Hormigon Pobre esp=10cm incluye carpeta cementicia 3cm, p/banquinas bajo de mesadas.	m2	26,16	1.989,93	52.060,15	52.060,15	
							<b>11.078.946,59</b>

**10 PISOS**

	a- Retiro de piso granitico/calcareo exist.	m2	39,77	665,95	26.484,83	26.484,83	
	b- Prov. y colocación de piso granitico monocapa 30x30cm púlido, espesor 18mm color Blanco N°307 s/catalogo comercial.	m2	1.305,04	8.193,74	10.693.158,45	10.693.158,45	
	c- Prov. y colocación de loseta calcarea Rústica Corrugado 40x40cm, esp=35mm, color Gris C506G, s/catalogo comercial.	m2.	164,86	5.296,17	873.126,59	873.126,59	
	d- Prov. y coloc. de piso vinilico, homogeneo prensado, bajo mantenimiento tipo "Tarkett" linea "OPTIMA ", o sup. calidad, esp= 2mm color Verde N° 42840 , s/cat.comercial	m2.	197,11	9.641,00	1.900.361,61	1.900.361,61	
							<b>13.493.131,48</b>

**11 ZOCALOS**

	a- Retiro de zócalos existentes.	ml	21,45	466,16	9.999,13	9.999,13	
	b- Zócalo granitico monocapa 10x30cm, idem piso color Blanco n° 307 (s/catal.comercial).	ml	1.024,85	1.793,19	1.837.750,77	1.837.750,77	
	c- Zócalo cemento alisado h= 10cm.	ml	224,54	1.004,63	225.579,62	225.579,62	
							<b>2.073.329,52</b>

**12 REVESTIMIENTOS**

	a- Provision y colocacion de Cerámico esmaltado 30x30cm, tipo "CORTINES " o sup. Calidad, color "CIMENT GRIS". (s/clus).	m2.	714,45	4.812,56	3.438.333,49	3.438.333,49	
	b- Prov. y coloc. de revestimiento vinilico homog. prensado, tipo "Tarkett", linea "Wallgard "color Verde N°33880165 , esp= 1,3mm. o sup. calidad	m2	254,24	5.503,96	1.399.339,79	1.399.339,79	
							<b>4.837.673,28</b>

**13 PINTURA**

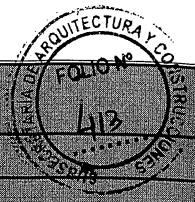
	a- Al látex en muros interiores. Al látex en muros interiores, color 49A- 3P "Whashed Pebbe" (tipo Sintoplast) o sup. Calidad.	m2.	3.700,08	1.717,34	6.354.300,54	6.354.300,54	
	b- Al látex en muros exteriores.						

**Arg. Diego Ignacio Romero**  
 6.354.300,54 DIRECTOR 6.354.300,54  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



Nº	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Al látex en muros exteriores, color Blanco (tipo Sintoplast o sup. calidad).	m2.	1.406,33	1.947,15	2.738.340,33	2.738.340,33	
	c- En muros exteriores. Protector transparente siliconado para ladrillos a la vista, en muros exteriores, tipo "Recubric" Sintoplast o superior calidad.	m2.	811,72	1.865,51	1.514.275,51	1.514.275,51	
	d- Al látex s/cielorrasos Al látex s/cielorrasos color Blanco.	m2.	1.501,69	1.762,03	2.646.022,83	2.646.022,83	
	e- Pintura sobre carpintería metálica y madera e-1- Esmalte sintético y antioxidado en carpint. metálica, color negro, s/calusulas	m2.	137,05	2.561,66	351.075,50	351.075,50	
	e-2- Barniz marino en aberturas de madera s/clausulas	m2.	60,80	2.282,57	138.780,26	138.780,26	
						<b>13.742.794,96</b>	

**14 CARPINTERIA**

a- Provisión, coloc. y ajuste de carpintería de aluminio, termin. pintura horneada color Blanco. Incluye, acces. de coloc., vidrios, etc.		Nº				
a.1 Puertas						
Nivel +0,12						
P1		1,00	\$83.390,00	83.390,00		
P 1'		1,00	\$82.615,00	82.615,00		
P 3		5,00	\$150.040,00	750.200,00		
Nivel +4,20						
P 1		17,00	\$83.390,00	1.417.630,00		
P 1'		12,00	\$82.615,00	991.380,00		
P 2		21,00	\$90.365,00	1.897.665,00		
P 3		14,00	\$150.040,00	2.100.560,00		
P 3'		2,00	\$146.320,00	292.640,00		
P 4		2,00	\$185.225,00	370.450,00		
P 5		5,00	\$187.860,00	939.300,00		
P 6		1,00	\$168.485,00	168.485,00		
P 6'		1,00	\$261.020,00	261.020,00		
P 7		1,00	\$83.390,00	83.390,00		
Nivel +7,76						
P 1		8,00	\$83.390,00	667.120,00		
P 1'		1,00	\$82.615,00	82.615,00		
P 3		1,00	\$150.040,00	150.040,00		
P 4'		1,00	\$261.020,00	261.020,00		
a.2 Ventanas						
Nivel +0,12						
V 1		11,00	\$45.725,00	502.975,00		
Nivel +4,20						
V 2		1,00	\$40.145,00	40.145,00		
V 3		2,00	\$42.625,00	85.250,00		
V 4		2,00	\$45.931,15	91.862,30		
V 5		27,00	\$48.670,00	1.314.090,00		
V 6		4,00	\$86.645,00	346.580,00		
V 7		3,00	\$106.640,00	319.920,00		

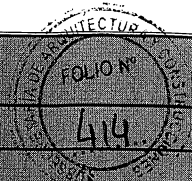
**Dr. Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

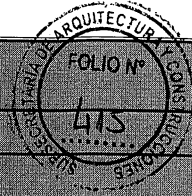
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN	CANT	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
V 8			1,00	\$116.870,00	116.870,00		
Pf1			3,00	\$32.271,00	96.813,00		
Pf1'			1,00	\$30.225,00	30.225,00		
Pf2			3,00	\$31.465,00	94.395,00		
Pf3			9,00	\$28.055,00	252.495,00		
Pf4			1,00	\$41.695,00	41.695,00		
Nivel +7,76							
V 1			5,00	\$45.725,00	228.625,00		
V 4			1,00	\$45.931,15	45.931,15		
V 5			19,00	\$48.670,00	924.730,00		
a.3 Parasoles							
Nivel 4,20							
Prs 1			1,00	\$71.455,00	71.455,00		
Prs 2			1,00	\$70.835,00	70.835,00		
Prs 3			2,00	\$76.725,00	153.450,00		
Prs 4			2,00	\$87.265,00	174.530,00		
Prs 4'			3,00	\$87.265,00	261.795,00		
Prs 5			9,00	\$70.525,00	634.725,00		
Nivel +7,76							
Prs 4			19,00	\$87.265,00	1.658.035,00		
						18.156.946,45	
b - Provision y colocacion y ajuste de carpintería marco de aluminio, terminacion pintura horneada color bco.con hoja placa enchapada coloc.,etc.	N°		19,00	35.400,00	672.600,00	672.600,00	
c- Prov., colocación y ajuste de carpintería metálica. Incluye accesorios de colocación y pintura según plano de detalle	N°						
c-1 Portones /Rejas							
Pr1			1,00	60.058,00	60.058,00		
Pr2			1,00	139.103,00	139.103,00		
Pr3			1,00	134.176,00	134.176,00		
c-2 Pasamanos	ml						
Nivel +0,12 / 4,20 (en rampa)							
Pm1			39,50	2.960,50	116.939,75		
						450.276,75	
d- Prov., coloc. y ajuste de paneles divisorios en baños, de aglomerado melaminico, color gris esp. 18mm , incl. tabiques, puertas y acces.(patas, soportes, bisagras y trabas de cierre)	N°						
Panel 1(0,20x1,75)			4,00	\$10.471,71	41.886,83		
Panel 2(0,31x1,75)			2,00	\$11.281,30	22.562,59		
Panel 3(0,91x1,75)			4,00	\$20.196,60	80.786,40		
Panel 4(1,22x1,75)			6,00	\$24.617,43	147.704,55		
Puerta 1(0,60x1,75)			8,00	\$13.907,59	111.260,74		
Nivel +7,76							
Panel 1(0,20x1,75)			6,00	\$10.471,71	62.830,24		
Panel 4(1,22x1,75)			2,00	\$24.617,43	49.234,85		
Puerta 1(0,60x1,75)			4,00	\$13.907,59	55.630,37		

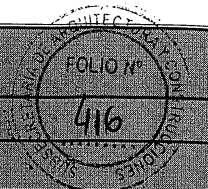
**Dr. Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



I/ Nº	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN	CANT	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
							19.851.719,77
<b>15 INSTALACION ELECTRICA</b>							
	15.1 P y M tableros seccionales nuevo completo s/ detalle y cláusula. Nivel +0,12						
	a - T.G.T.1	Nº	1,00	123.160,49	123.160,49		
	b- T.S.T. Nº 1	Nº	1,00	65.740,74	65.740,74		
	c- T.S.T. Nº 2	Nº	1,00	35.188,79	35.188,79		
	d -T.S.T. Nº 3	Nº	1,00	67.826,64	67.826,64		
	e - T.S.T. Nº 4	Nº	1,00	71.452,70	71.452,70		
	f - T.S.T. Nº 5	Nº	1,00	97.453,27	97.453,27		
	g-T.S.T. EMERGENCIA	Nº	1,00	57.865,86	57.865,86		
	h-T.P.T.(principal)	Nº	1,00	397.828,77	397.828,77		
	i- T.G.T. Proteccion ,sectorizado	Nº	1,00	303.092,60	303.092,60		
	k- T.G.T.2	Nº	1,00	128.829,98	128.829,98		
	l-T.S.M. Nº 1	Nº	1,00	35.188,79	35.188,79		
	ll-T.S.M. Nº 2	Nº	1,00	34.504,46	34.504,46		
	m-T.S.M. Nº 3	Nº	1,00	34.504,46	34.504,46		
	n-T.S.T. Nº 2	Nº	1,00	75.362,56	75.362,56		
	ñ-T.S.T. Nº 1	Nº	1,00	112.603,98	112.603,98		
	x- T.G.T. Nº4	Nº	1,00	109.769,41	109.769,41		
	y- T.T.A.nº1	Nº	1,00	48.873,23	48.873,23		
	z- T.S.T. Nº1	Nº	1,00	67.542,83	67.542,83		
						1.866.789,54	
	15.1-2 P y M bocas ( brazo) de luz nuevas completas s/detalle y cláusula.	Nº	74,00	12.769,00	944.906,00	944.906,00	
	15.1-3 P y M bocas ( centro) de luz nuevas completas s/ detalle y cláusula.	Nº	153,00	14.275,16	2.184.099,48	2.184.099,48	
	15.1-4 P y M bocas de luz para ventilador de techo nuevas completas según detalle y cláusula.	Nº	18,00	13.016,00	234.288,00	234.288,00	
	15.1-5 P y M bocas de tomacorrientes doble modulo simple con P.A.T. Nuevas						

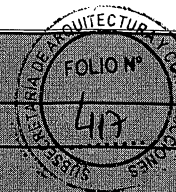
Arq. **Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES





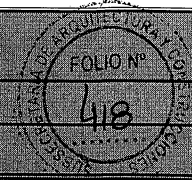
IT N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
	completas s/ detalle y cláusula.	N°	21,00	12.231,95	256.870,95	256.870,95	
	15.1-6 Provision y Mont. bocas de tomacorrientes en llaves nuevas completas s/detalle y cláusula.	N°	40,00	2.014,09	80.563,60	80.563,60	
	15.1-7 P y M bocas de tomacorrientes de 20 Amp. con P.A.T. Nuevas completas s/ detalle y cláusula.	N°	13,00	14.663,25	190.622,25	190.622,25	
	15.1-8 P y M bocas de tomacorrientes con P.A.T. Nuevas completas según detalle y clausulas.	N°	283,00	13.566,69	3.839.373,27	3.839.373,27	
	15.1-9 P y M luz de emergencia LED nueva completa ,según detalle y cláusula.	N°	22,00	7.982,64	175.618,08	175.618,08	
	15.1-10 P y M de célula fotoeléctrica para lámpara de hasta 1500 W, nueva completa. S/ cláus. y detalle.	N°	16,00	3.602,43	57.638,84	57.638,84	
	15.1-11 P y M artefactos de iluminación nuevos completos s/ detalle y cláus. a- Lu. 644 Tipo Meddio de Lucciola, de aplicar, (medio plafon)p/ lamp.bajo consumo 60w, blanco, Ø 25cm, difusor curvo vidrio satinado	N°	32,00	6.680,00	6.680,00	6.680,00	
	c- BT 504 Tipo Queen de Lucciola, aplique de pared de adosar ext., cuerpo inyección de aluminio, color gris, óptica interior de aluminio abrigantado, junta de cierre difusor en cristal esmerilado inferior (monodireccional) .	N°	20,00	7.735,48	7.735,48	7.735,48	
	d- Bilamp Tipo Bilamp de Lucciola, adosable. Chasis en chapa de acero, lacado en epoxi-poliéster, blanco. Cabezales de cierre inyectados en ABS. Optica difusora en acero metalizada brillante. Difusor prismático en policarbonato (no louver) para 2 tubos 2x36w, dim. 125,8 x18,2 cm	N°	154,00	8.063,87	8.063,87	8.063,87	
	f- TIPO ARO Tipo Aro de Lucciola, de adosar, circular aro construido en ABS, blanco, difusor en cristal satinado, para lamp. 2x60w, Ø27cm	N°	5,00	3.922,82	3.922,82	3.922,82	
	g- TIPO CLASSIC Tipo Classic de Lucciola, de empotrar en cielorraso Chasis de acero esmaltado, lacado en epoxi-poliéster color blanco .Difusor de acrílico opal . Para lamp. 2 x18w, dim.60,6 x 29,8 cm	N°	13,00	8.614,19	8.614,19	8.614,19	

**Arg. Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



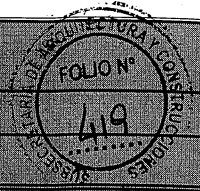
II N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	15.13 P y M vent. de techo tipo ABON GARDEN o sup. cal., nuevo, 4 palas metalicas, diam. 1,50m completo, blanco y con artef.de ilumin tipo Lu 645 (Plafon, base en ac. estampado. Difus. de cristal prensado satinado Ø25 tipo Anello de Lucciola o sup. cal. Portalámparas de ch° cadmiada aireadas y c/ arandelas de porcelana , lamp. bajo consumo (22 W) nuevo completo. Ver plano inst. eléct.	N°	18,00	22.641,54	22.641,54	22.641,54	
	15.1-14 P y M vent. de pared tipo ABON GARDEN o sup. calidad nuevo completo. Diametro 20 pulgadas, oscilante y reclinable. Palas metalicas, con mensula p/ pared Reja panal de abeja, fusible térmico, color blanco	N°	18,00	10.250,56	10.250,56	10.250,56	
	15.1-15 Línea cañería embutida en pared a- Ø 15,4(3/4") 2 x 1,5 mm² + T.	m	459,89	2.487,47	2.362,62		
	b- Ø 15,4(3/4") 2 x 2,5 mm² + T.	m	851,50	2.555,91	2.423,95		
	c- Ø 18,6(7/8") 3 cond. de 2 x 2,5mm² + T.	m	38,77	3.290,53	2.480,00		
	d- Ø 21,7(1") 4 x 2,5 mm² + T.	m	18,50	5.652,82	2.711,24		
	e- Ø 21,7(1") 4 x 4 mm² + T.	m	4,77	4.066,42	3.848,71		
	f- Ø 21,7(1") 4 x 6 mm² + T.	m	57,85	4.913,86	4.633,85		
	g- Subt. PVC Ø 40 2 x 2,5 mm² + T	m	12,90	4.456,06	4.293,67		
	h- Subt. PVC Ø 60 4 x 2,5 mm² + T.	m	50,56	5.056,63	4.919,93		
	i- Subt. PVC Ø 60 4 x 6 mm² + T.	m	12,02	6.857,70	6.641,35		
	j- Subt. Ø 150 mm²	m	17,04	6.851,96	6.851,96		
	k-Bandeja portacables 150 mm	m	125,00	2.447,52	2.447,52		
						43.614,80	9.942.293,27
<b>15.2.TELEFONIA , TV Y RED DE DATOS</b>							
	15.2.1 P y M de instalacion de telefonia Bocas de TELEFONIA en pared embutir	Gl	1,00	300.000,00	300.000,00		
	15.2.2 P y M de instalacion de red de datos	Gl	1,00	400.000,00	400.000,00		
	15.2.3 P y M de instalacion de sistema de alarmas	Gl	1,00	285.000,00	285.000,00		
	15.2.4 P y M de instalacion de llamado a enfermeria	Gl	1,00	185.000,00	185.000,00		
	15.2.5 P y M de instalacion de TV.	Gl	1,00	235.000,00	235.000,00		

**Dr. Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



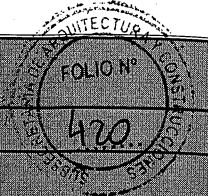
N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE		
				UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
<b>16</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>					
	16 . a. Provisión de agua					
	16.a- 1 Prov. y coloc. de cañería de alimentación de T°.Cisterna a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø19mm	ml	18,00	4.022,93	72.412,74	
	16.a- 2 Prov. y conexión de cañería existente a nueva a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø32mm	Gl	1,00	4.818,10	4.818,10	
	16.a- 3 Prov. y coloc. de cañ. de alimentación desde T.C a T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø38mm	ml	18,00	4.970,22	89.463,96	
	16.a-4 Prov. y coloc. de cañería a alimentación de TR desde T° cisterna en Ppno.termofusión con accesorios de idénticas características, protección reglamentarias, Ø 32mm.	ml	25,50	4.818,10	122.861,55	
	16.a -5 Prov. y colocación de Tanque cisterna altura 2,13m Ø1,00m tipo Atermic cap. 1500lts , incl. accesorios, platea y protección reglamentarias.	N°	4,00	64.855,00	259.420,00	
	16.a -6 Provisión y colocación de colector en polipropileno Tipo hidro 3 de 32" para tanque cisterna.	N°	1,00	29.862,08	29.862,08	
	16.a -7 Prov. y colocación de Tanque Reserva altura 3,25m Ø1,60m tipo Atermic cap. 6000lts , incluido accesorios y protección reglamentarias,.	N°	4,00	156.912,00	627.648,00	
	16.a -8 Provisión y colocación de colector para tanque de reserva incluido accesorios bajada de de polipropileno de 4 bajadas 38mm	N°	1,00	38.440,00	38.440,00	
	16.a -9 Prov. y coloc. de 2 electrobombas de 1,5 HP trifasica , incluido base de apoyo, válvula de retención, junta elastica, unión doble, accesorios.(para T C ).	N°	1,00	218.051,49	218.051,49	

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



II. N°	DESIGNACION DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
	16.a- 10 Prov. y coloc. de cañería p/agua fría desde T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø32mm	ml	52,00	4.818,10	250.541,20		
	16.a-11 Prov. y coloc. de cañería p/agua fría desde T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø 25mm	ml	54,00	6.789,47	366.631,38		
	16.a- 12 Prov. y colocac. de cañería p/ agua fría desde T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø19 mm.	ml	38,00	4.022,93	152.871,34		
	16.a- 13 Prov. y colocac. de cañería p/ agua fría desde T.R.a ejecutar en Ppno. Termofusión con accesorios de idénticas características, apertura de canaleta, zanjas, excavación, protecciones reglamentarias, etc. Ø13 mm.	ml	328,00	3.748,55	1.229.524,40		
	16.a -14 Provisión y colocación de cañería a alimentación de termotanque en Ppno.termofusión con accesorios de idénticas características, protección reglamentarias, Ø 38mm.	ml	45,00	4.970,22	223.659,90		
	16.a -15 Provisión y colocación de cañería a alimentación de termotanque en Ppno.termofusión con accesorios de idénticas características, protección reglamentarias, Ø 19mm.	ml	35,00	4.022,93	140.802,55		
	16.a -16 Provisión y colocación de cañería de agua caliente en Ppno. Termofusión, incluido accesorios de idénticas características, aperturas de canaletas, protecciones reglamentarias,etc. Ø 19mm.	ml	113,00	4.231,60	478.170,80		

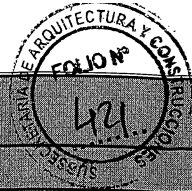
  
**Arq. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	16.a -17 Provisión y colocación de cañería de agua caliente en Ppno. Termofusión, incluido accesorios de idénticas características, aperturas de canaletas, protecciones reglamentarias, etc. Ø 13mm.	ml	270,00	3.893,00	1.051.110,00	5.356.289,49	
	16.b Cloaca Interna .						
	16.b -1 Prov.y colocacion de cañeria desague primario en PVC Ø160 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml	54,00	7.050,73	380.739,42		
	16.b -2 Prov.y colocacion de cañeria desague primario en PVC Ø110 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml	312,00	5.679,93	1.772.138,16		
	16.b -3 Prov.y colocacion de cañeria desague primario en PVC Ø 63 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml	58,00	3.662,50	212.425,00		
	16.b -4 Prov.y colocacion de cañeria desague primario en PVC Ø 50 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml	34,00	3.362,44	114.322,96		
	16.b -5 Prov.y colocacion de cañeria desague primario en PVC Ø 40 esp. 3,2 mm, incluido rotura de contrapiso ,excavasion, y posterior reparacion de los lugares afectados por los trabajos.	ml	205,00	2.809,65	575.978,25		
	16.b -6 Prov. y colocacion de PPA/PPT en PVC incluido tapa y marco en bronce cromado 150x150 mm.	N°	39,00	4.648,21	181.280,19		
	16.b -7 Prov. y colocac. de Bacc en PVC incluido tapa y marco en bronce cromado 150x150 mm.	N°	23,00	4.142,13	95.268,99		
	16.b -8 Prov. y coloc. camara inspeccion						

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias



UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA

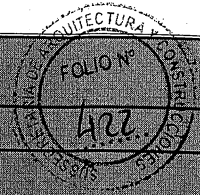
N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	completa 60x60x40 cm prefab. completa incl. marco tapada y contratapa y/o tapa y marco de bronce p/colocación piso, ejecución de cojinete, fondo cámara hº.sº 8cm.etc.	Nº	6,00	26.204,31	157.225,86		
	16.b - 9 Anulación de Camara de impeccion relleno y compactación.	Nº	6,00	12.400,00	74.400,00		
	16.b-10 Prov. y colocac. de sistema decantador prefabricada completa incluido marco tapado y contramarco y/o tapa y marco de bronce p/colocación piso,ejecución de cojinete, fondo de camara de hºsº 8cm , según esquema.	nº	1,00	157.548,66	157.548,66		
	16.b -11 Prov. y colocac. CDV reglamentaria incluido accesorios, codo c/base grampas de fijación y pintura de terminación etc. (PVC Ø110 esp. 3,2mm linea tigre ramat o superior calidad- tipo enchufe junta pegada,	Nº	22,00	21.780,78	479.177,16		
	16.b-12 Prov.y col, cañería red colectora a ejecutar en PVCØ160mm, incluido apertura de zanja, accesorios y posterior repar. de los lugares afectados por los trab.	ml	32,00	7.050,73	225.623,36		
	16.b-13 Prov. Y Col. B.R. comp. Incl. tapa de Hº Fº reglamentaria hormigon arma- do,cojinet,etc.	nº	1,00	136.097,75	136.097,75		
	16.b-14 Ejecucion de conex. de red cloacal nueva Ø160mm a B.R. incluido accesorios,etc.	nº	1,00	24.017,25	24.017,25		
						4.586.243,01	
	16.c Desagüe Pluvial.						
	16.c-1 Construccion de BDA-BDT 30x30cm según plano, completa incluido apertura de zanjás, base mamposteria, revoque impermeable marco y contramarco, en perfil L ,c/ reja bisagra pintura antioxido y esmalte ,etc.	Nº	11,00	7.838,58	86.224,38		
	16.c-2 Construccion de BDA 0,60x0,60m completa incl. apertura de zanjás, base mamposteria, revoque impermeable marco y contramarco, en perfil L , rejac/ bisagra , pintura antioxido y esmalte, etc. Detalle según plano,	Nº	1,00	15.337,33	15.337,33		
	16.c-3 Construccion de BDA 0,30x1,60m completa incluido apertura de zanjás, base mamposteria, revoque impermeable marco y contramarco, en perfil L , reja bisagra antioxido pintura, etc. 0,30x1,60m	Nº	1,00	40.486,00			

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
 40.486,00

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

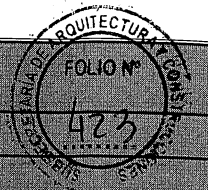
PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



II N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	16.c -4 Prov. y colocac.de desagüe horizontal según plano, incluido incluido apertura y cierre de zanjas, etc. 1 CPVC Ø160	ml	60,00	5.896,28	353.776,80		
	16.c -5 Prov. y colocac.de desagüe horizontal según plano, incluido incluido apertura y cierre de zanjas, etc. 3 CPVC Ø110	ml	5,00	9.083,10	45.415,50		
	16.c -6 Prov. y colocac.de desagüe horizontal según plano, incluido incluido apertura y cierre de zanjas, etc. 2 CPVC Ø110	ml	8,00	6.368,64	50.949,12		
	16.c -7 Prov. y colocac.de desagüe horizontal según plano, incluido incluido apertura y cierre de zanjas, etc. 1 CPVC Ø110	ml	68,00	4.687,52	318.751,36		
	16.c -8 Prov. y colocac.de desagüe vertical según plano, incluido grampa de fijación codo con base, pintura de terminación, accesorios, etc.H° F° Ø100 h =3 m	N°	1,00	49.995,07	49.995,07		
	16.c -9 Prov. y colocac.de desagüe vertical según plano, incluido grampa de fijación codo con base, pintura de terminación, accesorios, etc.H° F° Ø100 h =7,76 m	N°	8,00	124.987,50	999.900,00		
	16.c -10 Prov. y colocac.de desagüe vertical según plano, incluido grampa de fijación codo con base, pintura de terminación, accesorios, etc. H°F° Ø100 h =15,75 m	N°	3,00	249.975,00	749.925,00		
						2.710.760,56	
	16.d Artefactos y accesorios						
	16.d - 1 Provisión y colocación de artefactos y accesorios s/planilla en plano. Nivel +0,12	N°					
	Deposito residuos patológicos (local 2)		1,00	8.422,05	8.422,05		
	Lavado de carros (local 3)		1,00	8.422,05	8.422,05		
	Depósito residuos (local 4)		1,00	8.422,05	8.422,05		
	Control policial (local 9)		1,00	57.289,15	57.289,15		
	Estacionamiento		2,00	9.318,69	18.637,39		
	Nivel +4,20						
	Office de alimentación (local 102)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Descanso personal (local 107)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Baño personal (local 108)		1,00	75.109,95			
	119		12,00	75.109,95			
	121- 123-125-127-129-134-)						

**Arq. Diego Ignacio Romero**
  
 900110030
   
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
   
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias



UBICACION: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

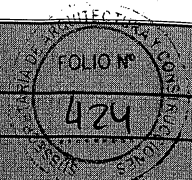
PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA

N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Local 133 incluye lavachatas		1,00	319.749,66	319.749,66		
	Office sucio (local 134 )		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Descanso personal (local 135)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Baño (local 136)		1,00	75.109,95	75.109,95		
	Cuna pre alta (local 141)		1,00	24.017,25	24.017,25		
	Office limpio (local 142)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Lactario (local 145-145 A)		2,00	27.539,78	55.079,56		
	Lavado de biberones (Local 146)		1,00	14.570,00	14.570,00		
	Piletón lava manos (local 150)		1,00	54.983,46	54.983,46		
	Vº familiares (local 152-151)		2,00	40.364,95	80.729,89		
	Vº familiares (local 153-154)		2,00	48.370,70	96.741,39		
	Box aislado (local 157)		1,00	8.357,91	8.357,91		
	Office limpio (local 158)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Estacion enfermeria (local 159)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Incubadoras (local 160)		1,00	43.487,11	43.487,11		
	Estraccion de muestras (local 161)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Office sucio (local 162 )		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Lavado de incubadoras (local 163)		1,00	23.360,52	23.360,52		
	Limpieza (local 165)		1,00	9.975,03	9.975,03		
	Enfermeria (local 167)		1,00	28.820,70	28.820,70		
	Baño (local 173)		1,00	75.109,95	75.109,95		
	Estacion medico de guardia (local 174)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Nivel +7,76						
	Office de alimentacion personal (local 205)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Baño publico (local 206)		1,00	103.786,61	103.786,61		
	Baño publico (local 207)		1,00	103.786,61	103.786,61		
	Comedor estar de madres (local 208)		1,00	26.258,86	26.258,86		
	Baño (local 210)		1,00	75.106,85	75.106,85		
	Terraza accesible (local 212)		1,00	5.859,00	5.859,00		
	Comedor estar medicos residentes (local 214)		1,00	12.809,51	12.809,51		
	Baño (local 215)		1,00	75.109,90	75.109,90		
	Comedor estar medicos residentes (local 217)		1,00	12.809,20	12.809,20		
	Baño M. Resid.(local 218 - 219)		2,00	7.271,05	14.542,10		
	Terraza accesible (local 229)		2,00	75.106,85	150.213,69		
						2.708.897,86	
17	<b>INSTAL. DE GAS NATURAL y CALEFACCION</b>						
	a Prov. y Coloc.cañeria HºNº Epoxi incl. acces.protecciones reglam.,etc.						
	17a -1 caño Ø4"						
	Nivel +0.12m	ml	9,00	13.843,05	124.587,45		
	Nivel +4,20m	ml	8,00	13.843,05	110.744,40		
	Nivel +7,76m	ml	20,00	13.843,05	276.861,00		
						512.192,85	
	17a-2 caño Ø2"						
	Nivel +7,76	ml	39,00	12.117,05	472.564,85		
						472.564,85	
	17a-3 caño Ø1 1/2"						
	Nivel +7,76m	ml	26,00	9.719,54	252.708,00		
						252.708,00	
	17a-4 caño Ø1 1/4"						
	Nivel +4,20	ml	8,15	8.364,17	68.168,00		
	Nivel +7,76m	ml	4,20	8.364,17	35.123,51		

Arq. Diego Ignacio Romero  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias



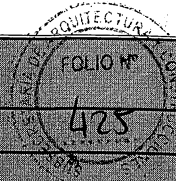
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA

N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE		
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL
						103.297,52
	17a-5 caño Ø1"					
	Planta Nivel +012m	ml	68,00	6.437,83	437.772,58	
	Planta Nivel +4,20m	ml	32,00	6.437,83	206.010,62	
	Planta Nivel +7,76m	ml	22,00	6.437,83	141.632,30	
						785.415,50
	17a-6 caño Ø3/4"					
	Planta Nivel 4,20m	ml	19,50	5.247,43	102.324,92	
	Planta Nivel +7,76m	ml	24,00	5.247,43	125.938,37	
						228.263,29
	17a-7 caño Ø1/2"					
	Planta Nivel +4,20m	ml	13,00	4.188,88	54.455,38	
	Planta Nivel +7,76m	ml	36,00	4.188,88	150.799,50	
						205.254,88
	17.b Prov. y Coloc.boca artefacto completa incl. acces.protecciones reglam.,etc.					
	b-1 LI Ø19					
	Nivel +012m	Nº	1,00	7.576,68	7.576,68	
	Nivel +4,20m	Nº	3,00	7.576,68	22.730,04	
	Nivel +7,76m	Nº	13,00	7.576,68	98.496,83	
						128.803,54
	b-2 Llp Ø 13					
	Nivel +4,20m	Nº	3,00	6.367,49	19.102,48	
	Nivel +7,76m	Nº	8,00	6.367,49	50.939,94	
						70.042,42
	17. c Prov. y Coloc.Ventilaciones reglam.					
	c-1 Rejilla 150x150 mm					
	Nivel +012m	Nº	4,00	1.123,09	4.492,36	
	Nivel +4,20m	Nº	32,00	1.123,09	35.938,88	
	Nivel +7,76m	Nº	34,00	1.123,09	38.185,06	
						78.616,30
	c-2 Rejilla 150x300mm					
	Planta Nivel +4,20m	Nº	6,00	1.623,93	9.743,58	
	Planta Nivel +7,76m	Nº	4,00	1.623,93	6.495,72	
						16.239,30
	c-3 Conducto Chapa Ø125mm					
	Planta Nivel +7,76m	Nº	8,00	14.523,32	116.186,56	116.186,56
	c-4 Conducto Chapa Ø200mm (caldera)					
	Planta Nivel +7,76m	Nº	4,00	17.825,00	71.300,00	71.300,00
	17-d Prov. y Coloc. gabinete nuevo. incl. mamposteria, puerta y marco reglam. 1,50x2,00x0,80m.	Nº	1,00	91.934,45		

Arq. Diego Ignacio Romero  
 DIRECTOR  
 91.934,45  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias



UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA

N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	17-e Prov. y Coloc.Artef. aprobado G.Nat.						
	e-1 Anafe 2 hornallas	N°	1,00	15.286,35	15.286,35		
	Planta Nivel +0,12m						
	Planta Nivel +4,20m		5,00	15.286,35	76.431,75		
	Planta Nivel +7,76m		1,00	15.286,35	15.286,35		
						107.004,45	
	e-2 Cocina 4 hornallas 10000k/cal	N°					
	Planta Nivel +4,20m		1,00	92.794,82	92.794,82		
	Planta Nivel +7,76m		4,00	92.794,82	371.179,28		
						463.974,10	
	e-3 Termotanque A.Recup 24000 Kcal/h	N°	8,00	135.000,00	1.080.000,00	1.080.000,00	
	Planta Nivel +7,76m						
	e-4 Caldera Mural p/ calefaccion 24000Kcal/h	N°	4,00	192.500,00	770.000,00	770.000,00	
	Planta Nivel +7,76m						
	e-5 Calef.TBH 3.600Kcal/h	N°	9,00	49.112,87	442.015,83	442.015,83	
	Planta Nivel +7,76m						
	e-6 Calefactor R.Infra 5000 Kcal/h	N°	3,00	52.000,00	156.000,00	156.000,00	
	Planta Nivel +7,76m						
	17 f-1Prov. y Col. Doble Reg.Completa	N°					
	P/ consumo 50m3/h						
	Planta Nivel +0,12m		1,00	480.345,00	36.000,00	36.000,00	
	17-g- Prov. y Col.cañeria P.Pno copolimero						
	Randon union por termofusion,						
	accesorios de identicas carac						
	t.desde caldera hasta radiadores						
	g- 1 Cañeria Ø38 mm	m	220,00	6.225,03	1.369.507,15		
	Planta Nivel +4,20m						
	Planta Nivel +7,76m	m	40,00	6.225,03	249.001,30		
						1.618.508,45	
	g-2 Cañeria Ø32 mm	m	120,00	5.500,70	660.084,24	660.084,24	
	Planta Nivel +4,20m						
	g-3 Cañeria Ø25 mm	m	288,00	4.544,20	1.308.728,74	1.308.728,74	
	Planta Nivel +4,20m						
	17-h Provision y colocacion de						
	Radiadores de aluminio completo						
	h-1 Radia. de aluminio completo 6 elem.	N°	63,00	40.560,40	2.555.305,20	2.555.305,20	
	h -2 Radiadores de aluminio completo 4 elem.	N°	4,00	37.758,00	151.032,00	151.032,00	
	Planta Nivel +4,20m						
							12.481.472,48

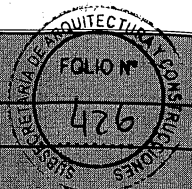
**18 INSTALACION DE GASES MEDICOS**

18.1 SUMINISTRO	Gl					
18.1.1 CENTRAL DE AIRE COMP.	gl					

**Arg. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY



PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA

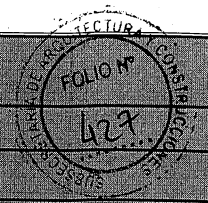
Nº	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN	CANT	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Retiro, traslado y puesta en funcionamiento de un sistema GENERADOR DE AIRE COMP. DUPLEX Con sus accesorios y filtros correspondientes. Constituidos por tres compresores sistema pendular, presión máx. 14Kg/cm2, potencia 20 hp Tipo "TAUSEM" MOD. CPSP 320 AV1 O SUP CALIDAD DE MARCA NACIONAL RECONOCIDA 2200 ltrs/min, tanque vertical con cap de 500 ltrs. o superior Inc. toma de aire exterior vertical, trampas de agua, equipo auxiliar, posenfriador. Tablero, Drenador electrónico, filtros. Características S/clausulas		1,00	5.559.199,43			
	18.1.2 CENTRAL DE VACIO DUPLEX Retiro, traslado y puesta en funcionamiento de un sistema GENERADOR DE ALTO VACÍO DUPL. Constituido por tres bombas de vacío de 2 etapas a pistón y carter seco. potencia de c/u 7,5 hp. DE CALIDAD Y MARCA NACIONAL RECONOCIDA Aspiración de cada bomba de 4000 lt/min, con una presión residual de 90mmHg incluido tanque vertical con capacidad de 300 litros o sup. Características S/clausulas	gl	1,00	3.384.174,11			
	18.1.3 FUENTE D/RES. P/OXIGEN. Retiro, traslado y puesta en funcionamiento de una FUENTE DE RESERVA PARA OXIGENO gaseoso en cilindros incluidos reguladores de presión, filtros, central semiautomática de transferencia para tubos a alta presión, módulos y flexibles de conexión. Características S/clausulas	gl	1,00	1.789.998,28			
	18.1.4 CENTRAL OXIDO NITROSO Retiro, traslado y puesta en funcionamiento de una FUENTE de óxido nítrico en cilindros incluidos reguladores de presión, filtros, central semiautomática de transferencia para tubos a alta presión, módulos y flexibles de conexión. Características S/clausulas	gl	1,00	570.996,5			
	18.2 DISTRIBUCION	ml					

Arq. Diego Ignacio Romero  
 DIRECTOR. 304.368,33  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY -

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



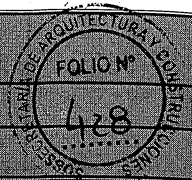
II N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	<b>18.2.1 CAÑERÍA DE DISTRIB. DE GASES</b>	ml					
	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de CAÑERÍA DE DISTRIBUCION DE GASES (Oxigeno, Vacío, Aire comprimido y Oxido nitroso), de cobre electrolítico de e=1mm, Ø3/4", Ø5/8", Ø1/2" y Ø3/8", e=1.5 mm para Ø sup, para los locales Indicados en los planos. Incluido válvulas esf. de corte por sectores, colector, reductor y accesorios. Incluso apertura y cierre de canaleta, traspasos de muros c/caño camisa, grampas de sujeción min.cada 3,00mtrs y CONEXIONES PROVISORIAS para mantener el regimen de servicio. Los reguladores de segunda reducción se deberán montar con sistema by-pass correspondiente. Incl. Identificación de cañería de acuerdo al tipo de gas (blanco-oxígeno, amarillo-aire comprimido, rojo-vacío). Limpieza mediante "barrido" con nitrógeno o Aire Seco, exento de aceites. Características S/clausulas						
	a-Vacio Ø - 2 1/2"	MI	10,60	5.556,63	58.900,29		
	b-Oxígeno Ø 2 "	MI	12,60	4.806,81	60.565,84		
	c-Aire Comprimido Ø - 2"	MI	10,60	4.806,81	50.952,21		
	d-Vacio Ø - 7/8"	MI	48,30	2.524,21	121.919,49		
	e- Oxígeno Ø - 3/4"	MI	85,90	2.132,57	183.187,91		
	f-Vacio Ø3/4	MI	43,20	2.132,57	92.127,10		
	g-Oxígeno Ø - 5/8"	MI	43,20	1.741,09	75.215,11		
	h-Vacio Ø5/8"	MI	47,00	1.741,09	81.831,25		
	i-Aire Comprimido Ø5/8"	MI	91,50	1.741,09	159.309,78		
	j-Oxido Nitroso Ø5/8"	MI	20,60	1.741,09	35.866,46		
	k- Oxígeno Ø - 1/2"	MI	84,60	1.378,59	116.628,73		
	l-Vacio Ø1/2"	MI	134,10	1.378,59	184.868,94		
	ll-Oxígeno Ø-3/8"	MI	97,30	1.011,93	98.460,48		
	m-Aire comprimido Ø3/8"		83,90	1.012,09	84.914,09		
						1.404.747,67	
	<b>18.2.2 TABLERO SECCIONAL</b>						
	Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de TABLERO SECCIONAL con reductor de presión para oxígeno y reductor de presión de Aire Compr. ambos con sus correspondientes manómetros y con llaves de seccionamiento, conexión bay-pass para mantenimiento y llave de corte para Vacío. Características S/clausulas	N°	1,00	92.223,66			

Arq. Diego Ignacio Romero  
 DIRECTOR 92.223,66  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Áreas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



II N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
	18.3 PANELES DE CABECERA, DUCTOS Y BARRALES DE PARED						
	18.3.1 PANEL DE CABECERA P/NEO. Provisión, instalación y puesta en func. de PANEL DE CABECERA P/NEO. provisto por bocas de Oxígeno, Vacío y Aire comp. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxígeno, Vacío y Aire compr. aprobados por Normas. El panel tendrá soporte para equipos y accesorios. Incluido conexasiónado eléctrico, llamado de enfermería y alarma de paro. Características S/clausulas	N°	2,00	157.480,85	314.961,70		
	18.3.2 PANEL D/CABEC. T/ISLA SIMPLE Provisión, instalación y puesta en func. de PANEL DE CABECERA TIPO ISLA SIMPLE P/NEONATOLOGIA provisto por bocas de Oxígeno, Vacío y Aire comp. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxígeno, Vacío y Aire compr. aprobados por Normas. El panel tendrá soporte para equipos y accesorios. Incluido conexasiónado eléctrico, llamado de enfermería y alarma de paro. Características S/clausulas	N°	3,00	846.952,57	2.540.857,70		
	18.3.3 PANEL D/CABEC. T/SLA DOBLE Provisión, instalación y puesta en func. de PANEL DE CABECERA TIPO ISLA DOBLE P/NEONATOLOGIA provisto por bocas de Oxígeno, Vacío y Aire comp. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxígeno, Vacío y Aire compr. aprobados por Normas. El panel tendrá soporte para equipos y accesorios. Incluido conexasiónado eléctrico, llamado de enfermería y alarma de paro. Características S/clausulas	N°	2,00	1.094.188,72	2.188.377,44		
	18.3.4 DUCTO DE TRES GASES Provisión, instalación y puesta en func. de DUCTO DE TRES GASES provisto por bocas de Oxígeno, Vacío, y Aire comp. Incl. los Kits de acoples tipo DISS para Oxígeno, Vacío y Aire comp. aprobados por Normas. Características S/clausulas	N°	2,00	58.690,00	117.380,00		

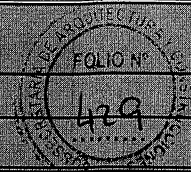
*(Handwritten signature)*  
**Dr. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	<b>18.3.5 PANEL DE DOS GASES</b> Provisión, instalación y puesta en func. de PANEL DE DOS GASES provisto de bocas de Oxigeno y Vacío. Incl. los Kits de acoples del tipo DISS para Vacío y Oxigeno, aprobados por Normas. Características S/clausulas	Nº	24,00	90.336,37	2.168.072,80		
	<b>18.3.6 DUCTO DE UN GAS</b> Provisión, instalación y puesta en func. de DUCTO DE UN GAS AIRE COMPRIMIDO. Incl. Los Kits de acoples tipo DISS para Aire Comp. aprobados por Normas. Características S/clausulas	Nº	4,00	10.436,71	41.746,84		
	<b>18.3.7 BARRAL DE PARED DE 0,60 m</b> Provisión, instalación de BARRAL DE PARED DE 0,60 m. construido en . aluminio extruido .Incl. Clips de anclaje. Características S/clausulas	Nº	4,00	2.644,79	10.579,16		
						7.381.976,46	
	<b>18.4 ACCESORIOS</b>						
	<b>18.4.1 CAUDALÍMETRO DE OXIG. NEO.</b> Provisión de CAUDALÍMETRO DE OXIGENO NEONATAL con medidor a bolilla para una presión de trabajo de 3.5kg/cm2. Para boca de Oxigeno. Caudal de 0-1 lts/min. Características S/clausulas	Nº	16,00	9.585,10	153.361,66		
	<b>18.4.2 CAUDALÍMETRO DE OXIGENO</b> Provisión de CAUDALÍMETRO DE OXIGENO con medidor a bolilla para una presión de trabajo de 3.5kg/cm2. Para boca de Oxigeno. Caudal de 0-15 lts/min. Características S/clausulas	Nº	24,00	3.153,96	75.694,93		
	<b>18.4.3 CAUDALIMETRO DE AIRE/COMP.</b> Provisión de CAUDALIMETRO DE AIRE para Aire Comprimido: con medidor a bolilla, para una presión de trabajo de 3.5kg/cm2. Para boca de aire comprimido. Caudal de 0-1 lts/min. Características S/clausulas	Nº	16,00	9.585,10	153.361,66		
	<b>18.4.4 FRASCO HUMIDIFICADOR.</b> Provisión de FRASCO HUMIDIFICADOR. Características S/clausulas	Nº	40,00	1.541,75			

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR

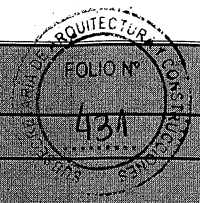
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

II. N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
	18.4.5 FRASCO DE SUCCION Provisión de FRASCO DE SUCCIÓN para vacío de 250cm3 o cap. superior con trampa para líquidos. Características S/clausulas	N°	24,00	2.462,26	59.094,21		
	18.4.6 FRASCO COLECTOR INTERM. Provisión de FRASCO COLECTOR INTERMEDIO para vacío de 1000cm3. o capacidad sup. con trampa de líquidos. Características S/clausulas	N°	30,00	2.955,00	88.649,99		
	18.4.7 REGULADOR DE BAJO VACIO Provisión de REGULADOR DE BAJO VACIO para bocas de vacío. Con llave "off-Reg" y vacuómetro. Características S/clausulas	N°	30,00	13.310,51	399.315,45		
	18.4.8 LLAVE REGULADORA DE VACIO Provisión de LLAVE REGULADORA con vacuómetro para bocas de vacío. Características S/clausulas	N°	24,00	2.520,11	60.482,56		
	18.4.9 REG. DE PRESION P/OXIGENO Provisión de REGULADORES DE PRESION P/OXIGENO. Poseerán una válvula reductora con manómetro. Características S/clausulas	N°	16,00	7.689,65	123.034,43		
	18.4.10 REG. D/PRESION P/AIRE/COMP. Provisión de REGULADOR D/PRESION P/AIRE COMPRIMIDO. Poseerán una válvula reductora con manómetro. Características S/clausulas	N°	20,00	7.689,65	153.793,04		
	18.4.11 PISTOLA D/SECADO P/AIREC. Provisión de PISTOLA DE SECADO P/AIREC. con manguera flexible solyon para aire comprimido. Características S/clausulas	N°	4,00	4.723,39	18.893,57		
	18.4.12 SOPORTE D/BOMBAS D/INFUS. Provisión e instalación SOPORTE DE BOMBAS DE INFUSION para panel. Consistirá en una barra soporte vertical, capaz de portar hasta 2 bombas de infusión. Características S/clausulas	N°	54,00	5.003,34	270.180,12		
	18.4.13 SOPORTE PARA SUERO Provisión de SOPORTE PARA SUERO, Barra soporte, capaz de portar hasta 2 sueros con gancho tipo espiral en su						

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

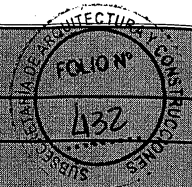
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



II N°	DESIGNACION DE LA OBRA	LIV.	CANT.	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
	parte superior. Características S/clausulas	N°	40,00	3.881,29	155.251,64		
	18.4.14 SOPORTE PARA MONITOR Provisión de SOPORTE PARA MONITOR compatible a los barrales porta equipo de los paneles. Consistirá en un soporte metálico. Características S/clausulas	N°	14,00	6.504,39	91.061,43		
	18.4.15 BLENDER PARA OXIG/AIREC. Provisión de un mezclador de bajo flujo,BLENDER PARA OXIGENO/AIRE COMPRIMIDO para caudales de 0-3 ltrs/min. Características S/clausulas	N°	14,00	66.237,10	927.319,35		
	18.4.16 LUZ ARTICULADA DE EXAMEN Provisión, instalación de LUZ ARTICULADA DE EXAMEN, consistirá de un artefacto de ilum. con un brazo articulado que permita la posibilidad de movimiento en el plano vertical y horizontal. Características S/clausulas	N°	38,00	7.499,58	284.984,04	3.076.148,18	
	18.5 ACCESORIOS DE SEGURIDAD 18.5.1 ALARMA DE GASES/FONOLUM. Provisión, instalación y puesta en func. de ACCESORIOS DE SEGURIDAD: ALARMA DE GASES FONOLUMINICA por baja y alta presión para oxígeno, para aire comp. y por presión negativa para vacío. Se instalará un panel donde estén claramente identificados las alarmas mencionadas, cada una calibrada a las presiones correspondientes. Características S/clausulas	N°	1,00	101.068,10	101.068,10		
	18.5.2 CENTRAL D/ENFERMERIA P/NEO. Provisión, instalación y puesta en func. de una CENTRAL DE ENFERMERIA P/NEO.Compuesto p/comando remoto paciente, módulo anulación de llamada a enferm, central repetidora, Aprobado por inspección de obra. Apto para contener todas las prestaciones requeridas. Características S/clausulas	N°	1,00	44.563,72	44.563,72		
	18.5.3 CENTRAL DE ENFERMERIA INT. Provisión, instalación y puesta en func.						

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES





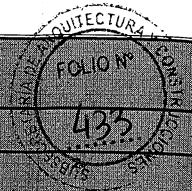
II. Nº	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	de una CENTRAL DE ENFERMERIA PARA INTERNACION, constituida por un comando remoto paciente modulo anulacion llamada, y central repetidora. Características S/clusulas	Nº		52.785,78		145.631,82	
	18.6 EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN 18.6.1 AUTOCLAVE A VAPOR PUERTA DOBLE Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Autoclave a vapor, para esterilización a vapor de agua saturado y secado para realizar esterilización de biberones DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA en el mercado. El funcionamiento deberá ser totalmente automático con microprocesador y registro impreso de tiempo, temperatura y presión a través de una impresora alfanumérica Doble frente. Características S/clusulas	Nº	1,00	2.905.705,04	2.905.705,04	2.905.705,04	26.310.801,17
<b>19 INSTALACION TERMOMECANICA</b>							
	19.1 CENTRAL DE CLIMATIZACIÓN NEO (ROOF TOP Y EXTRACTORES) Provisión y montaje de dos unidades central tipo roof top de 15 TR frío calor y dos de 8TR frio calor Con calor por gas natural para área d/ NEO. Incluso bases de asiento, elementos, antivibratorios, control economizador.Mantenimiento por dos años. El ítem incluye:  Provision y montajes de conductos para impulsión y retorno de aire de sección según calculo y recorridos a locales.Fabricado en chapa de hierro galvanizado, con aislamiento de lana de vidrio de 1" de espesor y barrera de vapor con film de aluminio, incluso soporte accesorios y sellados. Pre filtros y filtros de alta eficiencia.  Provisión y montaje de rejillas de inyección y retorno de aire en chapa DD pintada en pintura horneada.  Provisión y montaje de filtros de aire, prefiltros Incluso cajas filtrantes según clausulas técnicas.  Provisión e instalación, puesta en funcionamiento de equipos extractores centrifugos para sector de residuo y aislado infeccioso.  Conexionado eléctrico de equipos, puesta en marcha y regulación del sistema. Características S/clusulas	gl	1,00	5.138.820,00		5.138.820,00	

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

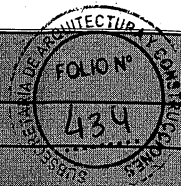
UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
	19.2 AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA AVT1 Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado de ventana. De por lo menos 2500 frigorías, de bajo consumo con comando en el equipo y control remoto del mismo, sistema de filtro, funcionamiento silencioso. Características S/clusulas	N°	1,00	74.460,00	115.413,00	115.413,00	
	19.3 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT SPT1 Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado tipo split. De por lo menos 2500 frigorías, de bajo consumo con comando en el equipo y control remoto sistema de filtro, funcionamiento silencioso. Características S/clusulas	N°	19,00	87.396,00	135.463,80	138.377,00	
	19.4 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT SPT2 Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado tipo split. De por lo menos 9000 frigorías, de bajo consumo con comando en el equipo y control remoto sistema de filtro, funcionamiento silencioso. Características S/clusulas	N°	2,00	280.020,00	560.040,00	560.040,00	
							<b>8.779.001,00</b>
<b>20</b>	<b>SERVICIO CONTRA INCENDIO Y SENALETICA</b>						
	<b>20.1 RED HIDRANTE</b>						
	<b>a- CAÑERIAS</b> Prov.,y montaje cañerías de H° G° Ø Acorde cálculo y clausulas. Incluso piezas y accesorios, curvas, union, doble, elementos de fijación para su montaje por sobre el nivel de cielorraso por medio de grampas, planchuelas y pintura. Detalles s/ clausulas.	ml	143,50	9.530,69	14.772,56		
	<b>b- VALVULAS ESFERICAS DE PASO TOTAL</b> Provision y montaje de válvulas esféricas de 3" de paso total marca WORCESTER o similar. Detalles s/ clausulas.	N°	4,00	19.627,00	30.421,85		
	<b>c-MANOMETROS CON VALVULA DE CORTE</b> Provision y montaje de manómetros con válvulas de corte incorporadas, de medidas acordes al tendido. Detalles s/ clausulas.	N°	5,00	24.792,00	38.427,60		
	<b>d- INSTALACIÓN DE NICHOS HIDRANTES</b> Prov.,y montaje deboca de incendio de 45mm Ø gabinete con puerta vidriada, valvula tipo teatro, tapas con cadena, manga con s ello IRAM de 25 m, lanza chorro pleno y llave de ajuste. Detalles según clausulas.	N°	10,00	38.770,09	60.093,63		
							<b>143.715,65</b>

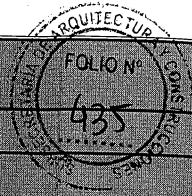
**Arq. Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA

II N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE			
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>20.2 PROVISIÓN DE EXTINTORES</b>							
	a- PROV. DE EXTINT. HCFC-123 5.0 kg Prov. y montaje de extintor portátil de 5KG. Para fuego ABC, agente extintor HCFC-123, certificado de NORMA IRAM, tarjeta de control y verificación de carga.	Nº	2,00	68.922,35	137.844,70		
	b- PROV. DE EXTINT. HCFC-123 2.5 kg Prov. y montaje de extintor portátil de 2,5KG. Para fuego ABC, agente extintor HCFC-123, certificado de NORMA IRAM, tarjeta de control y verificación de carga.	Nº	10,00	25.689,00	256.890,00		
	c- EXTINTOR A. POLVO Q. 5,0 Kg Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base a polvo químico de poder extintor mínimo 6A-40B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 5,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel señalizador normalizado.	Nº	22,00	21.119,00	464.618,00		
	d- EXTINTOR A. POLVO Q. 10,0 Kg Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base a polvo químico de poder extintor mínimo 6A-60B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 10,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel señalizador normalizado.	Nº	2,00	35.600,00	71.200,00		
	e- EXTINTOR A. CO 2 5,0 Kg Provisión e Instalación de extintor tipo ABC en base de anhídrido carbónico CO2 de poder extintor mínimo 5B. Aprobado por norma IRAM Capacidad 5,0 Kg. Estampilla al día y tarjeta. Colocación de porta extintor y cartel señalizador normalizado.	Nº	3,00	17.055,86	51.167,59		
	f- GABINETE PARA EXTINTORES Prov. e Instal. de gabinete metálico pintado color rojo, c/cerradura y puerta de vidrio con soporte interno para extintores, incluyendo cartel de señalización.	Nº	26,00	1.633,17	42.462,50		
						1.024.182,79	
<b>20.3 SEÑALETICA</b>							
	20.3.1-SEÑALETICA DE EMERGENCIA Prov. e instal. de señalética de emergencia fotoluminiscente de larga luminiscencia. Autoextingible no propagador de llama. Con propiedades luminotécnicas. Detalles según cláusulas.	Nº	29,00	2.625,89	76.150,69		
	20.3.2- SEÑALETICA DE LOCAL Prov. e instalación de señalética						

  
**Arq. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



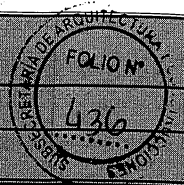
N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN.	CANT.	IMPORTE		
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL
	señales de poliestireno de alto impacto aptas para uso interior. Detalles según clausulas.	N°	65,00	1.562,88	101.587,36	177.738,06
<b>20.4 CENTRAL DE ALARMA</b>						
	20.4.1-CENTRAL DETECTORA DE INCENDIO Prov., Instal. y puesta en funcionamiento. Conexión, calibración y ajuste los sensores alarmas y sirenas. Características según clausulas.	N°	1,00	403.489,80	403.489,80	
	20.4.2- DETECTORES OPTICOS Prov., Instal. y puesta en funcionamiento de detector de incendio tipo OPTICO Conexión y calibración a la central de incendio. Caráct. s/clausulas. Ubicación s/plano.	N°	82,00	11.802,88	967.835,93	
	20.4.3- DETECTORES DE CALOR Prov., Instal. y puesta en funcionamiento de detector de incendio tipo termovelocimétero Conexión y calibración a la central de incendio. Carácter. s/ clausulas. Ubicación s/plano.	N°	4,00	11.767,01	47.068,05	
	20.4.4- PULSADOR MANUAL DE ALARMA Prov., Instal. y puesta en funcionamiento de PULSADOR MANUAL DE ALARMA de incendio tipo redireccionable. Conexión y calibración a la central de incendio. Características según clausulas. Ubicación s/plano.	N°	10,00	9.162,10	91.621,01	
	20.4.5- SIRENA DE ALARMA Prov., Instal. y puesta en funcionamiento de SIRENA DE ALARMA para interior	N°	6,00	14.785,02	88.710,11	1.598.724,90
						<b>2.944.361,39</b>
<b>21</b>	<b>VARIOS</b>	N°				
	a - Provisión y coloc. de mesadas de acero inoxidable con bachas y mueble bajo mesada y alacenas . s/ plano de detalle.	N°				
	<b>Nivel + 0,12</b>					
	<b>Nivel + 4,20</b>					
	M 16	1,00	81.566,58	81.566,58		
	M 1	1,00	36.079,19	36.079,19		
	M 1'	1,00	36.079,19	36.079,19		
	M 2	1,00	54.277,22	54.277,22		
	M 3	1,00	82.275,73	82.275,73		
	M 3'	1,00	104.479,20	104.479,20		
	M 4	1,00	74.859,21	74.859,21		
	M 5	1,00	78.508,87	78.508,87		
	M 5'	2,00	52.985,74	106.655,32		
	M 6	1,00	106.655,32	106.655,32		

Arq. **Diego Ignacio Romero**  
DIRECTOR

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias

UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY -

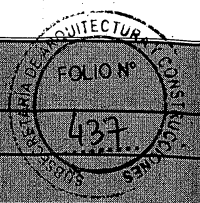
PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA



II N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN	CANT	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
	M 9a		1,00	30.915,96	30.915,96		
	M 9b		1,00	90.327,44	90.327,44		
	M 10		1,00	86.424,95	86.424,95		
	M 11		1,00	119.954,00	119.954,00		
	M 12		1,00	129.811,64	129.811,64		
	Pil1		1,00	35.668,82	35.668,82		
	Pil2		1,00	27.212,83	27.212,83		
	Pil3		1,00	22.619,45	22.619,45		
	<b>Nivel + 7,76</b>						
	M 7a		1,00	44.403,41	2.773,22		
	M 7b		1,00	45.006,57	2.810,89		
	M 8a		1,00	57.736,35	3.605,93		
	M 8b		1,00	31.402,07	1.961,22		
	M 13		1,00	89.280,28	5.576,01		
	M 14a		1,00	34.615,10	2.161,89		
	M 14b		1,00	64.603,20	4.034,80		
	M 15a		1,00	20.015,82	1.250,09		
	M 15b		1,00	71.198,98	4.446,74		
						1.332.307,86	
	b - Prov. y coloc. de mostrador cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color blanco s/plano detalle.	N°					
	<b>Nivel +4,20</b>						
	Mo1		1,00	5.374,91	5.374,91		
	Mo2		1,00	7.981,58	7.981,58		
	Mo3		1,00	55.339,46	55.339,46		
	Mo4		1,00	83.186,97	83.186,97		
						151.882,92	
	c - Prov. y coloc. de mensulas para apoyo de mostrador, incl pintura, s/plano detalle.	N°					
	<b>Nivel +4,20</b>						
	Me 1		6,00	1.860,00	11.160,00	11.160,00	
	d - Prov. y colocacion de base mesa de trabajo, incl pintura, s/plano detalle.	N°					
	<b>Nivel +4,20</b>						
	BM t 1		3,00	7.042,66	21.127,97	21.127,97	
	e - Prov. y colocacion de mesa de trabajo cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color blanco.s/plano detalle.	N°					
	<b>Nivel +4,20</b>						
	M t 1		1,00	2.994,37	2.994,37		
	M t 2		1,00	4.381,70	4.381,70		
						7.376,06	
	f- Prov. y coloc. de pileta lavamanos en Neonat. de acero inoxidable c/ bacha simple	N°					
	Lav. 1		3,00	54.398,91	163.196,73	163.196,73	

Arg. Diego Ignacio Romero  
DIRECTOR

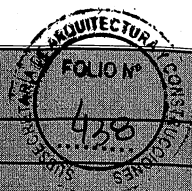
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



I N°	DESIGNACION DE LA OBRA	UN	CANT	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
	g - Prov. y coloc. de guardacamillas, incl. soportes y cub.de vinilo alto impacto h: 0,197m, h. de coloc.(sup.)0,90m de niv. de piso terminado .s/plano .	N°					
	<b>Nivel +4,20</b>						
	g-1 Gc1(largo 1.20m)		24,00	4.587,29	110.095,07		
	g-2 Gc2 (largo 5,00m)		18,00	9.069,87	163.257,74		
						273.352,81	
	h- Prov.y coloc. de guardacamillas /pasamanos, incl.soportes y cub. de vinilo h: 0,197m, h.de colocacion (sup.) 0,90m de N.P.T s/plano detalle.	N°					
	<b>0,90m de N.P.T s/plano detalle.</b>						
	Gcp1 (1m)		10,00	11.502,98	115.029,82		
	Gcp2 (2m)		18,00	20.505,61	369.100,94		
	Gcp3 (3m)		5,00	29.505,99	147.529,96		
						631.660,72	
	i- Prov. y coloc. de barral porta chata en UTI, Caño Ø 0,032m, espesor 1,6mm, termin. pintura horneada color Blanca. largo 1,60m s/plano detalle.	N°					
	<b>Nivel +4,20</b>		3,00	4.515,24	13.545,73		13.545,73
	j - Prov. y coloc. de armarios cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color Bco. s/plano detalle.	N°					
	<b>Nivel +4,20</b>						
	Ar 1 (0,40 x 1,20m)		25,00	4.739,40	118.485,10		
	Ar 2 (0,60 x 1,80m)		3,00	10.663,66	31.990,98		
	Ar 3 (0,90x 1,80m)		3,00	15.995,49	47.986,47		
	<b>Nivel +7,76</b>						
	Ar 3 (0,90x 1,80m)		4,00	10.663,66	42.654,64		
			6,00	15.995,49	95.972,93		
						337.090,11	
	k - Prov. y coloc. de estantes cuerpo y laterales de MDF esp=18mm enchapado con laminado melaminico color Bco. s/plano detalle.	N°					
	<b>Nivel +4,20</b>						
	Es1 (0,40 x 0,40m)		2,00	2.855,80	5.711,60		
	Es2 (0,40 x 0,80m)		12,00	3.591,43	43.097,13		
	<b>Nivel +7,76</b>						
	Es (0,40 x 0,40m)		14,00	2.855,80	39.981,17		
						88.789,89	
	l - Prov. y coloc. de espejos en baños de 0,40x0,60, con bordes redondeados, 4mm, incl. elementos metalicos de fijacion	N°					
	<b>Nivel +0,12</b>		1,00	1.679,58			
	<b>Nivel +4,20</b>		20,00	1.156,67			

Arq. Diego Ignacio Romero  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: Ampliación y Reestructuración para internación de Maternidad, Neonatología y Areas complementarias



UBICACIÓN: HOSPITAL J. JOSE DE URQUIZA - CONCEPCION DEL URUGUAY

PRESUPUESTO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA

II N°	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UN	CANT	IMPORTE			TOTAL
				UNITARIO	PARCIAL	SUBTOTAL	
	<b>Nivel +7,76</b>		8,00	1.156,67	9.253,37	34.066,36	
	II - Provisión y coloc. de asideras y barrales en sanitarios de pacientes	N°					
	II-1- BR Barral rebatible	N°	12,00	6.587,81	79.053,72		
	II-2- BF Barral Fijo 50cm Locales baños internacion	N°	12,00	2.938,80	35.265,60		
	II-3- BD Barral Ducha 80cm Locales baños internacion	N°	12,00	3.720,00	44.640,00	158.959,32	
	m- Provisión y colocacion topes de hormigon, movibles p/estacionamiento de vehiculos .Inc/pintura amarilla	N°					
	Estacionamiento Nivel +0,12		30,00	1.643,62	49.308,60	49308,60	
	n- Provisión y coloc. de bancos estructura metalica y asiento de madera	N°					
	1-Bc1 0,60x0,35		2,00	30.259,88	60.519,75		
	2-Bc2 0,80x0,35		2,00	34.706,83	69.413,65	129933,40	
	ñ- Prov. colocacion de peldaños en escalera marinera , Ø12 ,s/plano de detalle	N°					
			35,00	4.491,90	157.216,50	157216,50	
							<b>3.560.974,99</b>
<b>23</b>	<b>LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA</b>	lte	1,00	2.840.936,62	2.840.936,62	2.840.936,62	<b>2.840.936,62</b>
<b>24</b>	<b>DOCUMENTACION DE OBRA</b>	lte	1,00	1.420.468,31	1.420.468,31	1.420.468,31	<b>1.420.468,31</b>
<b>TOTAL COSTO -COSTO</b>							<b>288.355.067,25</b>
<b>FACTOR K</b>							<b>\$172.205.646,16</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$460.560.713,42</b>

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A **\$460.560.713,42**  
 CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TRECE  
 CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS).-  
 PARANA, MARZO de 2.023.-  
 SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES .-  
 Precios vigentes a Febrero de 2.023.-

**Arq. Diego Ignacio Romero**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



**OBRA: AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

**UBICACIÓN: HOSPITAL "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"**

**CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY. DPTO. URUGUAY**

### **LISTADO DE PLANOS**

AP – 01: PLANTA BAJA. Escala 1:100

AP – 02: PLANTA 1º NIVEL. Escala 1:100

AP – 03: PLANTA 2º NIVEL. Escala 1:100

AP – 04: PLANTA DEMOLICIONES Y RETIROS. Escala 1:100

AP – 05: PLANTA DE TECHOS. COLECTORES TANQUES DE AGUA NIV. +10.50m.

Escala 1:100

AP – 06: PLANTA DE TECHOS. TANQUES DE AGUA +15.75m. Escala 1:100

AV – 01: VISTAS. Escala 1:100

AC – 01: CORTES. Escala 1:100

PU – 01: PLANTA BAJA. Ubicación de aberturas y mesadas. Escala 1:100

PU – 02: PLANTA 1º NIVEL. Ubicación de aberturas y mesadas. Escala 1:100

PU – 03: PLANTA 2º NIVEL. Ubicación de aberturas y mesadas. Escala 1:100

IE – 01: Instalación eléctrica planta baja - NIVEL +0.12. Escala 1:50

IE – 02: Instalación eléctrica planta 1º PISO - NIVEL +4.20. Escala 1:50

IE – 03: Instalación eléctrica planta 2º PISO - NIVEL +7.76/+8.44. Escala 1:50

AE – 01: PLANTA ESTRUCTURAS. Estructura de Fundación. Escala 1:100

AE – 02: PLANTA ESTRUCTURAS. Estructura sobre Planta Baja. Nivel +0.12 Escala 1:100

AE – 03: PLANTA ESTRUCTURAS. Estructura sobre 1º Nivel. Nivel +4.20 Escala 1:100

AE – 04: PLANTA ESTRUCTURAS. Estructura sobre 2º Nivel. Nivel +10.50 /+11.92/  
+15.75. Escala 1:100

IS – 01: INSTALACIÓN SANITARIA. NIVEL + 0.12. Escala 1:100

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



IS – 02: INSTALACIÓN SANITARIA. NIVEL + 4.20. Escala 1:100

IS – 03: INSTALACIÓN SANITARIA. NIVEL + 7.76. Escala 1:100

IS – 04: INSTALACIÓN SANITARIA. NIVEL + 17.75. Escala 1:100

AD1: DETALLES PANELES DIVISORIOS EN BAÑOS Y VESTUARIOS. Escala 1:20

AD2: DETALLES ASIDERAS, GUARDACAMILLAS, ARMARIOS Y ESTANTES. Escala 1:20

AD 3: DETALLES BANCOS, PASAMANOS, TOPES, BARRAL, PORTACHATAS,  
MOSTRADORES, MESAS DE TRABAJO. Escala 1:20

AD4: DETALLES MOSTRADORES – Mo3 Y Mo4 EN ESTACIÓN ENFERMERÍA.

Escala 1:20

AD5: DETALLES MESADAS M1 A M15. Escala 1:20

AD6: PLANTA DE CIELORRASOS. DETALLES. NIVEL +0.12/ +4.20/ +7.76 / +10.50.

Escala 1:200

PC – 01: PLANILLA CARPINTERÍA. V1 A V8. Escala 1:20

PC – 02: PLANILLA CARPINTERÍA. P1 A P8. Escala 1:20

PC – 03: PLANILLA CARPINTERÍA. Pr1 A Pr3. Escala 1:20

SI – 01: PLANTA SEÑALÉTICA Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO. NIVEL + 0.12.

Escala 1:100

SI – 02: PLANTA SEÑALÉTICA Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO. NIVEL +4.20.

Escala 1:100

SI – 03: PLANTA SEÑALÉTICA Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO. NIVEL +7.76 / +8.44

Escala 1:100

GM – 01: GASES MEDICINALES. FUENTES SUMINISTRO. NIVEL + 1.20

GM – 02: GASES MEDICINALES. NIVEL + 4.20

GM – 03: GASES MEDICINALES. SECTOR NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.  
NIVEL + 7.76

IG – 01: PLANTA INSTALACIÓN GAS NATURAL. NIVEL + 0,12 m



IG – 02: PLANTA INSTALACIÓN GAS NATURAL. NIVEL + 4,20 m

IG – 03: PLANTA INSTALACIÓN GAS NATURAL. NIVEL + 7,76 m

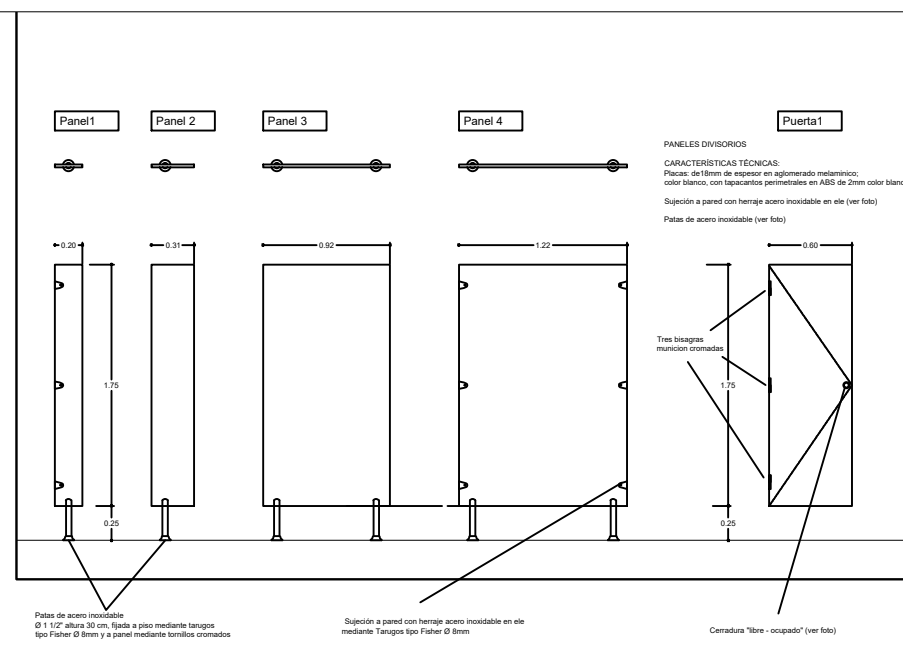
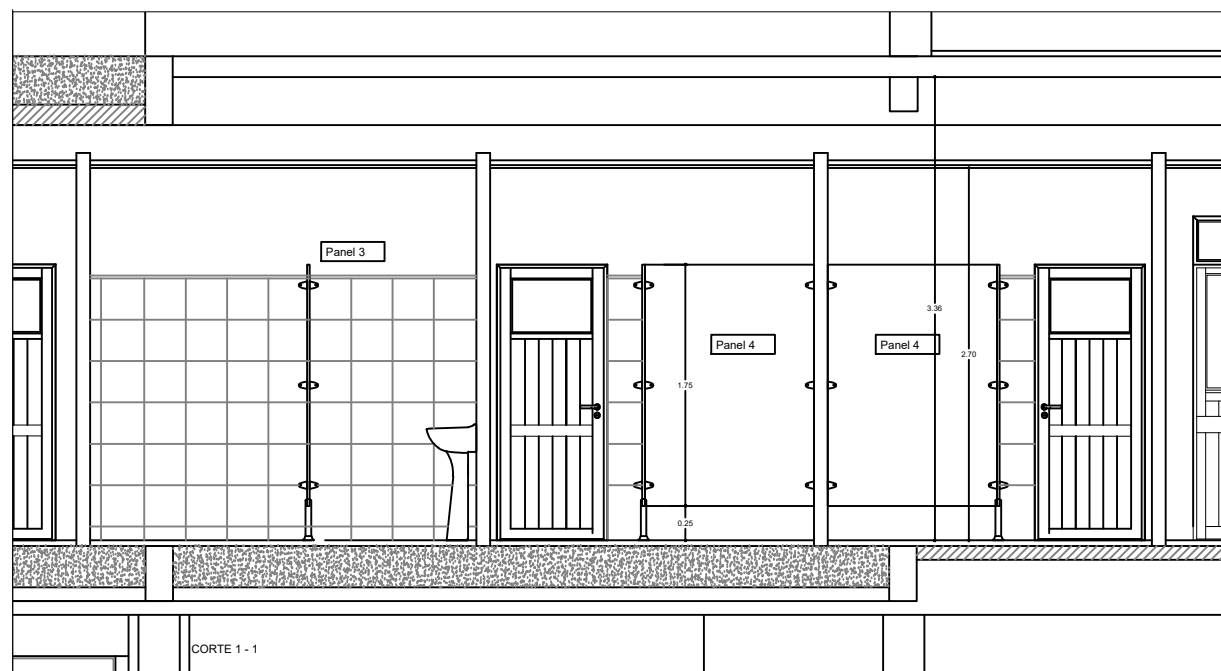
IG – 04: PLANTA INSTALACIÓN GAS NATURAL. NIVEL + 10,50 / +11,92 m

IG – 05: PLANTA INSTALACIÓN CALEFACCIÓN. NIVEL + 4,20 m

IG – 06: PLANTA INSTALACIÓN CALEFACCIÓN. NIVEL + 7,60 m

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.

Arq. DIEGO IGNACIO ROMERO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Arquitectura y Construcción



OBJETO:  
**AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA  
 INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y  
 ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO:  
 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

TIPO DE OBRA:  
 AMPLIACIÓN

PLANO:  
 DETALLE PANELES DIVISORIOS EN  
 BAÑOS Y VESTUARIOS

ESCALA:  
 Escala 1:20

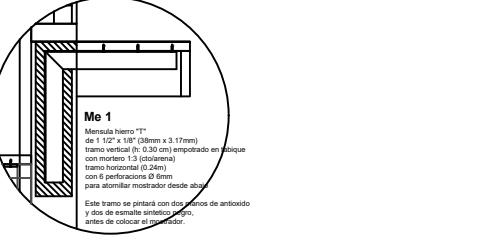
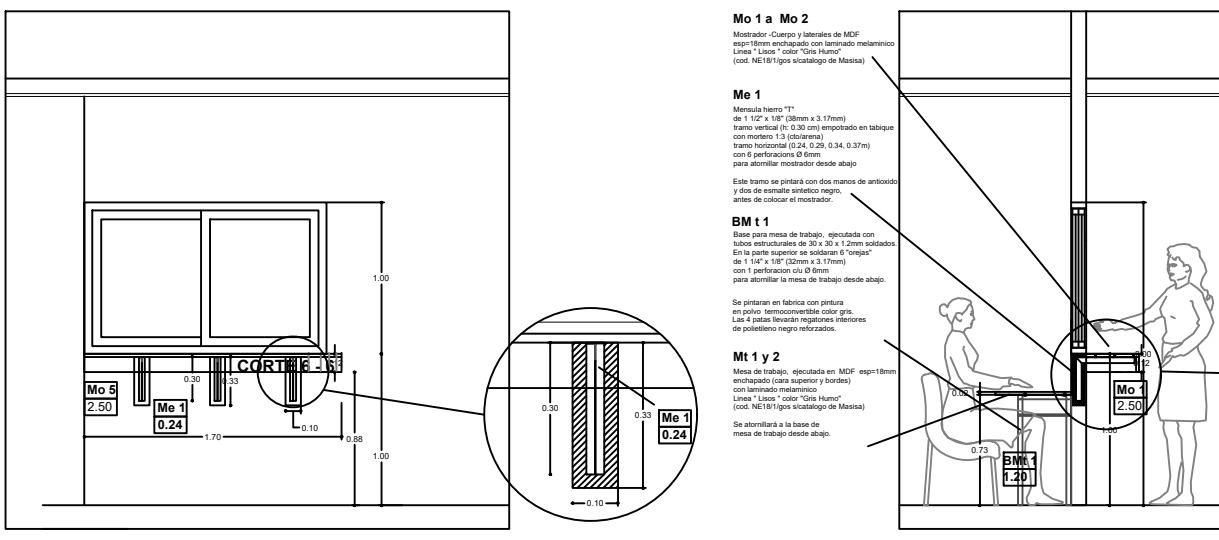
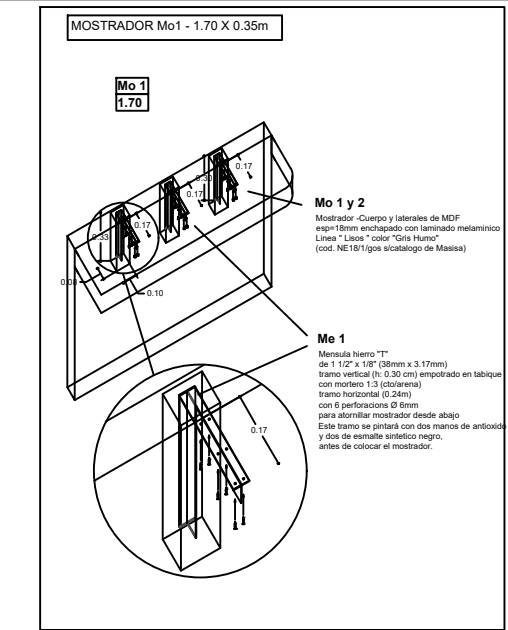
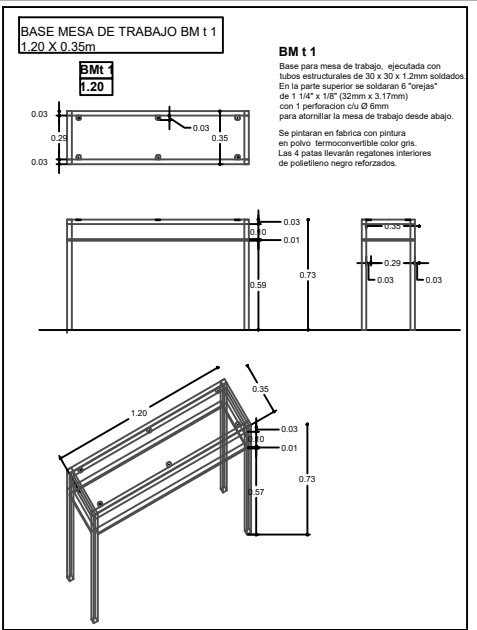
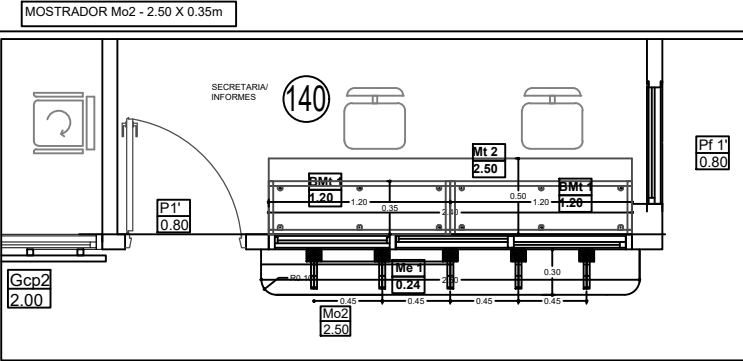
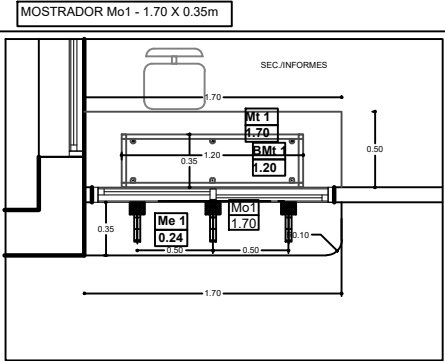
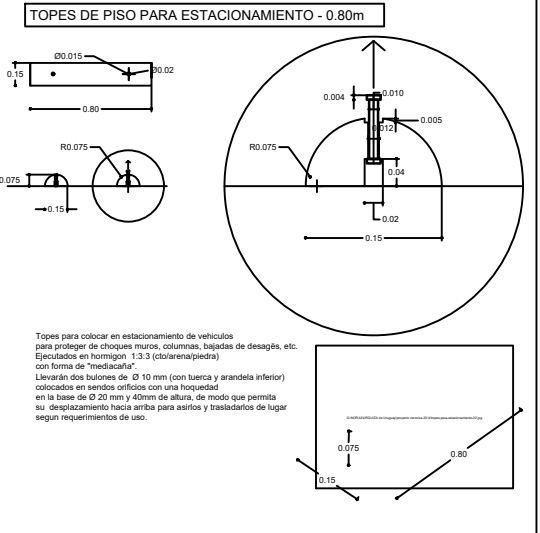
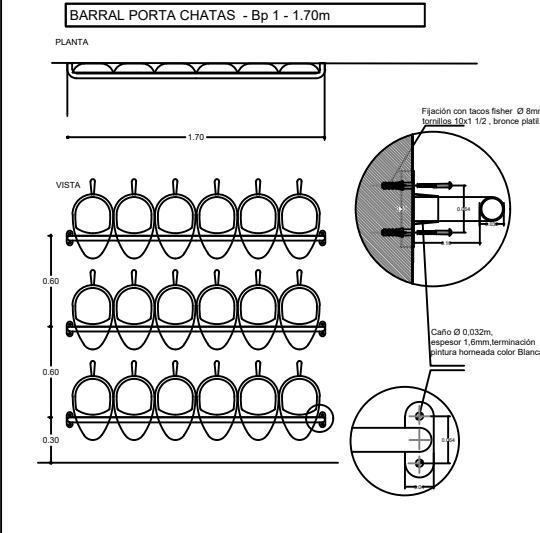
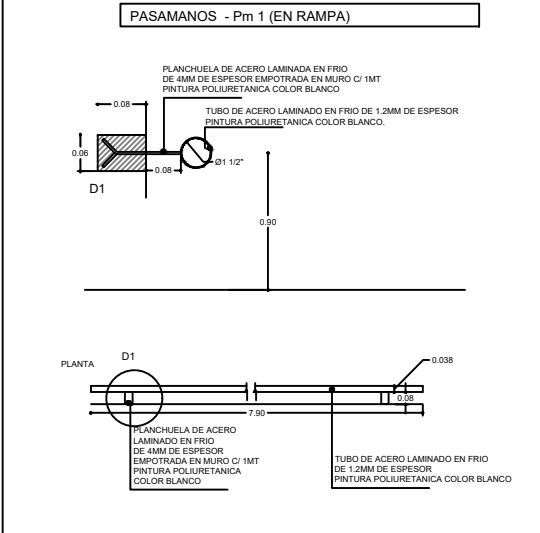
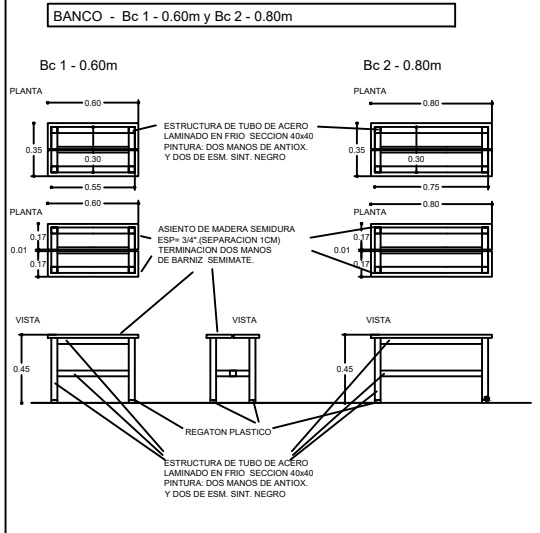
FECHA:  
 AGOSTO 2022


FIRMA:

SUBSECRETARIO: Cdor. DANDEU, Walter

UT 3 Arq. ODELLI, M. Verónica M.M.O. MARZO Flavio  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. LOIZAGA Jeronimo  
 Arq. MANCIELLO, Cristian M. FERDINANDI Facundo  
 Ing. BRUGNOLI Diego Arq. ALMADA Silvina

**AD  
 01**





**Montevideo GOBIERNO**  
 Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
 Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

FOLIO N° 03

OBJETO: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

TIPO DE OBJETO: **AMPLIACIÓN**

PLANO: **DETALLE ASIDERAS, GUARDACAMILLAS, ARMARIOS Y ESTANTES**

ESCALA: **Escala 1:20**

FECHA: **AGOSTO 2022**

FORMA:

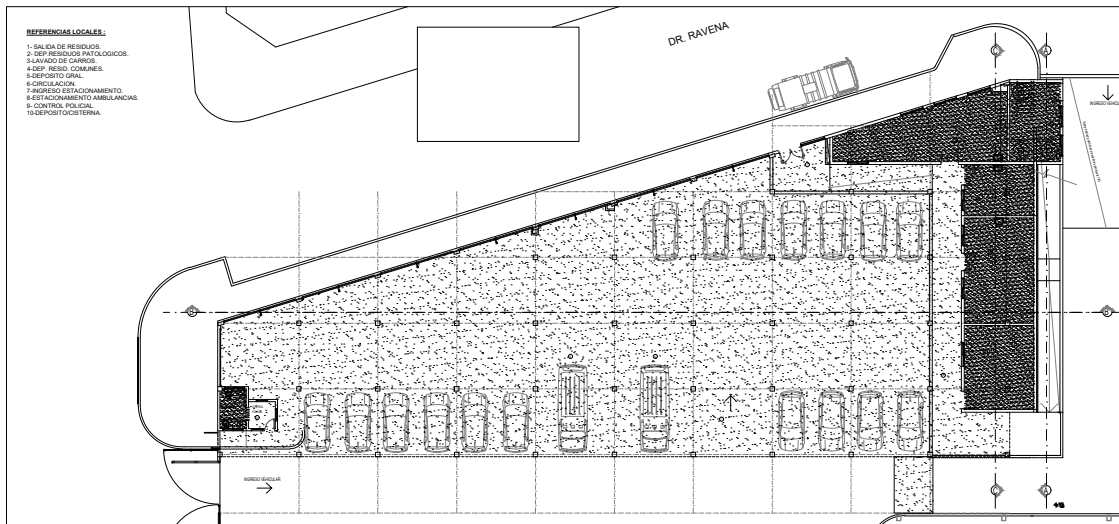
SUBSECRETARIO: **Cdr. DANDEU, Walter**

UT 3

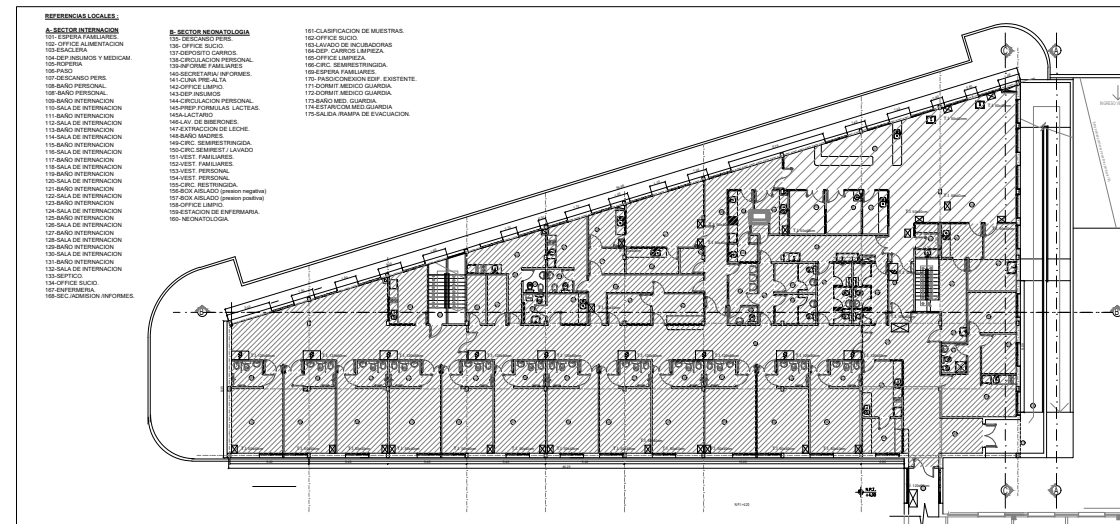
Arq. ODELLI, M. Veronica  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.  
 Arq. MANCUELLO, Cristian M.  
 Ing. BRIGNOLI, Diego

M.M.O. MARZO Flavio  
 LOIZAGA Jeronimo  
 PERDOMO Fagundo  
 Arq. ALMADA Silvia

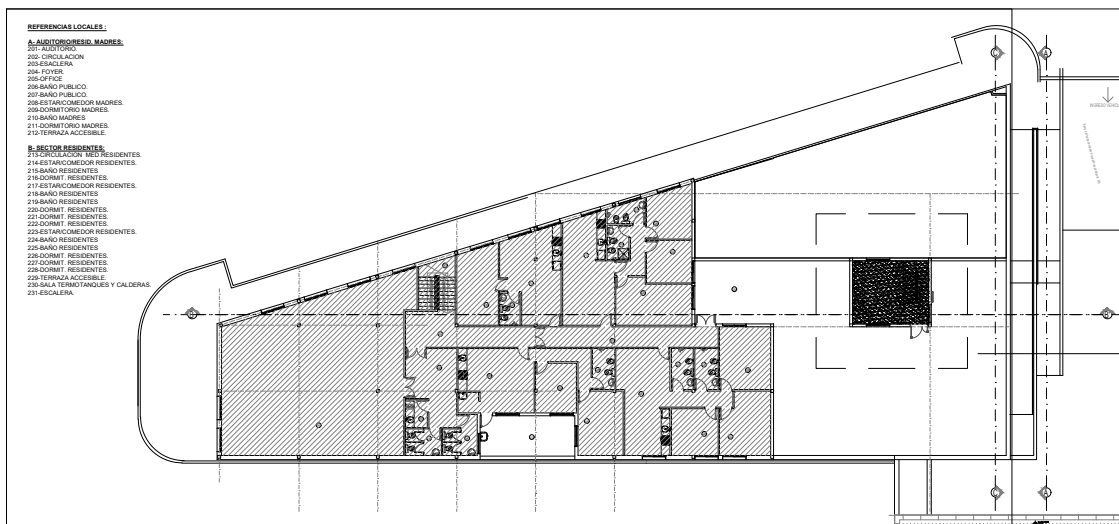
**AD 03**



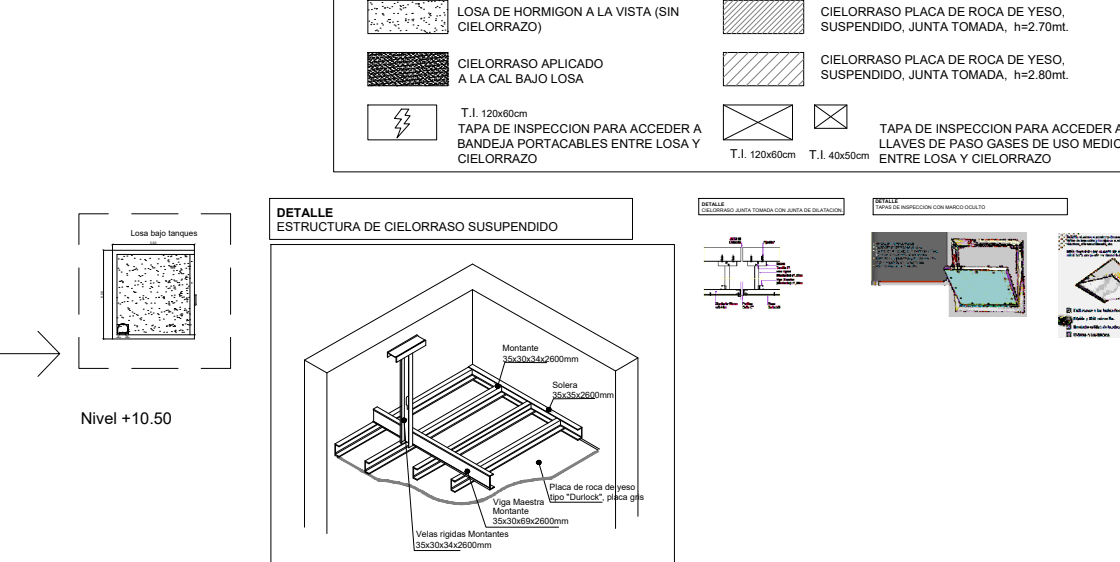
Nivel +0.12




Nivel +4.20




Nivel +7.76





**enterrios**  
GOBIERNO

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



---

OBRA:  
**AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERINIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO:  
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

---

Tipo de OBRA:  
AMPLIACIÓN

---

PLANO:  
PLANTA CIELORRASOS - DETALLES  
NIVEL +0.12, +7.76, +10.50

---

ESCALA:  
Escala 1:200

---

FECHA:  
AGOSTO 2022

---

FIRMA:

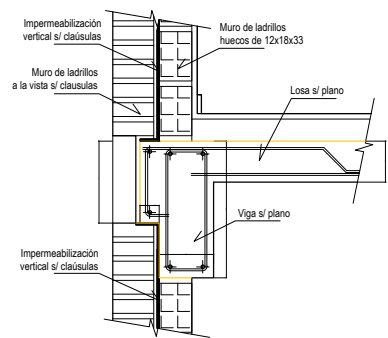
---

SUBSECRETARIO: Cdor. DANDEU, Walter

<b>UT 3</b>	Arq. ODELLI M. Verónica Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. Ing. MANCUELLO, Cristian M. Ing. BRUGNOLI, Diego.	M.M.O. MARZO Flavio, LOZAGA Jerónimo, PERDOMO Facundo, Arq. ALMADA Silvina.
-------------	--	--

**AD  
06**

### Detalle muros perimetrales



Las dimensiones de todos los elementos estructurales son estimativas (predimensionado). El contratista deberá realizar el recálculo de toda la estructura de acuerdo al Pliego de Especificaciones de Estructura de H<sup>2</sup>A<sup>2</sup>.

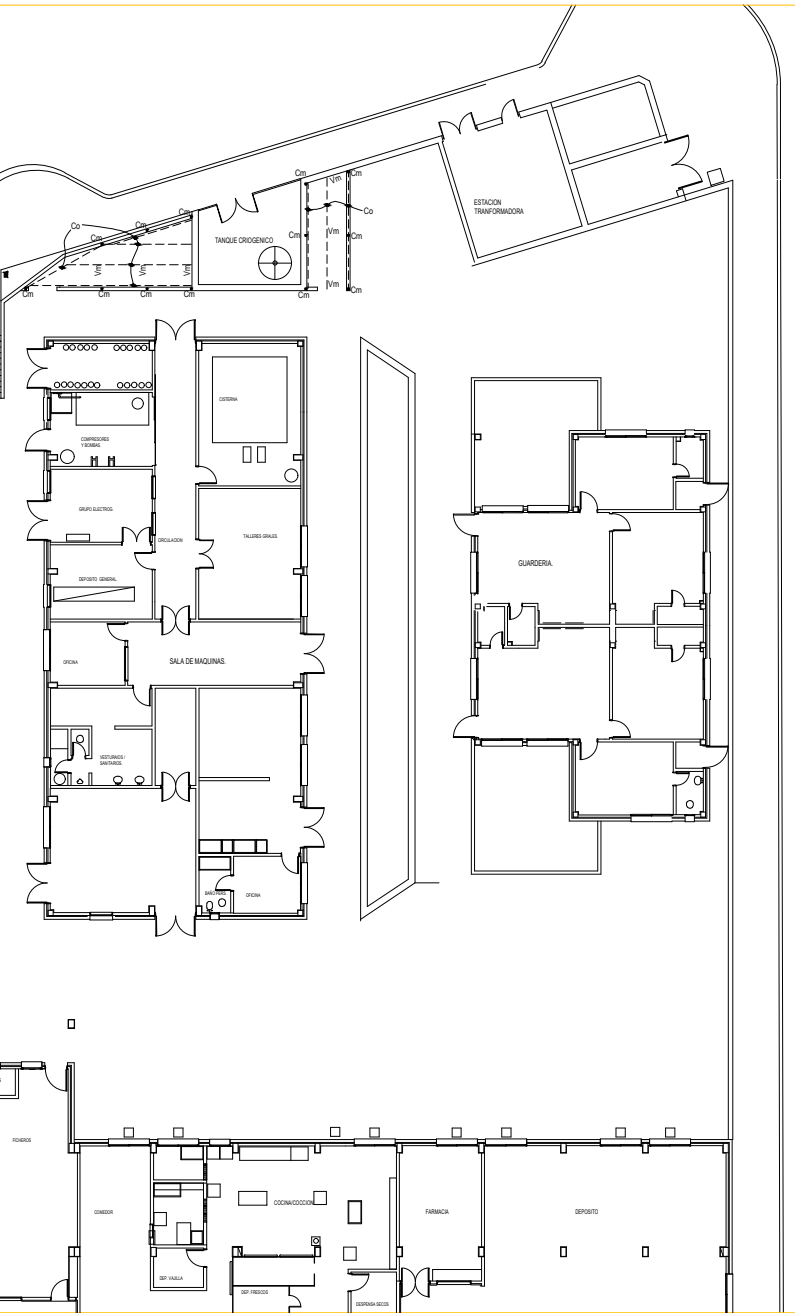
- #### Referencias
- L: Losas llenas de H<sup>2</sup>A<sup>2</sup>
  - V: Vigas de H<sup>2</sup>A<sup>2</sup>
  - C: Columnas de H<sup>2</sup>A<sup>2</sup>
  - ☒: Arranque de columnas
  - : Losas bandejas (desnivel 15 cm)
  - M: Mensula de H<sup>2</sup>A<sup>2</sup>



### ESTRUCTURA SOBRE PLANTA BAJA

Materiales  
Hormigón H21  
Acero ADN 420

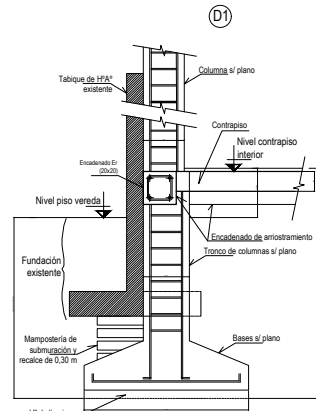
### Estructura metálica

- Correas de perfiles de Chapa C 80x40x15x2
- Vigas metálicas 2C 80x40x15x2
- Columna metálica 2C 80x40x15x2

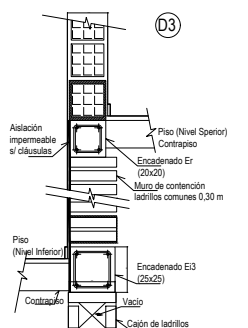


		
Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES		
OBJETO: AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.		
LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY		
TIPO DE OBRA: AMPLIACION		
PLANO: ESTRUCTURA SOBRE PLANTA BAJA NIVEL + 0.12		
ESCALA: Escala 1:100		
FECHA: SEPTIEMBRE 2022		
FOLIO Nº		
UT 3	Cdr. DANDEU, Walter	
Arq. ODELLI, M. Verónica		M.M.O. MARZO, Flavio
Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.		L. SIZGA, Alejandro
Arq. MANCUELLO, Cristian M.		PEREZCARO, Fernando
Ing. ALZAMENDI, Horacio		Arq. ALMADA, Diana
		<b>AE 02</b>

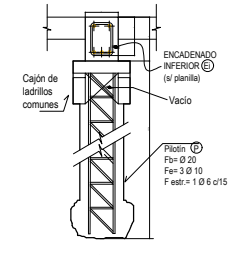
**Detalle encuentro con tabique existente**



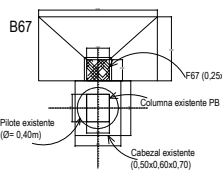
**Fundación de muros en nivel de piso**



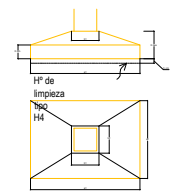
**DETALLE DE ENCADENADO INFERIOR**



**CABEZAL Y COLUMNA EXISTENTE**



**ESQUEMA BASES Medidas (Ver planilla)**



**Referencias**

- B: Base de HªA (si planilla)
- Er: Encadenado inferior de HªA
- F: Fusiles (troncos) de columnas de HªA
- P: Pilón de HªA
- Er: Encadenado de arriostamiento

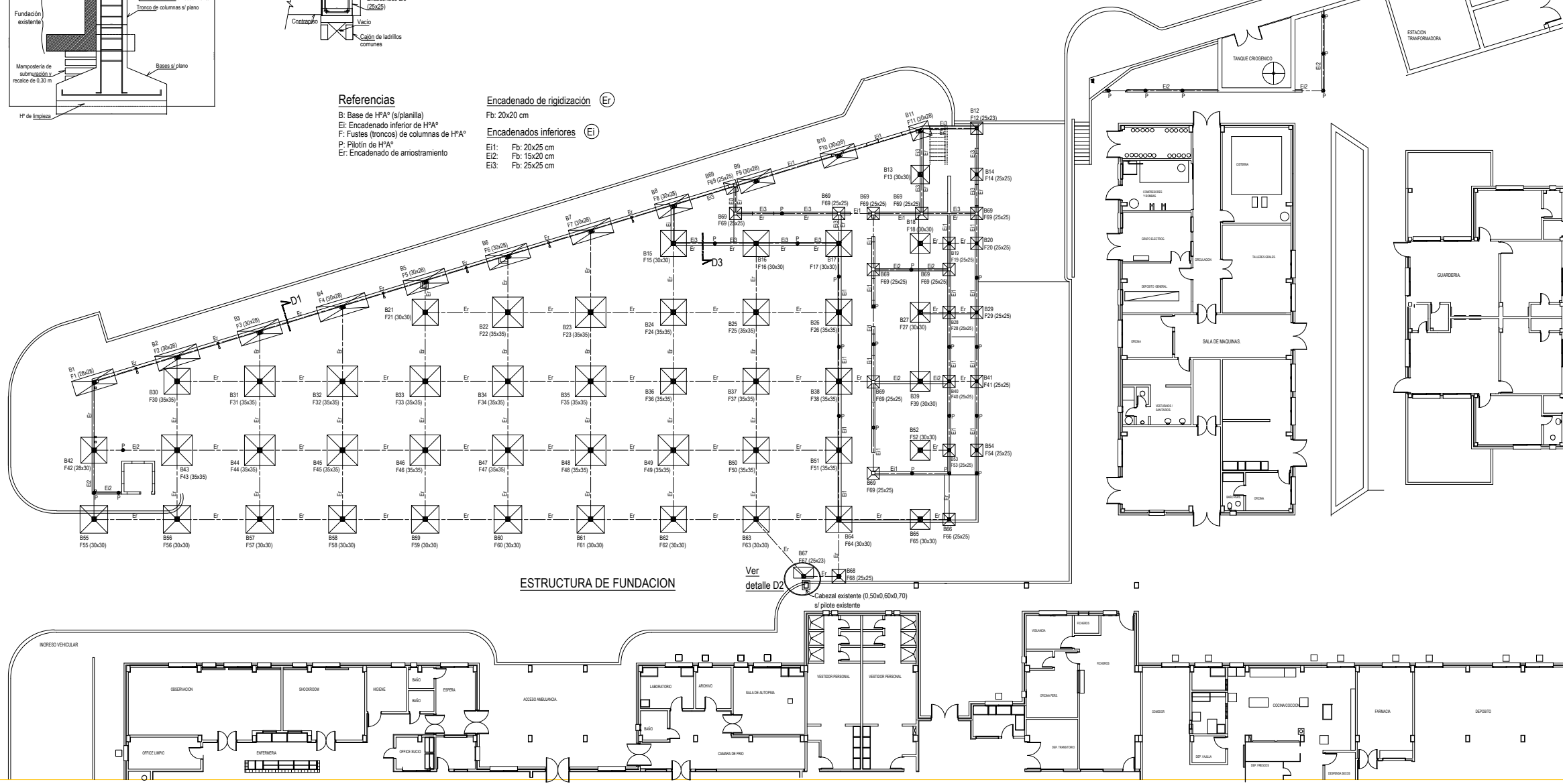
**Encadenado de rigidización**

Fb: 20x20 cm

**Encadenados inferiores**

- Er1: Fb: 20x25 cm
- Er2: Fb: 15x20 cm
- Er3: Fb: 25x25 cm

Las dimensiones de todos los elementos estructurales son estimativas (predimensionado). El contratista deberá realizar el recálculo de toda la estructura de acuerdo al Pliego de Especificaciones de Estructura de HªA.



**enterios**  
GOBIERNO

Ministerio de Participación, Infraestructura y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

---

OBJETO: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

---

TIPO DE OBRA: **AMPLIACIÓN**

---

PLANO: **ESTRUCTURA DE FUNDACIÓN**

---

ESCALA: **Escala 1:100**

---

FECHA: **SEPTIEMBRE 2022**

---

FOLIO: **AE 01**

---

AUTOR: **Cdr. DANDEU, Walter**

AUTOR: **Arq. ODELLI, M. Verónica**      M.M.D. MARZO, Flavio  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.      L.O.ZIGICA, Jerónimo  
 Arq. MANCUELLO, Cristian M.      P.E.R.C.O.M.O., Facundo  
 Ing. ALZAMENDI, Horacio.

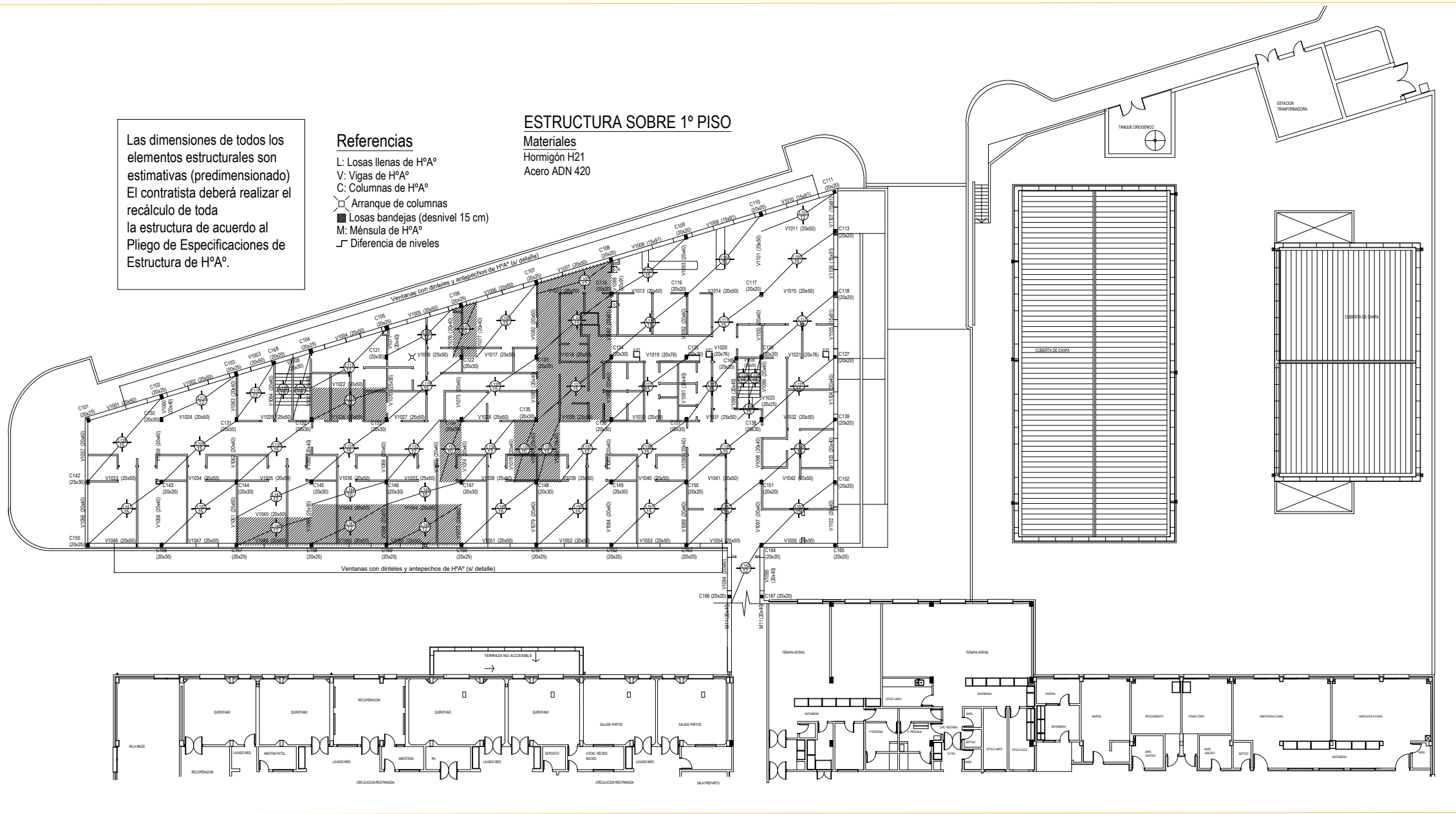
Las dimensiones de todos los elementos estructurales son estimativas (predimensionado). El contratista deberá realizar el recálculo de toda la estructura de acuerdo al Pliego de Especificaciones de Estructura de H<sup>2</sup>A°.

**Referencias**

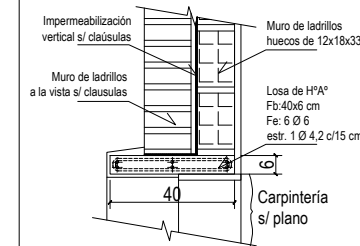
- L: Losas llenas de H<sup>2</sup>A°
- V: Vigas de H<sup>2</sup>A°
- C: Columnas de H<sup>2</sup>A°
- ☒ Arranque de columnas
- Losas bandejas (desnivel 15 cm)
- M: Ménsula de H<sup>2</sup>A°
- ┌─ Diferencia de niveles

**ESTRUCTURA SOBRE 1° PISO**

**Materiales**  
 Hormigón H21  
 Acero ADN 420



**Detalle muros de dinteles y antepechos**



**Dinteles, antepechos y refuerzos de hierro.**

- Dinteles (mampostería armada) > 1,00 m: 2Ø10
- Dinteles (mampostería armada) < 1,00 m: 2Ø8
- Antepechos: 2Ø8
- Encuentro muros-columnas: 106 c/ 40 cm



OBJ: AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.  
 LOCALIDAD: CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY  
 TIPO DE OBRAS: AMPLIACION  
 PLANO: ESTRUCTURA SOBRE 1° NIVEL NIVEL + 4.20  
 ESCALA: Escala 1:100  
 FECHA: SEPTIEMBRE 2022

UT 3 Cdr. DANDEU, Walter  
 ANO: ODELLI, M. Verónica, M.M.O. MARZO, Flavio, ANO: GONZALEZ, Pablo J.V., LIZAGA, Luciano, ANO: MANCUELLO, Cristian M., PERDOMO, Segundo, ANO: ALZAMENDI, Horacio.

**AE 03**

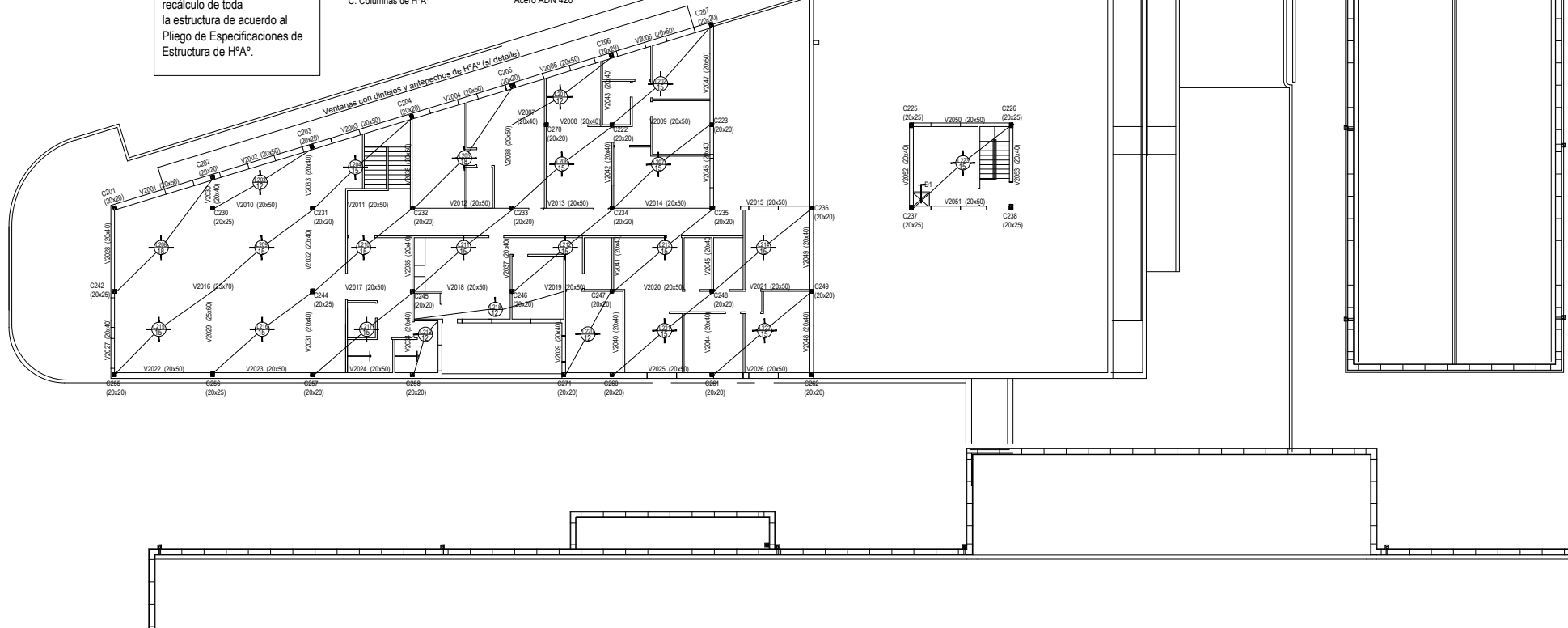


Las dimensiones de todos los elementos estructurales son estimativas (predimensionado). El contratista deberá realizar el recálculo de toda la estructura de acuerdo al Pliego de Especificaciones de Estructura de H<sup>2</sup>A<sup>o</sup>.

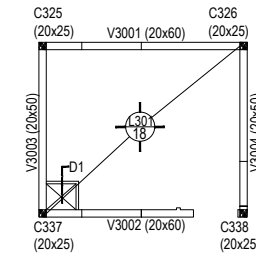
**Referencias**  
 L: Losas llenas de H<sup>2</sup>A<sup>o</sup>  
 V: Vigas de H<sup>2</sup>A<sup>o</sup>  
 C: Columnas de H<sup>2</sup>A<sup>o</sup>

**ESTRUCTURA SOBRE 2º PISO**

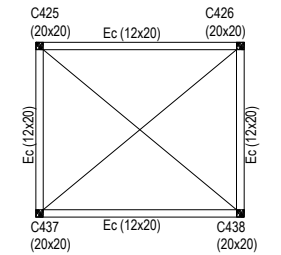
**Materiales**  
 Hormigón H21  
 Acero ADN 420



**ESTRUCTURA LOSA SOPORTE DE TANQUES**



**ESTRUCTURA DE CIERRE DE TANQUE**

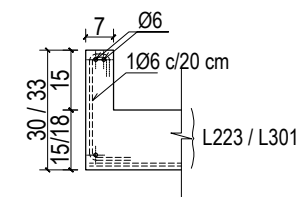


Ec: Encadenado de cierre H<sup>2</sup>A<sup>o</sup>

**Dinteles, antepechos y refuerzos de hierro.**

- Dinteles (mampostería armada) > 1,00 m: 2Ø10
- Dinteles (mampostería armada) < 1,00 m: 2Ø8
- Antepechos: 2Ø8
- Encuentro muros-columnas: 1Ø6 c/ 40 cm

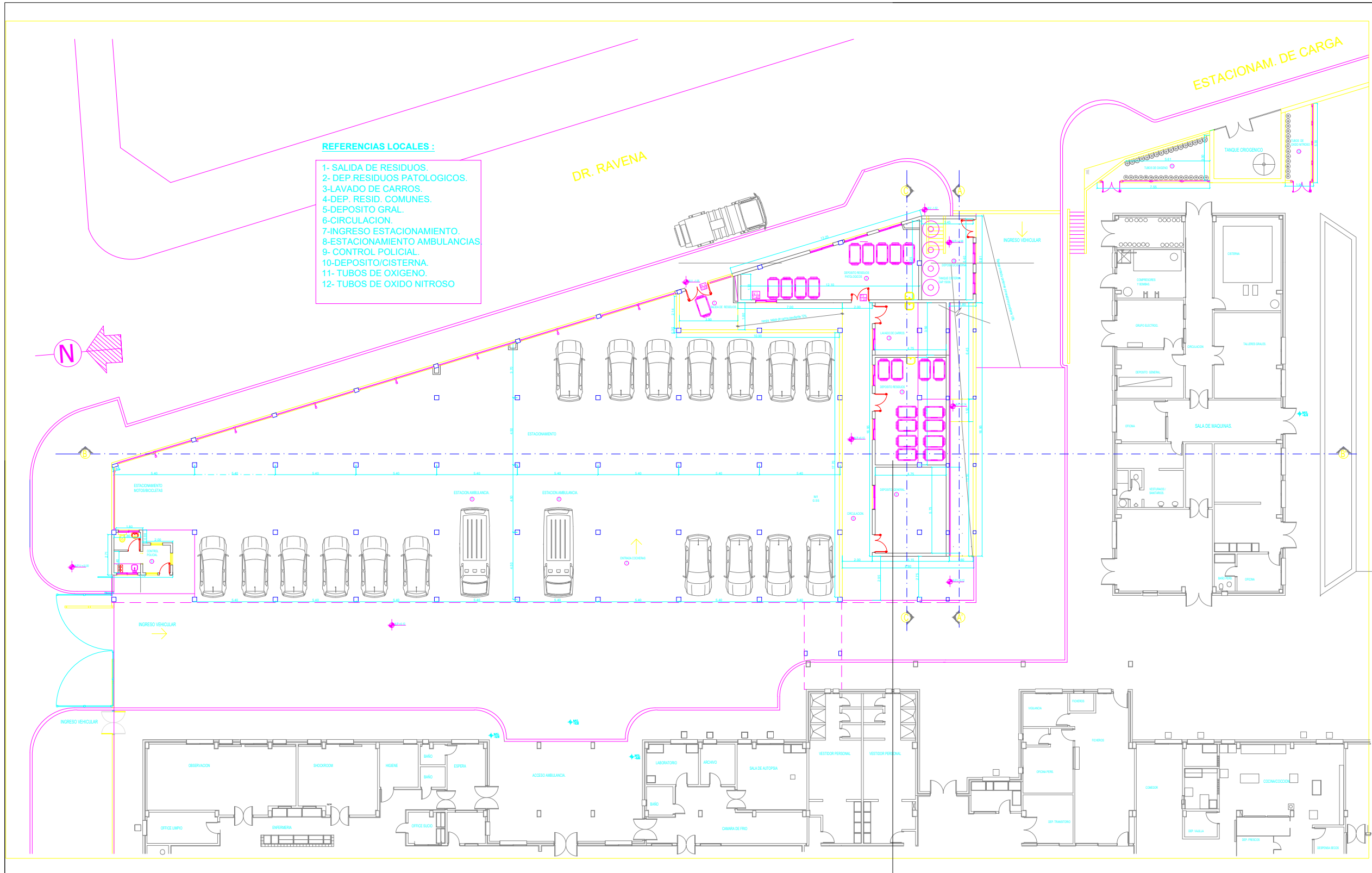
**Detalle D1**



OBJETO:	AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.
LOCALIDAD - DEPARTAMENTO:	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY
Tipo de Obra:	AMPLIACION
PLANO:	ESTRUCTURA SOBRE 2º NIVEL NIVEL + 7.76 / + 8.44 TORRE TANQUE NIVEL +7.76/ +8.44/+15.75
ESCALA:	Escala 1:100
FECHA:	SEPTIEMBRE 2022
Autores:	Cdr. DANDEU, Walter

UT 3

**AE 04**



- REFERENCIAS LOCALES :**
- 1- SALIDA DE RESIDUOS.
  - 2- DEP. RESIDUOS PATOLOGICOS.
  - 3- LAVADO DE CARROS.
  - 4- DEP. RESID. COMUNES.
  - 5- DEPOSITO GRAL.
  - 6- CIRCULACION.
  - 7- INGRESO ESTACIONAMIENTO.
  - 8- ESTACIONAMIENTO AMBULANCIAS.
  - 9- CONTROL POLICIAL.
  - 10- DEPOSITO/CISTERNA.
  - 11- TUBOS DE OXIGENO.
  - 12- TUBOS DE OXIDO NITROSO.



OBRA: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

TIPO DE OBRA: **AMPLIACION**

PLANO: **PLANTA BAJA NIVEL + 0.12**

ESCALA: **Escala 1:100**

FECHA: **SEPTIEMBRE 2022**

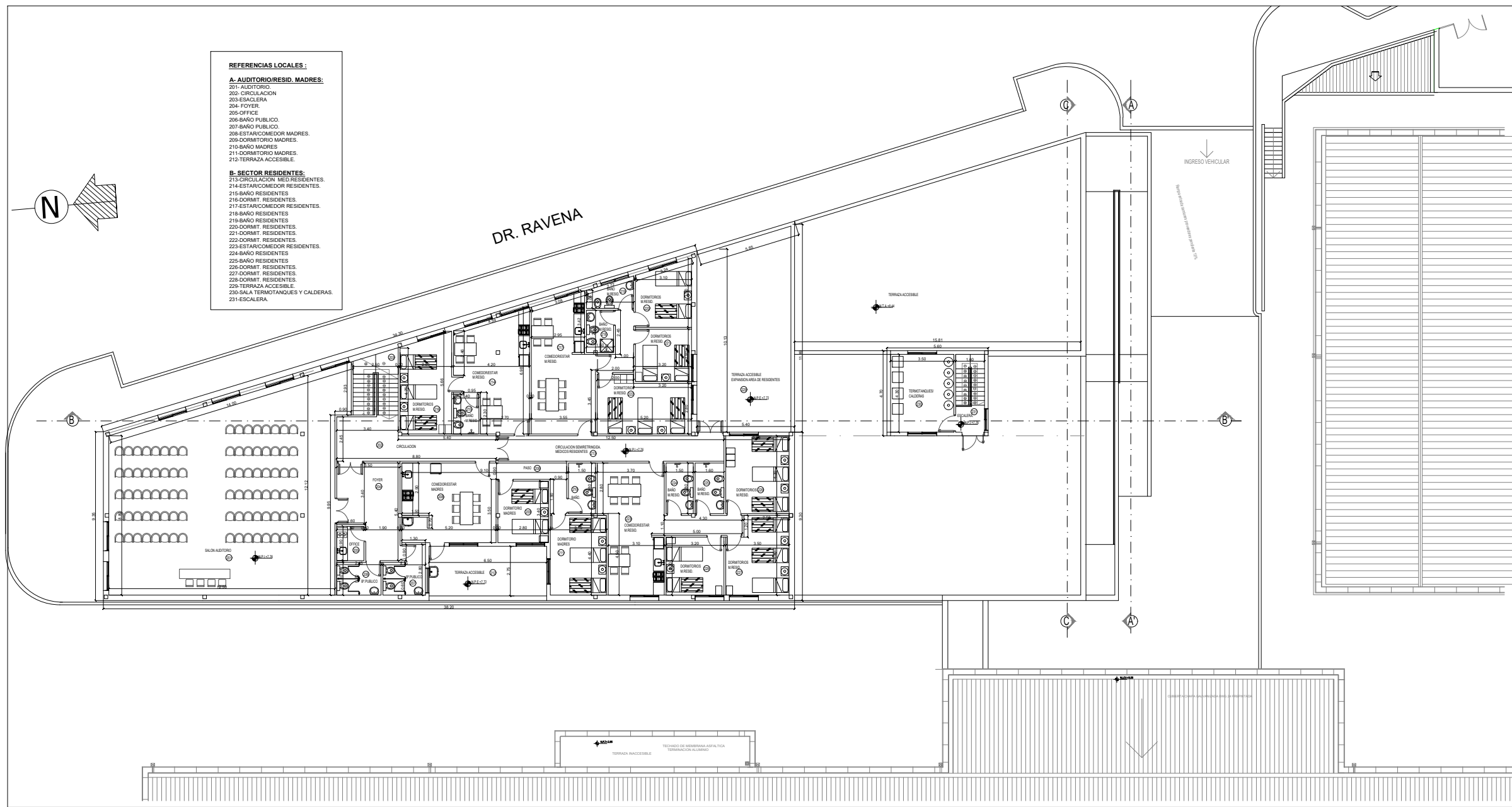
FIRMA:

Subsecretario: **Cdor. DANDEU, Walter**

UT 3

**AP 01**

Arq. ODELLI, M. Verónica      M.M.O. MARZO, Flavio.  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.      LOIZAGA, Jerónimo.  
 Arq. MANCUELLO, Cristian M.      FERDINANDI, Facundo.  
 Ing. ALZAMENDI, Horacio.      Arq. ALMADA, Silvina



- REFERENCIAS LOCALES :**
- A- AUDITORIO/RESID. MADRES:**  
 201- AUDITORIO.  
 202- CIRCULACION.  
 203- ESCALERA.  
 204- FOYER.  
 205- OFFICE.  
 206- BAÑO PUBLICO.  
 207- BAÑO PUBLICO.  
 208- ESTAR/COMEDOR MADRES.  
 209- DORMITORIO MADRES.  
 210- BAÑO MADRES.  
 211- DORMITORIO MADRES.  
 212- TERRAZA ACCESIBLE.
- B- SECTOR RESIDENTES:**  
 213- CIRCULACION MED RESIDENTES.  
 214- ESTAR/COMEDOR RESIDENTES.  
 215- BAÑO RESIDENTES.  
 216- DORMIT. RESIDENTES.  
 217- ESTAR/COMEDOR RESIDENTES.  
 218- BAÑO RESIDENTES.  
 219- BAÑO RESIDENTES.  
 220- DORMIT. RESIDENTES.  
 221- DORMIT. RESIDENTES.  
 222- DORMIT. RESIDENTES.  
 223- ESTAR/COMEDOR RESIDENTES.  
 224- BAÑO RESIDENTES.  
 225- BAÑO RESIDENTES.  
 226- DORMIT. RESIDENTES.  
 227- DORMIT. RESIDENTES.  
 228- DORMIT. RESIDENTES.  
 229- TERRAZA ACCESIBLE.  
 230- SALA TERNOTANQUES Y CALDERAS.  
 231- ESCALERA.



Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
 Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Obra: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACION, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO:  
 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

TIPO DE OBRA:  
 AMPLIACION

PLANO:  
 PLANTA 2º NIVEL  
 NIVEL + 7.76 / + 8.44

ESCALA:  
 Escala 1:100

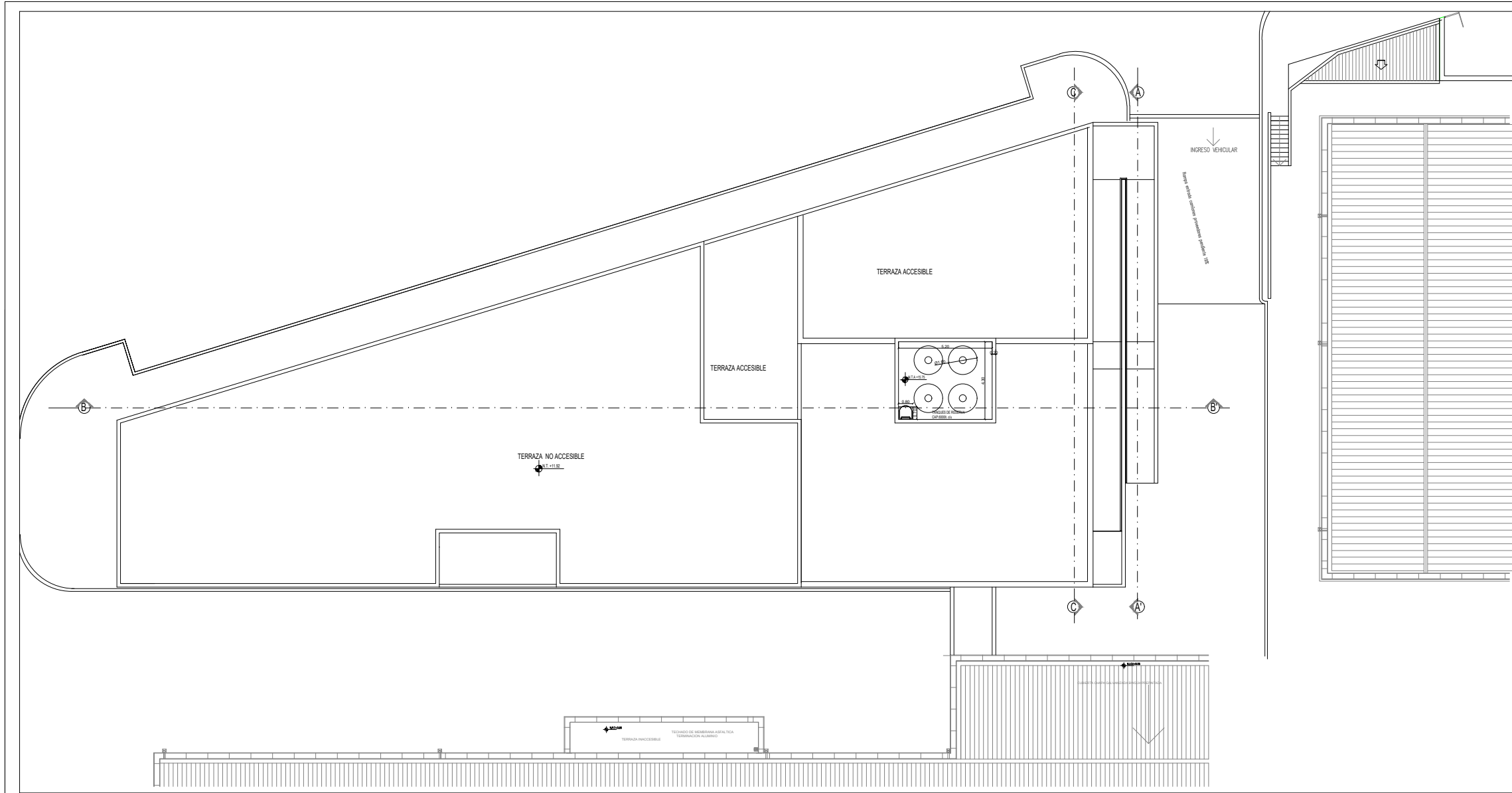
FECHA:  
 SEPTIEMBRE 2022

FIRMA:

Subsecretario: **Cdor. DANDEU, Walter**

UT 3

**AP 03**



OBJETO: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

TIPO DE OBRA: **AMPLIACION**

PLANO: **PLANTA DE TECHOS. TANQUE DE AGUA NIV. +15,75**

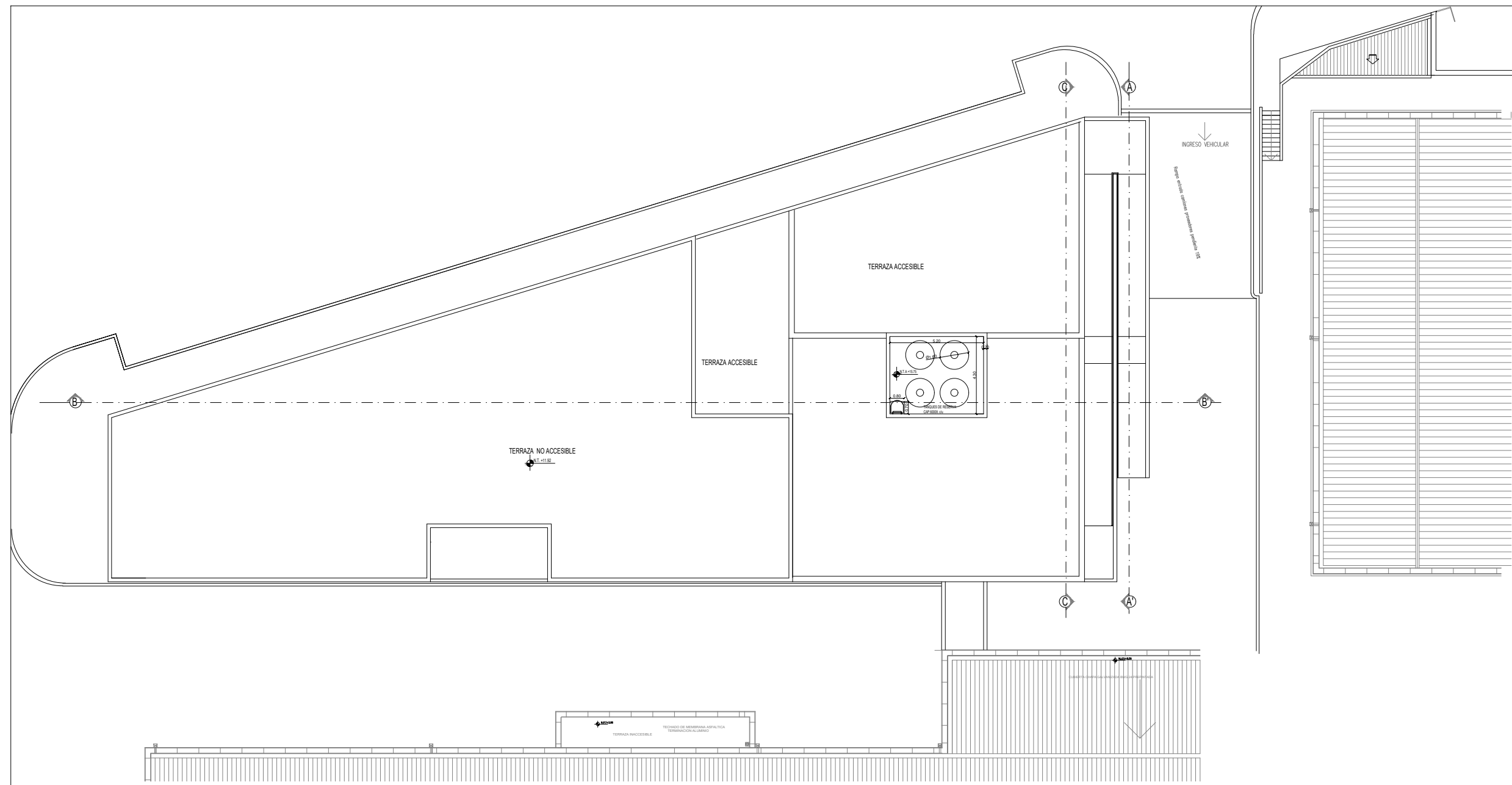
ESCALA: **Escala 1:100**

FECHA: **SEPTIEMBRE 2022**

FIRMA:

SECRETARIO: **Cdor. DANDEU, Walter**  
 UT 3 Arq. ODELLI, M. Verónica M.M.O. MARZO, Flavio.  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. LOZAGA, Jerónimo.  
 Arq. MANCUELLO, Cristian M. PERDOMO, Facundo.  
 Ing. ALZAMENDI, Horacio. Arq. ALMADA, Silvia

**AP 05**



OBRA: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

TIPO DE OBRA: **AMPLIACION**

PLANO: **PLANTA DE TECHOS. TANQUE DE AGUA NIV. +15.75**

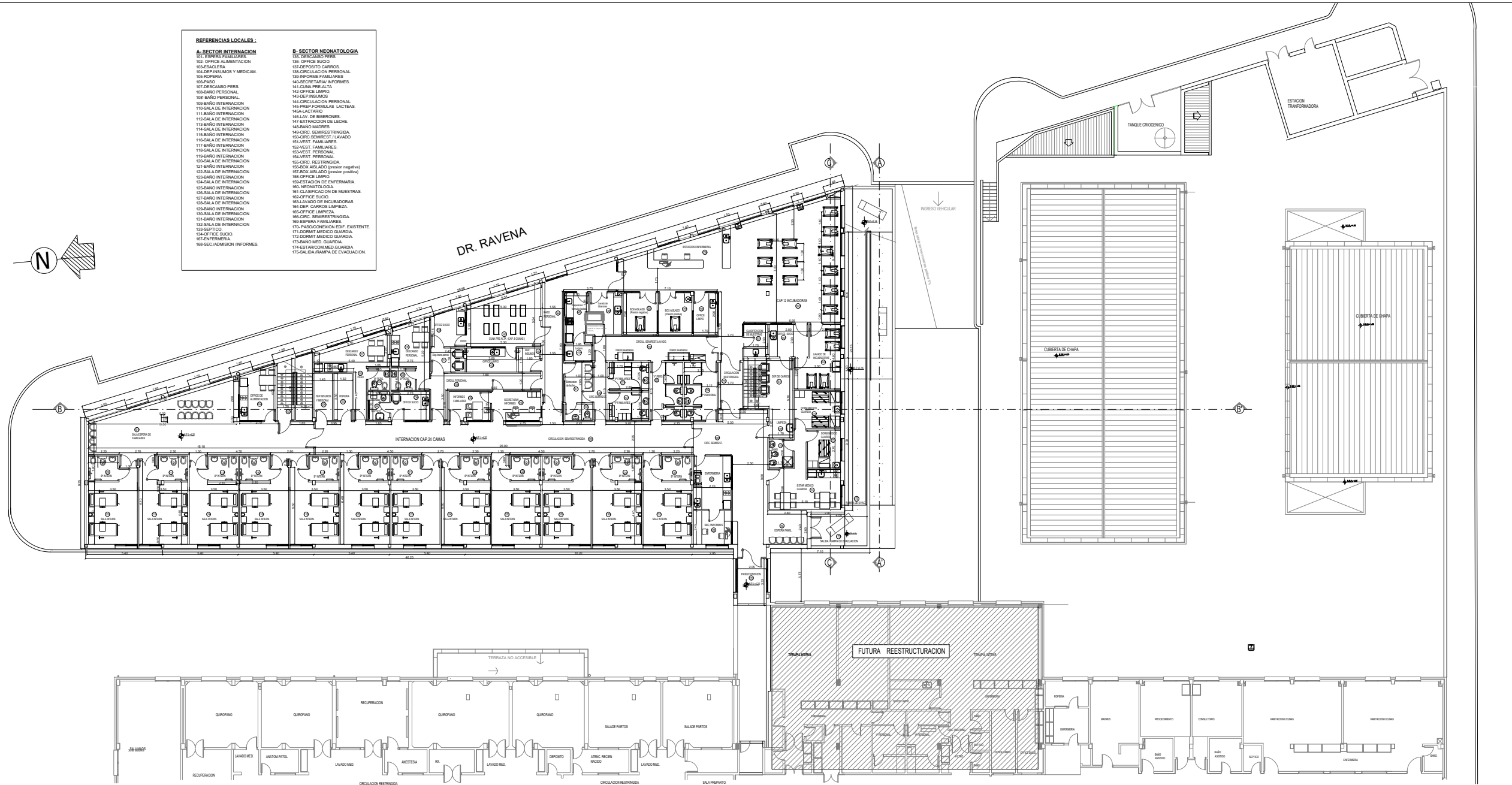
ESCALA: **Escala 1:100**

FECHA: **SEPTIEMBRE 2022**

FIRMA:


SUBSECRETARIO: **Cdor. DANDEU, Walter**  
 UT 3 Arq. ODELLI, M. Verónica M.M.O. MARZO, Flavio.  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. LOIZAGA, Jerónimo.  
 Arq. MANCUELLO, Cristian M. PERDOMO, Facundo.  
 Ing ALZAMENDI, Horacio. Arq. ALMADA, Silvana

**AP 06**



**REFERENCIAS LOCALES:**

A. SECTOR INTERNACION	B. SECTOR NEONATOLOGIA
101- ESPERA FAMILIARES	105- SECADO PERS.
102- OFFICE ALIMENTACION	106- OFFICE BUCEO
103- ESCALERA	107- DEPÓSITO GASEOS
104- DEP. INSUMOS Y MEDICAM.	108- CIRCULACION PERSONAL
105- OFICINA	109- INFORME FAMILIARES
106- PASO	110- SECRETARIA INFORMES
107- DESGASADO PERS.	111- OFICE LIMPIO
108- BAÑO PERSONAL	112- CIRCULACION PERSONAL
109- BAÑO PERSONAL	113- PREP. FORMULAS LACTEAS
110- BAÑO INTERNACION	114- LACTARIO
111- BAÑO INTERNACION	115- LAV. DE BIERRONES
112- SALA DE INTERNACION	116- EXTRACCION DE LECHE
113- BAÑO INTERNACION	117- BAÑO MADRES
114- SALA DE INTERNACION	118- CONC. SEMESES FRIGIDA
115- BAÑO INTERNACION	119- CONC. SEMESES LAVADO
116- SALA DE INTERNACION	120- VEST. FAMILIARES
117- BAÑO INTERNACION	121- VEST. PERSONAL
118- SALA DE INTERNACION	122- VEST. PERSONAL
119- BAÑO INTERNACION	123- CONC. RESTRINGIDA
120- SALA DE INTERNACION	124- BOX ABLADO (presión negativa)
121- BAÑO INTERNACION	125- BOX ABLADO (presión positiva)
122- SALA DE INTERNACION	126- OFFICE LIMPIO
123- BAÑO INTERNACION	127- ESTACION DE ENFERMERIA
124- SALA DE INTERNACION	128- NEONATOLOGIA
125- BAÑO INTERNACION	129- CLASIFICACION DE MUESTRAS
126- SALA DE INTERNACION	130- OFFICE BUCEO
127- BAÑO INTERNACION	131- LAVADO DE INCUBADORAS
128- SALA DE INTERNACION	132- DEP. CARRILLERA
129- BAÑO INTERNACION	133- OFFICE LIMPIEZA
130- SALA DE INTERNACION	134- CONC. SEMESES FRIGIDA
131- BAÑO INTERNACION	135- CONC. SEMESES FRIGIDA
132- SALA DE INTERNACION	136- ESPERA FAMILIARES
133- BAÑO INTERNACION	137- FUNDICION EDIF. EXISTENTE
134- SALA DE INTERNACION	138- DORMIT. MEDICO GUARDIA
135- BAÑO INTERNACION	139- DORMIT. MEDICO GUARDIA
136- OFFICE BUCEO	140- ESTACION MED. GUARDIA
137- ENFERMERIA	141- ESTACION MED. GUARDIA
138- SEC. JAMISION INFORMES	142- SALIDA RAMPA DE EVACUACION



**enterrios**  
GOBIERNO

Ministerio de Planificación y Obras Públicas y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

UT 3

**OBJETO:** AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACION, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.

**LOCALIDAD - DEPARTAMENTO:** CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

**Tipo de Obra:** AMPLIACION

**PLANO:** PLANTA 1º NIVEL

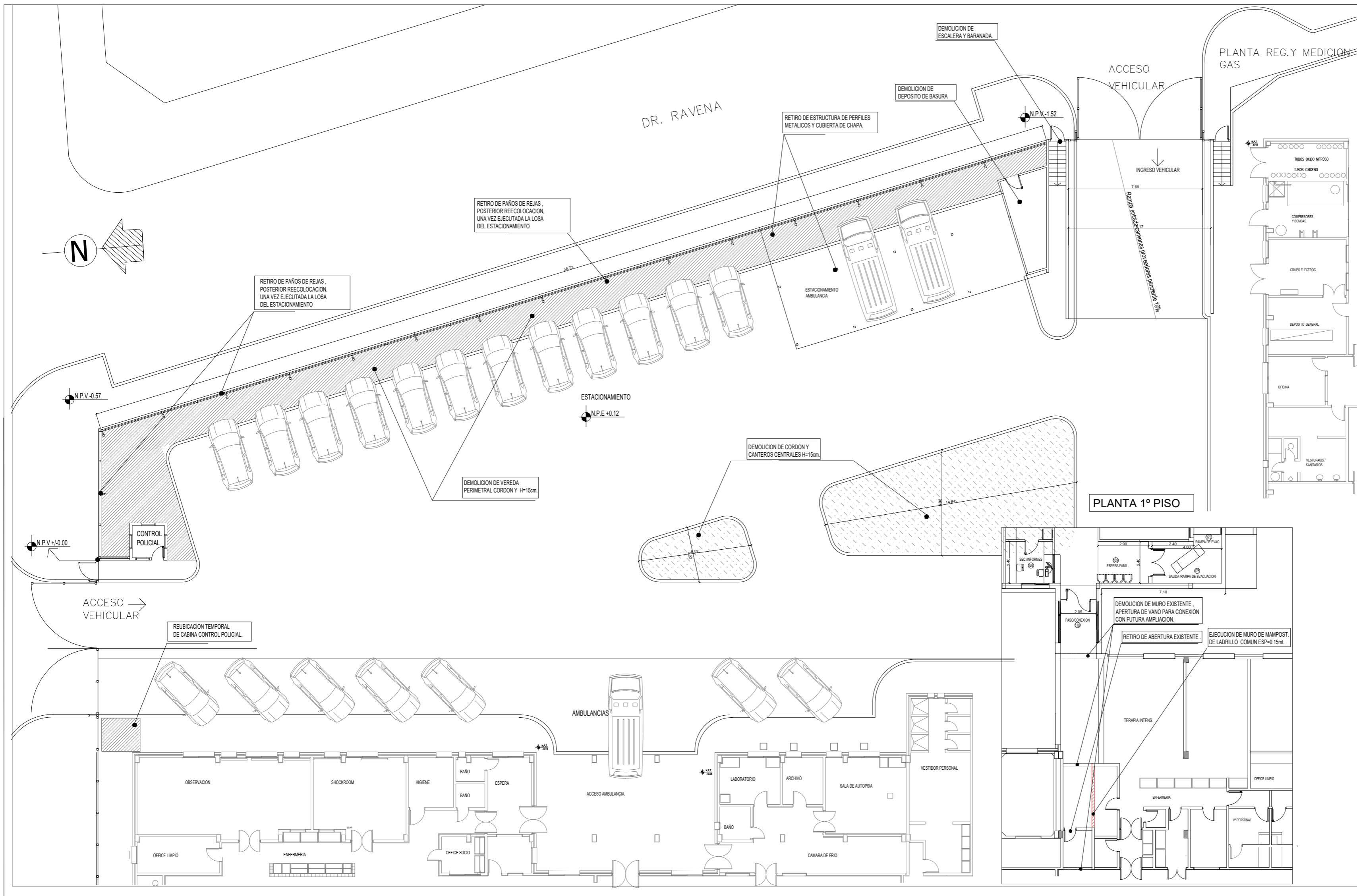
**ESCALA:** Escala 1:100

**FECHA:** SEPTIEMBRE 2022

**PROYECTANTE:** Cdr. DANDEU, Walter

**UT 3**

**AP 02**



OBRA: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

TIPO DE OBRA: **AMPLIACION**

PLANO: **PLANTA DEMOLICIONES Y RETIROS**

ESCALA: **Escala 1:100**

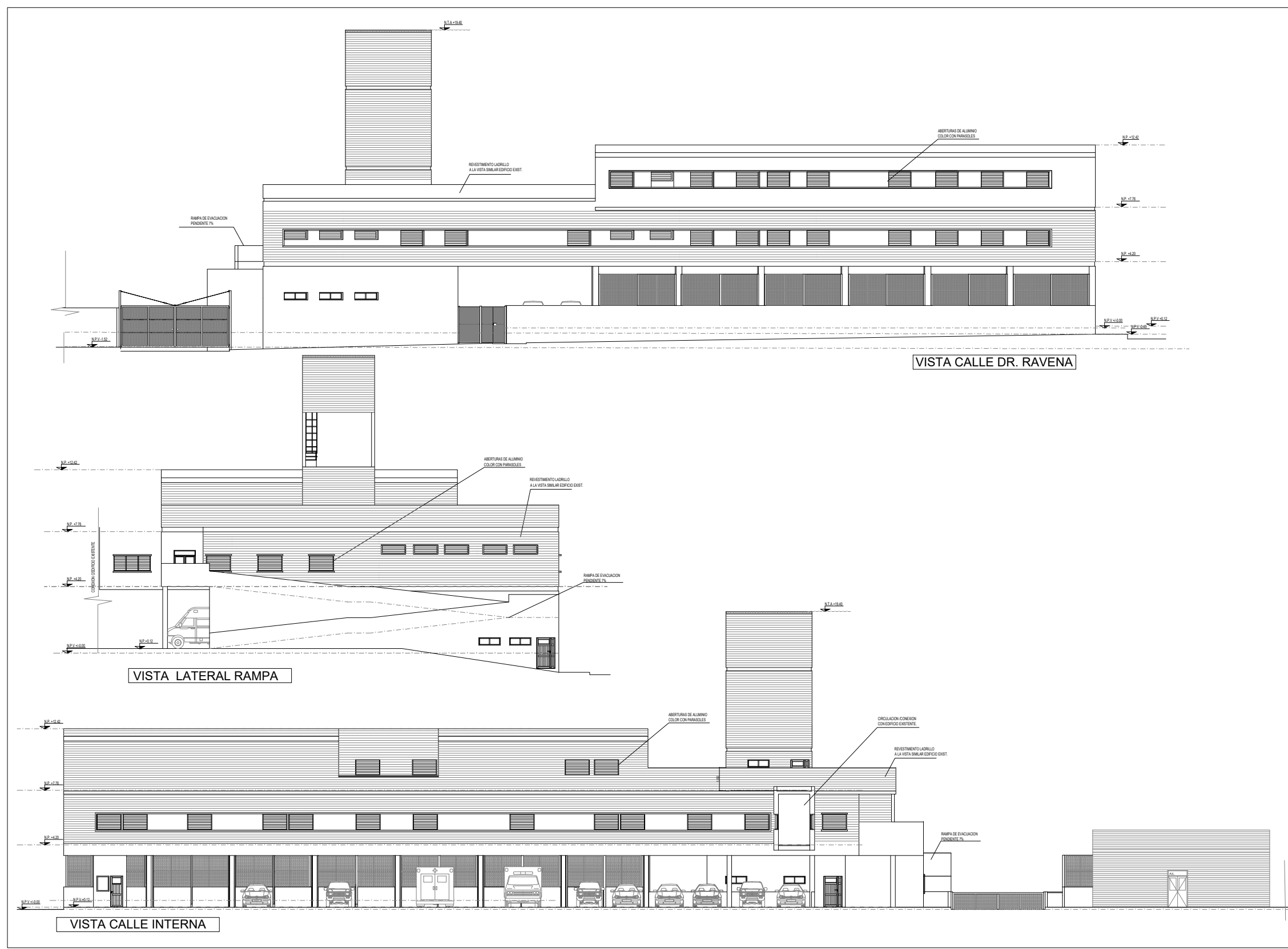
FECHA: **SEPTIEMBRE 2022**

FIRMA:

SUBSECRETARIO: **Cdor. DANDEU, Walter**

UT 3 Arq. ODELLI, M. Verónica M.M.O. MARZO, Flavio.  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. LOIZAGA, Jerónimo.  
 Arq. MANGUILLLO, Cristian M. PERDOMO, Facundo.  
 Ing. ALZAMENDI, Horacio. Arq. ALMADA, Silvina

**AP 04**



VISTA CALLE DR. RAVENA

VISTA LATERAL RAMPA

VISTA CALLE INTERNA



Objeto: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

Localidad - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

Tipo de obra: **AMPLIACION**

Planos: **VISTAS**

Escala: **Escala 1:100**

Fecha: **SEPTIEMBRE 2022**

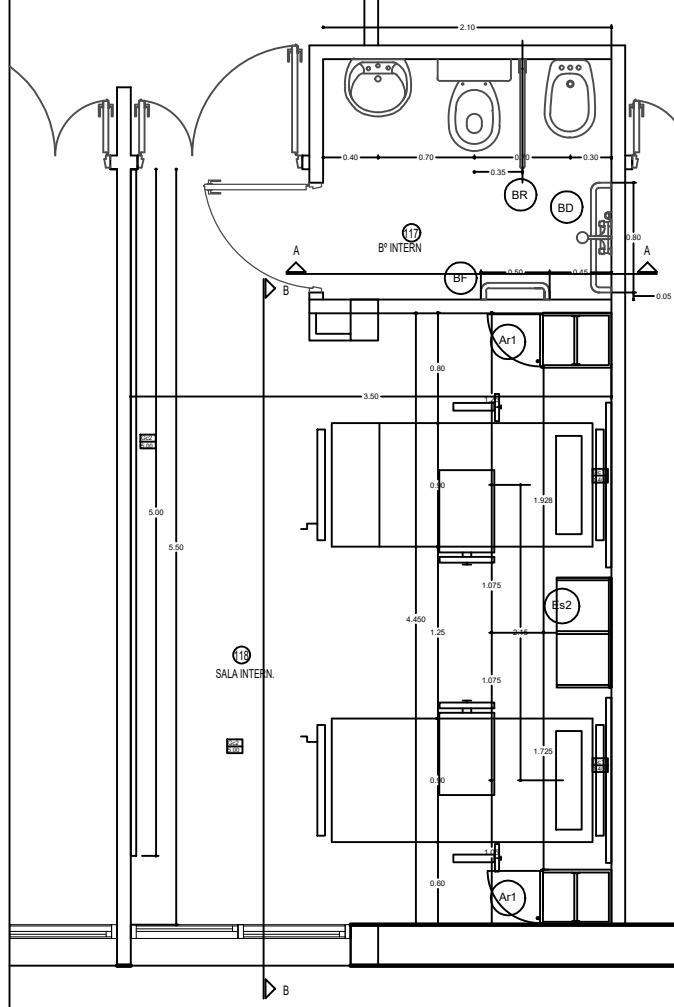
Firma:

Subsecretario: **Cdor. DANDEU, Walter**  
 UT 3 Arq. COELLI, M. Verónica M.M.O. MARZO, Flavio  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. LOIZAGA, Jerónimo  
 Arq. MANGUELLO, Cristian M. PERDOMO, Facundo  
 Ing. ALZAMENDI, Horacio. Arq. ALMADA, Silvia

**AV  
01**



PLANTA HABITACION DE INTERNACION



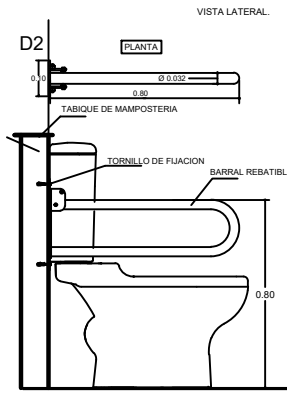
BARRIL REBATIBLE

BR BARRIL REBATIBLE 80cmx18.5cm :  
Para laterales de inodoro o lavatorio.  
Facilita el apoyo para el traslado al inodoro.  
Al rebatirse permite dejar libre la zona que ocupa.  
Materiales: Caño de hierro, diámetro 0.032m, espesor 1.6mm, con terminación de pintura poliuretánica.  
Altura de colocación: 0.80m desde nivel de piso a la parte superior del barril

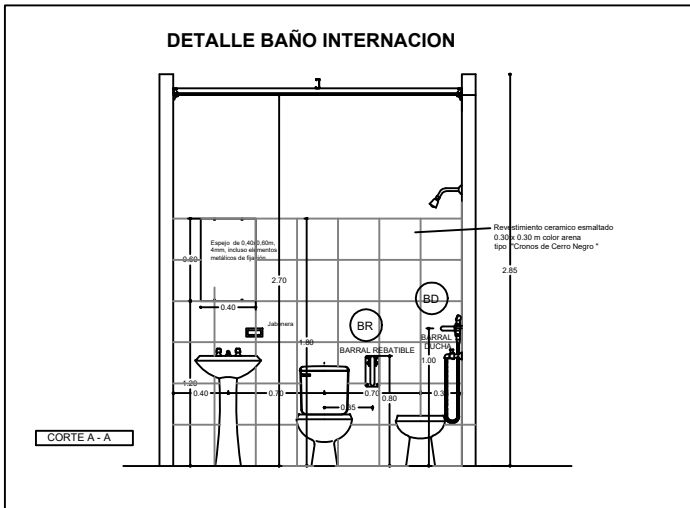
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



DETALLE BAÑO INTERNACION



DETALLE 1

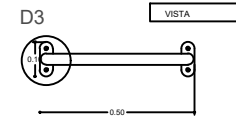
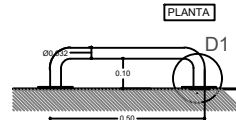
BARRILES FIJOS LATERALES O FRONTALES:

BF LATERAL EN LAVATORIO: Se coloca sobre perimetro o en forma lateral a los artefactos, a fin de proporcionar sosten y seguridad a los usuarios.  
FRENTE A INODORO: Se coloca frente al inodoro a fin de proporcionar sosten y seguridad a los usuarios.

Materiales: Caño de hierro, diámetro 0.032m, espesor 1.6mm, con terminación de pintura poliuretánica.

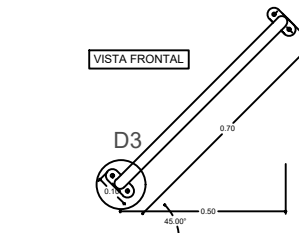
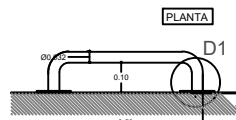
Soporte de sujeción: Fijación pared (piso espesor 2mm, tacos tipo fisher diámetro 8mm).

Altura de colocación: la altura se fijará en 0.80m desde nivel de piso a eje del barril



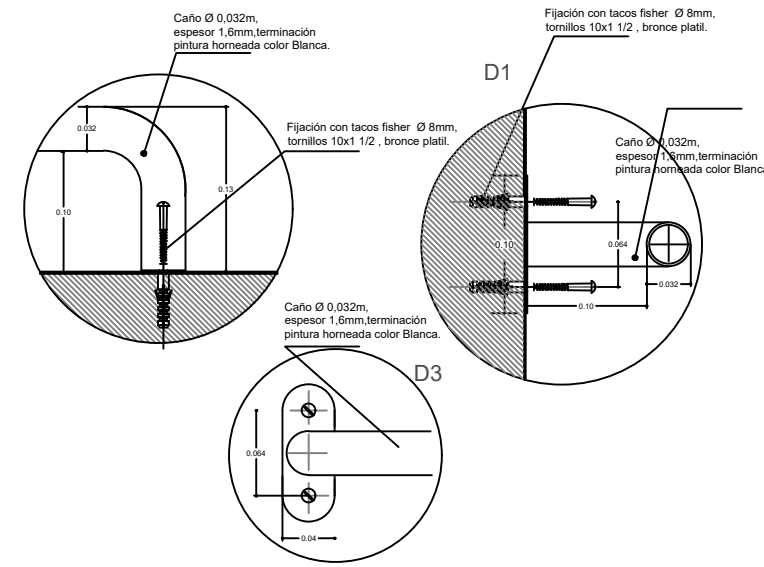
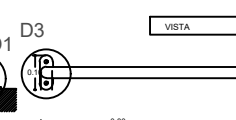
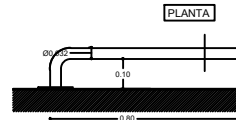
BI LATERAL INCLINADO EN INODORO: Se coloca lateralmente al inodoro en forma inclinada, a fin de proporcionar sosten y seguridad a los usuarios.

Altura de colocación: Se coloca en forma inclinada con ángulo de 45°, con respecto al nivel de piso con una altura mínima de 0.50m desde nivel de piso a eje del barril

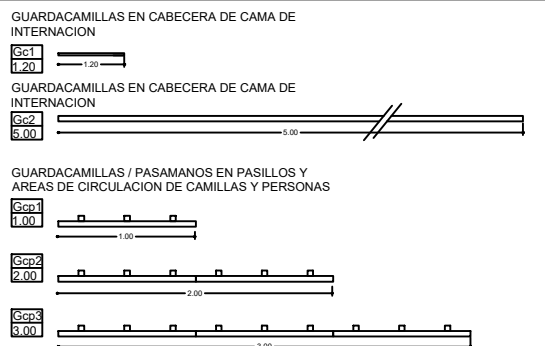
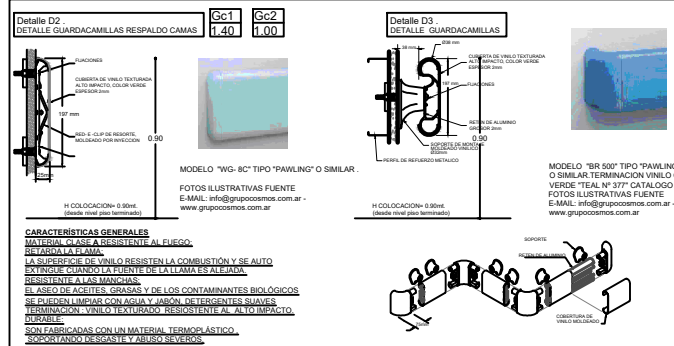


BD LATERAL A LA DUCHA: Se coloca lateralmente a la ducha a fin de proporcionar sosten y seguridad a los usuarios.

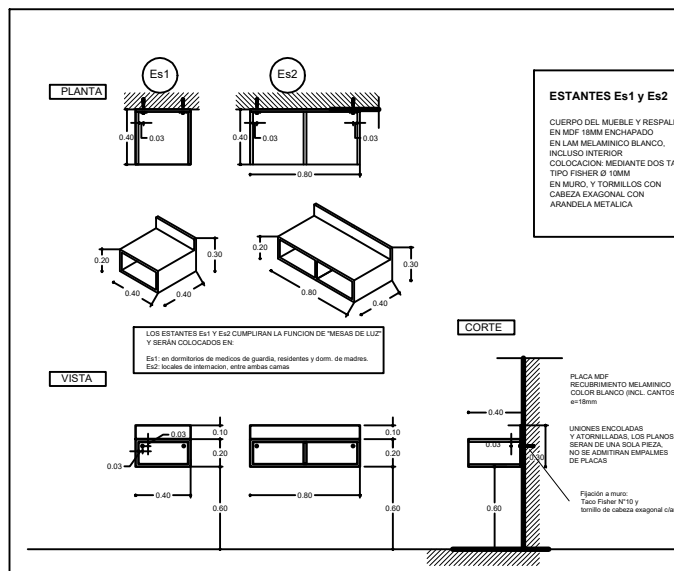
Altura de colocación: la altura se fijará en 1.00m desde nivel de piso a eje del barril



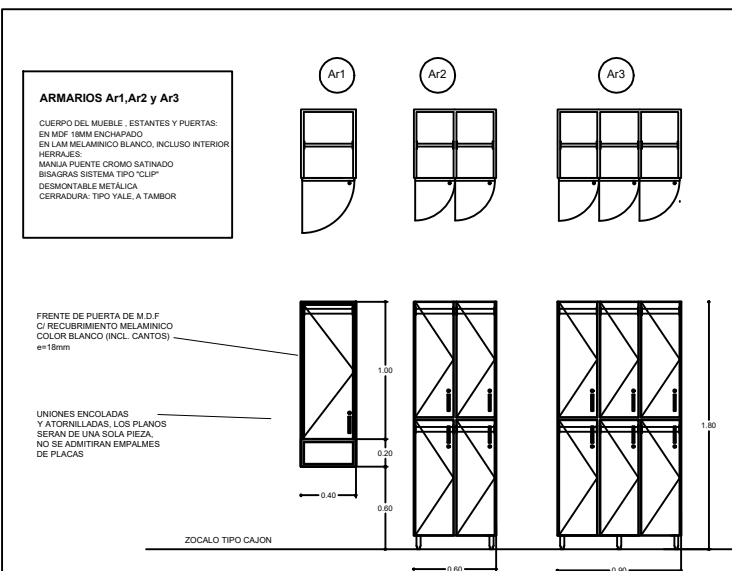
GUARDACAMILLAS/PASAMANOS



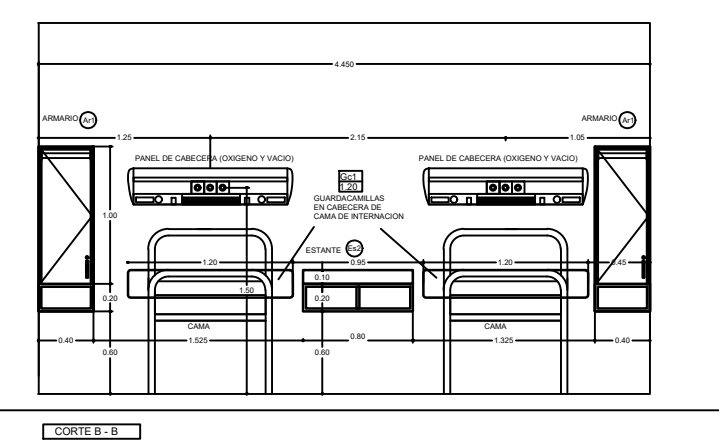
ESTANTES



ARMARIOS



UBICACION EN HABITACION DE INTERNACION



**enterrios GOBIERNO**  
Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Objeto:  
**AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

Localidad - Departamento:  
**CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

Tipo de Obra:  
**AMPLIACIÓN**

Plano:  
**DETALLE ASIDERAS, GUARDACAMILLAS, ARMARIOS Y ESTANTES**

Escala:  
**Escala 1:20**

Fecha:  
**AGOSTO 2022**

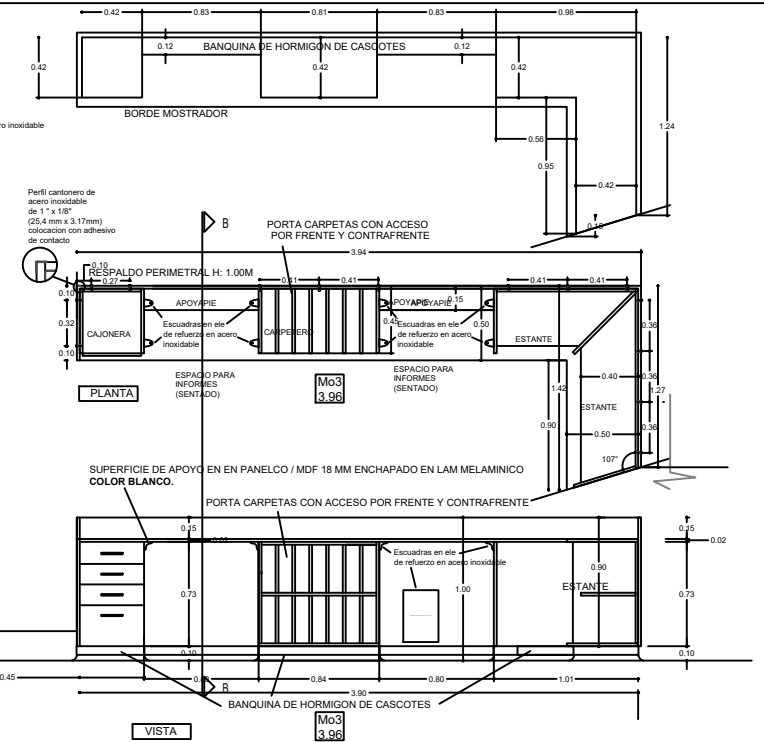
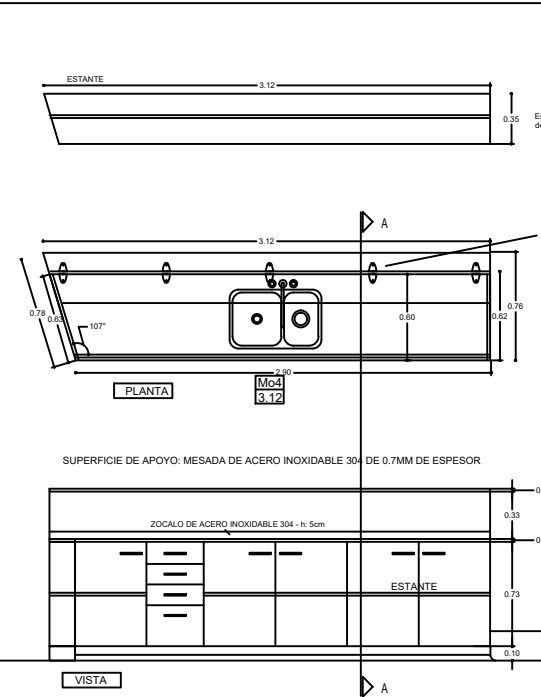
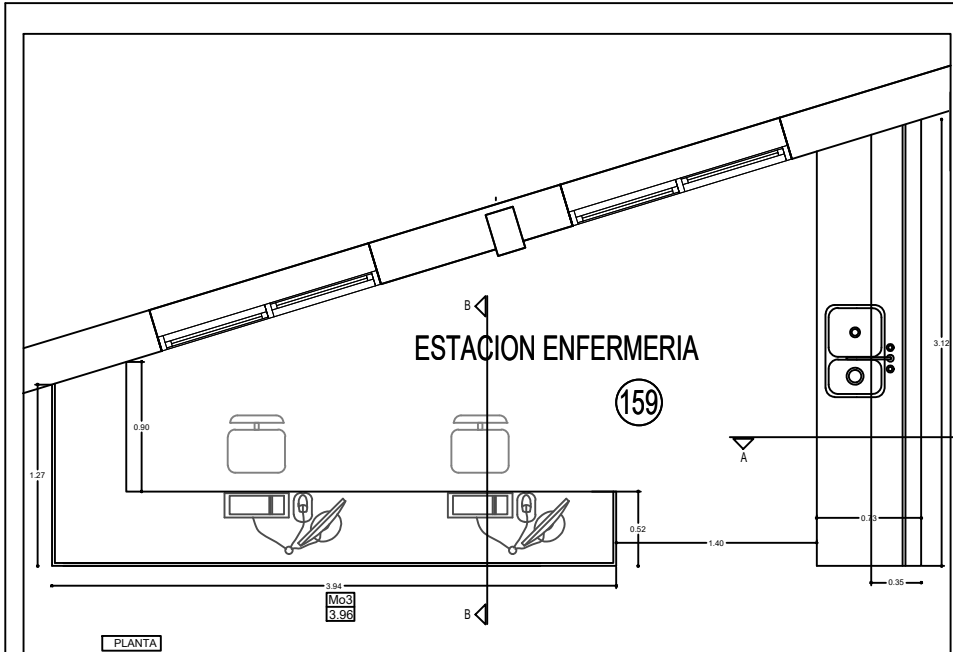
Elaborado por: Cdr. DANDEU, Walter

UT 3

Arq. ODELLI, M. Verónica  
Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.  
Arq. MANCUELLO, Cristian M.  
Ing BRUGNOLI, Diego.

M.M.O. MARZO Flavio,  
LÓZAGA, Jerónimo,  
FERDOMO Facundo,  
Arq. ALMADA Silvia

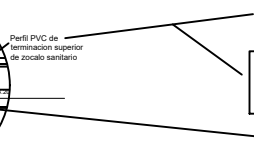
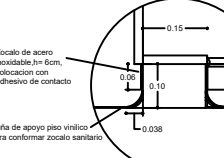
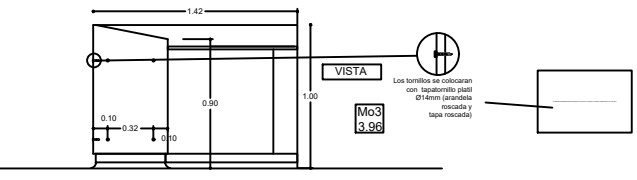
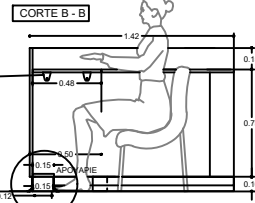
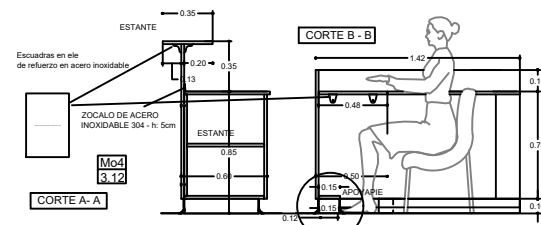
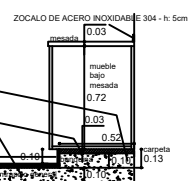
**AD 02**




**GENERALIDADES.**

MESADA DE ACERO INOXIDABLE 304 DE 0.7MM DE ESPESOR CUERPO DEL MUEBLE, ESTANTES Y CAJONES EN PANELCO / MDF 18MM ENCHAPADO EN LAM MELAMINICO COLOR BLANCO. CON CORREDERAS SISTEMA SELF-CLOSING CON DISPOSITIVO AUTOBLOQUEANTE Y SISTEMA DE CIERRE HERMETICO PUERTAS EN PANELCO / MDF 18MM ENCHAPADO EN LAM MELAMINICO COLOR BLANCO. CON FILO EN LAM. COLOR BLANCO. MANIJA PUENTE CROMO SATINADO Y BISAGRAS SISTEMA TIPO "CLIP" DESMONTABLE METALICA.

NOTA: LOS MUEBLES BAJO MESADA IRAN APOYADOS SOBRE BANQUINAS DE HORMIGON DE CASCOTES DE 10 CM (APOYADAS SOBRE EL CONTRAPISO GENERAL) CON CARPETA DE CEMENTO DE 3 CM DE ESPESOR. TERMINACION FRATASADO PROFUNDIDAD DE LA BANQUINA: 52CM ALTURA DE LA BANQUINA CON CARPETA: 13CM EN EL FRENTE LLEVARAN ZOCALO GRANITICO DE 10CM





**enterrios GOBIERNO**  
Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACION, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

TIPO DE OBRA: **AMPLIACIÓN**

PLANO: **DETALLE MOSTRADORES - Mo3 y Mo4 EN ESTACIÓN EN ENFERMERÍA NEONATOLOGÍA**

ESCALA: **Escala 1:20**

FECHA: **AGOSTO 2022**

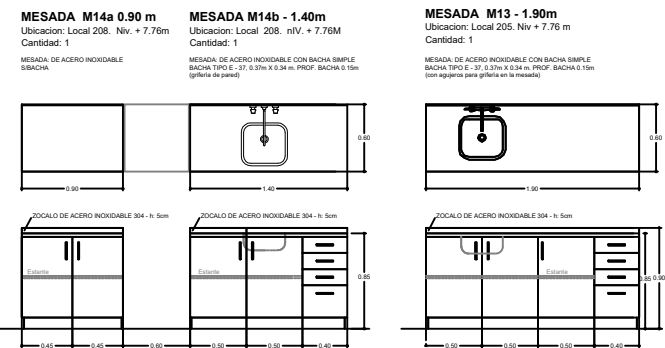
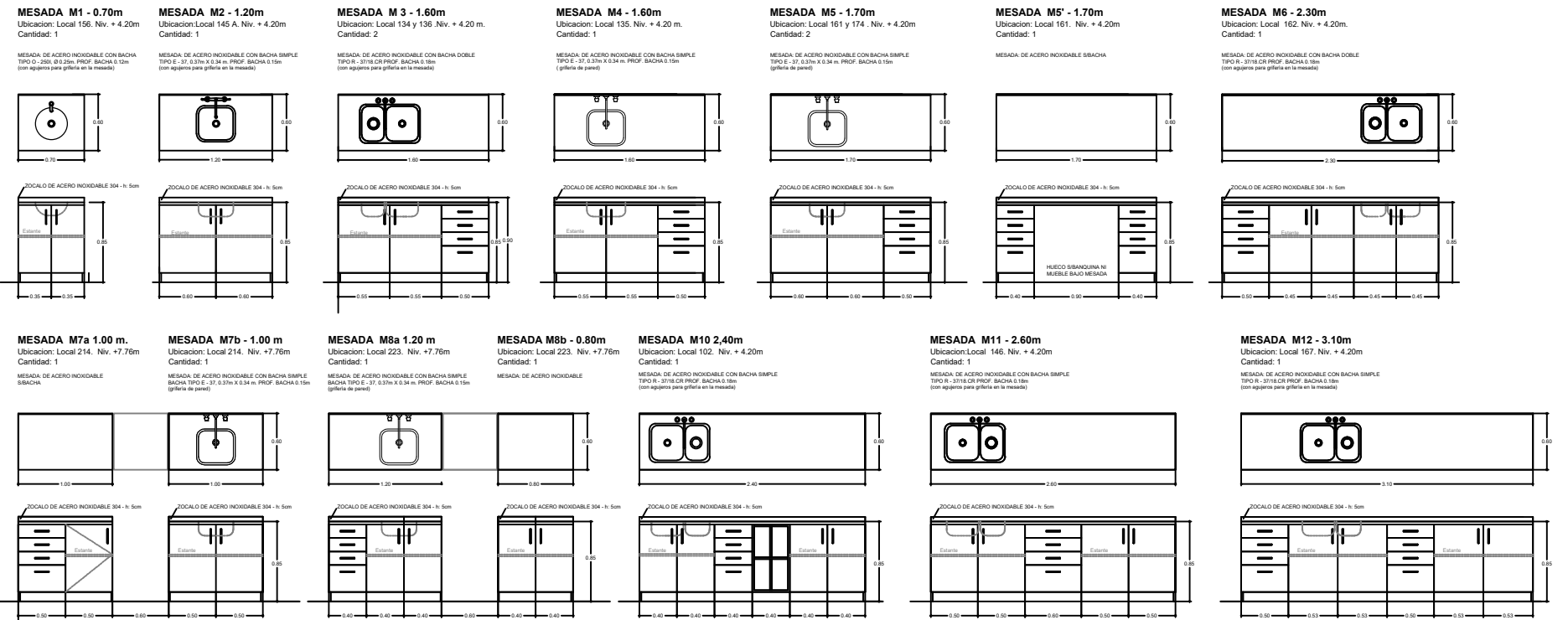
FORMA:

---

SUBDIRECCIÓN: **Cdor. DANDEU, Walter**

**UT 3** Arq. ODELLI, M. Verónica M.M.O. MARZO Flavio  
Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. LOIZAGA, Jerónimo  
Arq. MANCIJELLO, Cristian M. PERDOMO Facundo  
Ing BRUGNOLI Diego. Arq. ALMADA Silvina

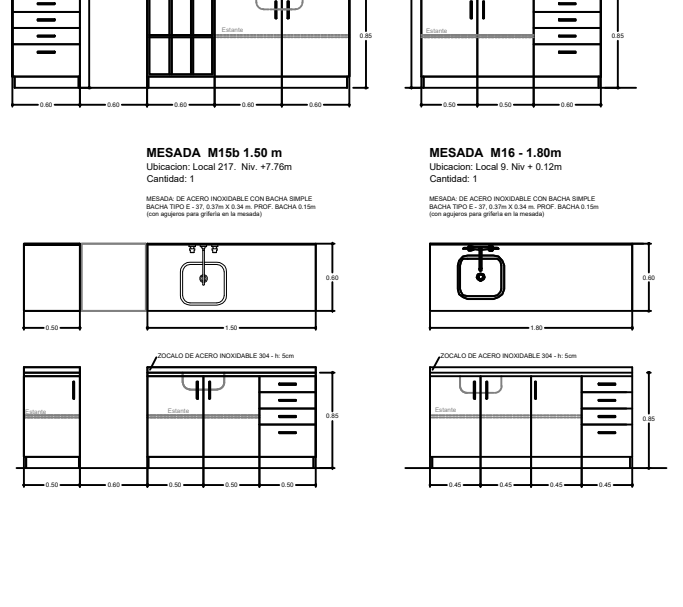
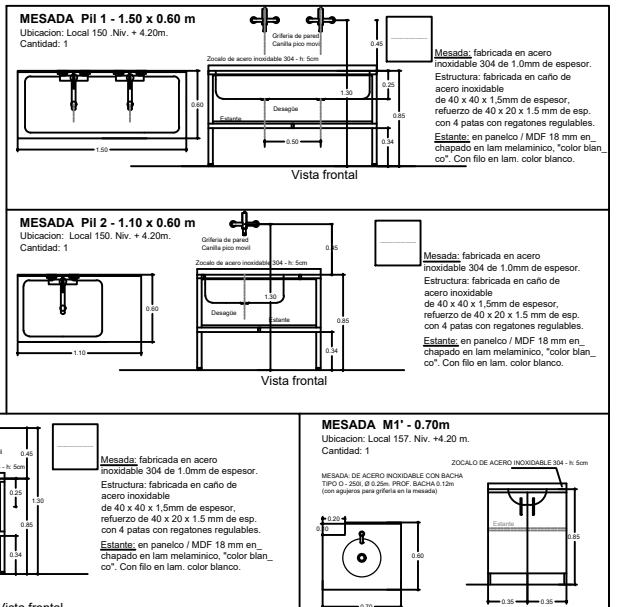
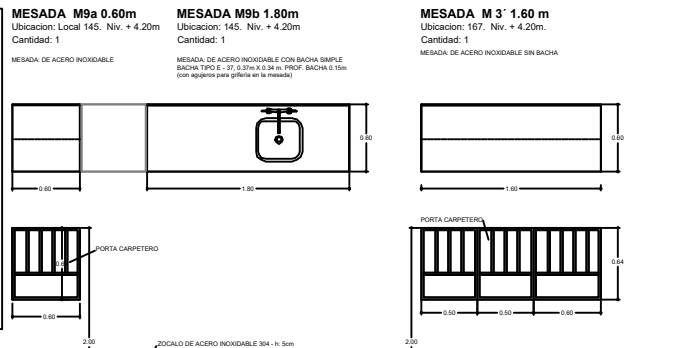
**AD**  
**04**



**GENERALIDADES**

MESADA DE ACERO INOXIDABLE 304 DE 0.7MM DE ESPESOR  
**QUEBROS DEL MUEBLE, ESTANTES Y CAJONES EN PANELO MDF 18 MM ENCHAPADO EN LAM MELAMINICO COLOR BLANCO**  
 CON CORREDERAS SISTEMA SELF-CLOSING CON DISPOSITIVO AUTOLUBRICANTE Y SISTEMA DE CIERRE HERMETICO PUERTAS EN PANELO / MDF 18 MM ENCHAPADO EN LAM MELAMINICO COLOR BLANCO.  
 CON FILO EN LAM. COLOR BLANCO, MANEJA PUENTE CROMO SATINADO Y BISAGRAS SISTEMA TIPO "CLIP" DESMONTABLE METALICA.

**NOTA:**  
 TODOS LOS MUEBLES BAJO MESADA IRAN APOYADOS SOBRE BANQUINAS DE HORMIGON DE CASQUOTES DE 10 CM APOYADAS SOBRE EL CONTRASOPO GENERAL CON CARPETA DE CEMENTO DE 3 CM DE ESPESOR, TERMINACION FRATASADO PROFUNDIDAD DE LA BANQUINA 52CM ALTIURA DE LA BANQUINA CON CARPETA 13CM EN EL FRENTE LLEVARAN ZOCALO GRANITICO COLOR BLANCO DE 15CM SIEM PISO



**entererios**  
 GOBIERNO

Ministerio de Planificación, Industria y Comercio  
 Subsecretaría de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

Localidad: DEPARTAMENTO  
 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

Tipo de Obra:  
 AMPLIACIÓN

Plano:  
 DETALLE MESADAS M1 A M15

Escala:  
 Escala 1:20

Fecha:  
 AGOSTO 2022

Director de Obra:  
 Cdr. DANDEU, Walter

UT 3

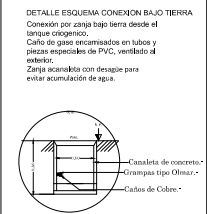
AD 05





REFERENCIAS

REFERENCIA DE SIMBOLOGIA UTILIZADA. Tendido tubería de Aire comprimido, Tendido tubería de Oxígeno, Tendido tubería de Vacío, Tendido tubería de Oxido Nitroso, Llave de corte estanca O2, Conexión de tubería de Oxígeno, Conexión de tubería de Aire Comprimido, Conexión de tubería de Vacío, Conexión de tubería de Oxido Nitroso, Diámetro tubería de Aire Comprimido, Diámetro tubería de Vacío, Diámetro tubería de Oxido Nitroso.

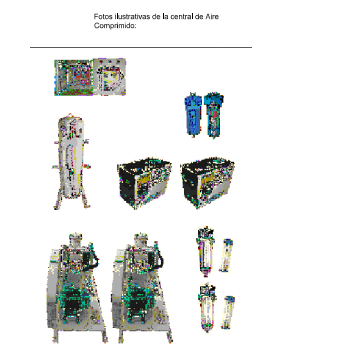
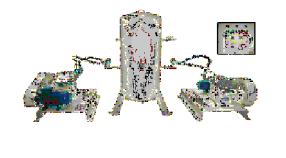


Esta instalación se dividirá en tres partes componentes: FUENTES DE SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, PANELES DE CÁMERA, DUCTOS Y BARRILES DE PARED.

FUENTES DE SUMINISTRO. AIRE COMPRIMIDO. 1 CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO DUPLEX. Movimiento, empujamiento y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO con sus accesorios y filtros correspondientes de manera que asegure un suministro de aire de grado médico. Constituido por tres compresores de sistema penúltimo, presión de trabajo máxima capaz de generar 14 Kg/cm2, potencia 28 hp, DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA en el mercado, causal mínimo de cada compresor será de 2200 litros.

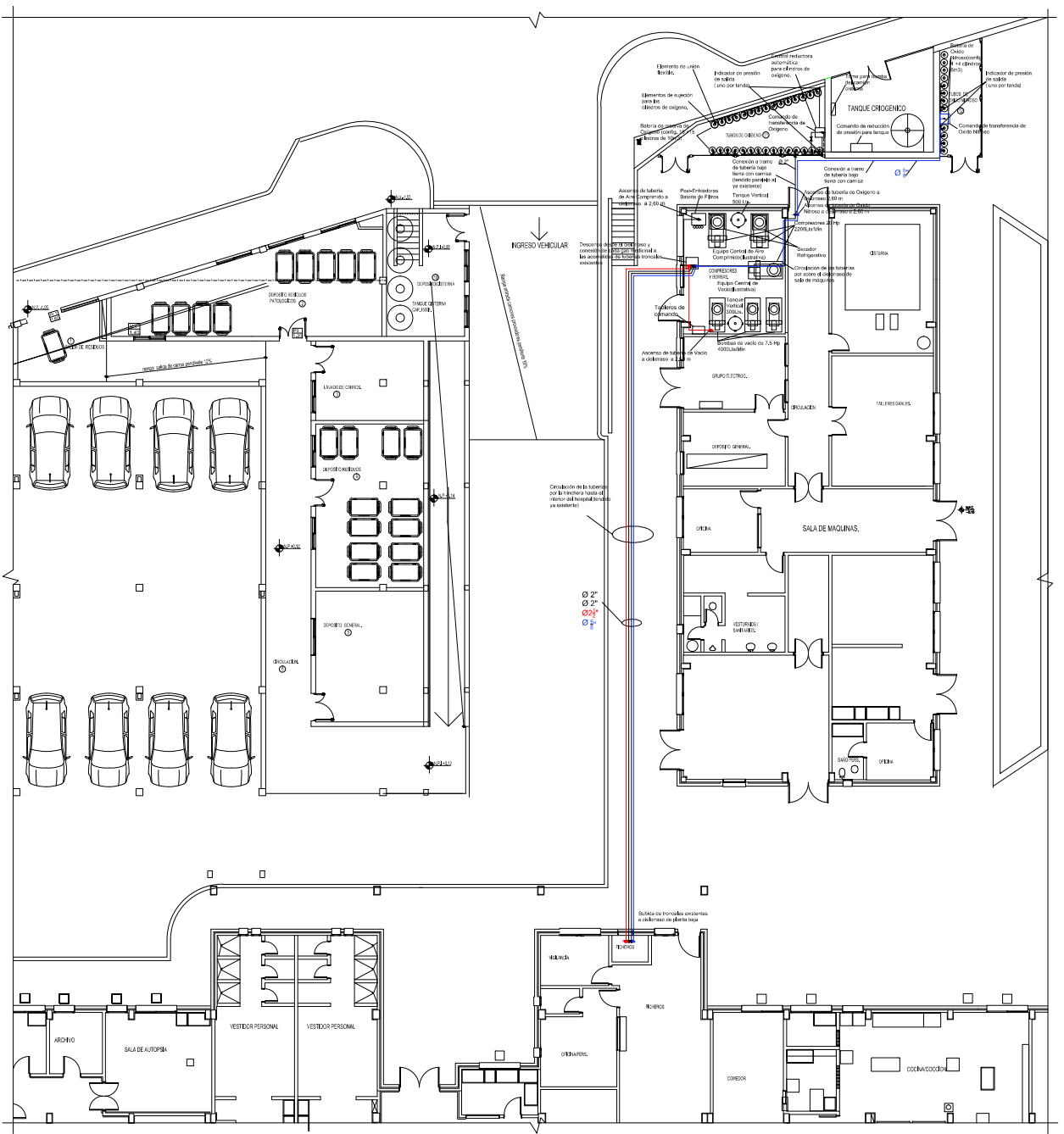
VACIO. 2 CENTRAL DE VACIO DUPLEX. Movimiento, empujamiento y puesta en funcionamiento de un nuevo SISTEMA GENERADOR DE AIRE VACIO. Constituido por tres bombas de vacío de 2 etapas a pistón y carter seco DE CALIDAD Y MARCA NACIONAL RECONOCIDA, cada bomba de vacío debe suministrar una aspiración de 4000 litros, con una presión residual de 80 mmHg. Incluido tanque vertical con capacidad de 300 litros de agua.

OXIDO NITROSO. 1 CENTRAL DE OXIDO NITROSO. Movimiento, empujamiento y puesta en funcionamiento de una nueva CENTRAL DE OXIDO NITROSO gaseoso en cilindros indicadores reguladores de presión, filtro, colector de interconexión, módulos y bombas de conexión. Local: Recinto 12 Tubos Oxido Nitroso.



OXIGENO. FUENTE DE RESERVA PARA OXIGENO. Movimiento, empujamiento y puesta en funcionamiento de una nueva FUENTE DE RESERVA PARA OXIGENO gaseoso en cilindros incluidos reguladores de presión, filtro, central electromotriz de transferencia para tubos a alta presión, módulos y bombas de conexión. Local: Recinto 11 Tubos de oxígeno.

Normas de aplicación. Será de aplicación obligatoria en todo el edificio acerca de los temas que son su objeto las siguientes Normas y Reglamentos de aplicación vigentes para equipos, bridas de uso médico e instalaciones de salud.



Reguladores de presión. La presión de suministro debe regularse a una presión normal de trabajo de 3,5 Kg/cm2 en la cámara principal. Se ubicarán reguladores para la fuente de oxido nitroso, que aseguren la presión de suministro de la red. Para evitar el paso de posibles impurezas que puedan contenerse en los cilindros se colocará filtro a la salida de los cilindros. Los mismos pueden ser incorporados en los reguladores de presión.

Central Semiautomática de Transferencia para tubos a alta presión. Se colocará un inversor que permita la entrada en funcionamiento de forma automática del conjunto de reserva, cuando la presión del conjunto que se encuentra en servicio se inferior a un valor determinado.

Logo de enterrios GOBIERNO. Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES.

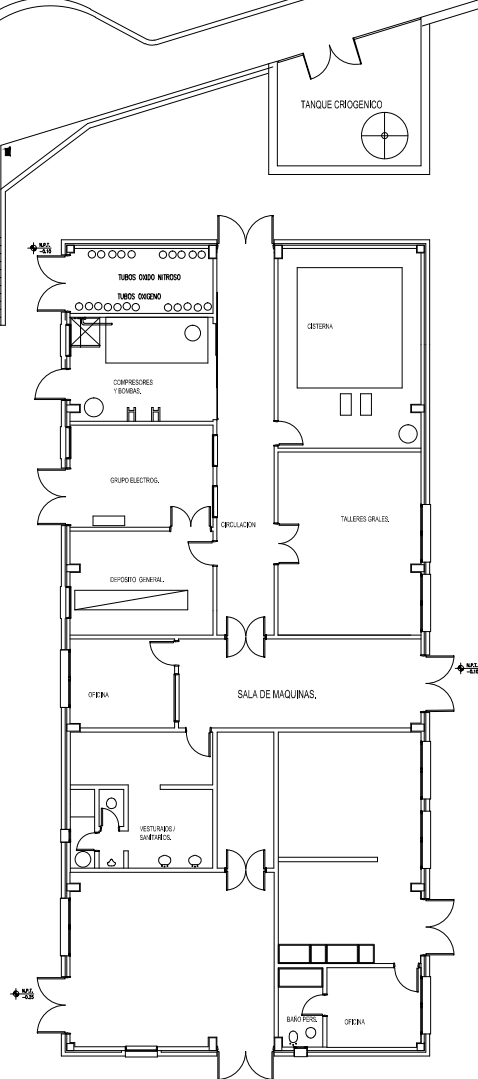
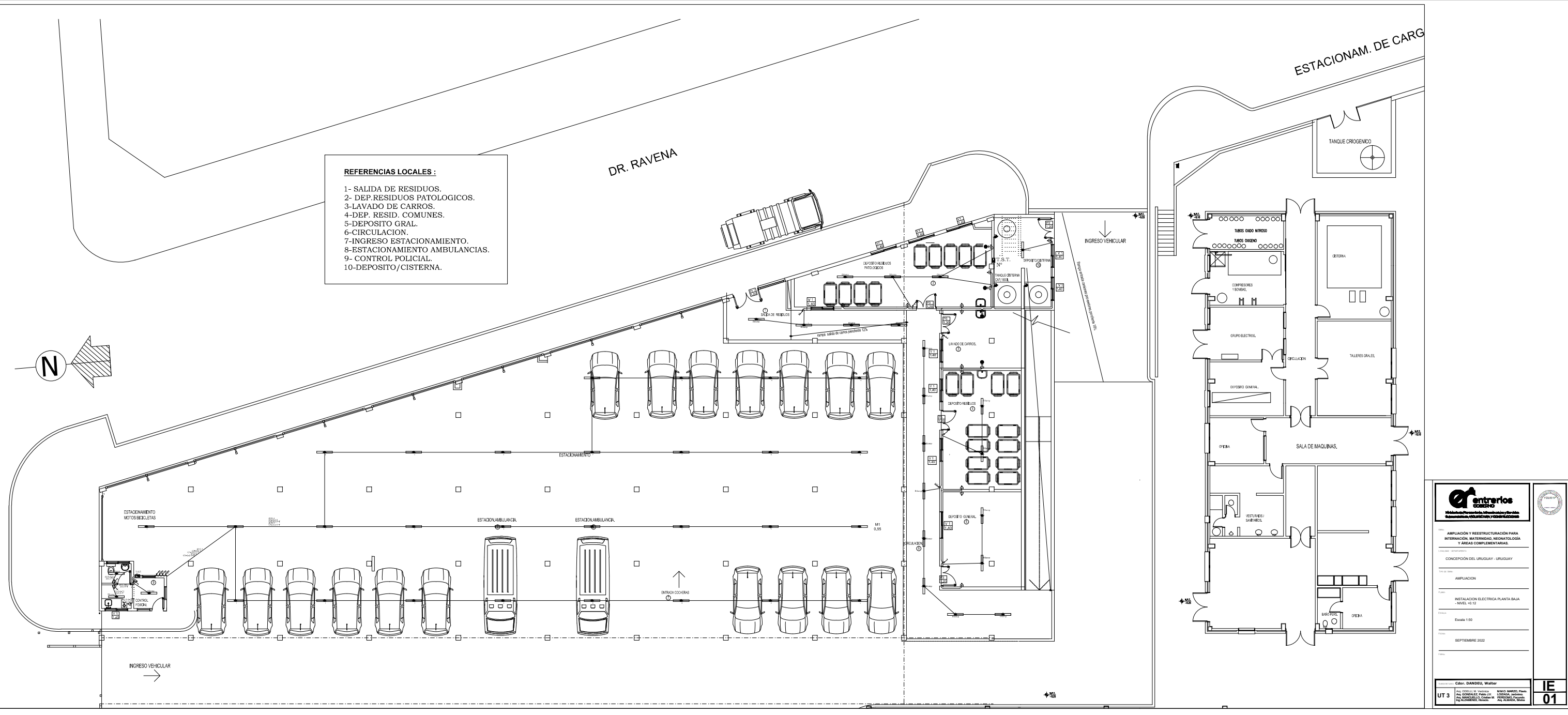
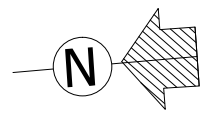
Formulario de proyecto: AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERINATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS. CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY. PLANTA GASES MEDICINALES. FUENTES SUMINISTRO NIVEL + 1.20. Escala 1:100. Fecha: AGOSTO 2022.

Subsecretario: Cdr. DANDEU, Walter. UT 3. Arg. ODELLI, M. Veronica; Arg. GONZALEZ, Pablo J.V.; Arg. MANCUELLO, Cristian M.; Ing. BRUNOUI Diego. M.M.O. MARZO Flavio; LOZAGA Leonardo; PERDOMO Facundo; Arg. ALMADA Silvia. Logo GM 01.

- REFERENCIAS LOCALES :**
- 1- SALIDA DE RESIDUOS.
  - 2- DEP. RESIDUOS PATOLOGICOS.
  - 3- LAVADO DE CARROS.
  - 4- DEP. RESID. COMUNES.
  - 5- DEPOSITO GRAL.
  - 6- CIRCULACION.
  - 7- INGRESO ESTACIONAMIENTO.
  - 8- ESTACIONAMIENTO AMBULANCIAS.
  - 9- CONTROL POLICIAL.
  - 10- DEPOSITO/CISTERNA.

DR. RAVENA

ESTACIONAM. DE CARG

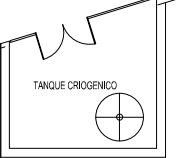
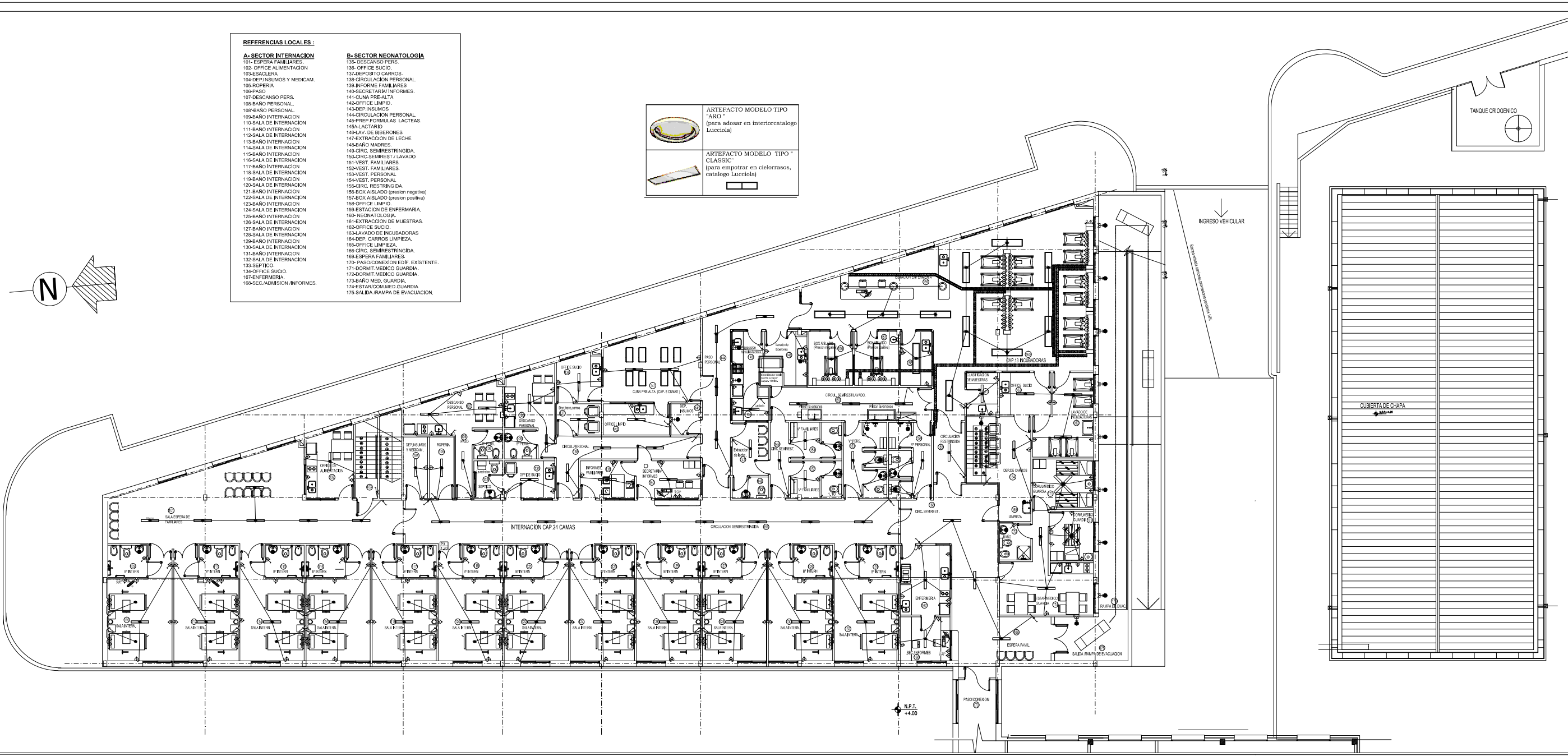


<p>AMPLIACION Y REESTRUCTURACION PARA          INTERACCION, BIOTERAPIA, NEUROLOGIA          Y AREAS COMPLEMENTARIAS.</p> <p>CONCEPCION DEL URUGUAY - URUGUAY</p>		
<p>AMPLIACION</p>		
<p>INSTALACION ELECTRICA PLANTA BAJA          NIVEL +0.12</p>		
<p>Escala 1:50</p>		
<p>SEPTIEMBRE 2022</p>		
<p>Cálcul. DANDEU, Walter</p>		<p><b>IE</b> <b>01</b></p>
<p>UT 3</p>		

**REFERENCIAS LOCALES:**

A- SECTOR INTERNACION	B- SECTOR NEONATOLOGIA
104-ESPERA FAMILIARES	135-DESCANSO PERS.
102-OFFICE ALIMENTACION	136-OFFICE SUICIO
103-ESCALERA	137-DEPOSITO CARRIOS
104-DEPOSITOS Y MEDICAM.	138-CIRCULACION PERSONAL
105-REPERIA	139-INFORME FAMILIARES
106-PASO	140-SECRETARIA INFORMES
107-DESCANSO PERS.	141-CUNA PRE-ALTA
109-BANO PERSONAL	142-OFFICE LIMPIO
108-BANO PERSONAL	143-REINSUMOS
109-BANO INTERNACION	144-CIRCULACION PERSONAL
110-SALA DE INTERNACION	145-REP. FORMULAS LACTEAS
111-BANO INTERNACION	145-LACTARIO
112-SALA DE INTERNACION	146-LAV. DE BIBERONES
113-BANO INTERNACION	147-EXTRACCION DE LECHE
114-SALA DE INTERNACION	148-BANO MADRES
115-BANO INTERNACION	149-CIRC. SEMIRESTRINGIDA
116-SALA DE INTERNACION	150-CIRC. SEMIREST. LAVADO
117-BANO INTERNACION	151-VEST. FAMILIARES
118-SALA DE INTERNACION	152-VEST. FAMILIARES
119-BANO INTERNACION	153-VEST. PERSONAL
120-SALA DE INTERNACION	154-VEST. PERSONAL
121-BANO INTERNACION	155-CIRC. RESTRINGIDA
122-SALA DE INTERNACION	156-BOX AISLADO (presion negativa)
123-BANO INTERNACION	157-BOX ABLADO (presion positiva)
124-SALA DE INTERNACION	158-OFFICE LIMPIO
125-BANO INTERNACION	159-ESTACION DE ENFERMERA
126-SALA DE INTERNACION	160-NEONATOLOGIA
127-BANO INTERNACION	161-EXTRACCION DE MUESTRAS
128-SALA DE INTERNACION	162-OFFICE SUICIO
129-BANO INTERNACION	163-LAVADO DE INCUBADORAS
130-SALA DE INTERNACION	164-DEP. CARROS LIMPIEZA
131-BANO INTERNACION	165-OFFICE LIMPIEZA
132-SALA DE INTERNACION	166-CIRC. SEMIRESTRINGIDA
133-SEPTICO	168-ESPERA FAMILIARES
134-OFFICE SUICIO	170-PASADIZO COMUN. EDIF. EXISTENTE
167-ENFERMERIA	171-DORMIT. MEDICO GUARDIA
168-SEC. ADMISION INFORMES	172-DORMIT. MEDICO GUARDIA
	173-BANO MED. GUARDIA
	174-ESTARCOM MED GUARDIA
	175-SALIDA RAMPA DE EVACUACION

	ARTEFACTO MODELO TIPO "ARO" (para adosar en interior catalogo Lucciolia)
	ARTEFACTO MODELO TIPO "CLASSIC" (para empotrar en cielorrasos, catalogo Lucciolia)



**enterrios**  
 Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. González, 1000 Montevideo, Uruguay

AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACION, MATERNIDAD, NEONATOLOGIA Y AREAS COMPLEMENTARIAS.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

AMPLIACION

INSTALACION ELECTRICA PLANTA 1º PISO - NIVEL +4.30

Escala 1:50

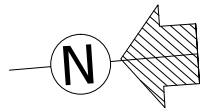
SEPTIEMBRE 2022

Cdr. DANDEU, Walter

UT 3

IE 02





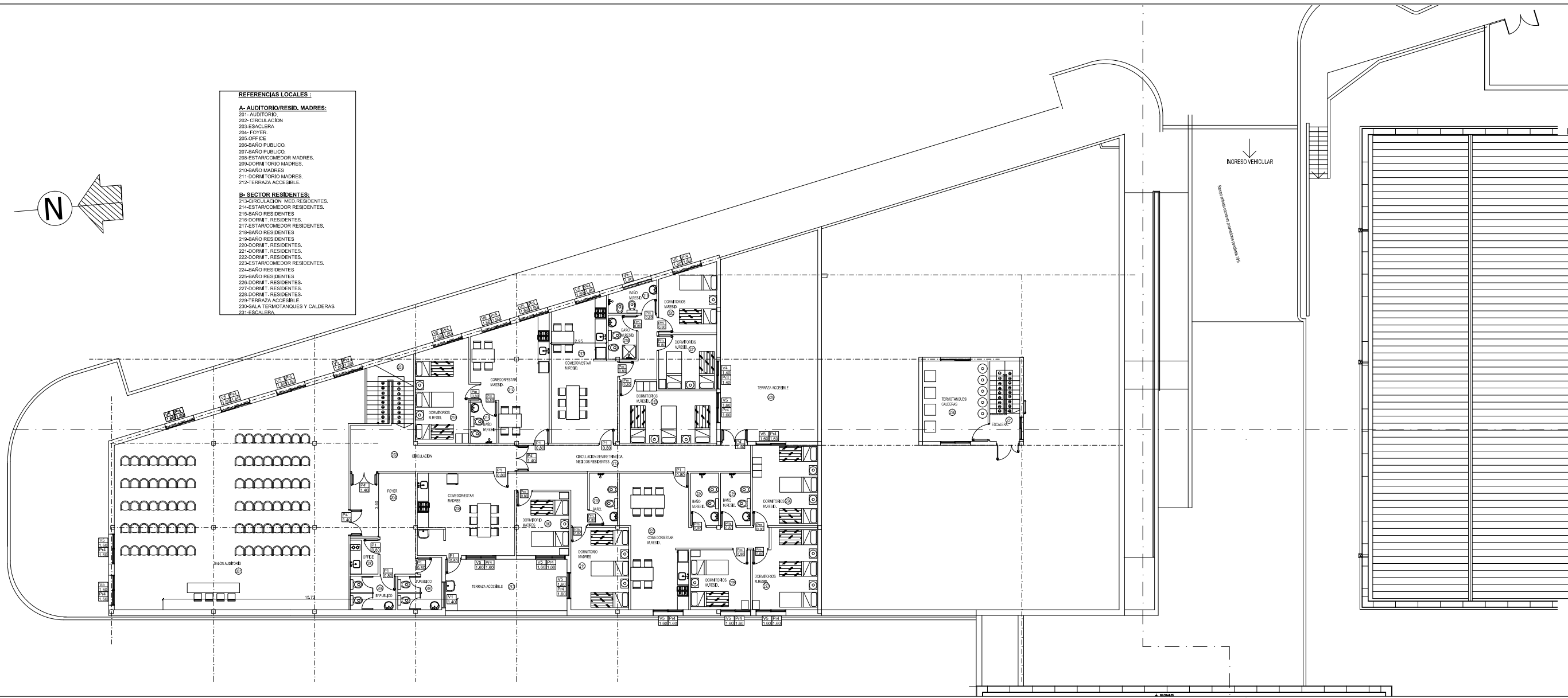
**REFERENCIAS LOCALES:**

**A- AUDITORIO/RESID. MADRES:**

- 201-AUDITORIO
- 202-CIRCULACION
- 203-SAGUERA
- 204-FOYER
- 205-OFFICE
- 206-BANO PUBLICO
- 207-BANO PUBLICO
- 208-ESTAR/COMEDOR MADRES
- 209-DORMITORIO MADRES
- 210-BANO MADRES
- 211-DORMITORIO MADRES
- 212-TERRAZA ACCESIBLE

**B- SECTOR RESIDENTES:**

- 213-CIRCULACION MED RESIDENTES
- 214-ESTAR/COMEDOR RESIDENTES
- 215-BANO RESIDENTES
- 216-DORMIT. RESIDENTES
- 217-ESTAR/COMEDOR RESIDENTES
- 218-BANO RESIDENTES
- 219-BANO RESIDENTES
- 220-DORMIT. RESIDENTES
- 221-DORMIT. RESIDENTES
- 222-DORMIT. RESIDENTES
- 223-ESTAR/COMEDOR RESIDENTES
- 224-BANO RESIDENTES
- 225-BANO RESIDENTES
- 226-DORMIT. RESIDENTES
- 227-DORMIT. RESIDENTES
- 228-DORMIT. RESIDENTES
- 229-TERRAZA ACCESIBLE
- 230-SALA TERMOTANQUES Y CALDERAS
- 231-ESCALERA



AMPLIACION Y REESTRUCTURACION PARA INTERIORIZACION, MATERIALES, MONTAJE Y AREAS COMPLEMENTARIAS.	
CONCEPCION DEL URUGUAY - URUGUAY	
AMPLIACION	
INSTALACION ELECTRICA PLANTA 2ª PISO - NIVEL +1.76+0.44	
Escala 1:50	
SEPTIEMBRE 2022	
Cdr. DANIEL, Walter	
UT 3	IE 03

DR. RAVENA

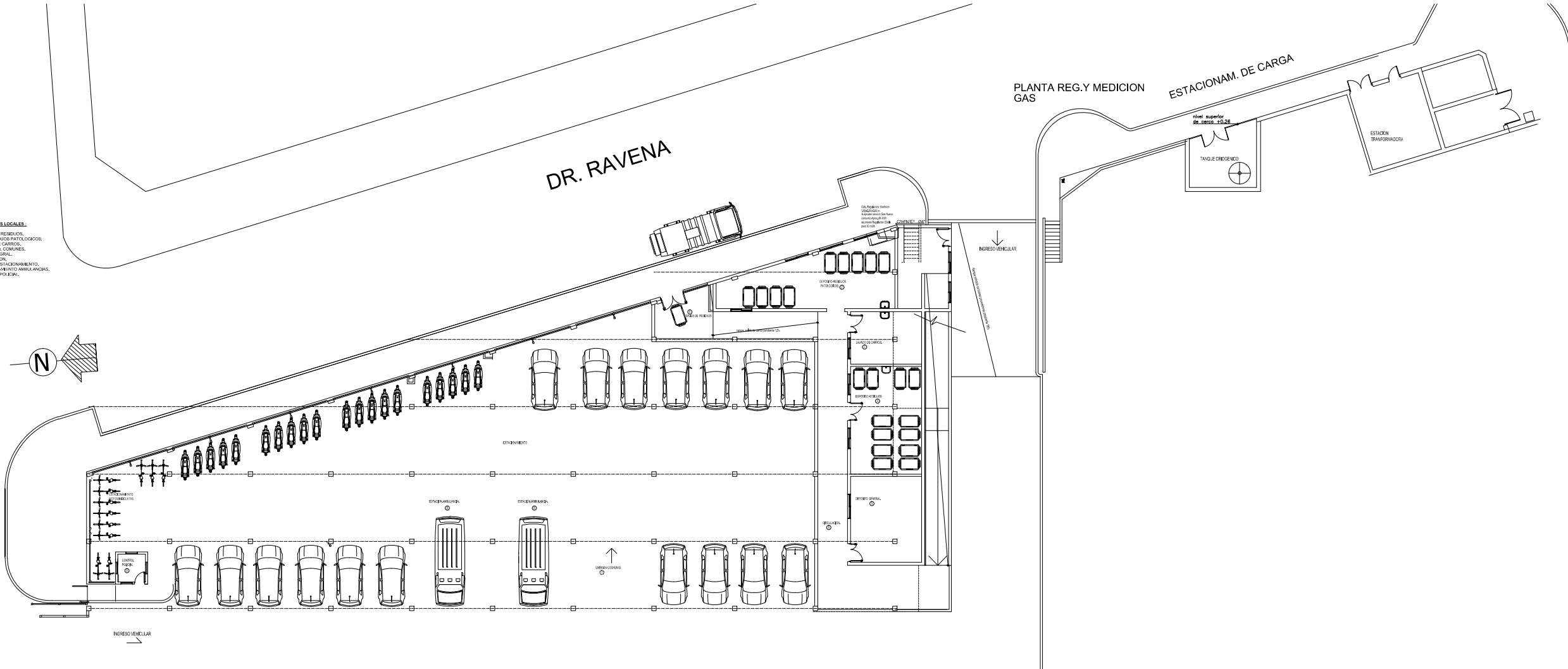
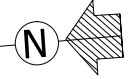
PLANTA REG. Y MEDICION GAS

ESTACIONAM. DE CARGA

nivel superior de cerco +0.25

ESTACION TRANSFORMADORA

- REFERENCIAS LOCALAS:
- 1. SALIDA DE RESIDUOS.
  - 2. DEPÓSITO PATOLOGICO.
  - 3. LAVADO DE CARRITOS.
  - 4. DEPÓSITO COMIDAS.
  - 5. DEPÓSITO GERAL.
  - 6. BARRIO.
  - 7. ANEXO ESTACIONAMIENTO.
  - 8. ESTACIONAMIENTO AMBULANCIAS.
  - 9. CONTROL POLICIA.



OBJETO:  
AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS

LOCALIDAD: SPRAY BLENTO  
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

TIPO DE OBRAS:  
AMPLIACIÓN

PLANO:  
PLANTA INSTALACIÓN GAS NATURAL. NIVEL + 0.12 m

ESCALA:  
Escala 1:100

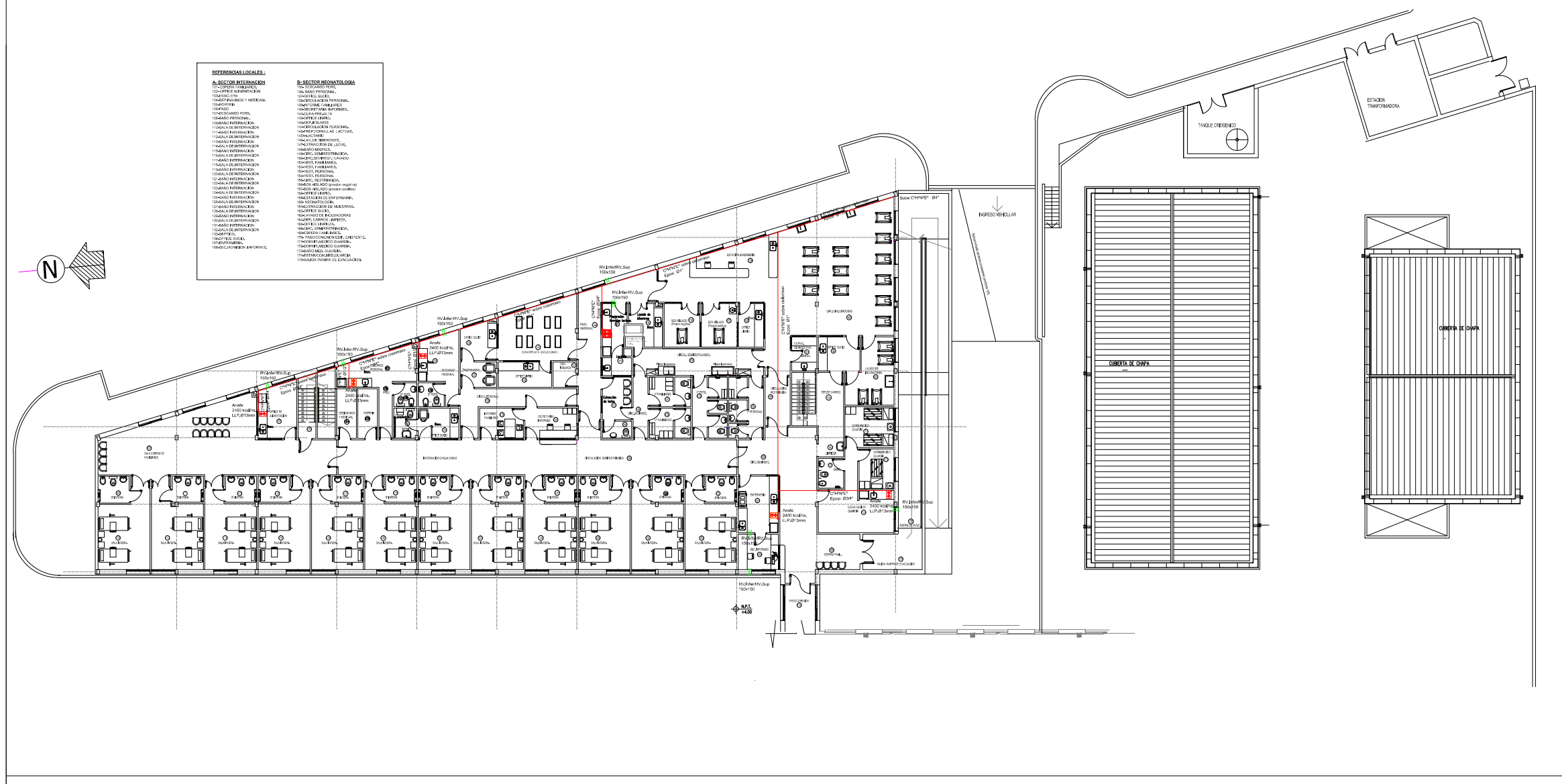
FECHA:  
AGOSTO 2022

PROYECTANTE:  
Cdr. DANDEU, Walter

UT 3  
Arq. OIELLI, M. Verónica  
Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.  
Arq. MANCUELLO, Cristian M.  
Ing. BRUGHNOU, Diego

M.M.O. MARZO Flavio.  
LÓZAGA Veronica.  
PERDOMO Facundo.  
Arq. ALMADA Shiraz

IG  
01



REFERENCIAS LOCALES	SECCION MONOTOLOGIA
1. SALA DE ATENCION	1. SALA DE ATENCION
2. SALA DE EXAMEN	2. SALA DE EXAMEN
3. SALA DE PROCEDIMIENTOS	3. SALA DE PROCEDIMIENTOS
4. SALA DE RECUPERACION	4. SALA DE RECUPERACION
5. SALA DE TRATAMIENTO	5. SALA DE TRATAMIENTO
6. SALA DE DIAGNOSTICO	6. SALA DE DIAGNOSTICO
7. SALA DE CONSULTA	7. SALA DE CONSULTA
8. SALA DE EDUCACION	8. SALA DE EDUCACION
9. SALA DE REPOSICION	9. SALA DE REPOSICION
10. SALA DE ALMACEN	10. SALA DE ALMACEN
11. SALA DE LAVADO	11. SALA DE LAVADO
12. SALA DE DESINFECCION	12. SALA DE DESINFECCION
13. SALA DE ESTERILIZACION	13. SALA DE ESTERILIZACION
14. SALA DE ALMACENAMIENTO	14. SALA DE ALMACENAMIENTO
15. SALA DE DISTRIBUCION	15. SALA DE DISTRIBUCION
16. SALA DE REPOSICION	16. SALA DE REPOSICION
17. SALA DE ALMACEN	17. SALA DE ALMACEN
18. SALA DE LAVADO	18. SALA DE LAVADO
19. SALA DE DESINFECCION	19. SALA DE DESINFECCION
20. SALA DE ESTERILIZACION	20. SALA DE ESTERILIZACION
21. SALA DE ALMACENAMIENTO	21. SALA DE ALMACENAMIENTO
22. SALA DE DISTRIBUCION	22. SALA DE DISTRIBUCION
23. SALA DE REPOSICION	23. SALA DE REPOSICION
24. SALA DE ALMACEN	24. SALA DE ALMACEN
25. SALA DE LAVADO	25. SALA DE LAVADO
26. SALA DE DESINFECCION	26. SALA DE DESINFECCION
27. SALA DE ESTERILIZACION	27. SALA DE ESTERILIZACION
28. SALA DE ALMACENAMIENTO	28. SALA DE ALMACENAMIENTO
29. SALA DE DISTRIBUCION	29. SALA DE DISTRIBUCION
30. SALA DE REPOSICION	30. SALA DE REPOSICION
31. SALA DE ALMACEN	31. SALA DE ALMACEN
32. SALA DE LAVADO	32. SALA DE LAVADO
33. SALA DE DESINFECCION	33. SALA DE DESINFECCION
34. SALA DE ESTERILIZACION	34. SALA DE ESTERILIZACION
35. SALA DE ALMACENAMIENTO	35. SALA DE ALMACENAMIENTO
36. SALA DE DISTRIBUCION	36. SALA DE DISTRIBUCION
37. SALA DE REPOSICION	37. SALA DE REPOSICION
38. SALA DE ALMACEN	38. SALA DE ALMACEN
39. SALA DE LAVADO	39. SALA DE LAVADO
40. SALA DE DESINFECCION	40. SALA DE DESINFECCION
41. SALA DE ESTERILIZACION	41. SALA DE ESTERILIZACION
42. SALA DE ALMACENAMIENTO	42. SALA DE ALMACENAMIENTO
43. SALA DE DISTRIBUCION	43. SALA DE DISTRIBUCION
44. SALA DE REPOSICION	44. SALA DE REPOSICION
45. SALA DE ALMACEN	45. SALA DE ALMACEN
46. SALA DE LAVADO	46. SALA DE LAVADO
47. SALA DE DESINFECCION	47. SALA DE DESINFECCION
48. SALA DE ESTERILIZACION	48. SALA DE ESTERILIZACION
49. SALA DE ALMACENAMIENTO	49. SALA DE ALMACENAMIENTO
50. SALA DE DISTRIBUCION	50. SALA DE DISTRIBUCION
51. SALA DE REPOSICION	51. SALA DE REPOSICION
52. SALA DE ALMACEN	52. SALA DE ALMACEN
53. SALA DE LAVADO	53. SALA DE LAVADO
54. SALA DE DESINFECCION	54. SALA DE DESINFECCION
55. SALA DE ESTERILIZACION	55. SALA DE ESTERILIZACION
56. SALA DE ALMACENAMIENTO	56. SALA DE ALMACENAMIENTO
57. SALA DE DISTRIBUCION	57. SALA DE DISTRIBUCION
58. SALA DE REPOSICION	58. SALA DE REPOSICION
59. SALA DE ALMACEN	59. SALA DE ALMACEN
60. SALA DE LAVADO	60. SALA DE LAVADO
61. SALA DE DESINFECCION	61. SALA DE DESINFECCION
62. SALA DE ESTERILIZACION	62. SALA DE ESTERILIZACION
63. SALA DE ALMACENAMIENTO	63. SALA DE ALMACENAMIENTO
64. SALA DE DISTRIBUCION	64. SALA DE DISTRIBUCION
65. SALA DE REPOSICION	65. SALA DE REPOSICION
66. SALA DE ALMACEN	66. SALA DE ALMACEN
67. SALA DE LAVADO	67. SALA DE LAVADO
68. SALA DE DESINFECCION	68. SALA DE DESINFECCION
69. SALA DE ESTERILIZACION	69. SALA DE ESTERILIZACION
70. SALA DE ALMACENAMIENTO	70. SALA DE ALMACENAMIENTO
71. SALA DE DISTRIBUCION	71. SALA DE DISTRIBUCION
72. SALA DE REPOSICION	72. SALA DE REPOSICION
73. SALA DE ALMACEN	73. SALA DE ALMACEN
74. SALA DE LAVADO	74. SALA DE LAVADO
75. SALA DE DESINFECCION	75. SALA DE DESINFECCION
76. SALA DE ESTERILIZACION	76. SALA DE ESTERILIZACION
77. SALA DE ALMACENAMIENTO	77. SALA DE ALMACENAMIENTO
78. SALA DE DISTRIBUCION	78. SALA DE DISTRIBUCION
79. SALA DE REPOSICION	79. SALA DE REPOSICION
80. SALA DE ALMACEN	80. SALA DE ALMACEN
81. SALA DE LAVADO	81. SALA DE LAVADO
82. SALA DE DESINFECCION	82. SALA DE DESINFECCION
83. SALA DE ESTERILIZACION	83. SALA DE ESTERILIZACION
84. SALA DE ALMACENAMIENTO	84. SALA DE ALMACENAMIENTO
85. SALA DE DISTRIBUCION	85. SALA DE DISTRIBUCION
86. SALA DE REPOSICION	86. SALA DE REPOSICION
87. SALA DE ALMACEN	87. SALA DE ALMACEN
88. SALA DE LAVADO	88. SALA DE LAVADO
89. SALA DE DESINFECCION	89. SALA DE DESINFECCION
90. SALA DE ESTERILIZACION	90. SALA DE ESTERILIZACION
91. SALA DE ALMACENAMIENTO	91. SALA DE ALMACENAMIENTO
92. SALA DE DISTRIBUCION	92. SALA DE DISTRIBUCION
93. SALA DE REPOSICION	93. SALA DE REPOSICION
94. SALA DE ALMACEN	94. SALA DE ALMACEN
95. SALA DE LAVADO	95. SALA DE LAVADO
96. SALA DE DESINFECCION	96. SALA DE DESINFECCION
97. SALA DE ESTERILIZACION	97. SALA DE ESTERILIZACION
98. SALA DE ALMACENAMIENTO	98. SALA DE ALMACENAMIENTO
99. SALA DE DISTRIBUCION	99. SALA DE DISTRIBUCION
100. SALA DE REPOSICION	100. SALA DE REPOSICION

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
 Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

TÍTULO:  
**AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA  
 INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y  
 ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD: DEPARTAMENTO:  
 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

Tipo de Obra:  
 AMPLIACIÓN

PLANTA: PLANTA INSTALACIÓN GAS NATURAL  
 NIVEL + 4.20 m

Escala: Escala 1:100

Fecha: AGOSTO 2022

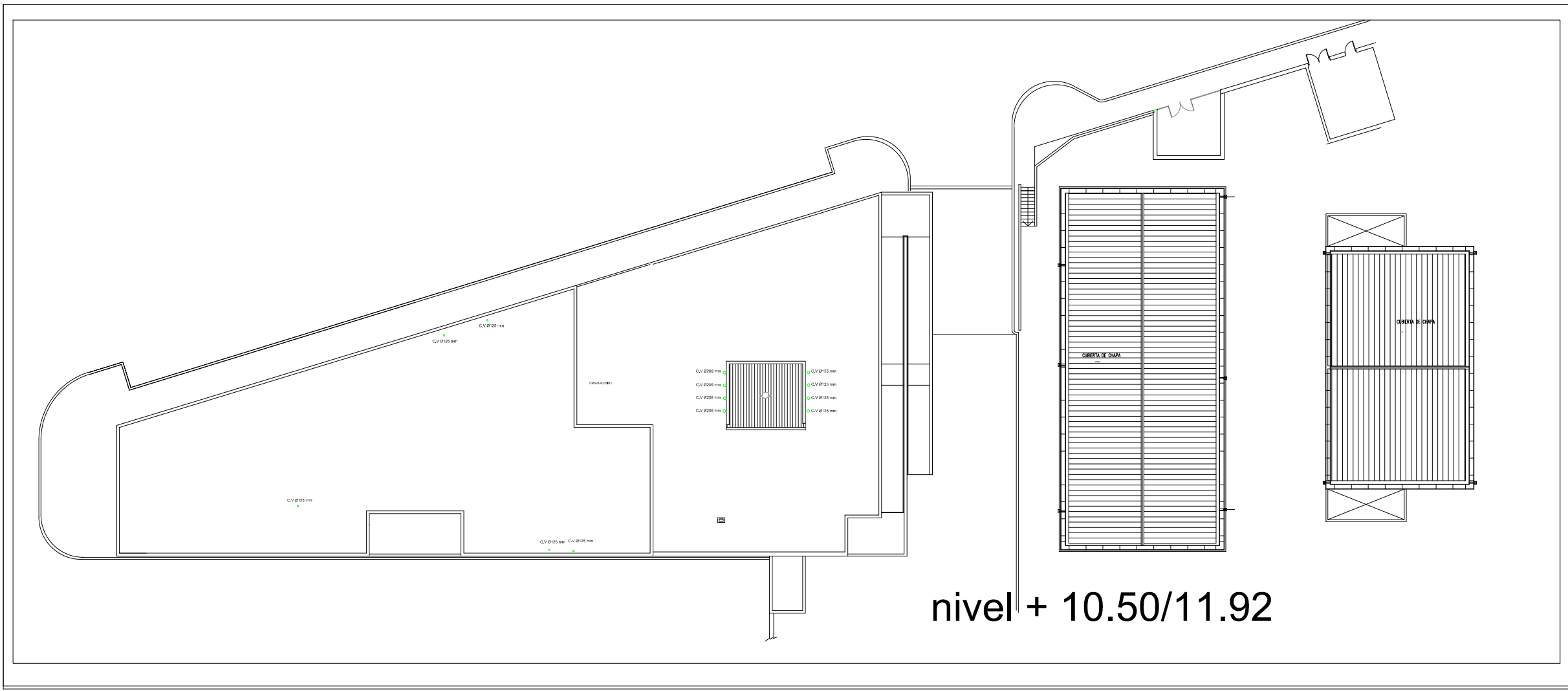
Autor: Cdr. DANDEU, Walter

**UT 3**

M.M.D. MARZO FERRER  
 LÓPEZ, JENNIFER  
 PERDOMO FERRER  
 ALONSO SILVA

**IG 02**





nivel + 10.50/11.92

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



OBJETO:  
**AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA  
INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y  
ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO:  
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

Tipo de Obra:  
AMPLIACIÓN

Plano:  
PLANTA INSTALACIÓN GAS NATURAL.  
NIVEL + 10.50 m - + 11.2 m

Escala:  
Escala 1:100

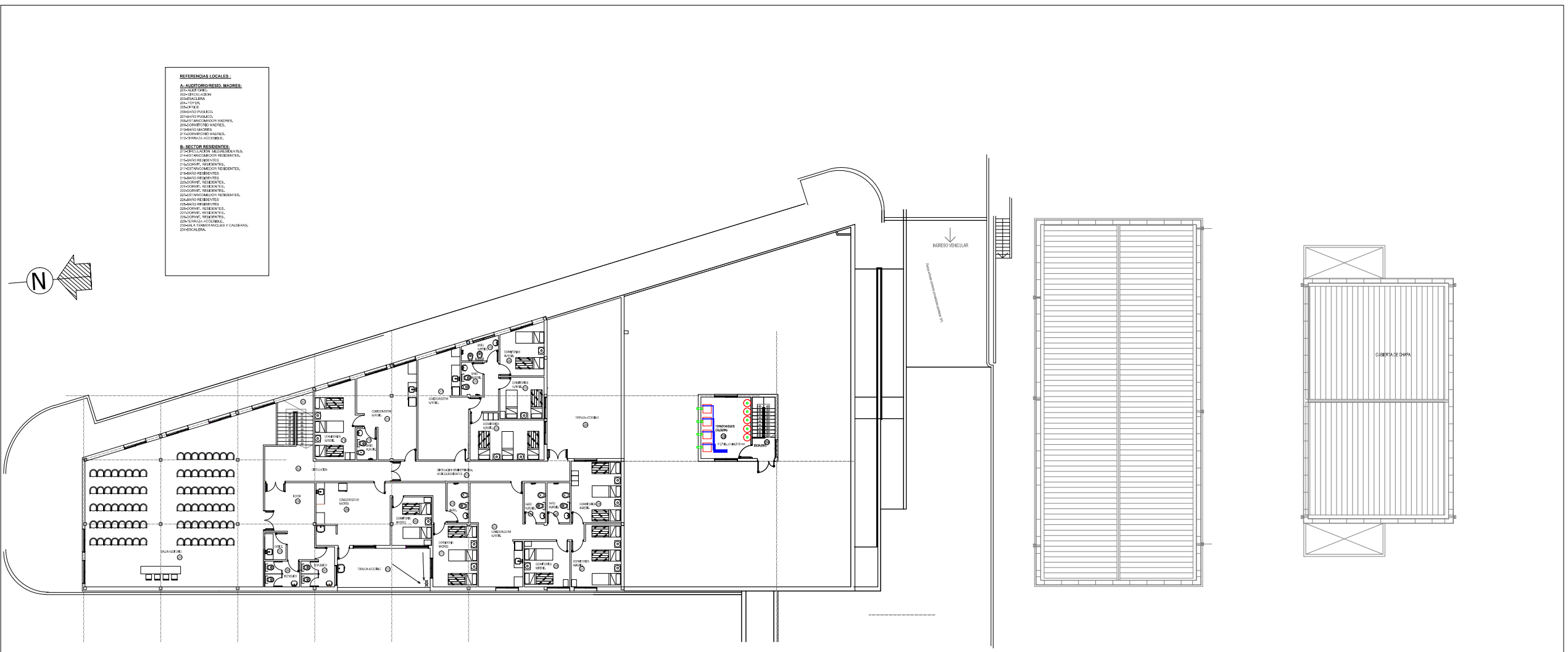
Fecha:  
AGOSTO 2022

Elaborado por:  
Cdr. DANDEU, Walter

UT 3  
 Ing. OSIELLI, M. Verónica  
 Ing. GONZALEZ, P. Pablo J.  
 Ing. MARQUELLE, Cristian M.  
 Ing. BRUGHNOLI, Diego  
 M. N. D. MARCELO Flavio  
 LONZAGA, J. Ignacio  
 PERSICHI, Francisco  
 Ing. ALMADA Silvia

**IG  
04**





- REFERENCIAS LOCALES:**
- A. AMBITOS RESIDENTIALES:**
- 250101010101
  - 250101010102
  - 250101010103
  - 250101010104
  - 250101010105
  - 250101010106
  - 250101010107
  - 250101010108
  - 250101010109
  - 250101010110
  - 250101010111
  - 250101010112
  - 250101010113
  - 250101010114
  - 250101010115
  - 250101010116
  - 250101010117
  - 250101010118
  - 250101010119
  - 250101010120
  - 250101010121
  - 250101010122
  - 250101010123
  - 250101010124
  - 250101010125
  - 250101010126
  - 250101010127
  - 250101010128
  - 250101010129
  - 250101010130
  - 250101010131
  - 250101010132
  - 250101010133
  - 250101010134
  - 250101010135
  - 250101010136
  - 250101010137
  - 250101010138
  - 250101010139
  - 250101010140
  - 250101010141
  - 250101010142
  - 250101010143
  - 250101010144
  - 250101010145
  - 250101010146
  - 250101010147
  - 250101010148
  - 250101010149
  - 250101010150
  - 250101010151
  - 250101010152
  - 250101010153
  - 250101010154
  - 250101010155
  - 250101010156
  - 250101010157
  - 250101010158
  - 250101010159
  - 250101010160
  - 250101010161
  - 250101010162
  - 250101010163
  - 250101010164
  - 250101010165
  - 250101010166
  - 250101010167
  - 250101010168
  - 250101010169
  - 250101010170
  - 250101010171
  - 250101010172
  - 250101010173
  - 250101010174
  - 250101010175
  - 250101010176
  - 250101010177
  - 250101010178
  - 250101010179
  - 250101010180
  - 250101010181
  - 250101010182
  - 250101010183
  - 250101010184
  - 250101010185
  - 250101010186
  - 250101010187
  - 250101010188
  - 250101010189
  - 250101010190
  - 250101010191
  - 250101010192
  - 250101010193
  - 250101010194
  - 250101010195
  - 250101010196
  - 250101010197
  - 250101010198
  - 250101010199
  - 250101010200

**Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios**  
**Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**

Ciclo N°

Obra: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

Tipo de Obra: **AMPLIACIÓN**

PLANO: **PLANTA DE INSTALACIÓN GAS CALEFACCIÓN NIVEL + 7,60 m**

ESCALA: **Escala 1:100**

FECHA: **AGOSTO 2022**

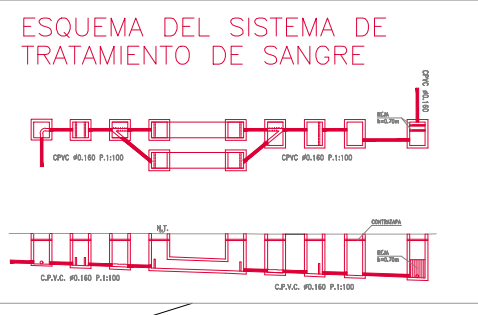
PROYECTANTE: **Cdr. DANDELI, Walter**

**UT 3**

Arq. ODELLI M. Verónica	M.M.O. MARZO Flavio
Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.	LUDWIG Jermann
Arq. MANCIELLO, Cristian M.	PERDOMO Facundo
Ing BRUGNOLI Diego	Arq. ALMADA Silvia

**IG 06**

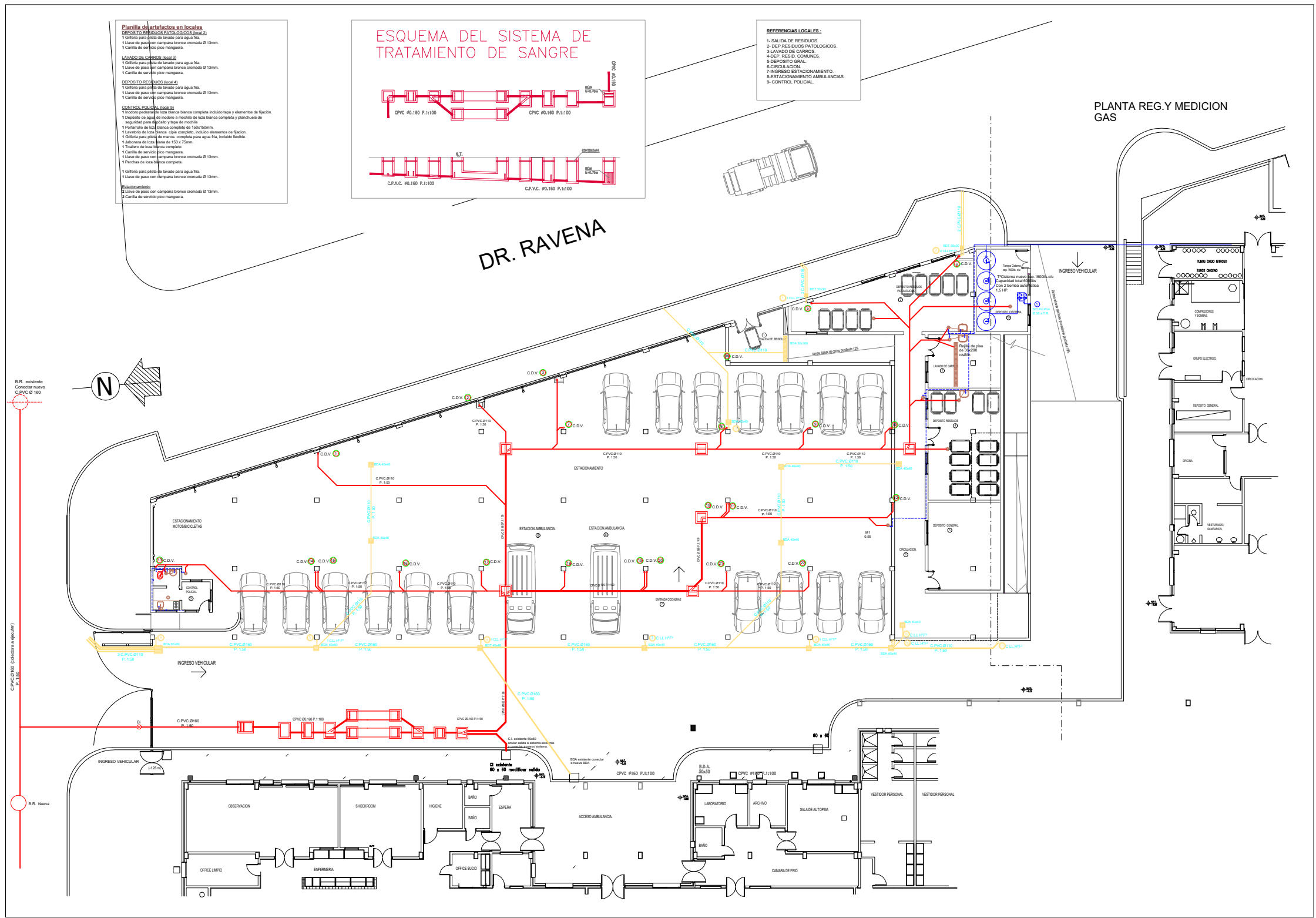
- Planilla de artefactos en locales**
- DEPOSITO DE RESIDUOS PATOLOGICOS (R.P.)**
- 1 Cofre para piso de lavado para agua fra.
  - 1 Lavadora de paños con campana extractora Ø 13cm.
  - 1 Cofre de servicio poco mangiera.
- LAVADO DE CORTINAS (L.C.)**
- 1 Cofre para piso de lavado para agua fra.
  - 1 Lavadora de paños con campana extractora Ø 13cm.
  - 1 Cofre de servicio poco mangiera.
- DEPOSITO RESIDUOS (R.D.)**
- 1 Cofre para piso de lavado para agua fra.
  - 1 Lavadora de paños con campana extractora Ø 13cm.
  - 1 Cofre de servicio poco mangiera.
- CONTROL POLVOS (C.P.)**
- 1 Tronco posterior de tina blanca completa incluido tina y elementos de fijación.
  - 1 Depósito de agua de lavado a mojada de tina blanca completa y planchuela de seguridad para eléctrico y tina de mojada.
  - 1 Puntalero de tina blanca completo de 100x100cm.
  - 1 Lavadora de tina blanca - tipo operario, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para piso de mojado, completa para agua fra, incluido Neblin.
  - 1 Lavadora de tina blanca de 100 x 100cm.
  - 1 Tronco de tina blanca completa.
  - 1 Cofre de servicio poco mangiera.
  - 1 Lavadora de paños con campana extractora Ø 13cm.
  - 1 Cofre de tina blanca completa.
  - 1 Cofre para piso de lavado para agua fra.
  - 1 Lavadora de paños con campana extractora Ø 13cm.
  - 1 Cofre de servicio poco mangiera.
- ESTACIONAMIENTO**
- 1 Lavadora de paños con campana extractora Ø 13cm.
  - 1 Cofre de servicio poco mangiera.



- REFERENCIAS LOCALES:**
1. SALIDA DE RESIDUOS.
  2. DEP. RESIDUOS PATOLOGICOS.
  3. LAVADO DE CORTINAS.
  4. DEP. RESID. COMUNES.
  5. DEPOSITO RINAL.
  6. CIRCULACION.
  7. INGRESO ESTACIONAMIENTO.
  8. ESTACIONAMIENTO AMBULANCIAS.
  9. CONTROL POLICIAL.

DR. RAVENA

PLANTA REG.Y MEDICION GAS



Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

TIPO DE OBRA: **AMPLIACION**

PLANO: **PLANTA INSTALACIÓN SANITARIA NIVEL + 0,12**

ESCALA: **Escala 1:100**

FECHA: **SEPTIEMBRE 2022**

PROYECTADO POR: **Cdor. DANDEU, Walter**

UT 3

Arq. ODELLI, M. Verónica  
Arq. GONZÁLEZ, Pablo J.V.  
Arq. MANGUJELLO, Christian M.  
Ing. ALZAMENDI, Horacio.

M.M.O. MARZO, Flavio.  
LOIZAGA, Jerónimo.  
PERDOMO, Facundo.  
Arq. ALMADA, Silvina

**IS 01**



**Planilla de artefactos en locales**

**OFFICE ALIMENTACION (local 101)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**DESCANSO PERSONAL (local 102)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**BAÑO PERSONAL (local 103)**

- 1 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elementos de fijación.
- 2 Depósito de agua de inodoro a moqueta de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de moqueta.
- 3 Puñetero de toza blanca completo de 100x100mm.
- 1 Lavatorio de toza blanca cipe completo, incluido elemento de fijación.
- 1 Griferia para platos de mancos completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
- 1 Jabonera de toza blanca de 100 x 75mm.
- 1 Toallero de toza blanca completo.
- 1 Cauda de servicio poco mangara.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.
- 1 Puchas de toza blanca completa.
- 1 Duchador manual agua fría y caliente.

**BAÑO INTERNACION (local 104, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131)**

- 1 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elementos de fijación.
- 2 Depósito de agua de inodoro a moqueta de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de moqueta.
- 3 Puñetero de toza blanca completo de 100x100mm.
- 1 Lavatorio de toza blanca cipe completo, incluido elemento de fijación.
- 1 Griferia para platos de mancos completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
- 1 Jabonera de toza blanca de 100 x 75mm.
- 1 Toallero de toza blanca completo.
- 1 Cauda de servicio poco mangara.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.
- 1 Puchas de toza blanca completa.
- 1 Duchador manual agua fría y caliente.

**LOCAL 105**

- 1 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elementos de fijación.
- 2 Depósito de agua de inodoro a moqueta de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de moqueta.
- 3 Puñetero de toza blanca completo de 100x100mm.
- 1 Lavatorio de toza blanca cipe completo, incluido elemento de fijación.
- 1 Griferia para platos de mancos completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
- 1 Jabonera de toza blanca de 100 x 75mm.
- 1 Toallero de toza blanca completo.
- 1 Cauda de servicio poco mangara.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.
- 1 Puchas de toza blanca completa.
- 1 Duchador manual agua fría y caliente.

**LOCAL 106**

- 1 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elementos de fijación.
- 2 Depósito de agua de inodoro a moqueta de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de moqueta.
- 3 Puñetero de toza blanca completo de 100x100mm.
- 1 Lavatorio de toza blanca cipe completo, incluido elemento de fijación.
- 1 Griferia para platos de mancos completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
- 1 Jabonera de toza blanca de 100 x 75mm.
- 1 Toallero de toza blanca completo.
- 1 Cauda de servicio poco mangara.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.
- 1 Puchas de toza blanca completa.
- 1 Duchador manual agua fría y caliente.

**LOCAL 107**

- 1 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elementos de fijación.
- 2 Depósito de agua de inodoro a moqueta de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de moqueta.
- 3 Puñetero de toza blanca completo de 100x100mm.
- 1 Lavatorio de toza blanca cipe completo, incluido elemento de fijación.
- 1 Griferia para platos de mancos completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
- 1 Jabonera de toza blanca de 100 x 75mm.
- 1 Toallero de toza blanca completo.
- 1 Cauda de servicio poco mangara.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.
- 1 Puchas de toza blanca completa.
- 1 Duchador manual agua fría y caliente.

**OFFICE BUCCO (local 134)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**DESCANSO PERSONAL (local 135)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**BAÑO PERSONAL (local 136)**

- 1 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elementos de fijación.
- 2 Depósito de agua de inodoro a moqueta de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de moqueta.
- 3 Puñetero de toza blanca completo de 100x100mm.
- 1 Lavatorio de toza blanca cipe completo, incluido elemento de fijación.
- 1 Griferia para platos de mancos completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
- 1 Jabonera de toza blanca de 100 x 75mm.
- 1 Toallero de toza blanca completo.
- 1 Cauda de servicio poco mangara.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.
- 1 Puchas de toza blanca completa.

**CUINA PRE ALTA (local 141)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**OFFICE LIMPIO (local 142)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**LACTARIO (local 145, 145 A)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**LAVADO DE BATERIAS (local 146)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**PULETON LAVAMANOS (local 150)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**V-FAMILIARES (local 152 - 157)**

- 1 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elementos de fijación.
- 2 Depósito de agua de inodoro a moqueta de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de moqueta.
- 3 Puñetero de toza blanca completo de 100x100mm.
- 1 Lavatorio de toza blanca cipe completo, incluido elemento de fijación.
- 1 Griferia para platos de mancos completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
- 1 Jabonera de toza blanca de 100 x 75mm.
- 1 Toallero de toza blanca completo.
- 1 Cauda de servicio poco mangara.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.
- 1 Puchas de toza blanca completa.

**V-PERSONAL (local 158 - 164)**

- 1 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elementos de fijación.
- 2 Depósito de agua de inodoro a moqueta de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de moqueta.
- 3 Puñetero de toza blanca completo de 100x100mm.
- 1 Lavatorio de toza blanca cipe completo, incluido elemento de fijación.
- 1 Griferia para platos de mancos completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
- 1 Jabonera de toza blanca de 100 x 75mm.
- 1 Toallero de toza blanca completo.
- 1 Cauda de servicio poco mangara.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.
- 1 Puchas de toza blanca completa.

**BOX ABLADO (local 167)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**OFFICE LIMPIO (local 168)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**ESTACION ENFERMERIA (local 169)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**INCUBADORAS (local 180)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**ESTRACCION DE MUESTRAS (local 181)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**OFFICE BUCCO (local 182)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**LAVADO DE INCUBADORAS (local 183)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**Limpieza (local 185)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**ENFERMERIA (local 187)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

**BAÑO (local 173)**

- 1 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elementos de fijación.
- 2 Depósito de agua de inodoro a moqueta de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de moqueta.
- 3 Puñetero de toza blanca completo de 100x100mm.
- 1 Lavatorio de toza blanca cipe completo, incluido elemento de fijación.
- 1 Griferia para platos de mancos completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
- 1 Jabonera de toza blanca de 100 x 75mm.
- 1 Toallero de toza blanca completo.
- 1 Cauda de servicio poco mangara.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.
- 1 Puchas de toza blanca completa.
- 1 Duchador manual agua fría y caliente.

**ESTACION MEDICO DE GUARDIA (local 174)**

- 1 Griferia para platos de cocina completa para agua fría y caliente.
- 2 Llave de paso con campana bronce cromada Ø 13mm.

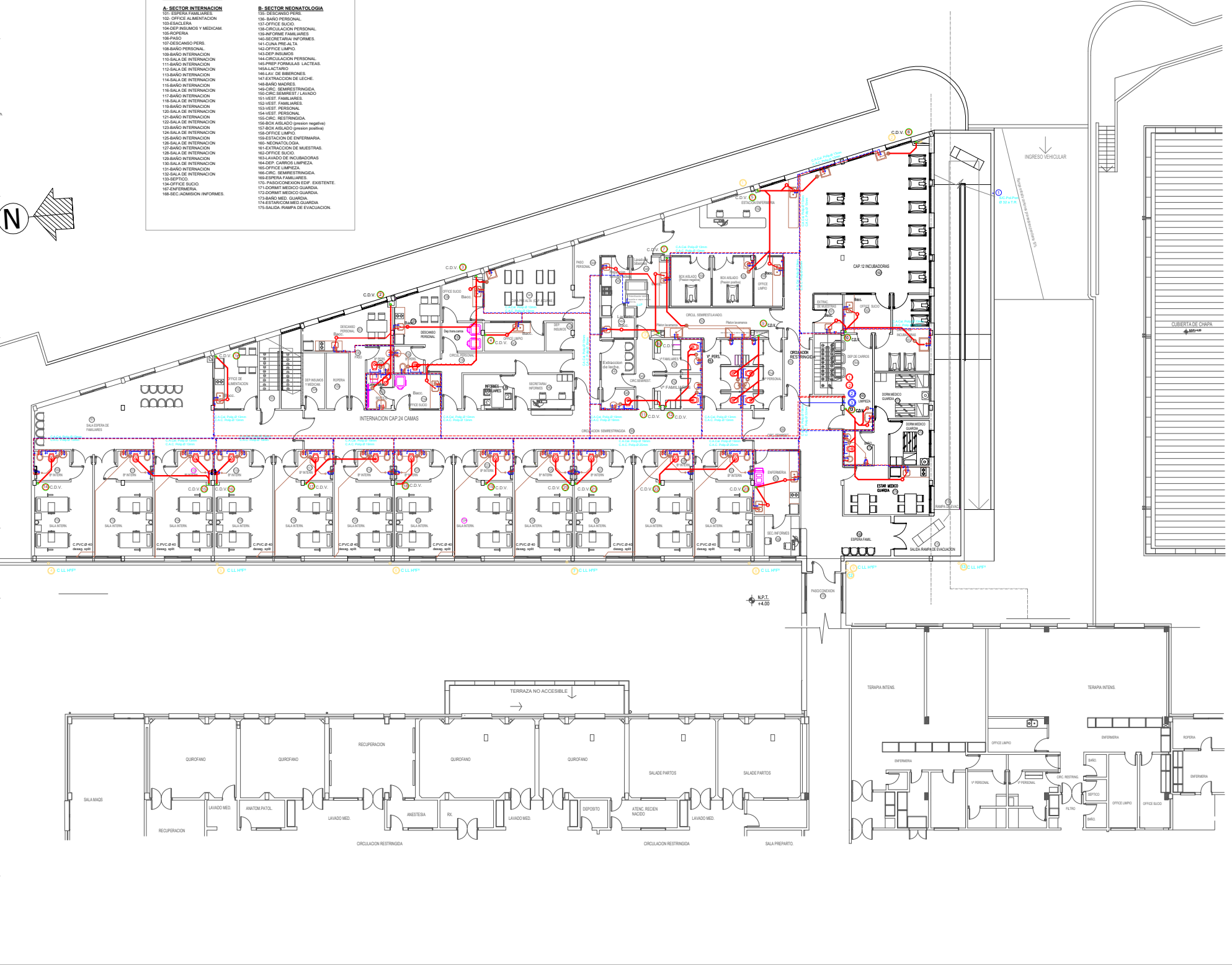
**REFERENCIAS LOCALES:**


**A. SECTOR INTERNACION**

- 101-ESPERA FAMILIAR
- 102-OFFICE ALIMENTACION
- 103-ESCALERA
- 104-DEP INYECTOS Y MEDICAM.
- 105-ROPERIA
- 106-BAÑO
- 107-DESCANSO PERE
- 108-BAÑO PERSONAL
- 109-BAÑO INTERNACION
- 110-SALA DE INTERNACION
- 111-BAÑO INTERNACION
- 112-SALA DE INTERNACION
- 113-BAÑO INTERNACION
- 114-SALA DE INTERNACION
- 115-BAÑO INTERNACION
- 116-SALA DE INTERNACION
- 117-BAÑO INTERNACION
- 118-SALA DE INTERNACION
- 119-BAÑO INTERNACION
- 120-SALA DE INTERNACION
- 121-BAÑO INTERNACION
- 122-SALA DE INTERNACION
- 123-BAÑO INTERNACION
- 124-SALA DE INTERNACION
- 125-BAÑO INTERNACION
- 126-SALA DE INTERNACION
- 127-BAÑO INTERNACION
- 128-SALA DE INTERNACION
- 129-BAÑO INTERNACION
- 130-SALA DE INTERNACION
- 131-BAÑO INTERNACION
- 132-BAÑO INTERNACION
- 133-BAÑO INTERNACION
- 134-OFFICE BUCCO
- 135-ENFERMERIA
- 136-SEC. ADMISION INFORMES

**B. SECTOR NEONATOLOGIA**

- 138-BAÑO PERE
- 139-DESCANSO PERE
- 140-OFFICE BUCCO
- 141-CIRCULACION PERSONAL
- 142-INFORME FAMILIARES
- 143-SECRETARIA INFORMES
- 144-CUINA PRE ALTA
- 145-OFFICE LIMPIO
- 146-DEP INYECTOS
- 147-CIRCULACION PERSONAL
- 148-DEP FOMULAS LACTEAS
- 149-LACTARIO
- 150-SALA DE BATERIAS
- 151-ESTRACCION DE LECHE
- 152-BAÑO MADRES
- 153-CRC SEMPRESTRINDIDA
- 154-CRC SEMPREST LAVADO
- 155-VEST. FAMILIARES
- 156-VEST. PERSONAL
- 157-VEST. PERSONAL
- 158-CRC RESTRINGIDA
- 159-CRC ABLADO (previo lavado)
- 160-BOX ABLADO (previo lavado)
- 161-OFFICE LIMPIO
- 162-ESTACION DE ENFERMERIA
- 163-NEONATOLOGIA
- 164-ESTRACCION DE MUESTRAS
- 165-OFFICE BUCCO
- 166-DEP. CARBON LIMPIEZA
- 167-DEP. CARBON LIMPIEZA
- 168-CRC SEMPRESTRINDIDA
- 169-ENFERMA FAMILIARES
- 170-PANDECCION EDIF. EXISTENTE
- 171-DORMIT. MEDICO GUARDIA
- 172-DORMIT. MEDICO GUARDIA
- 173-BAÑO MED. GUARDIA
- 174-ESTACION MED GUARDIA
- 175-SALA DE MANEJO DE EVACUACION





**Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**

Obra: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACION, MATERNIDAD, NEONATOLOGIA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

Tipo de Obra: **AMPLIACION**

PLANO: **PLANTA INSTALACIÓN SANITARIA NIVEL + 4.20**

Escala: **Escala 1:100**

FECHA: **SEPTIEMBRE 2022**

Firma: \_\_\_\_\_

Subsecretario: **Cdr. DANDEU, Walter**

UT 3

Arq. ODELLI, M. Verónica

Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.

Arq. MANCIELLO, Cristian M.

Ing. ALZAMENDI, Horacio

M.M.O. MARZO, Flavio

LÓZAGA, Jerónimo

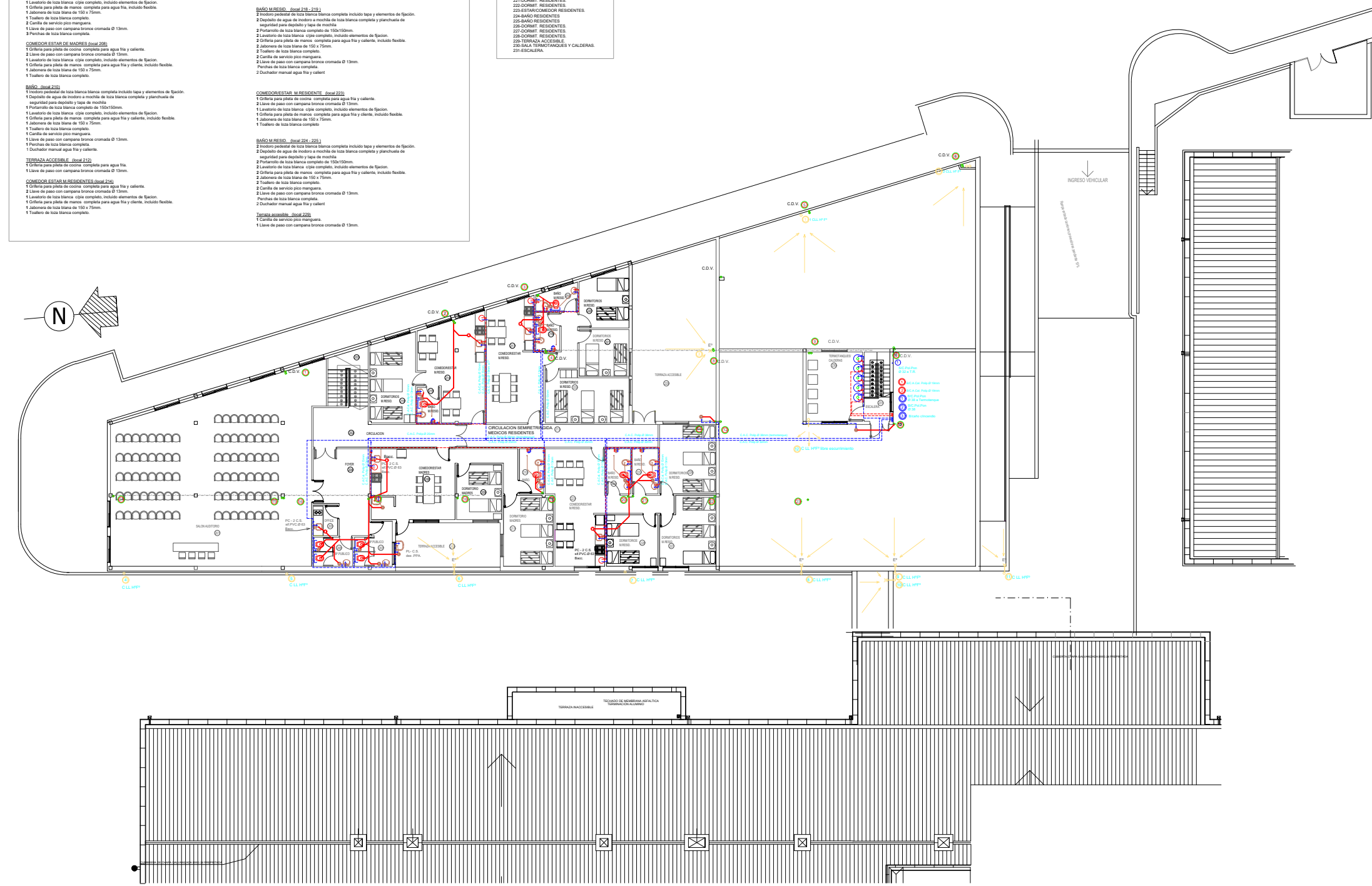
PERDOMO, Facundo

Arq. ALMADA, Silvia

IS  
02

- Planilla de artefactos en locales**
- OFICINA ASIST. (local 200)**
- 1 Cofre para placa de cocina completa para agua fría.
  - 1 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
- BANIO Público (local 201)**
- 2 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elemento de fijación.
  - 2 Depósito de agua de inodoro a mochila de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de mochila.
  - 2 Puferento de toza blanca completo de 150x150mm.
  - 1 Lavatorio de toza blanca c/opa completo, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para placa de mano, completa para agua fría, incluido flexible.
  - 1 Jabonero de toza blanca de 150 x 75mm.
  - 1 Truque de toza blanca completa.
  - 2 Canilla de servicio piso mangara.
  - 1 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
  - 3 Pechas de toza blanca completa.
- BANIO Público (local 202)**
- 2 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elemento de fijación.
  - 2 Depósito de agua de inodoro a mochila de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de mochila.
  - 2 Puferento de toza blanca completo de 150x150mm.
  - 1 Lavatorio de toza blanca c/opa completo, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para placa de mano, completa para agua fría, incluido flexible.
  - 1 Jabonero de toza blanca de 150 x 75mm.
  - 1 Truque de toza blanca completa.
  - 2 Canilla de servicio piso mangara.
  - 1 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
  - 3 Pechas de toza blanca completa.
- BANIO M. RESID. (local 218 - 219)**
- 2 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elemento de fijación.
  - 2 Depósito de agua de inodoro a mochila de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de mochila.
  - 2 Puferento de toza blanca completo de 150x150mm.
  - 1 Lavatorio de toza blanca c/opa completo, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para placa de mano, completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
  - 2 Jaboneros de toza blanca de 150 x 75mm.
  - 2 Truques de toza blanca completa.
  - 2 Canilla de servicio piso mangara.
  - 1 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
  - 2 Duchador manual agua fría y caliente.
- COMEDOR/ESTAR M. RESIDENTE (local 221)**
- 1 Cofre para placa de cocina completa para agua fría y caliente.
  - 2 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
  - 1 Lavatorio de toza blanca c/opa completo, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para placa de mano, completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
  - 1 Jabonero de toza blanca de 150 x 75mm.
  - 1 Truque de toza blanca completa.
- BANIO M. RESID. (local 224 - 225)**
- 2 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elemento de fijación.
  - 2 Depósito de agua de inodoro a mochila de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de mochila.
  - 2 Puferento de toza blanca completo de 150x150mm.
  - 1 Lavatorio de toza blanca c/opa completo, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para placa de mano, completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
  - 2 Jaboneros de toza blanca de 150 x 75mm.
  - 2 Truques de toza blanca completa.
  - 2 Canilla de servicio piso mangara.
  - 1 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
  - 2 Duchador manual agua fría y caliente.
- COMEDOR/ESTAR M. RESIDENTE (local 222)**
- 1 Cofre para placa de cocina completa para agua fría y caliente.
  - 2 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
  - 1 Lavatorio de toza blanca c/opa completo, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para placa de mano, completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
  - 1 Jabonero de toza blanca de 150 x 75mm.
  - 1 Truque de toza blanca completa.
- BANIO M. RESID. (local 223)**
- 2 Inodoro pedestal de toza blanca completa incluido tapa y elemento de fijación.
  - 2 Depósito de agua de inodoro a mochila de toza blanca completa y planchuela de seguridad para depósito y tapa de mochila.
  - 2 Puferento de toza blanca completo de 150x150mm.
  - 1 Lavatorio de toza blanca c/opa completo, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para placa de mano, completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
  - 2 Jaboneros de toza blanca de 150 x 75mm.
  - 2 Truques de toza blanca completa.
  - 2 Canilla de servicio piso mangara.
  - 1 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
  - 2 Duchador manual agua fría y caliente.
- COMEDOR/ESTAR M. RESIDENTE (local 224)**
- 1 Cofre para placa de cocina completa para agua fría y caliente.
  - 2 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
  - 1 Lavatorio de toza blanca c/opa completo, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para placa de mano, completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
  - 1 Jabonero de toza blanca de 150 x 75mm.
  - 1 Truque de toza blanca completa.
- TERAZA ACCESIBLE (local 232)**
- 1 Cofre para placa de cocina completa para agua fría.
  - 1 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
- COMEDOR/ESTAR M. RESIDENTE (local 244)**
- 1 Cofre para placa de cocina completa para agua fría y caliente.
  - 2 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.
  - 1 Lavatorio de toza blanca c/opa completo, incluido elemento de fijación.
  - 1 Cofre para placa de mano, completa para agua fría y caliente, incluido flexible.
  - 1 Jabonero de toza blanca de 150 x 75mm.
  - 1 Truque de toza blanca completa.
- TERAZA ACCESIBLE (local 220)**
- 1 Cofre para placa de cocina completa para agua fría.
  - 1 Llave de paso con campana bronce enmasada Ø 13mm.

- REFERENCIAS LOCALES:**
- A. AUTOCOMUNIDAD MADRES:**
- 201-AUTOTIENDA
  - 202-CIRCULACION
  - 203-ESCALERA
  - 204-OFFICE
  - 205-OFFICE
  - 206-BANIO PUBLICO
  - 207-BANIO PUBLICO
  - 208-ESTAR/COMEDOR MADRES
  - 209-COMITIRO MADRES
  - 210-BANIO MADRES
  - 211-COMITIRO MADRES
  - 212-TERRAZA ACCESIBLE
- B. SECTOR RESIDENTES:**
- 213-CIRCULACION M. RESIDENTES
  - 214-ESTAR/COMEDOR RESIDENTES
  - 215-BANIO RESIDENTES
  - 216-DORMIT. RESIDENTES
  - 217-ESTAR/COMEDOR RESIDENTES
  - 218-BANIO RESIDENTES
  - 219-BANIO RESIDENTES
  - 220-DORMIT. RESIDENTES
  - 221-DORMIT. RESIDENTES
  - 222-DORMIT. RESIDENTES
  - 223-ESTAR/COMEDOR RESIDENTES
  - 224-BANIO RESIDENTES
  - 225-BANIO RESIDENTES
  - 226-DORMIT. RESIDENTES
  - 227-DORMIT. RESIDENTES
  - 228-DORMIT. RESIDENTES
  - 229-TERRAZA ACCESIBLE
  - 230-SAL TERMOQUILAS Y CALDERAS
  - 231-ESCALERA



Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Objeto: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

Localidad - Departamento: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

Tipo de Obra: **AMPLIACION**

Plano: **PLANTA INSTALACIÓN SANITARIA NIVEL + 2,76**

Escala: **Escala 1:100**

Fecha: **SEPTIEMBRE 2022**

Forma:

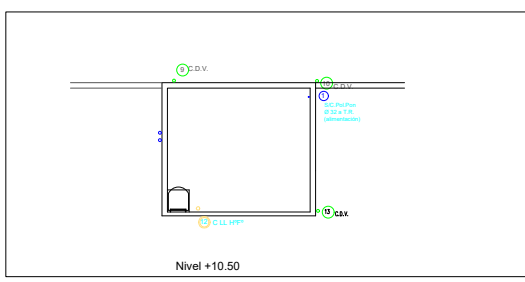
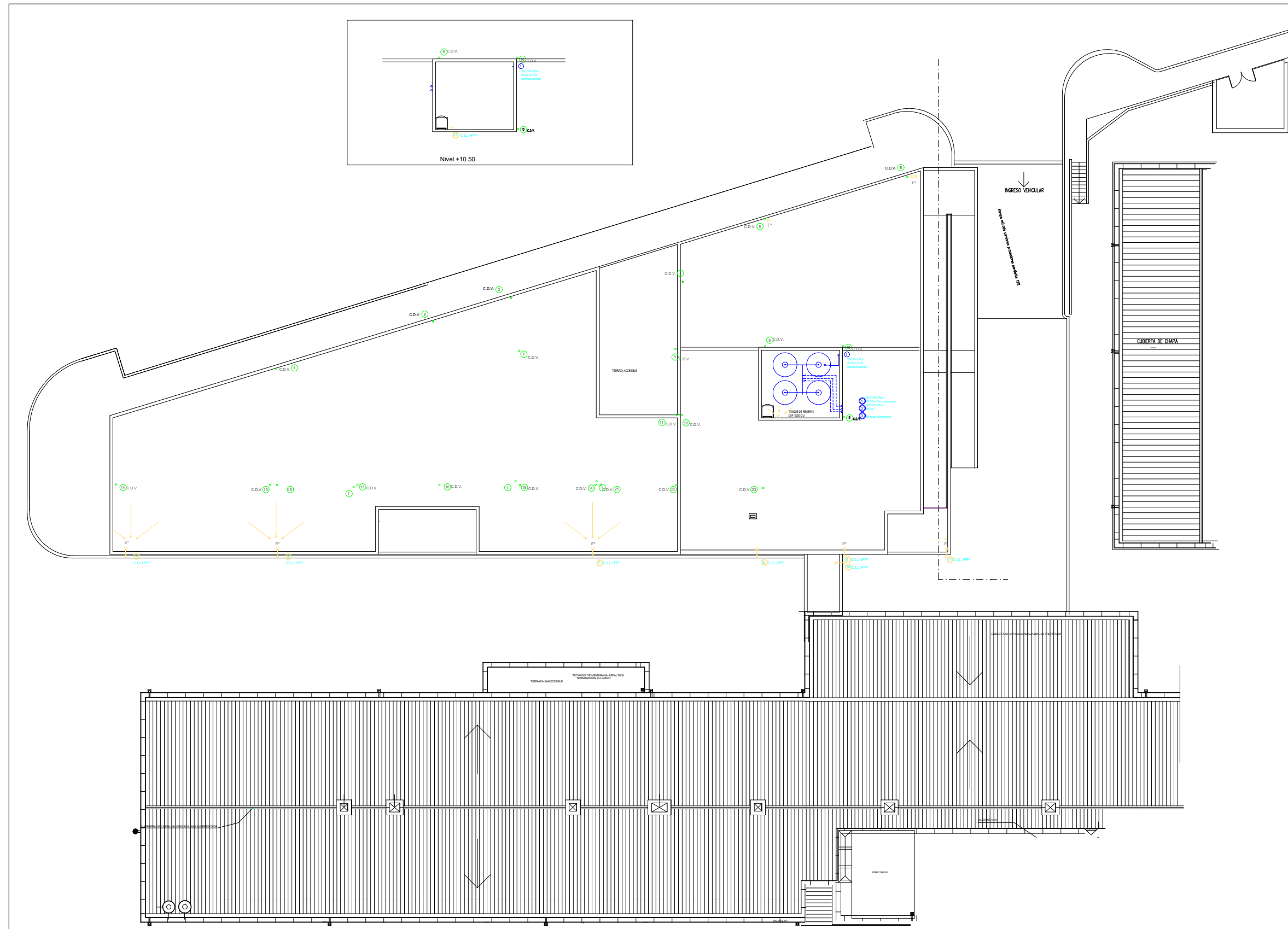
Subsecretario: **Cdr. DANDEU, Walter**

UT 3

Arq. ODELLI, M. Verónica  
Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.  
Arq. MANCUELLO, Cristian M.  
Ing. ALZAMENDI, Horacio.

M.M.O. MARZO, Flavio  
LOIZAGA, Jerónimo.  
PERDOMO, Fernando  
Arq. ALMADA, Silvia

**IS 03**



**Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios**  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**


Tipo de Obra: **AMPLIACION**

Plano: **PLANTA INSTALACIÓN SANITARIA NIVEL + 15.75**

Escala: **Escala 1:100**

Fecha: **SEPTIEMBRE 2022**

Subsecretario: **Cdor. DANDEU, Walter**



FOLIO N°

**UT 3**

Arq. ODELLI, M. Verónica    M.M.O. MARZO, Flavio.  
Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.    LOZAGA, Jerónimo.  
Arq. MANCUELLO, Cristian M.    PERDOMO, Facundo.  
Ing. ALZAMENDI, Horacio.    Arq. ALMADA, Silvina

**IS 04**

PUERTAS/REJAS METALICAS

Salida carros basurara

Deposito tubos de oxigeno backup

Pr 1  
3.05

Pr 2  
7.55

Pr 3  
6.95

PARANTES:  
CAÑO ESTRUCTURAL 10 x 10 x 2,5mm  
7,676kg/ml

BASTIDOR:  
CAÑO ESTRUCTURAL 60 x 40 x 1,2mm  
1,846kg/ml

REFUERZOS HORIZONTALES:  
PLANCHUELA 1 1/2 X 1,8 (38,10 X 3,2MM) 0,95 kg/ml  
(EN CARA INTERNA)

HOJA METAL DESPLEGADO 200-12-20 3,8 kg/m<sup>2</sup>  
(soldada por detras a bastidor)

ENLACE CON PARANTES:  
PLANCHUELA 1 1/2 X 1,8 (38,10 X 3,2MM) 0,95 kg/ml

PARANTES:  
CAÑO ESTRUCTURAL 10 x 10 x 2,5mm  
7,676kg/ml

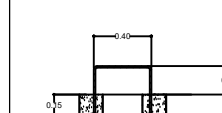
BASTIDOR:  
CAÑO ESTRUCTURAL 60 x 40 x 1,2mm  
1,846kg/ml

REFUERZOS HORIZONTALES:  
PLANCHUELA 1 1/2 X 1,8 (38,10 X 3,2MM) 0,95 kg/ml  
(EN CARA INTERNA)

HOJA METAL DESPLEGADO 200-12-20 3,8 kg/m<sup>2</sup>  
(soldada por detras a bastidor)

ENLACE CON PARANTES:  
PLANCHUELA 1 1/2 X 1,8 (38,10 X 3,2MM) 0,95 kg/ml

DETALLE DE PELDAÑOS PARA ESCALERA  
ACCESO A TANQUE.



ESCALERA:  
PELDAÑOS DE FE Ø 12 MM DE ESP.  
COLOCACION CADA 30 CM.  
EMBITRADO EN DADOS DE Hº DE 17X15X5 CM.  
PINTURA: DOS MANOS ANTIOXIDO Y  
2 MANOS ESM. SINT. NEGRO

HERRAJES:  
TRES BISAGRAS A MUNICION POR HOJA.  
PASADOR INFERIOR Y SUPERIOR EN HOJA SECUNDARIA.  
TIPO MAUSER PARA CANDADO  
PICAPORTE TIPO BALANCIN BRONCE PLATIL.  
CERRADURA TIPO TRABEX.

PINTURA: DOS MANOS ANTIOXIDO Y  
2 MANOS ESM. SINT. GRIS ACERO

Deposito tubos de oxigeno backup



OBJETO:  
AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA  
INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y  
ÁREAS COMPLEMENTARIAS

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO:  
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

TIPO DE OBRA:  
AMPLIACIÓN

PLANO:  
PLANILLA CARPINTERIA. Pr1 A Pr3

ESCALA:  
Escala 1:20

FECHA:  
AGOSTO 2022

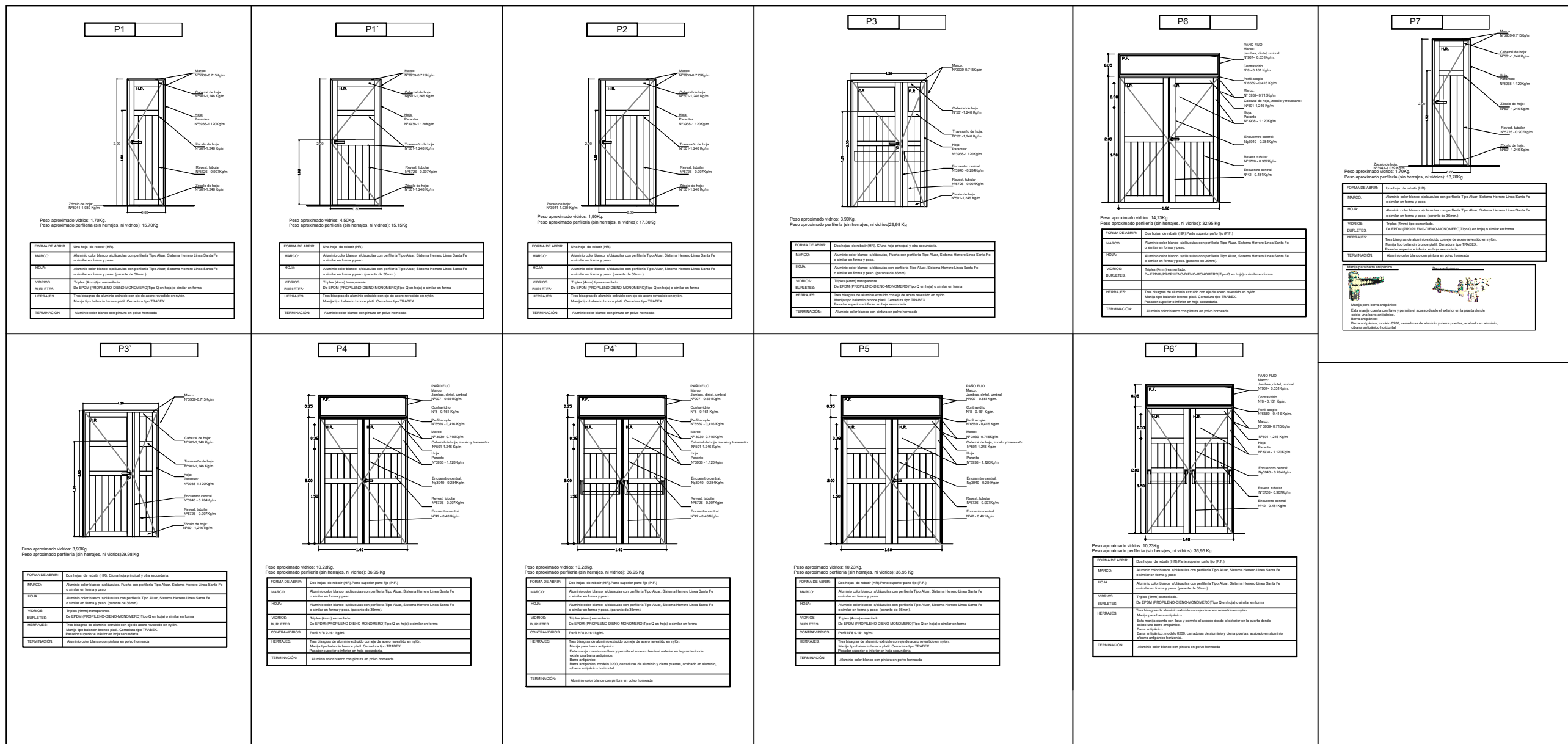
FIRMA:

SEÑALANTE: Cdr. DANDEU, Walter

UT 3 Arq. ODELLI, M. Veronica M.M.O. MARZO Flavio.  
Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. LOZAGA Jeronimo.  
Arq. MANCUELLO, Cristian M. PERDOMO Facundo  
Ing BRUGNOLI Diego. Arq. ALMADA Sívina


PC  
03





<b>FORMA DE ABIRIR:</b>	Una hoja de vidrio (P1)
<b>MARCO:</b>	Aluminio color blanco vitrificado con perfilado Tipo Aluar. Sistema Hermos Linea Santa Fe a instalar en forma y peso.
<b>TIGLA:</b>	Aluminio color blanco vitrificado con perfilado Tipo Aluar. Sistema Hermos Linea Santa Fe a instalar en forma y peso. (garante de 30mm.)
<b>VOROS:</b>	Tijales (Herm) empotrados.
<b>BULLETES:</b>	De EPDM (PROPILENO-DIENO-MONOMERO) Tipo Q en hojas a instalar en forma.
<b>TERREJES:</b>	Tres tiras de aluminio extruido con esp. de acero inoxidable en nylon. Manija tipo balacón bronce pail. Contralapa tipo TRASEX.
<b>TERMINACION:</b>	Aluminio color blanco con pintura en polvo hormada.





**Entrenrios GOBIERNO**

Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios  
Subministerio de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

---

OBJETO: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD: DEPARTAMENTO

**CONCEPCION DEL URUGUAY - URUGUAY**

---

TÍTULO DE OBRAS:

**AMPLIACIÓN**

---

PLANTA CARPINTERÍA P1 A P7

---

Escala: **Escala 1:20**

---

Fecha: **AGOSTO 2022**

---

Firma:

---

UT 3

Cdr. DANDEU, Walter

Arq. COLELLI, M. Verónica

Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.

Arq. MANGUILLÓ, Cristian M.

Ing. BRUNOCCI, Diego

M.M.O. MARZO FERRARI

LOZAGA JERÓNIMO

PIROSCIO FRANCISCO

Arq. ALMADA SILVIA

PC 02



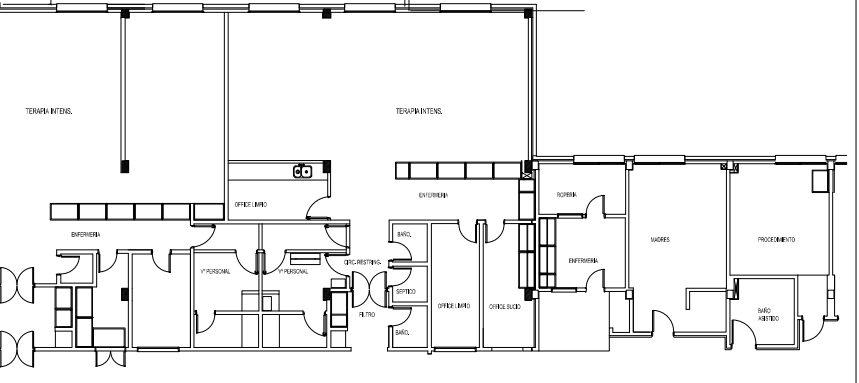
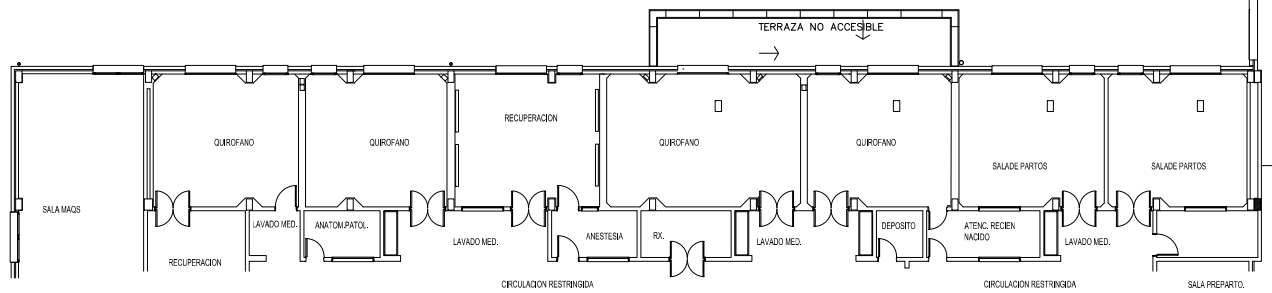
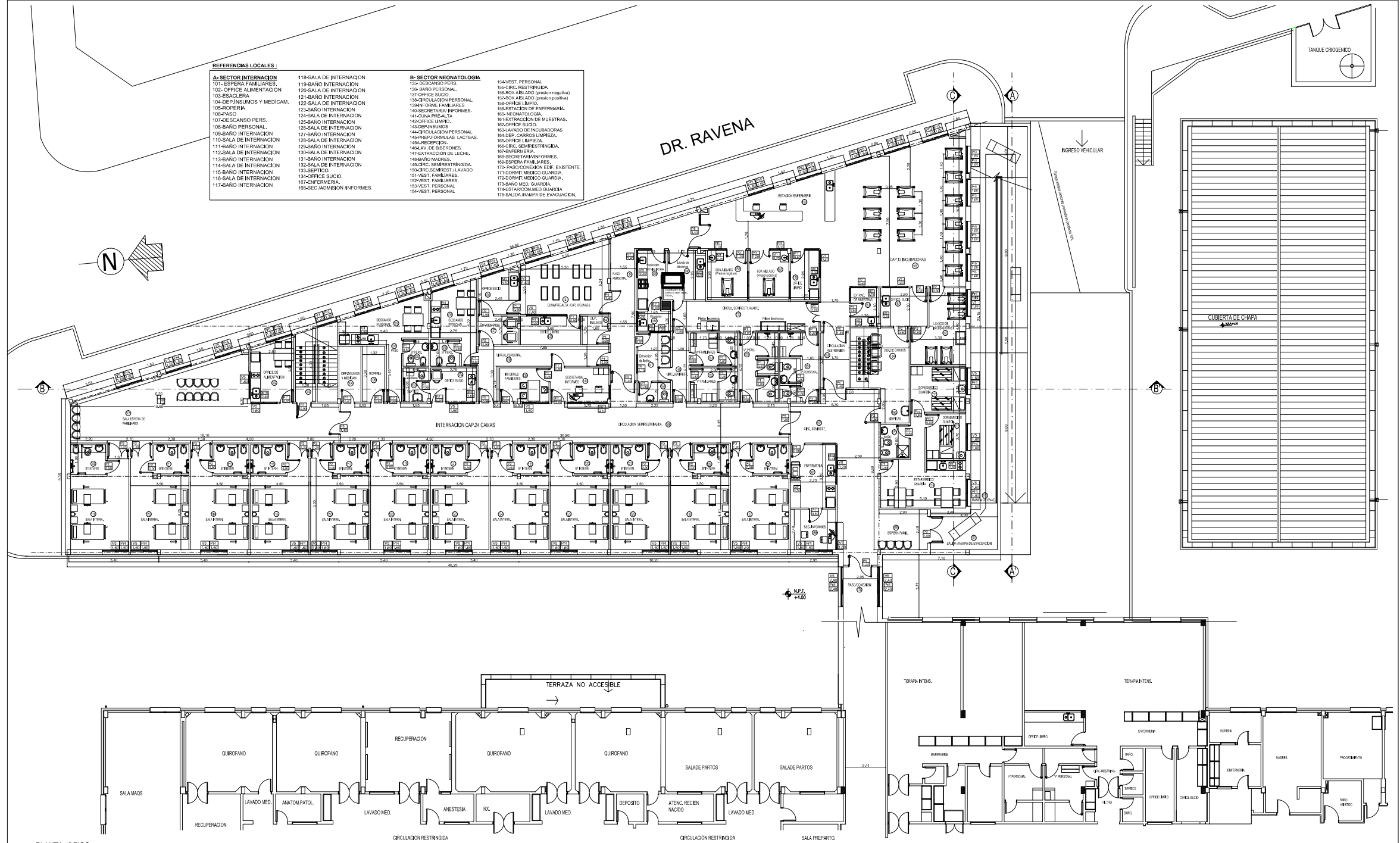
**REFERENCIAS LOCALES:**

**A-SECTOR INTERNACION**  
 101-ESPION FAMILIARES.  
 102-OFFICE ALIMENTACION  
 103-ASACIERIA  
 104-DEP INSUMOS Y MEDICAM.  
 105-ACOPERIA  
 106-PLASO  
 107-DESCANSO PERS.  
 108-BAÑO PERSONAL  
 109-BAÑO INTERNACION  
 110-SALA DE INTERNACION  
 111-BAÑO INTERNACION  
 112-SALA DE INTERNACION  
 113-BAÑO INTERNACION  
 114-SALA DE INTERNACION  
 115-BAÑO INTERNACION  
 116-SALA DE INTERNACION  
 117-BAÑO INTERNACION

118-SALA DE INTERNACION  
 119-BAÑO INTERNACION  
 120-SALA DE INTERNACION  
 121-BAÑO INTERNACION  
 122-SALA DE INTERNACION  
 123-BAÑO INTERNACION  
 124-SALA DE INTERNACION  
 125-BAÑO INTERNACION  
 126-SALA DE INTERNACION  
 127-BAÑO INTERNACION  
 128-SALA DE INTERNACION  
 129-BAÑO INTERNACION  
 130-SALA DE INTERNACION  
 131-BAÑO INTERNACION  
 132-SALA DE INTERNACION  
 133-SEPTICO  
 134-OFFICE SUICO  
 135-ENFERMERA  
 136-SECRETARIA INFORMES

**B-SECTOR NEONATOLOGIA**  
 137-DESCANSO PERS.  
 138-BAÑO PERSONAL  
 139-OFFICE SUICO  
 140-CIRCULACION PERSONAL  
 141-ESPION FAMILIARES  
 142-SECRETARIA INFORMES  
 143-SECRETARIA INFORMES  
 144-SECRETARIA INFORMES  
 145-OFFICE LIMPIO  
 146-SECRETARIA INFORMES  
 147-CIRCULACION PERSONAL  
 148-SECRETARIA INFORMES  
 149-SECRETARIA INFORMES  
 150-SECRETARIA INFORMES  
 151-SECRETARIA INFORMES  
 152-SECRETARIA INFORMES  
 153-SECRETARIA INFORMES  
 154-SECRETARIA INFORMES  
 155-SECRETARIA INFORMES  
 156-SECRETARIA INFORMES

157-SECRETARIA INFORMES  
 158-SECRETARIA INFORMES  
 159-SECRETARIA INFORMES  
 160-SECRETARIA INFORMES  
 161-SECRETARIA INFORMES  
 162-SECRETARIA INFORMES  
 163-SECRETARIA INFORMES  
 164-SECRETARIA INFORMES  
 165-SECRETARIA INFORMES  
 166-SECRETARIA INFORMES  
 167-SECRETARIA INFORMES  
 168-SECRETARIA INFORMES  
 169-SECRETARIA INFORMES  
 170-SECRETARIA INFORMES  
 171-SECRETARIA INFORMES  
 172-SECRETARIA INFORMES  
 173-SECRETARIA INFORMES  
 174-SECRETARIA INFORMES  
 175-SECRETARIA INFORMES




PLANTA 1º PISO



MESASAS Y MUÑES.	UBICACION	CANT.
M1 1,70	156, 157	2
M2 1,70	162	1
M3 1,60	153	1
M4 1,60	157	1
M5 1,60	135	1
M6 1,70	161	1
M7 1,70	161, 167	2

MESASAS Y MUÑES.	UBICACION	CANT.
M8 1,70	161, 167	2
M9 2,30	162	1
M10 1,60 / 1,60	143	1
M11 2,40	160	1
M12 2,00	146	1
M13 3,10	167	1



**enterrios GOBIERNO**  
 Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios  
 Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Obra: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

Tipo de Obra: **AMPLIACION**

Plano: **PLANTA 1º NIVEL UBICACIÓN ABERTURAS Y MESASAS**

Escala: **Escala 1:100**

FEDAL: **SEPTIEMBRE 2022**

Subsecretario: **Cdor. DANDEU, Walter**

UT 3 **Arq. ODELLI, M. Verónica M.M.O. MARZO, Flavio. Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. LOZANCA, Jerónimo. Arq. MANCUELLO, Cristian M. PERDOMO, Facundo. Ing. ALZAMENDI, Horacio. Arq. ALMADA, Silvina**

**PU 02**



**REFERENCIAS LOCALES :**

**A- AUDITORIO/RESID. MADRES:**

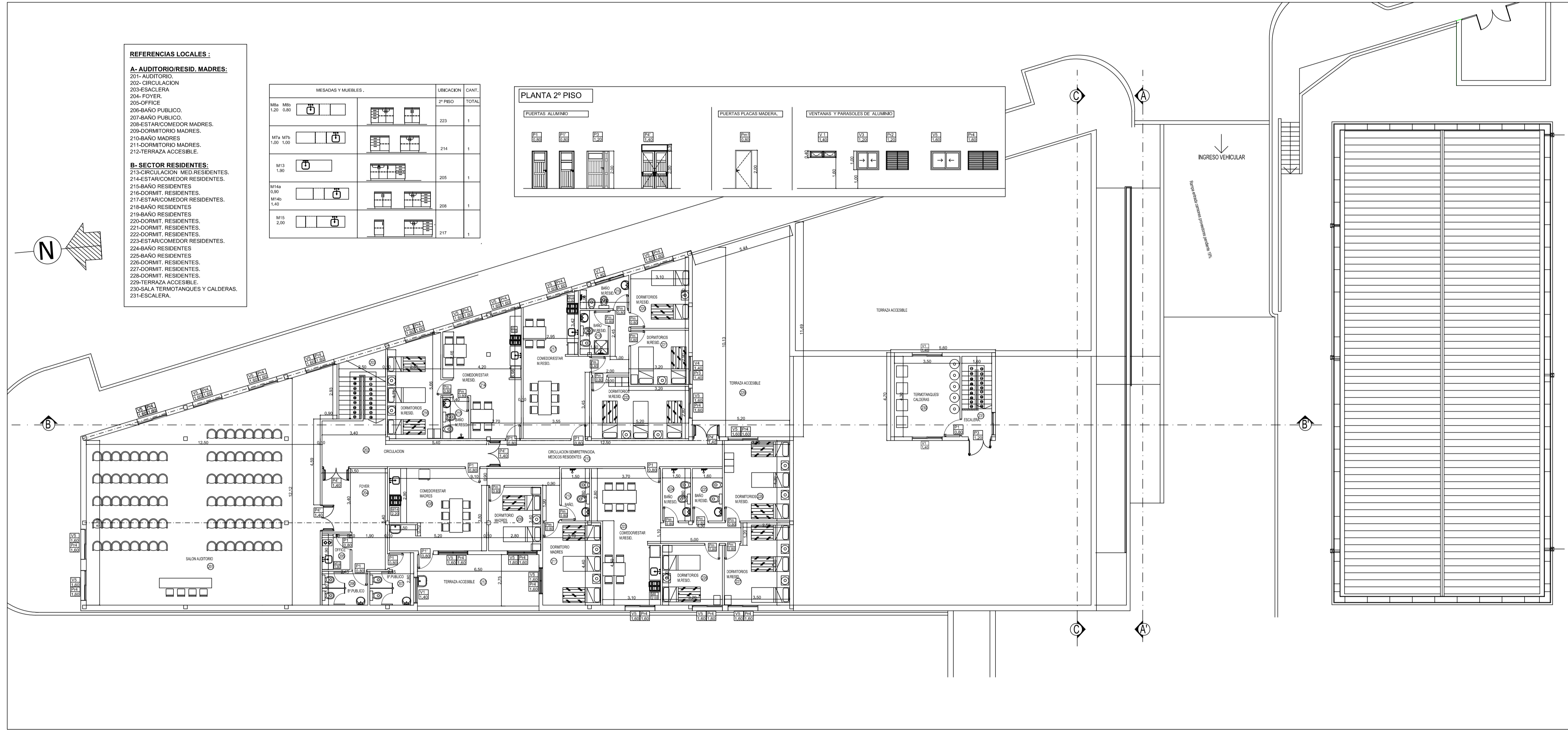
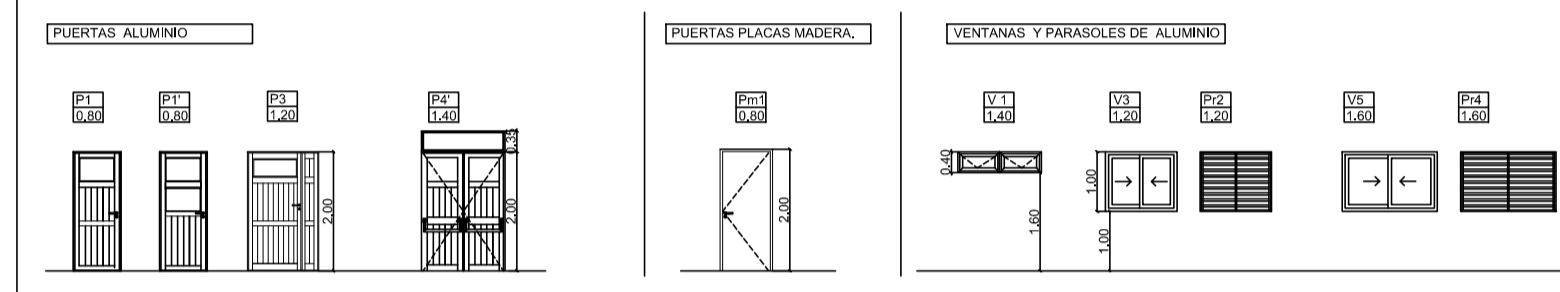
- 201-AUDITORIO.
- 202-CIRCULACION
- 203-ESCALERA
- 204-FOYER
- 205-OFFICE
- 206-BAÑO PUBLICO.
- 207-BAÑO PUBLICO.
- 208-ESTANCOCOMEDOR MADRES.
- 209-DORMITORIO MADRES.
- 210-BAÑO MADRES
- 211-DORMITORIO MADRES.
- 212-TERRAZA ACCESIBLE.

**B- SECTOR RESIDENTES:**

- 213-CIRCULACION MED.RESIDENTES.
- 214-ESTANCOCOMEDOR RESIDENTES.
- 215-BAÑO RESIDENTES
- 216-DORMIT. RESIDENTES.
- 217-ESTANCOCOMEDOR RESIDENTES.
- 218-BAÑO RESIDENTES
- 219-BAÑO RESIDENTES
- 220-DORMIT. RESIDENTES.
- 221-DORMIT. RESIDENTES.
- 222-DORMIT. RESIDENTES.
- 223-ESTANCOCOMEDOR RESIDENTES.
- 224-BAÑO RESIDENTES
- 225-BAÑO RESIDENTES
- 226-DORMIT. RESIDENTES.
- 227-DORMIT. RESIDENTES.
- 228-DORMIT. RESIDENTES.
- 229-TERRAZA ACCESIBLE.
- 230-SALA TERMOTANQUES Y CALDERAS.
- 231-ESCALERA.

MESADAS Y VASERES.		UBICACION	CANT.	TOTAL
M13a	0,80		223	1
M13b	1,00		214	1
M13	1,30		205	1
M14a	0,90		208	1
M14b	1,40		209	1
M15	2,00		217	1

**PLANTA 2º PISO**



OBRA: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

TIPO DE OBRA: **AMPLIACION**

PLANO: **PLANTA 2º NIVEL. UBICACIÓN ABERTURAS Y MESADAS**

ESCALA: **Escala 1:100**

FECHA: **SEPTIEMBRE 2022**

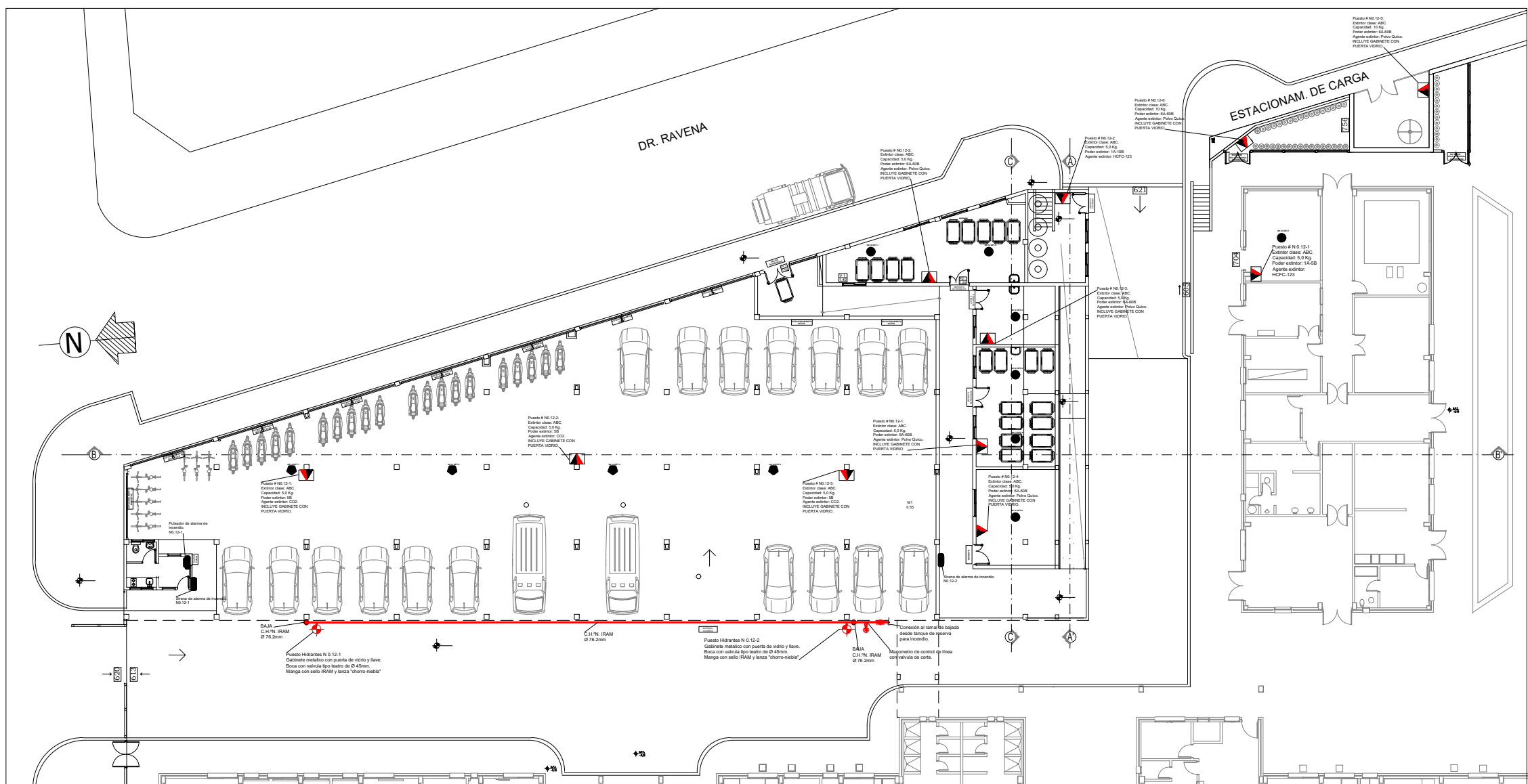
FIRMA:

SUBSECRETARIO: **Cdor. DANDEU, Walter**

UT 3

Arq. ODELLI, M. Verónica      M.M.O. MARZO, Flavio  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.      LOIZAGA, Jerónimo  
 Arq. MANCUELLO, Cristian M.      PERDOMO, Facundo  
 Ing. ALZAMENDI, Horacio.      Arq. ALMADA, Silvia

**PU 03**



REFERENCIA SEÑALÉTICA

**a**

ESTACIONAMIENTO MOTOCICLETAS 15 X 30	DEPOSITO 15 X 30	<b>SALA DE MAQUINAS</b> 704 • 30x40 / 22x28
ESTACIONAMIENTO AUTOS 15 X 30	DEPOSITO CISTERNA 15 X 30	<b>PROHIBIDO FUMAR MATERIALES INFLAMABLES</b> 706 • 22x28
CONTROL POLICIAL 15 X 30	SALIDA DE RESIDUOS 15 X 30	
ENTRADA COCHERAS 15 X 30	NO ENTRE SOLO PERSONAL AUTORIZADO 20 X 30	
DEPOSITO DE RESIDUOS 15 X 30	ESTACIONAMIENTO BICICLETAS 15 X 30	

**b**

<b>SALIDA DE EMERGENCIA</b> 605 • 14x41 / 10x25 / 10x30
<b>SALIDA DE EMERGENCIA</b> 621 • 14x41 / 10x25 / 10x30
<b>SALIDA</b> 613 • 14x41 / 10x25 / 10x30
<b>ENTRADA</b> 620 • 14x41 / 10x25

MATERIALES	ESPESOR	OBSERVACIONES
a) PISA	2 mm	Poliestireno de alto impacto apto para uso interior.
b) PLACA RIGIDA DE PVC	2 mm	Para uso de escape y evacuación, el mismo material se instalara durante un periodo de tiempo en la oscuridad. **

\*\* Las señales fotoluminiscentes utilizarán como material de base una placa rígida de PVC FOTOLUMINISCENTE de larga duración, deberá ser autoadherente, no propagador de llama, no generador de humo blanco (negro).  
 Las propiedades técnicas se visualizarán bajo los siguientes parámetros:  
 23.6 mm x 140 mm a las 10' / 2.6 mm x 140 mm a las 60' / 0.2 mm x 140 mm a las 480' (medir en 2 milímetros por metro cuadrado).  
 En su composición las señales fotoluminiscentes deberán contar con 3 capas, en una sola pieza:  
 a) Base de PVC rígido blanco, autoadherente.  
 b) Capa intermedia de larga fotoluminiscencia.  
 c) Terminación superficial altamente transparente en placa rígida de PVC cristal, la cual tendrá propiedades absorbentes de radiación UV.  
 El espesor total de 1.1 mm.  
 Deberá cumplir con las normas DIN 87516 e IRAM 3857 / 88 / 90 / 60. (VERI CLAUSULAS).

Observación:  
 Para ver los usos de emergencia VER PLANO DE ELECTRICIDAD.

REFERENCIA SERVICIO CONTRA INCENDIO

- Carretera de incendio en Hierro Negro Sch. 40 D Variables
- Boca de incendio (B.Inc.)
- Gabinete Metálico 55x60x16cm orifletes AT" c/Vidrio c/Ajeteo: Medidura p/Banguera. Llave Teetro Box. Ø45 mm (1.34")
- Manguera Fibra Sintética Ø45mm x 20 mt. Longitud
- Lanza de Cobre/Bronce Ø45mm (1.34")
- Con Boquilla de chorro pleno y niebla
- Llave de Ajuste de Acero (Tipo Universal)
- Matafuegos (Mat.)
- Triclaser (ABC) Agente extintor especificado por unidad. Indicadores de plásticos p/Matafuegos s/IRAM
- Matafuegos (Mat.)
- A Base de polvo CO2
- Indicadores de plásticos p/Matafuegos s/IRAM
- Gabinete Metálico para extintores, puerta de vidrio.

- Detector de calor: analogico detección temprana de temperatura.
- Detector óptico: analogico de detección temprana de la presencia de humos.
- Pulsador de alarma: de incendio.
- Sirena de alarma: de incendio.

**enterrios GOBIERNO**  
 Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios  
 Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBJETO:  
**AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGIA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO:  
 CONCEPCION DEL URUGUAY - URUGUAY

Tipo de obra:  
 AMPLIACIÓN

PLANO:  
 PLANTA SEÑALÉTICA Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS. NIVEL +0.12

ESCALA:  
 Escala 1:100

FECHA:  
 AGOSTO 2022

FECHA:

FECHA:

Subsecretario: Cdr. DANDEU, Walter

UT 3

Arq. COELLI, M. Verónica  
 Arq. GONZALEZ, Pablo J.V.  
 Arq. MANCUELLO, Cristian M.  
 Ing. BRUGNOLI, Diego

M.M.O. MARZO Flavio  
 LOZAGA Jeronimo.  
 Arq. PERDOMO, Fernando.  
 Arq. ALMADA Silvia

**SI 01**

REFERENCIA SEÑALÉTICA

**a**

- AUDITORIO  
15 X 30
- OFFICE  
15 X 30
- SECTOR MADRES  
15 X 30
- SECTOR RESIDENTES A  
30 X 60
- SECTOR RESIDENTES B  
30 X 60
- SECTOR RESIDENTES C  
30 X 60
- TERRAZA  
15 X 30

**b**

- BAÑOS CABALLEROS  
726 • 15x30
- BAÑOS DAMAS  
725 • 15x30
- SALIDA →  
610 • 14x41 / 10x25 / 10x30
- SALIDA ↑  
632 • 14x41
- SALIDA ↙  
611 • 14x41 / 10x25 / 10x30
- SALIDA ←  
600 • 14x41 / 10x25 / 10x30

MATERIALES	ESPESOR	OBSERVACIONES
a PAI	2 mm	Poliestireno de alto impacto apto para uso interior.
b PLACA RIGIDO DE PVC	2 mm	Para vías de escape y evacuación, el mismo mantiene su fotoluminiscencia durante un periodo de tiempo aun en la oscuridad. *1

\*1 - Las señales fotoluminiscentes utilizarán como material de base una placa rígida de PVC FOTOLUMINISCENTE de larga luminiscencia, deberá ser autoextinguible- no propagador de llama, no generador de humo (bajo fuego).  
 Sus propiedades luminescencia se visualizarán bajo los siguientes parámetros:  
 23.6 mcd/m<sup>2</sup> a los 10'  
 3.6 mcd/m<sup>2</sup> a los 60'  
 0.2 mcd/m<sup>2</sup> a los 485'  
 (mcd/m<sup>2</sup> = milicandelas por metro cuadrado)  
 En su composición las señales fotoluminiscentes deberán contar con 3 capas, en una sola pieza  
 a) Base de PVC rígido blanco, autoextinguible  
 b) Capa intermedia de larga fotoluminiscencia  
 c) Terminación superficial altamente transparente en placa rígida de PVC cristal, la cual tendrá propiedades absorbentes de radiación UV  
 El espesor será de 1.1 mm  
 Deberá cumplir con las normas DIN 67510 e IRAM 3657 / 58 / 59 / 60. (VER CLAUSULAS)

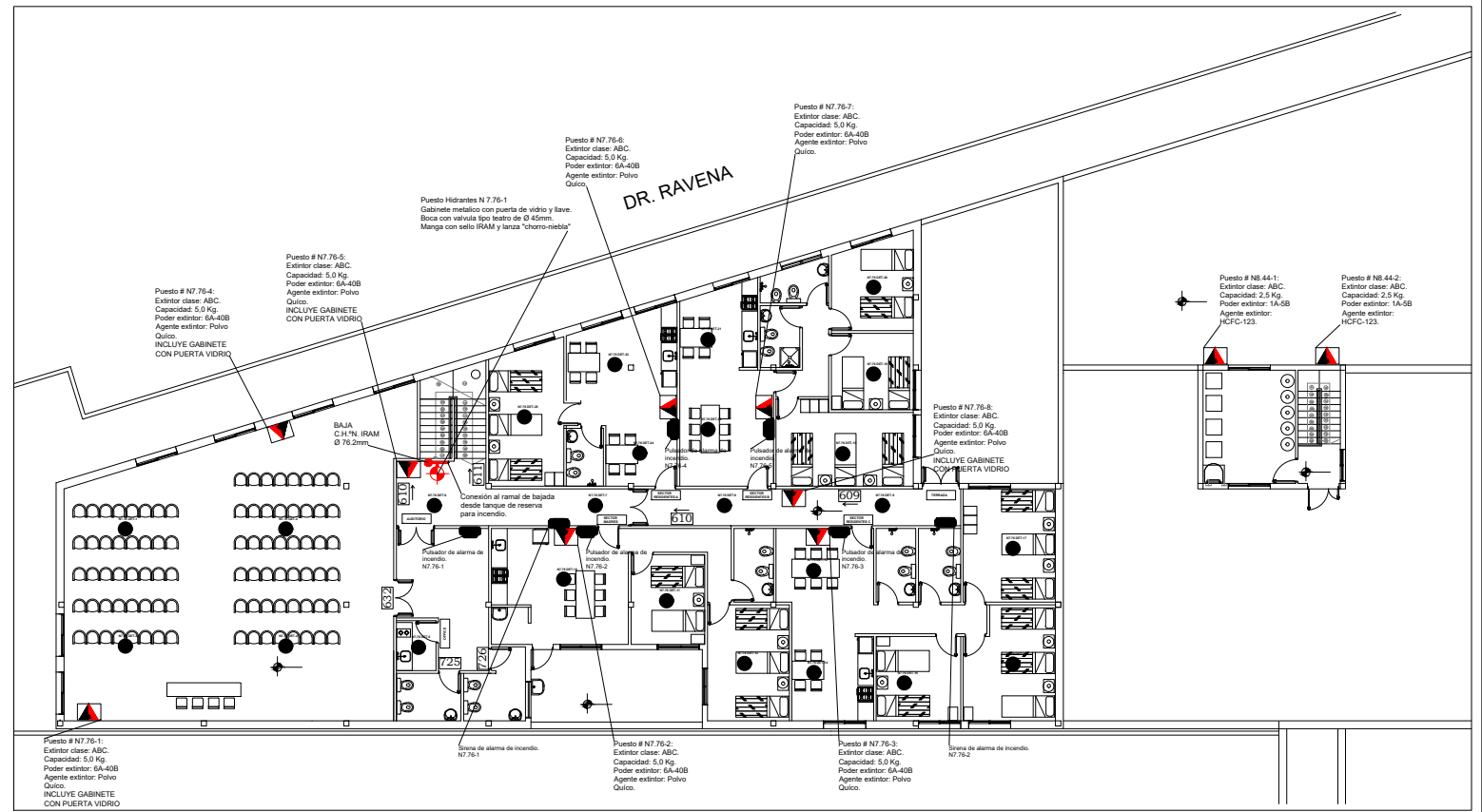
REFERENCIA SERVICIO CONTRA INCENDIO

- Cañería de Incendio en Hierro Negro Sch.40 Ø Variables
- Boca de Incendio (B.Inc.)
- Gabinete Metálico 50x80x16cm c/ñetes A" c/Vidrio
- c/Asiento Medialuna p/Manguera
- Llave Teatro Bce. Ø45 mm (1 3/4")
- Manguera Fibrá Sintética Ø45mm x 20 mts. Longitud
- Lanza de Cobre/Bronce Ø45mm (1 3/4")
- Con Boquilla de chorro pleno y niebla
- Llave de Ajuste de Acero (Tipo Universal)

- ▲ Matafuegos (Mat.)
- Tricfase (ABC) Agente extintor especificado por unidad.
- Indicadores de plásticos p/Matafuegos s/IRAM
- ▲ Matafuegos (Mat.)
- A Base de polvo CO2
- Indicadores de plásticos p/Matafuegos s/IRAM
- Gabinete: Metálico para extintores, puerta de vidrio.

● Detector de calor: analogico detección temprana de temperatura.  
 ● Detector optico: analogico de detección temprana de la presencia de humos  
 ● Pulsador de alarma: de incendio.  
 ● Sirena de alarma: de incendio.

Observación:  
 Para ver las luces de emergencia VER PLANO DE ELECTRICIDAD.



**enterrios**  
GOBIERNO

Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios  
Subsecretaría de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

FOLIO N°

---

OBRA: AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY

---

TIPO DE OBRA: AMPLIACIÓN

---

PLANO: PLANTA SEÑALÉTICA Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS. NIVEL +7.76 / +8.44

---

ESCALA: Escala 1:100

---

FECHA: AGOSTO 2022

---

FIRMAS:

---

SUBSECRETARIO: Cdor. DANDEU, Walter	
UT 3	Arq. ODELLI, M. Verónica Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. Arq. MANCUELLO, Cristian M. Ing BRUGNOLI Diego.

SI  
03

REFERENCIA SEÑALÉTICA

<b>HABITACION 10 X</b> 10 X 30 / 10 X 12	<b>ENFERMERIA</b> 10 X 30	<b>VESTUARIOS</b> 10 X 30
<b>SECRETARIA INFORMES</b> 10 X 30	<b>CIRCULACION RESTRINGIDA</b> 10 X 30	<b>INTERNACION</b> 10 X 30
<b>INFORMES FAMILIARES</b> 10 X 30	<b>NEONATOLOGIA</b> 10 X 30	<b>PREPARACION DE FORMULAS LACTEAS</b> 10 X 30
<b>DEPOSITO INSUMOS</b> 10 X 30	<b>OFFICE DE LIMPIEZA</b> 10 X 30	<b>OFFICE PERSONAL</b> 10 X 30
<b>OFFICE DE ALIMENTACION</b> 10 X 30	<b>EXTRACCION DE LECHE</b> 10 X 30	<b>LAVADO DE BIBERONES</b> 10 X 30
<b>ESPERA FAMILIARES</b> 10 X 30	<b>OFFICE LIMPIO</b> 10 X 30	<b>BOX AISLADO</b> 10 X 30

MATERIALES	ESPESES	OBSERVACIONES
a) P.M. Poliestireno de alto impacto	2 mm	Poliestireno de alto impacto apto para uso interior.
b) PLACA RIGIDA DE PVC	2 mm	Para visa de ensaye y ensayacion, el mismo material se instalara durante un periodo de tiempo en la escalera "1".

"1" - Los señales luminiscentes utilizaran como material de base una placa rigida de PVC FOTOLUMINISCENTE de larga duracion, el cual se autoalimenta por propagador de llama, no generador de humo blanco (negro).  
Sus propiedades luminiscentes se visualizan bajo las siguientes condiciones:  
23.8 mm ancho a los 10°  
3.8 mm alto a los 90°  
0.3 mm ancho a los 45°  
El uso de adhesivos para estos señales luminiscentes debera contar con 3 capas, en una sola pieza el base de PVC rigido blanco, autoextinguible.  
El tipo de adhesivo de larga duracion.  
c) Terminacion superficial altamente transparente en placa rigida de PVC cristal, la cual sera protegida por una lamina de policarbonato.  
El espesor sera de 1.1 mm.  
Debe cumplir con las normas DIN 67510 e IRAM 3957 / 59 / 59 / 60 (VER CLAUSULAS)

**REFERENCIA SERVICIO CONTRA INCENDIO**

- Cañeria de incendio en Hierro Negro Sch.40 Ø Variables
- Boza de incendio (B. Inc.)
- Cabinete Metalico (C.M.) 16cm offletes A" Ø Vidrio
- Alarido Metalalano p/Manguera
- Llave Tenedor Ø45 mm (1" 3/4")
- Manguera Fibrasintetica Ø45mm x 20 mts. Longitud
- Lanza de Cobre/bronce Ø45mm (1" 3/4")
- Con Bogaña de chorro plano y medio
- Llave de Ajuste de Acero (Tipo Universal)

- **Detector de calor:** analogico deteccion temprana de temperatura.
- **Detector optico:** analogico de deteccion temprana de la presencia de humos
- **Pulsador de alarma:** de incendio.
- **Sirena de alarma:** de incendio.

Observación:  
Para ver los lucos de emergencia VER PLANO DE ELECTRICIDAD

**Salida de Emergencia**  
605 + 14411 / 10x25 / 10x30

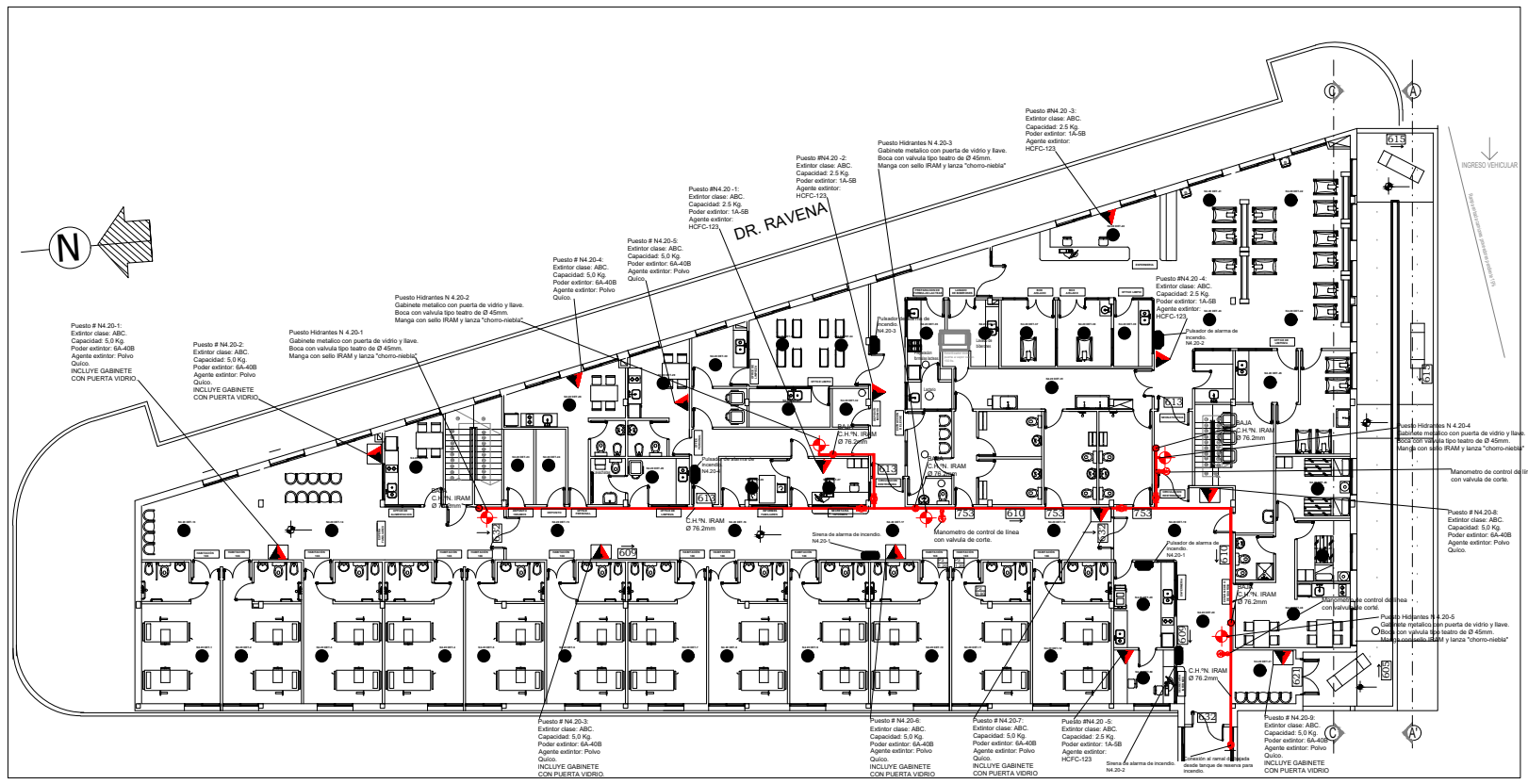
**Salida**  
609 + 14411 / 5x25 / 10x30

**Salida de Emergencia**  
621 + 14411 / 10x25 / 10x30

**Salida**  
610 + 14411 / 5x25 / 10x30

**Salida**  
613 + 14411 / 10x25 / 10x30

**Salida**  
632 + 14411



**enterrios GOBIERNO**  
Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios Públicos - INCTUPLA Y CONSTRUCCIONES

**FOLO N°**

Proyecto: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACION, MATERNIDAD, NEONATOLOGIA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCION DEL URUGUAY - URUGUAY**

Tipo de Obra: **AMPLIACION**

Plano: **PLANTA SEÑALÉTICA Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS. NIVEL +4.20**

Escala: **Escala 1:100**

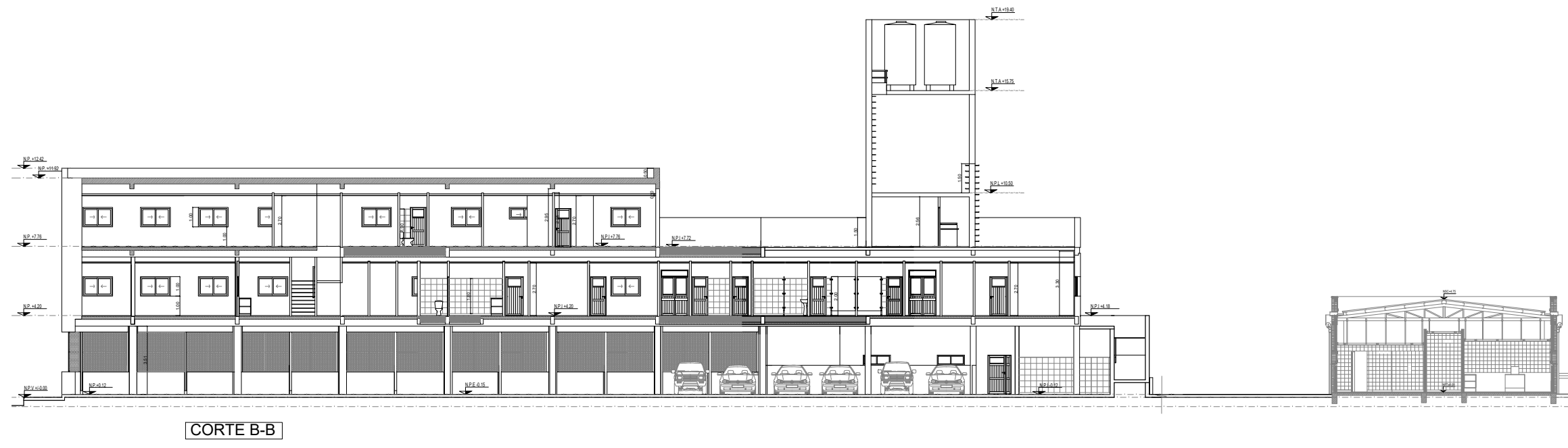
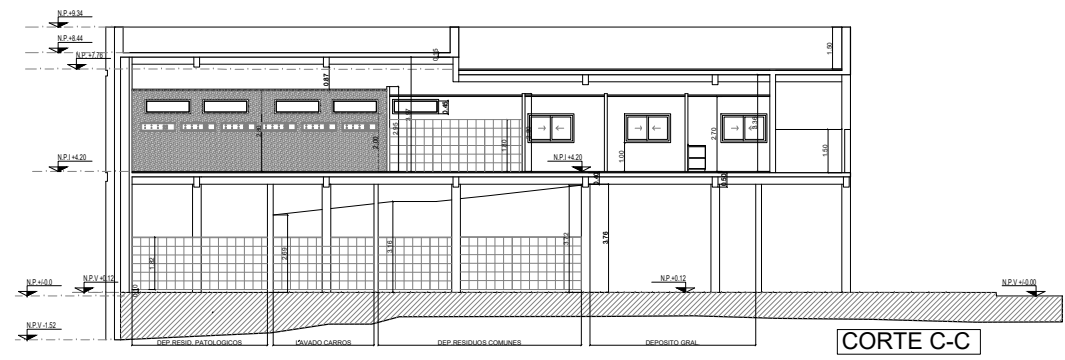
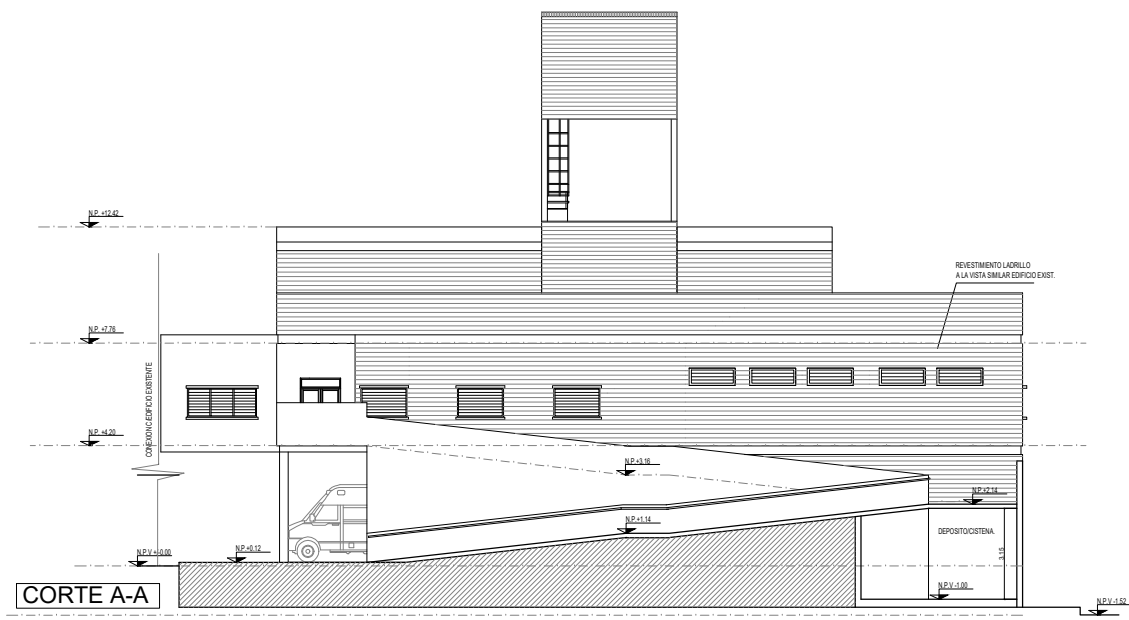
Fecha: **AGOSTO 2022**

Supervisor: **Cdor. DANDEU, Walter**

UT 3: **Arq. ODELLI, M. Verónica / Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. / Arq. MANCUELLO, Cristian M. / Ing BRUGNOLI Diego**

M.M.O. MARZO Flavio / LOZAGA, Beltrando / PERDOMO Pascual / Arq. ALMADA Shirina

**SI 02**



OBRA: **AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN PARA INTERNACIÓN, MATERNIDAD, NEONATOLOGÍA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

LOCALIDAD - DEPARTAMENTO: **CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - URUGUAY**

TIPO DE OBRA: **AMPLIACION**

PLANO: **CORTES**

ESCALA: **Escala 1:100**

FECHA: **SEPTIEMBRE 2022**

FIRMA:

SUBSECRETARIO: **Cdor. DANDEU, Walter**

UT 3 Arq. ODELLI, M. Verónica M.M.O. MARZO, Flavio.  
Arq. GONZALEZ, Pablo J.V. LOZANCA, Jerónimo.  
Arq. MANCUELLO, Cristian M. PERDOMO, Facundo.  
Ing. ALZAMENDI, Horacio. Arq. ALMADA, Silvana

**AC  
01**